A.T.N. 431.

NAVARRA

EN LA

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA;

BIOGRAFÍA DEL GUERRILLERO

D. Francisco Espoz (Espoz y Mina)

Y NOTICIA

DE LA ABOLICIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN FORAL

OBRA ESCRITA POR

D. Hermilio de Olóriz,

CRONISTA DE NAVARRA

Antes de leer historias de extrañas gentes, estudiad la de vuestro pueblo; ella os hará conocer y amar á la Patria.

PAMPLONA

Imprenta, librería y encuadernación de N. Aramburu

San Saturnino, 14 y Curia, 17 y 19.

1910.

H.2459
R.2619

ATN 431

INSTITUCIÓN SANCHO EL SABIO
OBRA SOCIAL
Caja de Ahorros de Vitoria

NAVARRA

EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA;

BIOGRAFÍA DEL GUERRILLERO

D. FRANCISCO ESPOZ (ESPOZ Y MINA),

Y NOTICIA

DE LA ABOLICIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN FORAL.

OBRA ESCRITA POR

D. Hermilio de Olóriz,

Cronista de Navarra.

Antes de leer historias de extrañas gentes, estudiad la de vuestro pueblo: ella os hará conocer y amar á la Patria.

PAMPLONA
Imprenta, librería y encuadernación de N. Aramburu
San Saturnino, 14 y Curia, 17 y 19.
1910.

Es propiedad.

El presente libro se ha formado é imprime, merced á la protección de un navarro entusiasta, cuyo amor á la Patria solo tiene igual con su modestia.

Por ella nos vemos obligados á omitir su nombre, que en muestra de sincera gratitud hubiéramos colocado gustosos al frente de la obra. Conste así, ya que de otra manera no es posible hacer público nuestro agradecimiento.

El Autor.

Dedicatoria

A vosotros llego, varones esforzados, inolvidables mártires de la Religión y de la Patria, anheloso de rendiros homenaje: perpetuar ansío la memoria de vuestras heróicas virtudes, consignando en las páginas del presente libro sacrificios y proezas, cuyo recuerdo no ha borrado la ingratitud ni disipado el tiempo. Mostrar anhelo cómo os hicisteis dignos de la viril Vasconia, nuestra madre querida, que en el transcurso de los siglos se nos presenta, ceñida la frente de laureles, luchando por mantener incólume su independencia contra imperios y razas, que ora pretenden domeñarla con sus huestes innúmeras, ora borrar su nombre del libro de la vida.

Exíguas son mis fuerzas para empeño tan noble y alto; mas no por ser exíguas he de contribuir con mi silencio á que la memoria de vuestras grandes acciones permanezca ignorada. ¡Bien hayan cuantos con la brillante luz de sus inteligencias poderosas consagrados viven á honrar el nombre de la Patria, cuantos con sus virtudes purifican el espíritu de las multitudes y lo elevan y robustecen impidiendo su degradación. Fuera desventura enorme asistir á su desquiciamiento; fuera en extremo doloroso notar cómo en un pueblo se extingue y desvanece lo que es vida y nervio de su espíritu; verle indiferente contemplando la pérdida de su personalidad; verle calificar de ajeno lo que es propio, y de propio lo que es ajeno; menospreciar cuanto le infundió vida, cuanto le dió carácter, lengua, leyes, costumbres, tradiciones; renegar de su historia y ofrecernos el espectáculo triste de un hijo que ¡ingrato! desconoce y vilipendia á la madre de sus entrañas.

Por eso, yo, aunque débil y humilde, ¡oh Patria!, te consagro este breve relato de un importante período de tu vida, de un período lleno de dolor y de grandeza, olvidado hoy y desconocido por nuestro pueblo, que entregado á exóticas lecturas y á extrañas y perniciosas influencias,

ya nada sabe de tu valer, nada de tus amarguras, de tu sabiduría, de tus grandes virtudes, ni de tus imponderables sacrificios.

Bosquejo apenas delineado es este que te ofrezco..... A trazarlo otra pluma con las proporciones dignas de su grandeza, resultaría cuadro brillantísimo. No me ha movido á formarlo ni el lucro, ni la vanagloria: móvil más puro guía mi voluntad. ¡Si la lectura de este libro contribuyese en algo á despertar y mantener vivo el amor á la Patria, ese sería mi laurel, pagados creería mis desvelos, y trocaríame en flores las agudas espinas de mi trabajo!

Hermilio de Olóriz.

Burguete (Auritz) 3 de Enero del 1910.

Advertencia

El libro que hoy presento al público, es *en parte* reproducción ó extracto del Historial inédito del 2.° Batallón de nuestros voluntarios y de las Memorias del general Espoz y Mina, que están basadas, aun cuando no lo expresan, en el citado Historial (1). Fúndase

(1) Según se lee al principio del folleto titulado «Breve extracto de la vida del General Mina publicado por él mismo en Londres año 1825», antes de esta fecha no tenía Espoz formados los apuntes que debían preceder á la redacción de su biografía, terminada el año de 1836; y como para el 28 de Julio de 1817 estaba ya escrito y firmado el Historial del 2.° Batallón de nuestros voluntarios, resulta innegable la mayor antigüedad de este trabajo; y al coincidir con él las Memorias, no sólo en el orden y relación de los sucesos, sino en sus detalles más insignificantes, así como en las observaciones relativas á los mismos y hasta en su redacción, siquiera aparezca más correcto el lenguaje empleado en las Memorias y más puro el estilo, es también evidente que el Historial posee mayor importancia en cuanto á la narración de los hechos. De él se sirve el redactor de las Memorias para formar su libro, en lo tocante á sucesos militares anteriores al 1.° de Julio de 1812, y es casi siempre su obra mera transcripción y algunas veces paráfrasis del citado Historial.

También debemos advertir que entre el redactor de las Memorias y el guerrillero Espoz existe notable disparidad de criterio. Los documentos publicados por Espoz durante la campaña no se avienen con las ideas y expresiones vertidas por el redactor en el texto de la obra. Jamás al célebre guerrillero hubiérale, por ejemplo, ocurrido denominar *provincia* al Reino de Navarra antes de las infaustas Cortes del año 1812, y menos aún calificar de *memorable* la sangrienta y demagógica revolución francesa de 1793. Adviértese, por tanto, que los juicios emitidos en las Memorias pugnan con el espíritu y la mente de Espoz y de sus guerrilleros; y esto, unido á la escasa retentiva del General Espoz, demostrada en varios lugares de su escrito, hace que sus afirmaciones carezcan de autoridad, cuando escritores ó documentos fehacientes no las confirman, salvo en asuntos muy señalados, ajenos á intereses de bandería.

Por tales consideraciones juzgamos que las Memorias, en lo que sólo

también en los partes que la imprenta de la División publicó trimestralmente desde el 1.º de Julio de 1812, relatando las acciones libradas contra los franceses por nuestros guerrilleros; y como al redactar esta obra, por lo que á la forma se refiere, tan solo he procurado unir á la claridad la concisión, de aquí que varias veces haya reproducido frases y conceptos empleados en los citados escritos, sin parar mientes en que, con algo más de trabajo, hubiera impreso al mío un sello de originalidad y corrección, de que *en parte*, sin duda alguna, carece.

Hago esta advertencia, á fin de evitar erróneas interpretaciones ó censuras extemporáneas y á fin, sobre todo, de no engalanarme con primores ó méritos ajenos. Debo, en cambio, manifestar que, además de los mencionados escritos, he tenido en cuenta el Historial, no publicado, del 3.er Batallón; el relato que, con nombre de historia, dejó manuscrito el párroco de Badostain, D. Andrés Martin; los que varios Ayuntamientos presentaron á nuestras Cortes ó á nuestra Diputación, y multitud de documentos, inéditos ó actualmente olvidados, existentes en nuestros Archivos. Asimismo he leído Historias generales dedicadas á narrar los acontecimientos ocurridos en aquella tremenda lucha, y otras de que se hará mención en el texto del libro. Pero el mío es un esbozo no más. Estudio más amplio requería tan importante asunto; y dado el amor que los navarros profesamos á nuestra Patria, es de esperar que cada día se ilustre y esclarezca con nuevos datos esta epopeya tan sublime como dolorosa.

---

ellas consignan, deben ser rigurosamente examinadas, antes de aceptarlas por guía en asuntos que ofrezcan al entendimiento alguna dificultad. Esto opinamos, atendido el interés que debe en primer término guiar la pluma de todo historiador, cual es la exposición de los hechos sin mistificación alguna.

CAPÍTULO I

Toma de la ciudadela de Pamplona por el general D'Armagnac. Conducta de la Diputación del Reino de Navarra.—Declaración de guerra.

Entre las luchas sostenidas durante la edad moderna por nuestra querida Patria, merece especial recuerdo la promovida por la ambición insaciable de aquel gran capitán y no menor tirano, que en los comienzos del siglo XIX quiso regir por sí mismo los destinos del mundo, sin que á cortar el vuelo á su ambición bastaran con sus ayes la moral y el derecho escarnecidos, ni con su poder la fuerza y unión de pueblos y naciones.

Esparcidas las huestes napoleónicas por toda España; sujetas á su imperio, bien que por modo aleve, ciudades populosas é inexpugnables fortalezas, y á un tiempo la península privada de soldados y exhausta de recursos, halló-se el Reino de Navarra abandonado á solas sus fuerzas, para oponerse á aquellas huestes que, como torrente asolador, recorrían su territorio, sin hallar dique ni freno en su camino.

La lucha se presentaba peligrosa y difícil: más próxima y segura que la palma del vencedor, la aureola del mártir; no obstante, nuestro pueblo, que al avanzar de aquellas huestes veía perecer los grandes ideales de su vida, esto es, la religión, la patria independencia y el trono de sus mayores, resolvió combatir sin tregua ni descanso, hasta

agotar en la campaña, con los materiales recursos, la sangre de sus venas

* * *

Traspuesta la frontera, previo aviso del general que mandaba en San Juan de Pie del Puerto, el dia 6 de Febrero de 1808 llegó á Roncesvalles y el 9 á Pamplona una columna francesa al mando del general D'Armagnac.

Ostentaban los extranjeros el título de *aliados*, y el Virrey de Navarra Marqués de Vallesantoro, obedeciendo superiores órdenes, dióles albergue en la ciudad, mientras el pueblo, conmovido con la presencia de los soldados franceses, sumíase en recelos é inquietudes.

Pidió D'Armagnac alojamiento en la ciudadela para dos de sus batallones, y aunque el Virrey, conceptuando peligrosa la petición, negóse á complacerle, más confiado que discreto, permitióle que sus soldados recibieran diariamente *dentro de la ciudadela* las raciones de pan elaborado en sus hornos.

No era fácil empresa la de inquirir los aleves designios del general francés, quien se proponía apoderarse de la fortaleza, por fuerza ó por engaño; pero sí la de redoblar la vigilancia y extremar las medidas conducentes á la mejor custodia del castillo.

Habíase allí concentrado la escasa guarnición de Pamplona; constituían su nervio poco más de 300 soldados, pertenecientes al regimiento denominado Voluntarios de Tarragona; con ellos, no obstante su exiguo número, y con el favor popular, bien podía el Marqués de Vallesantoro haber frustrado ó intentado frustrar los planes conquistadores de D'Armagnac, si las órdenes de que éste era portador, las exigencias de la política y tal vez una culpable confianza no le impidieran adoptar las providencias que la discreción más rudimentaria exige en ocasiones semejantes.

Siete días llevaban en Pamplona las tropas francesas, durante los cuales fueron llegando á la ciudad nuevos destacamentos, cuando D'Armagnac, despreciando las leyes

del honor, resolvió llevar á la práctica sus proyectos. Estaba hospedado, dice una relación fidedigna de aquel tiempo (1), en la casa del Marqués de Vesolla, casi frontera á la entrada del castillo; y en la noche del 16 al 17, reunió en su alojamiento, edificio de grandes proporciones, hasta 300 granaderos. Había nevado copiosamente.

Los primeros soldados que al día siguiente acudieron á la ciudadela para recoger las raciones de pan, fueron escogidos entre los cazadores más ágiles y resueltos: llevaban las armas ocultas bajo los capotes. Algunos de estos soldados, fingiendo pueril recreo, pusiéronse á jugar, lanzándose pellas de nieve, con objeto de distraer la atención de la guardia, como lo consiguieron, mientras otros, parados en el puente levadizo, impedían que el rastrillo pudiera levantarse. Hecho esto y á una señal convenida, parte de los soldados franceses lanzóse sobre la descuidada guardia, mientras el resto se apoderaba de los abandonados fusiles. Acudieron entonces, á todo correr, los granaderos concentrados en el palacio de Vesolla; siguióles la tropa alojada en el cercano cuartel de San Martín, y tras ésta penetró en la fortaleza toda la división, ocupando en breves instantes la ciudadela de Pamplona, cuya guarnición, escasa y desprevenida, sin osar resistirse, cayó prisionera del enemigo. Sólo algunos soldados se libraron, descolgándose por las murallas.

Proceder tan indigno como el observado por D'Armagnac, aunque antiguo en la Historia, era imposible de cohonestarse; sin embargo lo procuró mediante un bando que en síntesis decía lo siguiente: "Habitantes de Pamplona: En la mudanza de las cosas no veais la traición y la perfidia, sino una conducta dictada por la necesidad y por la seguridad de mis tropas. Napoleón, mi amo, que ha firmado con España la alianza más estrecha, saldrá garante de mi palabra.„ (2)

* * *

Desde la llegada del general D'Agoult, ó quizá desde que

---

(1) D. Andrés Martín, Ms., p. 3.—(2) Id. id.

la tropa de D'Armagnac se apoderó de la fortaleza de Pamplona, las autoridades del Reino de Navarra arrastraron una existencia penosa, llena de dificultades y no exenta de peligros. Falto el Virrey de entereza ó acatando superiores mandatos, iba de día en día viendo menguar sus atribuciones, al paso que el general francés aumentaba las suyas; la Diputación, temerosa de comprometer con sus acuerdos el porvenir del Reino, cuyo bienestar era su preocupación constante, buscaba expedientes para conllevar aquel estado de cosas, harto peligroso, que amenazaba producir en breve turbaciones profundas. En tanto los Monarcas españoles, dóciles instrumentos del Emperador, hacían formal renuncia de la corona que ciñera sus sienes; los aliados se convertían en Señores y en la ciudad de Bayona una junta de notables convocada por Napoleón, y á la que no todos concurrieron por voluntad, trataba del entronizamiento y jura de su hermano José Bonaparte, así como de establecer la constitución que debería regir en los Reinos de España, para que al par de la francesa dinastía penetrasen también en la península las ideas revolucionarias.

Desde la salida de sus amados Príncipes, comenzó España entera á alzarse en armas. Ya los soldados imperiales, juzgándose dueños de ella, no ocultaban su irreligiosidad y haciendo escarnio del catolicismo, profanaban los templos y mostrábanse enemigos de las Ordenes religiosas. A la vista del continuo escándalo, que con su proceder originaban, conmovíanse los pueblos de nuestro Reino; y como contribuyeran también á mantener viva su excitación los emisarios que de Aragón y Castilla llegaban de continuo, aunque la Diputación anhelase inspirar su conducta en la prudencia y aconsejaba á los pueblos permaneciesen tranquilos, con vertiginosa rapidez se precipitaban los sucesos, cada vez revestían gravedad mayor, y ante ella era imposible seguir una política incolora y ambigua ó de oportunidad y previsión.

D'Agoult exigía á cada instante nuevos y más costosos sacrificios; su proceder abusivo y la provocadora actitud

de sus soldados iban levantando en el pueblo justos clamores, de que se hacía eco la Diputación, sin que sus quejas fuesen atendidas; los ministros afrancesados comunicaban desde Bayona la necesidad imperiosa de aceptar por Rey á José Bonaparte, ya que en favor de Napoleón, y éste en el de su hermano, habían los monarcas españoles cedido sus derechos al Trono; y el mismo José, en orden fechada el 2 de Julio (refrendada por el Secretario de Estado Sr. Urquijo) mandaba se le reconociese por Soberano de los Reinos de España é Indias, concediendo á nuestros representantes un plazo de solo cuatro días, para llevar á efecto la proclamación. Nuestros Diputados, en vista de orden tan perentoria y habida consideración á lo trascendental del asunto, *por cuanto se rozaba con la Constitución del Reino de Navarra, cuya integridad era el más sagrado de sus deberes,* procuraban, por medio de exposiciones (que no llegaron á manos de Bonaparte, por estimarlas peligrosas los ministros Urquijo y Azanza) demostrar los justos motivos que les impedían ejecutar lo preceptuado en tan importante documento.

Interin, en los pueblos ribereños y en algunos de la merindad de Sangüesa, continuaban recibiéndose órdenes y proclamas para el alzamiento de las masas populares; por todas partes brotaban ya chispas del oculto incendio: Estella y otras localidades se aprestaban á levantarse en armas, y el ejército español, alentado por recientes victorias y por la retirada de los franceses, avanzaba hasta plantar sus banderas en nuestros pueblos fronterizos, previéndose un rudo choque no lejano. Por aquel entonces el General D'Agoult, haciendo ostentación de su poder, presentábase en la Sala de Sesiones, seguido de su escolta, para exigir de la Diputación que con toda urgencia aprontase, en concepto de subsidio, cantidad inmensa de víveres, mientras á nombre del Rey José imponía otro tributo; y nuestros representantes, ante la imposibilidad de seguir sorteando aquella situación crítica y peligrosa, después de soportar vejámenes y amenazas sin cuento y de analizar las circunstancias de la política y el estado é importancia de los su-

cesos militares, entendiendo que su permanencia en la capital, lejos de ser útil al Reino de Navarra, resultaba nociva, decidieron abandonar el recinto de Iruña, para congregarse al amparo de los ejércitos españoles en la ciudad de Tudela.

Salieron pues, de Pamplona los diputados sigilosamente en los días 29 y 30 de Agosto y, una vez ya en Tudela, proclamaron la guerra á los franceses, acordando poner en armas la parte de Navarra, que estuviera libre de enemigos. Dieron al país un manifiesto encaminado á justificar su anterior conducta y á enardecer el espíritu popular contra los invasores, y con fecha 7 de Noviembre dirigieron á los Alcaldes un importante documento, en que se leen las siguientes frases: "La Religión, el Rey y la Patria están pidiendo venganza contra el pérfido violador de sus sagrados derechos..... La Constitución de Navarra y la respetable autoridad de su Fuero primitivo se hallan uniformemente encareciendo la precisión de armarse todos los (hombres) útiles para el servicio y desempeñarlo con denuedo y bizarría, sin reconocer otros límites que los de la victoria ó la muerte;.... el enemigo..... ha venido á encerrarse en el estrecho recinto que ocupa en nuestro Reyno; á Navarra, (pues) le excita imperiosamente el honor... á desplegar sus nativos y heredados rasgos de heroísmo, hasta el exterminio del tirano y dejar purificado este privilegiado solar, de los insultos y violencias de que es y ha sido teatro. Observo con placer la generosa disposición de todos sus naturales y que están esperando impacientes el momento de presentarse voluntarios á donde les llame la fidelidad, para acreditar con hechos gloriosos que saben abandonar su vida y derramar hasta la última gota de su sangre, cuando se cruza la defensa de la Religión, del Rey y de la Patria: penetrado de estas verdades y de los sagrados deberes que me prescriben tantas y tan irresistibles consideraciones, he acordado se formalice el servicio de gente, organizado en batallones, en la forma y sin más exenciones que las que comprende la adjunta instrucción, que procurará V. observar con la más escrupulosa exac-

titud (en ella se llamaba á los mozos solteros de 17 á 40 años cumplidos) y le encargo estrechísimamente, exhorte é inflame los ánimos de esa bizarra juventud, para que entre con generosidad en una empresa tan brillante, y no degenere de la intrepidez y valor que ha sido y será siempre el distinguido carácter de los navarros„.

"N. S. guarde á V. muchos años. Tudela 7 de Noviembre de 1808.=La Diputación de este Reyno de Navarra y en su nombre D. Fr. Pasqual Bellido, Abad de la Oliba.—Miguel Escudero—Manuel Díaz del Río—Con acuerdo de S. S 1. D. Diego María Baset, Secretario„ (1).

Como se ve, esta resolución excedía de los derechos que la Constitución Navarra concedía á las Diputaciones: todo negocio grave, como el de legislar, imponer contribuciones, proclamar reyes y decretar el armamento de los pueblos, competía exclusivamente á las Cortes, no á la Diputación; pero como ésta, por sí misma, no podía convocar á los Estados, ni las circunstancias del momento hubieran quizá hecho posible su congregación, forzada por la necesidad, tomó la resolución extrema de declarar la guerra á los franceses, como también la de armar contra ellos el país; pero en la manera de formar los batallones tuvo presente el respeto que nuestras inolvidables leyes merecían, y deben merecer, á todos los navarros.

Por eso, en comunicación dirigida á la Suprema Junta de España, dábale cuenta de su resolución, diciendo; que los navarros se reunirían sin dilación en batallones, para servir bajo el mando de los Jefes que ella (la Diputación) designaría, *conforme al espíritu de la Constitución del Reyno y á la uniforme práctica que en semejantes casos se ha observado siempre; método, cuya observancia á más de autorizarlo la citada Constitución, tiene también la ventaja de reunir el contento y el entusiasmo de los naturales para empeñarlos en acciones gloriosas, porque se les recuerda su deber para con el Rey y el*

(1) Archivo del Reino de Navarra. Sec. de Guerra, leg. 16, carp. 36.

amor á la Patria, por el conducto de la ley, de que son celosísimos„ (1).

Apenas los religiosos Capuchinos y como ellos algunos sacerdotes seculares tuvieron noticia del acuerdo tomado por la Diputación, prestáronse con loable espontaneidad á servir de capellanes en las filas y de enfermeros y de capellanes en los hospitales de las tropas navarras, sin percibir por su trabajo estipendio alguno; oferta que aceptó la Diputación *con el mayor placer*, para utilizarla cuando llegare la ocasión conveniente; pero, por desgracia, este generoso ofrecimiento no se pudo realizar, porque en tanto que se daban los pasos preparatorios para el alistamiento de la gente de guerra, ocurrió la batalla reñida en los campos de Tudela el 23 de Noviembre. Derrotadas en ella las tropas españolas, fué ocupada por los franceses la parte de Navarra que hasta entonces se hallara libre de enemigos; y la Diputación vióse forzada á abandonar su amado Reino, para vagar fugitiva por tierras de Aragón y de la Rioja.

Mas ni en tan azarosas circunstancias abandonó el cumplimiento de lo que entendía su deber; persistiendo, pues, en su empeño, con entereza digna de encomio, y deseosa de armar el país en cuanto el ejército de Aragón se aproximase á nuestro Reino, hallándose en Prejano el día 8 de Agosto de 1809 comisionó al Diputado D. Manuel M.ª Díaz del Río, para que, avistándose con el Capitán General de Aragón, le pidiera instrucciones, á fin de secundar en lo posible sus proyectos; pero el General D. Joaquín Blake, procediendo como varón discreto y militar prudente, refrenó los impulsos belicosos de nuestros diputados, diciéndoles: que "el hacer un movimiento general y manifiesto debía premeditarse con mucha reflexión, para no aventurar infructuosamente los recursos que podrían ser más útiles cuando se emplearan con oportunidad y con la protección de una fuerza armada respetable„.

El Teniente General D. Juan Carlos Areizaga, añadía,

---

(1) Archivo del Reino de Navarra. Sec. de Guerra, leg. 17, carp. 4.

se halla en Lérida mandando por comisión mía toda la fuerza de entre Segre y Ebro, y á él como más inmediato, podrá V. E. pedirle todos los auxilios y manifestarle el estado de cosas en ese Reyno, representándole cuanto juzguen conveniente al bien del Reyno (de Navarra) y á la salud de la Patria en general.=Dios guarde á V. S. muchos años. Roda 29 de Agosto de 1809.=Joachin Blake.= Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Diputación del Reyno de Navarra„ (1).

Vista, pues, la imposibilidad de servir á su querida Patria, donde ni siquiera podían hacer notorios sus acuerdos, por cuanto el enemigo ocupaba todas las vías y pueblos de importancia, después de haber suplicado al general Areizaga impidiera á las Juntas de Arnedo y de Molina inmiscuirse en los asuntos del Reino de Navarra, al que perjudicaban más que favorecían con sus decisiones, y tras haber decidido reunirse cuando las circunstancias hicieran posible su influencia en el territorio nativo, acordaron refugiarse cada uno donde la suerte les deparara, enviando á la Junta Suprema representantes, que les convocaran y dieran oportunos avisos, siempre que fuere menester, con cuyas medidas, *impuestas por la necesidad*, el Reino de Navarra, ocupado militarmente por el enemigo y abandonado de toda protección, quedó á la merced y amparo de las particulares iniciativas.

---

(1) Archivo general de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 17, carp. 4.

CAPÍTULO II

Campaña de Francisco Javier de Mina.

Después de luchar valerosamente en Zaragoza el joven estudiante Francisco Javier de Mina, natural de Otano, regresó al Reino de Navarra; y por el mes de Julio de 1809, reunido en Pamplona con Félix Sarasa, Ramón de Elordio, N. de Azcárate y Lucas de Górriz, hombres de corazón, resueltos á levantar bandera por la Patria, acordó formar con ellos una guerrilla; y como efecto de las circunstancias se hallaba nuestro Reino huérfano de autoridades, trató Mina de dar á la proyectada partida la fuerza moral posible, solicitando autorizase su formación e General D. Juan Carlos de Areizaga que mandaba en la provincia de Lérida; si bien, legalmente, ningún jefe militar, por alta que fuere su jerarquía, podía tener jurisdicción sobre Navarra, cuyas Cortes estaban únicamente autorizadas para decretar semejantes alzamientos. Mas lo anormal de las circunstancias lo sancionaba todo.

Marchó pues, á Lérida el joven Javier de Mina: allí le facultó Areizaga para emprender la lucha, nombrándole *Cabo del corso terrestre de Navarra*; y el dia 7 de Agosto, unido á los mencionados Sarasa, Elordio, Azcárate y Górriz, salió al campo, dispuesto á verter su sangre y dar su vida en holocausto de la Patria.

No era, en verdad, su gente la primera que recorría el Reino en busca de enemigos: circulaban ya por su territorio algunas partidas, que procuraban hacer á los franceses todo el daño posible, si bien la falta de una acción colectiva, el obrar cada una de ellas aisladamente, inutilizaba

en gran parte sus esfuerzos. (1) Comprendiéndolo así, decidió Mina poner remedio á mal tan grave; á cuyo objeto, apenas tomó las armas, procuró juntar en torno suyo y bajo su dirección todas aquellas fuerzas disgregadas, pensamiento que coronó el éxito con tanta rapidez como fortuna, logrando reunir gran número de partidarios en la villa de Monreal.

Una vez que éstos le reconocieron por jefe, se dirigió con ellos á Puente la Reina, donde había un destacamento francés: tomóle 60 mulas, cuyo importe total entregó á los guerrilleros, sabiendo que la generosidad del jefe aviva el afecto del subordinado; y desde Puente dirigióse á Estella, donde cogió al enemigo una importante partida de paños, con la cual uniformó su tropa.

Poco después, apresó cerca del Carrascal diez artilleros, que se encaminaban á Pamplona; y sabedor de que una porción de soldados españoles eran deportados á Francia, á marchas forzadas se dirigió á la frontera, con objeto de libertarlos. Apostóse en las inmediaciones de Irún, cerca de Oyarzun, y lanzándose repentinamente sobre la escolta que los conducía, pronto la puso en fuga, libertó á los prisioneros, se apoderó del convoy, rindió á varios franceses, que envió á Lérida custodiados por don Félix Sarasa, y con las armas cogidas al enemigo pudo aumentar el número de sus voluntarios. (2)

Sin dar á éstos más descanso que el meramente preciso, dió vuelta á Navarra, dirigiéndose nuevamente al Carrascal: emboscado en las inmediaciones del Pueyo propúsose aguardar al enemigo; y como por aquellas cercanías discurrían constantemente correos franceses, no tardó en asomar uno, protegido por 50 soldados. Le dejó avanzar has-

---

(1) El primero que en Navarra tomó las armas contra los franceses, fué el párraco de Valcarlos D. Miguel Galduroz. Así al menos se afirma en un documento conservado en el Arch. de Navarra. Sec. de Guerra, leg. 20, carp. 4.

(2) Ocurrió este suceso en el mes de Septiembre del año 1809. *Andrés Martín*, p. 21.

ta tenerlo á tiro de pistola: cayó entonces sobre él con furia irresistible, hízole 20 bajas, y al resto, que huyó precipitadamente, lo persiguió hasta las inmediaciones de Tafalla. (1)

Después de este combate se dirigió á Lumbier y allí, mientras su tropa descansaba, hizo forjar 80 lanzas, para armar otros tantos ginetes: (2) pasó luego á la villa de Monreal, teniendo fijo el pensamiento en dificultar, cuanto fuera posible, la comunicación entre las fuerzas enemigas; supo en Monreal que una partida de 200 franceses conducía el correo camino de Tafalla, y salió á su encuentro; mas apenas consiguió avistarlos, cuando huyeron veloces, temerosos de perder la vida, dejando en poder de nuestros guerrilleros un carro en que trasportaban efectos de guerra. Dos dias después, en aquellas proximidades, cerca de Mendibil, tuvo otro encuentro con los franceses: apresó en él 37 soldados, portadores de interesantes documentos, los cuales en unión de los soldados aprehendidos, envió á Lérida, con destino al General Areizaga; y como estos sucesos comenzaron á llamar la atención de los franceses sobre el afortunado guerrillero, el general D'Agoult ordenó que se avivara la persecución, á cuyo objeto mandó organizar numerosas columnas. Mina se retiró con su gente á la ciudad de Estella.

Desprevenido se hallaba cuando una columna de 500 infantes y 200 caballos penetró en la ciudad. Su escasa caballería corrió á oponerse á la de los franceses, para dar tiempo á que la infantería, que á paso vivo se encaminaba á ganar lo áspero de los montes, se pusiera en salvo. Entretanto Mina, á quien no fué posible abandonar la población, ocultóse en la casa de un buen patriota llamado Hilario Martija ó Martixa y horas después éste, protegido por las

---

(1) Primeros dias de Octubre. *Andrés Martin*, p. 21.

(2) Debió tomar los caballos en el valle de Aezcoa, pues consta que varios individuos pertenecientes á la guerrilla extrajeron del valle 85 caballos, cuyo importe no abonaron. Arch. de Navarra.—Guerra.

sombras de la noche, logró dejarlo en seguro fuera de la ciudad. (1)

Cómo se libró nuestra caballería del apurado trance en que la puso su valor ó el cumplimiento de su deber, no se refiere; mas tampoco se menciona su aniquilamiento, lo que permite congeturar que salió de aquel lance, si no ilesa, por lo menos con daño leve.

Al siguiente día se unió Mina á sus voluntarios en la Venta de Urbasa, que abandonó en breve. Tal era y tan incesante la persecución á las partidas, que no les permitía momento de reposo. Aquella misma tarde sufrieron la acometida de una fuerte columna; y como Mina viera á los suyos faltos de municiones, se retiró con ellos, tomando la dirección de Viana. Cayó en esta ocasión prisionero de los franceses con diez y ocho de sus guerrilleros, el esforzado partidario Vicente Carrasco, que contaba vivas simpatías en los pueblos, por su generoso proceder. Orgullosa con la captura de aquellos desdichados, la tropa francesa los condujo á Pamplona en son de triunfo, y en Pamplona se les dió muerte por orden del General Gobernador. Carrasco pereció colgado de vil horca, y sus partidarios fueron fusilados bajo aquella horca misma de que pendía el cadaver de su jefe. No merecían, en verdad, tal castigo, ni obraban tan despiadadamente con los franceses nuestros guerrilleros.

Pero á pesar de tanta crueldad, que al cabo había de producir tremendas represalias, (2) como el espíritu de los

---

(1) Cuando el general D'Agoult tuvo noticia de este suceso, mandó prender á Hilario Martixa, el cual, llevado al castillo de Pamplona, sufrió larga prisión. Relación histórica de los sucesos acaecidos en la ciudad de Estella.—Arch. de Navarra. Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 21.

(2) No lo podemos asegurar con certidumbre, pero hay razones bastantes para sospechar que el General D'Agoult, antes de decretar las referidas ejecuciones, y buscando el triunfo sin pararse en la calidad de los medios empleados para conseguirlo, había puesto á precio la captura ó muerte de nuestro valiente guerrillero Javier de Mina.

En documento suscrito por el Ayuntamiento de la ciudad de Tudela se lee lo siguiente: «La primera noticia que se tuvo de este Mina fué á

navarros íbase mostrando cada vez más hostil á los franceses, pidió D'Agoult refuerzos bastantes para ocupar militarmente el país. Su instancia fué atendida por la superioridad: alzaron entonces los franceses dentro del territorio navarro multitud de fortalezas, que les sirvieron de punto de apoyo y de concentración de tropas, como también de almacenes de víveres y de aprestos de guerra, utilizando á este objeto, iglesias, conventos, casas fuertes y palacios de construcción robusta; y entonces ó más tarde, por consecuencia de esta medida, quedaron fortificados Aoiz, Arguedas, Arriba, Burguete, Caparroso, Estella, Irurzun, Lecumberri, Lodosa, Los-Arcos, Lumbier, Mendigorría, Monreal, Olcoz, Orbaiceta, Peralta, Puente la Reina, Roncesvalles, Sangüesa, Santesteban, Tafalla, Tiebas, Tudela, Valtierra y Villafranca, además de la ciudad de Pamplona; (1) y al propio tiempo que los franceses sembraban de castillos nuestro territorio, penetraba en él un refuerzo de diez mil soldados, á las órdenes del general Arizpe, hombre tan activo como inteligente.

No estaban desprovistos de criterio los que comprendían la necesidad de apagar pronto el fuego del patriotismo, que cada vez más, iba en Navarra encendiendo los corazones. Pocos días después de la ya citada ejecución de nuestros voluntarios en Pamplona, ayudado Mina por la guerrilla de Sarasa, combatió en el puente de Tiermas con una columna francesa, fuerte de 500 hombres. Trabada la lucha, trataron de arrollarle los enemigos, pero cuanto más crecía la furia del ataque, mayor, más tenaz era la resistencia: cuatro horas duró el combate; al cabo de ellas, comprendiendo los franceses la inutilidad de sus esfuerzos, se

---

mediados del año mil ochocientos nueve, en que los Franceses fijaron en Tudela un Cartel impreso diciendo que *un tal Javier Mina, de Nación Judío, andaba con una Quadrilla de vandidos; ofrecian los Franceses en el Cartel un premio al que lo prendiese ó matase*». Archivo del Reino de Navarra. Sección de Guerra, leg. 19, carp. 38.

(1) No todas, pero gran parte de las fortalezas que acabamos de enumerar, se erigieron ó habilitaron en aquel tiempo,

declararon en retirada y retrocedieron hasta la ciudad de Sangüesa. Allí fué Mina á buscarlos al siguiente día; mas luego que tuvieron noticia de su proximidad, dejaron el pueblo precipitadamente, tomando la ruta de Lumbier. Siguiéronles los nuestros hasta el alto de Rocafort, haciéndoles numerosas bajas y 30 prisioneros; mas al ver desde la altura, que en socorro del enemigo acudían considerables fuerzas, cesaron en la persecución, encaminándose los de Mina al lugar de Peña y los de Sarasa á la provincia de Zaragoza.

Desde Peña los nuestros salieron á tomar la carretera de Tafalla; dirigiéronse por ella con rumbo á la Ribera y en la cercanías de Caparroso avistaron una columna de 400 hombres, que conducía un convoy de uniformes destinado al ejército de Aragón: estaba el puente de Caparroso defendido por una batería; esto no obstante, se arrojaron sobre el enemigo. Sorprendidos los franceses, apenas intentaron defenderse; abandonaron el convoy, y á todo correr penetraron en Caparroso, buscando amparo en su guarnición fortificada. En el campo quedaron algunos muertos, y el convoy en manos de los guerrilleros.

Ignoramos el camino que siguió la guerrilla después de la victoria lograda en las inmediaciones de Caparroso: sólo sabemos que hallándose nuestra gente en la ciudad de Viana, túvose noticia de que había llegado á Los-Arcos el coronel Belloc con 800 hombres de infantería y 80 de á caballo, para exigir á aquella localidad y á los pueblos limítrofes considerables sumas en concepto de contribución. En cuanto Mina lo supo, combinado con el *Marquesito*, que estaba con su gente en Aguilar, y con *Cuevillas menor*, resolvió ir al encuentro del enemigo para impedir sus exacciones, mientras éste, noticioso de la proximidad de Mina, acudía en su busca.

Halláronse ambas fuerzas entre Sansol y Torres: tenía el francés, según queda dicho 880 soldados, y nuestro caudillo menos de 500, á los que hay que agregar los voluntarios de *Cuevillas* y algunos vecinos de los lugares de Sansol y Los-Arcos, que se le incorporaron en la lucha. En

cuanto ambas fuerzas se avistaron, comenzó el fuego: duró la pelea hasta el oscurecer, sin grandes ventajas de unos ni otros, y sin que el *Marquesito* con sus partidarios acudiera en auxilio de Mina y de *Cuevillas*, como era su deber. La noche íbase aproximando, y los franceses, temerosos de ser derrotados, si á las nuestras se unían las fuerzas del *Marquesito*, se retiraron á una altura próxima á Los-Arcos, donde encendieron grandes hogueras en muestra de que se disponían á vivaquear. Creyólo así Mina, y cuando sus avanzadas escalaron cautelosas la cúspide del monte para cerciorarse del lugar ocupado por el enemigo, se hallaron con que éste había desaparecido, dejando en la desierta montaña algunas cajas de municiones. Dispúsose Mina á seguirle y le siguió hasta las inmediaciones de Estella, pero no le fué posible alcanzarlo. (1)

Pocos dias después (el 28 de Noviembre) los citados caudillos, reunidos en la ciudad de Corella, resolvieron acometer á la guarnición francesa de Tudela. Entró Mina el primero, sorprendió la guardia, y llegó al puente; pero bien fuese por falta de dirección, bien porque las partidas se entregaran al saqueo, lograron los franceses refugiarse en el castillo de Santa Bárbara, donde se hicieron fuertes; y como al propio tiempo circulara la noticia de que una columna de 300 caballos iba sobre Tudela á marchas forzadas, los guerrilleros abandonaron la ciudad, retrocediendo al punto de partida. Una vez en Corella, surgió entre ellos acalorada controversia, sobre el reparto de la presa, cogida en las viviendas de sus contrarios; hubo de ser precisa la intervención de los caudillos, y ante la resolución de luchar en adelante cada uno de ellos en el territorio de su mando, cesó la contienda.

De Corella, donde sufrió una sorpresa en que perdió doce hombres, que fueron degollados, emprendieron su marcha los navarros con dirección á la merindad de Estella. Retiróse al poco tiempo nuestro guerrillero á la villa de Los-Arcos para dar descanso á su gente, que bien lo nece-

(1) Ocurrió este suceso el 19 ó el 20 de Noviembre del año de 1809.

sitaba, y con objeto de mejorar la organización de la partida. No fué en verdad tiempo perdido, el que permaneció en Los-Arcos. Durante él recibió su gente aumento tan considerable, que llegó á contar en fila 500 infantes y 150 caballos, según Andrés Martín, y según el Historial del 2.° batallón, 1.200 peones y 40 jinetes, todos procedentes del Reino de Navarra.

Organizó en Los-Arcos con los mencionados infantes, el primer batallón de nuestros voluntarios; nombró para cada compañía los sargentos y cabos correspondientes, y á fin de que los guerrilleros tuviesen pericia en el manejo de las armas, dispuso que diariamente, mañana y tarde, hubiese ejercicios en que aprendieran cuanto conviene practicar en la milicia, adiestrándose bajo la dirección de algunos soldados viejos que formaban en la partida: mandó asimismo hacer una bandera, la *única* que en toda la campaña enarbolaron nuestros guerrilleros, y ante ella, en la plaza de la villa, un día del mes de Diciembre, juraron todos, por el santo nombre de Dios, servir con fidelidad los intereses de la Religión, del Rey y de la Patria.

La nueva de este acto solemne llegó á oídos de D'Agoult, que encendido en coraje, destinó numerosas tropas á la persecución de Mina. Fuertes columnas de infantería y caballería salieron en su seguimiento bajo el mando del famoso Arizpe, y una vez comenzada la persecución, retiróse Mina á la ciudad de Estella, con intención de cruzar la carretera de Pamplona atravesando el Arga; pero antes de ejecutar este movimiento le alcanzó la columna de Arizpe. Grandes eran sus fuerzas; esto no obstante, Mina le hizo frente, resistiendo valeroso sus rudas embestidas, hasta que, llegada la noche y favorecido por su oscuridad, no menos que por la inclemencia del tiempo, se retiró á la villa de Mendigorría, poniendo entre su gente y el enemigo cuatro leguas de distancia.

Luego que advirtió Arizpe la retirada de los voluntarios, salió en su seguimiento, mientras Mina ordenaba cortar los puentes de los ríos Arga y Ega para dificultar la persecución; aun no habían terminado de inutilizar el de Puen-

te la Reina, cuando apareció la vanguardia de la columna francesa; pero, detenida ésta antes de que se desplegara, quedó cortado el puente y solo pudieron los franceses hacer algunas descargas (1).

Desde Puente la Reina dirigióse Mina á Lumbier, de donde pasó á Roncal: en esta villa permaneció tres días, equipando parte de la tropa con vestuario sacado de Pamplona, á pesar de las penas rigurosas impuestas á cuantos en una ú otra forma auxiliaran á los guerrilleros, á los *brigantes*, según les apellidaban los franceses. Y aquí importa advertir que tales penas, aunque inexorables y terribles, eran insuficientes á quebrantar el ánimo esforzado de los pamploneses. Sirva sinó de ejemplo el siguiente caso. Un sepulturero llamado Miguel de Iriarte, de apodo *Malacría*, en su deseo de ayudar á la buena causa, sacaba fuera de la ciudad, armamento, municiones y vestuarios franceses, con destino á los guerrilleros, en el carro destinado á conducir los cadáveres al Camposanto; llegó un dia en que los franceses comenzaron á recelar de estas expediciones; advertido Iriarte, y aconsejado por otros buenos patriotas, abandonó Pamplona para alistarse en las filas de los voluntarios. Pasó tiempo, y como en cierta ocasión cayera en manos de los franceses, éstos le condenaron á ser ahorcado, si no manifestaba los nombres de los que habían intervenido en las referidas extracciones; no obstante la amenaza, Miguel de Iriarte, el humilde sepulturero, antes que revelarlos, aceptó el sacrificio y marchó á la muerte. ¡Proceder digno de memoria! (2)

* * *

Mientras estaba en Roncal, concibió Mina el pensamiento de penetrar en Francia y hacer una correría por tierra de Olorón; mas los roncaleses le disuadieron del proyecto, que juzgaban irrealizable, por la cantidad de nieve que cubría los montes. En su consecuencia, volvió á la villa de

---

(1) Tuvo lugar este suceso á fin de Diciembre de 1810.

(2) Verificóse esta ejecución el dia 10 de Octubre del año 1810.

Lumbier, á la sazón abandonada por el enemigo, y de Lumbier se dirigió á Tiebas, sabedor de que en este pueblo había 200 soldados franceses. Púsose en marcha con objeto de sorprenderlos, mas se encontró con que la columna del general Arizpe estaba cubriendo el camino real. Frustrado, por tanto, su proyecto, quiso caer de improviso sobre Tafalla á pesar de hallarse á no larga distancia la columna de Arizpe, que fácilmente le podía colocar en trance apurado. Llegó sin novedad nuestro caudillo á las inmediaciones de Tafalla; y como al atravesar el puente de la ciudad hallárase con el comandante, un oficial y el médico de la guarnición, todos tres muy ajenos de sospechar la proximidad del enemigo, cogiólos prisioneros, siguiendo después con su gente en el mayor silencio, camino de la fortaleza, guarnecida por 500 soldados. Pocos minutos más y la sorpresa sería un hecho: de pronto, la guardia nota la proximidad de los navarros, cierra el portal tumultuosamente, y con sus clamores y disparos siembra la alarma entre los suyos y frustra las esperanzas de nuestro bravo guerrillero. Este, falto de medios para combatir la fortaleza, contentóse con saquear algunos alojamientos franceses; retírase después á Miranda de Arga, donde pasa la noche, encaminándose al siguiente dia muy de madrugada, á la villa de Sesma.

Y como estaba el país ocupado militarmente, no tardaron en seguir sus pasos numerosas columnas de infantería y caballería: la que iba á vanguardia constaba de 500 caballos. Reconocida por Mina la imposibilidad de hacer frente al enemigo con los 700 hombres de su mando, determinó dividir su tropa por compañías, las cuales, siguiendo distintas direcciones y fraccionándose cuanto las circunstancias lo exigieran, debían buscar amparo en las montañas, donde á su tiempo recibirían las instrucciones convenientes.

Bien pronto hiciéronse notorios los efectos de tan hábil medida, mas no por eso desmayaron los franceses. La orden estrecha del general D'Agoult y el genio tenaz del belicoso Arizpe eran dos poderosos incentivos para acti-

var, cada vez más, la persecución; pero á su vez la táctica y perseverancia de los guerrilleros bastaban para infundir desaliento al más esforzado y rendir al más vigoroso.

En estas circunstancias y como las columnas dedicadas á su persecución recorrían el país infructuosamente, procuró el Virrey, Duque de Mahón, excitar el celo é interés de los pueblos, á fin de conseguir la más pronta extinción de las partidas, que sin el auxilio moral y material del Reino era imposible subsistiesen. A este objeto el dia 10 de Enero dirigió á los municipios cabezas de Merindad, un oficio, que literalmente copiado, dice así:

«Encargo estrechamente á los Pueblos con responsabilidad de las Justicias y de los vecinos que se negasen á sus disposiciones, que empleen todos los medios posibles para la persecución y prision de los muchos ladrones y bandidos que esparramados recorren el Reyno, y cuya permanencia no puede sino comprometer (á) todos los habitantes de la Navarra, sea que éstos reuniéndose de nuevo atraigan nuevas tropas en ella para su destrucción, lo que no puede hacerse sin un recargo de sacrificios de parte de los Pueblos, ó sea que manteniéndose en pequeñas cuadrillas de quatro á seis, como hacen ahora, se hallen todos los habitantes de este País, expuestos á todos los excesos y delitos de esta gente indisciplinada y foragida. Los pueblos que deben ver en ellos unos perenes enemigos de su quietud y aun de su vida, deben valerse para el logro de lo que les encargo no solamente de los individuos nombrados por mí al efecto, á propuesta de las Justicias y Juntas, sino también de los demás vecinos; pues todos tienen obligación de coadyubar á un fin de esta utilidad común. En mis anteriores están ofrecidos premios por cada malhechor que presenten, que serán satisfechos á los individuos en el acto de recivirse (1). Los Pueblos que estén algo distantes de esta Capital y procedan á cualquiera aprehensión, podrán entregar el reo á la Justicia del pueblo de etapa donde hubiese tropa francesa que esté más próximo, exigiendo recibo de la referida Justicia, y dando cuenta al Tribunal de la Corte para su conocimiento.

Lo comunico á V. S. para su cumplimiento en la parte que le toca, y para que sin el menor retardo disponga su circulación por todos los pueblos de su Merindad y exemptos del partido, para que llegue á noticia de ellos, quienes lo pondrán también en cumplimiento y acusarán el recibo para mi conocimiento.

---

(1) Esta afirmación viene á robustecer las sospechas consignadas en la nota de la página 22.

Dios guarde á V. S. muchos años: Pamplona 10 de Enero de 1810.= El Duque de Mahón» (1).

* * *

La accidentada vida de los guerrilleros, que como en dispersión vagaban precisados á burlar á cada instante la actividad de las columnas, fué, tal vez, causa de que algunos de ellos, influídos por sus propias familias ó juzgando ineficaces sus sacrificios, se presentaran á las autoridades. Si algunos lo hicieron, pocos debieron ser; pues el Virrey de Navarra, al mismo tiempo que la Real Corte ponía en circulación el anterior acuerdo, mostrándose sabedor de que *varios* de los *mozos* que tomaron parte en las guerrillas *(en las cuadrillas de bandidos)* dice el documento (2) se habían retirado á sus pueblos, mandó á las Justicias y Juntas de seguridad del Reino de Navarra, bajo pena de prisión y multa, que en el término de diez días remitiesen por duplicado lista exacta de los expresados mozos, con sus nombres y apellidos, é informe de la conducta observada por los mismos desde su presentación, además de una nota en que constaran los individuos ausentes de los pueblos.

Advirtió luego que las Justicias del Reino andaban sobrado tardas ó poco celosas en dar puntual aviso de la entrada, salida y dirección que tomaron las partidas de voluntarios: en su consecuencia el general D'Agoult llamó sobre el asunto la atención de la Real Corte, y ésta, siguiendo los indicaciones de D'Agoult, dictó órdenes severas amenazando castigar con el mayor rigor cualquiera negligencia que se observara en tan importante servicio.

Ignoramos hasta qué punto dieron resultado estas gestiones. En ningún documento lo vemos consignado; pero de alguno de ellos se deduce fueron como voces perdidas en el vacío. Por instantes crecía en los pueblos la hostilidad hacia los franceses. El clero, nervio de la sociedad navarra, no podía transigir con las irreligiosas huestes abor-

(1) Archivo del Ayuntamiento de Pamplona. Sec. de Ords. y Circs. leg. 3.—B.
(2) Véase el Apéndice.

tadas por la Revolución; él era promovedor constante de aquel resurgimiento patrio; él era eficaz auxiliar de nuestros guerrilleros; él quien los inducía á levantarse en armas, y los ocultaba en las horas del peligro. Comprendíalo así el adversario y en el clero tenía fijas sus miradas, como lo dió á entender la Real Corte en circular expedida poco después de publicado el último decreto.

Sorprendidos los franceses ante la extraña desaparición de las tropas de Mina, y procurando reducir ora con halagos, ora con amenazas, ya que con las armas era imposible, á los enemigos de la nueva dinastía y de las nuevas ideas, ó tratando de mover contra ellos á los pueblos y á las autoridades, empleaban, á este objeto cuantos recursos su empeño les sugería; hasta invocaban los sagrados nombres de la Religión y de la Patria; y no daban paz á las prensas, imaginando que las reiteradas órdenes, circulares y decretos acabarían por imponer la obediencia.

Lamentando, pues, acerbamente, el hondo desasosiego del Reino, que trascendía á la Real Corte, esta Corporación dirigió á los pueblos el documento siguiente:

«La Real Corte ha visto con sumo dolor las desoladoras ocurrencias, que en estos últimos meses se han experimentado en la mayor parte de los pueblos de este Reyno, con motivo de haberse reunido en quadrillas de insurgentes varios jóvenes alucinados por personas tal vez pagadas por el enemigo común de la Europa (Inglaterra), ó que desconocen por lo menos sus verdaderos intereses; y animado del mayor celo por el servicio de S. M. y el bien de la Patria, ha deseado remediar tanto mal; mas no ha sido posible realizar sus ideas hasta ahora, á causa de no hallarse cubiertos con un número suficiente de tropas los principales puntos del Reyno, pues en circuntancias tan poco favorables, qualquiera providencia seria podría dar lugar á que los Pueblos y los hacendados fuesen víctimas de la brutal venganza de los insurgentes, que por todas partes se dexaban ver. En el día son muy diversas las circunstancias: Todo el Reyno está cubierto con tropas del Grande Napoleón: El Excelentísimo Sr. Conde del Imperio Suched (Suchet), está al frente de ellas, y baxo su poderosa protección nadie tiene razón para temer los malos efectos de una brutal venganza, ó de una anarquía desoladora.

Ya llegó el tiempo en que los Ministros del Culto prediquen con libertad las Doctrinas del Evangelio, y del Dios de la paz. Ya las Justicias de los Pueblos carecen de disculpa para no perseguir á los malvados. Y ya finalmente los honrados, pacíficos y buenos ciudadanos pue-

FUNDACION SANCHO EL SABIO FUNDACION

den abrazar á rostro descubierto el partido de la buena causa, y declarar la guerra á esas vandas de hombres irreligiosos é inmorales, que baxo de los sacrosantos nombres de Religión y de Patria desolan ésta, y deshonran sacrílegamente aquella. Nadie puede alegar motivos que le disculpe en el exâcto cumplimiento de sus deberes, y por esta razón, aprovechándose la Real Corte de una ocasión tan favorable, oído á su Fiscal, y de acuerdo con el Excmo. Sr. Conde del Imperio Suched (Suchet), y del Excmo. Sr. Virrey de este Reyno, manda á todas las Justicias de él, que dentro del preciso término de tercero día después del recibo de esta orden, baxo la multa de mil quinientas libras, y sin perjuicio de proceder á lo demás, que según las circunstancias haya lugar, dén parte al Tribunal de quántos, y quiénes, se ausentaron de sus respectivos pueblos: Quáles, quántos, y quándo regresaron á ellos. En dónde estuvieron; exâminando para esto verbalmente á los que hayan regresado, y á los padres, hermanos, ó parientes de los que todavía permanezcan ausentes. De qué caudales se apoderaron los insurgentes, y qué han hecho las Justicias y Pueblos para resistirlos: Qué raciones les dieron, y por qué no se negaron á dárselas. Qué personas fueron rovadas, perseguidas, ó asesinadas, qué daños han sufrido en sus personas, y bienes, y por qué motivo no se las dió el auxilio correspondiente como lo exîgían la caridad christiana, y los deberes sociales: Quiénes han estado en correspondencia con las vandas de los malamente llamados voluntarios, dándoles noticias, facilitándoles la recluta de mozos, ó prestándoles qualquiera otra clase de servicios. También se informará á la Corte si han sido obedecidas y respetadas las Justicias, y quiénes son los que más criminalmente han dexado de cumplir este sagrado deber: como también si los individuos del Clero han predicado y aconsejado la paz, el órden, y la obediencia á las Autoridades constituidas, ó si por el contrario hay algunos que contra las máxîmas del Evangelio han tratado de promover la insurrección, ó han extraviado de alguna manera la opinión pública, expresando con toda claridad quiénes son éstos, é igualmente las personas, que tanto en el estado eclesiástico, como en el secular se han manifestado más adictas á la Persona de S. M. el Señor Don Josef Napoleón I.°, y á su gobierno, y más celosas en promover la tranquilidad pública. Así mismo teniendo en consideración, que ya en el día están dispersas todas las vandas de los insurgentes, y que por consiguiente no pueden hallar en ellos los Pueblos una resistencia que los obligue á tolerarlos, se hace más estrecho encargo á sus Justicias para que los persigan, y aprendan en sus respectivos Pueblos, valiéndose del auxilio de sus vecinos, y en los casos que sea necesario de las tropas más inmediatas, dando para esto parte á sus Comandantes con tiempo y oportunidad, con el bien entendido de que si por informes reservados, que á el efecto se tomarán, llega á descubrirse que faltan á su deber, ya sea ocultando la verdad, ó ya protegiendo, y apadrinando los insurgentes, los que fomentan el desorden, ó los que de qualquie-

ra modo extravían la opinión pública, lejos de gozar de la protección de los Tribunales, ó serán entregados á la Junta Criminal extraordinaria, y convencidos sufrirán la pena de muerte conforme á la leyes, ó serán conducidos á Francia por no cumplir con sus deberes descubriendo á los deliqüentes. Finalmente tendrán entendido las Justicias, que no cumplen con dar noticias de los vandidos sin aprenderlos, á no ser que se presenten voluntariamente y hagan entrega efectiva de las armas arrepentidos de su extravío, obligándose á presentarse igualmente al Excmo. Sr. Virrey, y al Sr. General D'Agoult, (sic) Gobernador de la Navarra, para obtener la licencia de restituirse á sus hogares. Pamplona y Enero veinte y cinco de mil ochocientos diez.=Francisco Xavier de Arana.=Antonio Nicolás de Achutegui (1).

Que la conducta de los guerrilleros no era tan dañosa á los pueblos como supone el preinserto oficio, demostrábalo de modo patente la ineficacia del mismo. Si los voluntarios hubiesen procedido tan despiadadamente como en él se suponía, los pueblos no los habrían amparado; ¿quiénes más interesados en la destrucción de semejantes *cuadrillas, formadas por temibles malhechores?* (2) Y no solamente no procuraban la extinción de las partidas, sino que á costa de su propio bienestar las fomentaban.

De ninguna eficacia fueron, pues, las resoluciones transcritas: esto no obstante, hemos juzgado útil su reproducción, para dar idea de la conducta observada y de la política seguida por los franceses y sus adheridos en los primeros tiempos de la guerra, como también para demostrar cuánto se equivocaban en sus cálculos respecto al estado moral de nuestros guerrilleros, á quienes juzgaban dispersos y desalentados, cuando su aparente dispersión era la prueba eficaz de su constancia y de su disciplina.

* * *

En tanto que ésta y otras órdenes, encaminadas al mismo objeto, circulaban sin producir el resultado apetecido, las tropas francesas proseguían tenaces la persecución, estéril y penosa, gastando inútilmente sus energías: y al cabo las incesantes marchas por terrenos fragosos, por empina-

---

(1) Archivo del Ayuntamiento de Pamplona. Sec. de Ords. y Circs. leg. 3.—B.

(2) Así se les denomina en varios documentos. Véase el Apéndice.

das cuestas y bosques espesísimos sin conseguir dar vista al enemigo, llevaron el desfallecimiento á los soldados imperiales. Adivinólo Mina y en cuanto por cansancio flaqueó la persecución, ordenó á varias compañías, cuyo número se ignora, que se reunieran en un pueblo alavés fronterizo con nuestro Reino. Cumplimentada la orden, supo que 300 franceses iban desde Vitoria á Santa Cruz de Campezu, con objeto de cobrar contribuciones: propúsose impedir la exacción; apostó su gente, antes de amanecer, en las inmediaciones de Santa Cruz, y en cuanto el enemigo estuvo á su alcance, le acometió resuelto: el francés, sorpendido, batióse en retirada hasta escalar las alturas próximas; en ellas y á favor de una densa niebla, logró salvarse, pero con pérdida de 50 muertos y un centenar de heridos: Mina tuvo 51 heridos y 16 muertos.

Terminado el combate, dispuso nuestro caudillo que, otra vez fraccionada su hueste en compañías, se dirigiera á Navarra, para concentrarse en la villa de Aibar: táctica era esta que desorientaba á los franceses, los cuales ignoraban no sólo cuál era el núcleo principal de la fuerza perseguida, sino también el objetivo y la razón del movimiento. Una vez ejecutado según las disposiciones dictadas, reuniéronse en Aibar los voluntarios; allí recibió Mina una orden en que el general Areizaga mandábale trasladarse á la ciudad de Lérida, con objeto de darle instrucciones; no era posible atravesar el río Aragón sin atacar el puente de Cáseda ó el de Gallipienzo, defendidos por los franceses; determinó pues embestir el de Cáseda. Pronto se rompió el fuego; y como durante la lucha descuidara el enemigo la guarda del de Gallipienzo, por él pasó nuestro guerrillero con rumbo á Cataluña (1).

(1) Ocurrió este suceso á principios de Febrero del 1810.

CAPÍTULO III

D. Gregorio Cruchaga, 2.° Comandante de la guerrilla. Defensa del valle de Roncal.

DURANTE la ausencia de Mina quedó por jefe accidental de toda la fuerza el valentísimo roncalés D. Gregorio Cruchaga y Urzainqui, caudillo tan admirable por su arrojo como por la delicadeza de sus sentimientos. Era natural de la villa de su apellido materno: sus padres D. Ignacio Cruchaga y D. Manuela Urzainqui, personas de espíritu profundamente religioso y de no escasa fortuna, le habían procurado sólida y esmerada educación. En el vigor de la juventud se hallaba, cuando tuvo lugar la desleal sorpresa de la ciudad de Pamplona. El valle de Roncal, excitado, como todo el Reino de Navarra, por aquel hecho inicuo, y alarmado profundamente ante el peligro que corrían no solamente la patria independencia y el trono del *deseado* Fernando, III de Navarra, VII de Castilla, ya secuestrado en Francia, sino también la integridad y predominio de las ideas religiosas, peligro iniciado con el decreto que reducía el número de conventos á la tercera parte; el noble valle del Roncal, país de grandes amores hacia cuanto era sostén de la tradición y de la sociedad navarras, á semejanza de la ciudad de Estella y de otras localidades de nuestra patria, resolvió hacer la guerra á los franceses; y mientras aquellas á vista del enemigo ceñíanse la roja escarapela, emblema de nuestro escudo, y se negaban valerosamente á formar la guardia cívica ordenada por el invasor, el valle de Roncal, sin contar con más fuerzas que las suyas exiguas, se aprestaba á la lucha.

Sus propósitos no podían pasar inadvertidos á las autoridades francesas; deseoso por tanto el general D'Agoult de atajar el mal en su principio, envió una columna de 350 soldados (1) al mando del comandante Pouxalet, con orden de castigar y prender á los principales del Valle. Llegó la columna el 23 de Mayo, y aquella misma noche acordó el Valle atacar el siguiente dia á los franceses.

Estos, en previsión de graves acontecimientos, salieron de la villa del Roncal al rayar el alba, para tomar posiciones en una altura próxima, después de enviar á Garde una avanzada de 14 soldados, con objeto de adquirir noticias acerca del refuerzo, que por aquella vía esperaban; mas los habitantes de Garde con tal furia dieron sobre el destacamento francés, que sólo tres soldados lograron salvarse.

Hízose notorio en este hecho de armas el valeroso don Angel Perurena, quien metiendo espuelas á su caballo, adelantóse á todos, rindió á cinco enemigos, y perdió la vida víctima de su arrojo y su fogosidad.

No tardó en generalizarse la lucha: comenzada la acción á las 7 de la mañana, nueve horas después, á las 4 de la tarde, aún proseguía: el lugar escogido por los franceses, á modo de enhiesta fortaleza, era sitio áspero, escabroso, poco menos que inaccesible. Ceñido de un cinturón de rocas, como de muros y almenas un castillo, cuantos intentaban expugnarlo, caían deshechos, pero el esfuerzo de los roncaleses no conocía límites: resueltos á vencer ó morir en la pelea, antes de extremar el ataque, intimaron la rendición al enemigo, que rechazó todo convenio. Al verle prolongar de este modo la resistencia en un paraje donde, por falta de vituallas ó de municiones, había al fin de rendirse (ya que no intentaba descender de su posición y romper las filas roncalesas) comprendíase que alimentaba esperanzas de salvación más ó menos próxima, ya por aguardar importante socorro, ya intentando huir á favor de las ti-

---

(1) Pasaba de 500 hombres el total de la columna, pero el resto de ella, que dividido en dos trozos se dirigió al Roncal por tierras de Aragón, fué desbaratado antes de llegar á su destino.

nieblas de la noche... Eran ya las siete de la tarde cuando los roncaleses recibieron la respuesta. Apenas quedaba espacio hábil para intentar un asalto: diéronlo sin embargo con grande furia, y ante la intrepidez de los navarros no hubo valla ni obstáculo insuperable: á gatas subían los asaltantes por aquellos montes fragosos... los franceses aturdidos, desconcertados, al verles trepar y ganar la altura, cejaron en la defensa; cundió el pánico en sus filas, y todos entregáronse á discreción. Con tan completa victoria terminó aquel combate: en él se distinguió entre otros esforzados roncaleses, D. Gregorio Cruchaga, quien tuvo el honor de rendir por sus manos al comandante Pouxalet, el cual le hizo entrega de su espada.

Continuó después nuestro caudillo en la defensa del Valle, que aunque desamparado de *todo* humano auxilio, salvo el de 30 soldados rusos que se le incorporaron, no cejó en su propósito. La rendición de Pouxalet, verificada, como hemos dicho, en una altura casi inaccesible, resultaba depresiva para las armas de Francia; máxime si se tenía en cuenta la calidad de los vencedores, que eran, no más, un grupo de paisanos, gente bisoña, falta de organización militar. Este suceso no podía menos de herir hondamente el amor propio del enemigo, y sus tristes consecuencias debían ser luctuosas para los roncaleses. Los generales de Navarra y Aragón, D'Agoult y Suchet, determinaron ejecutar en el Valle un tremendo castigo; y por su parte los roncaleses, en vista del peligro que les amenazaba, acordaron algunas medidas conducentes á la defensa del Valle. En primer lugar dieron cuenta de lo acaecido á la Diputación del Reino, que á la sazón se hallaba en Prejano fugitiva, y por tanto, nada podía hacer en su ayuda; oficiaron después, aunque inútilmente, á los generales españoles Blake y Areizaga; excitaron por medio de proclamas, cartas y enviados al pueblo de Navarra para que los socorriera; pero la empresa, de suyo desesperada, y el estado del Reino, militarmente ocupado, ofrecían tantas dificultades, que nadie se movió á darles socorro; enviaron finalmente á Lérida por municiones, y nombraron comandante del valle á

D. Pedro Esteban Villoch, hombre de resolución y entendimiento.

Solos, pues, y sin ayuda de propios ni de extraños, no obstante la poquedad de sus fuerzas, acordaron seguir resistiendo al invasor; y no se limitaron á mantener enhiesta en la jurisdicción del Valle la bandera de la Patria, sino que en unión de otras partidas de Navarra y Aragón tuvieron alientos para buscar al enemigo fuera de los campos roncaleses, como acaeció el 15 de Junio en las montañas de Iso, de donde en sangrienta rota llevaron á los franceses hasta la villa de Lumbier, causándoles aproximadamente 130 bajas. En este combate halláronse, entre otros valerosos roncaleses, Gregorio Cruchaga, Alejandro Amigot y José M.ª Barricart; á cuyo lado peleó también el salacenco Pedro Antonio Barrena, varones todos de singulares dotes, llamados por su valor é inteligencia á ocupar distinguidos puestos en nuestros batallones.

Tres meses habían transcurrido desde la rota de Pouxalet y su columna, cuando el Mariscal Suchet, de acuerdo con el general D'Agoult, destinó desde Zaragoza una división de 4.000 hombres á las órdenes de Plicque (á quien unas veces se denomina general y otras comandante) el cual debía entrar en Roncal por la parte de Aragón, en tanto que otra columna, enviada por el general D'Agoult, se situaría en las inmediaciones del Valle, amenazando invadirlo por la parte de Navarra.

Ya los 4.000 hombres del Mariscal Suchet, bajo la conducta de Plicque, avanzaban por la Foz de Salvatierra (Aragón) con ánimo de hacer en el Valle ejemplar escarmiento; mientras otras fuerzas del general D'Agoult se acercaban también con objeto de incomunicarlo, aproximándose por diversos lugares de Navarra (1).

---

(1) Consta que una columna de 400 franceses se situó en la villa de Navascués, con objeto de impedir por aquel lado la retirada de los roncaleses.

En el manuscrito titulado: «Relación q el Alcalde de la villa de Navascués remite á la Illma. Diputación del Reyno de Navarra en cum-

La situación de los roncaleses era por extremo difícil: sin embargo, no tuvieron un solo momento de flaqueza. Trescientos treinta hombres corrieron á impedir el paso de la Foz; fué una resolución homérica: trescientos treinta hombres, de ellos los trescientos paisanos, sin organización ni disciplina, faltos de conocimientos militares y no sobrados de armamento, osaron oponerse á una columna de 4.000 soldados aguerridos. No obstante la enorme diferencia que en el número de combatientes de los dos campos existía, por tres veces los nuestros lograron rechazar al enemigo. Sorprendido Plicque ante la brava defensa de los roncaleses y juzgando que de seguir en su empeño de atravesar la Foz, ponía á toda la columna en gran peligro, varió de plan, tomó otras posiciones, escaló con su gente los altos de la Virgen de la Peña, que dominan á Burgui; y mientras los navarros, al ver la nueva dirección del enemigo, retirábanse á la villa del Roncal, aquellos caían sobre la indefensa población de Burgui, con furia de lobos carniceros. No quedaban en ella sino algunos infelices enfermos, algún débil anciano y el párroco de la villa, que no pudieron ser socorridos á tiempo. En ellos cebaron su furia los franceses; todos fueron degollados, y el jefe de la fuerza, sobrexcitado por las pérdidas sufridas en el com-

---

plimiento de la Circular expedida en diez y siete del mes de Mayo del presente año de 1817,» pág. 2, se lee lo siguiente: «año de 1810. (debía decir de 1809) Por últimos de Agosto de dicho año, al tiempo que el Comandante Plique entró por Aragon á la conquista del Valle de Roncal en q̄ incendió á la Villa de Burgui estubo en esta Villa de prebención ocho dias el Comandante Lac, con 400 hombres, mandando á la Justicia presentaran todas las armas; á q̄ se respondió q̄ los Voluntarios se habian apropiado de ellas á la fuerza; y porq̄ sus Soldados encontraron algunas inservibles, luego hizo comparecer al Alcalde á su presencia, y mando q̄ dándole golpes lo paseasen por las Calles, y conduciéndole á la Carcel se le pusiera en el zepo, diciendo se habia de afusilar por traidor al Rey, pero se le libertó la vida dandole á dicho Comandante 250 duros.»—La relación está fechada en 9 de Julio de 1817 y la firma el alcalde Francisco Ramon Glaría.=Archivo del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 10.

bate, ordenó el saqueo y el incendio al pueblo. Tristísimo espectáculo el que á los pocos instantes ofrecía la población de Burgui, toda ella convertida en una inmensa hoguera; ni un solo edificio logró salvarse del espantoso incendio; hasta las campanas de la Iglesia se desplomaron á una con la robusta torre.

Agravada la situación del Valle hasta lo inconcebible, no por eso decayó el ánimo de sus esforzados habitantes. Recordaban las proezas ejecutadas por sus antepasados en defensa de la Nación Navarra, y estas memorias les infundían nuevos alientos. Querían emular las heróicas hazañas de sus progenitores, anhelaban sacrificar vidas y haciendas antes que oscurecer el brillo de su historia, antes que empañar su proverbial nobleza. Así que la mañana del siguiente día (29 de Agosto) los halló coronando las alturas que debía trasponer el enemigo; y tal fué la energía desplegada en la lucha, que la columna de Plicque solo pudo avanzar dos leguas en toda la jornada, á pesar de haber combatido sin interrupción desde las primeras horas del alba hasta el cerrar de la noche.

A vista de tan tenaz oposición, comprendió Plicque que no era fácil empresa escarmentar á los roncaleses: había tenido en los referidos combates *según confesión propia*, 450 bajas; (1) se hallaba, sin duda, autorizado por la Superioridad para obrar en razón de las circunstancias, y juzgó más acertado que proseguir la lucha, entrar en negociaciones con aquel esforzado Valle, cuyo alto ejemplo podía despertar en todos los navarros indomable energía.

Por su parte los roncaleses, viéndose solos, sin esperanza de socorro y rodeados de enemigos, aceptaron al fin la paz, siendo las *principales* bases estipuladas en el convenio, el quedar á cubierto de todo daño las personas y propiedades del Valle, el pago de una contribución extraordinaria consistente en cierto número de reses lanares, y la obligación por parte del enemigo de evacuar el Valle en breve plazo.

---

(1) Archivo de Navarra. Sec .de Guerra, leg. 21, carp. 11.

"Esta paz, dice un documento fidedigno, (1) firmada por la necesidad y la política, no podía mirarse sin sospecha por ambas partes. Nuestros jóvenes, sin dejar las armas de sus manos, corrieron, unos á los ejércitos de Cataluña, otros á aumentar la pequeña guerrilla (de Mina) que entonces principiaba á formarse...„ y en ella se alistó don Gregorio Cruchaga, á quien dejó Mina, en los momentos que vamos historiando, la dirección de la partida

En cuanto el valeroso roncalés tomó el mando de la tropa, ordenó que las compañías volvieran á separarse, á fin de llamar al mismo tiempo hacia diversos lugares la atención del enemigo; y puesto al frente de una compañía, se dirigió á la villa de Huarte, pueblo situado en las inmediaciones de Pamplona. Apostóse en el camino que conducía á Francia; y á poco rato avistó una fuerza enemiga, como de cien soldados. La acometió sin vacilar, rechazándola hasta el interior del pueblo; y ya los franceses juzgábanse perdidos, cuando acudió en su socorro una sección de 200 caballos; rehechos con tan eficaz auxilio, tomaron la ofensiva, cargando con furor sobre Cruchaga; mas éste, sin perder la serenidad, dirigió su gente á una montaña próxima, ganó la cumbre y en ella se hizo fuerte, hasta que los franceses, vista la dificultad de desalojarle de la altura, retrocedieron camino de Pamplona, dejando en poder de Cruchaga un prisionero y sufriendo la pérdida del Comandante, dos soldados muertos y veinte heridos, sin que por nuestra parte hubiera bajas apenas.

De Huarte se encaminó nuestro caudillo al lugar de Nagore, pueblo del valle de Arce, donde se le incorporaron algunas fuerzas mandadas por D. Félix Sarasa y por el famoso D. Miguel Galduroz, párroco de Valcarlos, el primero que en Navarra tomó las armas contra los invasores, partidario que tuvo en constante movimiento á los franceses. Sumaban los guerrilleros reunidos 300 hombres, y con ellos pretendió Cruchaga rendir el fuerte de Auritz (Burguete) guarnecido por cien soldados.

---

(1) Archivo de Navarra, Sec. de Guerra. leg. 21, carp. 11.

Al segundo dia de estancia en Nagore, salió con dirección á la expresada villa: hallábanse los montes cubiertos de nieve, por cuyo motivo la jornada era sumamente penosa: no obstante, al amanecer del siguiente dia (20 de Febrero) consiguió dar vista al lugar fortificado: los guerrilleros avanzaron resueltos, á pesar de que en su mayoría estaban yertos de frío y les era forzoso abrirse paso entre la nieve. Viéronles los franceses y comenzaron á disparar sobre ellos, mas nada los pudo detener: como un huracán entraron en la fortaleza, mataron en la lucha 8 franceses, hirieron á 20 é hicieron 30 prisioneros, mientras el resto de la guarnición huía, dirigiéndose al inmediato fuerte de Roncesvalles, que presidiaban 300 soldados.

Tuvo Cruchaga 5 muertos y 8 heridos; con estos últimos y con los prisioneros cogidos á los franceses, se retiró al lugar de Elcuaz, después de haber quemado la fortaleza de Burguete; y como entre los prisioneros hubiera un oficial herido gravemente, advirtiendo lo peligroso de su estado y la falta de medios para prestarle el socorro debido, resolvió enviarlo á Roncesvalles, como lo verificó, siendo conducido con humanidad digna de aplauso.

Permaneció Cruchaga 8 dias en el lugar de Elcuaz, de donde se dirigió á Lumbier con intento de apoderarse de su guarnición, compuesta de 70 soldados. Pronto empezó el ataque, y los defensores batíanse con vigor, cuando algunos de los nuestros, llegando hasta la puerta de la fortaleza, que estaba sin aspillerar, quedaron á cubierto de las balas. Intimada la rendicion, contestó negándose el enemigo; ordenóse entonces incendiar un edificio que, adosado al fuerte, servía de apoyo para su defensa, y ante aquella amenaza de total destrucción, decayó el valor de los sitiados, que acabaron por entregarse á discreción. Nuestra gente tuvo un muerto y cinco heridos; entre éstos, gravemente el esforzado caudillo D. Gregorio Cruchaga; no se mencionan las bajas sufridas por los franceses, pero sí que los prisioneros fueron, como siempre, conducidos á la ciudad de Lérida.

CAPÍTULO IV

Vuelve Mina de Cataluña.—Sus hechos de armas.—Cae prisionero en poder de los franceses.

Llegó en aquella sazón Javier de Mina de regreso de Cataluña; y el pesar que afligía á los voluntarios por la grave herida de Cruchaga, se aminoró á la vista de su principal caudillo. Confortóles tanto la presencia de Mina, que éste dispuso salir sin demora al encuentro de una columna de 400 franceses, que desde Sangüesa se dirigía á Tafalla. Iban ya aquellos de camino, cuando los guerrilleros salieron en su alcance, y á pesar del cansancio que les produjeran la marcha de Elcuaz y el ataque de Lumbier, todo era en ellos avivar el paso para estrechar la distancia que les separaba del enemigo; consiguiéronlo al fin, alcanzándole en las inmediaciones de Aibar, y emprendida la lucha, lo llevaron en retirada hasta el pueblo de Lerga; mas como la jornada iba siendo penosa, ordenó Mina suspender la persecución, con objeto de dar descanso á los fatigados guerrilleros.

* * *

Disminuido el número de tropas que mandaba el general Arizpe, decreció también el de encuentros, y aunque el país navarro hallábase materialmente cubierto de guarniciones francesas, que en gran manera dificultaban la ejecución de los planes concebidos por los voluntarios, éstos, no obstante, los llevaban á cabo con aquella audacia y rapidez características en nuestros guerrilleros. Proyectó Mina realizar una correría por los pueblos del Alto Aragón cercanos al Reino de Navarra (los cuales eran víctimas de

contínuos saqueos), y determinó esta excursión, tanto en cumplimiento de las órdenes del general Areizaga, como por infundir respeto á las columnas francesas y castigar sus desmanes. Sea cual fuere la causa y objeto de la proyectada expedición, es indudable que, en cuanto hubo reunido en la villa de Cáseda 600 infantes y 100 ginetes, se dirigió con ellos por Uncastillo á Egea, cuya guarnición constaba de 500 soldados. Quizá era su propósito rendir la plaza, pues luego de llegar á sus inmediaciones, rompió el fuego; mas como los franceses la evacuaran resueltos á aceptar la lucha en campo abierto, los acometió con tan tremenda furia, que los llevó en retirada hasta la barca de Marracos, distante tres leguas de Egea, donde todos hubieran perecido, á no acudir en su auxilio la guarnición de Zuera. Retiróse entonces Mina á Farasdues, habiendo hecho á los franceses 70 muertos y gran número de heridos. Otros historiadores afirman que, informado de la dirección y rumbo del enemigo, tomó Mina el camino por donde aquel indefectiblemente había de pasar con el botín; y apostado en sitio conveniente le aguardaba, cuando, á pesar de su cautela, fué descubierto por los franceses; que éstos, al apercibirlo, abandonando el convoy, se pusieron en fuga, camino de la barca de Marracos, y Mina, penetrando el objeto del movimiento, mandó á Gorriz que con cien voluntarios se adelantara á inutilizar la barca; pero como los franceses en su huída llegaran los primeros, lograron pasar el Ebro, refugiándose en Alagón, donde tenían una guarnición respetable, quedando todo el convoy en manos de los guerrilleros.

Al día siguiente, los franceses, deseosos de reparar el daño sufrido, se dirigieron con fuerzas superiores al Saso de Biota, donde estaban los nuestros; reparando Mina en la inferioridad numérica de su tropa, se batió en retirada, camino de Navarra, sin experimentar daño sensible. En otra ocasión, según cuenta Espoz en sus Memorias (1), fueron aquellos campos teatro de memorable lucha. Conducía

(1) Tomo I, pág. 14.

Mina un convoy de prisioneros, cuando una columna de mil soldados franceses le cerró el paso, con intención de rescatar el convoy; pero fué inútil el empeño, porque Mina cayó sobre sus contrarios con la caballería, y los desbarató en breves momentos.

Vuelto ahora á su patria, vió contra él, combinadas, las tropas francesas de Navarra y Aragón; mas no por eso dejóse amilanar: incapaz de dar entrada al temor en su pecho, redobló sus correrías, multiplicóse, por decirlo así, presentándose con increíble rapidez allí donde podía dañar al enemigo, sin tener para nada en cuenta la fatiga ni el riesgo; cruzó rápido la carretera real que enlaza Pamplona con Tudela, y como en las cercanías de Caparroso topara con 300 franceses que conducían armamento destinado á las tropas de Aragón, los embistió iracundo, poniéndolos en derrota y apresando el convoy. Continuó luego su interrumpida marcha hacia Miranda de Arga, á cuya guarnición hizo diez muertos y cuarenta heridos, teniendo por su parte diez y seis bajas. Cuatro días más tarde, sabedor de que 500 granaderos con 50 de á caballo se aprestaban á marchar de Pamplona á Obanos, salió á su encuentro: á la segunda jornada consiguió darles vista; luchó con ellos, los cercó, logró rendirlos, é iban ya los franceses á hacer entrega de las armas, cuando aparecieron en su socorro 700 caballos. Ante tan inesperada contingencia y viéndose falto de municiones, Mina se puso en retirada hacia los altos de Subiza, con pérdida de 14 heridos. Encaminóse luego á Guerendiain, punto de reunión de su gente: tuvo allí aviso de que 150 franceses salían de Tafalla escoltando el correo, y aunque quiso ir contra ellos, hubo de permanecer en Guerendiain por falta de municiones: logró al fin obtenerlas, y repartiendo no más que dos cartuchos por plaza, corrió en su persecución ¡esfuerzo inútil! los separaba ya larga distancia, y no le fué posible alcanzarlos.

Frustrado su deseo, se trasladó á Labiano con su gente aquella misma noche (26 de Marzo); pernoctó allí toda la fuerza, y el día inmediato diseminó la mayor parte de su

tropa en los lugares vecinos, mientras él con una compañía continuaba en el citado pueblo. En tanto, el enemigo, noticioso del lugar ocupado por Mina, trataba de sorprenderle; á este objeto una columna francesa, marchando por la parte de Monreal, subió al monte que está sobre Labiano, para emboscarse en él, mientras otra columna se dirigía al pueblo. Mina por reiterados avisos de los fieles paisanos tenía puntual noticia de la dirección y fuerzas del francés: opinaban los prudentes, que sin perder tiempo urgía reunir la tropa y atacar ó retirarse con ella; pero nuestro caudillo, fiando en su fortuna más de lo conveniente ó dudando de la exactitud de las noticias, comenzó á subir la cuesta seguido de algunos de sus soldados. En vano su amigo D. Pedro Joaquín Munárriz, en cuya casa se hospedaba, hacíale presente con vivas razones el peligro á que sin necesidad se esponía; ruegos, observaciones, súplicas, todo fué inutil. Mina continuó la ascensión lleno de confianza, pero al llegar á un bosquecillo situado sobre el mismo lugar, el enemigo rompió el fuego: quiso entonces Mina retroceder, pero era ya tarde; caído de la yegua que montaba, recibió un fuerte sablazo que le asestó un gendarme, y herido y prisionero fué conducido en triunfo á la ciudad de Pamplona. (1) Su gente huyó consternada, y algunos buenos patriotas, que pasaban por afrancesados, lograron en Pamplona del general Dufour, que en vez de quitarle la vida, lo enviase á Francia deportado (2).

He aquí en sucinto relato el estado político del Reino de Navarra, así como de los sucesos militares más señalados

---

(1) Para formar esta relación hemos tenido en cuenta, principalmente, la que D. Andrés Martín inserta en su Ms. pág. 29. Espoz refiere la prisión de su sobrino en las Memorias, tomo primero, pág, 18, y el Hist. del 2.° Batallón en la pág. 16.

(2) El general de división Dufour fué nombrado por decreto de 8 de Febrero de 1810, Gobernador de Navarra, y su primer acto de gobierno lleva la fecha de 1 de Marzo. Se halla un ejemplar de dicho decreto en el Arch. del Ayunt.° de Pamplona. Sec. de Ords. y Circs. leg 3.°—B., núm. 17.

acaecidos á nuestros guerrilleros, antes de que estuvieran bajo el mando de D. Francisco Espoz, sucesos referidos á modo de preliminares ó antecedentes para su biografía que, en unión de otros acontecimientos memorables, á continuación vamos á narrar.

CAPÍTULO V

Primeros sucesos de la vida militar de D. Francisco Espoz (1). Prisión de Javier de Mina.—Jefatura de Espoz.

D. Francisco Espoz é Ilundain, hijo de Juan Esteban Espoz y Mina y de María Teresa Ilundain y Ardaiz, labradores del lugar de Idocin, nació en este pueblo el 17 de Junio de 1781. Luego de aprendidas las primeras letras, se dedicó á las labores del campo, y á la muerte de su padre, acaecida en 1796, quedó encargado de gobernar la pequeña hacienda de su familia. Así vivió hasta la edad de 28 años, pero cuando tuvo lugar la invasión napoleónica con todas sus nefastas consecuencias, inflamado en amor patrio, y después de haber hecho desde su propia casa cuanto daño pudo á los franceses, resolvió sacrificar hasta su vida, si era preciso, en aras del bien público; y acompañado de varios jóvenes de aquellos contornos, sentó plaza de soldado voluntario el octavo día de Febrero de 1809, en el regimiento de Doyle, destinado á operar en tierras de Aragón.

Ochocientos navarros constituían la nueva unidad táctica y con ellos marchó Doyle á Zaragoza, anheloso de

---

(1) El motivo que me impulsa á publicar la biografía del *guerrillero* D. Francisco Espoz, sobrenombrado Espoz y Mina, no es precisamente la importancia y relieve de su figura militar, sino en cuanto prueba los grandes sacrificios que se impuso Navarra en aquella para nosotros desdichadísima guerra, motivadora de funestos cambios en el amor foral, que, siendo símbolo y nervio de nuestra amadísima patria, traía consigo la unión de los navarros encaminada á la defensa del Reino, hasta entonces *independiente en territorio, jurisdicción y leyes*, como textualmente expresa nuestra legislación.

contribuir á la defensa de esta ciudad, en cuyo primer sitio tantos navarros habían espuesto sus vidas y derramado su sangre generosa, ya luchando en las filas del ejército ó en las del pueblo armado, ya en las compañías ó batallón de escopeteros volantes, que ellos mismos organizaran bajo el mando de D. Andrés de Eguaguirre, para quien Palafox obtuvo de la Junta Central el título de Coronel.

Pero, bien fuese porque el pueblo de Zaragoza, envanecido con su triunfo, fiara en su propio esfuerzo y no quisiera que los navarros participaran de su gloria, bien por otros motivos que desconocemos, es lo cierto que la capital aragonesa acogió friamente á nuestros voluntarios, y Palafox no estimó su ayuda, hecho cuya importancia y calificación dejamos al discreto juicio del lector. El sacerdote D. Andrés Martín (1) consigna tan desagradable suceso con las palabras siguientes: "Estos hijos electos de su Patria, dice, que abandonaron sus bienes, su país y la dulce compañía de sus padres, sin otro objeto ni interés que el de defender á su Rey y á la nación á expensas de sus vidas, no merecían la despreciable acogida que tuvieron en Zaragoza,,.„

Destinó Palafox el nuevo regimiento á prestar servicio en la ciudad de Jaca, al poco tiempo sitiada por el enemigo; allí según hemos dicho, sentó plaza de soldado don Francisco Espoz, y cuando la mayor parte de los navarros víctimas de mortal epidemia habían sucumbido, y el gobernador de la plaza, juzgando imposible prolongar la resistencia, decidió entregar la ciudad á los franceses (según lo verificó el 21 de Marzo), Espoz, que no se resignaba á quedar prisionero, aprovechando los momentos destinados á formalizar la capitulación, y unido á otros voluntarios navarros, se descolgó por la muralla, resuelto como ellos á volver á su país natal, para ingresar en la guerrilla de su sobrino Javier de Mina, quien por su genio militar habíase granjeado la simpatía y protección de toda Navarra.

Con él se halló en numerosos combates, dando inequívo-

(1) En su Ms., pág. 9.

cas pruebas de valor en las acciones de Unzué, Sangüesa, Murillete, Biota y Egea, así como en las de Tiebas, Puente la Reina, Muruzábal y Sansol, hasta que en el pueblo de Labiano el joven y temido caudillo cayó prisionero de los franceses el 29 de Marzo de 1810.

Unos lloraban la pérdida del malogrado guerrillero, calificada de irreparable, y faltos de energía se retiraban á sus casas; otros, más alentados, formaban partidas independientes, y algunos iban á engrosar otras guerrillas que existían, ya dentro, ya fuera de nuestro Reino; así que aquel núcleo de fuerza capitaneada por el afamado Javier de Mina quedó en breve extinguido.

En tanto el general Dufour, Gobernador de Navarra, considerando que la captura de nuestro caudillo era un hecho de suma trascendencia, quiso sacar de él el partido posible; á este objeto con fecha 10 de Abril publicó un bando en que otorgaba amnistía á los voluntarios, si deponiendo las armas individual ó colectivamente antes del 1.° de Mayo, se sometían al gobierno del rey José Napoleón; bando que, no obstante su intencionada redacción, no produjo resultado (1).

La guerrilla de Mina, según hemos dicho, había desaparecido con la prisión de su jefe; ambiciosas rivalidades contribuyeron no poco á extinguirla, (2) y efectuada su disolución, cuatro individuos de ella, considerando la conveniencia de conservar el prestigio que al nombre de Mina acompañaba, determinaron tomar por jefe á Espoz, (3) el cual vino en llamarse desde aquel momento en vez de Francisco Espoz, Francisco Espoz y Mina, usando los dos primeros apellidos de su padre.

---

(1) Véase el documento en el Apéndice.

(2) A la disolución de la guerrilla de Mina debió también contribuir la ausencia del 2.° jefe D. Gregorio Cruchaga, el cual estaba retirado efecto de las heridas que recibió combatiendo la fortaleza de Lumbier.

(3) Espoz en sus Memorias, tomo I, pág. 19, cita sus nombres: «Manuel Gurrea, natural de Olite; Tomás Ciriza, conocido por Tomasito, de Azcarate; Luis Gastón, *el Chiquito*, de Tafalla, y Sarasa, llamado *Mala alma*, (porque la tenía muy buena)».

A la sazón operaban en Navarra, entre otras partidas, que más adelante nombraremos, las de Pascual Echeverría, Miguel Sádaba y Juan Hernández *(el Pelado)*; pero en éstas, al decir de Espoz, todo era inmoralidad y desorden, resultando su acción más dañosa á Navarra que á los mismos franceses.

En cuanto Espoz aceptó la jefatura, propuesta por sus compañeros ó por él buscada, lo notificó á los pueblos del Reino, con objeto de ganar adeptos; determinó también evitar, si le era posible, cuantos abusos trataran de cometer los referidos partidarios, y habiendo oído que Sádaba, sobre quien tenía alguna influencia, se encaminaba con los suyos á Lacunza, se dirigió apresuradamente á este lugar, seguido de sus cuatro subordinados, á fin de llegar antes que Sádaba, pues así convenía al atrevido plan que se había propuesto para atraerlos á su mando.

Todo salió á medida de su deseo. Ya estaba Espoz en Lacunza, cuando divisó al partidario Sádaba, que se acercaba precedido de tres guerrilleros. Estos se adelantaron y Sádava quedó solo. Aprovechando Espoz aquella coyuntura, le salió al encuentro, encaróse con él y le vituperó rudamente su conducta, diciendo á continuación que por primera providencia le arrestaba; decisión que Sádaba, dominado por la energía de Espoz, acató sorprendido.

Una vez inutilizado el jefe y puesto en seguridad, en cuanto Espoz vió acercarse la partida, se dirigió á los guerrilleros: revestido de autoridad, les reprochó su proceder licencioso; díjoles cómo había arrestado á su caudillo y cómo estaba resuelto á extremar el rigor con cuantos en adelante faltaran á su deber, perjudicando á la causa de la Patria. Arengóles, en fin, con tal resolución, que algunos, subyugados por su entereza, comenzaron á aclamarle; pero como otros mostráranse reacios, llegóse al portador de la bandera y se la arrebató, diciendo:

"¡Venga esa insignia que me pertenece, por ser de Mina!„ (era la de su sobrino) (1).

---

(1) Espoz al referir este suceso, inserta una arenga difícil de recor-

Acto continuo, seguido de un grupo se encaminó al pueblo, con la bandera alzada; allí se le unieron pronto los demás partidarios, dispuestos á aceptar su mando, y una vez reconocido por jefe, puso en libertad á Sádaba, á quien al día siguiente (11 de Abril) nombró su ayudante mayor, con cuya distinción supo ganarle la voluntad de un modo absoluto.

Comprendía Espoz la conveniencia de aunar las fuerzas de todas las partidas en pro del bien común, y á este objeto, dado que la Diputación del Reino obligada por las circunstancias había primeramente abandonado la ciudad de Pamplona, después la de Tudela y por último el lugar de Prejano y en ningún pueblo se hallaba constituída (por más que fué siempre celosa del bien público); y visto también que la Junta Central habíase establecido en la lejana ciudad de Cádiz, deseando Espoz evitar diferencias originadoras de graves excisiones entre los partidarios, ó bien adelantarse á todos para llegar y ser el primero, se dirigió á la Junta de Aragón, constituída en el lugar de Peñíscola, según lo afirma en sus Memorias, (1) ó á la provincial de Lérida según lo consigna D. Andrés Martín en su Manuscrito, (2) consultándola, por más que ninguna de ellas ejercía jurisdicción en Navarra, sobre la necesidad de fundir en una las guerrillas de nuestro Reino, ó de hacerlas depender de un solo jefe superior. Solicitaba Espoz en su instancia que la Junta consultada resolviera este asunto

---

dar al cabo de tantos años como mediaron entre el hecho y la narración, y cuyas frases, aunque breves, debieron ser formadas ó corregidas al redactarse las Memorias en que están consignadas; porque Espoz que á la sazón poseía perfectamente el vascuence, no dominaba de igual modo el castellano, careciendo como carecía de instrucción literaria. «Y qué más podía pedirse en aquellos primeros tiempos, dice, á unos hombres que la mayor parte *no conocíamos* más manejo que el de la laya, el azadón y podadera, ni más negocio que el de recoger el producto que nuestras pequeñas posesiones nos rendían?» Memorias, tomo I, página 37.

(1) Tomo I, pág. 26.

(2) Págs. 37 y 38.

con la posible brevedad ó lo elevara al superior conocimiento de la Central, encomendándole su pronta solución; y con objeto de facilitar la designación de jefe, incluyó una lista, que, además de los nombres de todos los partidarios, contenía, *según dice*, el número de sus respectivas fuerzas.

La instancia fué atendida: sin perjuicio de recurrir á la Central extendió la Junta consultada, en 23 de Abril, el nombramiento de Comandante en Jefe de las guerrillas de Navarra á favor de D. Francisco Espoz, si bien algunos afirman que el primer nombramiento recayó en el sacerdote D. Francisco Glaría, natural de Burgui, (1) el cual murió en acción de guerra antes de saber la noticia de su elección (2) y que repetida ésta, á petición de los guerrilleros reunidos en Guetadar, fué designado para el empleo de Comandante en Jefe D. Francisco Espoz, y á los pocos días para segundo jefe D. Gregorio Cruchaga.

Sea ello lo que fuere, en cuanto el nombramiento de Espoz se conoció en Navarra, además de la partida de los hermanos Górriz, que ya se le había incorporado y la del referido D. Gregorio Cruchaga, se le unieron las de Félix Sarasa *(Cholin)*, Juan de Villanueva *(Juanito el de la Rochapea)*, Andrés Ochoterena *(Buruchuri)* y tal vez la de D. Miguel Galduroz, el famoso párroco de Valcárlos, así como otras menos importantes con sus respectivos caudillos, resistiéndose á formar en la partida de Espoz, Pascual Echeverría y Juan Hernández *(el Pelado)* con sus respectivas guerrillas.

Uno de los primeros cuidados de Espoz al tomar el mando de las partidas, fué organizar el servicio de confiden-

---

(1) Historial del 3.er Regimiento, folio 2.°, y Ms. de D. Andrés Martín, pág. 37.

(2) «No bien llegó á publicarse esta noticia, quando se supo su muerte antes que su elección. En el mismo día de Abril (la fecha está en blanco), en que vino el nombramiento, murió el nombrado, á la frente del enemigo, en una pequeña acción que hubo en el término de Idoy, en cuya parroquia yace su cadáver». D. Andres Martín en su Ms. páginas 37 y 38.

cias, tanto en Pamplona, *foco de la insurrección* al decir de Mr. Mendiry, (1) como en los demás pueblos del Reino guarnecidos de tropas francesas; en esto no hizo más que imitar la conducta de su sobrino Javier de Mina; estableció en su cuartel general cierto número de confidentes de particular confianza, rogó á los señores Párrocos, nervio de la resistencia, que le comunicasen cuantas nuevas supieran relativas al paso de fuerzas, especialmente enemigas, é impuso á los Alcaldes obligación idéntica; de manera que al minuto pudiera saber cuanto ocurriese, ya fuera relativo al tránsito de tropas francesas, ya á la conducta observada por las partidas, reservándose la exclusiva dirección de tan importante servicio, á fin de no comprometer el secreto de los avisos y combinaciones, como tampoco la seguridad de las personas que, viviendo entre enemigos, le habían de prestar con sus noticias importante ayuda (2).

---

(1) Véase en el Apéndice el escrito de D. José Guidoti.

(2) Memorias, tomo I, pág. 30. «... las comunicaciones, añade Espoz, de quien son las precedentes noticias, en su mayor parte eran verbales por medio de emisarios que se relevaban de trecho en trecho, y el que llegaba al punto en que me encontraba, tenía el santo y seña para verme, sin que nadie lo advirtiese, ni tuviese conocimiento de su arribo y nuestra vista más que la persona de mi entera confianza que no se separaba nunca de mi lado».

CAPÍTULO VI

Inauguración de la campaña de Espoz.—Varios combates.

ORDENADAS por Espoz las fuerzas de que disponía, quiso probar su cohesión. A este fin condujo á los voluntarios, dando grandes rodeos con objeto de que su plan permaneciera oculto, hacia el pueblo de Eslava; allí pernoctaba una fuerte columna; colocó la gente en los lugares oportunos, dió las órdenes precisas para que la acción tuviera unidad, y á las doce en punto de la noche, roto el fuego por diversos costados del pueblo, tuvo lugar la ruda acometida de los navarros, que dió por resultado la muerte de gran número de franceses y la prisión del resto de la columna. Este fué el primer hecho de armas de D. Francisco Espoz, jefe del *Corso terrestre de Navarra*, hecho ocurrido el 13 de Mayo de 1810.

Pronto se multiplicaron los encuentros y menudearon las escaramuzas, contándose entre las verificadas en el resto de Mayo, la sostenida en Urroz contra 500 gendarmes, que después de porfiada resistencia pusiéronse en retirada camino de Pamplona y la ocurrida en el término de Olaz-Subiza llamado Venta de las Campanas, donde nuestros voluntarios, además de un convoy, cogieron 70 prisioneros.

Al siguiente día, Espoz se encaminó á Oyarzun, cuya venta, transformada en casa fuerte, ostentaba para su defensa aspilleras, foso y estacada. Durante la jornada capturó en Lecumberri 24 caballos escogidos, dejados allí por los franceses para su servicio de correos; llegó á Oyarzun en tres días de marcha, dió á su gente el preciso descanso, y al amanecer del cuarto día acometió el fuerte con resolución; salvó el foso, llegó al portal de entrada á pesar del

fuego de la fusilería y rodeando de combustible el edificio proponíase incendiarlo y hubiéralo en breve conseguido, á no tener noticia de que se aproximaba una columna. Ante tal contrariedad hubo de abandonar la empresa, no obstante haber sufrido 74 bajas; (1) dirigióse apresuradamente al valle de Echauri, donde se le incorporaron algunas partidas y nuevos voluntarios; pasó luego á la cendea de Ansoain; allí rindió Cruchaga á un destacamento que se había amparado de la ermita de Santa Cruz de Elcarte, acometiéndole con cien hombres, á la bayoneta; (2) y de Elcarte se encaminaron al Carrascal, recibido aviso de que una columna fuerte de 500 hombres se aprestaba á marchar desde Tafalla á Pamplona.

Como apenas contaba Espoz con municiones, sólo pudo repartir entre los voluntarios un cartucho por plaza; á pesar de este contratiempo no perdió el ánimo, y dadas las oportunas órdenes, emboscó su gente á los dos lados de la carretera. Pronto el enemigo llegó ante la emboscada; la mitad de los voluntarios hizo una descarga y arremetió á la bayoneta, de modo tal, que en breves instantes quedó deshecha la columna; solo cien hombres de ella pudieron retroceder; perseguidos sin cesar por los voluntarios, dirigiéronse á Tafalla y se hubieran rendido á no salir tropas de aquella ciudad en su socorro. Nuestra pérdida consistió en 4 hombres muertos y 7 heridos (3).

Dos días permaneció Espoz con sus voluntarios en Unzué; pasó después á Tiebas, donde apresó la escolta de un correo militar, fuerte de 105 hombres, y de Tiebas se diri-

---

(1) 24 muertos y 50 heridos, dice el Historial, pág. 19.

(2) D. Andrés Martín, ms. pág. 42. «Un oficial y 66 soldados caeron (sic) prisioneros en esta acción y fueron al momento conducidos á Lérida. Por nuestra parte hubo tres muertos y cinco heridos en este encuentro, en el qual el Gefe Espoz, perdió su caballo, que cayó muerto á causa de un balazo».

(3) Así se lee en el Historial del 2.° batallón, pág. 20; Espoz en sus Memorias, tomo I, pág. 42, dice: «Tuve en este encuentro cuatro hombres muertos y diez y siete heridos» diferencia que pudo ser ocasionada por error de copia.

gió á Echauri, con objeto de dar descanso á los suyos y tomar al propio tiempo algunas disposiciones conducentes á la mejor organización de la partida.

Transcurridos cinco días volvió al Carrascal, para oponerse al paso de 400 polacos, que debían cruzar aquel camino, y los atacó con tan tremenda furia que, aunque hicieron prodigios de valor, hubieron de retirarse al abrigo de la fortaleza de Olcoz, dejando en el campo como testimonio de su derrota, treinta muertos y más de cien heridos: los voluntarios tuvieron 27 bajas.

En el mismo Carrascal, poco tiempo después de este hecho de armas y de haber derrotado en las inmediaciones de Olite á 140 coraceros, con pérdida de seis muertos y algunos heridos, acometió á un destacamento que conducía á Francia los prisioneros cogidos en la fortaleza de Monzón. No pudo libertar á los prisioneros como era su propósito, pero consiguió al menos que los franceses en su aceleramiento abandonaran algunas acémilas y en ellas 20 espadas y 500 sables, que sirvieron para armar nuevos voluntarios.

Atacó al poco tiempo y llevó en retirada hasta la villa de Puente la Reina á una columna enemiga reforzada con la guarnición de Estella, cuyo fuerte hizo destruir, y el 13 de Julio (1) desarmó en dicha ciudad al partidario Echeverría, cuyos excesos y extorsiones provocaban la indignación general (2). Hizo severa justicia no sólo en el citado jefe sino también en los principales de su tropa; incorporó en las filas de sus voluntarios todo el grueso de la partida, consistente en ochocientos ó novecientos hombres (3) y es

---

(1) El 12 dice D. Andrés Martín en su ms. pág. 39.

(2) «... á principios del mes de Julio del indicado año de 1810 se dirigió á la ciudad de Estella donde se hallaba Echeverría... á quien ya por las extorsiones que hacía por la Navarra, continuas quejas de los pueblos y por no haber querido obedecer sus órdenes para la reunión, lo desarmó, quedando á su cargo la gente». Historial, pág. 21.—Véase también en el Apéndice.

(3) «Este, (Echeverría) bajo la máscara de guerrillero, con 600 ó 700 infantes y unos 200 caballos, era el terror de los pueblos, á quienes

indescriptible el júbilo que produjo en Estella aquel suceso.

El día siguiente, acrecentado el número de sus voluntarios con los del mencionado guerrillero, formó dos batallones, que tituló 1.º y 2.º; quedóse con el mando correspondiente al primero y nombró comandante del segundo á Cruchaga, el cual era segundo jefe de la partida; y aun no pasado un mes, el 8 de Agosto, aumentado el contingente de su tropa con nuevos adheridos, formó el 3.er batallón, cuyo gobierno encomendó al guerrillero Lucas Górriz.

Llegó al poco tiempo aviso de que en las inmediaciones de Pamplona estarían el día diez y siete, 2.500 infantes y 60 ginetes enemigos: en cuanto Espoz lo supo, al frente de unos 2.000 voluntarios se encamino á Tiebas; apenas dió vista á los franceses, dispúsose al combate; tras reñida lucha logró desalojarlos de sus posiciones y los llevó en retirada hasta las cercanías de Pamplona, haciéndoles 470 bajas entre muertos, heridos y prisioneros (1).

Catorce días más tarde (el 31 de Julio) volvió Espoz á medir sus armas en Unzué con fuerzas enemigas, (2) combate reñidísimo, que sólo interrumpió la noche; durante ella los franceses enterraron sus muertos en el campo de batalla y cometieron en los pueblos por donde luego pasaron, desmanes y tropelías dignos de castigo (3). En tanto Espoz,

---

saqueaba y oprimía de mil maneras, lo que les obligó á representarme contra él». Breve extracto de la vida del general Mina publicado por él mismo en Londres 1825. Cádiz en la imprenta de Hwe. 1834». pág. 11.

(1) «Entre ellos (entre los prisioneros) diez y nueve jurados, que fueron pasados á cuchillo». Memorias, tomo I, pág. 51, donde se lee también que las pérdidas de los franceses fueron 40 muertos, 400 heridos y 30 prisioneros. Igual número de bajas y de jurados ó renegados, consigna el Hist. del 2.º batallón, pág. 22, añadiendo que el batallón tuvo 7 muertos y 35 heridos; y por su parte D. Andrés Martín, ms. págs. 47 y 48, dice que el general Dufour mandaba la columna enemiga, cuya pérdida consistió en 40 muertos, 70 heridos y 18 prisioneros, «entre los quales había 16 renegados, que pagaron su traición con una justa muerte, que en el mismo día recibieron en el lugar de Subiza á la frente de la División de Navarra».

(2) Con la misma columna, dice el Historial del 2.º batallón, pág. 22.

(3) Luego que el nuevo Gobernador recién llegado á Navarra tuvo

desde el alto de Añorbe á donde se había retirado, (1) pasaba á Puente la Reina; y pocos días después tornaba á luchar en el Carrascal, haciendo al enemigo que escoltaba un convoy, buen número de prisioneros, además de cogerle los correspondientes fusiles, cantidad de salitre y algunos millares de cartuchos, presa de inmenso valor, dados los escasos recursos con que los voluntarios contaban.

---

noticia del abominable proceder de la tropa francesa, con objeto de evitar la repetición de actos semejantes, tan opuestos al honor como á la disciplina, ó deseoso de captarse las simpatías de los pueblos, hizo imprimir y circular el documento siguiente:

«ORDEN DEL DIA

Honorato Carlos Miguel Joseph Reille, Conde del Imperio, etc. Gobernador de la Navarra.

Manifiesta á las tropas su descontento, porque, después de haber combatido valerosamente el 31 de Julio, se han entregado á excesos indignos del nombre francés. Si los señores oficiales hubiesen hecho su deber, los habrían evitado, ó á lo menos habrían denunciado á los culpables.

No sirviendo esta conducta, opuesta á las intenciones de S. M. el Emperador, más que para irritar el país, é indisponernos con sus pacíficos habitantes, el General Gobernador manda, que todo soldado que fuese convencido de haber acometido á algún habitante quieto y desarmado, ó que fuere aprehendido saqueando alguna casa á mano airada, será juzgado por un Consejo de guerra especial y castigado á muerte.

Mando á los oficiales de hacer arrestar á todo el que fuese cogido infraganti.

Quartel General de Pamplona 2 de Agosto de 1810=firmado.=El General de División Conde *Reille.*=Por copia conforme.=El Ayudante Comandante Gefe del Estado Mayor.=*Viviand*».

Inútil es manifestar que esta *Orden del dia* quedó incumplida y nunca fué aplicada. De haber regido durante la campaña, Navarra no hubiera tenido que lamentar los continuos saqueos y violencias de que fué víctima constante, ó el ejército francés habría desaparecido de Navarra, destruído por la acción de la justicia.

Un ejemplar impreso de esta *Orden del dia*, existe en el Archivo del Ayuntamiento de Pamplona. Sec. de Ords. y Circs. leg. 3.°—B. n.° 66.

(1) «... visto el sosten de ambas armas, dispuso Mina el retirarse al alto de Añorbe, dice el Historial, pág. 22, teniendo la pérdida este batallón de 15 muertos y 60 heridos». Mina en sus Memorias, tomo I, página 52, dice: «... recuerdo que en solo un cuerpo de los míos resultaron quince muertos y pasaban de sesenta los heridos».

CAPÍTULO VII

1810.—El general Reille.—Sus primeras disposiciones

Como los daños que los navarros iban causando á los franceses revestían importancia, no solamente por lo que significaban las pérdidas de hombres y de pertrechos sino también el entorpecimiento de los correos, tan dañoso al buen éxito de los planes militares cuya feliz ejecución estriba principalmente en la exactitud y rapidez de las noticias, ordenó Napoleón, (así lo afirman las Memorias, tomo I, pág. 53) que á todo trance, se acabara con Espoz y su gente; y tal vez á este objeto enviara con título de Gobernador, á su edecan el General de División Conde de Reille (1).

Vino éste á fines de Julio, trayendo bajo su mando un refuerzo de 8.000 hombres, según lo anunciaba á D. Juan Hernández, Sub-intendente de Hacienda el Comisario general Mr. Stoulher, en carta fechada el 23 de Julio; (2) y

---

(1) Espoz le denomina equivocadamente Teniente General.—Memorias, tomo I, pág. 53.

(2) «Pampelune le 23 Juillet 1810.

Monsieur le Sur—Intendant.

J' ai l' honneur de vous prevenir qu' il arrivera trés incessament 8.000 hommes de troupes, en Navarre, sous les ordres de Mr. le Général de División Comte Reil, Gouverneur de cette province.

Je vous prie de donner des ordres à Mr. Ribed, Directeur des subsistances à fin qu' il fasse de suite les dispositions nécésaires pour assurer les subsistances de cette colonne. Lo point de Lécumbéry à besoin de secours, il est tres instant qu' il y soit pourvu, sans perdre un seul moment.

en cuanto el nuevo Gobernador llegó á Pamplona procuró formarse idea exacta del estado moral del país. Pronto se juzgó suficientemente ilustrado; y en su consecuencia creyó oportuno dictar severas medidas encaminadas á impedir el crecimiento de los batallones, suponiendo que el carácter navarro se abatiría ante el rigor; al propio tiempo, percatado de que todo cambio en el orden administrativo era germen de disgusto entre los naturales del Reino, anuló el Consejo de Gobierno que su antecesor el general Dufour había establecido á la usanza francesa (2) y en su lugar creó una Diputación, permitiendo designar al comercio un representante y á los pueblos un diputado por cada Merindad. El decreto estaba redactado en los términos siguientes: "... Combiniendo á los intereses de Navarra el restablecimiento de un cuerpo que tenga la representación Nacional, y por cuya mano se distribuyan con la debida equidad y justicia las contribuciones extraordinarias, he creído que nada sería más lisongero á los navarros como la creación de unos representantes de sus Merindades, revestidos de toda la autoridad, que antes correspondía á la antigua Diputación, la que no es posible restablecer al presente según las formas de la constitución de este país; y he venido en nombrar al Baron de Bigüezal por la Merindad de Pamplona, al Marqués de Montesa por la de Tudela; á D. Juaquín Bayona por la de Sangüesa; á D. Francisco Marichalar por la de Olite; á D. Juaquín Navarro por la de Estella, y á D. Manuel Angel Vidarte, por el Comercio. Estos individuos se reunirán en esta ciudad, á la mayor brevedad y comenzarán desde luego á ejercer sus funciones.

La superintentencia de Hacienda y la Dirección de contribuciones remitirán todos sus papeles á la Diputación.—

Veuillez, aussi lui recommander de penser à Orbenetta (Orbaiceta) qui desormais devra être approvisionné pour 350 à 400 hommes.

J' ai l' honneur de vous saluer avec Considoration et Estime.

Le Comissaire Principal de la Navarre=*Stoulher*».=Archivo de Navarra.—Guerra de la Independencia.

(2) Véase el documento en el Apéndice.

FUNDACION SANCHO EL SABIO FUNDAZIOA

Palacio de Pamplona quatro de Agosto de mil ochocientos y diez.=General Conde Reille„ (1).

Y como juzgaba que esta resolución había de ser bien acogida por los pueblos, dióla á conocer mediante el bando que dice de esta manera: "*Gobierno de Navarra.—Honorato Carlos, Miguel Joseph Reille, Conde del Imperio, General de División, Edecan de S. M. el Emperador, Comandante de la Legión de Honor, Caballero Gran Cruz de la Orden de los Serafines de Suecia, Comendador de la Orden Militar de Baviera, Caballero de la Corona de Hierro y de la Orden de San Enrique de Saxonia, Gobernador de la Navarra.*„

"Habiendo creado por mi Decreto del día de hoy una representación Nacional que exerza todas las funciones que competían á la antigua Diputación de Navarra, queda en el hecho extinguido el Consejo del Gobierno nombrado por mi antecesor.—Palacio de Pamplona 4 de Agosto de 1810. =General Conde Reille.=Por S. Exc. El Sr. General Gobernador: El Secretario de Gobierno, *José Carrillo*„ (2).

A decir verdad, el establecimiento de la Diputación fué beneficioso para el país; pero los individuos que en ella figuraron admitieron los cargos con dudosa espontaneidad; prueba de ello que al poco tiempo uno de los diputados don Joaquín Javier Bayona, fué preso y deportado á Francia (3).

No es aventurado suponer que el nuevo organismo procuraría llevar al ánimo del Gobierno francés cuanto juzgara encaminado á hacer menos difícil la vida económica de Navarra, logrando que el reparto de las enormes contribuciones que pesaban sobre el esquilmado pueblo se verificara en adelante con mayor equidad, ya que su penosa

---

(1) Archivo del Reino de Navarra.—Libro de actas de la Diputación, tomo 29, folio 145.

(2) Hállase un ejemplar impreso en el Archivo del Ayuntamiento de Pamplona. Sec. de Ords. y Circs. leg. 3.°—B., n.° 68.

(3) Fué preso el 12 de Noviembre de 1810 y el 14 deportado á Francia. Archivo de Navarra.—Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 19.

carga comenzaba á resultar abrumadora. Asombra conocer la suma de dinero y la cantidad de productos, que, bajo el título de contribuciones, se exigía ó arrebataba á nuestro Reino. Sin contar las crecidas multas políticas impuestas á cada instante á pueblos y particulares, ya por juzgarlos desafectos al Gobierno ó por el incumplimiento de sus severas órdenes; sin mencionar tampoco el producto de los bienes secuestrados á cuantos estaban en armas, ni el de los saqueos verificados por orden superior ó dimanados de la licencia militar; sin anotar el importe de varios servicios prestados por el Reino, ni el de algunas de sus rentas ordinarias, como las del tabaco y aduanas, la contribución anual de Navarra, es decir, *la contribución directa*, impuesta para el sostenimiento de los ejércitos franceses, fluctuaba entre 30 y 36 millones de reales. No es gratuita nuestra afirmación sino absolutamente cierta, basada en documentos fidedignos (1); y hacemos estas brevi-

---

(1) En representación elevada por la Diputación del Reino de Navarra al Duque de Istria, se leen los párrafos siguientes:

«Esta nueva determinación (la de atender á los gastos y sueldos del ejército existente en Navarra, con solo los recursos de nuestro Reino) ha sido causa de que progresivamente se hayan agravado las contribuciones, y en el día han llegado ya á tal estremo que se exigen anualmente treinta y seis millones, trescientos cincuenta y ocho mil, quinientos cinco reales de vellón, según resulta del Estado núm.° prim.° sin yncluir en él otros muchos gastos cuyo montamiento no ha podido apurarse por falta de documentos justificativos.

Los productos de la Navarra en toda la estensión de su riqueza consisten en 86.664.084 reales de vellón, como se ve por el Plan núm. 2.° y su población asciende á 225.000 individuos; de donde resulta que para la subsistencia diaria no queda á cada avitante sino la pequeña cantidad de 20 mvs. vellón y dos tercios.

Si hasta aquí han podido sufrir tantos y tan grandes gastos ha sido echando mano de lo que en su economía y constante aplicación al travajo tenían aorrado para ocurrir á la educación y acomodo de sus hijos.

Pero al presente que han consumido ya todos sus sobrantes, que muchos se han visto precisados á desprenderse de sus vienes, y que otros han contrahido empeños superiores á sus fuerzas, ya no les queda el menor recurso para continuar prestando aquellos servicios.

Así es Sr. Excmo. que diferentes familias han abandonado sus hoga-

simas indicaciones de orden económico, para llamar la atención sobre las difíciles circunstancias porque atravesaba el país en aquellos días luctuosos.

---

res, otras se preparan para alejarse de un suelo en que no pueden subsistir, y pueblos enteros, imposibilitados de pagar las contribuciones que se les piden, ofrecen entregar sus casas al saqueo, con tal de que á sus vecinos se les dege (sic) sus vidas, y las ropas precisas para cubrir sus carnes en su salida» —..... Libro de Actas de la Diputación, tomo 29, folio 224. – Sesión del 30 de Abril de 1811.

CAPÍTULO VIII

1810.—Medidas rigurosas.—Persecución inútil.

A poco de haber llegado á su destino el Conde de Reille, hombre activo y enérgico, se concertó con los generales que mandaban en Aragón, Alava, Burgos y Guipúzcoa, para recorrer con numerosas fuerzas toda Navarra en persecución de los voluntarios, que diariamente acudían á engrosar las filas de Espoz, llenos de patriotismo.

Esperaba Reille acabar pronto con ellos dado el contingente de tropas que se disponía á emplear en su persecución, é imaginaba aterrarlos así como á sus familias, extremando el rigor, declarándoles guerra sin cuartel, y exigiendo á sus parientes, y aun á los alçaldes de cuyos pueblos fueran vecinos, estrecha responsabilidad, si no conseguían hacerles deponer las armas ó les prestaban el menor recurso.

Comenzó Reille las operaciones con columnas combinadas: atento Espoz á la fuerza y dirección de todas ellas, y por todas ellas seguido, se fué retirando á paso lento desde Artajona hasta la ciudad de Estella, y desde Estella se dirigió á Sierra Andía. El enemigo iba situándose en las posiciones que los voluntarios evacuaban; de pronto, Espoz varió de rumbo, favorecido por la oscuridad de la noche, dirigiéndose apresuradamente á Puente la Reina, donde había de guarnición 300 franceses (1). Estos al verle,

---

(1) En esta parte sigo la relación del Historial, pág. 23, que discrepa de la de Espoz, Memorias, tomo I, pág. 59.=«... los enemigos, dice el Historial, con vastante proximidad seguían su retaguardia (la de Es-

se acogieron en el fuerte, que era la casa del Condestable; no podía Espoz combatirlos por la premura del tiempo, pero importándole mucho su escarmiento, por ser una de las guarniciones puestas por el enemigo como puntos de apoyo, prendió fuego á la fortaleza con gran cantidad de sarmientos, según dicen el Historial y Andrés Martín, ó, según las Memorias, con cuanta paja y pimientos había en el pueblo. El resultado de tan enérgica medida fué la rendición de 230 hombres, habiendo los demás perecido, unos muertos por las balas, otros ahogados por el humo; mas no alcanzó Espoz tal victoria sin sensible pérdida de sus voluntarios, puesto que el 2.° batallón encargado de incendiar la fortaleza tuvo 40 hombres muertos y un centenar de heridos (1).

En tanto que acaecían estos sucesos, el enemigo iba sobre Puente á paso acelerado; mas, para cuando llegó al pueblo, ya Espoz con sus batallones y los prisioneros caminaba hacia Estella, en aquel momento libre de enemigos; de Estella, como la persecución era incesante, sin apenas dar descanso á los suyos, salió para Larraga, y de Larraga por Olcoz, Unzué y Monreal tomó la vuelta de Lumbier.

Necesitados estaban de reposo los fatigados voluntarios, mas aquel era tiempo de prueba. Parecía que hasta las yerbas de los campos, los matorrales de los bosques y las losas de los peñascales se transformaban en soldados enemigos: once mil les seguían, formando dos fuertes columnas, una de las cuales dirigíase á Lumbier, y la otra á Eslava. Ni el corto número y miserable estado de los voluntarios, extenuados por tan penosas marchas, ni su falta de municiones, permitía hacer rostro á los franceses: comprendiéndolo así, intentó Espoz evitar todo encuento, diri-

---

poz); mas valido de la obscuridad de una noche varió de dirección y se trasladó á la villa de Puente la Reina, en donde los franceses habían dejado la guarnición de 300 hombres...» Andrés Martín en su Ms., página 51, supone que el fuerte estaba guarnecido por 154 franceses.

(1) Se verificó la rendición á la una de la madrugada del siguiente día, 12 de Agosto. Historial, pág. 23. Trae también la fecha la Relación del 3.er Regimiento, al folio 3.°

giéndose á Aibar y Leache, con ánimo de tener allí un momento de respiro y racionar la tropa, para luego, deslizándose entre las dos columnas, ir á cruzar la carretera de Tafalla y encaminarse á las montañas de la Borunda y Sierra Andía; mas no le fué posible realizar este movimiento por la actividad del enemigo. Situó, pues, en Aibar el 2.º batallón al mando del capitán D. Pedro Antonio Barrena, y con el 1.º se dirigió á Leache, á donde llegó al oscurecer. En tanto los contrarios avanzaban: pronto se interpusieron entre ambos jefes, cada uno de los cuales hubo de obrar por cuenta propia. Espoz, pasando por Monreal y Olcoz, se dirigió á Puente la Reina; allí estuvo dos días; pero sabedor de que el enemigo ocupaba pueblos cercanos y de que en Estella entraban ya nuevas fuerzas combinadas procedentes de Vitoria, levantó el campo y se trasladó á Guirguillano ó á Echarren (Charranchulo) donde se le incorporó Barrena con el 2.º batallón transido de fatiga, efecto de penosísima jornada (1). Pernoctó con to-

(1) Espoz da cuenta en sus Memorias, tomo I, pág. 16, de los movimientos ejecutados por Barrena, diciendo: ... Barrena me dió el parte verbal en estos términos: «Cuando en Aibar, conforme á las órdenes de V. iba á proporcionar un rancho á la tropa, el enemigo estaba sobre nosotros y se interpuso entre nuestras fuerzas. No siéndome posible reunirme á V. traté de ganar el puente de Cáseda, y al cuarto de hora de emprender mi marcha me hallé con enemigos emboscados, que me hicieron una descarga á quemarropa: retrocedí, pero me ocurrió inmediatamente que mi salvación estaba precisamente en romper por aquel punto. Creyéndome sin duda los enemigos en otra dirección, debieron de abandonar el puesto. Volví resuelto y preparado á todo, y hallé el paso enteramente libre, y me dirigí á Cáseda, y de allí á los caseríos de Carcastillo, habiendo tenido hasta entonces dos hombres muertos y seis heridos (*y 10 heridos dice el Historial*). Con conocimiento que me han dado los confidentes de la dirección de V., eché á andar, y sin descanso ninguno, ni de dia ni de noche, he cruzado el camino real y pasando por Unzué, San Martín, Pueyo, Artajona, Mendigorría, Puente la Reina, hemos llegado algo fatigados á reunirnos á V.» En vez de Unzué debe leerse Ujué, como dice el Historial del 2.º batallón, página 25, de donde parece haber tomado Ezpoz la precedente relación, pues no es admisible que al cabo de 26 años conservara su memoria un recuerdo tan preciso de un relato verbal, y que esté, punto por punto, conforme con el inserto en el citado manuscrito.

das las fuerzas en Echarren ó en Guirguillano y al amanecer del siguiente día, cuando ya el enemigo movía sus columnas, Espoz á paso acelerado se dirigió á cruzar la carretera de Francia, yendo por Iturgoyen, Salinas de Oro y Echauri; atravesó el camino por la Venta de Erice, penetró en Ulzama, recorrió este valle de Sud á Norte y se situó en el lugar de Iraizoz con los batallones 1.° y 3.°, alojándose en el de Araiz el 2.°, al mando de Cruchaga.

De Ulzama pasó á Baztán dirigiéndose á Irurita, en cuyo camino el 2.° batallón mandado por Cruchaga (el 28 de Agosto) batió á una columna de 1500 granaderos imperiales, que antes había luchado con los batallones 1.° y 3.° separadamente (1). De Irurita, tras breves días de reposo, tomó Espoz con toda su gente el rumbo de Leiza, al notar la aproximación de fuerzas enemigas muy superiores; de Leiza pasó al valle de Araquil, y llegó á Lacunza, en cuyas inmediaciones se encontraba ya una columna de 5.000 infantes y 400 jinetes (2). Con toda rapidez se encaminó á Olazagutía, dejando á retaguardia dos compañías para impedir el avance de la vanguardia francesa; y no obstante lo penoso de la jornada ganó la áspera Sierra Andía sin permitir á sus voluntarios el menor descanso. Allí, en las cumbres de la Sierra, á pesar de la escasez de víveres y de ver tomadas por los franceses todas las salidas que conducían á los valles y tierras colindantes, permaneció cuatro mortales días (3): los franceses juzgaban ya próximo su triunfo, no quedando á los voluntarios otro recurso sino el de morir ó rendirse. Viendo Espoz su fin cierto, asesorado de lo insostenible de su situación y de que, prolongando su estancia en la Sierra, era su desgracia inevitable, se

---

(1) Espoz fija en 900 el número de granaderos y el Hist. en 1,500.

(2) «... ya los franceses en número de 5.000 infantes y 400 caballos estaban á la inmediación del pueblo». Historial, pág. 28.

(3) En esta montaña existió cuatro días sin el menor auxilio y cercado por todas partes á causa de haber colocado el enemigo fuerzas superiores en los valles de Lana, Amescoa, tierra de Estella, Valle de Ollo y el de Echauri...» Historial, pág. 28.

encaminó á Zudaire desesperado; ordenó allí á la caballería trasladarse á Castilla, (1) y él, una vez traspuesta gran parte de la Sierra, echó á andar con dirección al puente de Belascoain, resuelto á abrirse paso entre las bayonetas enemigas; mas, como la columna situada en Echauri momentos antes había tomado el camino de Salinas de Oro, halló mal guardado el puente y lo atravesó ligero, aprehendiendo á su paso algunos jinetes enemigos; (2) siguió sin detenerse, pasando por Belascoain, el portillo de Undiano y Val de Ilzarbe hasta el pueblo de Unzué, y en Unzué, donde esperaba descansar tranquilo, hallóse, á los dos días de su estancia, á punto de ser cercado por nueve mil hombres (3). ¡Situación angustiosa! Púsose otra vez en marcha dirigiéndose á Monreal y el enemigo emprendió tras él la persecución; alcanzada la retaguardia, fuéle preciso batirse en retirada; estaba su gente desfallecida efecto del cansancio y de las privaciones; no obstante, continuó la marcha sin detenerse, haciendo fuego. Era el tiempo espantoso, caía un turbión de agua, y perseguidos y perseguidores apenas podían caminar. Espoz hubo de hacer alto cuando la noche, negra y tormentosa, le impedía proseguir la jornada, y acampó en la espesura de la Sierra de Alaiz: en tanto el enemigo retrocedía á Unzué con gran

---

(1) Esta noticia sólo consta en las Memorias.

(2) «habiéndoles cogido siete prisioneros de caballería», dice el Historial del 2.° batallón, pág. 29: «caeron (sic) prisioneros en poder de la División 22 ginetes con sus caballos», Andrés Martín en su Ms. página 53.

(3) Por 5.000 infantes y 600 caballos, dice el Historial del 2.° batallón; el del 1.er Regimiento no fija el número de los enemigos; solamente dice: «Una columna excesivamente superior fué á impedir su descanso (el de los voluntarios) el día seis del mismo (Septiembre) atacándolos de firme y estrechándolos en la Sierra de Alaiz». Y es notable que las Memorias, (tomo 1.°, pág. 65) discrepen del Historial del 2.° batallón fijando en 9.000 el número de enemigos, cuando del Historial toma siempre hasta los detalles más minuciosos. No obstante, como quiera que este suceso fué de excepcional importancia en la vida de Espoz, juzgamos que pudo conservar fielmente en la memoria los datos con el mismo relacionados, y atendida esta posibilidad, lo consignamos en el texto.

trabajo, y comprendiendo que Espoz había de andar errante por aquellas montañas, mandó avisos á Pamplona dando noticia de la situación de Espoz. El gobernador de la ciudad envió una columna á Monreal, y cuando Espoz, al día siguiente, trató de entrar en el pueblo, lo encontró en poder de los franceses. Retrocedió entonces volviéndose á internar en la Sierra, y allí, oído el parecer de Cruchaga y de Gorriz, decidió atacar á la columna que ocupaba Monreal. Salieron á este objeto por el lugar de Otano, y cuando creían que iba á romperse el fuego, hallaron, como dice el Historial, que el enemigo, efecto de avisos falsos, había evacuado el pueblo dirigiéndose á Leache (1).

---

(1) La Relación del 3.er Regimiento, f.° 3.° v. al referir estos sucesos, discrepa substancialmente del precedente relato. Dice de esta manera:

«Una columna excesivamente superior fué á impedir su descanso (el de los voluntarios) el día seis del mismo (Septiembre), atacándolos de firme y estrechándoles en la Sierra de Alaiz. Día y medio permanecieron en su espesura privados de víveres y comunicación, pero no de alientos para procurarse la libertad. Indecisos (estaban) los tres Comandantes sobre el partido que devían abrazar. Las columnas que ocupaban las carreteras de Tafalla y Sangüesa y los pueblos de Monreal, Lumbier y Aibar, trastornaban sus cálculos: la falta de alimentos les obligaba á salir, y en tanta estrechez se decidieron á la última suerte. El Comandante D. Francisco Espoz con dos compañías se determina ir á San Adrián, pasando la carretera por junto á Tafalla á incorporarse con D. Juan Hernández, (conocido por *el Pelado)* que tenía á sus órdenes pasados de cien caballos, al paso que el intrépido Cruchaga con la tropa restante burló los proyectos del enemigo, bajando de la Sierra por Ezperun, y marchando por la villa de Aoiz á la de Ochagavía».

Andrés Martín en su Ms. atribuye también la salvación de nuestras tropas, al genio de Cruchaga, «á cuyas órdenes se hallaba la División en aquel día» pág. 53, y explicando este hecho dice en la pág. 55: «El Comandante General que en Unzué entregó su División á su segundo Cruchaga, había estado desde entonces en las montañas de Estella y de Amesqua tomando medidas de prevención en favor de los enfermos y heridos que se hallaban en aquel país, de donde después de haber dado las órdenes convenientes á D. Ramón de Ulzurrun partió para el Ebro y se reunió con la División en Fitero».

Por su parte el Historial del 2.° batallón, pág. 30, escribe lo siguiente: «El Gobernador de aquella ciudad (Pamplona) instantáneamente mandó poner en movimiento otra columna hacia Monreal; y aunque

Entonces Espoz, libre por un instante de adversarios, se encaminó á Aoiz, donde mandó á Cruchaga ir con su batallón y parte del tercero (poco más de 1.000 hombres) á Ochagavía, ordenándole que si las circunstancias lo exigieran, se encaminara á Castilla, á donde él iba á dirigirse, como lo hizo, con dos compañías, atravesando el Ebro por Azagra; pero antes de emprender la marcha, encomendó al oficial D. Ramón de Ulzurrun la misión de averiguar el paradero de los enfermos y rezagados que hubiere, á fin de reunirlos.

Cuando Espoz entró en Castilla pudo al fin descansar: bien lo necesitaba, pues desde hacía dos meses vivía, según hemos visto, en constante persecución, en perpetua huída, realizando jornadas fatigosísimas para librarse de la multitud de columnas que sin cesar y por todas partes le acosaban; (1) pero una vez en Castilla, supo que la estancia en Navarra de aquellas tropas, destinadas á aumentar el ejército de Massena, impedían á éste, acometer las po-

---

Mina quiso salvar este pueblo antes de su llegada, no pudo verificarlo en razón á que al mismo tiempo de avistarse á él entraba la columna indicada, la que no dejó de verlo; pero creyó que la otra por la parte de Unzué estaría más próxima á sus alcances, por cuyo motivo hizo alto en el pueblo, retirándose Mina al punto donde había hecho noche: en él se hallaba indeciso, sin saber que medio adoptar para libertar su tropa; pues aunque conocía que el camino de Leache lo tenía franco, también preveía que la columna de Lumbier le había de causar mucho óbice; por otra parte miraba el riesgo en que estaba constituído, si no tomaba una determinación pronta, y por último consultó con su segundo Cruchaga resolviendo ambos atacar á los de Monreal. En efecto, principió la marcha por Otano á salir sobre ellos, y cuando creyó romper el fuego se encontró que por noticia falsa que tuvieron de que Mina con su gente caminaba á Leache, se pusieron en marcha para aquel destino, con cuyo motivo se trasladó aquella noche á Aoiz. De esta villa salió el general Mina para Castilla á reunir porcion de tropa que se habia dispersado á causa de la continua persecucion, comunicando á su salida á su segundo Cruchaga que con este batallon y parte del 3.º se dirigiese á la villa de Ochagavía, teniendo cuidado en el caso de que el enemigo continuase en perseguirlo, viese el modo de acogerse á aquel Reino».

(1) Según Espoz, *Memorias* tomo primero, página 67, las tropas francesas dedicadas á perseguirle sumaban 30.000 hombres.

siciones portuguesas de Torres-Vedras ocupadas por Lord Wéllington, y que de no llegarle pronto el esperado refuerzo, se frustrarían los planes de Massena.

En tanto Cruchaga, á quien Pannetier apellidaba el Berthier de Navarra (1), asediado por multitud de enemigos, daba claras pruebas no solamente de su valor heróico, que esto lo había demostrado en mil difíciles circunstancias, sino de sus dotes militares. Seguido tenazmente por tres columnas, cuyas fuerzas llegaban á 13.000 soldados (2), y se dirigían á su alcance desde la fábrica de Orbaiceta, Aoiz y Lumbier, mientras otras ocupaban lugares estratégicos para impedirle la salida, supo burlar su persecución y esquivar todo encuentro, caminando por ásperas montañas casi inaccesibles; y después de 24 horas de marcha, fatigada su gente por tan desesperado esfuerzo, y presa de la mayor necesidad, por no haber podido racionarse en todo el día, llegó á las inmediaciones de Cadreita y á vista de los mismos franceses pasó el Ebro con agua hasta los hombros, sin que aquellos osaran proseguir la persecución, merced á lo cual pudieron los voluntarios tener algún descanso (3).

---

(1) D. Andrés Martín, Ms. pág. 55,

(2) «... ascendían al número de 12.000 infantes y 1.000 caballos.» Historial, pág. 32.

(3) Historial, pág. 33. «Reparando Cruchaga cansada totalmente su tropa y que en el discurso de 24 leguas (debió decir de 24 horas) que había andado sin cesar, no habían tomado el menor alimento, determinó hacerlo con un poco de pan y vino; pero no le fué posible, porque el enemigo venía siguiendo sus pisadas, por cuyo motivo dispuso inmediatamente pasase la tropa á vado el Ebro, y lo realizó cubriéndoles el agua hasta los hombros. Al mismo tiempo ordenó que el pan y vino que estaba dispuesto, y que como queda dicho no pudieron tomar, siguiese á la retaguardia. En efecto, se hizo así, y concluído de vadear el río, tomaron el citado corto sustento á la vista de los enemigos que habían llegado ya á Cadreita.»

CAPÍTULO IX

Nuevas correrías.—Un rasgo patriótico.—El combate de Tarazona.

Reunidas, al fin, con las de Espoz las fuerzas de Cruchaga, que sumaban poco más de 1.000 hombres, y aumentado el contingente de ambas con los dispersos, á quienes los confidentes encaminaban de Navarra á Castilla, y de los cuales cayeron algunos en manos de los franceses, celebró Espoz consejo con Cruchaga, y tras madura deliberación, estimando de suma importancia entretener más tiempo en Navarra al enemigo, á la sazón concentrado en Tudela, se dirigió primeramente á Fitero, después á Cervera del Río Alhama; de Cervera, pasando por las montañas de Cetina, á las fragosidades de Cierzo, donde permaneció varios días, y por fin á Molina de Aragón, pero dejando en el portillo de Embid á Cruchaga con dos compañías, encargado de hacer frente al enemigo, que le iba á los alcances, y al que detenía Cruchaga, no obstante sus repetidas cargas. Así salvó Espoz la distancia que le separaba de Molina.

El sacerdote D. Andrés Martín, discurriendo sobre estos y otros sucesos de aquellos días, encarece las virtudes de nuestra raza, diciendo: "No es posible dar una idea de las grandes fatigas, peligros y trabajos que en estas jornadas sufrieron los valientes de la División de Navarra. Caminando sin cesar tres días y tres noches después de tan larga persecución, atacados continuamente (asediados continuamente, debió escribir) por unas columnas irresistibles, faltos de municiones para (sostener) una acción, escasos de víve-

res y alimentos, sin calzado para caminar sin lastimarse, corriendo (por) un país aunque fiel y amante de su patria... desconocido para los nuestros, es muy fácil comprender que era necesaria toda la constancia de los navarros para sobrellevar tantas fatigas y continuar su grande empresa„ (1).

Y en estos días de agitación, de angustia y de penalidades sin cuento, tuvo lugar un hecho memorable, que patentiza el singular heroismo, la brava condición de nuestros voluntarios. Hallábase Espoz en Molina, deseoso, como dejamos dicho, de volver á Navarra, para impedir el refuerzo esperado por Massena, cuando recibió un oficio en que el general Pannetier, obrando por orden superior, le proponía aceptara con su gente el indulto que el Emperador Napoleón se había dignado otorgarles, añadiendo que, de no admitirlo, la División entera quedaría proscrita de toda ley y los padres, hermanos y deudos de los voluntarios, después de sufrir el total despojo de sus bienes, serían encarcelados y sólo saldrían de la prisión para ser deportados á Francia ó para morir en el suplicio.

Espoz reflexionó sobre el contenido del mensaje y juzgó conveniente darlo á conocer á los voluntarios, no sin protestar primero que él se hallaba dispuesto á seguir la buena causa, sin que el amor á su madre y á sus deudos le hiciese vacilar en el cumplimiento del deber. Esto no obstante, advertía que si alguno de su tropa no se encontraba con energías bastantes para consentir por la defensa de la Patria en la muerte de sus padres ó de sus parientes, podía desde luego abandonar las filas navarras, retirándose de la División.

Estas palabras dijo, con tal entereza, que todos á una voz respondieron que se hallaban poseídos de iguales sentimientos y resueltos á perder, no solamente sus propias vidas sino las de sus padres y parientes en defensa de la Religión, del Rey y de la Patria. Acto en verdad sublime, que

---

(1) Ms. pág. 57.

nos recuerda aquella memorable resolución tomada por Guzmán el Bueno en la defensa de Tarifa (1).

Después de varias marchas realizadas al frente de los tres batallones y del regimiento de Húsares, consiguió Espoz, según hemos visto, llamar hacia sí la atención no solamente de las tropas francesas que operaban en nuestro Reino, sino también de las que guarnecían las provincias de Rioja y Soria; pero lo que no logró fué desorientarlas de manera que le permitiesen penetrar en Navarra dejándole paso libre, como era su deseo.

En su consecuencia, y viendo que le era imposible ejecutar plan tan conveniente, estando en Agreda, concibió el proyecto de sorprender la guarnición de Tarazona, que estaba fortificada en un convento. Llegado á esta ciudad, rompió el fuego al amanecer, pero como los franceses se resistieran amparados del fuerte, siguió el ataque sin resultado favorable hasta las cinco de la tarde. A esta hora, sabedor de que una fuerte columna de infantería y caballería del mando del general Pannetier acudía desde Tudela en socorro de los cercados, decidió esperarla ocupando con la infantería las alturas, y aguardándola él y Cruchaga con la caballería (2).

A las seis comenzó el ataque: ya Espoz iba llevando á los franceses, según era su plan, hacia donde estaba la infantería, cuando Cruchaga por su excesivo arrojo cayó herido en poder de los franceses (3). Ante tal contratiempo y anhelando libertar al valeroso caudillo, ordenó Espoz

---

(1) Refiere este episodio D. Andrés Martín en su Ms. págs. 57 y 58.

(2) Historial del 2.° Batallón- pág. 36. «... dió orden Mina se colocase la infantería en las alturas, vía recta de Agreda, quedándose él y Cruchaga con la caballería á esperar 3.000 infantes y 600 caballos que desde Tudela venían en auxilio de los reclusos.»

(3) «Los Comandantes Espoz y Cruchaga fueron heridos gravemente en esta acción. El primero recibió un balazo en el brazo, y el segundo por socorrer á uno de sus soldados, que estaba desmontado, fué acuchillado en la cabeza, en tanto grado, que caendo en tierra, (sic) el enemigo lo tubo en su poder por muerto, pero luego fué rescatado por los suyos.» D. Andrés Martín, Ms., pág. 59.

que á toda costa se intentara arrancarlo de manos del enemigo: acometieron entonces los voluntarios con terrible saña y en sus fieras arremetidas no sin trabajo consiguieron recuperarlo, visto lo cual, mandó Espoz suspender el ataque, sosteniéndolo únicamente hasta poner en salvo y hacer la primera cura al valiente Cruchaga. En este combate perecieron muchos soldados de la División y el mismo Espoz salió herido de un balazo.

Como la lucha terminó después de acabado el dia, retiróse protegido por las sombras, y habiendo dejado á Cruchaga en lugar seguro, se dirigió á Navarra con la caballería, mandando previamente á los jefes de los batallones, que penetraran en el Reino por donde fuera menor el peligro.

CAPÍTULO X

Nuevos combates.—Política rigurosa.—Una orden de Napoleón.

Era á mediados de Octubre cuando Espoz regresó á Navarra, donde los franceses, llevando el desaliento á los pueblos, hacían correr la voz de que nuestro caudillo con sus batallones diezmados en Tarazona, había desaparecido para siempre (1). Una vez ya en el teatro de sus antiguos y constantes luchas, ordenó Espoz á D. Ramón de Ulzurrun que se le presentase con cuanta gente hubiera reunido. Hízolo así Ulzurrun, acudiendo á la cabeza de 700 hombres y pronto los franceses vieron desmentidas sus afirmaciones; pues el día 21 el valeroso oficial pamplonés don Custodio Fontellas les demostró que aun existían los voluntarios navarros, acometiendo y poniendo en fuga con su destacamento á los cien gendarmes y treinta jinetes situados en Monreal, los cuales tuvieron en el choque más de sesenta bajas.

El día 27, curado ya de su herida, hizo Espoz en el Ca-

---

(1) Uno de los carteles fijados á este objeto en las fachadas de algunas casas de Pamplona, decía lo siguiente: «Navarros: vuestros voluntarios fueron deshechos en Castilla: los campos de Vilorao (Belorado) (a) se hallan teñidos con su sangre y sus tristes cadáveres, yacen allí para pasto y sustento de las aves. Los jefes principales fueron heridos mortalmente en Tarazona y las míseras reliquias de esas bandas, errantes por esos montes solitarios, se entregarán al fin ó caerán por fuerza en nuestras manos. Desengañaos de vuestro error, poneos de nuestra parte y prestad obediencia á las órdenes del Gobierno». Transcribe esta alocución D. Andrés Martín en su Ms. pág. 65.

(a) El combate de Belorado, fatal para las armas navarras, y del que hablaremos más adelante, se libró poco después del de Tarazona.

rrascal una sorpresa al enemigo, cogiéndole 33 gendarmes prisioneros y varios carros de municiones (1); volvió á luchar con él en los olivares de Olite el 3 de Noviembre, el 7 en el lugar Alzórriz y poco después en los campos de Aibar y de Leache, en cuyos combates, además de coger gran número de prisioneros, correspondencia militar y un valioso convoy, desbarató y deshizo una fuerte columna de caballería. Consiguió también, durante el resto de Noviembre, importantes capturas de armas, pertrechos y municiones; logró además que sus subordinados escarmentaran en parciales reencuentros á los franceses, como ocurrió en Erice, Lecumberri y Val de Goñi, combates en que mostró valor é inteligencia el oficial de voluntarios D. Ramon de Ulzurrun, natural de Asiain, jefe de las expediciones, y á fines de este mismo Noviembre dejaron nuestro Reino los batallones destinados á reforzar el ejército de Massena, vista la ineficacia de sus esfuerzos para acabar con nuestros batallones y más principalmente la necesidad que tenía aquel general de aumentar el número de sus soldados.

En tanto Reille había inaugurado el sistema de terror con que imaginaba someter á los navarros, creando á este fin, por decreto de 18 de Agosto, una Dirección de policía militar, bajo el mando de Mr. Jean Pierre Mendiry, encargado de ejecutar sus órdenes.

«La seguridad pública decia en el preámbulo del decreto, no se halla suficientemente afianzada en los medios ordinarios que se emplean para extinguir del todo el espíritu de insurreccion, que se conserva todavía en algunas de las clases del pueblo. Una Policía rigurosa podrá solamente asegurar la tranquilidad de los buenos ciudadanos, al paso que los malévolos, ó alucinados no puedan evadirse de sus vigilantes pesquisas. Nada tiene que temer de ella el pacífico y honrado ciudadano. Los enemigos del bien, los fanáticos, y los interesados en el desorden, serán los únicos que experimenten su rigor.

Sobre estos principios he resuelto establecer una Policía Militar baxo mi inmediata inspeccion; hasta tanto que restituída la quietud, y absoluta sumision al Gobierno, vuelvan á regir las leyes, y establecimien-

---

(1) D. Andrés Martín, ms., pág. 65.

tos constitucionales, y ordinarios con el total egercicio de las autoridades constituídas para este obgeto.

Esta Policía Militar se administrará baxo las disposiciones del reglamento siguiente.

ARTÍCULO 1.º

Los delitos contra el Estado, los atentados contra la seguridad pública, y hasta las opiniones, escritos, y palabras relativas á esta clase de crimen; todo auxilio, cooperación ú ocultación dado á los insurgentes, correspondencia con ellos, propagacion de falsas noticias, seduccion, ó enganchamiento de tropa para la desercion; y en suma, todo hecho, ó dicho que denote desafeccion, desaprobacion, ó desobediencia á las disposiciones del Gobierno; será obgeto de esta Policía, y juzgado por un Consejo de Guerra especial.....=Palacio de Pamplona 18 de Agosto de 1810.—General, Cº de Reille» (1).

Por consecuencia de este decreto, que tantas víctimas había de llevar al suplicio, pronto el espacioso convento de monjas Recoletas de Pamplona y la Cárcel Real eran insuficientes para contener el número de los presos: padres y parientes de los voluntarios, sacerdotes, justicias, alcaldes y regidores de los pueblos, acusados de estar en connivencia con los paisanos armados, ó de mostrarse poco afectos al gobierno intruso, eran encarcelados y sin formación de causa, mediante un simple proceso verbal, conducidos de la prisión al cadalso. Horroriza el número de ejecuciones que tuvieron lugar en nuestro Reino. Se fusilaba por grupos, por pelotones, y el verdugo ejercitaba también sin descanso su terrible ministerio; (2) pero los na-

(1) Este Reglamento contiene 23 artículos; fué publicado en la ciudad de Pamplona por medio de pregón y se fijaron siete ejemplares impresos, del mismo, en otros tantos lugares públicos de la ciudad, con objeto de que el vecindario no pudiera alegar ignorancia.—Existe un ejemplar en el Archivo del Ayuntamiento de Pamplona.—Sec. de Ordenes y Circulares, leg. 3.º núm. 90.

(2) Así lo demuestra el memorial que transcribimos á continuación:

«Exmo. Señor.—Josef Belbel, executor de la Real Justicia, con la debida atención expone á V. E., que con mandato del Señor General Dagoult ejecutó en cinco reos sentencia de orca; posterior en diez con igual mandato, como es dos en orca y ocho afusilados y colgados en la orca por el esponente; otros tres en orca con orden del Consejo de Guerra siendo General el señor Doufur; ocho á la pena de garrote y colgados en los árboles por orden de V. E.; y dos de orca por el Consejo de Guerra; y últimamente quatro en la de garrote por el Consejo de Guerra; y por ninguna de estas ejecuciones se le ha dado al suplicante cosa

varros. hijos de aquel pueblo euskaldun que cuenta por legiones el número de mártires inmolados en aras de la nativa independencia, no se dejaban vencer por el terror. A cada nueva víctima se sucedían nuevos alistamientos en las filas de los voluntarios; acrecentábase el número de los confidentes y el odio al invasor se generalizaba y era por instantes más profundo.

En tanto, después de una larga y desastrosa odisea, después de haber copiosamente vertido su sangre en los campos de Belorado, tras cuya desdichada acción fueron pasados por las armas 70 infelices prisioneros, pudo el resto de los volunarios, dividido en fracciones, repasar el Ebro, unos cerca de Frías, otros por las inmediaciones de Azagra. Uniéronse todos en la villa de Balmaseda, acercáronse á Vitoria y tras causar daños y apresar un convoy á los franceses, marcharon á Zalduendo; de Zalduendo, al saber que eran perseguidos, se encaminaron á Sierra Andía con rumbo á Val de Goñi y de Val de Goñi, derrotados, fuéronse á Ilzarbe, donde por orden de Espoz hicieron alto.

Incorporados al resto de la División y visto que en la rota de Belorado tuvo parte el desconocimiento de la táctica, dióse principio á la instrucción militar, hasta entonces desatendida. Seguía creciendo, de día en día, el número de voluntarios, como en respuesta al reto impolítico del general Reille, y así que los huecos causados en las filas por la acción de Belorado, por anteriores combates y por las fatigas de la campaña se cubrieron con exceso, formáronse tres batallones con 1.000 ó 1.200 hombres cada uno, estableciendo bases para otro, cuya organización fué encomendada al hábil y enérgico oficial D. Ramón de Ulzurrun.

---

alguna, y siendo como es un trabajo extraordinario.—Suplica á V. E. se digne dar providencia para que se le pague lo que es costumbre abonársele de orden del Tribunal, en lo que fuere del agrado de V. E. Asy lo espera de su piedad y recto proceder. Pamplona 1.° de Marzo de 1811. Exmo. Señor.—Josef Belber».—Archivo de Navarra.—Guerra de la Independencia.—Las ejecuciones á que se refiere el precedente memorial, se verificaron en el término de un año.

CAPÍTULO XI

1811.—Combate de Monreal y Aibar.—Ataque y saqueo de Lumbier.

Sabedor el general Reille de que Espoz con sus batallones, ó con los dispersos de Belorado, hallábase en Lumbier, resolvió combatirle rudamente. A este objeto, dispuso que una columna de 1.500 infantes y 300 caballos se dirigiera hacia Aibar, yendo por la carretera de Tafalla á cruzar el valle de Orba, mientras otra se encaminaba á Lumbier por la ruta de Monreal. Ambas debíanse unir, para atacar al enemigo. Espoz tuvo noticia de que tropas francesas salían de Pamplona en dirección á Monreal, y con toda rapidez acudió á su encuentro. (23 de Diciembre).

Llegado que hubo á la Venta de Lecaun, formó su plan de ataque: apostó la infantería en Salinas y en Idocin la caballería; después, al frente de unos doce caballos, avanzó con objeto de llamar la atención del enemigo y llevarlo hasta la emboscada. Apenas la vanguardia de la columna francesa, compuesta de treinta caballos y trescientos infantes, le dió vista, corrió á su alcance, permaneciendo el grueso de la columna, de observación en Monreal. Espoz entonces emprendió la retirada, siguióle el enemigo: unos y otros en rápida marcha dejaron tras sí el lugar de Salinas y ya se acercaban á Idocin, cuando los franceses viéronse de pronto acometidos por frente y retaguardia. Tan ruda fué la embestida de los navarros, que puestos en derrota, pugnaban los franceses por llegar á Monreal. ¡Empeño inútil! Siempre acorralados, no pasaron de 80 los que escaparon con vida.

En tanto el grueso de la fuerza habíase cobijado en el fuerte; acercáronse los voluntarios, provocaron con sus disparos al enemigo; mas no quiso éste abandonar los muros. Duró largo rato el fuego; un oficial de graduación, que animaba á los franceses, cayó muerto ó herido, y Espoz tuvo sensibles bajas.

La pérdida del contrario excedió de 200 hombres; 40 franceses quedaron prisioneros y 20 renegados, cogidos en la lucha, fueron pasados por las armas. Por su parte los voluntarios tuvieron 8 muertos y 44 heridos, contándose entre éstos los valientes oficiales D. Miguel M.ª Iribarren y D. Francisco Azcarate (1).

Vista la imposibilidad de tomar la fortaleza, Espoz, seguido de su gente y de los prisioneros, regresó al punto de partida. Allí la siguiente noche le fué entregada una carta, escrita en francés é interceptada por los paisanos.

Traducida por el capitán retirado D. Miguel M.ª de Olloqui, residente en Lumbier, vióse que tenía por objeto dar unidad al movimiento de las referidas columnas. Dirigida estaba al jefe de la de Monreal por el de la de Tafalla y decía entre otras cosas: "Mañana, para las diez del día estará V. sin falta con toda su fuerza en las inmediaciones del puente de Lumbier; yo, dirigiéndome por Aibar con mi columna, estaré allí á esa hora. No falte V. por ningún motivo„ (2).

Por esta carta descubrió Espoz los propósitos del enemigo: púsose, pues, en marcha, y se apostó en las cercanías de Aibar (26 de Diciembre). No tardó en aparecer la esperada columna: roto el fuego por los dos primeros batallones, el tercero cargó á la bayoneta, pero fué rechazado. Generalizóse la batalla, siendo incesantes las acometidas: el jefe enemigo, que esperaba importante socorro, luchaba con gran tenacidad; ocho horas resistió, sin cejar en la pelea; al cabo de ellas, no pudiendo ya soportar el

---

(1) La columna francesa, aquella misma noche ó al siguiente día, retrocedió á Pamplona.

(2) D. Andrés Martín, Ms., pág. 68.

ímpetu brioso de los navarros, declaróse en retirada; quiso atravesar el puente de Cáseda; pero los vecinos de esta villa en unión de algunos voluntarios cerraron el puente, impidiéndoles el paso. Infantes y ginetes, acosados entonces por los batallones, viéronse forzados á vadear el río, y al pasar por Cáseda con rumbo á Caparroso, hicieron en el pueblo grande estrago.

Durante la lucha quedaron fuera de combate, entre muertos, heridos y prisioneros, sobre 800 franceses; quedó luego también inutilizada su caballería, á consecuencia de la frialdad del agua que cortó el sudor á los caballos. Nuestros batallones tuvieron por su parte, entre muertos y heridos, 180 bajas (1).

* * *

(1) La relación que de ambas acciones hace Espoz en sus Memorias, está basada en las del Historial, á las que agrega algunas generalidades y otros datos, tal vez inciertos; pero en ambas están las fechas equivocadas; y además en la primera, á nuestro juicio, se halla falseado el relato. Tenemos motivos para desconfiar de la retentiva de Espoz cuando no la robustecen datos auténticos, y aunque el Historial está formapo á conciencia, no en todo ha de ser exacto, (téngase en cuenta que se redactó cinco años después de estos sucesos). Por otra parte la Relación del 3.er Regimiento y el Manuscrito de D. Andrés Martín coinciden en las fechas de ambas acciones; coincide también el relato suscrito por el Ayuntamiento de Lumbier, (a) leyéndose en la página once de este documento lo siguiente: «De aquí (de Lumbier) salieron (nuestros voluntarios) la víspera de Navidad para batir á los franceses, fortificados en la villa de Monreal y lograron completamente su deseo: de aquí mismo salieron el segundo día de Pascua de Navidad para adelantarse á las guarniciones de Tudela, Caparroso y Tafalla (en este detalle discrepamos de la referida relación) que venían á arrojarlos de este punto de su seguridad y poniéndose emboscados en la altura que domina á la villa de Aybar, los hicieron retroceder con pérdida muy considerable». Por último, esas fechas están en cierto modo confirmadas en el escrito presentado á nuestras Cortes por la villa de Cáseda. En él se afirma que el 26 de Diciembre fué la villa saqueada por los franceses después de haber sido éstos batidos en sus proximidades; y que el enemigo no pudo pasar el puente á causa de haberlo cerrado varios vecinos de la villa, en unión de algunos voluntarios, por lo cual les fué preciso vadear el río (b).

(a) Archivo de Navarra.—Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 10.

(b) Archivo de Navarra.—Sec. de Guerra, leg. 21, carp 9.

Las columnas derrotadas en Monreal y en Aibar debían haber operado combinadamente contra los voluntarios, combatiendo hasta lograr su destrucción ó conseguir encerrarlos en las asperezas de Roncal, cuyas salidas, es indudable, guardarían otras columnas; pero, descubierto el plan, frustróse la combinación y Reille, irritado al ver sus cálculos fallidos, propúsose combatir á la División con fuerza irresistible.

A este objeto el 12 de Enero apareció cerca de Lumbier una columna, formada por 2.000 infantes, 300 caballos y varios cañones, según escriben unos historiadores. Otros dicen, que la formaban 4.000 peones, 300 ginetes y la correspondiente artillería. Espoz, noticioso del movimiento, había hecho derribar un arco del puente y tenía parapetados sus batallones en la orilla izquierda del río. Por su parte los franceses, ignorantes de esta medida así como de la proximidad de los voluntarios, avanzaban tranquilos; pero al pisar el puente, halláronlo cortado, y viéndose á la vez sorprendidos por el fuego de los batallones, contramarcharon precipitadamente hasta ponerse á salvo de las balas.

Hubo un momento de indecisión en la tropa francesa; luego, enardecida, se arrojó á la lucha; intentó vadear el río siete ú ocho veces, pero otras tantas vióse rechazada. Así transcurrió el día, envueltos unos y otros en constante fuego: solo la noche pudo poner término al combate.

Supo entonces Espoz que el enemigo iba á reforzar sus filas con otros 2.000 hombres procedentes de Pamplona, los cuales dirigíanse en efecto, á las órdenes del general Bourk y de los coroneles Gaudin, Berthet y Braun, y en previsión de futuros acontecimientos, dispuso retirar las provisiones que conservaba en los almacenes de Lumbier, proponiéndose llevarlas á lugar seguro. Considerando además que, dadas las fuerzas del adversario, podía éste emprender el ataque simultáneamente por diversos puntos, destacó

Respecto al fondo del relato, concuerdan las mencionadas relaciones, si bien la de D. Andrés Martín es más extensa.

al puente de Agós, entrada asequible al enemigo, cuatro compañías del 2.° batallón al mando del capitán D. Pedro Antonio Barrena, con orden de mantener aquella posición hasta nuevo aviso.

Al día siguiente, aumentado el campo de los franceses con los refuerzos llegados de Pamplona y disminuido el de los navarros con las compañías destinadas al puente de Agós, se renovó la lucha. Batiéronse con valor los voluntarios, pero el contrario, superior en número y en armas, después de varias tentativas infructuosas y cuando los navarros habían agotado sus municiones, logró vadear el río por la izquierda de la línea (1). Retiráronse entonces los navarros hacia el monasterio de Leire, y el enemigo, dueño del campo, entró á saco en Lumbier, ejecutando horrores cuyo relato espanta (2).

---

(1) La «Relación histórica del 3.er Regimiento» dice, que los franceses consiguieron vadear el río *«por haber faltado la municion á los Voluntarios, á lo mejor de su obstinadisima resistencia:»* Ms., folio 6 v.—Archivo de las Cortes de Navarra.—Sec. de Guerra. Leg. 17, carp. 51.

(2) En el parte de esta acción, redactado é impreso por los franceses, tras no dar cuenta del combate librado el día 12, supónese que en el del siguiente día solo tomó parte la columna mandada por el general Bourk, (que fué sin duda, la columna de refuerzo); se añade que ésta se presentó en las inmediaciones de Lumbier sobre el medio día del 13; que los franceses, apenas llegaron y sin disparar un tiro, pasaron el río á la carrera (lo que no es creible) y que los voluntarios abandonaron sus parapetos sin oponer resistencia, (hecho más increíble todavía).

Contradicen este relato el Historial del 2.° batallón, la Relación del 3.er Regimiento, el Manuscrito de D. Andrés Martín y las Relaciones que el Alcalde de Navascués y el Ayuntamiento de Lumbier, por orden de nuestras Cortes, formaron acerca de los sucesos acaecidos en las expresadas villas durante la guerra de la Independencia, relaciones *en lo substancial* fehacientes; (a) pero si el parte forjado por el enemi-

(a) Dice así el Alcalde de Navascués en la pág. 3.ª de su Ms.: «A resulta del ataque que hubo en Lumbier entre Voluntarios y Franceses los días doce y trece de Enero de 1811...» y el Ayuntamiento de Lumbier escribe en la pág. 12 de su Relación: «Para llevar á efecto su depravado fin, embió (Reille) desde Pamplona el nueve de Enero del año de once dos mil franceses, trescientos cavallos y varios cañones. El siguiente día intentaron pasar el río por diferentes puntos, pero los voluntarios en la orilla opuesta, habiendo cortado un ojo del precioso y necesario puente que tiene esta villa, los batieron con pérdida de algunos muertos y heridos franceses, y de bastantes fusiles, que dejaron en el río. El once binieron de refuerzo del mismo Pamplona, mil y quinientos franceses mas, y con él

No es posible referir las vejaciones de toda especie que sufrió aquel vecindario, lo mismo á la entrada que al regreso de los soldados franceses; no es posible pintar aquellas escenas de luto y desolación: ropas, alhajas, utensilios, muebles, caudales, todo fué pasto de la rapiña y del incendio. Furiosos por lo obstinado del combate y ensoberbecidos por la victoria, penetraban en la villa aquellos millares de hombres á quienes la falta de peligro relevaba de toda disciplina, sin que ni el más leve sentimiento de humanidad les detuviera. A la vista de los jefes que indiferentes paseaban fuera de los portales, asaltaban las casas, las recorrían estancia por estancia, y suelto el freno á todas las malas pasiones del espíritu y á todas las concupiscencias de la carne, trocábanse en monstruos satánicos enemigos de toda compasión. Corría la sangre de los inocentes mezclada con el vino que brotaba á raudales de las horadadas cubas, y á los quejidos de los agonizantes uníase

---

go fuera cierto (que no lo es) aun resultaría más inexplicable que los franceses, habiendo entrado en Lumbier sin hallar oposición ni recibir daño, ejecutaran en el pueblo los horribles desmanes que enumeramos en el texto, los cuales tampoco menciona el referido parte, que dice de esta manera:

«Orden del día.=Habiendo reunido Espoz toda su gente en Lumbier, y cortado los puentes, se creía inatacable en esta fuerte posición. El General Bourk salió de noche de Pamplona, (1) llegó delante de aquella Villa el 13 á mediodía. Inmediatamente hizo formar en columna sólida las tropas de los coroneles Gaudin, y Berthet, y puso en reserva la del coronel Braun. Las dos primeras se acercaron al río sin tirar un tiro, lo pasaron apesar de su rapidez á paso de carga, y derrivaron todas las bandas, que huyeron por todas partes y en el más grande desorden. dejando unos quarenta muertos, algunos heridos y fusiles. El General Bourk ha quedado muy satisfecho del valor de las tropas, y del modo con que los Coroneles las han conducido.- Quartel general de Pamplona 14 de Enero de 1811.—El General Gobernador Edecan de S. M.—firmado Comte Reille.- Por copia conforme, el Ayudante Comandante Gefe del Estado mayor.—Viviand» (2).

atacaron por todas partes.. » (En esta Relación están equivocadas las fechas).—Archivo del Reino de Navarra.—Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 10.

(1) Lo que induce á creer que el jefe de la columna, que había atacado infructuosamente á nuestros voluntarios, debió pedir con urgencia envio de refuerzos.

(2) Archivo del Ayuntamiento de Pamplona.—Sec. de Ords. y Circs., leg. 5.º, n.º 3.

el clamor de las insultadas mujeres y las brutales y roncas voces de los soldados ébrios. Hasta el venerable monasterio de religiosas Benitas y la santa Iglesia parroquial fueron saqueados: solo una casa en todo el pueblo se libró de aquel terrible desastre (1). Desde la una y media de la tarde hasta las siete de la mañana del siguiente día, la villa de Lumbier fué presa de toda clase de horrores; en las calles y en las plazas alzaron aquellas hordas enormes hogueras con los objetos y muebles que no podían transportar en las acémilas prevenidas al efecto; y como escondido en un horno, á donde le condujera su temor, encontraran á uno de los míseros habitantes de aquella villa desdichada, dieron fuego al horno hasta abrasarle vivo.

Entre los infelices, muertos ó inutilizados á causa de las heridas que recibieron, se hallaron el teniente de alcalde D. Juan Francisco Aldunate, el médico D. Mariano Chavarne y los particulares Martín José de Iribarren, Pedro Aristu, Manuel y Juan Esteban Reta, Juan Miguel Jiménez, Francisco Burguete, Tomasa López, Juan Miguel Iriarte, Francisco Garcés, Juan Angel García, Juan Ignacio Ciaurriz, Pablo Domeño, Joaquín Aldaz, Francisca Iriarte, José Eugui, Bautista Primo, Nicolás Sanmartín y Matías Esparza. Mas no fueron éstos los únicos desdichados, que con su sangre sellaron en aquellos días su amor á la nativa independencia; otros debían en breve sufrir irreparables daños, y otras escenas no menos terribles habían también de presenciar aquellos hogares sin paz y sin consuelo (2).

---

(1) La «Relación dada por la villa de Lumbier». Archivo de Navarra.—Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 10, refiriéndose á estos sucesos, dice: «solamente se libertó del saqueo la casa de Pedro Garayalde esno, por haber ganado á un oficial francés con tres onzas y media».

(2) Algunos de los desgraciados muertos ó heridos, cuyos nombres quedan consignados, lo fueron en el nuevo saqueo llevado á cabo el día 16.

CAPÍTULO XII

1811 Segundo saqueo de Lumbier. Nueva invasión de los enemigos y nueva persecución.

Como era de presumir que los franceses continuarían el avance en seguimiento de los voluntarios, éstos se trasladaron de Leire á Bigüezal, donde se les incorporaron las cuatro compañías mandadas por Barrena; allí, dejando á Cruchaga con la infantería para obrar según requirieran las circunstancias, pero con orden de dirigirse más tarde á tierras de Estella, Espoz, puesto al frente de la caballería se separó del resto de la fuerza, con objeto de recorrer varios pueblos, para tomar noticia de las tropas que los franceses destinaban á perseguirle en cumplimiento de nuevas órdenes dictadas por Napoleón.

El siguiente día (14 de Enero), mientras una de las columnas francesas con el botín producto del saqueo se dirigía á Pamplona, la otra que quedó en Lumbier, encaminóse en persecución de los voluntarios á lo fragoso de los montes, llegando en su jornada hasta Navascués, donde pasó la noche; pero como lo accidentado del terreno ofrecía poca seguridad, tuvo por mejor retroceder prudente, que no continuar avanzando. Salieron entonces en su seguimiento nuestros batallones mandados por Cruchaga, y en Iso dieron vista á la retaguardia enemiga. Trataron de alcanzarla, mas no lo pudieron conseguir. La columna francesa á paso rápido y sin darles cara, retrocedió hasta el lugar de Arboniés, y allí nuestros soldados, vista su inferioridad numérica y dadas las condiciones desfavorables del terreno, suspendieron la persecución.

Aquella noche los franceses pernoctaron en Lumbier y al día inmediato se encaminaron á Pamplona, pero en Lumbier reprodujeron los horribles desmanes del día 13, dejando como huella de su paso ancho surco de lágrimas y de sangre.

El día 16 de Enero quedó aquella comarca libre de enemigos. Entonces Cruchaga se trasladó á Sangüesa, donde permaneció tres días dando descanso á su gente, y el cuarto (20 de Enero), cumpliendo órdenes de Espoz, se encaminó á la Merindad de Estella, dirigiéndose, como dice el Historial al que seguimos en las precedentes noticias militares, por Unzué, Añorbe, Mendigorría, Cirauqui y Riezu hasta el lugar de Arzoz del valle de Guesalaz, donde estaba ya Espoz con la caballería.

Era el 1.° de Febrero cuando los generales Caffarelli y Harispe se aproximaban á Navarra. Al siguiente día Espoz con la caballería y los tres primeros batallones de la División, que se le habían incorporado, cayó sobre Lorca, donde se alojaba una columna francesa de 3.500 infantes y 200 caballos; ésta hízose fuerte en el Molino, pero Espoz la desalojó de sus posiciones y la llevó en retirada hasta Puente la Reina, volviendo á pernoctar victorioso al lugar de Arzoz, habiendo causado al enemigo 40 muertos, que dejó en el campo.

Otro día después, ordenó al 3.er batallón marchar al Carrascal para apoderarse de un convoy, que según confidencias iba á salir de Pamplona para Tafalla; (1) y él con los

---

(1) Pereció en esta empresa el valeroso comandante del 3.er batallón D. Lucas Gorriz, varon digno de memoria. El sacerdote D. Andrés Martín refiere este suceso con las palabras siguientes: «D. Lucas Gorriz, noticioso (de) que una columna enemiga había salido de Pamplona para Tafalla, se apostó con su gente en las inmediaciones de la Venta de las Campanas. Llegado el enemigo cerca de este sitio se rompió el fuego con ardor y empeño por ambas partes. Formalizada la acción, quiso por si mismo descubrir la carretera de Pamplona para ver si venía alguna otra columna en refuerzo del enemigo: con este objeto dió una carrera á su caballo, que desbocado en su marcha cayó en tierra, y el desgraciado ginete recibió en este lance una contusión mortal, de

dos primeros batallones y la caballería se dirigió á ocupar la carretera de Irurzun, entre Sarasate y Erice. Casi al oscurecer llegó el convoy, defendido por 200 soldados, é iba á caer ya en manos de Espoz, pues la escolta lo había abandonado, cuando acudió á defenderlo una fuerte columna. Renovado el combate, ordenó Espoz á los voluntarios que, después de coger cada uno cuantos cartuchos pudiera, diesen fuego al resto de la munición para inutilizarla. Así lo ejecutaron; y como cerraba la noche, retiróse al pueblo de Larumbe, distante legua y media (2).

Desde Larumbe al siguiente día se trasladó á Iraizoz, por cuyas inmediaciones vagaban las formidables colum-

---

cuya resulta á breve rato espiró. Esta novedad, tan sensible á sus soldados, invirtió todo el orden de la batalla, y robó á los nuestros una victoria completa, pues sorprendidos por tan imprevista desgracia, suspendieron la acción y se retiraron con su Gefe moribundo á la ermita de Subiza, donde murió». A continuación alaba Andrés Martín las virtudes cívicas de nuestro guerrillero, «que sacrificó su vida en defensa de la Religión, del Rey y de la Patria».—Ms., pág. 74.

Espoz y Mina en sus Memorias, tomo I, pág. 103, conviene en que la muerte de Gorriz se debió á la caída de su caballo, pero el fin del combate lo relata de muy diverso modo: supone que la victoria quedó por los navarros y la narración parece un tanto novelesca: «Es muy frecuente, dice, en los azares de la guerra que la pérdida del jefe que manda una accion ponga á su tropa en completo desaliento, y aun la desbarate; pero en esta ocasión sucedió todo lo contrario: amaban tanto todos los individuos del batallon 3.° á su comandante, que cuando se vieron privados de él, se encolerizaron contra sus enemigos en términos que hicieron prodigios de valor en la pelea. El ayudante mayor Laquidain tomó el mando, animó á sus compañeros, que arremeten como leones, y aunque los enemigos eran mas, la palma de la victoria quedó por los menos, que se apoderaron de carros de salitre, de algunos caballos, mataron muchos enemigos y quedáronse con crecido número de prisioneros».

La Relación del 3.er Regimiento, folio 6, v. coincide con la de D. Andrés Martín: dice que la columna francesa «hubiera sido envuelta y apresada si no por la desgracia ocurrida en el Comandante D. Lucas Gorriz, que murió tirado y reventado por su fogoso caballo *pudiendo en su virtud salvarse el enemigo.*» Esta afirmación consignada por los mismos que se hallaron en el combate, no deja lugar á dudas.

(2) Así dice el Hist.; no obstante la distancia entre ambos pueblos parece excesiva, si bien la falta de caminos á veces aumentaba considerablemente las distancias.

nas de Harispe y Caffarelli (1); y como al retroceder hacia Larrainzar, próximamente á las cuatro de la tarde, hallárase Espoz con que tropas enemigas, destacadas de dichas columnas, en número de 3.000 hombres, subían por el lado de Ostiz y le iban á los alcances, hízoles frente, sosteniendo con ellas vivo fuego mientras lo permitió el día y sin que unos ni otros ganaran un palmo de terreno.

Trataban los franceses de acorralar á Espoz, cerrándole toda salida y dificultando sus movimientos. Comprendió nuestro guerrillero que estaba en peligro de verse envuelto y cercado por superiores fuerzas, y decidió burlar al enemigo, saliendo de Navarra.

A este fin, á marchas forzadas se trasladó desde el valle de Ulzama á la frontera de Aragón. Intentó luego atravesar los puentes de Sangüesa y Gallipienzo, pero estaban cortados. Retrocedió; dirigióse á Irurozqui con sus batallones y destacó la caballería al lugar de Sansoain, cuando las fuerzas de Harispe estaban ya en Lumbier (2). En cuanto este general advirtió la proximidad de los voluntarios salió contra ellos llevando consigo 3.500 infantes y 70 caballos, y los acometió con rudo valor, pero sus tropas fueron rechazadas: duró el combate desde las ocho de la mañana hasta el oscurecer, comenzó entre Irurozqui y Zabalza, se desarrolló en los altos de Adoain y sin haber conseguido lanzar de sus posiciones á nuestros voluntarios, se retiró Harispe al lugar de Adoain ó al de Guindano, contando en sus filas, *al decir de Espoz*, más de 600 bajas (3). Las Memorias y Andrés Martín refieren que nues-

---

(1) Historial del 2.º batallón, pág. 47. «Para este tiempo ya habían entrado en Navarra los generales Harispe y Caffarelli con 16 á 20.000 soldados».

(2) Historial, pág. 47.

(3) Refiriéndose á Harispe dice D. Andrés Martín en su Ms., página 73, lo siguiente: «Este General, mas juicioso y menos injusto que otros de su clase, hizo en esta jornada los mas altos elogios en favor de los jefes y soldados de la División de Navarra, tributándoles todo el honor á que eran acreedores por sus virtudes guerreras.» Espoz por su parte en las Memorias, tomo I, pág. 106, consigna un detalle, cierto quizá,

FUNDACION SANCHO EL SABIO PAMPLONA

tras tropas mantuvieron sus puestos sin perder un palmo de terreno hasta el fin de la lucha, y el Historial afirma que á las cuatro de la tarde y después de ocho horas de fuego, el 2.º batallón se vió obligado á abandonar sus posiciones, teniendo 5 muertos y 28 heridos. Ignoramos quién estará en lo cierto.

Terminada la accción, Espoz se dirigió á pernoctar al lugar de Izal; era la situación de nuestro guerrillero sobremanera crítica; hallábanse fatigados sus batallones; tenía además numerosos voluntarios inutilizados por efecto de heridas ó de enfermedades, y estaban tomados los pasos que conducían á Aragón y á Castilla. En vista de la gravedad de las circunstancias repartió la gente por compañías, dió á sus capitanes las instrucciones convenientes para que permanecieran con sus fuerzas, divididas ó subdivididas, en el país montuoso, (1) y mientras lograba así que burlaran mejor toda persecución, él, seguido de muy pocos, ya que no podía hacer frente al enemigo, dedicábase á recorrer los parajes donde se ocultaban los voluntarios, para animarlos con su presencia ó con la esperanza

---

pero no muy verosímil. Dice así: «en un intermedio el general Harispe me envió un parlamentario, proponiéndome cuartel recíproco de prisioneros. Gustosísisimo accedí á la respuesta, y dige al parlamentario: «Yo no soy el que primero ha desconocido este derecho de los guerreros que pelean encontrados; VV. son los que han dado el ejemplo. Diga V. á su general que yo me felicito de haber encontrado un enemigo que sabe respetar aquel derecho, que tan solamente es desconocido en Navarra por los que gobiernan en nombre del Emperador».

Y es de advertir que en aquel combate no hubo prisioneros.

(1) Según se lee en el Historial, pág. 48, el 2.º batallón se fraccionó, quedando la 1.ª y la 5.ª compañía á las órdenes de D. Benito Irigoyen; las 2.ª, 3.ª y 4.ª á las de D. Manuel Arvilla y D. Ramón Zugarramurdi y la 6.ª á las de D. Francisco Ignacio Asura. «En esta forma, dice, permanecieron las dos primeras en las montañas del valle de Roncal, Salazar, Nagore, etc.; las otras tres en Baztán y su circunferencia y la restante en Aezcoa, hasta fin de Marzo que en algún tanto desapareció la persecución. Existieron separadas, y con una orden de Mina se reunieron las dos primeras y la última á Sada, en donde había tres del 1.er batallón».

de mejores días; y aunque perseguido tenazmente y de manera que en ninguna parte podía permanecer largo tiempo, ocupábase en hacer llegar á los franceses para despistarlos, noticias falsas y contradictorias respecto á su paradero y propósitos, servicio de grande importancia encomendado á hombres tan leales como resueltos, que lo desempeñaban con entusiasmo, aun siendo sabedores de que si despertaban en el enemigo la menor sospecha, serían inmediatamente fusilados (1).

En tanto la Regencia nombrada por la Junta Central negaba á la División navarra el carácter de tropa de línea solicitado por Espoz; sólo le concedía el de cuerpos francos; y este menosprecio hecho á hombres que tanto habían sufrido y peleado por la causa de la independencia, hubiera, como el mismo Espoz indica, acabado con la División, si tan menguado proceder no lo hubiese ocultado cuidadosamente á sus heróicos voluntarios. Es la primer muestra de consideración que los navarros tuvieron que agradecer á la Regencia.

«Acaso esta poca consideración, escribe Espoz en sus Memorias, tomo I, pág. 108, contribuía infinito á que los generales de (Bonaparte) si bien no nos miraban con tanto desprecio cuando medían sus armas con las nuestras, nos tuvieran siempre como cuadrillas desorganizadas é indignas de las atenciones que se tienen con los soldados de profesión». Y agravando sus cargos dice más adelante, (pág. 116). «Mientras la división de Navarra se veía trabajadísima por las columnas francesas; cuando todos los días presentaba nuevas hazañas, que al parecer merecían atencion de parte del Gobierno, por los muchos enemigos que destruía, aunque á costa de la pérdida de gran número de valientes, que sucumbían también al fuego, al hierro y en los patíbulos de los enemigos, la Regencia de Cádiz todavía esquivaba la declaracion de que fuese reconocida como división militar, autorizando de este modo á los gobernantes franceses para que siguiesen considerándonos como insurgentes é hiciesen morir con deshonra á los infelices que caían en su poder prisioneros».

Sobrados motivos tenía Espoz para dirigir tan graves

(1) Las ideas y datos contenidos en este párrafo hállanse en las Memorias, tomo I, págs. 106 y 107.

cargos y lanzar quejas tan amargas. La indiferencia que mostraban los Poderes públicos, sólo era comparable á la crueldad y desconsideración de los franceses. Aquéllos, tras no prestar ayuda material á los voluntarios de Navarra, les negaban lo que sin esfuerzo ni sacrificio pudieran otorgarles, es decir, la ayuda moral, la consideración de tropas regulares; y los segundos, en consonancia con el proceder injusto de la Regencia, trataban á los voluntarios como á cuadrilla de foragidos. Véase en apoyo de nuestro aserto la siguiente circular, dirigida á nuestros desdichados pueblos por el jefe de la policía militar francesa, de acuerdo con el Gobernador Conde de Reille. Dice de esta manera:

«El Excelentísimo Señor Gobernador de la Navarra enterado de que los BRIGANTES encuentran abrigo en su PUEBLO siempre y quando que quieren acometer á las TROPAS FRANCESAS, parándose en emboscadas para asesinar á dichas TROPAS que escoltan ya MUNICIONES, COMBOYES ó CORREOS, sin que haya dado parte de sus reuniones, ni de sus pasos:

»MANDA que en lo venidero la JUSTICIA de ese pueblo tenga una GUARDIA permanente, ú Hombre en vela para observar los movimientos de »estos BANDIDOS de dia y noche».

»Que se dé parte inmediatamente de la llegada al término de su Pueblo de toda QUADRILLA, PARTIDA ó CUERPO de BANDIDOS, so pena al »que no cumpliere, de ser castigado con el mayor rigor, y tratado como »REVELDE, y complice de ASESINATO».

»Que todo REGIDÓR que omita, ó difiera de hacer reconocer cada dia »el termino de su Pueblo, dar el parte correspondiente, y que en su tér»mino sean las Tropas Francesas acometidas alevosamente, séra tradu»cido (llevado) ante un CONSEJO de GUERRA especial».

»Que la JUSTICIA de ese Pueblo debe prevenir y dar aviso á todo Co»MANDANTE DE TROPAS FRANCESAS, que transitáre por su término, de las »PARTIDAS ó BRIGANTES SUELTOS, existentes en él, y en sus cercanias».

En su conseqüencia, Señor REGIDÓR, tendrá Vm. que dar puntual aviso en la oficina de la Policia militar de mi cargo de todo paso, reunión, ó permanencia de los BRIGANTES en su Pueblo, y en sus inmediaciones, sea por escrito ó verbalmente por persona de toda su confianza á la qual pagaré su trabajo.

Pues en el caso que, de aqui en adelante sucediese, que en el termino de su Pueblo tubiesen las TROPAS FRANCESAS algun choque sin que tengan sus Comandantes aviso de los ASESINOS, que las esperan, será Vm. no solamente responsable de las conseqüencias, sino que también quedará el Pueblo sugeto á una EXECUCION MILITAR.

Todo lo qual comunico á Vm. de órden de dicho EXCELENTISIMO SEÑOR GOBERNADOR para su puntual cumplimiento. —Dios guarde á Vm. muchos años.—Pamplona . . . . . 1811.—El Gefe de Escuadron de la Gendarmeria Imperial, encargado de la Policia Militar de la Navarra» (1).

---

(1) **Archivo del Reino de Navarra.—Guerra de la Independencia.—Este documento, que se halla impreso, carece de firma: se le ponía á cada ejemplar en el momento de cursarlo y el que se conserva en el Archivo no fué utilizado.**

CAPÍTULO XIII

1811.—Héroes olvidados. (1)

MIENTRAS se verificaban estos sucesos, en el lugar de Izal, pequeño pueblo de la montaña salacenca, ocurría un acontecimiento digno de consignarse en la Historia. En virtud de órdenes del general Reille, el comandante Micheu (2) jefe del 2.° regimiento del Wístula, llegó á Izal con una columna de 800 infantes y 50 ginetes. Llevaba una importante misión; la de descubrir y recoger las armas y municiones, que, según voz pública, guardaban ocultas los fieles izaltarras, para entregarlas oportunamente á los voluntarios.

En cuanto el comandante Micheu llegó á Izal, ordenó la prisión de todo el vecindario y en especial la del párroco, teniente alcalde y regidor, llamados respectivamente don Miguel Samper, Andrés Iribarren y Pedro Francisco Grosanz, á quienes tomó declaración separadamente. No es menester decir si para lograr su intento apelaría el coman-

---

(1) El suceso objeto del presente capítulo, lo refiere D. Andrés Martín en su Ms., pág. 132, y su autenticidad se halla confirmada en la cuarta página de la «Relación dada por la villa de Navascués». Archivo del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 10. La relación que el pueblo de Izal debió remitir á nuestra Diputación, no existe en la actualidad en el Archivo ni de ella queda noticia; tal vez se extraviara, tal vez desapareciera: recordamos haber leído con dolor en la última página de otro documento, no menos interesante, las palabras siguientes: «El frio dará á estos papeles el destino que á otros de su especie».

Omitimos comentarios.

(2) Otros le denominan Micalouquí. Relación de la villa de Navascués, pág. 4.=Archivo del Reino de Navarra, leg. 21, carp. 10

dante á toda clase de ruegos, promesas y amenazas, á cuantos recursos pudo idear su ingenio; pero todos resultaron ineficaces: así el teniente de alcalde y el regidor, como el párroco y el vecindario, mantuviéronse en constante negativa, á pesar de incurrir en grave responsabilidad y conociendo, como muchos de ellos conocían, el lugar donde se había depositado gran cantidad de proyectiles.

Convencido al fin el comandante Micheu de la ineficacia de los medios empleados en los interrogatorios para el buen resultado de las pesquisas, quiso variar de sistema. A este objeto al día siguiente (27 de Febrero) hizo comparecer ante sí, á un niño de 12 años y mostrándole en una mano varias monedas y en la otra un puñal, le ordenó declarar cuanto supiese, prometiendo entregarle aquellas monedas, si le manifestaba el sitio donde yacían los efectos destinados á la División, y amenazándole darle muerte con aquel mismo puñal, si se negaba á descubrir el secreto. El niño, incapaz de comprender la gravedad del asunto ó aterrado ante la amenaza, le dió á conocer si no con exactitud, aproximadamente, el paraje ignorado; mas sin duda las indicaciones no fueron lo bastante precisas para el seguro resultado de la investigación. Enojado el jefe de la columna, dispuso que el regidor Pedro Francisco Grosanz fuera conducido hacia el lugar donde había él mismo enterrado los codiciados objetos, y en cuanto hubo llegado, le conminó con severas penas, si no precisaba el sitio en que estaban ocultos; pero Grosanz, fiel á su deber, persistió en la negativa. En tanto Andrés Iribarren y otro habitante del pueblo, llamado José Ramón Braco, eran cruelmente azotados con manojos de gruesas mimbres: aconsejábanles sus verdugos declarasen cuanto supieran, para poner fin al castigo; mas los leales izaltarras, sobreponiéndose á la angustia y dolor de aquel martirio, permanecieron sin desplegar los labios.

Irritado entonces el comandante, mandó prender fuego á la casa del desdichado Iribarren; y aun no aplacado su furor con medida tan rigurosa, ordenó saquear el pueblo en castigo de su patente rebeldía. Extremecido de espanto

escuchó el vecindario aquella orden terrible, cuya ejecución debía en un instante destruir el resultado de tantas privaciones, el fruto de tantos años de trabajo; pensó, tal vez, que con una sola palabra podía evitar su próxima ruina: no obstante, en aras de su amor á la Patria hizo el sacrificio de su bienestar y perseveró en su silencio.

Pronto la soldadesca, como río desbordado, invadió todos los edificios, llevando consigo el luto y la devastación; y aun duraban aquellas tristes escenas, todavía las voraces llamas no habían enteramente reducido á escombros el incendiado hogar, cuando el infeliz Iribarren, destrozado por los golpes y conmovido á la vista de su pobre casa envuelta en torbellinos de humo y fuego, cayó presa de un desmayo.

Pasado algún tiempo, recobró los sentidos: intimósele nuevamente que descubriera donde estaban las armas y las municiones ocultas, so pena de experimentar mayor castigo; pero todo fué inútil, no se logró arrancarle una palabra; y al ver el comandante que ni el terrible espectáculo del general saqueo, ni el del propio hogar incendiado, ni las torturas del suplicio, ni aun el temor á perder la vida eran bastantes á doblegar el ánimo de aquella gente valerosa, loco de furor, resolvió dar muerte al teniente de alcalde Iribarren y al regidor Grosanz.

Oyeron éstos sin inmutarse la cruel sentencia, y acto contínuo fueron pasados por las armas; ambos sellaron con la muerte su fidelidad y con su sangre generosa regaron aquella tierra nobilísima (1).

Varones integérrimos, insignes euskaldunas, pueblo constante en la hora del sacrificio: el recuerdo de vuestra fidelidad merecía haberse grabado en mármoles y en bronces; no obstante, la Historia ha olvidado vuestra sublime abnegación. Permitid, pues, que al presentaros como ejemplo de civismo á vuestros descendientes, exclame con emoción no exenta de amargura: ¡Honor á los olvidados mártires de la Patria!...

(1(El lugar donde fueron fusilados, llamado *Bideburua*, está contiguo al camino vecinal que se dirige á la actual carretera del valle; y de la casa incendiada (que no se reedificó) aun subsisten las ruinas.

CAPÍTULO XIV

1811.—Nuevos combates.—Pueblos bloqueados.—Determinación de Reille.

No había llegado Abril, cuando Espoz, viéndose menos perseguido por los franceses, efecto de la ausencia de Harispe y Caffarelli, reapareció ante las columnas enemigas. Convocados los voluntarios, se le reunieron en Piedramillera, lugar de la Berrueza, mas no sin vencer algunas dificultades. Las que el 2.° batallón halló en su camino, las relataremos en breves palabras. Reunidas seis de sus compañías al mando inmediato de Barrena y Cruchaga y al superior de Espoz, que llevaba consigo algunos ginetes, pusiéronse en marcha con dirección á Estella; y al tiempo que atravesaban el camino real, una columna, fuerte de 400 caballos, dirigíase hacia Artajona, dispuesta á cerrarles el paso, mientras otra más numerosa, de infantería y caballería, les iba á los alcances.

Como la situación de nuestra gente, colocada entre dichas columnas, era sobremanera peligrosa, Espoz y Cruchaga, separándose del grueso de la tropa, resolvieron aguardar á la que iba en su seguimiento, para una vez llamada su atención, desviarla de la ruta emprendida. Así lo ejecutaron, y pronto el francés hábilmente atraído por Espoz y Cruchaga, dejando el camino de Artajona, tomaba la dirección de Ujué.

En tanto Barrena con el 2.° batallón proseguía la marcha, y estaba á una legua de Artajona, cuando supo que la columna francesa de caballería se hallaba en este pue-

blo. Las condiciones del terreno eran poco favorables para la infantería; no obstante, resuelto á afrontar el peligro antes que á retroceder, una vez tomadas las debidas precauciones siguió avanzando, y al llegar á Artajona, hallóse con que el enemigo se había trasladado á Mendigorría, imaginando, sin duda, que aquel era el punto escogido por los voluntarios para cruzar el camino.

Este incidente permitió á Barrena momentáneo respiro, pero su situación era muy crítica. Para llegar, como debía, á los montes de Dicastillo, tenía que atravesar siete leguas de tierra llana, marcha peligrosísima, de no contar con la fidelidad unánime de los paisanos. Fiado en ella, tomó el rumbo de Larraga á donde llegó al oscurecer; colocó una compañía en el puente y dió algunas horas de descanso al resto de la tropa. En tanto se le incorporaron Espoz y Cruchaga; y, puesta nuevamente en marcha, arribó nuestra gente á Dicastillo sin contratiempo alguno, á las nueve de la mañana.

Permaneció en este pueblo tres ó cuatro días; pasó después á Los-arcos y de esta villa se trasladó á Piedramillera, donde en breve se vieron reunidos los tres primeros batallones; y como supiera Espoz que de Estella habían salido á un pueblo inmediato 70 ú 80 franceses (1) á exigir raciones para los 3.300 que á la sazón hallábanse en la ciudad, cayó sobre ellos con tal fortuna, que ni uno pudo salvarse, y llevándolos prisioneros, volvió á Piedramillera.

La columna que se hallaba en Estella salió á rescatarlos (23 ó 25 de Marzo); salió también Espoz al encuentro de la columna, y el resultado del combate fué retirarse á Estella los franceses con más de 600 bajas (2). El 2.° batallón

---

(1) 80 dice la Relación del 3.er Regimiento, folio 7.°; 70, el Historial, págs. 50-51, y las Memorias, sin duda por yerro, escriben 700, (tomo I, pág. 110).

(2) El Historial del 2,° batallón en la pág. 51, dice así: los franceses «con la pérdida de 200 muertos y más de 400 heridos retrocedieron á Estella, haciendo echar pie á tierra á los de caballería para conducir á dichos heridos»,

tuvo por su parte 10 muertos y 38 heridos, inclusos tres oficiales; ignoramos las pérdidas sufridas por los otros cuerpos.

El general Reille, irritado por este suceso, mandó al jefe de la mencionada columna un socorro de 4.000 hombres: "para que persigais á Mina (le decía) de día y de noche, y lo confundais con la superioridad de estas fuerzas, porque la acción que habeis sostenido contra él sobre Los-arcos ha sido la más afrentosa para las armas francesas„ (1).

Eran las tropas reunidas en Estella muy superiores á las de Espoz; así éste, en vez de hacerlas frente, desde Los-arcos donde había pernoctado, se dirigió á Nazar; y como el enemigo acudiera en su persecución, dejando dos compañías á retaguardia, fué retirándose por escalones, pero haciendo fuego todo el día, hasta Aguilar (2). Desde aquí mandó al 3.er batallón camino de Alava, mientras él con los dos primeros y la caballería tomaba el rumbo de Sangüesa, pasando por las inmediaciones de Estella, por Mendigorría y Unzué; y una vez en Sangüesa, después de tres días de descanso, como supiera que una columna procedente de Sos recorría los pueblos de aquella comarca, con objeto de cobrar contribuciones, se dirigió á su encuentro. Dió vista al enemigo en Castiliscar, y tras rudo combate cogióle prisioneros y llevó á Sádaba 60 soldados de infantería y 20 de á caballo, (3) habiendo tenido en la lucha el

---

(1) Ignoro si el escrito de que forma parte este párrafo fué auténtico: consta solamente en las Memorias del general Espoz y Mina, tomo I, pág. 111.

(2) Historial del 2.° batallón, pág. 53. «como la fuerza contraria era superior, le fué preciso no empeñar la acción y sí retirarse haciendo fuego por escalones; y de esta suerte consiguió su intento arribando al oscurecer á Aguilar con la pérdida este batallón de 10 heridos».

(3) El Historial, pág. 52, dice, tal vez por yerro material, que los prisioneros fueron 6 gendarmes y 20 de caballería; Andrés Martín en su Ms., pág. 77, fija el número de prisioneros en 60 infantes y 30 ginetes, añadiendo que los franceses hicieron obstinada resistencia y que la caballería, que se retiraba á escape, fué alcanzada en las inmediaciones de Sádaba.

2.º batallón dos muertos y diez heridos. No queda noticia de otras bajas.

Pronto salió de Egea, dispuesta á perseguirle, una gruesa columna; y como las condiciones del terreno le eran desventajosas, retrocedió Espoz á Castiliscar, camino de Navarra, á donde llegó seguido de los franceses, con quienes le fué preciso batirse en retirada. Pernoctó en Cáseda el enemigo, y Espoz en la inmediata villa de Gallipienzo; pero al siguiente día, sin tratar aquel de internarse en Navarra ni de acometer á los voluntarios, contramarchó volviéndose á Aragón.

Marchó luego Espoz con los voluntarios á Puente la Reina, pasando por Lerga y Orisoain, y desde Puente á las cercanías de Azagra, con objeto de proteger y recibir un convoy de municiones y otros objetos, procedente de Valencia; logró impedir su captura intentada por los franceses, lo condujo á las inmediaciones de Carcar y á la ciudad de Estella, en cuyos lugares lo puso á buen recaudo; (1) y como el enemigo, cesando en su persecución, le permitiera tomar algún descanso, durante él ideó y mediante un bando riguroso llevó á efecto el bloqueo de la ciudad de Pamplona y de otros pueblos dominados por los franceses. (2)

En cuanto Reille supo que se había publicado este documento en el lugar de Echauri, mandó á dicho lugar escoltada por numerosas tropas una comisión militar. Esta ordenó prender al regidor José Unanua, que fué el encargado de dar lectura al bando, formóle proceso verbal y en el momento lo hizo pasar por las armas. Asimismo mandó dar fuego á la casa del farmacéutico Martín Iturralde, como también á la de Pedro José Jauregui, y llevando presos á cinco vecinos, los más acomodados del pueblo, de los

---

(1) Historial, pág. 54. (En el camino) «el mismo Mina con Cruchaga apresó á diez húsares que desde Lodosa salieron á descubrir el campo».

(2) Más adelante se da noticia de este bando.

cuales dos fueron deportados á Francia, regresó á Pamplona la columna (1).

Aquel mismo día, 8 de Mayo, publicó Reille una proclama redactada en los términos siguientes:

«Habitantes de la Navarra.—La criminal adhesión de algunos valles á las insensatas órdenes de un Gefe de Vandidos y la inobservancia de las que yo he dado, me han obligado á tomar medidas de rigor contra el Valle de Echauri. Viendo que los Gefes de bandas estiman tan en poco la vida de los habitantes, que les mandan bajo pena de muerte, se pongan en oposición con el Gobierno, me he creido precisado á hacer respetar su autoridad, castigando con la misma pena, á los que han osado ser los primeros en desobedecer sus órdenes. Todos los males que os puedan sobrevenir, los debereis á estas bandas de Navarra, que enemigas de la tranquilidad, quieren obligar á los labradores á la insurreccion. El Gobierno debe proteccion á los habitantes pacíficos; pero tratará con todo el rigor que autorizan las leyes de la guerra, á todos aquellos que tomen parte en ella.

Se manda nuevamente á todas las Justicias de los Pueblos situados á tres leguas en contorno de Pamplona y (de) los demas puestos ocupados por las Tropas de S. M. (el rey José), dár inmediatamente aviso del paso y permanencia de las bandas en su territorio, á los comandantes franceses mas inmediatos, bajo la pena de ser castigados militarmente.

Igualmente se manda á las Justicias de los Pueblos dén noticia á todo destacamento frances que transite por su territorio, de las emboscadas que las bandas hayan establecido en él.

Siempre que un destacamento de tropas fuese atacado en un camino y que los habitantes del Pueblo, en cuyo territorio se verifique esta accion, no hayan dado noticia al Comandante del dicho destacamento, de la emboscada, será el Pueblo saqueado, y los habitantes mas culpables entregados á una Comision militar. En caso de reincidencia será quemado el Pueblo.

Quartel general de Pamplona 8 de Mayo de 1811.—El General, Edecan del Emperador, Gobernador de la Navarra.—*Conde Reille* (2).

---

(1) Archivo del Reino de Navarra.—Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 2.ª

(2) Esta proclama, la publica Espoz reformada, en el tomo I, pág. 122 de sus Memorias; se imprimió á dos columnas, en francés y en castellano, y el ejemplar de que nos valemos existe en el Archivo del Ayuntamiento de Pamplona.—Sec. de Ords. y Circs.

Las terribles penas establecidas por el precedente documento, nos recuerdan otras, si cabe más terribles, fulminadas en el siglo XVI contra nuestro desdichado Reino, por el Cardenal Jiménez de Cisneros, varón de triste memoria para Navarra. Trata con extensión de este asunto el P. Alesón en los Anales del Reino de Navarra, libro XXXV, capitulo XX y nosotros hicimos una breve indicación ó extracto del mismo, en nuestro «Resumen histórico», diciendo, (pág. 160): «Ante la rota del Mariscal retiróse el Rey al Bearne donde falleció al poco tiempo. Abreviaron sus dias las noticias infaustas de las desdichas

de su Reino, que harto pronto comenzó á sentir los efectos de la pérdida de su independencia bajo el peso de las tiránicas medidas dictadas por el Cardenal Jiménez de Cisneros.

Este varón, en quien la energía dominaba al espíritu religioso, receiando que los navarros se alzasen y proclamaran á sus expatriados Soberanos, ordenó demoler todas las fortalezas del Reino; quiso asimismo despoblarlo y cambiar el carácter de sus habitantes trasladándolos á Andalucía, no sin arrasar las poblaciones y convertir en eriales sus fructíferos campos. Solo parte de estas órdenes tuvo cumplimiento; con todo, en menos de quince días pareció la Nación Navarra muy otra de lo que antes fuera. Viéronse hechas escombro muchas villas, extensos y fértiles campos transformados en yermos y derrumbados con las fortalezas, edificios de maravillosa arquitectura como la iglesia de San Francisco de Olite».

CAPÍTULO XV

1811.—La sorpresa de Arlabán y sus consecuencias.—Una victima memorable.—Varios combates.

Lo riguroso de las medidas adoptadas por el general Reille muestra de modo evidente cuál era y cuán resuelto el espíritu de los navarros; muestra también las dificultades en que tropezaban las órdenes del Gobierno intruso para ser obedecidas, y el fiero carácter que la guerra iba tomando.

Retiradas hacia Vitoria la mayor parte de las columnas francesas sin lograr más que grandes fatigas en sus jornadas, dirigióse Espoz hacia Estella, donde la División disfrutó de reposo, y dejándola al mando de Cruchaga, se encaminó á Valencia para ventilar asuntos importantes. Púsose en marcha llevando por toda escolta doce soldados de á caballo, y como al llegar á Cervera, supiese que una columna enemiga de 400 caballos tenía tomados los caminos que él debía atravesar, y recibiera noticias de que el general Massena con un importante convoy y gran número de prisioneros se dirigía á Francia, determinó volver sobre sus pasos (1).

Llegó sin perder tiempo á las inmediaciones de Azagra, púsose á pasar el Ebro con su escolta, pero una impetuosa avenida le obligó á retroceder y tomar tierra. Advirtió entonces que en el pueblo estábale acechando un escuadrón de caballos franceses y, para evitar su encuentro, se dirigió hacia Aldea-nueva: al poco rato, noticioso de que los franceses abandonando el pueblo se encaminaban hacia

(1) Andrés Martín, Ms. pág. 78.

el puente de Lodosa, tornó á la orilla del Ebro y embarcado con su gente en unas balsas de aneas ó juncos, que los vecinos de Azagra solían tener ocultas para utilizarlas en ocasiones semejantes, atravesó en breve tiempo con felicidad el caudaloso río. Apenas ganada la orilla, pudo ver al enemigo, que dando la vuelta por Lodosa, aparecía ya en la opuesta margen. Fué en verdad gran fortuna para Espoz el auxilio que le prestaron en aquella ocasión los leales azagreños (1).

Durante la breve ausencia de nuestro caudillo, el intrépido Cruchaga, puesto al frente de los batallones, batió en-

---

(1) Andrés Martín, pág. 78.

Juzgamos oportuno transcribir en este lugar algunos párrafos de un documento conservado en el Archivo de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 5, en el cual se enumeran los servicios prestados por la villa de Azagra durante la guerra de la Independencia, diciendo entre otras cosas lo siguiente: «Es bien notorio que á principios del año nueve se interceptó por el Gobierno intruso el paso del río Ebro quitando todos los barcos, reduciendo su tránsito solo á los puentes de Lodosa y Tudela, cuya providencia la burlaron estos vecinos con unos barcos de aneas ó juncos que echaron al río Ebro... A beneficio de estos barcos se dió paso en repetidas ocasiones al Sr. Mariscal de Campo D. Francisco Espoz y Mina y con mucha frecuencia á sus jefes subalternos.»

«Estos barcos franquearon las numerosas cargas de municiones que para la División de Navarra salían de Valencia, sin que se perdiese un cartucho, habiendo libertado los paisanos de esta villa una porcion de cargas por el mes de Abril del año de 11, á causa de haberlas abandonado los voluntarios por perseguirles los franceses (cogiendo) á muchos prisioneros; (las salvaron los paisanos) ocultándolas y exponiendo sus vidas hasta su conducción á dicho Mariscal».

«Por estos barcos se introdujeron á este Reino armas de todas clases; estos barcos tuvieron franca la comunicacion (con) nuestra Regencia,... y principalmente por ellos se hizo una no pequeña traslacion de prisioneros franceses hasta que se facilitó el paso en el mar Cantábrico. Todos estos hechos, continuados con la mayor constancia hasta el año 13 (acarrearon)... grandes gastos á esta villa (asi como) repetidas fatigas, especialmente (á causa del) servicio de bagajes en los desembarcos de municiones que regularmente hacían á favor de la oscuridad de la noche y (demuestra) una grande union (y) patriotismo de todos estos vecinos á favor de la justa (causa) y restitucion de nuestro amado Monarca al trono de sus mayores».

tre Mendivil y Sarasa (17 de Mayo) á la columna del coronel Gaudin, compuesta de 3.000 infantes, 300 ginetes y algunas piezas de artillería, (1) y ocho días más tarde, el 25 del mismo Mayo, se libró en el puerto de Arlabán una acción importante.

Estaba Espoz con sus batallones en la ciudad de Estella el 21 de Marzo, cuando supo que el general Massena hallábase en Vitoria de paso para Francia á donde debía marchar el 25, conduciendo, además de un convoy valioso, gran número de prisioneros españoles é ingleses.

Anheloso de medir sus armas con el renombrado Mariscal, tomó Espoz las medidas oportunas. Salió de Estella al frente de toda la infantería y, cuando lo juzgó conveniente, fraccionó su columna en batallones; dió á los comandantes las instrucciones oportunas, y éstos, en virtud de las órdenes recibidas, tomaron diversas direcciones, llevando consigo cada uno las fuerzas de su mando. Nadie imaginaría, al verlos separarse, que se habían de reunir al fin de la jornada: sin embargo, tal era el plan discretamente ideado, y como consecuencia del mismo, después de grandes rodeos dados para desorientar á los franceses, y de haber caminado dos días y una noche sin descansar apenas, llegaron todos por distintos caminos al lugar escogido para la emboscada.

Antes de rayar el alba, estaban ya en sus puestos los batallones navarros, ocultos en una espesura los dos primeros, y el 3.° y el 4.° emboscados también, pero al otro lado de la carretera.

Permanecían todos en el mayor silencio: la señal para emprender la lucha era un pistoletazo; tras él debían los voluntarios hacer una descarga y en seguida cargar á la bayoneta.

---

(1) En esta acción usaron por primera vez los voluntarios unos mosquetes de dos onzas de calibre, que disparaban con metralla; mosquetes que debieron dar buen resultado, puesto que los siguió utilizando la División hasta que se proveyó de artillería. El inventor, apellidado Suescun, era natural de Los-arcos.

Llegó el convoy: la vanguardia atravesó el solitario camino sin ser hostilizada: no se oía el rumor más leve, los bosques parecían estar desiertos; pero cuando el centro del convoy coincidió con el de los batallones, sonó la señal de ataque; al pistoletazo siguió el estampido de una descarga y á la descarga la impetuosa acometida de los navarros. Produjose indescriptible confusión en la gente francesa; huyó parte de la escolta, y parte se hizo firme: pasado el primer momento de estupor, rehiciéronse algunas compañías y emprendieron la lucha, pero en vano... cuatrocientos fugitivos se salvaron merced á su veloz huída y más de 800 franceses quedaron en el campo muertos, heridos ó prisioneros, no contándose entre ellos el general Massena, por haberse detenido en Villarreal ó en Vitoria; pasaron de mil los prisioneros rescatados, y se cogió un botín de grande importancia. ¡Tal fué la sorpresa de Arlabán!... (1).

Después de haber dejado en libertad de proseguir su

---

(1) Los prisioneros españoles llegaban á 600 «entre ellos tres coroneles y varios oficiales... La pérdida del enemigo ascendería con seguridad á más de 600 muertos y considerable número de heridos. La de este Batallón á 8 de los primeros y 29 de los segundos. Con tan brillante acción se retiró aquella noche á Zalduendo, trasladándose al dia siguiente por la Burunda (y) Sierra Andía á Estella». Historial del 2.° Batallón, págs. 55-56.

«Los prisioneros fueron conducidos á Valencia y los españoles libertados sirvieron de escolta á los mismos que poco há los llevaban aherrojados para Francia». Andrés Martín, Ms., pág. 79. (Esta escolta se debe entender que fué dada después de pasado el Ebro, porque hasta su orilla Espoz con tropas de su mando acompañó á los prisioneros).

«Constaba el convoy de 150 coches y carros, y le escoltaban 1.200 infantes y caballos, encargados también de la custodia de 1.042 prisioneros ingleses y españoles», Toreno, ed. Rivadeneira, págs. 332-333.

«Perdieron los franceses 40 oficiales y 800 soldados: rescatáronse los prisioneros nuestros: se cogió el convoy compuesto de 150 entre coches y carros: valuóse el botín en 4.000.000 de reales: parte de las prendas y del dinero se repartió entre los aprehensores; parte de éste con las alhajas se reservó para la caja militar. Bella sorpresa, que levantó la reputación ya muy alta de Mina». Lafuente. Historia de España, ed. Montaner, tomo 17, pág. 187.

marcha á los carros y coches del convoy, los voluntarios, conduciendo lo más precioso del botín y llevando consigo á los prisioneros franceses y á los españoles é ingleses libertados, por caminos de herradura se dirigieron á Zalduendo, pernoctaron todos en esta villa y al día siguiente, atravesando la Burunda y Sierra Andía, se encaminaron á Estella.

La rota de Arlabán llamó poderosamente sobre nuestro Reino la atención de amigos y adversarios; merced á ella se vió Espoz nombrado por la Regencia en 5 de Junio Comandante general de infantería y caballería de la División de Navarra; ésta recibió la calificación de tropa de línea, y sus oficiales fueron considerados como oficiales del ejército. En cambio el Mariscal francés Bessieres, Duque de Istria, que desde Valladolid como jefe del ejército del Norte regía nuestro Reino, deseando tomar venganza del desastre sufrido, dió un decreto, conminando con terribles penas personales y pecuniarias á los que en alguna manera quebrantaran sus disposiciones, encaminadas principalmente á aislar á los voluntarios, privándoles de todo recurso. (1)

---

(1) «Considerando que las medidas de suavidad, decía, que hasta ahora se han adoptado con objeto de atraer al pueblo á la debida sumision y de alejar los males que produciría su mayor resistencia, no han hecho mas que acrecentar la audacia de los insurgentes y partidarios; considerando que las de rigor, necesarias ya, deben ser tanto más severas, cuanto se ha dado más lugar á la reflexión y son adoptadas después de bien convencidos de que es el único medio de mantener la tranquilidad en el país, después de oir al Intendente General, hemos decretado y decretamos:

»Artículo 1.° Los ayuntamientos de las ciudades y los alcaldes de los lugares harán formar una lista de todos los individuos que han abandonado sus domicilios y de los que vivían en pueblos ocupados por las tropas francesas.

»2.° Todos estos individuos volverán en el término de un mes, y si no lo verificasen, serán considerados como unidos á las bandas de insurgentes, y sus bienes confiscados. Se prohibe á los arrendadores ó deudores suyos, por cualquiera título que sea, á que hagan el pago de sus débitos en otra que en las administraciones de bienes nacionales.

Por su parte el general Reille, interpretando las órdenes del Duque de Istria, y anticipándose á las del Em-

---

»3.° Los padres, madres, hermanos, hermanas, hijos y sobrinos de dichos individuos, son responsables con sus personas y bienes de todo acto de tropelía que cometan los insurgentes contra los ciudadanos pacíficos ó contra sus propiedades.

»4.° Si algún habitante fuese arrancado de su domicilio, tres de los parientes más próximos de un insurgente se arrestarán inmediatamente en represalias, y si aquel fuese muerto, lo serán igualmente estos tres al recibirse la noticia, sin forma de proceso.

»5.° Todo individuo que se ausente de su lugar por más de ocho días después de la publicación de este decreto, sin el correspondiente permiso, se considerará como pasado á los enemigos, sus bienes secuestrados y vendidos en el término de tres meses; todos sus parientes en el grado que indica el artículo 3.° serán arrestados.

»6.° Ningún habitante podrá salir del término de su vecindad sin un pasaporte, que se le dará por un término fijo. Este pasaporte no se despachará sino á virtud de afianzamiento de dos personas que garantizarán la vuelta del individuo ó su permanencia en pueblo ocupado por tropas francesas; á falta de ello serán presos los fiadores.

»7.° Todos los habitantes de los pueblos en que hubiese un comisionado de policía se proveerán de una carta de seguridad.

»8.° Se harán visitas domiciliarias cuando lo dispusieren los comandantes de plaza, y todo individuo que no estuviese provisto de la carta de seguridad será conducido á la prisión: se exceptúan de esta regla los empleados públicos.

»9.° Serán igualmente arrestados todos aquellos que dieren asilo á un individuo que no llevase pasaporte ó carta de seguridad.

»10. El que fuese convencido de tener correspondencia con los brigantes será castigado de muerte.

»11. Se prohibe tener correspondencia con los habitantes del país ocupado por los insurgentes; los que la recibieren deberán entregarla á los comandantes de plaza y comisarios de policía, donde los hubiere.

»12. La infracción de estas disposiciones será castigada con diez años de prisión.

»13. Los generales, gobernadores y el Intendente General, están encargados de la ejecución de este decreto cada uno en lo que le concierne.—El mariscal *Duque de Istria*.—Por S. E. el General en jefe.—El auditor en el Consejo de Estado, secretario general del Gobierno, *V. Broglie*». (Memorias, tomo 1.°, pág. 129).

Y como si las disposiciones precedentes no bastaran para dificultar

perador, que por conducto del Ministro de la Guerra, Príncipe de Wagran y de Neufchatel se proponía excitarle á tomar medidas eficaces para acabar con nuestros batallones arruinando el país, publicó otro decreto imponiendo al Reino de Navarra la enorme multa de 20 millones. Dice así este documento, que traducimos del original francés, por no hallarlo en castellano:

«En nombre de S. M. el Emperador de los franceses, Rey de Italia, Protector de la Confederación.

---

la vida de los infelices habitantes sujetos al gobierno del Mariscal Bessieres, éste dictó las providencias siguientes:

«En el Quartel general de Valladolid á 5 de Junio de 1811.

ORDEN DEL DIA

Se manda á todos los Alcaldes y justicias de los pueblos distantes hasta quatro leguas de una plaza ó puesto, ocupados por las tropas de S. M. el Emperador y Rey, que den inmediatamente aviso del paso y descanso de las partidas de brigantes sobre su territorio, á los Comandantes franceses los mas inmediatos, y eso so pena de execución militar.

Tambien se manda á los Alcaldes y justicias de los pueblos que avisen á todo destacamento frances que va de camino, de todas las emboscadas que las partidas de brigantes hubiesen establecido sobre su territorio.

Siempre que un destacamento de tropas esté atacado en un camino, y que los vecinos del pueblo sobre cuyo territorio se verifique el ataque, no hayan dado conocimiento de la emboscada al Comandante del destacamento, el pueblo será saqueado y los vecinos mas culpados serán arrestados y entregados á una comision militar; y en caso que vuelva á suceder, el pueblo será quemado.

Se prohibe tocar las campanas al acercarse las columnas de tropas francesas. En el caso de contravencion, el dador y executor de la órden para que se toquen las campanas, serán pasados por las armas.

La presente orden se imprimirá y se fixará á la puerta principal de todas las iglesias de los pueblos.

Los Xefes militares y Comandantes de plaza quedan especialmente encargados de la execucion de esta orden.

Por orden del Sr. Mariscal Duque de Istria, General en gefe del Exército del Norte de la España.—El General Xefe del Estado mayor,—general, Baron Lecamus» (a).

(a) Archivo del Ayuntamiento de Pamplona.—Sec. de Ords. y Circs., leg. 5, núm. 14.—(Impreso á dos columnas, en castellano y en francés).

Nos, el General de División, Conde de Reille, Gobernador de Navarra, Edecan de S. M. el Emperador, etc.

Vistas las órdenes que nos han sido dadas por S. E. el Mariscal Duque de Istria, General en Jefe del ejército del Norte de España, para castigar á los habitantes de Navarra por su mal espíritu, que proporciona á los brigantes tan grandes facilidades para reclutar sus bandas, aprovisionarlas y ocultar sus movimientos.

Queriendo reprimir la culpable adhesión que prodigando socorros á las bandas perpetúa el desorden, la confusión y los males de la guerra en Navarra

HEMOS DECRETADO

Artículo 1.° Se impone á Navarra una contribución *extraordinaria* de 20 millones, cuya recaudación se verificará inmediatamente.

Art. 2.° Una vez concertado con la Diputación, el Sr. Intendente nos presentará en el más breve plazo posible el reparto de esta contribución, cuidando de hacerla recaer principalmente sobre los Municipios que tengan más brigantes en las Bandas y sobre los que les prestan más facilidades para sus aprovisionamientos. Dado en el Palacio de Pamplona el 12 de Junio de 1811. — El general de División Gobernador, *Conde de Reille* (1).

Al siguiente día (14 de Junio) el Intendente remitió á la Diputación copia del anterior decreto, acompañado de un oficio que traducido al castellano, dice de esta manera: (2).

«Señores: S. E. el General en Jefe del ejército del Norte de España indignado por el crecimiento experimentado en las bandas de Espoz desde hace dos meses y de los socorros que una adhesión culpable á la rebelión no cesa de prodigarles, ha ordenado que se imponga á Navarra una contribución extraordinaria, independiente de las demás contribuciones, de 20 millones de reales vellón. Tengo el honor de dirigiros copia del acuerdo que el Sr. Gobernador tomó ayer acerca del asunto, en el cual se establece que esta contribución deberá particularmente pesar sobre los Municipios que tengan más brigantes en las bandas, les demuestren más inclinación y estén más dispuestos á proporcionarles víveres y noticias.

Os ruego me presenteis, lo más pronto posible, el proyecto de repartición prescrito por el Sr. Gobernador, atendiendo á la disposición relativa á los Municipios ó Concejos que han mostrado mal espíritu. Cuantos recursos se deje á éstos, serán empleados en favor de los Bandidos, y es útil é importante arrebatárselos para convertirlos en provecho del ejército.

---

(1) V. el original en el Apéndice.
(2) V. el original en el Apéndice.

Los nuevos sacrificios impuestos á Navarra, estos que la amenazan á causa del preciso aumento de tropas francesas, deben convencer á todos los buenos de la necesidad de cooperar á la pronta destrucción del bandolerismo y de cuán dañoso es para los propietarios, para todos los hombres de orden, el favorecer en una comarca el espíritu de sedición y el armamento de las gentes sin hogar.

Sin los Bandidos, Navarra, alejada del teatro de la guerra, gozaría bajo la protección de un buen Gobierno, de todas las ventajas de su clima, de la fertilidad de su suelo y de la industria de sus habitantes; sería sin contradicción una de las provincias más felices, sosegadas y ricas de Europa; pero en tanto que las bandas existan, todas las fuentes de prosperidad serán agotadas. Será abrumada á contribuciones y nada podrá salvarla de una ruina total.

Que los verdaderos amigos del país, los propietarios, los labradores, los artesanos pacíficos, cuantos no tienen necesidad de recurrir al robo ni á la rapiña para existir, abran, en fin, los ojos sobre las verdaderas causas de los males que les afligen y se nos unan para librar á su país de ese vil montón de hombres sin hogar.

La Diputación, así lo creo, debe ocuparse en escogitar los medios para que estas ideas sean tan vulgarizadas como son verdaderas; yo la invito á que me comunique sus pensamientos sobre el asunto y á presentarme un proyecto sobre fundación de una Gaceta.

Tengo el honor, Señores, de renovaros la seguridad de mi más alta consideración. – El Intendente de Navarra, *Jul. Bessieres*».

Dos objetos se proponía el enemigo con la enorme contribución fijada en el decreto de Reille; castigar severamente al país, cuyo amor á la independencia, robustecido por la fe religiosa, era indomable, y sacar del mismo los recursos necesarios para la subsistencia de las tropas encargadas de someterlo. Mas el cumplimiento de las disposiciones decretadas por Reille, como se indica en el precedente oficio, requería un aumento considerable de soldados, puesto que los franceses no disponían en Navarra sino de los pueblos guarnecidos y del territorio que pisaban. Buscábase además la ejemplaridad y por tanto la rapidez en el castigo: con este objeto y con el de perseguir sin descanso á la División Navarra, ya en los primeros días de Junio cruzaban el desolado Reino siete columnas al mando de los generales Abbé, Arnaud, Bartoletti, Caffarelli, Pannetier, Serveroli y el mismo Reille, formadas de soldados alemanes, franceses, italianos y polacos en número de

22.000 hombres; y con objeto sin duda de imponerse por medio del terror, hacía Reille fusilar en Pamplona el día 8 del mismo Junio á 40 infelices, de ellos 37 navarros, en represalia de verdaderos ó supuestos crímenes atribuídos especialmente á la partida mandada por Domingo Jusué (1) y en castigo de haber faltado á las disposiciones contenidas en anteriores decretos: "De estos cuarenta bandidos, decía Reille, diez y siete serán fusilados porque cometieron 22 asesinatos(?)en los lugares indicados; (los 17 pertenecían á la partida de Jusué); dos por haber huído de la cadena á que estaban condenados en la Ciudadela, para unirse á los bandidos y porque fueron cogidos con las armas en la mano, y los restantes veinte y uno porque se marcharon á tomar partido en las bandas después de la amnistía acordada en 14 de Abril último„ (2).

Espoz en las Memorias, tomo I, pág. 138, al tratar de esta cruel sentencia, después de poner en duda la verdad de los considerandos contenidos en el decreto, añade las palabras siguientes: "Lo que fué más cierto, que los cuarenta prisioneros sentenciados por él, fueron colocados en montón y muertos á fuerza de descargas de fusilería...„

* * *

Todavía sonaban éstas en los oídos de los atribulados pamploneses, cuando los crueles invasores vencidos en los campos de Arlabán trataban de sembrar el espanto en el ánimo del afligido pueblo, con un espectáculo el más horrendo que se pudiera concebir.

Preso el bondadoso párroco del lugar de Torres, D. Juan Miguel de Aramendía, sin más motivo que la animadversión de la policía militar francesa á cuanto significaba espíritu tradicional y amor á las leyes patrias, yacía en inmundo calabozo, sufriendo con cristiana resignación penalidades y amarguras. El desastre de Arlabán traía á los invasores exasperados: buscaban para vengarle víctimas

(1) Así lo nombra Espoz en las Memorias; Reille le denomina Insué.
(2) Véase este documento en los Apéndices.

en quienes saciar su furor, y una de ellas fué el precitado Vicario, modelo de varones justos, espejo de cristianos perfectísimos.

Quería Mr. Mendiry hacer un ejemplar escarmiento, imaginando someter al clero navarro con el imperio del terror; y después de buscar en su mente modos de herir la imaginación de los piadosos hijos de Vasconia, halló ocasión á lo que en su afán buscaba.

¡Dar muerte al virtuoso sacerdote, darle muerte en condiciones tales, que el recuerdo de su suplicio no se borrara jamás de la memoria! ¡Era preciso que las circunstancias de lugar y tiempo en que se verificase la ejecución, fueran notorias... incomparables!... Próxima estaba una de las más grandes festividades de la Iglesia Católica, la del Santísimo Sacramento... ¡Qué día mejor para llevar á cabo sus infames propósitos! ¡Qué ocasión más propicia que el excelso día del Corpus Christi! ¡Pero esto no bastaba! Aun cabía añadir horror al espectáculo. Cuando las campanas de los templos publicaran con sus lenguas de bronce el Sacrosanto Misterio, y la clerecía toda de la capital condujera procesionalmente el purísimo Cuerpo del Redentor de de la Humanidad caída; cuando el pueblo, engalanadas sus viviendas, aprestárase á rendir el homenaje de su fe al amantísimo Jesús, entonces y á la vista de la Hostia Consagrada inmolar quiso la inocente víctima.

Aterróse el mismo General Gobernador y temeroso de que profanación tan horrible, en vez de causar espanto, produjera indignación, dispuso que el vil asesinato se verificara, no en el acto solemnísimo de la procesión, sino en las primeras horas de aquel día.

El Vicario de Torres era el primer sacerdote navarro destinado al suplicio; ¡pronto le habían de seguir otros! Trazado estaba el camino de lágrimas y de sangre.

A las seis de la mañana, la puerta del ex-convento de Recoletas dió paso á la víctima. Entre bayonetas, hasta el foso de la Ciudadela fué llevada;... de los labios del ejemplar sacerdote sólo oraciones brotaron;... en ellas rogaba por el bien de su pueblo; en ellas pedía perdón para sus implaca-

bles verdugos. ¡Ni una queja!... ¡ni un apóstrofe!... ¡ni un movimiento de debilidad!...

Breves instantes después, rasgó los aires el estampido de una descarga;... un alma pura volaba al seno del Señor y un cuerpo despedazado por las balas mostraba cómo mueren los cristianos, y cómo los incrédulos invasores practicaban sus doctrinas de regeneración y fraternidad.

Este abominable y sangriento crimen fué perpetrado el día del Santísimo Corpus Christi, 13 de Junio del año 1811.

* * *

Trasladados á Andosilla los prisioneros cogidos en Arlabán, para llevarlos á Valencia según costumbre seguida por la División Navarra desde la pérdida de Lérida, á donde antes solía conducirlos, se dirigió Espoz al frente de un escuadrón de caballería y de los dos primeros batallones con que los había escoltado, á la villa de Mendigorría, pasando por Peralta, Miranda de Arga y Larraga.

Ya allí, supo que una columna de 400 soldados y 3 cañones había salido de Pamplona camino de Tafalla; supo también que otra columna iba en su persecución por la carretera de Puente; pero ignoró, sin duda, que una tercera, combinada con las anteriores, se aprestaba á salir de Tafalla con dirección á Pamplona. Si esto hubiera sabido, muy distinta resolución habría tomado.

Púsose, pues, en marcha, camino del Carrascal, para oponerse al enemigo; llegó á Unzué con los dos primeros batallones y el escuadrón de caballería; y en cuanto le dieron vista los franceses, situáronse en Mendivil, colocando á su frente los cañones; pero el ímpetu de los voluntarios fué irresistible: rudamente acometidos, iban ya los franceses en retirada cerca del Pueyo, y á punto estaba de perderse su artillería, cuando por frente y retaguardia aparecieron de súbito, avanzando á todo correr, dos formidables columnas del mando de Harispe y Caffarelli; una, formada por cuatro ó cinco mil hombres, venía por la parte de Olcoz, y la otra, de tres mil infantes y cuatrocientos caballos, por el lado de Barásoain.

Rehiciéronse entonces los que iban en derrota; las columnas combinadas arremetieron con ardiente furia, y los voluntarios y el mismo Espoz, rodeados de enemigos por todas partes, viéronse en grande apuro. El primer batallón, acosado por la caballería, pudo á fuerza de bravura y serenidad abrirse paso y guarecerse en los bosques, pero con pérdida de 80 prisioneros, y el 2.º se retiró á Solchaga atravesando entre columnas enemigas, teniendo 14 muertos y 50 heridos, inclusos dos oficiales (1). Al siguiente día, reunidos en Lerga los dos batallones y el escuadrón, dirigiéronse á Sangüesa, con propósito de encaminarse hacia el Baztán; (2) mas no lo pudieron conseguir: pasaron junto al monasterio de Leire, por Bigüezal, Aspurz é Irurozqui; y al llegar á Meoz, se encontraron con una columna de 4.000 infantes, 400 caballos y la correspondiente artillería. No era discreto aceptar la lucha, dada la inferioridad de los navarros, y Espoz en su consecuencia ordenó emprender la retirada. Verificóse ésta, defendiendo el movimiento algunas compañías del 2.º batallón, las cuales permanecieron firmes en sus puestos no obstante el vivo fuego de la artillería, hasta ver en salvo el grueso de la fuerza; y mientras los franceses abandonando la persecución retrocedían para pernoctar en Aoiz, los navarros se aproximaban al lugar de Artozqui, donde hicieron alto.

Al día siguiente los voluntarios se dirigieron primeramente á Erro; desde este pueblo Espoz con el 1.er batallón se encaminó á Baztán. Cruchaga en tanto al frente del segundo marchaba á Roncesvalles con intención de tomar la fortaleza defendida por los franceses; mas hubo de abandonar su empeño, y ambos jefes, ó sus inmediatos, con sus respectivas fuerzas, dedicáronse á esquivar la persecución del enemigo, vagando por las montañas pirenáicas.

---

(1) Acerca del peligro que corrió Espoz en este combate, véanse sus Memorias, tomo I, pág. 139 y el Ms. de D. Andrés Martín, pág. 80.

(2) «Al amanecer del siguiente día se trasladó á la ciudad de Sangüesa y con el designio de arribar á las montañas del Baztán...» Historial, pág. 58.

En tanto ocurrían estos sucesos, los batallones 3.° y 4.°, destacados en la Burunda desde la victoria de Arlabán, habían hecho una importante correría, con objeto de apoderarse de gran cantidad de añil y de algodón, que en la villa de Irún guardaban los franceses.

Atravesando Goizueta y los montes de Oyarzun, se presentaron ante el enemigo y tras ligera escaramuza llegaron junto al puente á la una de la madrugada. Horas después, continuaron su empresa y persiguiéronle hasta Hendaya, haciendo algunos prisioneros á la reducida tropa que defendía el puente; y como supieran que de lugar cercano salía una gruesa columna á defender los almacenes de Irún, mientras otra con igual objeto acudía desde Lesaca, los voluntarios, después de poner á buen recaudo parte del género almacenado y de prender fuego al resto, retiráronse por Santesteban, dejando burlado al enemigo.

Prosiguiendo la marcha por el valle de Ulzama, tropezaron con numerosas fuerzas que el Gobernador Conde de Reille enviaba en su seguimiento. Los voluntarios esquivaron el combate, y atravesando montes, se encaminaron por Larrasoaña á Urroz: de Urroz fueron á Añorbe y de aquí, contramarchando, retrocedieron á la Ulzama, Baztán y la Barranca.

Pero diríase que el enemigo se multiplicaba; por todas partes y á todas horas aparecía; tenazmente acosados, pasaron de la Barranca á la Merindad de Estella, y allí, merced á incesantes marchas y á la eficaz ayuda de los pueblos, lograron evitar todo encuentro con las poderosas columnas encargadas de perseguirlos.

Era ya el mes de Julio, cuando Espoz, de regreso de una excursión hecha por Alava y Vizcaya, supo que el general Pannetier con tres mil infantes hallábase acantonado en la Berrueza.

Tenía Espoz consigo los batallones 1.°, 3.° y 4.°, estaba también en su compañía el comandante Cruchaga, y como el 2.° batallón hallábase en Lumbier, ordenó á Cruchaga que, puesto al frente de su batallón, acudiera sin la menor demora para atacar al enemigo, colocándose á retaguar-

dia mientras él le acometería por el frente. Acto continuo partió Cruchaga; llegó á Lumbier con la prontitud posible, púsose al frente de la fuerza y sin perder momento se dispuso á regresar. Sabido es que entre Lumbier y la Berrueza la distancia es muy larga: no obstante, el batallón haciendo un vigoroso esfuerzo, pero sin rendirse á la fatiga, anduvo diez y ocho leguas en 24 horas; (1) mas ni aun así pudo tomar parte en el primer combate, librado en el monte de Acedo.

Fué esta acción muy reñida, y como en los accidentes de la lucha se hubieran apoderado los franceses del lugar de Olejua, en él ejecutaron actos de injustificable crueldad: entraron en las casas del jurado Andrés Resias y de Luisa Sanz; á aquel lo fusilaron, y á ésta, á pesar de tener en los brazos un niño de pecho, la hirieron de un balazo disparando á quemarropa, así como hirieron á la anciana María Ciordia de edad de setenta años, que fué insultada villanamente y acuchillada sin piedad (2).

En cuanto Cruchaga ocupó el pueblo de Legaria, lo notificó á Espoz. La derrota de Pannetier parecía inevitable, mas éste, que había luchado durante todo aquel día (23 de Julio) sin lograr ventajas, ya se considerase falto de fuerzas para entablar nuevo combate, ya tuviera noticia del refuerzo llegado, decidió levantar el campo. Con todo

---

(1) Dice el Historial del 2.° batallón en la pág. 59: «En esta villa (Ochagavía) descansó algunos días, en los que dejando el batallón á las órdenes de Barrena se dirigió á unirse con el General; todo lo restante permaneció (el batallón) en esta montaña y en los pueblos de Roncal, Salvatierra de Aragon, Bigüezal, Navasqués, etc., saliendo á principios de Julio á Lumbier, á cuya población llegó Cruchaga, y con él instantáneamente se dirigió á cruzar la carretera real de Pamplona á la derecha de Los Arcos, y lo púso en planta por Lerga, Orisoain, Artazu, Lezaun á Viloria, caminando la distanda de 18 leguas *en un dia con su noche*». (a)

(2) Sec. de Guerra.—Leg. 21, carp. 16. Relación dada por el lugar de Olejua. En ella consta asimismo la fecha del referido combate.

(a) Sin duda por yerro del amanuense se lee Artazu en vez de Artaza y el orden, que también parece equivocado, debiera ser, por Lerga, Orisoain, Lezaun y Artaza á Viloria.

sigilo, pues, y protegido por la oscuridad de la noche salió de Piedramillera para ganar la altura donde se alza la hermosa basílica de San Gregorio Ostiense, y desde allí marchar á Estella, después de permanecer emboscado el resto de la noche. Por la mañana el 2.º batallón descubrió al enemigo muy superior en número; no obstante, le hizo fuego y le siguió en la retirada, emprendida por Monjardín, poniendo todo su ahinco en detenerlo hasta que llegara la División. Esta por su parte avanzaba con inusitada rapidez; mas á pesar de todos sus esfuerzos no logró alcanzar al enemigo: cierto que algunos voluntarios hicieron uso de la bayoneta, pero la mayoría no pudo estrechar tanto las distancias, y, unos en pos de otros, perseguidos y perseguidores llegaron hasta la ciudad de Estella, en la cual se cobijaron los franceses. Tuvo Pannetier multitud de heridos, 150 muertos y 16 prisioneros: las bajas de Espoz fueron menores; las del 2.º batallón, únicas que podemos precisar, consistieron en 16 muertos y 70 heridos; entre ellos 4 oficiales y el comandante Cruchaga.

CAPÍTULO XVI

1811.—La rota de Lerín.—Decreto de amnistía.—Bando de Espoz.—Pone Reille precio á las cabezas de nuestros caudillos.

Retiróse Espoz con su gente á Piedramillera y desde aquí se trasladó á Armañanzas, donde á los tres días del combate de Monjardín supo que el enemigo en número de 2.000 hombres hallábase en Santa Cruz de Campezo. Salió en su busca y se encontraba cerca de Santa Cruz cuando ya los franceses se dirigían á Maeztu. En cuanto les dió vista, comenzó á perseguirlos, pero recibido aviso de que los generales Caffarelli y Pannetier habían salido de Estella con rumbo á Los-Arcos y Piedramillera, imaginó que el plan de los franceses era no sólo cerrarle los pasos para cortarle la retirada, sino obrar combinadamente con la columna de Santa Cruz de Campezo, cuyo calculado movimiento parecía ser una añagaza. Resolvió en su consecuencia hacer un supremo esfuerzo y acercarse al Carrascal, yendo por Sansol, Sesma, Lerín, Larraga y Artajona á Unzué; empresa sumamente difícil, pues para realizarla, debía salvar catorce leguas del país en general llano. No obstante, decidido á arrostrar todo peligro salió de Aguilar, pero al llegar á Desojo, ocurrió que tras haber ya oscurecido, estalló una tempestad horrible: caía el agua á torrentes, la densa lobreguez impedía no solamente conocer el camino, sino ver á un paso de distancia; nadie podía decir quién le precedía ni quién iba á su lado; la llamarada de los relámpagos, breve y deslumbradora, era el único guía de la columna. Quedó la tropa descalza; se inutilizaron las municiones, y la fatiga de andar á la ventura y sin descanso

FUNDACIÓN SANCHO EL SABIO

durante toda la noche sobre un piso fangoso, si no debilitaba las energías, quebrantaba las fuerzas por lo menos. Espoz con Cruchaga y parte de los voluntarios perdió la ruta y por su buena suerte no dió en manos del enemigo: en tanto el grueso de la fuerza hallóse al amanecer en el pueblo de Sansol, próximo á Los-Arcos, donde pernoctaba una columna francesa de 5.000 infantes y 500 ginetes.

En cuanto Espoz pudo averiguar la situación de las tropas francesas y supo dónde estaban los voluntarios, mandó aviso al ayudante mayor Sádaba, para que inmediatamente fuera por Sesma á Montejurra; pero Sádaba en vez de tomar aquel rumbo, contraviniendo las órdenes recibidas, marchó á Lerín; llegó á este pueblo á las once del día, habiendo caminado solamente cuatro leguas; tal era el cansancio de la tropa: en Lerín se detuvo una hora obligado por la fatiga de su gente, y el enemigo noticioso de la proximidad y estado de los voluntarios, lanzó contra ellos su caballería mientras la infantería avanzaba á paso ligero. Los batallones tomaron el camino de Oteiza, dejando en su puente dos compañías para defender la retirada, emprendida hacia un monte que distaba como dos leguas.

Cuando empezó la lucha, llegaba ya la infantería francesa: las dos compañías sitas en el puente intentaron responder al fuego del enemigo, pero esta resolución fué imposible de ejecutar, porque la pólvora mojada por la lluvia no prendía; sólo escuchábanse algunos disparos sueltos; creció entonces la arrogancia del adversario al ver inutilizadas las armas de nuestros batallones, y aunque hubo en los voluntarios rasgos de sublime heroísmo y por tres veces rechazaron á la caballería, ¡todo fué inútil!... Cuatrocientos navarros sucumbieron sin poder defenderse, y tal vez doscientos quedaron prisioneros. Fué aquello una verdadera catástrofe, debida á la imprudencia del ayudante Sádaba (1).

---

(1) Las Memorias, tomo I, pág. 146, elevan nuestra pérdida á 500 hombres; la Relación del 3.er regimiento, folio 9, pág. 2.ª supone que las bajas sumaron unos 400; D. Andrés Martín, Ms. pág. 85, pone el

Imaginaba Reille que este fatal suceso produciría en los voluntarios visible decaimiento, y con objeto de utilizarlo en su provecho concedióles un nuevo indulto, valedero hasta el 15 de Septiembre, pero conminando con gravísimas penas, tanto á los que se mantuvieran en armas después de transcurrido el plazo, como á sus respectivas familias, según lo expresan los siguientes artículos del decreto:

«4.° Los que resistan á presentarse en virtud de esta amnistía, si son aprehendidos con las armas en la mano serán colgados».

«5.° Los parientes de los que, no se aprovechen de esta amnistía serán presos y sus bienes confiscados. Ellos responderán de todo insulto ó maltrato hecho por los brigantes, sea de la clase que fuere».

«7.° Todos los ayuntamientos me presentarán el 16 de Septiembre un estado de los individuos de su territorio que se hallen en las bandas y unirán los nombres de sus padres y madres, y en defecto de éstos de los dos parientes más próximos ó personas de quienes dependían cuando tomaron las armas...» «Pamplona á 5 de Agosto de 1811.—El general Conde Reille» (a).

En oposición y para impedir la eficacia de este decreto, á ruego de muchos padres de voluntarios, (1) como ellos héroes anónimos, redactó Espoz otro, en que imponía pena de muerte no solo á los voluntarios que se acogieran á indulto, sino también á sus padres ó parientes más próximos, y á cuantos trataran de inducirlos, directa ó indirectamente, á aceptar la amnistía, decreto, en verdad, cruelísimo. (2)

Firmó Espoz este documento en 14 de Agosto, y Reille, enfurecido al advertir que el suyo quedaba anulado por el de Espoz, con fecha 24 del mismo Agosto tomó la extrema resolución, pocas veces leída en los anales de la guerra en-

---

mismo número, y el Historial del 2.° batallón dice que sus pérdidas fueron «200 muertos, entre ellos seis oficiales, y treinta heridos que quedaron en el campo ya por difuntos incluso un oficial, y 150 prisioneros, entre ellos dos oficiales» de manera que sólo este batallón tuvo 380 bajas; verdad es que fué el que sufrió más pérdidas.

(1) Así lo declara Espoz, tomo I, pág. 148.

(2) Véase el documento en el Apéndice.

(a) Véase el documento en el Apéndice.

tre pueblos civilizados, de utilizar los medios más protervos para acabar con nuestros caudillos.

En su consecuencia formuló el decreto que, copiado á la letra, dice lo siguiente:

«*El General Gobernador de Navarra.*- Considerando que el tiempo ya demasiado largo de las desgracias que está experimentando esta Provincia especialmente de parte de los Xefes de las partidas de bandidos, los quales por no volver á su primera condicion, y por sostenerse en el poder que se han arrogado, usando de el terror para mantener baxo su yugo muchos jóvenes que desearían volver á sus hogares.

Considerando que es necesario emplear todos los medios para aniquilar unos hombres cuya existencia es tan opuesta á la tranquilidad del País, que por ellos mismos se halla comprometido y expuesto á su total ruina; los quales están egecutando diariamente atrocidades mandando asesinár y mutilár Alcaldes, Regidores y otras personas.

Decreta lo siguiente.

I.°

Las Cabezas de los Xefes de Bandidos de Navarra son puestas á premio.

II.°

A qualquiera persona que prenda, haga prender ó mate al Xefe de Bandidos Espoz y Mina; se le entregarán en esta capital seis mil duros. por vía de gratificación, en el mero hecho.

«*Nafarroco Generala eta Gobernadoreac.*—Aspaldian pensazendu damutasun andiarequin Provincia onen trabajuac aundiac direla cergatic Bandidoen Comendanteac eztuten Hizuli nay beren lecu antigüetara, eta atraziren condicionera. Conserbacendute Poderea yabetu-dire manazeas terrorearen medios, azpian conservazeco añiz Mutil Gaste cein baitaude suspiracen Hizulzeco beren hechetera.

Considerazendut bada empleatu beardirela, eta paratu beardirela modu posibleac guziac acabazeco guizon bazuc ain opositatuac Nafarroco baquiari; cergatic guizon ebec de la medio Erreyno-au esponituric-dago arruinacera osoqui: Eguitendute bada guizon ebec egunero asqui gaizqui, manazendutela Hasesinacea, hilzea, eta Bearriac Hequencea Alcateri, Regidoreri, berce añiz personeri.

Decretazen-dut seguizenden - bezala.

I.°

Nafarroco Herreynuco Bandioen Buruac paracen-dire premiotaco.

II.°

Hedozein personac arrapazenduenac edo arraparasten-vadu edo hilcen-vadu Guefe Bandidoena Espoz eta Mina entregatuco zaizquio Iruñeco Zuidade-ontan sey milla duro, hagradecimentutaco edo premio-taco.

III.°

Igualmente se darán quatro mil duros á el que prenda, haga prender, ó mate al xefe de bandidos Cruchaga.

IV.°

Asi mismo se pagarán dos mil duros á el que mate, prenda, ó haga prender qualquiera de los xefes nombrados Gorriz, Ulzurrun y Cholin.

V.°

A mas de los premios concedidos en los artículos anteriores, se tendrá en consideración por el gobierno á la persona ó personas que hiciesen este servicio; y siendo individuos de las mismas bandas serán perdonados de sus delitos y recibirán igual premio. Pamplona 24 de Agosto de 1811.—El General Gobernador, *Conde de Reille*» (a).

III.°

Orobat entregatuco zaizquio lau milla duro arrapacen-duenari edo arraparasten-duenari edo Ilzenduenari Gufe Bandidoena Cruchaga.

IV.°

Orobat entregatuco zaizquio bimilla duro edozein personari arrapacen-vadu, edo ilzen-vadu Gufeac nombratuac Gorriz, Ulzurrun eta Cholin bacochandaco bi milla duro.

V.

Premio heben gañean Gobernuac hiduquicodu hedozein persona gatic heguiten-vadu zerbizu hau consideracioa, eta Izaten-bada hayen bandaco laguna edo lagunac, Izanendire barcatuac beren delitoetaric, eta herrezibituco-dute premioa Iguala berzecbezala Zuidade onetan. Eguina ene palacioan, Iruñeco-hirian Agostoaren-24 1811.—Nafarroco Generala eta Gobernadorea *Condea Reille*». (a)

Cuando se redactó este bando, las tropas francesas existentes en Navarra habían recibido un aumento de ocho á nueve mil soldados italianos. Reille lo previno al Intendente Bessieres en oficio de 24 de Julio, en el cual le anunciaba la próxima llegada de 900 caballos destinados á la artillería y la necesidad de reunir las provisiones necesarias para atender á la subsistencia de 30.000 hombres por espacio de tres meses; (1) transcurso de tiempo y número de fuerzas

(1) «Pampelune le 24 Juillet 1811.

Monsieur L'Intendant, j'ai reçu la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire hier pour me donner communication de deux lettres, qui vous ont été adressées par Mr. L'Intendant-Général, et pour me demander de suspendre la réquisition de grains, qui doit être faite en

(a) Archivo del Ayuntamiento de Pamplona.—Sec. de Ords. y Circs., leg. 5, núm. 35.

que sin duda estimaba suficientes para acabar con los mermados batallones y regimiento de caballería del Reino de Navarra. Más adelante veremos si se realizaron sus cálculos.

Por de pronto ni el terrible decreto que ponía precio á las cabezas de nuestros caudillos ni las amenazas con que estrechaba Reille á las autoridades para que negasen toda clase de auxilios á los voluntarios y delataran á los enfermos y heridos que procedentes de la División permanecían ocultos en los pueblos, produjeron resultado, Cierto que los Alcaldes, Párrocos y Justicias veíanse á cada instante expuestos á perecer en el cadalso, pero como expresan las Memorias y numerosas relaciones acreditan, estas órdenes, aunque severas, se estrellaban en la constancia de los navarros, que habían jurado vencer ó morir todos en la lucha. Hecho que se verificó realmente (1) y que los franceses ignoraban.

Navarre. (a) l'annonce de l'arrivée prochaine de 900 chevaux d'artillerie et de beancoup de troupes, l'exportation journaliere des grains de la Navarre, les difficultés, la longueur et l'incertitude de nos communications avec Valladolid, qui me font craindre de perdre le moment favorable de réunir les grains nécessaires, ne me permettent pas de déférer à vôtre demande. Dailleurs, S. A. S. le *Prince* de Neuchatel et S. Ex. le marechal Duc D'Istrie m'ayant autorisé par les lettres, dont j'ai l'honneur de vous adresser copie, à frapper des Contributions et à prendre toutes les mesures d'urgence, que les circonstances peuvent rendre nécessaires, je croirais compromettre le service de S. M. et manquer gravement à mes devoirs, si je retardais encore la requisition des grains. J'ai en conséquence l'honneur de vous adresser l'arrêté que j'ai pris à ce sujet, et auquel j'ai fait l'augmentatión indiquée par Mr. L'Intendant Général pour la subsistance de trois mois d'une armée de 30 mille hommes. Je vous invite à vous occuper sans delai des mesures à prendre pour l'exécution de cet arrêté.—Recevez l'assurance de ma haute consideration.—Le General de Division Gouverneur, *C.te Reille*.—A Mr. L'Intendant de la Navarre» (b).

(1) Así al menos asegura Espoz en las Memorias, tomo I, pág. 154, diciendo: «... todas sus medidas (las tomadas por los franceses) eran impotentes para conseguir los fines que se proponían, porque se estrella-

(a) Sumaba 216.000 robos de trigo y 375.000 de cebada y avena. ¡Contribución enorme!

(b) En éste como en todos los documentos que transcribimos, se respeta su particular ortografía..—Archivo del Reino de Navarra.—Guerra de la Independencia.

Cruzaban las columnas nuestro Reino en todas direcciones, arrebatando á los pueblos cuanto habían menester para su vida, saqueaban las casas y los templos, quemaban las bendecidas imágenes, no respetaban las Sagradas Formas, y los vecindarios, aterrados ante este proceder huían á la aproximación de las columnas, buscando en la espesura y en las cavernas de los montes protectores albergues; allí acudía la multitud... conduciendo los mezquinos restos de su mermada fortuna, su ganado, sus pobres alhajas; allí, impulsado por el terror, iba también el mísero anciano, arrastrando penosamente su cuerpo, encorvado por la venerable senectud, y ya anegados en llanto ó ardiendo en santo enojo, todos pedían al Señor el triunfo de la justicia y el castigo de los desapiadados invasores.

Terrible situación la de Navarra: nada en ella había que mereciera respeto: la propiedad, la vida, el honor mismo de sus habitantes, todo estaba en constante amenaza; la más leve sospecha era bastante para dictar una sentencia de muerte y la menor contrariedad promovía un saqueo, cuyos horribles detalles hacen estremecer de indignación y espanto. Pero á pesar de tantos horrores, ¡heroísmo inaudito! nunca el desolado Reino vaciló en el cumplimiento de su deber; sostenido su espíritu por la idea religiosa, nervio de aquella guerra, siguió prestando apoyo decidido á los voluntarios, que diezmados por la catástrofe de Lerín no podían oponerse al enemigo (1).

---

ban en la constancia de los pechos navarros y en la fidelidad con que observaban los juramentos *con que se habian ligado á vencer ó morir todos en la lucha*«.

En muestra de sinceridad debemos añadir que este hecho, á pesar de su importancia, sólo en las Memorias lo vemos consignado; fundados, pues, en la afirmación de Espoz, lo consignamos en el texto.

(1) Tal era el entusiasmo y tal la decisión de los navarros por defender la nativa independencia, que ni los peligros ni las adversidades lograban arredrarlos. A cada instante ponían su existencia en riesgo; vivían todos con la espada de Dámocles suspendida sobre sus cabezas. Así el terrible bando del 5 de Agosto no les infundió el menor sobresalto: lo demuestra la Historia, lo acredita la constancia de nuestro pueblo en apoyar tan arriesgada empresa; y, de recordar hechos particulares, con ellos se formaría un libro.

Penetrado de esta misma idea, esto es, de la constante ayuda del país y de la debilidad momentánea de su tropa,

---

Días después del terrible decreto del 18 de Agosto, entre las seis y siete de la mañana, tres voluntarios de caballería llegaron á Paternain y se dirigieron á casa del párroco, cuyo apellido era el nombre del pueblo: llamábase D. Miguel Francisco Paternain.

Puestos en su presencia, dijéronle que iban á informarse, con el sigilo posible, del paraje menos peligroso para pasar aquel mismo día varias cargas de municiones, que deberían presentar en Unzué, ó donde le hallaran, al Jefe de la División. Dióles el párroco las instrucciones convenientes, y hablando con él estaban, cuando llegaron unos niños diciendo, que dos compañías de caballería francesa entraban en el pueblo.

Sorprendidos los voluntarios, no acertaban á montar con la necesaria rapidez; ayudóles el Párroco, y una vez que su presencia no era precisa, se retiró á su casa.

Asomado luego á la ventana y á vista de los franceses, aunque con ello esponía su vida, les indicó el camino que debían seguir para salvarse. Dió, sin perder instante, á los vecinos, rápidas instrucciones por si eran interrogados; y apenas terminaba, llegó uno de los escuadrones, que se precipitó á escape tras los voluntarios; siguióles hasta las cercanías de Ibero, pero no le fué posible darles alcance, por haber atravesado el río sin que lo advirtieran los franceses. Y mientras una de las compañías iba en pos de los fugitivos, la otra con sus oficiales quedábase en el pueblo.

Sin perder momento, uno de ellos subió á la habitación donde estaba el párroco, y á solas con él, primero con halagos y después con amenazas, pretendió saber qué había hablado con los voluntarios, y qué noticias le habían éstos comunicado; pero èl, después de emitir algunas frases ambiguas, (no concreta más el documento) se encerró en la más absoluta negativa.

Idéntica declaración prestaron al mismo tiempo al otro oficial los vecinos Tomás de Paternain y Miguel Andueza, como también el ama del párroco.

Reunidos después los oficiales, tuvieron una larga conferencia, cuyo resultado fué encaminarse hacia el valle de Echauri, dejando en el pueblo parte de la fuerza, que, puesta de centinela en los cuatro extremos del lugar y ante la casa del párroco, estuvo arma al brazo hasta el medio día.

Quizá esperaran los oficiales aclarar el hecho, si alguno de los voluntarios había caído en poder de sus perseguidores, en cuyo caso mal lo habrían pasado los declarantes; pero como así no ocurrió, al medio día, por orden superior, se retiró la tropa, yéndose todos convencidos de que nada podían indagar.

puso Espoz especial cuidado en eludir todo encuentro con los franceses; así desde Arzoz, donde se le unieron los dispersos de Lerín, pasó á Salinas de Oro y luego á la venta de Urbasa. Descansó allí cuatro días, y al quinto, como los franceses se acercaran, volvió á emprender la penosa peregrinación; cruzó por Roitegui, Alsasua y Amézqueta con dirección á Leiza, donde permaneció ocho días, y se dirigió después á lo más agreste del Pirineo, atravesando Ezcurra, Beinza-Labayen, Ituren, Gaztelu, Lanz y Eugui. Tuvo aquí dos días de reposo; al cabo de ellos se encaminó por Zubiri y Nagore á Navascués, y en fin, vagando por diversas comarcas de las que formaban parte los valles de Aezcoa, Salazar, Roncal y el Romanzado, como también algunas tierras del Alto Aragón, logró evitar un choque, que en aquellas circunstancias podía ser de fatales consecuencias.

Hemos relatado este episodio, no porque sea un caso extraordinario, sino para mostrar cuán poco influían en nuestro pueblo las medidas de represión, por rigurosas que fuesen.—Consta este suceso en el Archivo del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 20, carp. 53.

CAPÍTULO XVII

1811.—Negociaciones.

Iba el tiempo mostrando á Reille lo inútil de sus medidas rigurosas, y como viera también lo insuficiente de la persecución, pues no lograban sus soldados alcanzar al enemigo, que á modo de legión de fantasmas se desvanecía ú ocultaba á su paso, buscó en su imaginación nuevos modos de combatirle; y ya que hasta entonces había empleado exclusivamente la fuerza y el terror, inducido ahora, quizá por Mendiry, jefe de la policía militar, y éste á su vez por un joven francés llamado Mr. Pellou, sin abandonar aquel sistema quiso también valerse de la astucia.

Intentóse convencer ó deslumbrar á Espoz, no seducirle, más con argumentos encaminados al logro del bien público, que con la perspectiva de particulares beneficios; argumentos basados en la incuestionable superioridad de los ejércitos franceses y en la vecindad del Imperio, á cuyo destino se unía el de Navarra con tan fuerte eslabón, que no podía quebrarse, y menos dada la situación del resto de la Península y el invencible poder de Napoleón; añadíase la imposibilidad de llevar á buen término los propósitos de los voluntarios, aunque los defendiesen y sostuvieran con un arrojo y una tenacidad que, al fin y á la postre, producirían necesariamente la ruina y desolación del Reino, ya exangüe y falto de recursos; y de estos y de otros análogos razonamientos, deducíase cuánto importaba, así á Espoz

como á los demás jefes navarros, amantes del bien común, darse á partido.

Las personas y entidades que intervinieron en el asunto, fueron el citado Mr. Pellou, D. Francisco Aguirre, D. Sebastián de Iriso, el general Reille, Mr. Mendiry, jefe de escuadrón de la gendarmería y la Diputación intrusa.

Pellou era un joven francés que había estado detenido por sospechoso en el Cuartel general de la División Navarra, hasta que probada su inocencia recibió la libertad mediante fianza puesta por Aguirre; mantenía relaciones con Espoz, quien parecía atender sus consejos, y era también íntimo de Mendiry D. Francisco Aguirre *(Echichuri)* natural y vecino de Valcárlos, proveedor de ganado vacuno para el abastecimiento de las tropas francesas acantonadas en Pamplona, gozaba de influencia con el citado jefe de policía y á la vez estaba relacionado con Espoz, al que prestaba algunos servicios. D. Sebastián de Iriso, á quien se suponía primo de Espoz, tenía con éste buena amistad, le era útil en ocasiones y si bien no desdeñaba la amistad de Mendiry, su trato con Espoz era sincero. Por último D. Joaquin Gerónimo Navarro, diputado por la Merindad de Estella, era persona de rectitud notoria, á quien de antiguo debía Espoz consejos y favores.

Estos fueron los que directamente se interesaron en el asunto. Lo inició Mr. Pellou escribiendo á Espoz una carta fechada el 23 de Agosto. En ella, después de darle noticias exageradas ó exactas, tanto de la importancia y poder de los ejércitos franceses como de los medios que se iban á poner en juego para el exterminio de la División Navarra, mostrábale el inminente peligro que le amenazaba, por la multitud de columnas dispuestas á perseguirle, y juzgando inevitable su ruina, movido del afecto le aconsejaba someterse al Gobierno francés.

Esta carta, dirigida de justicia en justicia, llegó á manos de Espoz la noche del 30; leyóla, y en cuanto se enteró de su contenido, comprendió todo el partido que en su apurada situación podía sacar de ella. Necesitado de ganar tiempo para reponer su gente, fatigada con aquel ir y venir,

marchar y contramarchar por ásperos terrenos, seguida del enemigo que con fuerzas combinadas no le daba un día de tregua ni le permitía una hora de reposo, y recelando además que aquella carta fuera una añagaza para conducirle á la prisión ó al patíbulo, propúsose lograr todas las ventajas posibles, simulando una actitud que estaba lejos de adoptar.

A este objeto, dos días después de recibir la carta, envió la respuesta, dirigiéndola á D. Sebastián de Iriso. Decía en ella que no le habían disgustado las prevenciones de Pellou, pero se mostraba sorprendido de que, dada la calidad del mensaje, se hubiera atrevido á remitírselo de justicia en justicia; encargaba á Iriso, á quien suponía enterado del asunto, que pasara á verle, y prometíale que, de ser ciertas las seguridades dadas por Pellou, aceptaría sin vacilar el partido propuesto.

Iriso, apenas recibió esta carta, fué á verse con Espoz; habló con él largamente; y como Espoz manifestara deseos de que la Diputación garantizase por escrito la seguridad personal de cuantos se sometieran, comunicó Iriso á la Diputación los deseos de Espoz, y ésta, que por vez primera tenía noticia del asunto, accedió gustosa á lo solicitado, imaginando que por este medio se abrirían en breve las puertas de las cárceles, para que salieran á gozar de libertad y regresaran al seno de sus familias tantos navarros como gemían presos. (1)

---

(1) Fuera injusticia negar que la Diputación intrusa hacía cuanto estaba en su mano para mejorar la situación aflictiva del Reino. A este objeto no había paso que no diera ni gestión que no practicara. Prueba de ello, sus esfuerzos por reducir á menor cantidad la multa de 20 millones impuesta á Navarra, según se ha dicho, á consecuencia del descalabro sufrido en Arlabán por los franceses; gestiones que no cesó de practicar, hasta conseguir que la multa se rebajara en cantidad considerable. Y no solamente en esta ocasión se interesó, de modo notorio, por el bien de sus administrados: diferentes veces dió muestras de su celo, siendo una de las más señaladas la del 1.° de Abril de este mismo año 1811, día en que logró del general Reille la libertad de cuantos por razón de sus opiniones ó de su conducta estaban encarcelados.

Púsose, pues, de acuerdo con el Gobernador y remitió á Espoz una extensa y expresiva carta, dándole todo género de seguridades. Respondían con sus firmas y honor los diputados de que nada tendría que temer, así por lo tocante á su persona, hacienda y familia como por lo referente á las de sus parciales; y además añadían que, si lo deseaba, obtendría un destino de su agrado. A su vez D. Joaquín Gerónimo Navarro le dirigió particularmente, *como amigo*, un escrito lleno de afecto, haciéndole idénticas promesas y asegurándole cuanto pudiera contribuir á inclinar su ánimo ó á calmar su desconfianza.

Ambas cartas las llevaron á su destino Aguirre é Iriso, habiéndose ofrecido el primero voluntariamente con ciega confianza, llegando á decir que *con su cabeza respondería de la palabra de Espoz*. Fuéronle entregadas personalmente ambas cartas en el pueblo de Yábar, y las recibió mostrando singular complacencia. Manifestó á los comisionados sus aspiraciones y las de Cruchaga respecto al reconocimiento de empleos militares; añadió que luego de ultimado el asunto, se obligaría con su gente á pacificar Navarra en breves días, y les dió una carta contestación para el diputado Sr. Navarro, en la cual, tras exponer las causas á que obedecía su cambio de conducta, suplicaba que *con las personas del mayor influjo* le asegurase verbalmente cuanto se le había prometido, pues de no ejecutarlo así, no estaba dispuesto á tomar resolución. Rogábale además que acudiera el día 13 á donde le manifestarían los portadores de las cartas, para allí tratar juntos de cuanto debiera hacerse.

Sorprendió á Navarro la desconfianza mostrada por Espoz: no obstante, resolvió celebrar la entrevista y así se lo manifestó por escrito á la vez que le reprochaba su inmotivado recelo: "Por el contexto de la de Vmd. me persuado que no ha dado á mi firma toda la confianza que yo esperaba, pues solicita que yo salga á tratar verbalmente del asunto y (á) asegurarle de la certeza de las ofertas de la Diputación. *¿No tendría yo razón ahora para no confiar de las palabras de V. como V. no confía de las mías?*

Pero no quiero suponer á Vmd. capaz de una mala acción contra un sugeto, que no tiene otras ideas en el asunto de que se trata, que el alivio de su Pays y la seguridad de usted y de todos los demás sus compañeros.„... "*La mayor prueva que puedo dar á V. de mi sinceridad* (añadía) *es la franqueza y ningun recelo con que me entregaré á V. el día señalado*, sin más compañía que la de su primo y un amigo.„ Y terminaba la carta con este párrafo: "Vmd. conocerá que no puede ser llevar los títulos que solicita, no saviendo sobre quién se han de librar, ni sin estar conformes en los artículos del tratado. Pero lo que yo puedo asegurar á V. es que no quedarán descontentos ni V. ni sus compañeros de que haya yntervenido en el particular, su seguro servidor y amigo.=Joaquín Navarro (1).

Espoz contestó á esta carta desde Genevilla, el día once de Septiembre, confirmando sus promesas y disculpándose del recelo advertido por Navarro. Decíale que, en opinión de Cruchaga, no podían fiarse de palabras dadas por paisanos y por tanto exigía que para mayor seguridad mediase en los tratados un jefe militar de consideración, de residencia fija en Pamplona, con cuyo requisito se sometería inmediatamente en unión de Cruchaga.

Interesado Reille por el buen éxito de las negociaciones, dominado por el deseo de restablecer la tranquilidad en el Reino, que era como obtener el más señalado triunfo, autorizó á Navarro para tratar con Espoz respecto á su pretendida sumisión, mediante un expresivo oficio, extendido el 13 de Septiembre, oficio en que establecía las bases del tratado, relativas exclusivamente á las vidas y haciendas de cuantos lo aceptaran y de sus familias, así como al reconocimiento de empleos militares.

Por su parte Mr. Pierre Mendiry, jefe de escuadrón de la Gendarmería Imperial y encargado de la policía mili-

---

(1) En el primer párrafo de esta carta se lee: «Vmd. sabrá por experiencia que cada atentado que se comete en los pueblos, ó fuera de ellos por los voluntarios, lo pagan quatro ó seis de los encerrados en el castillo, y que á veces han sufrido igual suerte hasta 40».

tar, á ruego de D. Joaquín Navarro escribió también á Espoz, con la misma fecha, otra carta encaminada al mismo objeto; y portador de ambos documentos salió Navarro de Pamplona el día 13 por la tarde, sin escolta alguna, en compañía de Pellou, Aguirre é Iriso, con quienes llegó al pueblo de Leoz, punto designado para la entrevista.

Verificóse la primera conferencia á seguida de avistarse con Espoz, pero debieron sin duda inspirarles recelo ciertas condiciones que éste les imponía y que eran al parecer difíciles de cumplir. Sin embargo, no perdieron la esperanza de obtener un arreglo; así al menos lo indican las cartas dirigidas á Reille y á Mendiry por Navarro y Pellou, en las cuales ambos manifiestan que, para ultimar el asunto, necesitaban algunos días de tiempo; y en el ínterin, además de no enviar tropas en persecución de los voluntarios, convenía sacar del Reino parte de ellas.

Recibiéronse ambas cartas el día 14; y como á pesar de los recelos á que tan extraña pretensión daba lugar, no quisiera el Gobernador rechazarla en absoluto, contestó prometiendo ordenar la suspensión de las operaciones hasta el día 19, fecha en que darían comienzo, si para entonces no habían terminado felizmente las negociaciones. Puso fin esta carta á los preliminares de las conferencias, pero no al ansia de conocer su resultado.

Todo se volvía cábalas y proyectos, recelos y esperanzas, mas nadie imaginaba el fin que iban á tener aquellos tratos: Reille, Mendiry, la Diputación intrusa, los mismos comisionados amigos de Espoz, estaban muy lejos de adivinar el desenlace: solo Espoz y sus íntimos pudieran predecirlo. El hecho fué que, mientras en la ciudad de Pamplona se esperaba con impaciencia ver entrar á los voluntarios sometidos, éstos con su jefe á la cabeza salían de Leoz llevando presos á los comisionados. La acción en verdad tuvo poco de loable. Comprendemos que Espoz, necesitado de ganar tiempo para dar descanso á su fatigada tropa, no rechazara las proposiciones de Pellou, esperando lograr durante el curso de las negociaciones siquiera una breve tregua; y nos explicamos también que, dado lo

crítico de su situación y su falta de confianza en las promesas y buena fe de Reille y de Mendiry, creyérase autorizado para emplear en su defensa las mismas armas que para atacarle suponía en aquellos, respondiendo por tanto á la astucia con la astucia; pero de ésto á prender alevosamente, como lo ejecutó, á quienes habían acudido á su llamamiento fiados no más en su amistad ó en el salvoconducto de su palabra, media un abismo que no debió salvar nunca.

En vano intentó Espoz explicar satisfactoriamente su conducta: sus observaciones, sus argumentos carecen de fuerza y tal vez de sinceridad. Dice que por confidencia verídica supo que se le armaba un lazo para prenderle durante las conferencias, y que al efecto se acercaban tropas á rodearle, por lo cual, *descargando el golpe sobre el que lo disparaba*, ya que había logrado parte del objeto como era la suspensión de hostilidades, si bien no había conseguido capturar á Mendiry como lo deseaba, salió de Leoz llevando consigo en clase de arrestados á los cuatro emisarios (1). Pero no añade que les amenazó con la muerte, si mientras eran conducidos á paraje menos expuesto, se trataba de libertarlos: "M. I. S., escribía á la Diputación D. Joaquín Gerónimo Navarro. Llegué á este pueblo con mis compañeros, pero todos nos hallamos presos, con

(1) Dice Espoz que al apresar á los comisionados, descargaba el golpe sobre el que lo disparaba; pero esto es claramente inexacto, porque los comisionados, según después lo confesó él mismo, procedían de buena fe y únicamente sobre ellos descargó Espoz el golpe.

El Conde de Toreno, libro XVI de su Hist. pág. 367, edic. Rivadeneira, tras cometer en el relato de estos sucesos algunas inexactitudes y afirmar que en las negociaciones se intentó ganar á Espoz ofreciéndole únicamente *ascensos, honores y riquezas*, dice al final: «Desfiguraron después el suceso los franceses y sus allegados, calificando á Mina de pérfido: traslucíase en la acusación despecho de que no se hubiese cumplido la alevosía tramada. Con todo, habiendo venido los comisionados bajo seguro, y no pudiéndose evidenciar su traicion ó complicidad, hubiérale á Mina valido más el soltarlos, que dar lugar á que debieran su libertad, como se verificó, á los acasos de la guerra».

el dolor que V. S. I, puede conocer. Se trata de conducirnos á otro lugar seguro, pero ponen por precio de la seguridad del viaje nuestras vidas. Así se lo escribo al señor Gobernador: espero que V. S. I. se interese para que no nos persigan en el tránsito, si todavía puedo esperar algún premio del Gobierno, que bien inocente *me ha hecho perder mi libertad*, (1) y en riesgo que también sea de mi vida si no condesciende con lo que llevo expuesto.

Interésese V. S. I. para lo mismo con toda eficacia en honor (sic) de los tristes días que me quedan en este mundo: proteja á mi familia en cuanto pueda, y haga saber mi desgracia. En el ínterin soy de V. S. I. su servidor„ (2).

Esta carta da á conocer las grandes amarguras que hubieron de sufrir los comisionados, merecedores en verdad de mejor trato; pero al fin lograron evadirse, y Espoz á nadie exigió responsabilidad por la fuga de tan importantes presos, ni siquiera practicó diligencias relacionadas con el asunto (3): diríase que deseaba y había él mismo procurado poner en libertad á los comisionados; mas, si esto no fuere así, por lo menos prueba que los conceptuaba hombres ingénuos, incapaces del menor engaño. Así también lo expresa en sus Memorias, diciendo que *todos cuatro eran personas de su estimación* (4). Pero lo que no con-

---

(1) Esta frase parece indicar que D. Joaquín Gerónimo Navarro obró en el asunto más que por inspiración propia por indicaciones de Reille, el cual tal vez no fué ajeno al proyecto de las negociaciones desde su principio.

(2) En la cuarta pág. del pliego en que se halla escrita esta carta (original) se lee la siguiente nota: «Esta carta de D. Juaquín Gerónimo Navarro la entregó el Sr. Governador Conde de Reille, en manos de la Diputación en su Palacio.—Pamplona 6 de Octubre de 1811.—Mencos». —Archivo de las Cortes. Sec. de Guerra, leg. 17, carp. 12.

(3) Al menos así lo manifiesta en el tomo I, pág. 163.

(4) Memorias, tomo I, pág. 163, «sobre que todos cuatro (los comisionados) eran personas de mi estimación los disculpaba mi razon, inclinándome á que no estaban comprometidos en la felonía de la policía de Reille;...» (Esto de la felonía pudo ser cierto, porque así Mendiry como Reille, pero especialmente Mendiry, eran capaces de cualquiera infamia; pero el hecho no aparece probado).

signó entonces, ni después, ni nunca en documento alguno, es que Sebastián Fernández, jefe probablemente de la escolta que custodiaba á los comisionados, trató de su rescate con los franceses, lo fijó en seis mil duros, y tras recibir y guardarse la cantidad estipulada, (1) se quedó también con los prisioneros.

Díjose entonces que éstos se fugaron embriagando á la escolta, lo cual pudiera haber sido un medio buscado por Fernández para realizar sin riesgo *su negocio*; pero Espoz, además de negar rotundamente esta versión en sus Memorias, aunque en aquel tiempo la aceptó como verdadera, (2) da á entender que con su aquiescencia se fingieron descuidos de que se aprovecharon los prisioneros. De todas maneras resulta que los seis mil duros del rescate no volvieron á su procedencia, ni consta que ingresaran en la caja común (3).

En cuanto la Diputación supo la prisión de los comisionados, publicó un manifiesto tratando á Espoz con la mayor dureza (4); Reille ofendido por el engaño ó irritado

---

(1) Ni en las Memorias ni en documento alguno hemos visto que se consigne lo contrario.

(2) Tomo I, pág. 162, «pudieron (los comisionados) evadirse después de algunos dias, no, como se dijo y yo hube de sostener entonces, logrando embriagarla, sino por particulares instrucciones que tenía (la escolta) de pretextar cualquiera causa y asegurar la fuga...»

(3) Este hecho dió lugar á represalias en que tampoco mostraron los franceses excesiva delicadeza. Pueden consultarse los documentos relativos al asunto, conservados en el Archivo general de Navarra.—Guerra de la Independencia.

(4) Titúlase «MANIFIESTO DE LA DIPUTACIÓN DEL REYNO DE NAVARRA Á SUS NATURALES».

Son tres pliegos de doble folio impresos solamente por una de sus caras; sus dimensiones son 60×35 centms. y los puntizones horizontales: el primer pliego lleva el título que dejamos copiado: en el 2.° se lee, «Las cartas que cita el manifiesto del Reyno son las siguientes», y en el 3.° «Siguen las cartas del manifiesto». Esta impreso á dos columnas.

El manifiesto se dió al público separadamente, por las causas que se especifican en la nota manuscrita puesta al pie del documento, la cual dice así: «Nota.—Para corresponder al deseo del público de enterarse de este suceso, se ha apresurado la Diputación á publicar este Manifies-

por el mal éxito de la intriga, de que tal vez había dado cuenta al Emperador, considerándola como servicio inapreciable, propúsose tomar terrible venganza, y por su parte Espoz firmó un contramanifiesto contestando á la Diputación (sin negar la exactitud de los documentos publicados en el Manifiesto, lo que acredita su autenticidad), (1) pero procurando rebatir los cargos que se le dirigían y levantar al mismo tiempo el espíritu de los navarros.

* * *

"Enconó el engaño de tal modo, dice Espoz, al Gobernador de Navarra, que dió el encargo á las columnas de rebuscar por todas partes mis soldados rezagados, enfermos y heridos, para tener más rehenes en el caso de que yo cometiese una tropelía con sus comisionados. Recogieron efectivamente algunos y entre ellos á mi ayudante mayor Sádaba y á los oficiales Laquidain y Solchaga; y sin consideración á su carácter, luego que supieron en Pamplona la libertad de Navarro, Aguirre, Pellou é Iriso, ahorcaron al primero de aquellos y fusilaron á los otros dos."

Este párrafo contiene varias inexactitudes, que importa rectificar. Damos por supuesto que la primera determinación de Reille, después de conocido el engaño, fuera ordenar á las columnas que extremaran su celo, á fin de pren-

---

to sin las cartas que en él se citan porque todabía no han podido imprimirse; pero se fijarán en el instante que se concluya su impresión, que será en breve.» Existe un ejemplar impreso en el Archivo del Ayuntamiento de Pamplona, Sec. de Ords. y Circs. leg.5.°, núm. 40.

(4) Y esta autenticidad parece confirmarse con las siguientes palabras que escribe Espoz en las Memorias, tomo I, pág. 163: «Ni la minuta original (del contra-manifiesto, dice) existe en mi poder, ni tampoco las cartas que se citan en el manifiesto; y me es bien sensible no poder presentar al lector *los documentos del suceso.*» Estos y el manifiesto se hallan también en el Archivo de Navarra, Actas de la Diputación, tomo, 29, folios 257 y siguientes; y copia de varias cartas, en la Sec. de Guerra, leg. 17, carp. 12.

der el mayor número posible de rezagados, enfermos ó heridos, pertenecientes á la División, para tener rehenes que garantizasen la vida de los comisionados; pero no es cierto que consecuencia de esta medida fuese la captura del ayudante Sádaba y de los oficiales Laquidain y Solchaga, ni menos que les dieran muerte los franceses luego de evadidos los comisionados.

En primer lugar, el ayudante Sádaba, hecho prisionero en Andosilla el 5 de Agosto, fué ahorcado á los cuatro días de su captura; y cuanto á los oficiales Solchaga y Laquidain, en unión de otros no menos dignos ni menos desdichados, murieron á manos del implacable enemigo antes del primer día de Septiembre; de manera que aun no habían sido presos ni avistádose con Espoz los comisionados, cuando Navarra, llena de horror, presenció las ejecuciones referidas.

Esto basta, por lo tocante á las inexactitudes; pero lo que merece consignarse de modo más amplio, lo que Espoz no recuerda y por estrecha obligación debe decirse, es la conducta incalificable observada por los franceses. En esta ocasión los verdugos no se contentaron con la muerte de sus víctimas: quisieron más aun, quisieron que los nombres de los valientes defensores de la Religión, la Patria y el Derecho pasaran á la posteridad deshonrados por la calumnia.

Véanse los documentos publicados por nuestros enemigos con motivo de tan triste suceso.

DOCUMENTO 1.º

«Miguel Sadaba, natural de Mendavia, de edad de 28 años, cogido con las armas en la mano en el pueblo de Andosilla por un destacamento de Usares, el 5 del corriente, convencido de haber provocado y hecho executar muchos asesinatos en soldados franceses, y en Miqueletes prisioneros, y en dos individuos cogidos sin armas cerca de Irurzun el mes de Noviembre último, empleados que fueron antes en el Gobierno; de haber hecho mutilar á algunos Regidores, como á muchas personas honradas de Navarra, bajo pretexto de su adhesión al Gobierno, ó por haber hecho executar, y haber executado sus órdenes, y de haber hecho fusilar á cinco guardas de la Aduana de Pamplona; de haber tenido

también la crueldad de exponer á la vergüenza pública en la Ciudad de Estella el mes de Abril último á tres infelices mujeres emplumadas, de las quales una murió pocas horas después; (a) ha sido condenado á la pena de muerte el 9 del corriente, ahorcado extramuros de la Plaza, y dejado expuesto conforme á la Proclama del Gobernador que dice así:

»Que los bandidos que se hallen presos en la Ciudadela, sus Padres, »Madres, y más de doscientos mil prisioneros del Exercito insurreccio»nal que se hallan en Francia, responderán en lo sucesivo de la vida de »los soldados franceses y españoles que cayeren en poder de estas qua»drillas, como de la de los Alcaldes, Diputados de los Valles, Regido»res, Empleados del Gobierno, y qualquiera otra persona que fuere »arrestada por los bandidos, bajo pretexto de su adhesión al Gobierno, »ó haber hecho executar sus órdenes.

»Pamplona 10 de Agosto de 1811.—El Gefe del Estado mayor del Gobierno de Navarra=firmado=*Viviand.*» (b)

En primer lugar debemos advertir que el ayudante don Miguel Sádaba fué ejecutado sin formación de causa, sin habérsele probado la comisión de los delitos que se le imputaban, constituyendo, por tanto, su ejecución un verdadero asesinato.

Preso en Andosilla el día 5, es probable, casi seguro, que el desdichado jefe de los voluntarios conducido por las tropas francesas no llegase á Pamplona antes del 8. Ni se había de poner en marcha la columna luego de capturarlo, ni las 12 ó más leguas de distancia, que recorrerían de Andosilla á Pamplona, las podía salvar en menos de dos días. Pues, si llegó á Pamplona el 8 y ya el 9 había sido ahorcado, ¿de qué tiempo dispusieron los franceses, para dilucidar la parte que Sádaba tuvo en los enumerados delitos? ¿Qué sumaria se le instruyó? ¿Quién hizo su acusación, quién su defensa? ¿Cómo en el breve espacio de 24 horas pudo sustanciarse una causa que tantos hechos comprendía? ¿Por qué no se menciona el tribunal que dictó el fallo,

---

(a) En la «Relación de los sucesos acaecidos en la ciudad de Estella» no se refiere el consignado por los franceses en este documento, á pesar de mencionarse otros menos extraordinarios; lo que induce á dudar de su exactitud.—Archivo del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 2°, carp. 21.

(b) Archivo del Ayuntamiento de Pamplona. Sec. de Ords. y Circs. leg. 5, núm. 31. Impreso á dos columnas, en francés y en castellano.

y quién asegura que Sádaba se mostrara convencido de cuanto el enemigo le imputaba, como se lee en la sentencia?

Lo cierto es que fué á la horca mostrando serenidad imperturbable, y que murió dirigiendo al pueblo palabras de esperanza y entusiasmo por el triunfo de la buena causa.

DOCUMENTO 2.°

«Aviso del Gobierno:

«Noticioso el Excelentísimo Señor General Gobernador, del mal trato que ha experimentado Fermin Gracian Lusarreta, Teniente de Alcalde de la Villa de Urroz, de órden del Xefe de bandidos Espoz y Mina: Con arreglo á la Proclama expedida con fecha de 8 de Julio último que dice así:

«Que los Bandidos que se hallan presos en la Ciudadela, sus Padres, »Madres, y mas de doscientos mil prisioneros del exercito insurreccio»nal que se hallan en Francia, responderán en lo sucesivo de la vida de »los soldados Franceses y Españoles que cayeren en poder de estas »quadrillas, como de las de los Alcaldes, Diputados de los Valles, Re»gidores, Empleados del Gobierno, y qualquiera otra persona que fue»re arrestada por los bandidos bajo pretexto de su adhesión al Gobier»no, ó haber hecho executar sus órdenes.»

«Se les ha condenado en la pena de muerte á Gregorio Solchaga, natural de la Ciudad de Tafalla, de edad de 23 años, Domingo Osés, y Juan Cruz Eneriz naturales de la Villa de Puente, el primero de 26 años y el segundo de 21, y á Martin Lenzano, de la Ciudad de Olite, de 23 años, por haberlos cogido con las armas en la mano, los que han sido afusilados en dicha Villa de Urroz.»

«Así mismo, ha sido condenado en la pena de muerte, y ahorcado en esta ciudad, Andrés Ochotorena, *(alias Buruchurí)* de edad de 35 años, natural del lugar de Zabalza y residente en el de Guirguillano, que fué cogido con las armas en la mano después de haberse fugado de las Cárceles Reales donde permanecía acumulado de una muerte y varios robos que executó.»

(Fué D. Andrés de Ochotorena— así es llamado en documentos oficiales—uno de los primeros navarros que se alzaron en armas, y como jefe de partida dió mucho que sentir á los franceses. Por esto, sin duda, se desquitaban del daño sufrido procurando mancillar su nombre; pero hasta el presente no hemos logrado encontrar el proceso relativo al imputado crimen, á pesar de que todos los seguidos en nuestros tribunales de justicia se conservan en el Archivo de Navarra y debiera hallarse entre ellos.)

«Igualmente se les ha condenado en la pena de muerte á Simon Laquidain, natural del lugar de Beriain, de edad de 22 años, por haber sido cogido con las armas en la mano y haberse desertado de la compañía de Miqueletes de este Reyno, el dia 8 de Marzo del año último, y Xavier Garayoa, natural del lugar de Oteyza, de edad de 23 años, cogido en la misma forma, que también desertó de la misma compañía el 13 de Noviembre del propio año, en el ataque ocurrido en la Villa de Aybar, los que han sido afusilados delante del Quartel de la citada compañía.

Pamplona y Septiembre 1 de 1811.» (a)

Sabido es que desde el principio de la guerra los miqueletes ó renegados, como traidores á la patria, eran castigados por los navarros con la pena de muerte, y esto basta para comprender la imposibilidad de que un miquelete se pasara al bando contrario en el momento de la lucha: si tal hubiera hecho, lo probable, por no decir lo seguro, es que le hubieran fusilado en el acto, sin ser oído: de no obrar así, todos los miqueletes hechos prisioneros hubieran fácilmente escapado al castigo de los voluntarios. Esto decimos respecto de Javier Garayoa.

Cuanto al desdichado Laquidain, es inadmisible que, procediendo del cuerpo de miqueletes ó renegados, *en menos de un año* de campaña hubiera subido desde soldado á capitán y ayudante mayor del 3.er batallón (1) dado el rigor que se observaba en los ascensos entre los voluntarios, y dada también la desconfianza que por su procedencia debería de inspirar durante largo tiempo. Además ni Espoz, al mencionarlo repetidas veces en sus Memorias, ni el pueblo de Berian, al citar su nombre, recuerdan que antes que en la División sirviera Laquidain en otro cuerpo, ni bajo otra bandera.

Con tan lamentables sucesos principió el mes de Septiembre y poco después acaecieron otros, no menos lamentables. El día 24, fecha de triste recordación, la ciudad de Sangüesa vió á la tropa del general Barón de Maucune llevar presos al convento de San Francisco, convertido en

(1) Tenía estos empleos antes de Febrero del año 1811.

(a) Arch. del Ayuntamiento de Pamplona Sec. de Ords. y Circs. leg. 5, núm. 36.

cárcel, nûmerosos parientes de voluntarios, de los cuales unos fueron destinados á cumplir su condena en las prisiones de Pamplona y otros deportados á Francia, después de pagar una multa de más de 12.000 duros. Pero el Barón de Maucune, harto conocido por sus crueldades en Aibar y en Lumbier, no satisfecho con haber preso y multado á tantos infelices sin más motivo que el ser parientes de voluntarios, ordenó el fusilamiento de siete desdichados, (1) hombres de conducta irreprochable; uno de ellos el presbítero D. Andrés Avelino Alzueta, á quien D. Andrés Martín denomina sacerdote de heróica virtud y varón santo. (2)

Con tan lamentables sucesos principió y tuvo fin el mes de Septiembre; pero el de Octubre comenzó bajo auspicios todavía más tristes: el día 2, catorce navarros, en su mayor parte hombres de virtud y prudencia reconocidas, entre ellos cinco sacerdotes y uno ex-religioso lego, recibieron la muerte fusilados en Pamplona, junto á los muros de la Ciudadela (3). Tal era el exacerbamiento de Reille y de Mediry.

---

(1) Sus nombres y condición, según literalmente se lee en los libros de difuntos y enterramientos de las parroquias de Santiago y Santa María de la ciudad de Sangüesa, son los siguientes:

1. D. Andrés Abelino Alzueta natural de esta ciudad y ausenciero de la Parroquial de Santa María.... Se enterró en Santa María.
2. Antonio Anzua, soltero, natural de esta ciudad, hijo legítimo de Santos Anzua y Rafaela Gil..... Se enterró en San Salvador.
3. Javier Huesa, soltero, natural de esta ciudad, hijo legítimo de Antonio Huesa y de Joaquina Roncal.... Se enterró en Santa María.
4. Juan José Jiménez, natural de esta ciudad, casado con Francisca Rada, natural de Aibar..... Se enterró en Santa María.
5. Francisco Hugalde, de esta ciudad, casado con Manuela Asin, de Cáseda..... Se enterró en San Francisco.
6. Manuel Rada, de la villa de Aibar y vecino de la misma, casado con Joaquina Aldunate, de Aibar..... Se enterró en Santa María.
7. Antonio Salaverri, soldado, natural de Recarón. Debió ser enterrado en Santa María.

(2) Ms. pág. 119.

(3) Véase la orden de fusilamiento en el Apéndice.

CAPÍTULO XVIII

1811. Octubre.—La victoria de Plasencia y el embarque de los prisioneros.

Por aquel tiempo, recibido aviso de que convenía llamar la atención de los franceses, que operaban por Valencia y Cataluña, hacia Aragón, donde había pocas fuerzas enemigas, marchó Espoz á Sangüesa y después de haber hecho una excursión á Tafalla con objeto de apoderarse de cierto almacén de víveres y de volver á Sangüesa, donde permaneció tres días, puesto al frente de los dos primeros batallones y de parte de la caballería, esto es de 800 infantes y 150 caballos, dejó el Reino de Navarra.

A los tres días de marcha llegó á Egea: intentó apoderarse de la guarnición compuesta de 400 hombres (1), mas no pudo lograrlo; y durante una noche, como pocas lóbrega, los franceses consiguieron evadirse, perforando la pared de la fortaleza.

De Egea salió Espoz el día 15 por la mañana con dirección á la villa de Ayerbe, decidido á sitiarla: llegó á esta población el 16 por la tarde y se disponía, según dicen las Memorias, á escalar el fuerte, que era un convento convertido en fortaleza, ó á minarlo, según escribe Andrés Martín, cuando al cerrar la noche, nuestras avanzadas rompieron el fuego contra una columna de 1.100 infantes y 60 caballos, que procedente de Zaragoza acudía en socorro de los cercados. Espoz reunió su gente para tomar posi-

---

(1) Este número le asigna el Historial, pág. 66.

ciones, y el enemigo, suspendiendo la marcha, se alojó en las granjas y corrales inmediatos al pueblo.

Al siguiente día penetró en Ayerbe, fogueándose con nuestras avanzadas, á las que dirigía mil denuestos. Parecía resuelto á entablar el combate, pero al poco rato dejó el pueblo, tomando la misma ruta que la precedente noche había traído; y como al dar vista á los voluntarios, los insultara recordándoles el estrago de Lerín, los navarros, al verse de tal modo escarnecidos, ardían en coraje. Notó Espoz la cólera mal reprimida de su gente, y recorriendo las filas, exclamó: "¡Animó muchachos! hoy es el día de vengarnos... ¿teneis valor?„... á lo que todos contestaban: "¡Hasta morir!„... Y como los italianos contramarchasen camino de Zaragoza, "¡A ellos!... gritó: ¡Hoy ha de ser para nosotros un día de gloria!...„

Al oir esta voz, lanzáronse los voluntarios sobre el enemigo con ferocidad indescriptible; sobrecogidos los de Ceccopieri, pero sin perder el orden, emprendieron la retirada formando cuadros para oponerse á la caballería; los voluntarios avanzaban con creciente furia, y sus contrarios retrocedían dejando el terreno enrojecido con su sangre. Nuestra caballería, que se hallaba en Molina, previo el oportuno aviso había acudido al trote largo, para tomar parte en el combate; cuatro veces formaron el cuadro los de Ceccopieri y otras tantas fué roto: por fin, deshecho el orden, sin alientos para luchar ni energías para morir, rindiéronse todos: solo tres se salvaron por la velocidad de sus caballos. Cogiéronse prisioneros más de 600 hombres, y cerca de 500 quedaron tendidos en el campo; entre aquellos se contaron el general Ceccopieri y diez y siete oficiales; fué un digno desquite de la catástrofe de Lerín, pero alcanzado con más riesgo, así por el número de enemigos como por el estado de sus armas, y enaltecido principalmente por el respeto guardado á los prisioneros (1).

---

(1) Hemos seguido en la parte esencial de este relato el que se lee en las Memorias: otros autores discrepan en la forma, pero no en el fondo, en que todos convienen.

Esta victoria, llamada de Plasencia del Gállego por haber tenido fin en las inmediaciones del pueblo así nombrado, se ganó el 17 de Octubre de 1811. (1) Del 2.° batallón, que diezmado en Lerín, constaba únicamente de 380 hombres, sólo entraron en fuego tres compañías: tuvieron éstas 6 muertos y 18 heridos; ignoramos las demás pérdidas sufridas; sólo sabemos que en el combate pereció el comandante de caballería Lizarraga, sobrenombrado *Tachuela*, soldado valeroso y oficial inteligente nacido en la Rochapea. Era peón de labranza cuando se alistó en las guerrillas, y en ellas realizó no comunes hazañas.

Pernoctaron los voluntarios en Bolea, de donde al día siguiente, custodiando los prisioneros marchó el 2.° batallón, puesto á las órdenes de Barrena, por Peña del Gállego, Longas y Tiermas, á Sangüesa. Allí, después de haber rescatado en Huesca cinco oficiales españoles, que estaban prisioneros, se le unieron el 1.er batallón y la caballería mandados por Espoz y Cruchaga.

Pocos días después salió Espoz con los batallones, conduciendo á los prisioneros destinados á embarcarse en las naves inglesas surtas en los mares de Guipúzcoa, pero Reille, sabedor de la rota de Plasencia, intentó impedir el embarque á costa de los mayores esfuerzos. Al efecto preparó sus tropas, dando también aviso á las de Guipúzcoa y Alava para obrar combinadamente. Salieron los navarros de Sangüesa, pasaron por Monreal y siguieron su marcha por Artajona y Mendigorría; evitaron entrar en Puente la Reina, por haber en esta villa guarnición francesa, y en Cirauqui hicieron entrega de los prisioneros al 3.° ó al 4.° batallón.

---

(1) Toreno en la pág. 367, col. 2.ª de su Historia, termina la narración de este hecho de armas con las siguientes palabras: «Así anduvieron siempre muy acosados, hasta más allá de Plasencia del Gállego, en donde opresos por la fatiga y mucho guerrear, y acometidos impetuosamente á la bayoneta por D. Gregorio Cruchaga, vinieron á partido; 640 soldados y 17 oficiales fueron los prisioneros, muchos de ellos heridos, gravemente el mismo comandante Ceccopieri. Habían muerto más de 300».

Noticioso Espoz de que el general Abbé con una columna de 4.000 infantes y 300 caballos intentaba alcanzarlos en Cirauqui ó cerrarles el paso en Alsasua, mandó á Cruchaga, á fin de ganar tiempo, que con los dos primeros batallones dificultara el paso de la columna del general Abbé, mientras él, con el 3.° y el 4.° proseguía la marcha, dirigiéndose por Azcona hacia Bacaicoa. En cumplimiento de la orden recibida, Cruchaga se opuso al enemigo: detúvole primeramente en Cirauqui, después entre Iturgoyen y Riezu, y luego de anochecido se dirigió por Munárriz y Goñi á Lizarraga de Ergoyena. Era el plan de nuestro caudillo llamar sobre su tropa la atención de Abbé cuanto fuere posible, y á este objeto debió de ordenar á los paisanos dieran al general francés noticia exacta de su ruta, puesto que á la mañana siguiente ya el enemigo les iba á los alcances.

Renovada la lucha, batiéronse los navarros en retirada con dirección á Bacaicoa, á donde llegaron al cerrar de la noche, seguidos de cerca por las tropas del general Abbé, mientras otra columna iba desde Pamplona en dirección á Alsasua. Reunióse en Bacaicoa toda la División y, como sus movimientos se encaminaban exclusivamente á impedir que los prisioneros fuesen rescatados, continuó su penosa jornada, sin hacer frente al enemigo. "Yo marchaba, dice Espoz, con los prisioneros, y reunido con Cruchaga en Bacaicoa continuamos juntos hacia Ataun, dejando atrás á las dos columnas enemigas.„

Las bajas que en los precedentes combates tuvo el 2.° batallón, sumaron 10 muertos y 35 heridos; ignoramos las que sufrió el 1.°.

Cuando los prisioneros, conducidos por los batallones 3.° y 4.° reforzados con algunas tropas guipuzcoanas de D. Gaspar Jauregui *(Artzaya)*, eran llevados con rumbo al puerto de Motrico, para embarcarlos en una fragata de la marina de guerra inglesa (1), Espoz se propuso despis-

---

(1) Toreno. Hist. Libro XVI (1811), ed. Rivadeneira, p. 367.—Después de narrar la victoria de Plasencia, añade: «Azorado Musnier, y

tar á los franceses que se dirigían á Legazpia en seguimiento de los prisioneros. A este fin avanzó hasta salirles al encuentro, y una vez llamada su atención comenzó á retirarse; siguióle incauto el enemigo, creyendo tal vez que con él iban los prisioneros; tomó entonces Espoz el camino de Segura, y desde Segura el de Olazagutía. Pernoctaron los franceses en este pueblo, y Espoz con su gente acampó en la cumbre de Sierra Andía, á donde luego de amanecer, el general Abbé con sus tropas fué de nuevo á buscarle. Pero frustróse su intento, porque ya no estaban allí los voluntarios: considerando entonces inútil la persecución, se retiró Abbé á Estella, renegando de su mala fortuna, mientras Espoz se encaminaba tranquilo á Santa Cruz de Campezo; y como hallándose en Santa Cruz recibiera un oficio del general Blake, encargándole repitiese las incursiones por Aragón cuanto le fuera posible, por resultar beneficiosas á sus planes, púsose inmediatamente en marcha y por las Amescoas, Lezaun, puente de Belascoain y Monreal se encaminó á Sangüesa.

---

temiendo hasta por Zaragoza (de que era gobernador) tornó precipitadamente á aquella ciudad, en donde ya más sereno trató de marchar contra Mina y de quitarle los prisioneros, obrando de concierto con los gobernadores y generales franceses de las provincias inmediatas. ¡Trabajo y combinación inútil! Mina escabullóse maravillosamente por medio de todos ellos, y atravesando el reino de Aragon, Navarra y Guipuzcoa, embarcó al principiar Noviembre en Motrico todos los prisioneros á bordo de la fragata inglesa *Iris* y de otros buques, después de haber también rendido la guarnición francesa de aquel puerto.» Nuestros lectores advertirán fácilmente las inexactitudes de que adolece el presente relato, porque, como habrán leído, ni Mina acompañó á los prisioneros hasta el puerto de Motrico, ni pudo, por tanto presenciar su embarque, y menos rendir á los franceses, que según Toreno guarnecían aquel puerto. En la misma página, col. 1.ª, hablando de Espoz, dice que este caudillo, «sin apoyo ni punto alguno de seguridad (año 1811), sin más tropas que las que por sí habia formado, y sin más doctrina que la adquirida en la escuela de la propia experiencia, burló los intentos del enemigo, y escarmentóle muchas veces, algunas en la raya *y aun dentro de Francia.*» Ignoramos á qué sucesos militares se refiere y dudamos de la exactitud de estas afirmaciones.

CAPÍTULO XIX

1811, Diciembre: 1812, Enero.—Declaración de guerra sin cuartel. La acción de Rocafort.

INTERIN se verificaban los acontecimientos que mediaron entre la victoria de Plasencia y la entrega de los prisioneros, realizada con felicidad en el puerto de Motrico (1), tenían principio otros sucesos de suma trascendencia. Los oficiales de la División Navarra, visto el riguroso proceder empleado por los franceses, así con los voluntarios prisioneros como con sus familias, y en general con cuantos se mostraban desafectos al Gobierno intruso, expusieron á Espoz en documento suscrito el 24 de Octubre, la necesidad de dirigirse á Reille, conminándole con terribles represalias, si no modificaba su conducta, comenzando por anular su terrible decreto del 5 de Agosto. El documento presentado á Espoz contenía un párrafo redactado en los términos siguientes: "Diga V. S. al Conde Reylle, que si no entra en los sentimientos propios de un general, y hace

(1) Memorias, t. I, pág. 189. «Los prisioneros no sólo llegaron á Motrico con bien y fueron entregados á los ingleses, sino que de paso los batallones que los conducían rindieron á un comandante y 52 soldados, que componían la guarnición del mismo pueblo de Motrico, y marcharon en compañía de los prisioneros á Placencia. A más Jáuregui tenía sitiada la guarnición francesa del puerto de Deba: de Elgoibar salieron en su socorro cuatrocientos hombres; el batallón 4.º (de Navarra) les impidió su designio haciéndoles retroceder, y entonces se entregó la guarnición, y fué á aumentar el número de prisioneros que acababan de ser entregados á los ingleses.»

la guerra según las leyes admitidas en todas Naciones, puesto que pelea con una División del sétimo ejército (1); desde ahora nos proponemos no perdonar la vida á ninguno de sus prisioneros y adheridos; todo lo llevaremos á sangre y fuego; y que esté seguro de que no nos faltaran objetos en que cebar nuestra justísima venganza, por el trato que nos da á nosotros y á nuestros parientes y á todos los desgraciados habitantes del país, que hace víctimas por capricho. Y llegado este caso ni V. E. podrá contener ni nosotros responder de la furia de nuestros ofendidos soldados„ (2).

Y con objeto de tener rehenes para el caso de que tan justa petición fuera desatendida, los oficiales se oponían á desprenderse de los prisioneros cogidos en Plasencia; pero teniendo Espoz noticia por sus confidentes de que Reille había puesto en movimiento gran número de tropas con objeto de libertarlos, se negó al deseo de la oficialidad, limitándose á notificar á Reille los irrevocables propósitos de la División, que eran también los suyos, y á publicar mediante un bando el acuerdo adoptado (3), el cual se llevaría á efecto, si tanto Reille como las demás autoridades no modificaban su conducta.

Llegó el oficio de Espoz al general francés, pero desgraciadamente, en vez de hacerle adoptar medidas menos se-

---

(1) Con fecha 5 de Junio del 1811, la División Navarra había sido incluída efectivamente en el séptimo ejército; pero hasta entonces, ni después, el Estado español no le dió ayuda de ninguna especie. sosteníase exclusivamente con los recursos obtenidos del Reino de Navarra y con las presas cogidas al enemigo.

(2) Lafuente transcribe este párrafo, pero corregido y modificado notablemente. V. *Historia de España*, edad moderna. Libro XVII, capítulo XVII, págs. 246 y 247, ed. de 1889.

(3) Lafuente en su *Historia de España, edad moderna*, lib. XVII, capítulo XVII, pág. 246, confunde la fecha de este documento, con la del decreto en que se declara guerra sin cuartel; y llevado de su error, rectifica á Toreno, diciendo: «De regreso en Navarra expidió (Mina) su famoso decreto de 24 de Octubre.» (Y añade en una nota): «No de 14 de Diciembre, como dice equivocadamente Toreno.» No obstante, Toreno estaba en lo cierto.

veras, sólo sirvió para exacerbarle, para inducirle á cometer mayores crueldades. Verdad es que se hallaba en vísperas de ser relevado del Gobierno, aunque á petición suya, por haber fracasado sus planes, y esto debía de traerle desesperado.

Publicóse por entonces un folleto dirigido á indisponer al pueblo con los voluntarios; suponía que éstos eran la principal causa de cuantas penalidadas sufría el Reino, y estimaba irrevocable la dependencia de Navarra al poder invencible de Napoleón, quien parecía destinado por la Providencia para hacerla dichosa, ya que la ineptitud de los españoles no podía procurarla ningún bien. No hemos visto el folleto, pero imaginamos que su argumentación se fundaría principalmente en la total ausencia de tropas españolas desde la desgraciada batalla de Tudela dada el 23 de Noviembre de 1808, hasta el nefasto día 28 de Mayo de 1812, en que los soldados de Durán dejaron en Tudela triste recuerdo de su estancia. (1)

Leyó Espoz el citado libelo y después de discurrir sobre el procedimiento más conveniente para neutralizar sus efectos, hizo redactar y firmó un contrafolleto, breve y enérgico, cuya lectura encaminada á levantar el espíritu público, infundió en la juventud nuevos alientos, impulsándola á formar en los batallones. Hecho esto y á consecuencia de la creciente furia del enemigo, de acuerdo con los jefes y oficiales de la División, firmó Espoz en Sangüesa el decreto anunciado á Reille, declarando guerra de exterminio á todo el ejército francés, desde el oscuro soldado hasta el mismo Emperador. Decreto terrible, es verdad, pero justificado.

Basta á comprenderlo examinar la tristísima situación

---

(1) Va inserto en el Apéndice el documento que detenidamente trata de este asunto. Es una exposición dirigida por el Ayuntamiento de Tudela al Capitán General D. Joaquín Blake, y en ella se leen frases y conceptos, que por discreción no consignamos en el texto.

Toreno, libro décimonono, pág. 401, col. 2.ª, fija también la entrada de Durán en Tudela en el dia 28 de Mayo de 1812, pero haciendo de ella un relato poco exacto.

del Reino de Navarra: no había país en toda la península donde la guerra desplegara tal cortejo de horrores. Profanadas las iglesias, arrancadas las imágenes de los altares, incendiados los pueblos, violadas en las calles públicas las mujeres y empleados los ancianos en el arrastre de pesadas cargas, cuando ya no podían sostener ni aun sus débiles cuerpos!... Este era el cuadro que presentaba Navarra, en el que se destacó, precisamente en aquellos días, el doloroso espectáculo que contempló la ciudad de Estella. El día 5 de Diciembre el desolado vecindario presenció once ejecuciones de otros tantos desventurados, á quienes se dió muerte por el supuesto crimen de tener parientes, próximos ó remotos, en los voluntarios. Obróse con ellos con crueldad nunca vista: no se les permitió siquiera recibir los auxilios espirituales, ni tampoco despedirse de sus deudos y, por si esto no fuera bastante, fueron fusilados en presencia de sus madres y de sus esposas, á quienes se obligó á permanecer como testigos en el sitio de la ejecución.

Una de aquellas pobres mujeres, Isabel Barásoain, madre infeliz de los desdichados Andrés y Simón Zuza, quedóse ciega al relumbrar de las descargas. El cielo, más piadoso que los franceses, la privó de la vista para que no viese caer muertos á sus hijos... Pero nada pudo enternecer á los miserables verdugos... No obstante tan terrible incidente, obligaron á la desdichada á seguir formando en el doliente grupo de las demás infelices mujeres, puestas en el centro de la columna enemiga. Arrastráronlas luego camino de las prisiones de Pamplona y las sumieron en sus sombríos calabozos, más negros, para ellas, que el hueco de las tumbas en que á sus hijos y esposos acababan de sepultar. (1)

---

(1) Da testimonio de estos acontecimientos la «Relación histórica de los sucesos más notables ocurridos en Estella durante la guerra de la Independencia» (a) en la página 37, donde también consigna los nombres de los fusilados en aquel triste día. Son los siguientes: Nicasio Echeverría, José García, Bautista Andueza, Antonio Ortega, Fermín Pomés, Manuel Andía, Pedro Oscoz, Genaro Cañas, Francisco Durán,

(a) Archivo del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 21.

Este y otros hechos semejantes por su crueldad, se repetían sin interrupción en nuestro Reino: todos los pueblos y todos los instantes eran testigos de tremendos episodios, y gran parte de las infelices víctimas no había cometido otro crimen que el ser padres ó parientes de voluntarios, ¡no se les imputaba otro delito! ¿Cabe mayor iniquidad?... (1) Proceder tan monstruoso no podía quedar

---

Simón Zuza y Andrés Zuza. En la misma página, sin duda por yerro material, se designa á la infortunada madre de l s desdichados Andrés y Simón Zuza con el nombre de Isabel Barastuain cuando, según se lee en el documento oficial conservado en la Sec. de Guerra, leg. 21, carpeta 19, llamábase Isabel Barásoain.

(1) Esta misma crueldad, observada con los desdichados parientes de nuestros voluntarios, era también la norma á que ajustaban su conducta los franceses con los voluntarios prisioneros. Así lo acredita el documento siguiente:

«*Orden del dia.*—Ya que la obstinada perseverancia de las bandas de Bandidos de Navarra ha llevado sus excesos no solamente á querer intimidar los habitantes del País y las Justicias de los Pueblos, sino también á exigir de ellos una inobediencia al Gobierno; habiendo además mandado asesinar soldados que sin armas se habían alejado á media legua de la Guarnición de Estella.

Todos los Parientes de Bandidos, presos en este momento en las cárceles de dicha ciudad, serán ahorcados; igualmente lo serán veinte Bandidos de los que se hallan detenidos en la Ciudadela de esta Plaza.

Si tal atentado, como el que se ha cometido en estos últimos dias cerca de la ciudad de Estella, en el camino de Ayegui, sobre cuatro infelices soldados acuchillados y muertos á puñaladas en la noche del 2 del corriente, sucediese (mala hora al Partido ó Pueblo que sea testigo de tal horror) tomaré á empeño lograr del Ex.mo Sr. General en Xefe, que sus lugares sean quemados, para que sirva de exemplo á los que todavía tengan la debilidad de dejarse conducir por los Bandidos acaudillados por Espoz.

Dos presidiarios también serán ahorcados el 4 del corriente, por haber querido enganchar para las bandas de Bandidos á un soldado, y por haberle querido asesinar por no consentir en ello.

Pamplona 3 de Diciembre de 1811.—El General de División: *Baron Abbé*, Gobernador de la Navarra.

Nombres de los Bandidos arriba mencionados.

Antonio Linzoain (de Pamplona.)—Manuel Leranoz (de Id. —Lorenzo Echeverría (de Id.) - Pedro Sanzberro (de Id.)—Juan Martin Aldaz (de Id.)—Agustin Elias (de Id.)—Bernardo Iribertegui (de Arguiñariz.)

impune; la justicia ultrajada, la sociedad conmovida en sus cimientos exigían de consuno eficaces represalias; urgía vigorizar el sentimiento público exterminando á los culpables; no hacerlo, era dar sanción á la impunidad; hechos tan inhumanos justificaban las más duras medidas, y el terrible decreto firmado por Espoz el 14 de Diciembre, fué natural consecuencia de tan execrable proceder. Decía así el decreto: "La conducta atroz y escandalosa del enemigo en este Reino, ha llegado al último punto de iniquidad: constante en su proyecto de usurpación, ha seguido un sistema de horror, sangre y devastación. Ni los sentimientos de humanidad, ni las leyes de la guerra, admitidos entre los militares civilizados, ni la conducta generosa de los voluntarios de Navarra, han contenido el espíritu sanguinario y desolador de los generales franceses y autoridades intrusas; las ciudades viven en consternación, y no hay consuelo en las aldeas; la clase y el destino, respetados naturalmente hasta en las naciones bárbaras, no han salvado los habitantes del país; el santuario está triste por ver sus ministros conducidos al calabozo y al suplicio; no se da un paso sin oir tristes alaridos, causados por la tiranía; Navarra es el país del llanto y amargura; se vierten lágrimas continuas por la pérdida de sus mejores amigos; padres que ven sus hijos colgados de una horca por su heroicidad en defender la patria; éstos á sus padres consumidos en la prisión, y por último expirar en un palo, sin más delito que ser padres de tan valientes defensores. Un espíritu de moderación, *propio de la religión, carácter y educación de los navarros*, ha hecho observar en los voluntarios un sis-

---

—Joaquin Martin de Iribertegui (de Id.)—Tiburcio Artaiz (de Id.)—Julian García (de Rivafecha.)—Xavier Arribillaga (de Guirguillano.)—Dionisio Mendioroz (de Muruzabal.)—Antonio Andueza (de Cirauqui.)—Joaquin Gurucharri (de Id.)—Agustin Arguiñano (de Id.)—Bernardo Esain (de Larrainzar.)—Pedro Iriarte (de Puente.)—Francisco Lezeta (de Id.)—Babil Irurzun (de Id.)—Casimiro Fabrega (de Beñazalor, Reyno de Valencia, Presidiario.)—Manuel Castañeda (de Madrid, Presidiario.)» (a)

(a) Archivo del Reino de Navarra.—Guerra de la Independencia.

tema diametralmente opuesto al de los tiranos; tan decididos como bravos en el campo, han sido blandos y generosos con el enemigo rendido; la mesa de los jefes ha sido franca para muchos oficiales prisioneros, y el simple soldado ha percibido la misma ración diaria que un voluntario; la oficialidad francesa á quien le cupo la suerte de prisionera, publica el valor de estos soldados con las armas en la mano, y su amistad con el que las depone: en esto ha llenado los deberes de un militar, cuando ellos han olvidado hasta las primeras impresiones de la razón.„

«Alcaldes pudientes, sacerdotes, han sufrido el saqueo más bárbaro, y después han sido conducidos á Francia ó víctimas de su ferocidad; lloro la suerte de algunos oficiales ahorcados ó pasados por las armas, y es continuo mi dolor por igual desgracia de muchos voluntarios. Continuamente he pasado á los generales franceses de la Navarra, los oficios más enérgicos, capaces de reprimirles y hacerlos entrar en el orden; no he perdonado diligencia alguna por reducir la guerra á su debida comprensión; estoy justificado de mis procedimientos, y si fuese necesario, convencería al público de la necesidad y justicia del presente decreto: algunos habitantes se resentirán de la providencia, y por su interés ó debilidad querrán graduar de violenta la medida. Una seria meditación sobre el estado del país, conferencias continuas, razones poderosas á beneficio de la causa pública, han decidido mi corazón. Para colmo de mi convencimiento y última declaración de la iniquidad francesa y perfidia de algunos malos españoles, he visto doce paisanos fusilados en Estella, diez y seis en Pamplona, cuatro oficiales y treinta y ocho voluntarios pasados por las armas en dos dias: he sufrido por deferencia las muchas prisiones y continuos asesinatos del enemigo en eclesiásticos, soldados y paisanos; pero se ha completado la medida, y no puedo suspender la siguiente resolución.»

«Artículo 1.° En Navarra se declara guerra á muerte y sin cuartel, sin distinción de soldados ni jefes, incluso el Emperador de los franceses.»

«Art. 2.° Los oficiales y soldados franceses que sean

cogidos con armas ó sin ellas, en acción de guerra ó fuera de ella, serán ahorcados y colgados en los caminos públicos, conservándoles su uniforme, y fijando en sus cadáveres una nota de su filiación.»

«Art. 3.° El oficial, soldado, paisano, de cualquier clase ó condición que sean, que auxiliase ó se dejase escapar un francés, será ahorcado irremisiblemente.»

«Art. 4.° El que se le justificase censurar esta disposición, ó hablar mal contra ella, será fusilado, y confiscados sus bienes á favor de la División, imponiendo la pena de ocho años á un arsenal al que se interesare por semejantes delincuentes.»

«Art. 5.° Si se justificase que en algún pueblo han encubierto ú ocultado algún oficial ó soldado francés, será incendiada la casa en que se verifi ó y fusilados los de la misma.»

«Art. 6.° Si se justificase haber dado aviso de algún pueblo que en él existen algunos voluntarios que no lleguen á número de ocho, pagará quinientos ducados de multa por solo el aviso; y si se verificase caer algun voluntario en manos del enemigo (se sobreentiende por causa del mencionado aviso) serán fusilados cuatro del pueblo á quienes les toque por suerte.»

«Art. 7.° Se prohibe bajo pena de la vida, llevar á Pamplona dinero, vituallas ni efecto alguno bajo cualquier pretexto.»

«Art. 8.° Se declara á Pamplona en estado de un verdadero sitio, y á sus habitantes en clase de enemigos para el efecto de recibir subsistencia de afuera.»

De los siguientes artículos el 9.° y el 10.° fijan la línea del bloqueo de Pamplona, castigando con la muerte á sus transgresores; el 11.° concede franco permiso para salir de dicha ciudad y establece prohibición absoluta para volver á ella; el 12.° trata de cómo se ha de recibir á los que quisieran *pasarse* del ejército francés á los voluntarios; el 13.° fija pena de muerte para el oficial, soldado ó paisano que no abrigase y diera auxilio á los comprendidos en el artículo anterior; el 14.° ordena que cuantos saliesen de Pamplona y

los cabezas de familia, siendo familias enteras los que saliesen, se le presentaran personalmente; sobre uso de pasaportes tratan el 15.° y el 16.°; el 17.° sobre influir en el pago de las cuarenta pesetas semanales, impuestas por el enemigo á los padres y parientes de los voluntarios; en el 18.° se impone una contribución semanal de 80 pesetas á los padres ó parientes de los empleados en Pamplona por el Gobierno francés, declarando que los bienes, derechos y acciones de dichos empleados, mient as permanecieran en sus destinos, serían confiscados; ordénase en el 19.°, que los que se hubieren ausentado de sus pueblos para vivir en otros guarnecidos por el enemigo, volvieran á sus antiguos domicilios en el término de 20 dias, so pena de ser tratados como traidores á la patria; en el 20.° se establece pena de horca para las justicias, ayuntamientos, cabildos eclesiásticos, administradores de conventos ó de particulares ausentes, si mandaren algunos efectos ó noticia de ellos al enemigo; y se ordena presentar una razón individual de los fondos y productos, con expresa mención de sus dueños; el 21.° trata sobre el modo de comprender y manera de modificarse la línea del bloqueo de Pamplona; el 22.° ordena la impresión y circulación del presente documento, y finalmente el 23.°, último del decreto, dice lo siguiente:

«Art. 23. Luego del recibo se publicará por bando este decreto, verificándolo cada quince dias, leyéndolo igualmente los curas párrocos en sus respectivas iglesias los domingos primero y tercero de cada mes, al tiempo del ofertorio de la Misa parroquial; y si por cualquiera pretexto alguno dejase de verificarlo, las justicias y párrocos, escribanos y dos pudientes de cada pueblo serán juzgados en veinte y cuatro horas militarmente.=Dado en el campo del honor de Navarra á 14 de Diciembre de 1811.=El comandante y coronel de la División de Navarra, *Francisco Espoz y Mina*.=Por mandado de S. S. *Joaquín Irisarry*, secretario.»

Diez días después de publicado este decreto, reunidos en Sangüesa los batallones, dióse á conocer con la debida solemnidad la designación de jefes, oficiales y clases pro-

puesta por Espoz y confirmada por la Regencia, quedando definitivamente nombrados: Comandante del batallón 1.° y segundo Jefe de la División D. Gregorio Cruchaga; Jefe tercero y Comandante del 3.er batallón, D. José Gorriz; Sargento mayor del 1.° D. Ramón Ulzurrun; Mayor y Comandante interino del 2.° D. Pedro Antonio Barrena; Mayor del 3.° D. Santos Ladrón de Cegama; y Comandante del 4.° D. Francisco Ignacio de Asura. Estos nombramientos, consignados en R. D., se dieron á conocer el día 24, y el siguiente día los de capitanes, tenientes, subtenientes y clases cuyos nombres omite la relación de que nos servimos (1).

Las sangrientas rotas de Lerín y Belorado (2), así como los grandes trabajos sufridos por la División durante las persecuciones oportunamente relatadas, habían mermado considerablemente las filas de nuestros guerrilleros. El que recordando tales sucesos (y desconociendo otros datos) calculase además el número enorme de bajas ocurridas en los mil combates librados desde el principio de la guerra, imaginaría, sin duda, que los batallones eran ya cuerpos sin energía, debilitados, exangües. Juzgaría también, que los habitantes de nuestro Reino, espectadores de tantas adversidades y sacrificios, mudos de espanto contemplarían la ruina de la Patria, sin ánimo de acudir en su defensa y amparo... ¡Mas no era así! Enardecidos al ver derramada la sangre de sus hermanos y al mirarse ellos mismos víctimas de encarnizada persecución, encendidos en deseo de venganza corrían á acrecentar las filas de los guerrilleros. Así la ciudad de Sangüesa pudo entonces contemplar á los batallones más nutridos y poderosos que lo estuvieron nunca, pudo verles dispuestos á verter su sangre toda en defensa de la Religión y de la Patria. No tardó el tiempo en ponerlos á prueba.

* * *

(1) Relación del 3.er Regimiento, folio 10, pág. 2.ª

(2) En la acción de Belorado se perdieron próximamente 500 hombres y en la de Lerín unos 600.

En tanto había el general Abbé sustituído á Reille en el Gobierno de Navarra, y apenas tomada posesión de su cargo, dió al Reino un manifiesto redactado en los términos siguientes:

«3.° Gobierno del Exercito del Norte de España.—Orden del día.

HABITANTES DE NAVARRA.

Una proclama esparcida por el nombrado Espoz y Mina llamandose Comandante General de la Navarra que ha sido sugerida por el espíritu de destrucción y de barbarie del qual este Hombre hace profesión, os pone en la situacion mas deplorable. Sus amenazas os han hecho olvidar lo que debeis á vuestro País, á vuestras familias, y á vuestra Religion. Viviais antes en paz en vuestros hogares; quando se acercaban á vuestros pueblos las tropas Imperiales os anunciaban proteccion; los productos de vuestras haciendas y de vuestra industria os estaban asegurados. En el dia, en virtud de esa proclama y por la crueldad con que se ha executado, os hallais encadenados en vuestros pueblos. Vuestras cosechas y el fruto de vuestra labor se hallan perdidos para vosotros. Este sistema debe acarrear vuestra ruina; este es el resultado de las relaciones de este pretendido xefe con los Ingleses. Lleva consigo la despoblación y esterilidad. Este estado no puede permanecer; no está en mano de un Xefe de Bandidos el disponer asi de la suerte de una Provincia rica y populosa. Si continuais siguiendo las órdenes que os ha dado, es expondreis á todas las desgracias inseparables de la guerra. Vereis vuestras casas despojadas y vuestras vidas estarán en un continuo peligro. No querreis correr estos riesgos, conocereis de qué interés es para vosotros el gozar de la tranquilidad, y de asegurar aquella de vuestras familias; pero si os haceis sordos á todas las exortaciones que os han sido ya hechas, insistiendo en vuestra deplorable ceguedad, no acuseis á nadie sino á vosotros mismos de todas las desgracias que puedan caer sobre vosotros, pues sereis considerados, con justo motivo, como cómplices de un Hombre sin honor, sin fé, y sin respeto á las Leyes mas sagradas. Pamplona 1.° de Marzo de 1812.—El General de División Gobernador, *B.on Abbé*» (a).

Inútil es manifestar que las exhortaciones, consejos y amenazas contenidos en el manifiesto del nuevo Gobernador, fueron ineficaces: Navarra habíase inscrito en la causa de la Independencia con inquebrantable resolución, y ni halagos ni amenazas influían en su ánimo: nada era bas-

(a) Archivo del Reino de Navarra.—Guerra de la Independencia—Impreso á dos columnas, en francés y en castellano.

tante para apartarla de la cruz que gustosa y voluntariamente había abrazado.

Siguiendo Espoz las indicaciones del general Blake, trató de renovar sus correrías por Aragón; y puesto al frente de la caballería y de los tres primeros batallones, y dejado el 4.° de observación en Sangüesa, pasando por Sádaba, Egea y Castejón, se dirigió á atacar la guarnición de Zuera; (1) llegó á esta plaza en cinco dias de marcha, pero el enemigo, noticioso de su aproximación y hallándose sin valor para aguardarle, juzgó conveniente evacuar el pueblo tomando el camino de Zaragoza. Ibale picando la retaguardia nuestra caballería, y como saliera de Zaragoza un escuadrón en su socorro, al ímpetu de los nuestros los ginetes franceses volvieron grupas para guarecerse en la plaza.

De Zuera se dirigió Espoz á la ciudad de Huesca, cuya guarnición de 300 gendarmes se aprestó á defenderse, pero á los cinco dias de sitio, temerosa de perecer entre las ruinas del fuerte que ocupaba, minado ya por dos partes, se rindió á los navarros previa honrosa capitulación. (2)

Hacia el 7 de Enero, el teniente general D. Gabriel de Mendizabal, jefe del séptimo ejército, escoltado por la caballería de Longa, se presentó en Sangüesa de improviso, y en cuanto Espoz tuvo noticia de su llegada, que coincidió con la de que una gruesa columna al mando de Plicque acudía en socorro de la guarnición de Huesca, ya vencida, determinó acudir con la División á ofrecer sus respetos al General así como á recibir sus órdenes. Púsose en camino conduciendo los prisioneros de Huesca, y una vez en Sangüesa, sin permitir á los voluntarios el menor descanso,

---

(1) Las Memorias, t. 1.° pág. 203 y el Hist. pág. 72, dicen que á esta expedición fueron solamente los batallones 1.° y 2.° y la caballería; pero Iribarren en su Manifiesto, pág. 7, y la Relación del 3.er Regimiento f. 11, dicen que además de la caballería fueron los batallones 1.°, 2.° y 3.°

(2) Téngase en cuenta, por más que esta observación parezca ociosa, que el decreto de guerra sin cuartel solo se refería á las tropas francesas que combatieran en el Reino de Navarra.

á pesar de llevar andadas muchas leguas, ni tomar alimento, ni proveerse de calzado (iban la mayor parte descalzos), le fué preciso proseguir la marcha, para salir al encuentro del general Abbé, que con 2.000 infantes, dos piezas de artillería y 80 caballos según unos, con 4.000 hombres y dos cañones, según otros, procedente de Pamplona, entraba ya por el valle de Rocafort, camino de Sangüesa, donde esperaba sorprender á Mendizábal, ó mejor dicho al 4.° batallón, creyendo que las demás tropas navarras estaban fuera del Reino.

Dió Espoz con las avanzadas enemigas á un cuarto de hora de la ciudad y les obligó á retroceder, haciéndoles 6 muertos y 10 prisioneros: mandó en seguida desplegar las fuerzas, colocando el 3.° y el 4.° batallón á la izquierda del lugar escogido para el combate; el 1.°, apoyado por la caballería de Longa, en el centro; y el 2.° á la derecha. Rogó al general Mendizábal que dirigiera la acción, pero éste le cedió el mando; y como el enemigo se posesionara de una altura donde colocó dos violentos, (1) Espoz dió las órdenes precisas para acometerle. Rompieron el fuego los batallones 1.°, 3.° y 4.° para contrarrestar el de los violentos, que les era muy dañoso, y proteger el avance del 2.° batallón, que al mando de Cruchaga púsose á trepar la montaña, arma al brazo, sin disparar un tiro. Llovían sobre él los proyectiles causándole sensibles bajas; no obstante, los voluntarios seguían subiendo sin perder el orden, con tal serenidad, que sorprendido é inquieto Mendizábal gritó á Espoz: «D. Francisco: ¡aquella tropa se pasa á los franceses!...» á lo que Espoz inmutado respondió: «Mi general, mis soldados no se pasan al enemigo, llevan marcado lo que deben hacer y lo ejecutarán.»

Y así fué: no bien ganada la altura se arrojaron sobre la artillería con furia irresistible, apoderáronse de los cañones, se sostuvieron firmes contra toda la columna enemiga y dieron lugar á que los demás batallones á paso acelerado escalaran la montaña; entonces, arremetiendo

(1) Cierta clase de artillería ligera.

por uno y otro lado á los franceses, les obligaron á retirarse, llevándolos en fuga hasta el lugar de Nardués, donde les sorprendió la noche.

Dejó en el campo el enemigo más de 600 muertos; quedaron en poder de nuestros soldados, con las armas del francés, cuantos efectos constituían su impedimenta, y según lo ordenado en el decreto de 14 de Diciembre no se hicieron prisioneros. El general Abbé salió herido, aunque levemente, y como él casi todos sus soldados, pero de gravedad lo fueron unos 400. Por su parte la División de Navarra, sumando muertos y heridos, tuvo más de doscientas bajas; entre ellas los valerosos oficiales del 2.° batallón Ochoa y Octavio de Toledo, muertos al pie de un cañón ganado por su esfuerzo. Tuvo lugar este glorioso hecho de armas el día 11 de Enero. (1)

Al día siguiente, el general Mendizábal llamó á los oficiales para darles la enhorabuena por su bizarro comportamiento; celebróse un solemne *Te Deum* con salvas de artillería y fusilería por la victoria alcanzada y una Misa de *requiem* en sufragio de las almas de los soldados muertos en el combate. Al otro día (13 de Enero) Mendizábal, que por primera vez durante la guerra había pisado nuestro territorio, marchó á las provincias hermanas, con rum-

---

(1) Espoz calcula las pérdidas sufridas por los voluntarios en «poco menos de trescientos»: nos parece este número excesivo. Lafuente en su Historia, tomo 17, pág. 260, ed. de 1889, dice que en esta acción cogieron los navarros dos cañones y 400 hombres, tomando sin duda por número de prisioneros, que no los hubo, pues todos fueron muertos con arreglo al decreto de 14 de Diciembre, el de los heridos graves, que Espoz dice tuvieron los franceses. (Las bajas del 2.° batallón según su Historial, pág. 74, consistieron en 16 muertos y 60 heridos, inclusos tres oficiales, y las del 3.°, según su Relación, fol. 11, pág. 2.ª, en 8 muertos y 23 heridos, contándose entre los muertos el teniente de la 4.° compañía D. Manuel Jáuregui). Ignoramos las pérdidas sufridas por los batallones 1.° y 4.°, pero suponiendo que tuvieran igual número que los anteriores, lo que no es creible, dado que el 2.° batallón desempeñó en el combate el papel más peligroso, las pérdidas no excederían de 214 hombres, entre muertos y heridos.

bo á su cuartel general de Potes, dejando autorizado á Espoz para percibir los recursos procedentes, no sólo del Reino de Navarra y de la provincia de Alava, sino también del país de la izquierda del Ebro, comprendido entre los ríos Cinca y Segre, en tanto que el general Blake consiguiera organizar la División aragonesa, todavía en proyecto.

CAPÍTULO XX

1812, Enero.—Abnegación.

El doce de Enero, durante las primeras horas de la mañana entró en la ciudad de Pamplona la destrozada columna del general Abbé, falta de brios y escasa de soldados, dejando tras sí, como huellas de su paso, buen número de heridos, extraviados y dispersos, que paulatinamente fueron llegando á la ciudad; unos, conducidos por su propio instinto; otros, guiados por la piedad de algunas buenas gentes... ¡A quién no admira tan sublime generosidad!

Hemos relatado la conducta seguida en Navarra por las tropas francesas; hemos consignado también episodios y esbozado cuadros cuya viva pintura capaz sería de provocar odios inextinguibles; cuál se mostraba la exaltación de los navarros víctimas de aquellas hordas feroces, es inútil decirlo: no había en todo el Reino sino luto y desolación; cada pueblo constituía un solo hogar, donde lloraban todos las mismas amarguras, y padecían idénticas tristezas... puede afirmarse que uno era entonces el ideal de los navarros: ¡exterminar al opresor! Pues este pueblo de espíritu indomable, que á la vista del feroz enemigo se enardece y exalta, siéntese subyugado por la caridad ante ese mismo adversario que vencido, tembloroso y sin aliento llama á las puertas de la compasión. Entonces el pueblo navarro *que por Cristo pelea*, sobreponiéndose á sus propios dolores, á sus hondas amarguras, á sus penas intensísimas y crueles, le tiende los brazos llenos de caridad y con peligro de su propia vida le socorre. ¡El decreto de

Espoz, justa y universalmente aplaudido, no bastaba á contener los sentimientos de piedad cristiana que subyugaba los corazones!..

Así obraba aquel pueblo, modelo de valor y de generosidad; así obraba aquel pueblo, que aun era vasco, tanto por su lenguaje como por su naturaleza (1), y cuyo nobilísimo proceder, no enaltecido según debiera serlo, consta accidentalmente en documento público suscrito por el mismo general Abbé en 14 de Enero y en el cual se muestra «*Satisfecho de la buena conducta que han observado los pueblos y de los sentimientos de humanidad que han demostrado, socorriendo á algunos heridos y guiando á algunos otros extraviados, á resulta del ataque ocurrido en las inmediaciones de Sangüesa, el día 11 de este mes.*» (2)

Pero cuán pronto el general Abbé olvidó sus palabras y la magnánima acción que las había inspirado... En vez de sujetar la guerra á sus verdaderos límites, en vez de tener siempre presente la generosidad de los navarros, siguió imitando la feroz política de Reille, siguió siendo el azote de los pueblos, continuó secando con su furor las fuentes de la piedad y prosiguió esparciendo con su conducta abominable la semilla de aquel odio y de aquella resistencia, que sólo mueren cuando la vida acaba.

---

(1) Todavía en la mayor parte de Navarra se conservaba el idioma nacional propio.

(2) Archivo del Reino de Navarra. – Guerra de la Independencia.

CAPÍTULO XXI

1812, Febrero.—"La columna infernal": su derrota.

Desde Sangüesa se dirigió Espoz á Puente la Reina, donde se detuvo con los dos primeros batallones y la caballería, mientras el 3.°, conduciendo los prisioneros de Huesca, se encaminaba á Estella para entregarlos al 5.° batallón, el cual á su vez los debía llevar á las costas de Guipúzcoa con objeto de embarcarlos en las naves inglesas.

Cumplido su encargo, volvió el 3.er batallón á Puente la Reina; allí, unido á los dos primeros, permaneció varios dias, sin temor á las fuerzas que estaban en Pamplona, porque el general Abbé, desde la rota de Rocafort no dejaba la ciudad. Hallábase el 4.° batallón en tierra de Lumbier, destacado para observar al enemigo, cuando llegó á Sangüesa la famosa columna del general Soulier, formada por tropas escogidas, columna apellidada la *infernal*, por sus inauditos triunfos alcanzados sobre las guerrillas de Aragón y Castilla: súpose por noticias de la ciudad de Sangüesa que la llegada de aquella fuerza tenía por exclusivo objeto la destrucción de nuestros voluntarios, hazaña de la que se vanagloriaban por anticipado desde el general Soulier hasta el último de sus soldados, considerándola facilísimo de ejecutar. Sabedor de esto Espoz y deseoso de medir con ellos las armas, se dirigió á su encuentro, pasando por Cáseda donde se detuvo; y desde Cáseda mandó al 4.° batallón, que estaba en Lumbier, las oportunas órdenes para el ataque proyectado.

Confiados los *infernales*, tanto en la fortaleza de sus ro-

bustos cuerpos como en su sereno valor y temerosa nombradía, descansaban tranquilos; les despertó, pero sin infundirles sobresalto, la proximidad de las tropas navarras: en formación correcta salieron del pueblo, y una vez iniciada la lucha, corriéronse en dirección á Campo Real (1), para tomar posiciones. Los tres primeros batallones de nuestros voluntarios habían atravesado el vado de San Adrián, para colocarse á espaldas del pueblo, mientras el 4.º avanzaba por el puente de Santa María: el fuego por ambas partes era horroroso, inaudito el coraje y tenaz la resistencia: dos veces intentó nuestra caballería desordenar las filas contrarias, y no pudo lograrlo; á su vez la del enemigo, en una rápida carga, consiguió apresar algunos voluntarios, aunque por breves instantes: la incertidumbre del triunfo acrecentaba el furor de los combatientes, ensordecedor era el estruendo de la lucha, y tal el continuo disparar de uno y otro campo, que parecían envueltos en una atmósfera de fuego. Todo era revolverse, avanzar y retroceder, sin conseguir ventajas: al fin, la caballería de los *infernales* acosada por la nuestra, vióse obligada á ampararse de la infantería; ésta formó el cuadro; lanzáronse sobre él los ginetes navarros y aunque no lo pudieron romper, le imprimieron un movimiento de desorden; encendidos en ira, arremetieron entonces nuestros batallones, como tropel de fieras, y el enemigo empezó á retroceder camino de Sos, pero defendiendo el terreno; batióse en retirada durante largas horas; ya se le veía correr á guarecerse en los tapiales contiguos á las viñas, de donde los desalojó el valiente Cruchaga, ya rehacer el cuadro, formado junto al puente de la Magdalena, y varias veces roto por nuestra caballería, ya en fin, ejecutar mil rápidas maniobras, en que mostraron su serenidad y su pericia; no obstante, hubieran todos perecido á manos de los nuestros, si socorridos oportunamente por la guarnición de Sos, no

---

(1) Relac, del 3.er Regimiento, folio 11, v.º «... se emprendió un fuego vivísimo en Campo Real»: Hist. del 2.º batallón, pág. 75, «Al momento de la llegada principió la acción en el Campo Real...»

hubiesen hallado seguro en el recinto de la plaza. Este hecho de armas tuvo lugar el dia 5 de Febrero.

Declaró su derrota el mismo Soulier en carta que, traducida, dice entre otras cosas lo siguiente: «Mi columna ha perdido más de 600 plazas y no se halla en estado de poderse batir con los insurgentes de Navarra. Confieso á V. E. en honor de la verdad, que los Brigantes de este Reino merecen el nombre de soldados aguerridos y pueden competir con los primeros de nuestros ejércitos.» (1)

Las pérdidas experimentadas en esta acción por la infantería navarra, entre muertos y heridos, fueron 240 voluntarios, inclusos diez oficiales; se ignora la de nuestra caballería: sólo se sabe que entre ginetes y caballos muertos y heridos tuvo 103 bajas; (2) la de los franceses pasó de 900 hombres, quedando en el campo un coronel, un teniente coronel y varios oficiales. El general Soulier salió herido de dos balazos.

Refiriéndose Espoz al aspecto de estas tropas dice: «Brillantes é imponentes figuras: de cada uno de los *infernales* podía hacerse voluntario y medio de los de mi División, pero cada uno de éstos tenía de alma como una y media de los *infernales*, y el alma es la que vale en actos de arrojo. Al dar parte al Gobierno de esta acción, añade, pedí un distintivo de honor para la División que tanto había trabajado y sufrido. Nunca se me dijo lo resuelto á tan

---

(1) Ignoro si esta carta es auténtica: la incluye traducida Andrés Martín en su Ms. pág. 95.

(2) Memorias, tomo I, pág. 234. El Hist. del 2.° batallón, pág. 76, fija sus pérdidas en 26 muertos, incluso un oficial, y 80 heridos, incluso otro oficial, y el Hist. del 3.° folio 12, manifiesta haber tenido 9 muertos y 41 heridos; entre éstos el subteniente D. Joaquín Labayen: las restantes hasta el número de 240 las experimentaron los batallones 1.° y 4.°.

«Nuestra pérdida, dice Andrés Martín, Ms., pág. 95, consistió en unos 200 hombres muertos y heridos gravemente, y en la rebaja de treinta á quarenta caballos. El Brigadier Espoz y el Coronel Cruchaga manifestaron en esta acción, con la intrepidez y arrojo extraordinarios, un abandono de su vida: el primero perdió á uno de sus asistentes, y el segundo vió caer muertos á su lado dos jóvenes valientes, interesados y parientes suyos, que llevaba en su compañía.»

justa solicitud » A lo que nosotros debemos agregar: tales fueron la noble gratitud y el generoso galardón con que los gobiernos de España acogieron siempre los servicios de nuestro Reino. (1)

---

(1) Buena prueba es que al terminar la campaña, tan gloriosa para nuestros voluntarios, éstos no pudieron ostentar en sus pechos, cubiertos de cicatrices, ni una cruz ni un signo de distinción, proceder que no necesita comentarios. Pero esta conducta no era nueva, como puede notarse por los documentos aducidos en el Apéndice; y en prueba de nuestro aserto, por lo que á la guerra de la Independencia se refiere, véase lo que en las Memorias, tomo I, pág. 310, después de relatar la batalla librada contra el general Abbé en los campos de Mañeru, dice Espoz: «Debido era, al parecer, que mis valientes voluntarios pudieran acreditar con algún distintivo tantas acciones gloriosas para las armas de la patria, como constaban en sus hojas de servicio; pero ni un escudo, ni una medalla, ni nada con que pudieran ostentar su patriotismo y valor pude lograr para ellos, al paso que yo me consideraba sobradamente atendido. Verdad es que se dispensó la gracia de la Cruz de San Fernando á todos los concurrentes á la acción de Plasencia; pero ella quedó ilusoria, sin duda por influjo de espíritus mezquinos, celosos y envidiosos de agenas prosperidades. Ello es que terminó la guerra y la División de Navarra que contaba tantas victorias cuantos días había durado, se halló tan poco aventajada como cuando dió principio, no obstante de que apenas había un individuo en toda ella que no presentara cicatrices de heridas recibidas en campal batalla contra los enemigos de nuestra patria».

CAPÍTULO XXII

1812, Febrero y Marzo.—Nueva invasión de tropas francesas. El combate de Aspurz y el saqueo de Navascués.

ERA la ciudad de Tafalla una de las plazas importantes que los franceses tenían en nuestro Reino, y el principal punto de apoyo de los destacamentos encargados del cobro de contribuciones en una gran parte de la zona ribereña; servíales al propio tiempo para mantener expedita la comunicación del ejército de Navarra con los de Aragón, Valencia y Cataluña, y en ella habían establecido grandes depósitos de víveres, destinados á proveer la plaza de Pamplona. Esto último atrajo sobre Tafalla la atención de Espoz, y en su consecuencia el día 9 de Febrero, antes de romper el alba, al frente de los dos primeros batallones y de la caballería se encaminó á la ciudad del Cidacos, un día albergue deleitoso de nuestros desdichados reyes.

Al entrar en la ciudad, la avanzada enemiga, sita en el Monasterio de Santa Clara, rompió el fuego; respondiéronle nuestros batallones continuando el avance, y pronto aquella, dejándole libre el paso, se retiró al fuerte de San Francisco. Tuvo el 2.º batallón en esta refriega 12 bajas: 2 muertos y 10 heridos.

No llevaba ánimo nuestro caudillo de rendir la guarnición, por falta de un tren de batir, dada la solidez del edificio que le servía de fuerte: era no más su objeto apoderarse del grano almacenado por los franceses, como lo consiguió, sacando en los cinco días que permaneció en Tafalla sobre 15.000 robos de cebada y avena;

y al propio tiempo tuvo la satisfacción de dar libertad á los navarros que el francés tenía presos en el Monasterio de Santa Clara.

La rendición de Valencia, verificada el día 9 del mes anterior, fué un suceso fatal para Navarra, tanto porque allí acostumbraba la División á surtirse de municiones y no era fácil de hallar otro punto donde abastecerse, como porque muchas de las tropas empleadas en la conquista de dicha ciudad, resultando al presente innecesarias, recibirían nuevos destinos, tal vez serían llevadas á otros países, en cuyo caso era de temer que algunas de ellas cayeran sobre Navarra, poniendo á la División en apurados trances.

Este era el común sentir de los navarros y esto también opinaba Espoz, quien en consonancia con tan justo recelo hiro retirar los heridos y enfermos y así mismo conducir los efectos almacenados á lugares fragosos; mandó enterrar en forma conveniente los objetos de difícil transporte, y dedicado á estudiar el plan que deberían seguir los batallones, si les era preciso maniobrar separados, se encaminó á Puente la Reina, para desde allí dirigir las operaciones.

No tardaron en aparecer por todas partes gruesas columnas enemigas en movimiento combinado: sumaban entre todas 25.000 hombres de combate (1) y venían por Aragón, Tudela, Haro, Logroño, Vitoria y Baztán, caminando también hacia Navarra con todo su Estado Mayor el Conde Dorsenne, general en jefe del ejército del Norte, con tropas escogidas de la Guardia Imperial. Es indudable

---

(1) Unos 20.000 dice el Conde de Toreno, libro XIX (1812), pág. 403; ed. de Rivadeneira. «Hasta 20.000 hombres de los cuerpos de Castilla y de Aragón» afirma Lafuente, tomo XVII, pág. 260; ed: de 1889. Por su parte el Historial del 2.º batallón, pág. 77, escribe lo siguiente: «Estando en esta villa (Puente la Reina) llegaron los Generales Dorsene, Cafareli y Abé á la ciudad de Pamplona, con un Ejército compuesto de 25.000 hombres de ambas armas» y en la Relación del 3.er Regimiento, folio 13, se lee: «Sobre 24.000 infantes y 2.000 caballos se reunieron para la destrucción de los batallones».

que se concedía al pequeño Reino de Navarra la honra insigne de colocarlo entre los países más valerosos y resueltos, cuya sumisión se perseguía con empeño tenaz; pero también es cierto que este honor le costaba ríos de sangre y oro. Un despacho del general Berthier dirigido al Conde Dorsenne decía lo siguiente (1):

«Parece, general, que ha entrado en Navarra el general Caffarelly: estais autorizado á quedaros con una División de la Guardia. El Emperador desea que os aprovecheis de ella para combinar vuestros movimientos con el general Caffarelly, á fin de destruir á Mina, sus almacenes, tomarle sus cañones y, en fin disiparle y destruirle. Prevendreis al general Wille, que manda en Bayona, de los movimientos que concerteis, para que cuando se obre pueda reforzar el valle de Baztán y el del Vidasoa, de suerte que esté en guarda contra Mina, quien podrá inclinarse á aquel punto cuando le persigais.»

Sabedor de que el general Caffarelli, procedente de Vitoria estaba ya en Pamplona, á donde el miércoles 19 de Febrero había llegado con su columna, la primera de las combinadas que pisaba el Reino, ordenó Espoz que los batallones 2.º y 3.º se dirigieran á tierras de Sangüesa.

No bien Caffarelli se apercibió de este movimiento, salió de Pamplona en persecución de ambos batallones para dirigirse á Roncal, donde esperaba hacer grandes sorpresas; al propio tiempo por la parte de Aragón avanzaba otra columna hacia Leire y Bigüezal, y Espoz, con el regimiento de Húsares de Navarra, se trasladaba á Lumbier, para estar en observación de los batallones. Nevaba copiosamente.

Como las tropas de Caffarelli se encaminaban hacia la Foz de Aspurz, el 3.er batallón se dirigió á cerrar la entrada de la Foz, mientras el 2.º, para ganar terreno y adelantarse al enemigo, quiso trasponer la montaña de Bigüezal en cuyo pueblo se encontraba, y lo ejecutó marchando penosamente sobre la nieve, que en algunos parajes dificul-

(1) Memorias, tomo I, pág. 239.

taba sobremanera el paso, siendo menester apartarla para abrir camino. (1)

Merced á su energía no menos que á la forzosa detención de los franceses en el desfiladero y puente de Aspurz, pudo Barrena seguir con los voluntarios hasta llegar á Burgui sin contratiempo alguno. En tanto Gorriz, al frente del 3.er batallón, defendía su puesto con notable pericia: serían las nueve de la mañana cuando las avanzadas anunciaron la proximidad del enemigo: roto el fuego, sostúvose largo tiempo sin interrupción, y viendo los franceses que los navarros persistían en defenderse, intentaron lanzarlos de sus posiciones; mas no lo pudieron conseguir. Irritado Caffarelli ante aquel contratiempo, mandó avanzar nuevas fuerzas; éstas se adelantaron con resolución, pero el paso era angosto, la gente de Gorriz decidida y su resistencia insuperable. Entonces Caffarelli exasperado, púsose á la cabeza de las tropas, y haciendo tocar músicas y tambores para más animarlas, arremetió furioso; no obstante la ruda acometida, los navarros, sin apenas recibir daño, se mantuvieron firmes, parapetados en sus puestos; así que el valeroso Caffarelli hubo de retroceder con sus soldados (2).

Tuvo Gorriz noticia de que Barrena estaba ya en seguro, y como viera además que los franceses, abandonando la Foz, trepaban por la montaña de Bigüezal para caer sobre Navascués, se dirigió con su batallón al lugar de Ustés perteneciente al mismo almiradio, resuelto á molestar á los contrarios cuanto fuere posible, si intentaban pasar al valle de Roncal. El 3.er batallón, después de haber luchado

---

(1) Del Historial del 2.º batallón, pág. 77: «... deseando Barrena (adelantarse á las tropas de Caffarelli) lo puso en execución por una altura cubierta de dos varas de nieve, destacando anticipadamente una porción de soldados á abrir camino».

(2) En el relato de esta acción me he ajustado al que se halla al folio 12, pág. 2.ª de la «Relación de los hechos militares del 3.er batallon escrita por el coronel D. Santos Ladrón de Cegama, *de acuerdo con los capitanes del mismo cuerpo*». Ms. conservado en el Archivo de las Cortes de Navarra.—Sec. de Guerra, leg. 17, carp. 51.

y permanecido todo el día sobre la nieve, llegó á Ustés á las ocho de la noche; aun estaba en ayunas; pero al imaginar los daños causados al enemigo daba por bien sufridas sus penalidades (1). En el combate resultó herido, aunque levemente, el general Caffarelli, quien desde aquel día llamaba á la Foz de Aspurz la foz del diablo (2), y la columna francesa tuvo grandes pérdidas: según confesión atribuída al mismo Caffarelly, sus bajas se aproximaron á 300 hombres.

* * *

Mientras tenían lugar estos sucesos, otros, también interesantes, aunque de diversa índole, acaecían en la villa de Navascués. Existía allí un hospital de la División, cuyo director era D. Manuel Salaverri, ex-religioso capuchino, llamado en la orden Fray Manuel de Adiós; había en el hospital 130 heridos ó enfermos, la mayor parte heridos, procedentes de la accion de Campo Real, y dada la proximidad de las tropas francesas, no parecía discreto que continuaran en la villa. El tiempo era horrible; media vara de nieve cubría ya la tierra, y el temporal en vez de disminuir arreciaba: los pobres enfermos, sabedores del combate que en la Foz de Aspurz estábase librando, pedían á voces que

---

(1) Ya que hemos nombrado el lugar de Ustés no podemos menos de consignar los grandes servicios que prestó á la causa de la Independencia. Debemos recordar que este pueblo, por orden de Espoz, tuvo á su cuidado con la mayor fidelidad desde el año 1810 hasta el fin de la guerra, un importante depósito de armas y municiones; su seguridad le estaba estrechamente encomendada; por eso á la aproximación del enemigo, y según acuerdo tomado, el pueblo quedábase desierto, huyendo el vecindario á buscar amparo en los bosques, para que nadie, por miedo ó por codicia, manifestara á los franceses el paraje donde las armas y municiones se guardaban ocultas. A este abandono del hogar, seguíanse grandes saqueos, y vez hubo, como ocurrió en el año de 1813, en que el vecindario estuvo ausente del pueblo hasta 14 días consecutivos, desde el 12 al 26 de Mayo, padeciendo en su voluntario destierro tribulaciones, angustias y estrecheces tales, que no sufren ponderación.—Véase Archivo general de Navarra.—Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 6.

(2) D. Andrés Martín en su Ms., pág. 100.

los trasladaran á lugar seguro, para evitar ser hechos prisioneros, prefiriendo morir sepultados en la nieve, á caer en manos del enemigo. En su consecuencia, el pueblo resolvió trasladarlos, si era posible, á las villas de Burgui y Roncal: reunió al efecto cuantos bagajes pudo; mas como no bastaran para el transporte de tanto infortunado, decidió utilizar á este objeto los féretros destinados á la conduccion de cadáveres, féretros que serían llevados por los habitantes de la villa. Tristísimo y doloroso espectáculo debían ofrecer aquellos desdichados, que incapaces de sostenerse en pie, eran, con harto dolor, colocados sobre las acémilas ó tendidos en los angostos ataúdes, donde la nieve, cada vez más copiosa, cayendo sobre sus cuerpos miserables, los envolvía como un frío sudario. Así emprendieron la penosa marcha, entre el clamor de las infelices mujeres y el llanto de los inocentes niños, únicos moradores que en el pueblo quedaban, sumidos en indecible horror é imaginando las crueles angustias y el fin quizá espantoso de aquella triste comitiva.

Pronto llegó la sombría noche y con ella y aun más sombría, la temida columna del general Caffarelli: (1) no había un hombre en el pueblo: verificóse el alojamiento á gusto de los jefes, y una vez dueños de las casas, aquellos 4.000 soldados mataron cuantas reses y aves, cuantos bueyes, cerdos, carneros y gallinas apetecieron; y como el tiempo era duro, los que no hallaban á mano cantidad de leña suficiente, después de quemar los carretones y aperos de la-

---

(1) Algunos afirman que la entrada de la columna Caffarelli en Navascués no tuvo lugar hasta el día siguiente al del combate librado en la Foz de Aspurz, pero ésto, aun siendo cierto, en nada alteraría la esencia del relato. Sólo hemos de advertir que, efecto de su estado gravísimo, quedaron en Navascués tres heridos á quienes las mujeres del pueblo, por librarlos del primer ímpetu de la tropa francesa, trasladaron del Hospital á un pajar situado fuera de la villa, y á los cuales el general Caffareli trató con loable caridad, según consta en la «Relación dada al Reino de Navarra por la expresada villa de Navascués». Ms. conservado en la Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 10, donde asimismo consta el episodio que vamos relatando.

branza, arrancaban las puertas y ventanas de los edificios, para hacer en cada cocina una inmensa hoguera, donde preparar las viandas producto del pillaje.

Dolorosas eran estas escenas para las infelices mujeres, que las contemplaban sin permitirse una frase ni un gesto de reproche; pero, con ser tan dolorosas, aún no serían merecedoras de recuerdo, comparadas con las abominables que en breve habían de ocurrir. ¡Ah!... ¡la pluma se resiste á narrar tanta infamia!... ¡Qué espantosa noche para la villa de Navascués, la del 2 de Marzo de 1812!...

* * *

Cercada por la nieve, imposibilitada de moverse á causa de los recios temporales, que convertían en torrentes los arroyos y en brazos de mar los ríos, la columna de Caffarelli permaneció en Navascués hasta el día 5.

Entonces, diferida temporalmente la empresa del Roncal, determinó dirigirse por Aoiz á Pamplona; y para colmar la medida de sus iniquidades, aquellos soldados sin fe ni religión, amamantados en las pravas doctrinas del enciclopedismo, aquellos que en el desbordamiento de sus pasiones habían groseramente ultrajado el honor de las indefensas mujeres, antes de emprender la marcha, se entregaron á saquear el pueblo y penetrando en el templo del Señor, robaron los ornamentos y los vasos sagrados.,. ¡sin respetar siquiera las Sagradas Formas!...

CAPÍTULO XXIII

1812, Marzo.—Persecución infructuosa.—Tres pueblos incendiados.

Ya fuera por orden superior, ya por su propia voluntad, Caffarelli en vez de proseguir su marcha hasta Pamplona, se detuvo en Aoiz; desde esta villa mandó hacia Lumbier el día 9, para batir el campo, una partida de 60 caballos. Salió á su encuentro el sargento mayor D. Miguel María Iribarren con 40 lanceros y apenas dió vista al enemigo, le acometió con tan tremenda furia, que en breves instantes hizo suya la victoria. Veinte ginetes, entre ellos el jefe de la partida, se salvaron huyendo; veinticinco fueron cogidos prisioneros: los demás quedaron muertos en los campos de Artieda (1).

Por este tiempo, los generales franceses se aprestaban á la lucha, y esperando el deshielo que les permitiera operar por los lugares más fragosos y enriscados, iban colocando sus fuerzas de manera que los perseguidos batallones no hallaran modo de salvarse. Inundaron de tropas los pueblos de Ochagavía, Castiliscar, Cáseda, Sangüesa, Aibar, Lumbier, Monreal, Urroz y Aoiz. Espoz estaba ya en Roncal con el 2.° batallón, mientras el 3.° permanecía en Burgui; y como á poco comenzara el esperado deshielo, la columna acantonada en Ochagavía, al mando del general Abbé, avanzó hasta el lugar de Ustarroz. Entonces Espoz con los dos batallones emprendió la marcha (24 de

(1) Según dice D. Andrés Martín en su Ms., pág. 97, sólo cuatro franceses consiguieron salvarse, sumando entre los muertos y prisioneros 56 ginetes con sus caballos.

Marzo), tomó el camino de Salvatierra, pasó la Foz y atravesando el puente de Tiermas, que estaba sin guarnecer á causa de que la columna de Sangüesa ignoraba el movimiento emprendido, se dirigió hacia los Pintanos (1), para ganar las montañas de Isuerre, mientras el enemigo, al pasar por Urzainquí, daba fuego *á todo el pueblo*, comenzando por la casa nativa de D. Gregorio Cruchaga; y si bien logróse limitarlo por la humedad de que estaban saturados los edificios y porque apenas salieron los franceses, púsose el vecindario á atajar el incendio, no obstante se quemaron 14 casas (2).

Tras la columna de Espoz avanzaba la del general Abbé reforzada con la de Laferriére, fuerte de 3.500 soldados, que se le incorporó en el puente de Tiermas (3); las demás fuerzas establecidas en las montañas de Navarra se encaminaban también hacia Aragón, mientras otra columna procedente de este país aparecía en dirección opuesta, impidiendo el paso á los navarros en Uncastillo.

Espoz se detuvo en Lobera, y de Lobera, acosado por el enemigo, corrió á ganar las alturas de Petilla; luego atravesando las montañas de Lucsia, quedóse á pernoctar en este pueblo, y al día siguiente pasó á Foncalderas, donde se vió acometido por una nueva columna, cuya fuerza ignoraba. Tomó Espoz posiciones, rechazó al enemigo, y

---

(1) Del Historial del 2.º batallón, pág. 78, «... se dirigió por Salvatierra de Aragón (y) puente de Tiermas á los Pintanos».

(2) Cinco días después, el 29 de Marzo, fué preso el digno alcalde del Roncal D. Agustín Andrés, quien por hallarse comprometido en ciertas cartas cogidas á Espoz en un combate librado entre Alsasua y Ataun, según dicen los franceses, fué ahorcado por éstos en Pamplona el día 3 de Junio. Tras el desdichado alcalde, su triste esposa, traspasada por el dolor que la muerte de su marido le produjo, falleció á los pocos días, dejando á cuatro infelices huérfanos en el mayor desamparo.

(3) Supone Espoz, Memorias, tomo I, págs. 241 y 242, que en esta persecución el general Abbé seguía á Cruchaga por tierras de Estella; pero el Historial, págs. 78 y 79, la Relación del 3.er Regimiento, folio 13, y Andrés Martín en su Ms., pág. 100, dicen que iba en seguimiento de Espoz.

tras largo rato de vivo fuego ordenó cargar á la bayoneta, con que los franceses fueron derrotados (1).

En tanto Abbé, después de hacer alto en Uncastillo, se encaminó á la villa de Sádaba. Volvió entonces Espoz á desandar parte del camino; el enemigo que, procedente de Castiliscar, de Huesca y de Navarra, íbase reuniendo en aquellas inmediaciones, no se apercibió de su movimiento. Sin racionarse, y atravesando alturas y barrancos, llegó Espoz á Tiermas (2), cruzó después por Leire y Bigüezal para descansar en Domeño, y dejando á los franceses burlados en Foncalderas, y á sus dos batallones en situación análoga á la que tenían antes de comenzar la persecución, fué á reunirse con Cruchaga en la villa de Los-arcos.

No había sido menos agitada durante aquel tiempo la vida del caudillo roncalés, que vagando por la Merindad de Estella con los batallones 1.°, 4.° y 5.°, supo esquivar en lo posible la presencia de sus perseguidores y dejar maltrechas sus numerosas fuerzas, singularmente en la jornada hecha á través del bosque de Ancín, val de Ega, val de Lana y las Amescoas. En ella experimentaron los franceses tan considerable daño, que les fué menester sacar 500 bagajes para la conducción de los soldados que, á causa de las penosas marchas verificadas por tierras escabrosas, habían quedado despeados ó enfermos, mientras nuestros voluntarios con su experto caudillo permanecían indemnes.

El mismo día que tuvo lugar el incendio de Urzainqui, ya referido, el general en Jefe Conde Dorsenne, con mil sol-

(1) «A media noche (dice el Historial del 2.° batallón, pág. 79) las avanzadas colocadas por la parte del río Gállego, principiaron á hacer fuego, con cuyo motivo instantáneamente colocó ambos batallones en una altura inmediata á dicho pueblo; y á poco rato se avistó una columna enemiga que por aquella parte venía á perseguirle, sin que se supiese el número á que ascendía; principió la acción, y después de un vivo fuego, fueron rechazados; mas no perseguidos por temor á la otra columna. La pérdida suya se ignora y la de este batallón consistió en dos muertos y dos heridos».

(2) Historial del 2.° batallón, pág. 79. «Concluída esta acción siguió esta misma ruta que había llevado para Tiermas, etc.»

dados de la Guardia Imperial y cien lanceros, apareció en la villa de Navascués, procedente de Lumbier; llevóse de Navascués el ganado que le fué posible, y al pasar por Aspurz, cuyos habitantes habían huído á la aproximación de la columna, tuvo la bárbara complacencia de prender fuego al pueblo. ¡Pobre lugar de Aspurz!... ¡en breves horas sólo quedaron de sus edificios, humeantes ruinas!... y tres días más tarde, ofrecía idéntico espectáculo el pueblo de Aizpún ¡reducido también á cenizas por el enemigo!... (1).

(1) Los actos de ferocidad y barbarie suelen ser muy frecuentes en los conquistadores, los cuales acostumbran á calificarlos de actos de justicia.

FUNDACION SANCHO EL SABIO FUNDAZIOA

CAPITULO XXIV.

1812, Abril.—La segunda sorpresa de Arlabán.

Mientras los franceses suponían que Espoz y su gente vagaban por las montañas de Aragón, hallábase aquel en Los-arcos, discurriendo con Cruchaga sobre el modo de apresar un convoy importante, que en breve debía pasar por Arlabán. Los franceses habían construído un fuerte en aquellas inmediaciones, para evitar otra sorpresa como la efectuada en 25 de Mayo del año anterior (1811), pero esto importaba poco á nuestros caudillos; lo que les preocupaba era el modo de que su plan permaneciera oculto. A este objeto redactaron diversas órdenes simuladas, disponiendo en ellas que los batallones 1.°, 4.° y 5.° marcharan sin perder tiempo á unirse con el 2.° y el 3.°, para operar juntos en las montañas de Aragón y Navarra; hicieron correr estas voces entre los voluntarios, y obraron de manera que las fingidas órdenes cayesen en poder del enemigo, para desorientarlo.

. . . . . .

Después de andar siete leguas durante la noche, Espoz y Cruchaga con los batallones 1.°, 4.° y 5.° llegaron á los campos de Arlabán al rayar el alba. Dispuso Espoz las fuerzas de manera que, al avanzar todo el convoy, aproximándose los extremos de aquellas, lo cercasen; repartió solamente dos cartuchos por plaza, siguiendo su táctica, según lo hace constar en las Memorias (tomo I, pág. 247), de que en las sorpresas se debía gastar poca munición, y una vez ordenado que durante la lucha nadie se arrojara sobre el convoy, bajo pena de muerte, en profundo silencio quedó la gente emboscada.

De ocho á nueve de la mañana llegó el esperado convoy;

y en cuanto el enemigo estuvo frente á la emboscada, hízose una descarga general á tiro de pistola. La mayor parte de la vanguardia quedó fuera de combate, y aunque faltos de orden y de serenidad, el centro y la retaguardia se dispusieron á resistir, pero nada lograron; en breve rato quedó el convoy en poder de nuestros batallones, y numerosos fugitivos buscaban amparo en el recinto de la vecina fortaleza.

Un hecho merecedor de recuerdo tuvo lugar en aquel combate: la muerte del valeroso roncalés Domingo Garde, natural de Ustarroz. Era éste abanderado del 1.er batallón, y llevaba la misma enseña que había tantas veces tremolado la partida de Javier de Mina; enseña casi hecha girones por los proyectiles enemigos. El joven roncalés recibió durante la lucha tres balazos, después de haber muerto á muchos enemigos con el asta de la bandera, la cual no soltó mientras tuvo un hálito de vida; y como por momentos se iba desangrando, hízose necesario, para contener la hemorragia, desgarrar el glorioso lienzo y con él taparle las heridas; así, envuelto en los girones de la noble enseña navarra, expiró el valeroso Garde: "de modo que, como dice Espoz, perecieron á la vez y sin separarse, bandera y abanderado, con sentimiento general de la División„ (1).

Esta segunda sorpresa de Arlabán se llevó á cabo el 9 de Abril de 1812; tuvo en ella el enemigo pasadas de mil bajas (2); hallóse entre los muertos al Secretario del Monarca intruso Mr. Deslandes, quien llevaba interesantes

---

(1) Refiriéndose á esta bandera (única que tuvieron en toda la campaña nuestros voluntarios) dice Andrés Martín en su Ms. pág. 25, que D. Javier de Mina la mandó hacer en la villa de Los-arcos, donde tuvo lugar su bendición y fué jurada por los 500 infantes y 150 ginetes que formaban su guerrilla en el mes de Diciembre del año 1809. Dícese también que en este combate de Arlabán pereció el valiente Bizarrón, jefe de nuestra caballería; pero no es cierto que pereciera en el combate, sino meses después, á consecuencia de las heridas recibidas en el mismo,

(2) Más de 600 dice Andrés Martín, Ms. pág. 102; y cuanto al número de prisioneros españoles libertados afirma que pasaron de 800.

cartas del rey José (1); se rescataron cinco oficiales y unos

(1) Las publicó Espoz en sus Memorias, t. 1.º, págs. 252-263.

Al llegar á este punto, debemos hacer algunas observaciones. Iban en la columna varias damas, y entre ellas Mme. Deslandes (doña Carlota Azanza), las cuales, aunque hechas prisioneras, fueron puestas en libertad al poco tiempo. «Marcháronse después de algunos días, escribe Espoz en las Memorias (pág. 250), y á este incidente fué debida la libertad de mi cuñado D. Baltasar Sainz, que siempre conservaban en el convento de Recoletas de Pamplona, bien maltratado, porque no había enfado que tuvieran los gobernadores franceses que no sirviese para prevenirle que se preparase á morir.»

Pero acaso no fué tan espontánea la determinación del enemigo ni tan desinteresada y generosa la conducta de Espoz, si hemos de dar crédito á dos notas puestas en un sumario que publicaremos en el Apéndice, las cuales dicen de esta manera:

«Junio 4. Otro (oficio) que previene haber puesto en libertad en virtud de orden de Caffarelli á D. Baltasar Sainz, cuñado de Mina, en cange de Md. Deslandes.»

«Junio 9. Otro (á) que acompaña carta original de Espoz y Mina de 5 de este mes á su cuñado Sainz, que pide la libertad de éste y de su hermana que estaba en Francia, en cange de Md. Deslandes: Informe del Gobernador Abée: nota puesta por Caffarelli para retener nuevamente á Sainz.»

Esta contraorden de Caffarelli pudo ser resultado de las condiciones exigidas por Espoz para el rescate de Mme. Deslandes; y como al poco tiempo se devolviera á Sainz la libertad, así como á la expresada señora, es de suponer que los franceses admitieron las condiciones propuestas por nuestro caudillo, acordando no solamente la entrega de D. Baltasar sino también la de su esposa D.ª Simona, hermana de Espoz, en cuyo caso resultaría incierto lo que éste escribe en el tomo 1.º, pág. 190 de sus Memorias, que es del tenor siguiente: «Fué llevada mi hermana al extremo del norte de Francia, y cuando yo supe con seguridad su paradero, no fueron obstáculo ni la distancia, ni la vigilancia con que la observaban, ni los riesgos de todas clases que había que vencer, para rescatarla por medio de ardides y traerla á su país; y de poco sirvió á la policía toda la diligencia que puso para detenerla antes que entrase en España.»

No obstante las dudas que las anteriores notas nos han sugerido, debemos añadir que con el relato de Espoz parece estar conforme lo que Zaratiegui escribe en la pág. 392 de su obra *Vida y hechos de D. Tomás Zumalacarregui*, refiriéndose al francés Juan Bautista Lamarque. Dice así: «en medio de la cruda guerra que la España hacía á Napoleón, tuvo (Lamarque) la osadía de penetrar, solo, en el corazon de su imperio,

400 soldados del ejército de Ballesteros, que iban deportados á Francia, según dicen las Memorias (tomo I, página 249), ó más de 800 prisioneros españoles según Andrés Martín escribe en su Ms., y se cogió un cuantioso botín; mas como la distribución de las alhajas encontradas en él no podía verificarse sin algún detenimiento, entregáronse en depósito al comandante Sebastián Fernández (á quien mencionamos en anterioros páginas, con motivo del rescate de los comisionados enviados á Mina, cuando se trató de su fingida sumisión al Gobierno francés), y... ¡rara coincidencia!... así como entonces advertimos que Fernández se debió quedar con el dinero del rescate, así advertimos ahora que debió negociar ilegalmente con las referidas joyas, si es que su confianza y buena fe no fueron vendidas, como escribe Espoz, "porque desde el punto en que *parece* las puso á buena custodia, añade, pudieron rescatarlas los franceses, *según resultó cuando huvo necesidad de echar mano de ellas* para atender á las necesidades de la tropa.„

---

arrancar de las manos de su vigilante policía la *familia* del general Espoz y Mina, y conducirla sana y salva á su país.»

Sea, pues, nuestro recelo más ó menos fundado, hemos creído que lo debíamos exponer con sinceridad. Y asimismo debemos rectificar ahora la especie vertida por Espoz respecto á la muerte de un tío materno, á quien supone quemado por el general Barón de Maucune, hombre á la verdad crueIísimo, pero inocente del crimen que Espoz le atribuye en el tomo 1.°, pág. 119 de sus Memorias, donde al recordar que su casa de Idocin fué incendiada por los franceses, dice lo siguiente: «dieron fuego á la casa por medio de camisas embreadas, sin permitir la salida de un tío mío materno, que pereció el desventurado con los ganados que había en ella. Esta humanísima hazaña constará en la hoja de servicios del señor baron Maucun, (sic) coronel del estado mayor francés, quien, según se me aseguró, fué el encargado de la ejecución. ¡Hoy es el dia que no puedo desechar de la memoria la amargura de este recuerdo!»

Es cierto que el tío materno de Espoz, á quien éste se refiere en las precedentes frases, pereció abrasado; pero su muerte se debió, no á orden alguna del Barón de Maucune ni de otra autoridad francesa, sino á propia desgracia, bien que ocasionada por un acto vandálico de los invasores, como claramente lo manifiesta el documento que relativo á este asunto publicamos en el Apéndice.

CAPÍTULO XXV

1812, Abril.—La traición de Tris (a) "El Malcarado"

ABATIDO el espíritu del Alto Aragón desde la pérdida de Zaragoza, propúsose Espoz reanimarlo: á este fin, y con el de distraer también la atención de las armas francesas, ya á impulsos de su propia iniciativa, ya siguiendo las órdenes del general Blake, realizó diversas excursiones en aquella comarca, puesta ahora bajo su mando por orden del general Mendizábal.

Había autorizado para ponerse al frente de una partida, que allí se pudo organizar, á D. Mariano Larrodé, y una vez muerto este caudillo, designó como jefe interino de la misma guerrilla á José Tris *(el Malcarado)* (1), pero la segunda elección fué menos acertada que la primera. Era Tris hombre de virtud escasa; ni por su genio, ni por su codicia merecía el puesto á que Espoz le había elevado; y sus coterráneos, si bien dominados por el temor disimulaban á veces su descontento, lo tenían tan vivo que no podía menos de asomar á los labios y exteriorizarse en ocasiones.

Llegaron á Espoz repetidas quejas de pueblos y particulares del Alto Aragón, y deseando poner coto á los desmanes de Tris, á quien más de una vez había amonestado, y

---

(1) Manifiesto de D. Miguel María Iribarren, impreso el año 1812. Pág. 5. «..... autorizó (Espoz) para gefe de una Partida Aragonesa á D. Mariano Larrodé que consumió sus dias en defensa de la Patria á manos de un verdugo..... Este lance produxo alguna dispersion de los jóvenes que habían seguido á Larrodé; pero al instante el General (Espoz) destinó por Gefe interino á D. Josef Tris, conocido con el título de *Malcarado*...,»

de pedirle explicaciones respecto á su conducta, el día 22 de Abril presentóse en Robres, habiéndole ordenado que se incorporase en aquel punto con su partida á las fuerzas del comandante de Húsares de Navarra D. Miguel María Iribarren.

Este, para seguridad de su gente, había impuesto á los pueblos cercanos la obligación de comunicarle, sin perder tiempo, el paso y dirección de toda fuerza enemiga que atravesara por sus términos; y Espoz, para captarse la confianza de Tris, que se mostraba un tanto receloso, le encomendó guardar con su guerrilla los puntos necesarios para evitar toda sorpresa.

Indicóle Tris la conveniencia de enviar á las inmediaciones de Huesca uno de sus confidentes, con objeto de observar si se movía aquella guarnición; y como la medida era prudente, Espoz asintió á ella; pero muy distinto pensamiento acariciaba Tris; no era su propósito vigilar á los franceses, sino anunciarles la proximidad de Espoz y su fácil captura, así como la de su gente, para lo cual dejó sin vigilancia el camino que los franceses habían de seguir.

En virtud de tan villano aviso, antes que el día siguiente amaneciera, ya estaban sobre Robres 800 infantes y 150 caballos de la División París, (no de la del general Pannetier, como equivocadamente se supuso) (1) y fué gran ventura para los nuestros que á modo de descubierta se adelantaran los caballos, conducidos por el desleal confidente.

Pronto algunos de los ginetes que constituían la avanzada, cercaron la casa alojamiento de nuestro caudillo: éste, alarmado por el ruido de la tropa, salta del lecho, se asoma á la ventana, y como viera á cinco húsares que intentaban penetrar en el edificio, retírase apresurado, y veloz recorre los aposentos destinados á su gente, dando voces de alarma: "¡Los franceses están á la puerta! dice, ¡vís-

---

(1) En un tomo formado con documentos franceses, debe hallarse el parte dado por el General París de la sorpresa que hizo en Robres á Espoz. Así lo dice el Indice del mismo, conservado en el Arch. de las Cortes de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 23.

tanse prontol..., El fiel maletero Luis Gastón es quien primero se dispone; corre hacia la puerta principal y la entreabre irreflexivo para observar la calle; Espoz llega á su lado; en aquel instante, un húsar forzando la entrada penetra con su caballo en el zaguán. Espoz ase la tranca de la puerta y con ella asesta al caballo recios golpes; en tanto el húsar, con su cortante sable, le tira multitud de cuchilladas, sin conseguir herirle. El caballo, aturdido, se encabrita, gira, retrocede; los que tras él se disponían á entrar, arremolínanse inquietos, y Espoz, aprovechando aquella confusión, cierra y atranca súbito la puerta. Prepáranle su montura: una vez á caballo en el ancho portal, hace abrir de golpe, y en el mismo momento, seguido de dos asistentes, lánzase á la calle sable en mano (1). Como un torbellino cae sobre los sorprendidos franceses; hiere á uno de ellos, ahuyenta á los restantes, pone en fuga á un grupo de 20 ginetes que se aproximaba, y se precipita en las calles llamando á grandes voces á los suyos. Oyen éstos sus gritos, y unos desmontados, otros cabalgando, pero á medio vestir, éstos sin armas y aquéllos mal armados, corren todos, confusos y aturdidos, ya buscando su salvación en la huída, ya la muerte ó el triunfo al lado de su caudillo. En tanto Espoz no pierde un segundo: va de un lado á otro lado, de una calle á otra calle: ¡Lanceros, grita, á mi retaguardia!... ¡Mayor de caballería, con el primer escuadrón sobre la izquierda!... y estas voces persuaden á los franceses de que está ya formado el regimiento; sorprendidos vacilan un instante, dejan franco el terreno, y cuando se arrojan á luchar, les hace frente Espoz con un puñado de sus soldados. Procura prolongar la resistencia, para dar á los restantes tiempo de esquivar el peligro, y sólo cuando la defensa es imposible, sale al campo, seguido de los franceses que le van al alcance. Pronto cesan éstos de perseguirle: retroceden en busca de rezagados ó dispersos, y

(1) El cargo de asistente (ó ayudante) sólo se daba entre los voluntarios á soldados de probado valor y gran fidelidad.

miéntras, Espoz, apoyado por 40 húsares navarros con sus valiente jefes Iribarren y Gurrea, no sólo consigue resistir las parciales acometidas del enemigo sino rechazarlas victorioso.

Fortuna fué que la caballería se adelantara al resto de la columna; de otro modo la traición de Tris hubiera acabado con Espoz y los suyos: perdiéronse en la sorpresa 60 hombres y 40 caballos, además de gran número de armas y de monturas, que los franceses quemaron en la plaza del pueblo (1); y como antes del mediodía lo abandonaran para tornar á Huesca, volvió Espoz á Robres, y allí mismo, aunque Tris trató de probar la coartada, ordenó su ejecución y la de varios de sus cómplices, no sin que su traición y sus delitos fueran plenamente probados (2).

Entre los prisioneros hechos por los franceses, contáronse el maletero Luis Gastón, hijo de Tafalla, y el digno capellán D. Fermín Esquiroz, natural de Beinza Labayen, sacerdote de virtud é inteligencia, el cual, como algunos de los húsares apresados en este combate, logró fugarse, estando en el interior de Francia, y volvió á ocupar un puesto en la División.

La sorpresa de Robres dió lugar á la publicación de un interesante *Manifiesto*, escrito por el sargento mayor de nuestra caballería D. Miguel M.ª Irribarren, á poco de verificada la sorpresa y editado en la imprenta de la División, con la indudable aquiescencia de su jefe D. Francisco Espoz. Concedemos importancia á este documento, no sólo por la minuciosidad con que refiere los sucesos de aquel terrible día, sino por el espíritu católico que acredita reinar en la División, espíritu al que entonces rendían público homenaje desde el guerrillero Espoz hasta el último de sus soldados (3).

(1) Ms. p. 104, dice: «el enemigo nos tomó en la sorpresa 40 caballos, dos cadetes, 17 húsares y el Capellan D. Fermin Esquiroz.....»

(2) Memorias, pág. 268. (La ejecución de Tris y de un criado suyo se verificó en el pueblo de Alcubierre.)

(3) Titúlase «*Manifiesto de las acciones del Mariscal de Campo Don Francisco Espoz y Mina, Comandante general de la División de Navarra, y*

"Soy católico, dice Iribarren, y hago vanidad de seguir ciegamente las máximas de educación religiosa que recibí en la infancia y juventud, DE LAS QUE SE HACE PUNTO CAPITAL EN LA DIVISIÓN DEL MARISCAL MINA; conozco que nuestra Nación tiene algunos hombres que se ríen de este lenguaje, y reputan pusilanimidad y falta de carácter militar al que usa de este idioma: nada me importa la burla de quatro ignorantes y ridículos, más útiles para corromper la sociedad, que para salvarla del enemigo: soy un soldado criado por el General Espoz: éste con sus palabras y exemplo me enseña á ser militar valiente y cristiano; *por esto digo que el Cielo quiso manifestar de un modo auténtico el 23 de Abril la protección especial que dispensa á nuestro jefe*, y los medios de que se vale para castigar al malo, que á beneficio de su fuerza se supone en libertad para serlo impunemente. La sorpresa de Robles tiene poco de extraordinario para un literato irreligioso, y mucho para los que nos preciamos de seguir los principios del catolicismo con sencillez, y sin disputas de puntos inapeables para el hombre... la pureza de intención con que Mina hace la guerra, la rectitud de sus procedimientos, el amor y respeto que profesa á la Religión y á quanto sirve al culto, son motivos que inclinan al Dios de los Exércitos para revestirle de todas las virtudes militares...."

Tales son las palabras con que Iribarren expresó el común pensar de Espoz y de nuestros voluntarios; tales eran, sin duda, los ideales á que respondía la conducta enérgica y valerosa no sólo de la División sino de toda Navarra; tales los sentimientos que hacían brotar en los corazones llamas de aquel entusiasmo que guía al templo de la inmor-

---

segundo en gefe del séptimo exercito, en el Alto Aragon, ó pais comprehendido en la izquierda del Ebro, por Don Miguel María Iribarren, Sargenso Mayor y Comandante interino de Caballería Húsares de Navarra, de la División del mismo general. Archivo de Navarra, Sec. Guerra, leg. 17, carp. 15. Comprende 9 hojas de texto sin foliar; y de él nos heemos valido para describir el relatado episodio, como debió valers Espoz para narrarlo en sus Memorias y Andrés Martín en su Ms.

talidad; tales, en fin, los móviles, á cuyo impulso los navarros abrazaban gustosos una vida de constantes sacrificios. Por eso á nuestro Clero, nervio de la lucha, dirigían los franceses sus mayores ataques, le hacían objeto preferente de sus odios: cuarenta y nueve conventos suprimidos en nuestro Reino y todos sus bienes inicuamente arrebatados aun no bastaban á aplacar la saña de nuestros enemigos. Más de trescientos sacerdotes navarros conducidos á Francia ó sepultados en lóbregos calabozos, sufrieron durante aquella guerra indecibles torturas, si ya no acabaron sus días, fusilados ó pendientes de vil horca. No obstante, y á pesar de tan dura persecución, las casas de nuestro Clero eran asilo siempre abierto á los voluntarios que, rezagados, heridos ó dispersos, habían menester de un lugar de refugio. Peleábase no sólo por la nativa independencia; peleábase también por el triunfo del Catolicismo contra la impiedad; por eso, el que no hubiera alzado la bandera sagrada de la Religión, estérilmente habría enarbolado el estandarte de la Patria; era preciso luchar por ambas ideas, que se compenetraban hasta el punto de aparecer como una sola, para no encontrarse sin soldados ni pueblos, que secundaran sus empresas.

* * *

Deseaba Espoz tomar venganza de la traición de Robres, y una vez construidas en Sariñena 60 lanzas destinadas á los que habían perdido sus armas en la sorpresa, hallóse al frente de 150 ginetes, útiles para la lucha: con ellos llegó á Barbastro; tuvo allí un pequeño choque el 2 de Mayo, y de Barbastro se dirigió á Peralta de Alcolea donde apareció, siguiendo sus pisadas, una columna de 800 infantes y 250 caballos. Junto al sitio llamado Puentes del Rey dióle una carga la caballería enemiga, pero la rechazó Espoz con la suya. Luego, temeroso de ser envuelto por la infantería, que estaba ya próxima, púsose en retirada, yendo por largo espacio de tiempo á medio tiro de fusil de los escuadrones franceses. Estos no se decidían

á renovar el ataque, y como al llegar á Cabo de Saro, simulando una huída, avivara Espoz la marcha de su tropa, el enemigo se lanzó tras ella al galope, haciendo á la vez sonar el toque de degüello. Volvió entonces caras nuestra gente y repitiendo el toque arrojóse á la pelea con rapidez y furia indescriptibles: la infantería había quedado rezagada. Breves instantes duró el choque: los franceses tuvieron entre muertos y heridos unas 70 bajas, y Espoz rescató algunos de los caballos perdidos en la sorpresa de Robres.

CAPÍTULO XXIV

1812, Mayo.—Muerte de Cruchaga.

A los pocos dias de estos sucesos, con objeto de recibir una remesa de armas y municiones que le proporcionaban los ingleses, volvió Espoz al Reino de Navarra; se dirigió á Estella pasando por Sangüesa, y desde Estella, unido con Cruchaga, se encaminó á la costa de Guipúzcoa, llevando consigo los dos primeros batallones y algunas fuerzas de caballería. Supo, al llegar á Segura, que una columna mandada por el general Barón D'Arquien, fuerte de 2.400 infantes, 160 caballos y varias piezas de artillería, iba de Villareal á Vitoria; (1) y difiriendo el objeto de la jornada, pero sin abandonarlo, resolvió atacar á la columna.

No tardó en darle vista; la descubrió al atravesar la carretera, y dejando á Cruchaga al mando de la infantería, se dirigió con los caballos por un camino vecinal, para tomar posiciones á retaguardia del enemigo. Apenas los franceses divisaron á los navarros, colocáronse en orden de combate, situando en la carretera una batería; y ya se disponía Cruchaga á caer sobre ellos cargando á la ba-

---

(1) Espoz, temo 1.°, pág. 272 de sus Memorias, dice que la columna enemiga constaba de 2.300 infantes y 180 caballos, y que conducía un tren de artillería gruesa de Villareal á Vitoria; el Hist. pág. 80, calcula en 2.500 los franceses, los cuales llevaban varias piezas de artillería, constando de seis cañones la batería que pusieron en juego contra los voluntarios; Andrés Martín en su Ms., pág. 104, afirma que la columna francesa se componía de 2.400 infantes, 160 caballos y tres piezas de artillería volante, y eso mismo decía Espoz á los pocos días del combate, en carta que más adelante transcribimos.

yoneta, cuando una bala de cañón le derribó del caballo, destrozándole el brazo izquierdo é inutilizándole la mano derecha. Esta contrariedad consternó á los batallones, que en él adoraban; arremolináronse los soldados en torno de su querido jefe, y el enemigo, al percibir aquella súbita indecisión, aquel ir y venir, aquel agitarse sin avanzar de los navarros, arrojóse contra ellos y los puso en derrota, llevándolos vencidos hasta la villa de Segura; pero, como al llegar al pueblo, se alzara la voz de que Cruchaga iba á caer en manos de los franceses, rehízose la tropa, de modo tal, que despreciando el riesgo volvió caras: con furia espantosa lanzóse contra el vencedor, y éste, sorprendido por lo inesperado del ataque, empezó á retroceder; introdújose el pánico en sus filas, y en pocos momentos el retroceso se convirtió en huída. Esta hubiera sido desastrosa para el enemigo, si nuestros voluntarios, atentos á la salvación de Cruchaga, á cuyas dotes se debió en gran parte la transformación de la guerrilla en disciplinado ejército, y Espoz mismo, á cuya noticia había llegado aviso de la desgracia ocurrida, hubieran emprendido la persecución, sacando partido de su victoria. (1)

Hízose á Cruchaga en el campo la primera cura, y apenas la nueva del infausto suceso llegó á la ciudad de Pam-

(1) Nuestro relato se halla substancialmente conforme con el que hace el Hist. del 2.° batallón, págs. 80 y 81. Espoz lo varía algún tanto en sus Memorias, tomo 1.°, pág. 272, achacando la retirada de los voluntarios hasta la villa de Segura, no solamente á la impresión producida en ellos por la desgracia de su querido jefe, sino también á la falta de municiones; y al describir el final del combate, dice que los voluntarios persiguieron al enemigo hasta más allá de Ormáiztegui, donde mandó cesar el fuego, para volver al lado de Cruchaga. El Hist. afirma que en seguimiento y persecución de los franceses llegaron hasta los campos de Arlabán, añadiendo que el 2.° batallón tuvo 8 muertos y 25 heridos, inclusos dos oficiales, si bien las pérdidas sufridas por el enemigo fueron superiores.

Andrés Martín en su Ms, pág. 105, dice que la batalla se suspendió cuando fué herido Cruchaga; pero esto no es creible. ¿Por qué los franceses habían de cesar en el combate cuando veían quebrantado y sin coraje al enemigo?

plona, el general Abbé salió con una columna en persecución de nuestros batallones, anhelando apoderarse del infeliz Cruchaga, ó cuando menos, si esto no era posible, impedir su curación, persiguiéndole hasta en los parajes más abruptos (1).

La misma noche del combate, después de trasladar á Navarra al desdichado caudillo, para ponerlo en cura de modo conveniente, los batallones, siguiendo su jornada, se encaminaron á Azpeitia, á donde llegaron á las tres de la madrugada. Después de algunas horas de descanso salió Espoz con cuatro compañías, dos de cada batallón, camino de Zumaya, y luego de recogido el armamento que iba á buscar, púsose en marcha nuevamente y regresó á Azpeitia para la media noche, habiendo andado ocho leguas durante la jornada. Al amanecer del siguiente día, pasando por Amézqueta, se dirigió á Echarri-Aranaz; allí permaneció dos días, y al tercero, como una columna superior en fuerzas, sin duda la del general Abbé, fuera sobre los batallones, con éstos se encaminó á Cegama. En este día, una vez hecha la amputación al infeliz Cruchaga, ordenó Espoz que lo trasladaran al monte Aralar; la proximidad de una columna que andaba por aquellas cercanías, hizo que los conductores de nuestro desdichado jefe lo abandonaran en la abrupta aspereza, y si los franceses no lo descubrieron y apresaron, fué porque los asistentes que acompañaban á Cruchaga, supieron despistar al enemigo. No obstante, á consecuencia de haber pasado toda una noche á la intemperie, tendido en el estrecho ataud que le servía de camilla, careciendo de todo humano auxilio y sufriendo copiosísima lluvia, se anticipó la muerte de nuestro héroe. Pereció el valentísimo roncalés en una casería de Echarri-Aranaz (2) el día 30 de Mayo de 1812, día del rey Fernando VII de Castilla, III de Navarra, por cuyo triunfo, así como por

---

(1) Andrés Martín, Ms., pág. 108.

(2) En una fábrica de hierro (en una ferrería) dice el Historial del 2.º batallón, pág. 80; Andrés Martín, Ms., pág. 108, dice que murió Cruchaga en una casa de campo de Echarri-Aranaz el día 30 de Mayo.

el de la Religión y el de la Patria, se había Cruchaga sacrificado.

Para mostrar cuán amado era el intrépido guerrillero, no solamente de la División sino del Reino todo, transcribiremos la carta que dirigió Espoz á un amigo suyo, á poco de la acción de Segura; carta que publicó la *Gaceta* de Burgos y Segovia el día diez de Julio de aquel año. Dice de esta manera: "Alsasua 17 de Mayo de 1812 (1). Mi estimado amigo: con sumo dolor participo á V. el desgraciado acontecimiento del brigadier Cruchaga. Marchábamos á la costa de Cantabria el 16 de Mayo, y al penetrar (en) la carretera por cerca de Segura encontramos una columna enemiga, de 2.400 infantes y 160 caballos, con tres piezas de artillería: mientras yo con algunos caballos ocupé la retaguardia por el camino (2), el Brigadier se puso á la cabeza de la infantería, avanzó como acostumbra y á la distancia de un tiro de pistola, cuando iba á cargar á la bayoneta, decidiendo la acción en un cuarto de hora, una bala de cañón le llevó parte del brazo izquierdo y el dedo pulgar de la mano derecha. Está sumamente delicado y temo fundadamente su muerte, á pesar de la amputación del brazo y quizá también de la mano derecha.

La pérdida del Brigadier será irreparable: no puedo relacionar á V. las brillantes cualidades de este joven, que ha sido el terror del enemigo, el consuelo de los soldados y la alegría de los pueblos (3). Morirá cubierto de gloria después de haber llenado de honor á su Patria. Si expira, se verá derramado el desconsuelo, y la División, con toda la

---

(1) Suponemos que el día de la fecha está equivocado, así se desprende del contexto de la carta; en vez de 17, tal vez dijera 27.

(2) Esto es, por el camino vecinal.

(3) Encomiando el valor personal de Cruchaga dice Espoz, Memorias, t, I, pág. 273: «Ni tres ni cuatro juntos imponían á su espíritu y diestro manejar del arma; no se encontró en acción que no buscase estos compromisos parciales, imprudentes á las veces, como que llevaba ya recibidas cuatro gravísimas heridas por tales arrojos y por eso hubo de sufrir serias reconvenciones de mi parte; pero irremediables en su fogosidad y en la oposición que tenía á nuestros verdugos».

Navarra, se cubrirá de luto por una pérdida, que diariamente les será más sensible.

Yo perderé el mejor amigo, el compañero más inseparable y mi corazón descenderá con él al sepulcro. Acompáñeme V. á llorar esta desgracia, la más grande para mí, si exceptuamos la de la Patria: el 15 de Mayo será día memorable para el enemigo, que celebrará como un gran triunfo la muerte de este guerrero que tantas veces se embriagó en sangre francesa. Creáme V. que la Patria recordará con dolor la pérdida del Brigadier Cruchaga. No puedo más: páselo V. bien y mande á su servidor.=*Espoz y Mina*„ (1).

---

(1) Esta carta la trae Andrés Martín en su Ms. pág. 108.

CAPÍTULO XXVII

Breve noticia de algunos asuntos de administración y guerra. (1)

LLEGADO á este punto del relato, é interrumpiéndolo por breves instantes, juzgamos oportuno consignar algunas noticias referentes á la provisión de armas, pólvora y batería de nuestros batallones, así como á otros asuntos, relacionados más ó menos directamente con la existencia de la División.

Al principio de la guerra hallaban los voluntarios tantas dificultades para la adquisición de municiones, que por su falta, muchas veces, hubieron de suspender el ataque cuando ya se había iniciado la victoria. A fin de obviar tales contratiempos, hacían los más costosos sacrificios, realizaban sus brigadas continuas excursiones á Lérida, Valencia y Alicante, donde tenían comisionados para verificar compras de pólvora y de proyectiles; pero además de que su conducción hasta la frontera de nuestro Reino resultaba lenta, costosa y arriesgada, una vez en Navarra, aumentaba considerablemente el peligro, por ser forzoso atravesar el Ebro, cuyos vados y puentes custodiaban los franceses. A falta de barcos, que el enemigo había inutilizado y prohibido, pasábase de una á otra orilla en una especie de al-

(1) La mayor parte de las noticias contenidas en este capítulo están tomadas del Manuscrito anónimo titulado: «Recuerdos históricos sobre la guerra de Navarra en 1808. Idea general de la división de voluntarios de este reino y sucesos principales de la vida militar y política de Espoz y Mina». (Debemos advertir que el autor de este escrito, según en el mismo consta, no era navarro).

madías hechas de aneas ó juncos bien trabados, que los pueblos tenían preparadas y ocultas á todo evento; acudían los voluntarios á defender el paso, y en más de una ocasión hízose necesario apelar á las armas para salvar las municiones; pero aun cuando así no ocurriera, las remesas resultaban carísimas: vez hubo en que cada cartucho puesto en Navarra llegó á costar dos reales de vellón.

En vista de los daños que la escasez de municiones producía, y de la sangre y dinero que su adquisición y transporte les costaba, determinó Espoz instalar fábricas en territorio navarro. Estableciéronse, por regla general, en parajes solitarios, lejos de los pueblos, casi siempre en la aspereza de los montes, con orden estrecha á los limítrofes, no obstante su distancia, de celar día y noche los movimientos del enemigo. Los edificios dedicados á tal objeto eran humildes chozas; trabajaban en ellas soldados y paisanos, bajo la inspección de un oficial: allí fabricaban pólvora de fusil y de cañón, elaboraban cartuchos, fundían balas y preparaban granadas, ya procedentes de Orbaiceta, de cuya fábrica las sustraían los paisanos con gran riesgo, ya de las que, no habiendo explotado, recogían también los paisanos en los campos de batalla, para entregarlas á la División.

En otros centros fabriles, semejantes en su establecimiento y organización á los precedentes, se reparaban y construían armas; y cuando se disponía un buen número de ellas ó se tenía cantidad de municiones, encerrábanse convenientemente en cajas ó en barriles y se ocultaban en parajes muy secretos; á menudo las guardaban los sacerdotes en sus propias casas, aceptando con resolución todo compromiso; y de los lugares donde estaban ocultas, se sacaban con gran reserva para entregarlas á los batallones, cuando las habían menester, pero sin que al recibirlas se indicara su procedencia.

Hacíase con tanta discreción este servicio, y tan ignorados permanecían los mencionados depósitos, que sólo por excepción lograron dar con ellos los franceses. A su aproximación, dice un escritor anónimo de aquel tiempo: "los

molinos, morteros, cribas, turquesas y demás útiles para la elaboración y trabajos, con cuanto allí existía, era enterrado; y lo que no podía serlo, se trasladaba á parajes distantes, en caballerías que se tenía prontas para estos casos. Fábricas y empleados desaparecían como por encanto al arribo del enemigo, y éste, después de registrar por todas partes, se veía en la necesidad de retirarse sin haber podido hacer presa en lo que iba buscando.„ (Lo mismo acontecía con las fábricas de armas). "En una sola ocasión, añade el referido anónimo, pudo el enemigo descubrir unos cuantos barriles de pólvora que se tenían guardados encima de Abárzuza y les dió fuego.„

Esta excepción y el no haber logrado los franceses sorprender durante toda la guerra ni una sola fábrica de armas ó de municiones, prueban cuáles eran la unidad y cohesión de los navarros, que además de nutrir constantemente las filas de los guerrilleros, les ayudaban en sus empresas y les guardaban fidelidad, resueltos á todo sacrificio. Puede también afirmarse que desde el establecimiento de las referidas industrias, ya no faltaron armas ni escasearon municiones á los voluntarios.

Además de dichos centros se improvisaron otros, de reconocida importancia: fueron éstos, talleres de vestuario para la tropa, y de arneses y guarniciones para la caballería; siendo de notar que comerciantes franceses de Bayona y Olorón proporcionaban "los paños, telas, galones, botonaduras, zapatos, cueros, hebillaje y hasta el hilo y el papel y cuanto era necesario para el surtido y completo equipo de la División„, y que, cuando era menester, traíase también ganado de Francia para emplearlo en raciones, según contratos hechos con asentistas de aquella Nación, no sacrificándose en el Reino para este objeto, *según se dice*, ganado de cría, como tampoco en la remonta se utilizaban los caballos padres ni las yeguas de vientre (1).

* * *

(1) Esta exención, que recuerda el Anónimo, debió ser temporal;

Los recursos en metálico que la División se procuraba, además de los imprevistos cogidos al enemigo, de las multas impuestas en determinados casos, de lo entregado por el Clero, según contrato establecido, y del importe de las bulas y otros beneficios eclesiásticos, eran lo recaudado en las aduanas establecidas por Espoz á espaldas de las aduanas francesas, y los productos de los llamados Bienes nacionales, procedentes en su mayor parte de conventos suprimidos por los revolucionarios invasores, y cuyas rentas tomaba para sí la División, cuando se adelántaba en el cobro á las columnas enemigas, puesto que nunca se exigía á los pueblos cantidades por duplicado.

Para el arreglo y dirección de todo lo económico, creó Espoz un Ministro de Hacienda de la División, con sus necesarios dependientes. El primero que ocupó ese puesto, fué D. Joaquín Ignacio Irisarri, que había sido Ayudante-secretario y pasó después al de Comisario de Guerra de la División; y el segundo y último, D. Baltasar Sainz, cuñado de nuestro guerrillero. Finalmente, para comunicarse con el Gobierno de la Regencia, tenía cerca del mismo un representante, el Dr. D. Fausto Galdeano, natural de Los-Arcos, el cual recibía las órdenes, noticias y comunicaciones que Espoz juzgaba conveniente dirigirle, por medio de correos directos, que á sus expensas, es decir, á expensas de Navarra, mantenía.

* * *

El servicio de hospitales, durante largo tiempo, fué muy difícil de establecer, no contándose, como no se contaba, con poblados inaccesibles á los franceses. Hubo hospitales fijos y volantes, sitos la mayor parte en lugares poco frecuentados por el enemigo, á donde eran llevados, cuando se podía, los heridos y enfermos. En un principio y en momentos de apuro, los sacerdotes solían recibirlos en sus

---

porque, al finalizar la guerra, los pueblos apenas tenían ganado caballar ni vacuno, faltándoles hasta el necesario para recoger las cosechas y hacer las sementeras.

propias casas, no obstante el peligro que el recibirlos suponía: después corrió su cuidado á cargo de las autoridades locales; les asistían los facultativos de los pueblos, y cuando el enemigo se acercaba, procuraban los vecinos transportarlos á lo más áspero y enriscado de los montes. Enalteciendo este proceder, dice el citado anónimo: «Los buenos y honrados paisanos les hacían servicios muy interesantes: se les vió llevarlos sobre sus espaldas á parajes distantes y casi inaccesibles, procurarles alimentos y medicinas, que ellos mismos les suministraban: estos mismos paisanos, que abandonaban su casa y fortuna y aun su familia á la voracidad del enemigo, se mantenían todo el tiempo necesario, de día y de noche, al lado del voluntario, que de ordinario no conocían, sirviéndole de compañía y centinela sin descansar, hasta (su curación ó su muerte).» Conducta digna de la mayor alabanza.

En el último periodo de la guerra había hospitales fijos, donde nada escaseaba; y para que reinase el orden debido, al frente de cada establecimiento hallábase un oficial con algunos soldados: los inválidos, siendo factible, eran enviados á los pueblos de su naturaleza, donde les suministraban ración diaria, lo mismo que á las viudas de voluntarios; y éstas y aquéllos recibían, de tiempo en tiempo, algún socorro en metálico, que les facilitaba la División.

* * *

Tenía Espoz para el despacho de toda clase de asuntos una oficina, compuesta de un ayudante-secretario y cuatro escribientes. Valíase de ella para expedir órdenes á los cuerpos y á las poblaciones, como también para recibir cuantos informes tocaban á Guerra y Gobernación. De esta oficina ó secretaría dependían los portapliegos y los confidentes: aquéllos estaban encargados de llevar á su destino las comunicaciones y cartas dirigidas á los cuerpos, así como á los pueblos y particulares, no cursándose de justicia en justicia, por resultar este medio de comunicación demasiado lento y á la vez peligroso para los pueblos

y las autoridades: era también obligación de los portapliegos recoger las respuestas y entregarlas en secretaría; se les pagaba en proporción del camino recorrido y se les daba ración diaria.

Los confidentes recibían doble ración, eran retribuídos con largueza, se les gratificaba generosamente cuando la importancia y dificultad del servicio lo justificaba, debían ser ayudados por las justicias siempre que al servicio conviniere, y eran en gran numero, inteligentes y resueltos: sabían que el enemigo les imponía pena de muerte cuando lograba apresarlos; y no obstante, ninguno de ellos retrocedía ante el peligro. En cambio, á los espías del enemigo, rara vez los castigaban nuestros guerrilleros con tan severa pena, *sino eran reincidentes;* y cuando alguno de ellos voluntariamente presentaba las comunicaciones de que era portador, se le recompensaba según su importancia.

* * *

Al establecerse el bloqueo de Pamplona, quedó prohibida la entrada en la ciudad á toda persona, de cualquiera condición que fuese; y para atender á las necesidades de la vida social, creó Espoz un tribunal llamado Auditoría de Navarra, que administrase justicia del mismo modo que allá en tiempos normales, y aun entonces, la administraban los Reales tribunales de Corte y Consejo, reinstalados por el general Reille en la capital de nuestro Reino. Designó para jueces á D. Manuel Arbizu y D. Crisanto Arteaga, dando al primero el título de Auditor de Guerra; nombró fiscal á D. Fermín Sanz y López, y ante ese tribunal, mientras duró la guerra, acudieron en demanda de justicia cuantos, residiendo fuera de la capital, se creían lesionados en sus derechos. Ordenó al Provisor D. Miguel Marco, Gobernador de la diócesis en ausencia del Prelado, se trasladara á su cuartel general: cumplió el Sr. Marco la orden recibida, y en el cuartel general estableció el tribunal del Obispado; de manera que, al amparo de Espoz y por su acuerdo, funcionaban todos los organismos

imprescindibles para la vida de un Estado. Por eso decían algunos que Espoz era el rey de Navarra, pero mejor que el título de rey merecía el de dictador, puesto que no reconocía más fueros ni más ley que su albedrío; resultado de aquellas calamitosas circunstancias.

* * *

Resta exponer ahora, para terminar estas ligeras noticias, algunas otras relacionadas con la existencia de la División. Son las siguientes. La ración y paga del soldado consistía en una libra de carne, dos de pan, media pinta de vino y un real de vellón diario. El oficial recibía dos raciones diarias, y era su sueldo la tercera parte del asignado en el ejército español á los de su misma clase. Proponíase Espoz darles paga entera, cuando España le enviara fondos destinados á las tropas navarras, pero como esto nunca se verificó, nunca tampoco cobraron más de la tercera parte.

Cuanto á la disciplina, se dice que era estrechísima, y el respeto á la propiedad, absoluto; así los pueblos veían siempre en ellos su amparo y su defensa: sabían que no era menester ocultar cosa alguna á la llegada de los batallones, y que se castigaba el menor latrocinio con extremado rigor; dándose el caso de haber sido pasado por las armas un voluntario, por hurto de legumbres.

Todo juego de cartas ó de cualquiera otra especie estaba terminantemente prohibido; asimismo lo estaba el que ninguna mujer siguiera las filas, ni como esposa de jefe ó de soldado, ni como vivandera, ni por cualquier otro concepto: á las mujeres públicas se las encerraba en un convento, donde vivían dedicadas á hacer hilas, vendajes y otros efectos, indispensables en los hospitales de los guerrilleros, y corría su sustento á cargo de la División, hasta que, puestas en libertad por una columna francesa, desaparecieron de Navarra.

Por último, la División tenía una imprenta volante, que iba con el cuartel general ó se establecía en algún pueblo

inmediato. Sus empleados recibían diariamente ración de campaña y sueldo en metálico por su trabajo: editábanse en dicha imprenta los partes trimestrales de las acciones de guerra, los bandos, proclamas, manifiestos, circulares, y cuantos escritos se relacionaban directa ó indirectamente con la División.

Hemos juzgado conveniente consignar estas noticias, aunque incompletas, para dar una idea del modo de ser de nuestro país en aquel turbulento período, en que olvidadas las leyes, cegadas las fuentes del Derecho y dificultada la vida del Reino por la turbación profunda de tan asoladora guerra, se relajó notoriamente su existencia, con gran daño del Fuero, y á la vez se llevaron á efecto sacrificios dignos de perpetua recordación.

CAPÍTULO XXVIII

1812.—Combates librados en Aguilar, Santa Cruz de Campezo, Vitoria La Casa Colorada, Astrain, Tiebas y Tajonar.

Dias después de ocurrida la acción que ocasionó la muerte de Cruchaga, como Espoz tuviera noticia de que el general Abbé, con 2.000 hombres se dirigía á San Vicente de Arana para atacar al 5.° batallón, propúsose salir al encuentro del general Abbé (1). Con tal pensamiento el 23 de Mayo, traspuesta Sierra Andía, cayó Espoz con su gente sobre Santa Cruz de Campezo, donde imaginaba hallar al enemigo; pero éste, en previsión de aquel movimiento, estaba ya camino de Aguilar. No obstante, siguiendo sus pisadas, logró Espoz darle vista, le persiguió durante largo trecho y acabó, al fin, por batirle, causándole numerosas pérdidas (2). Por consecuencia de este combate, la derrotada columna, después de grandes rodeos, llegó,

---

(1) Hist. pág. 83.

(2) Espoz en las Memorias, tomo 1.°, pág. 277, dice lo siguiente: «..... Abbé..... tuvo que confesar para no desmentir la vista del público, que había perdido 400 hombres: (a) no era costumbre en el ni en los demás generales franceses exagerar sus pérdidas, y debe creerse, por tanto, que algunos más hombres le quedarían fuera de combate. Yo tuve dos oficiales muertos y uno herido, diez y ocho soldados muertos y pasados de 50 heridos».

(a) Pero quién asegura la verdad de estos hechos? No puedo menos de manifestar, aunque con pena, que observo en Espoz marcada tendencia á exagerar el daño del enemigo. Ya sé que éste es defecto muy común y que en los franceses revestía mayores proporciones; pero no por eso es menos censurable.

á Pamplona muy disminuída; según Espoz, las bajas excedieron de 400 hombres.

El 27 de Mayo, tres días después del combate librado con las tropas de Abbé, el general D'Arquieu, con 2.000 hombres, según unos, con 4.200 según otros, llegó á las inmediaciones de Santa Cruz de Campezo: nuestros voluntarios ocuparon el castañar sito sobre el pueblo, dejando en éste para su defensa tres compañías; pero como durante la lucha recibiera Espoz un balazo en el muslo, hubo de abandonar el campo de batalla. Quedó entonces Gorriz al frente de nuestros soldados, y después de varias horas de fuego, cuando ya empezaba á oscurecer, hizo tocar retirada: los batallones acamparon en aquellas cercanías, y el enemigo abandonó la población en el silencio y soledad de la noche; de manera que ni unos ni otros se consideraron vencedores (1).

Espoz se trasladó al lugar de Leache, con objeto de ponerse en cura: allí recibió el nombramiento de 2.° General del séptimo ejército, y durante el mes de Junio, tiempo que tardó en restablecerse, tuvieron lugar varios encuentros entre nuestros voluntarios y las tropas francesas. En uno de ellos, acaecido en el bosque de Zúñiga y sus inmediaciones, quedó herido de un balazo el Barón D'Arquieu; y su segundo, cuyo nombre ignoramos, herido también en el combate, fué á morir al pueblo de Armañanzas.

El primer día de Julio salió Espoz á campaña, á pesar de no hallarse todavía completamente curado; pero un asunto importante, de supremo interés para la División, reclamaba su presencia; la necesidad de recoger y conducir á paraje seguro gran cantidad de municiones. Encomendó su transporte al inteligente y valeroso oficial D. Agustín

---

(1) Las bajas de 30 muertos y varios heridos que el Hist. atribuye á la columna de Abbé en su retirada de San Vicente de Arana, deben ser las sufridas por la del Barón D'Arquieu en el cambate de Santa Cruz de Campezo, pues el mismo ó aproximado número le asigna Andrés Martín en su Ms. pág. 105.

Apezteguía (1) natural de Zubieta, al que fijó, no solamente el itinerario que debía seguir, sino el tiempo que había de emplear en la operación; y con objeto de evitar todo contratiempo, mientras Gorriz con su batallón aparecía ante Pamplona, procurando distraer las fuerzas de la plaza, Espoz, al frente de los batallones 1.°, 2.° y 5.°, así como de la caballería, se dirigió á Vitoria, punto desde el cual los franceses podían salir al paso del convoy.

A las doce del dia 4 de Julio acampaba nuestro guerrillero á media legua de la ciudad, en un monte que domina el lugar de Castillo; hízose cargo del terreno y mandó parte de la caballería con dirección á Gardelegui mientras dos escuadrones ocupaban el lugar de Mendiola. De Gardelegui desalojaron nuestros voluntarios á 300 franceses que guarnecían el pueblo, y en cuanto Caffarelli, general en jefe del ejército del Norte, que estaba en Vitoria, avistó las tropas navarras, hizo tocar llamada á la carrera, reunió sus soldados, salió apresuradamente de la ciudad con los generales Tubernot y Buquet, (2) 3 500 infantes, 600 caballos y nueve cañones, y puso luego sus fuerzas en orden de combate.

Roto el fuego con nuestras avanzadas, que recorrían los extensos llanos, generalizóse en breve. Imaginaba Espoz que al impetuoso Caffarelli le faltaría tiempo para ordenar la acometida, pero no fué así: la masa de su tropa permaneció estacionada, y cuando la caballería y los destacamentos enviados contra los navarros volvían deshechos y vencidos, limitóse á avivar el fuego de la artillería, como si sus disparos bastaran á ahuyentar á nuestra gente, que

---

(1) En las Memorias de Espoz, tomo 1.°, pág. 282, se le nombra por yerro D. Agustin Apetezguria.

(2) Los nombres de estos dos generales constan en el parte dado al general Mendizábal; pero en las Memorias, pág. 282, dice Espoz lo siguiente: «Hallábase dentro el general Caffarelli, y la presencia de mis batallones produjo un movimiento de agitación en la ciudad, cuyos resultados fueron colocar muchos cañones en los puntos de entrada, y salir al campo crecido número de tropas al mando de *ocho* generales.» Pero no consigna el nombre de éstos, y el número parece exagerado.

á la menor ocasión acometía á la suya con ímpetu irresistible. Por fin, al cabo de cinco horas de fuego, sin resolución para acometer y seguido de sus soldados, Caffarelli se retiró al abrigo de la plaza. Importantes fueron las pérdidas sufridas por los franceses en este combate: «Sus muertos, decía Espoz en el parte dado al general Mendizábal, no bajan de 300, entre éstos el Comandante de caballería polaca y varios oficiales; su número podrán decirlo los diez enterradores que de orden de Caffarelli salieron á las nueve de la noche á cumplir con este acto de humanidad, retirándose después de dia: de sus heridos están llenos los hospitales y lo sabe el pueblo de Vitoria. Además de estas ventajas han quedado en mi poder 56 cebones, varios prisioneros y los caballos indicados.» Estos fueron cogidos en una rápida salida hecha por los escuadrones que ocupaban Mendiola.

Entre los soldados que se distinguieron en aquel hecho de armas, contáronse el alavés D. Sebastián Fernández que con solo 30 voluntarios desalojó de una altura á más de 200 hombres que la defendían; el teniente del primer batallón D. Felipe de Navascués, natural de Cáseda, que acometió al enemigo á la bayoneta, no obstante la superioridad de sus fuerzas y de sus posiciones; los oficiales D. Domingo Jusué, D. León Mayo y D. Tomás Ayerra, que fueron los primeros en arremeter con sus escuadrones á la caballería francesa, y á pesar de su número la pusieron en precipitada fuga; pero entre dichos oficiales se distinguió el valeroso D. Tomás Ayerra, que adelantándose á todos, desarmó sucesivamente á siete lanceros enemigos. También se hizo notar por su serenidad y certeros disparos el soldado del 2.° batallón Sebastián Goñi, natural de Mendigorría, que de cinco disparos mató cuatro franceses.

«Yo no me moví de mi punto (escribe Espoz en sus Memorias) hasta que recibí aviso de que las municiones estaban ya en salvo, y los franceses tampoco se movieron de la ciudad mientras yo permanecí á su vista».

El resultado de aquella jornada revistió grande importancia, pero el ejercicio hecho en ella resultó á Espoz muy

nocivo; efecto del movimiento volvió á abrírsele la herida; hubo por tanto de atender nuevamente á su salud, para lo cual se puso otra vez en cura, y hasta el 21 de Agosto no volvió á empuñar las armas ni á proseguir su vida de guerrillero.

* * *

Entre los hechos de armas acaecidos durante la ausencia de Espoz, citaremos primero, siguiendo el orden de prioridad, el que ocurrió en las proximidades de Paternain, según lo hace constar fidedigno relato.

Irritados los franceses, porque la Cendea de Cizur no entregaba en Pamplona las cantidades de grano que en concepto de contribución se le exigían, mandaron en los primeros días del mes de Agosto un escuadrón, encargado de prender á los Diputados y Regidores de la Cendea, á la sazón reunidos en junta, según costumbre, en el lugar de Sagüés.

Advertidos los congregados de la proximidad del enemigo, fuéronse precipitadamente á Muru-Astrain, y apenas se habían marchado, entró en Sagüés el escuadrón. Tropezaron los franceses en el pueblo con un muchacho de 14 años de edad llamado José Francisco Sagüés, y tomándole por guía para perseguir á los fugitivos, preguntáronle si por aquellas cercanías andaban los *brigantes*, ó si los había visto en días anteriores. Respondió el muchacho, sin turbarse, que nada sabía ni los había visto, siendo así que desde hacía una hora, y él no lo ignoraba, estaban emboscados en las inmediaciones del pueblo.

Puesta en camino la tropa, separóse el joven guía, pretextando no serles ya necesaria su presencia. A poco rato llegaban los franceses frente á la emboscada. Cayó entonces sobre ellos nuestra caballería, intimándoles la rendición, pero se hicieron fuertes; emprendióse el combate, y tras obstinada resistencia rindiéronse en los términos de Muru, Paternain é Ibero 36 soldados con su jefe, y poco después otros varios en los campos de Larraya, Erice y Olza,

donde acabó la lucha. Sólo dos franceses volvieron á Pamplona, salvándose por la rapidez de sus caballos, y un sargento y 12 soldados quedaron muertos en los campos de Olaz-Subiza, Muru y Paternain. De nuestra parte hubo también algunas bajas, saliendo herido de un pistoletazo el teniente D. Francisco Azcarate, natural de Olaz-Subiza.

No obstante el valor desplegado por los franceses en la lucha, apenas se supo su captura en Pamplona, el jefe de la policía Mr. Jean Pierre Mendiry, por evitar los efectos que la noticia de la derrota podía producir, hizo fijar al público un cartel en que decía, que el jefe de aquella fuerza, traidor á Napoleón, se había pasado con su gente al enemigo. Proceder que no necesita comentarios (1).

Otro de los hechos acaecidos por aquel tiempo, fué el combate librado junto á la Casa Colorada, sita en las inmediaciones de Pamplona, cerca de Capuchinos; en él tuvieron los franceses un coronel, tres oficiales y 45 soldados muertos, además de un centenar de heridos (2). Otro hecho

---

(1) El Regidor de Paternain, Juan Miguel de Erro, tras describir como testigo presencial el referido choque, (Sec. de Guerra, leg. 20, carp. 53), dice lo siguiente:

«Y aunque el pérfido juez de policía llamado Mendiri puso papeles en las esquinas (de algunas casas) de Pamplona, diciendo que el oficial (francés) que comandaba (la fuerza) fué traidor á Napoleón, pues que pasó con sus soldados á los voluntarios, á mi me consta la mucha defensa que hizo... y lo muchísimo que corrió por escaparse y asi mismo todos sus soldados».

(2) Distinguiéronse en esta pelea, por su indomable intrepidez, el comandante del 4.° batallón D. Francisco Ignacio Asura y el sargento mayor interino D. Martín José Iturralde; éste, natural de Echauri. Así lo afirma el parte de la acción, en el que después se lee que los navarros tuvieron 5 muertos y 23 heridos.

Recuerda este combate un cantar contemporáneo, que dice así:

Salieron los miqueletes
de la Casa Colorada
y les hicieron volver
á bayoneta calada.

Es de advertir que se daba el nombre de Miqueletes á la Compañía de renegados, y que el citado cantar debió ser uno de los más antiguos que se oyeron en nuestro Reino. Suponemos que en este tiempo, esto

FUNDACION SANCHO EL SABIO PAMPLONA

de armas fué el ocurrido entre los lugares de Cizur y Astrain, donde nuestra caballería en brevísimos instantes mató doce ginetes y apresó el resto de un escuadrón francés, con su jefe á la cabeza, mientras la infantería, amedrentada por tan súbito descalabro y no osando hacer frente al 3.er batallón, que contra ella avanzaba, retrocedía huyendo hasta guarecerse en la ciudad de Pamplona, sin transportar las vituallas, objeto de su salida. (1)

Tres días más tarde (16 de Agosto), el general Abbé, con el mismo objeto de reunir subsistencias, salió de la ciudad, llevando consigo 1.200 infantes, 200 caballos y dos piezas de artillería. Acostumbraban los franceses comunicar de víspera á la Intendencia las operaciones que proyectaban realizar al día siguiente, cuando en ellas trataban de recaudar contribuciones, cobrar multas ó recoger vituallas, asunto ordinario de sus salidas, y este anuncio era quizá el motivo de que nuestros confidentes averiguaran el objeto y hora de los movimientos acordados, con espacio bastante para hacer llegar oportunamente su noticia, bien á Espoz, bien á los jefes de los batallones (2). Túvose, pues,

---

es, durante la guerra de la Independencia, comenzó á introducirse en Navarra el canto de la jota, canto esencialmente aragonés, extraño á las costumbres y carácter de nuestros antepasados.

(1) En este hecho de armas debió de tener lugar uno de los sucesos que la relación dada por el pueblo de Azcona (Sec. de Guerra leg. 21, carp. 5) atribuye al voluntario Sebastián de Urra, natural de Murillo. Cuenta que con aquiescencia de los franceses tuvo este voluntario un desafío con un húsar, y aunque el guerrillero, por ser de infantería, luchaba á pie, no obstante mató al húsar, de cuyo caballo y uniforme se apoderó á vista del enemigo, por ser ésta una de las condiciones de la lucha. Como consecuencia de la captura y según práctica de nuestros voluntarios, desde aquel momento Sebastián de Urra ingresó en el arma de caballería: añade la relación que poco después, hallándose Urra á las órdenes de Iribarren, tomó parte en la salida que hizo este jefe desde Puente hacia Belascoain: que en ella se verificó un choque con 40 ginetes enemigos, de los cuales 37 fueron muertos ó prisioneros, y que entre todos los voluntarios se distinguió Sebastián de Urra, el cual, luchando á la vez con tres franceses, mató á los tres y se apoderó de sus caballos.

(2) En el Apéndice insertamos algunos documentos de esta clase.

aviso de esta expedición á tiempo de poder dificultarla, y Espoz desde Puente la Reina, donde á la sazón estaba, mandó á los batallones 1.º y 3.º, que se hallaban en el mismo Puente y en Obanos, salir en unión de 140 ginetes al encuentro del general Abbé. Hallaron al enemigo posesionado de Astrain, y en cuanto le dieron vista, comenzó el ataque: unos y otros desplegaron desde el primer instante grande energía, pero después de nutrido fuego, el enemigo, desalojando el pueblo donde abandonó el grano recogido, emprendió la retirada. Siguiéronle nuestros batallones hasta el lugar de Cizur Mayor, mas como allí recibiera importante refuerzo (consistente en 800 infantes, 100 caballos y cuatro cañones, dice el parte de la acción) enviados desde la plaza á petición de Abbé, nuestros batallones suspendieron el avance, limitándose por el pronto á mantener sus puestos con firmeza, no obstante el fuego de la artillería. Rechazó el 1.er batallón una impetuosa carga de la caballería francesa, y después, con oportunas y enérgicas arremetidas, lograron nuestros guerrilleros resfriar el ardor belicoso de sus contrarios, siendo tal su escarmiento, que cuando los navarros, exhaustos de municiones, se retiraron del campo, los franceses viéronles retroceder sin perseguirles, y regresaron á Pamplona, dejando en su poder las vituallas cogidas en Astrain (1). Distinguióse en esta acción, de modo notorio, la compañía de flanqueadores con su comandante D. Marcos Linzoain, quien no desmintió en esta ocasión la fama de su bizarría.

Pero las necesidades de la plaza eran mayores cada día, los víveres y los defensores iban á la par escaseando; se consumían ya las reservas guardadas para el supremo caso de un sitio, y era también urgente reponer las bajas sufridas en los combates. Quiso por tanto Abbé reforzar en lo posible la guarnición con parte de las tropas acantonadas en Tudela y Caparroso, como también llenar los depósitos de Pamplona con el grano reunido en los puntos

(1) En cambio se llevaron de Cizur Mayor 600 robos de trigo y 150 de menuceles. Archivo de las Cortes, Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 1.ª

de etapa de la zona ribereña. A este objeto salió de la ciudad, sin ser molestado en el camino, y portador de un gran convoy regresaba de Tafalla el 21 de Agosto al frente de 3.000 infantes, 200 caballos y cinco piezas de combate, cuando nuestra gente mandada por Espoz iba tomando posiciones á ambos lados del camino real, cerca de Tiebas.

La acción comenzó á las doce del día: fué porfiada y sangrienta: durante algunas horas, ni unos ni otros perdieron un palmo de terreno. Los batallones 2.° y 3.° colocados en una altura sobre la izquierda, rompieron el fuego á vanguardia, mientras por retaguardia comenzaba la lucha el 1.°, que estaba emboscado á la derecha del camino, y luego el 5.°, situado en el lugar de Tiebas.

Quiso el enemigo hacerse fuerte en un ribazo, pero lo impidieron cuatro compañías del 2.° que, cargando sobre él á la bayoneta, lo desalojaron de aquel puesto; principiaron entonces los franceses á disparar granadas, metralla y balas rasas, y al fin Abbé, advirtiendo que el 4.° batallón acudía á tomar parte en la lucha, concentrando sus fuerzas y seguido por los nuestros, dirigióse camino de Pamplona, abandonando parte del convoy y dejando 2 comandantes, 17 oficiales y más de 300 soldados muertos en el campo: aun fué mayor el número de sus heridos; entre ellos, aunque levemente, se contó el mismo Abbé y los generales Maucune y Cassan: por su parte nuestros batallones registraron en sus filas 169 bajas. También fué mortalmente herido en este combate el capitán José Chacón, jefe de la compañía de renegados españoles, llamados *Voluntarios del Rey* y cuyo primer nombre, puesto impropiamente por los franceses, era *Miqueletes de Navarra,* á pesar de no contar en sus filas, sino por excepción, gente de nuestro Reino (1). Nuestras pérdidas ascendieron á 29 muertos y

(1) El núcleo de la compañía estaba formado de catalanes procedentes, sin duda, del Batallón de Voluntarios de Tarragona, que guarnecía la plaza y fortaleza de Pamplona, cuando se verificó la desleal sorpresa del general D'Armagnac. (a) Los voluntarios, á poco de rendi-

(a) «700 hombres de Voluntarios de Tarragona guarnecían la ciudadela», dice Muñoz Maldonado, Historia de la Guerra de la Independencia, pág. 71.

140 heridos (1).

Ocho días más tarde, el 28 de Agosto, hizo el general Abbé una nueva salida: esta vez se dirigió al monte de Tajonar, para proporcionarse combustible, que escaseaba en la plaza. Llevaba 3.000 infantes, 300 caballos y alguna artillería, así como los bagajes precisos para transportar la leña; pero después de varias horas de combate hubo de retirarse á la ciudad, sin leña y sin bagajes, contando en sus filas 196 bajas y seguido de los navarros hasta las inmediaciones de Pamplona. Allí Espoz tuvo su gente formada en batalla, á vista de la ciudad, durante dos horas, por si el general Abbé resolvía disputarle el campo; pero Abbé no juzgó prudente aceptar el combate (2).

Al día siguiente, el 2.° batallón con su Comandante Barrena, se dirigió á la costa de Cantabria á recibir el armamento inglés que destinado á nuestros voluntarios traía la fragata *Medusa*. Llegó á Deva en 5 días de marcha y como no disponía de bagajes, cada voluntario hubo de llevar consigo dos ó tres fusiles, desde el puerto de Deva hasta el lugar de Segura, jornada verdaderamente abru-

---

dos, fueron puestos en libertad y continuaron prestando servicio, de concierto con las tropas francesas, hasta que muchos de ellos, abandonando la plaza, se dirigieron á su país. Cincuenta y siete lo verificaron del 16 al 18 de Mayo, desertando de sus puestos; (a) y con los que permanecieron en la plaza debió formarse la Compañía de Miqueletes.

(1) Espoz en las Memorias, tomo 1.°, pág. 289 dice: «No fué corta (la pérdida) que se experimentó en mi División, pues llegó á 160 hombres entre muertos y heridos»; y escribió en el parte: «Mi pérdida asciende á 29 muertos, 3 oficiales heridos y 137 soldados, 9 caballos muertos y 11 heridos.» (La de los franceses entre muertos y heridos la hace exceder de 1.000 hombres.) La Relación del 3.er Regimiento, f. 14 v., dice que éste tuvo 13 muertos y 50 heridos; que el campo quedó cubierto de cadáveres, y que según las noticias recibidas de Pamplona, los heridos franceses se calculaban en 800. El Historial fija la pérdida del 2.° Batallón en 6 muertos y 54 heridos, inclusos tres oficiales.

(2) Dice Espoz en el parte oficial de la acción: los franceses entraron en Pamplona «dexándose en el campo 41 muertos, entre éstos un capitán de dragones y 5 oficiales, y entrando en la plaza 155 heridos, de éstos 6 oficiales y 7 ú 8 contusos, según los avisos que se me han comunicado: yo he tenido 43 heridos, entre éstos 3 oficiales y 5 muertos.»

(a) Arch. del Ayuntamiento de Pamplona. Sec. de Ords. y Circs. leg. 3.° A, núm. 8.

madora: allí se proporcionaron las acémilas necesarias para el transporte, y en Mañeru, el día 8 de Septiembre, se repartieron al 2.º batallón los nuevos fusiles. Hasta entonces nuestros voluntarios habían usado el armamento francés cogido al enemigo en los campos de batalla, armamento que se arreglaba y componía, cuando era preciso, en los talleres ambulantes que había en el Reino.

CAPÍTULO XXIX

1812.—Sorpresas realizadas por nuestros guerrilleros.—Acciones sostenidas en Unzué y en las cercanías de Estella.—Crueldades ejecutadas, especialmente en esta ciudad, por el general Abbé y por sus tropas.

DURANTE el mes de Septiembre no tuvo lugar en Navarra ninguna acción importante: cierto que los capitanes Ilzarbe y Sarasa destrozaron el dia 2 una partida de cien franceses, cogiéndoles 54 prisioneros y matando el resto de la fuerza, así como el 20, después de permanecer emboscados los mismos caudillos toda una noche entre Elizondo y Berroeta, coparon otra partida de 50 hombres; pero estos eran sucesos sin resonancia. Mayor la tuvo, la brava resistencia que el 2.° batallón mandado por Barrena, sito en el pueblo de Unzué, donde permanecía con objeto de dificultar la extracción de granos por los franceses, opuso á la columna del general Abbé, compuesta de 4.000 infantes, 300 caballos, 130 artilleros y 108 brigadas. (1) Veintiseis bajas tuvo el batallón y 88 el enemigo, incluso el general Cassan, que hubo de quedarse en la fortaleza de Tafalla sin poder regresar á Pamplona. En esta acción murió el valentísimo oficial D. Matías Migueltorena. «Si V. S. ha conocido el mérito sobresaliente de este bravo oficial, decía Barrena en el parte de la batalla, no dudará lo sensible

(1) Téngasa en cuenta que la guarnición de Pamplona acababa de ser reforzada con 3.000 infantes y 300 ginetes procedentes de Vitoria, al mando del general Soulier, según se lee en el parte de esta acción dado por Barrena.

que ha sido su pérdida á este batallón.» Y Espoz, remitiendo dicho parte al general Mendizábal, exponía su juicio acerca del combate escribiendo: «siempre será un mérito particular y sobresaliente haber un solo batallón hecho frente á fuerzas cuadruplicadas...»

Sabedor el general Abbé de que Espoz se hallaba en la merindad de Estella sin más fuerzas que el 3.er batallón y seis compañías ó secciones de caballería, intentó sorprenderle ó resolvió atacarle, no sólo para vengar en él tanto daño como llevaba recibido, sino también para levantar el espíritu de sus soldados con una fácil victoria, aunque quizá le estimulase á emprender esta jornada, la necesidad de reunir fondos, con que atender á la subsistencia de sus tropas. Sea pues, cual fuere el objeto de la expedición, salió Abbé de Tafalla á la cabeza de 3.500 infantes y 150 caballos, dirigióse á la villa de Oteiza, marcando rumbo distinto del que verdaderamente llevaba, y avanzando después por caminos desusados, quiso caer de improviso sobre Estella. Pero Espoz, avisado de la proximidad del enemigo, le salió al encuentro por la parte de Noveleta: presto chocaron ambas fuerzas, entablóse una acción reñidísima, y el general Abbé, desesperado al hallar tan grande oposición en tan escasa fuerza, pugnaba fieramente por desbaratarla, mas sin poder lograrlo. Al fin, como los navarros eran muy inferiores en número, después de tres horas de lucha y cuando ya se avecinaba la noche, abandonaron el campo habiendo sufrido 36 bajas en el combate (1) durante el cual Espoz tuvo un caballo muerto y dos heridos.

Esparciéronse los franceses, como una tempestad, por los pueblos limítrofes; invadieron el lugar de Murillo, entraron en la casa de D. Juan Bautista Oteiza, hombre bondadoso y respetable; y como supieran que tenía un hijo ofi-

---

(1) «La pérdida de mi infantería, decía el parte dado por Espoz, ha consistido en 30 heridos y 6 muertos, entre éstos el valeroso subteniente D. Joaquín Labayen que ha muerto á la séptima herida que llevaba recibida.» D. Joaquín de Labayen era natural de Puente la Reina. Archivo de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 18.

cial de voluntarios, resolvieron ejecutar en D. Juan Bautista una infame venganza. Sacáronle violentamente de su habitación, le llevaron á empujones hasta la puerta de la casa, y allí, en presencia de su mujer y de toda su familia, lo fusilaron sin misericordia. (1)

Abbé con su columna se dirigió á Estella en un estado de excitación indescriptible: aterrados los vecinos á la aproximación del implacable general, abandonaron el pueblo y se retiraron á las grutas. Es preciso saber lo que el nombre de Abbé significaba para los estelleses (2). Ya en anteriores páginas relatamos aquellos terribles episodios, aquellos inicuos fusilamientos del 5 de Diciembre. Los había decretado el general Abbé. ¡Siniestro personaje!... Cuantas veces llegaba á la ciudad, era para imponer gruesas multas, fuertes castigos, prisiones estrechísimas; así que los hombres (sobre quienes principalmente recaía su enojo) por evitar la presencia del iracundo general, no vacilaban en

---

(1) Arch. de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 21, pág. 45.

(2) Pero no era solamente el general Abbé, quien se había hecho temer de la ciudad de Estella. Desde los comienzos de la guerra, el paso de las tropas francesas por dicha ciudad iba unido á escenas de luto y desolación. Bastará recordar, para ejemplo, los hechos acaecidos durante la triste noche del 19 de Diciembre de 1809. «Hallábase en este pueblo con su guerrilla (Javier de Mina, dice la «Relación histórica», tantas veces mentada), (a) quando al anochecer (del expresado día) se presentó repentinamente en una altura el general San Simon (Saint Simon) con una numerosa columna de quatro mil ó más infantes, con varios destacamentos de caballería. Formó Mina su gente y empezó el fuego por las avanzadas; pero considerando que las fuerzas francesas eran muy superiores, determinó su retirada. Entonces fué quando este pueblo esperimentó todos los rigores de la guerra, con la licencia del soldado, porque no habiendo tenido tiempo los vecinos para abandonar sus casas, ni permitiéndolo la hora intempestiva de la noche y el gran temporal de copiosas lluvias, entraron los enemigos haciendo un vivísimo fuego de fusilería por las calles y cometiendo todo género de hostilidades, batiendo á viva fuerza las puertas de las casas, saqueando más de trescientas, amancillando el pudor de las vírgenes y atropellando la honestidad de las casadas.»

(a) En la pág. 13.

abandonar sus hogares, ni en vagar errantes de montaña en montaña ó de gruta en gruta. El día 20 de Mayo, fecha de triste recordación, llegó Abbé con 1.500 infantes y 150 caballos á la ciudad de Estella por el camino de Mañeru, mientras por el de Salinas de Oro penetraba en la ciudad otra columna, igual en fuerzas, conduciendo á los renegados españoles Rafael Sayas y Manuel Herrera, policías militares, hombres de perversa condición (1). En cuanto Abbé puso el pie en la ciudad, comenzaron, según costumbre, las prisiones. Con tropa á sus órdenes iba un oficial, de casa en casa, arrestando hombres y mujeres de la mayor distinción, para garantir con sus personas el apronto de las raciones exigidas; el afrancesado Sayas iba también con los gendarmes recorriendo las viviendas de más de 40 vecinos (cuyos nombres llevaba en una lista) y practicando las más vivas diligencias para prenderlos; pero casi la totalidad había huído de sus hogares, ó por lo menos escapado á la investigación de la policía; sólo dos infelices, Juan Bautista Inda y Juan Manuel Andueza, cayeron en sus manos, é inmediatamente fueron llevados á la cárcel. A la mañana siguiente, muy de madrugada, los hizo sacar de la prisión: atados los brazos y en medio de gente armada, los condujo á la plaza del Mercado; aun no les había leído la sentencia, pero aquel siniestro aparato bien la dejaba adivinar. Inda, imaginando el fin que le aguardaba, resolvió fugarse; mas cómo se había de escapar hallándose rodeado de bayonetas y con los brazos atados? No obstante, en su desesperación, atropellando á los sorprendidos guardianes, emprende súbito vertiginosa huída; con un supremo esfuerzo rompe las ligaduras que le sujetan, intérnase veloz por callejuelas solitarias, y corre, cada vez más apresurado, en busca de su salvación... De pronto, cerca del Almudí, tropieza con húsares, que al oir gritos de ¡al brigante!...

---

(1) Ninguno de ellos consta fuese navarro, y tampoco lo son sus apellidos.

¡al brigante!..... salen tras él, le alcanzan, y á tiros y sablazos le dan muerte... ¡Desdichado!

Pero aun fué más inhumano, si cabe, el fin desastroso del infeliz Andueza. Conducido á la plaza del Mercado y puesto casi en frente de su propia morada, en presencia de su acongojada mujer y de sus propios hijos, que llenaban los aires con sus tristes clamores, oyó la terrible sentencia que le condenaba á ser fusilado. Daba voces el infeliz implorando clemencia del Gobernador, pidiéndole oyera su defensa; pero el Gobernador se mostraba sordo á sus voces. Allí mismo, pues, ante aquella infeliz mujer y desolados niños, que pugnaban en vano por llegar hasta el inocente reo, con la aquiescencia de Abbé se consumó el enorme crimen.

Estos terribles sucesos, y otros de igual índole, contribuyeron poderosamente á que el nombre de Abbé fuera temible para los habitantes de Estella: por eso, al saber su próxima llegada, la mayoría de los vecinos abandonó el pueblo; apenas quedaron en él más que las autoridades obligadas á representarlo, y las mujeres que, sacando fuerzas de flaqueza, se presentaron al general para rogarle reprimiera la licencia de sus soldados; pero en Abbé no brillaban la compasión ni la delicadeza. Oyó impasible el ruego de las infortunadas mujeres, y la soldadesca, autorizada por la conducta de su general, rompió el dique á sus pasiones, se abandonó al pillaje, se entregó á los mayores excesos, cometió los actos más viles. Nada hubo para ella merecedor de respeto; las casas todas de la ciudad fueron saqueadas y sus fábricas empobrecidas por el robo... ¡noche horrible fué aquella!... ¡noche memorable en los fastos del crimen!... Esto no obstante, al siguiente día, como si los daños causados á Estella nada significaran; como si las tropas francesas no la hubieran despojado de cuanto constituía su riqueza, en dinero, en frutos, en objetos, en manufacturas; como si no la acabaran de reducir á la mayor indigencia, el general Abbé, hombre implacable y desconsiderado, ordenó al Ayuntamiento el inmediato pago de enormes cantidades, so pena de dar fuego á toda la ciu-

dad... ¡Hay que apartar los ojos de tan terribles escenas para no sufrir el vértigo de la indignación!... (1).

---

(1) No podemos menos, al relatar estos hechos, de manifestar la sorpresa que nos produce el juicio emitido por Espoz acerca del general Abbé y la simpatía que le demuestra. Dice así en el tomo 1.°, pág. 257 de sus Memorias: «Su obrar intrépido tenía alguna analogía con el carácter de mis voluntarios, y *fuera del campo*, donde nada nos era permitido disimularnos, *mi corazón se inclinaba á cierta consideración hacia su persona*.» Y en la página 43 del 2.° tomo, escribe lo siguiente: «El prurito del general Abbé era por batirse conmigo, y ya que quizá será ésta la vez postrera que tenga que citarle como mi contrario en campaña, lo haré con el elogio que merece por el espíritu guerrero y de verdadero soldado que manifestó en todo el tiempo que nos hallamos como enemigos en campos opuestos.....»

Indudablemente, cuando el general Espoz y Mina escribía ó hacía escribir tales palabras, había modificado su criterio respecto á la consideración que merecen los pueblos y los particulares, ó no recordaba el proceder inicuo seguido por el general Abbé con los indefensos habitantes del Reino de Navarra, con los cuales, según nuestra opinión, mostraba fiereza de bandido, no arrestos de soldado.

CAPITULO XXX

1812, Octubre.—La batalla de Mañeru.

La necesidad de racionarse obligaba á los franceses á verificar continuas salidas de la ciudad de Pamplona, puesto que nadie acudía á llevar víveres á su mercado, ni pueblo alguno entregaba las contribuciones, sin que las armas ejercieran su imperio; y como Espoz, desde hacía tiempo, había determinado estrechar cuanto le fuera posible el bloqueo de la ciudad, de aquí las frecuentes escaramuzas, los repetidos combates librados casi al pie mismo de los muros, en las vecinas aldeas ó en el camino recorrido por las columnas que salían en busca de provisiones.

Pocos días después de la acción de Noveleta (el 11 de Octubre) tuvo lugar otro choque, pero más sangriento, entre nuestros batallones mandados por Espoz y la columna del general Abbé, que transportaba desde Tafalla á Pamplona un gran convoy de granos. Abbé, que había salido de Tafalla á las seis de la mañana, no pudo llegar á Pamplona hasta las once de la noche. Contó sus bajas por centenares y dejó el camino sembrado de cadáveres, como también de grano, que su gente lanzaba de los carros para colocar en ellos los heridos. (1)

---

(1) Respecto de las pérdidas sufridas, escribe Espoz en el parte dirigido al general Mendizábal, lo siguiente: «Nunca hubiera expresado la pérdida de los enemigos en esta jornada si ellos mismos no la hubiesen confesado en Pamplona, haciéndola subir á 800 hombres.... Se lamentan la pérdida de dos comandantes que no sé quiénes sean, y de la de varios oficiales de mérito y graduación; siendo un hecho constante que al día siguiente de la acción se hallaban en aquellos hospitales 548 heridos,

Todos estas pérdidas, que la tropa francesa experimentaba, no influían sin embargo lo bastante en el ánimo del general Abbé para hacerle suspender sus salidas: la dura necesidad de atender al sustento de sus soldados, llevábale también á repetir aquellas tristes jornadas en las que nunca ó poquísimas veces le sonreía la fortuna (1). Cuando más lograba, era salvar los convoyes á costa de innumerables vidas, pero sin escarmentar á sus enemigos armados: sólo en los pueblos del tránsito y en el paisanaje inerme la tropa francesa imprimía indelebles huellas, enrojecidas con la sangre de inocentes víctimas ó con las abrasadoras llamas del incendio (2). Y á los dos días de recibir tan dura

---

sin contar otros muchos que de orden del gobernador quedaban en las casas.

Noventa y tres heridos, entre éstos 2 oficiales, y 17 muertos, entre los que cuento 3 oficiales, dos de éstos de bala de cañón, y 4 caballos heridos, han sido toda mi pérdida».

El Hist. pág. 90, dice que «el enemigo se retiró con la pérdida de más de 300 muertos, entre ellos dos comandantes y varios oficiales de graduación y 800 heridos, según aviso fidedigno que hubo de dicha ciudad. La del batallón consistió en 3 muertos, incluso un oficial, y 27 heridos, incluso otro oficial, retirándose á pernoctar á Muruzabal».

La Relación del 3.er Regimiento, (f.° 15 v.) sin duda deficiente y errónea, puesto que no menciona como presentes en la acción á los batallones 2.° y 4.° y á la caballería, dice que el enemigo fué perseguido hasta el lugar de Noain; que el 3.er batallón tuvo 12 muertos y 26 heridos, entre aquellos el cadete D. Andrés Lasa, y un número próximamente igual el 1.°, siendo las bajas del contrario, además de los prisioneros que se le tomaron, 50 muertos dejados en el campo y más de 300 heridos, según las noticias recibidas de la capital. Es indudable lo deficiente de esta relación. Los franceses confesaron haber tenido 400 bajas.

(1) Mr. le Général Abbé est presque toujours battu: el General Abbé es casi siempre derrotado, decían los mismos franceses.—Carta del Intendente general al General en jefe del ejército del Norte.

(2) En comprobación de este último aserto véase el documento siguiente:

«*Exercito del Norte de España. 3er Gobierno. Orden del dia,—Nos General de División Baron Abbé, Gobernador de Navarra, etc., etc. Con arreglo á las intenciones del Excmo. Señor Conde de Caffarelli General en Gefe del Exercito del Norte de España, etc., etc., etc.*

Visto mis Ordenes del dia con fecha de 1.° de Marzo y 12 de Septiem-

lección como la que nuestros batallones le habían dado persiguiéndole desde el Pueyo hasta Tiebas, volvió el terco general á dejar los muros de la ciudad. Salió el día 13 con dirección á Tafalla, al frente, por lo menos, de 3.600 hombres y de la correspondiente artillería (1): pernoctó el 14 en Estella y el 15 tomó el camino de Pamplona. Los cuatro primeros batallones hallábanse en Añorbe, Muruzabal, Puente la Reina y Mañeru, y la caballería se encontraba en Obanos. Abbé conocía perfectamente la situación de nuestras tropas: sabía que estaban en el camino por donde él había de pasar y, sin embargo, no vaciló un instante en seguir aquella ruta. Existía una razón poderosa para añadir alientos al valeroso Abbé; la creencia de que nuestros soldados habían agotado sus municiones en el último combate. Pero esta creencia era errónea. Reunidas en Mañeru las fuerzas navarras, fueron colocadas conve-

---

bre último, el Aviso del 19 del mismo, anunciando el castigo executado sobre las Casas de tres de los principales habitantes de la Villa de Caparroso, sobre los fugitivos de los Pueblos de Tiebas y Subiza: Visto la fuga de los habitantes de los Pueblos de Astrain, Cendea de Zizur, de los de las Villas de Mendigorría y Larraga, los días 21 y 28, del referido mes de Septiembre, al presentarme al frente de mis Tropas, sin embargo de habérseles avisado volviesen á sus hogares y permaneciesen quietos: Después de haber reconocido el delito, oido el Comisario de Policía, y juzgado como más reos los individuos siguientes, sus Casas han sido entregadas á saqueo y fuego.

(De) Astrain: José Joaquín Garralda, Diputado de la Cendea de Zizur; (y) Antonio Azanza, Regidor.

(De) Mendigorría: Manuel Ros (y) Joaquín Arguiñano, Presbíteros Beneficiados.

(De) Larraga: Joaquín Esparza, José Suescun y Baigorri, Manuel Esparza (y) Pablo Uxue, Presbítero Prior, (y) vecinos Pudientes.

Puedan estos exemplos desengañar á los habitantes de Navarra, traerlos á la obediencia que deben al Gobierno legítimo, y al cumplimiento de sus obligaciones.

Proseguiré castigando con más y más rigor, y teson, la inobediencia y la rebelion.

Lo que os hago saber; de mi Quartel General de Pamplona, á 1.° de Octubre de 1812.—*B.on Abbé*» (a).

(1) Esta fuerza le asignaba el Intendente general Mr. Jul. Bessiéres.

(a) Arch. del Ayuntamiento de Pamplona, Sec. de Ords. y Circs. leg. 5.°, núm. 61.

nientemente. El primer batallón ocupó la izquierda del pueblo, ocultándose en la falda de una colina; atento á las contingencias de la lucha, debía atacar por retaguardia al enemigo ó avanzar hasta el pueblo; los otros tres batallones, desplegados en batalla, coronaban el monte de Santa Bárbara; la caballería tenía orden de permanecer formada en la carretera, á la derecha del pueblo, para salir con oportunidad al frente del enemigo, y en este caso los batallones 3.º y 4.º debían descender á retaguardia, permaneciendo el 2.º en las cumbres del monte, para impedir que los franceses lo ocuparan.

Roto el fuego antes de lo conveniente por la indiscreción de dos voluntarios, destinó Abbé una columna para ganar las alturas, mientras el grueso de la fuerza, llevando á su frente tropas de á caballo, avanzaba sobre Mañeru. No pudo la mencionada columna conseguir su objeto, antes fué rechazada por el 3.er batallón; y como Abbé se hallara de pronto sorprendido y envuelto por el vivo fuego de los voluntarios, apresuró el paso para entrar en Mañeru. Con grandísima rapidez descendieron entonces de las alturas los batallones puestos en su defensa y avanzando al propio tiempo el 1.º sobre el pueblo, cerraron todos al arma blanca. Corrió el grueso de los franceses en dirección á Puente, mientras algunas de sus compañías escalaban las posiciones que el 2.º batallón, en su deseo de combatir, había indiscretamente abandonado. En tanto nuestra caballería arremetía á la caballería contraria: quiso Espoz atraer hacia Viguria, mediante una añagaza, á los que ocupaban las alturas, mas el ardid no produjo efecto; no obstante, los franceses hubieron al fin de abandonar la montaña, ya que el grueso de su gente hallábase maltrecho y derrotado, y como algunas fuerzas penetraran en el lugar de Guirguillano, en breves instantes saquearon el pueblo, hirieron al vecino Ramón de Istúriz, y entrando en la casa de Diego Pérez de Ciriza, asesinaron villanamente al religioso franciscano Fray Felipe Pérez, que en ella se encontraba (1).

(1) Archivo general de Navarra. Sec. de Guerra. Leg. 21, Carp. 15.

En medio de la oscuridad de la noche, Abbé con su columna diezmada emprendió la ruta de Pamplona, sin atreverse á esperar en Puente el nuevo día. Iba nuestra caballería picándole la retaguardia (1). A las seis de la mañana penetró Abbé en la ciudad, no habiendo descansado durante el camino; llevaba centenares de heridos que hacían su marcha más penosa, y la columna, destrozada en el combate, llegó en cuadro al fin de la jornada.

Los enterradores que acudieron de las villas inmediatas, contaron solamente en jurisdicción de Mañeru 455 franceses muertos: (así dice el parte de la acción) entre ellos el coronel y toda la plana mayor del regimiento 105, que fueron degollados, y 29 oficiales de diferentes cuerpos, así como dos cobradores de contribuciones y un agente de la policía militar. Los heridos debieron ascender á un número considerable: díjose que el total de las bajas excedió de mil hombres; no lo aseguramos; pero sí, que éstas fueron tan numerosas, que amedrentaron al intrépido Abbé, cuya impasibilidad corría parejas con su valor.

Por su parte los franceses y sus adheridos, aunque procuraban disminuir la importancia de la derrota, no podían menos de confesarla: así en carta fechada en Pamplona el 16 de Octubre de 1812, el Intendente de Navarra decía entre otras cosas al Intendente general: "El 13 del corriente el Sr. Gobernador (general Abbé) salió de aquí con una columna de 3.600 hombres; (2) marchó á Tafalla y á Estella; á su regreso fué atacado por la banda de Mina, compuesta

---

(1) «Operaciones militares de la División de Navarra..... en los tres últimos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1812» págs. 10 y 11, «Abbé entró en Puente, pero sin apearse pidió camillas para sus heridos, y mandó desmontar á todos los ginetes para que conduxesen aquellos: lo supe, y destaqué en seguida al regimiento de caballería á las once de la noche, con orden expresa de que degollase á cuantos enemigos encontrase en aquella villa, y los persiguiese hasta cerca de Pamplona. Al entrar en Puente, el mayor del regimiento encontró en las calles varios heridos que el enemigo había abandonado por no poder conducir. Siguió su marcha, y prosiguió degollando á quantos pudo alcanzar.»

(2) 3.800 infantes, 220 caballos y 3 cañones le asigna Espoz en el

de cinco batallones, en las cercanías de Mañeru, donde fueron muertos los dos recibidores y un individuo de la policía (de que habla en el párrafo precedente); así como *gran número de oficiales superiores, subalternos y soldados.*„

"De las noticias, que he podido adquirir, resulta que las tropas francesas perdieron en esta acción, *por lo menos,* 120 hombres muertos y unos 500 heridos, contándose entre los primeros el Mayor, comandante del regimiento 105, un jefe del batallón y un ayudante mayor del mismo cuerpo, así como dos capitanes. También perdieron un cañón de campaña y un gran número de caballos de la artillería.„

. . . . . .

"Esta pérdida, unida á la que hemos experimentado tres días hace en el camino de Pamplona á Tafalla, á causa de otro encuentro semejante, en que quedaron fuera de combate 400 hombres, da por resultado, en las dos acciones, una baja de mil hombres entre muertos y heridos, entrados en el hospital„ (1).

"La situación de este país (añade) es muy crítica, y si no se piensa en proveer la ciudad de Pamplona de los artículos necesarios, el ejército del Norte corre riesgo de perder esta plaza, punto el más importante en las actuales desdichadas circunstancias.„

Y en carta dirigida el 24 de Octubre al General en jefe del ejército del Norte Conde de Caffarelli, por el Intendente general Julio Bessieres, se leen estas palabras: "El general Abbé casi siempre es derrotado, y apenas se concibe cómo pudo serlo el 15 de Octubre, llevando consigo una columna de 3.600 hombres y artillería. Las tropas le acusan de fatigarlas desmedidamente y de conducirlas en ayunas (sans avoir mangé) ante el enemigo, y los habitantes

---

parte de la acción: «4.000 infantes y 300 caballos con porción de artillería» dice el Historial del 2.° batallón, en la pág. 90.

(1) Es indudable que otros, especialmente oficiales y jefes, se curarían en sus alojamientos ó en casas particulares, donde estarían mejor atendidos.

(de Navarra) se lamentan de la dureza de sus formas y de su excesiva severidad„ (1).

Como resultado de la batalla, quedaron en libertad 26 presos, que Abbé conducía á Pamplona desde la ciudad de Estella; se logró impedir que durante seis meses hiciera excursiones por aquella Merindad, y perdió un cañón de á 4, 25 caballos útiles, 18 cargas de fusiles y otros efectos de guerra. "Fué grande, dice una relación verídica, la pérdida de los franceses en esta acción, gloriosa para los voluntarios y utilísima para los pueblos de este Reino, particularmente para Estella, á donde dirigía comunmente su expedición el Gobernador, así para las cobranzas de contribuciones, por donde daba principio, como para la persecución de los voluntarios, á quienes servía este pueblo de punto de apoyo. Así es que escarmentado Abbé con la gran carnicería que tuvo en dicho ataque no se arrimó á esta ciudad, ni se vieron (en ella) tropas francesas en medio año: siendo únicamente los voluntarios los que vinieron con mucha frecuencia en el resto de este año y en los principios del de 1813, hasta que volvió á inundarse este Reyno de franceses„ (2).

La pérdida de nuestra gente consistió, según decía el parte, en 27 muertos y 81 heridos; pero sin duda las cifras estaban equivocadas, porque el 2.° batallón tuvo 11 muertos y 54 heridos, y el 3.°, 3 y 34 respectivamente, contándose entre aquellos el capitán D. Ignacio Echabeguren y el teniente D. Juan Lobez; de modo que las bajas de sólo estas dos unidades se elevaron á 14 muertos y 88 heridos, según refieren sus historiales (3). También resultó herido el capitán del 1.er batallón, D. Benito Irigoyen.

---

(1) Arch. de las Cortes y Diputación del Reino de Navarra, tomo 1.° de documentos franceses de la Guerra de la Independencia, folios 151 y 155.

(2) Relación dada por la ciudad de Estella.

(3) Relación, f.° 16; Hist. pág. 92. De la relación del parte de esta batalla, que eleva á 1.400 las pérdidas sufridas por los franceses, se deduce que en esta acción no se dió cuartel; luego, contra lo que algunos afirman, todavía en Octubre de 1812 seguía haciéndose la guerra con la mayor crueldad.

CAPÍTULO XXX

1812, Noviembre y Diciembre.—Nuevos ataques.

Durante el mes de Noviembre hubo dos ataques en las inmediaciones de Pamplona; uno de ellos tuvo lugar el día 3 y el otro el dia 7. En el primero tomaron parte los cuatro batallones navarros, que no obstante la persistencia de la lucha y el vivo fuego de la artillería, lograron tener á raya é impedir el avance al enemigo. Retiráronse los franceses, ya de noche, sin haber conseguido su objeto, que era conducir víveres á la plaza y tuvieron 55 muertos, entre ellos el coronel del 52 de linea. Se distinguieron durante la lucha el 3.er batallón, cuyas dos compañías de granaderos y cazadores resistieron á cuerpo descubierto el horroroso fuego del enemigo; el oficial del 2.° batallón don Santiago Arizabala, natural de Obanos, que con solo treinta voluntarios impidió largo rato el avance de 200 soldados franceses; el soldado Antonio Tadeo que, habiendo caído prisionero por hallarse herido, fingióse muerto, pero al aproximársele un francés, lo hirió mortalmente de un bayonetazo, logrando después fugarse; Santiago Senosiain, que estuvo como á tiro de pistola haciendo fuego al enemigo sin errar un disparo, (así lo atestiguaron el ayudante y varios oficiales de su batallón) y por último la compañía de cazadores del 2.°, que al mando del oficial D. José Orduna, después de batirse con alentado esfuerzo, rechazó con impavidez una impetuosa carga de la caballería contraria.

El día 7 volvió el enemigo á verificar otra salida con objeto de aprovisionarse; pasaba su número de 4.000 entre

infantes y ginetes: llegó hasta el lugar de Noain, pero desde Noain, perseguido á la bayoneta por los navarros, hubo de retroceder hasta el portazgo sito á un cuarto de legua de la plaza. La artillería de los muros y de la Ciudadela rompió el fuego para impedir el avance de los voluntarios, mientras los soldados franceses, buscando amparo en la fortificación, entraban atropelladamente en su recinto.

El día 2 del mismo Noviembre, el valeroso capitán don Matías de Ilzarbe, natural de Abárzuza, comandante de observación del puesto de Lesaca, á quien diversas veces hemos nombrado, estuvo en peligro de ser víctima, á causa de su arrojo, de una añagaza del enemigo.

Por noticias ciertas, pero enviadas por los franceses, supo que diariamente cruzaban la carretera desde Tolosa á Irún, escoltas enemigas no muy fuertes, convoyando el correo ó prestando otros servicios. Por consecuencia de esta noticia se apostó con sus voluntarios á la derecha de Oyarzun, distante tres cuartos de legua de la carretera: allí permaneció del 29 al 30, contramarchando después, como retirándose hacia Lesaca, para que el enemigo fuera sabedor del movimiento y de que la vía quedaba libre. No imaginaba Ilzarbe que le espiaban. Al día siguiente se emboscó en paraje distinto, para despistar á los franceses, sin advertir tampoco que éstos seguían en acecho. Supo que del lado de Oyarzun avanzaba por la carretera una partida de 150 franceses, y cuando les iba á acometer, recibió aviso de que otra fuerza igual cruzaba á su espalda. En vista de este movimiento, dividió su gente en dos grupos, para que uno de ellos, el mayor, diera rostro á los franceses que tenía á retaguardia, mientras con el otro combatía á los que cruzaban la carretera. Y ya se disponía á emprender la lucha, cuando, al dirigir la mirada hacia la parte de Lezo, vió avanzar una columna como de 800 hombres, en tanto que por la de Irún se dirigía rápidamente á cercarle otra de unos 900. Su situación era muy crítica: urgía no perder tiempo: no le quedaba otro recurso que dirigirse al alto de Ochuna con los 40 voluntarios que llevaba consigo. Así lo hizo; pero al llegar á la cumbre, ha-

llóse con una emboscada de 30 hombres, que procedentes sin duda de la 3.ª columna formada en Oyarzun, se habían adelantado para ganar aquel puesto, mientras los demás se encaminaban á posesionarse de las alturas próximas, indispensables á la defensa de nuestros voluntarios. Entonces se arrojó Ilzarbe á la bayoneta contra los que formaban la emboscada; luchó su gente con la energía de la desesperación, y él por su propia mano mató tres enemigos. Ni uno de éstos logró salvarse. Luego, al frente de toda la partida, pudo ganar las alturas inmediatas, á donde los franceses no habían llegado aún, y éstos, que se reunieron en número de 2.500, viendo frustrados sus planes, hubieron de regresar á los puntos de partida, renegando de su mala suerte (1).

Después de ocurrir los sucesos referidos, al frente de cien caballos y de los dos primeros batallones marchó Espoz al Alto Aragón, con objeto de arreglar varios asuntos de su incumbencia, así como de organizar nuevas tropas en aquel distrito, las cuales agregó á su División. Pasó allí hasta fines de Diciembre, sin llevar á cabo señalados hechos de armas, sino es la rendición de algunos soldados en la ciudad de Huesca y la captura de 170 hombres, que constituían la vanguardia del general Rougier, militar más bravo ante paisanos indefensos que ante el enemigo armado (2).

En tanto era Navarra teatro de varios sucesos, no de grande importancia, pero merecedores de recuerdo. Entre ellos débese mentar el ataque dado el día 8 de Diciembre

---

(1) Del parte dado á Espoz por el capitán Ilzarbe «Operaciones militares de la División de Navarra .... (Trimestre) de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1812», págs. 17 y 18.

(2) En 25 de Junio de 1810 el general Roget (Rougier, sin duda, á no ser que fuera Roquet, el que en Belorado fusiló 70 navarros prisioneros) mandó á cuatro soldados apalear en su presencia al Ayuntamiento de Viana, sin que le inspirara compasión el alcalde, que frisaba en los 80 años. V. la Relación enviada á petición de las Cortes del Reino de Navarra por el Municipio de Viana el año 1817.—Arch. de las Cortes, Sección de Guerra. Leg. 21, carp. 16.

por el capitán Ilzarbe, entre la venta de Astigarraga y Oyarzun, á un correo que iba de Irún á Vitoria custodiado por 200 franceses, de los cuales mató 43 é hizo tres prisioneros, capturando además una calesa, tres mulas con dos cargas de correspondencia *inclusa la enviada por Napoleon desde París* y de la cual nada sabemos, aunque debía ser interesante, 35 onzas de oro y otros efectos (1). Un nuevo asalto dió el 24 de este mismo mes en la carretera de Urdax á otra fuerza enemiga, con el mismo buen resultado, y mientras el capitán Ilzarbe se batía en la región del Pirineo, el teniente coronel D. José Gorriz medía sus armas con los franceses, ya entre Sarasa y la venta de Gulina, ya entre Olcoz, Biurrun y Muru sin ventajas apreciables de unos ni otros.

---

(1) Del parte dado á Espoz por el capitán Ilzarbe, incluido en la publicación titulada «Operaciones militares de la División de Navarra..... (trimestre) de Octubre, Noviembre y Diciembre» págs. 27 y 28.

CAPÍTULO XXXI

1812.—Pamplona y sus aldeas.—Dias de luto.

Al terminar la narración de los sucesos militares acaecidos en Navarra durante el año 1812, juzgamos conveniente hacer un breve relato de lo que venían sufriendo tanto la capital del Reino como sus contiguas aldeas. Mucho se podría escribir acerca de este asunto, pero no es nuestro ánimo consignar sino algunos de los hechos más salientes ocurridos en aquellos aciagos días. Pamplona y sus aldeas, como sujetas al imperio del enemigo, no podían esquivar su enojo y eran su víctima segura.

Si los pueblos dejaban de acudir con las enormes contribuciones en frutos y metálico exigidas por los franceses á manera de castigo ó para atender con ellas al sustento y pago de las tropas, y esto exigía inmediatos sacrificios, Pamplona debía anticipar las cantidades necesarias para la vida y buen gobierno de los soldados; á cuyo fin se decretaban empréstitos forzosos, se imponían las llamadas multas políticas, se libraban abonarés difíciles de cobrar, sobre pueblos próximos ó lejanos, y de grado ó por fuerza sus vecinos quedaban obligados á proporcionar á los franceses cuanto se estimaba preciso ó conveniente; y cuando la escasez de víveres hacía difícil la subsistencia de las tropas, tomábase á mano real lo que á costa de grandes desembolsos habían los particulares reunido para atender á sus necesidades, colocando con esta medida al vecindario en situación apuradísima, cuya gravedad es innecesario encarecer.

Contaba Pamplona, según el censo de 1797, solo 13.054

habitantes, y éstos, disminuídos por la persecución que padecían desde el establecimiento de la policía militar, dicho está que soportaban mayores cargas, puesto que una misma cantidad á cobrar, repartida entre menos individuos, debía resultar á cada uno de ellos más gravosa.

De las apuntadas indicaciones, aunque someras, se deduce que la situación económica de Pamplona era sumamente difícil: sólo algunos afrancesados sacaban pingües ganancias de sus servicios; pero los partidarios de la dinastía intrusa y de las ideas revolucionarias no eran muy numerosos y aun entre ellos los había simulados ó fingidos, que servían más á la causa de la Religión, de la Patria y del rey Fernando, que á la causa francesa.

Por esta razón, desde el establecimiento de la policía, todo era suspicacias y recelos, que hacían imposible la tranquilidad. Mendiry, el terrible jefe de la policía militar, mostrábase infatigable en la persecución de patriotas; y dominado como estaba, por su manceba, mujer intrigante y cruel, no había en la ciudad ni en los pueblos del contorno quien no tuviese pendiente la libertad, y aun la vida, de aquella cortesana.

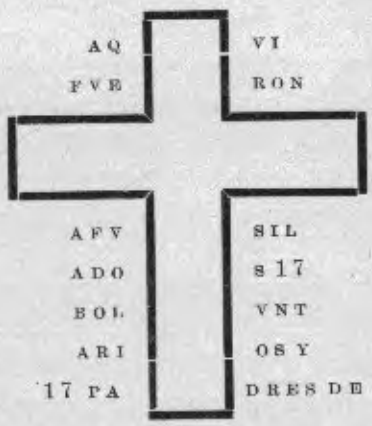
Tristes escenas se desarrollaban á cada instante en la murada ciudad: bastaba que dos amigos conversaran con cierta reserva en cualquier paraje público, para verse luego arrestados; y como de los interrogatorios resultara una sombra de oscuridad, un algo, misterioso ó ambiguo, difícil de esclarecer, y esto ocurría con frecuencia, ya que no todas las conversaciones pueden repetirse á la faz de las gentes, en tal caso los recluídos eran castigados con multas ó prisiones, si no se les deportaba á Francia ó se les conducía al patíbulo. Tristes escenas, decimos, contemplaban cada día los pamploneses y los habitantes de las vecinas aldeas. En los años nueve y diez vió la ciudad morir en vil horca ó en infame garrote á 26 voluntarios: los días 5 de Marzo, 13 y 28 de Junio, 6, 11 y 13 de Julio, y 10, 20, 25 y 28 de Agosto de 1811, fueron también días de horror para el vecindario, que asistió al fin doloroso de muchos hombres honrados, víctimas de su fervor patriótico: el 2 de

Octubre del mismo año fueron fusilados catorce inocentes, cinco de ellos sacerdotes y uno ex-religioso lego; el 4 de Diciembre sucumbieron á mano del verdugo veintidos prisioneros, y, omitiendo la cita de otras ejecuciones, por no prolongar esta triste enumeración, diremos que el 9 de Diciembre del siguiente año, día como pocos terrible, treinta y cuatro infelices, conducidos desde la ciudad, perecieron en las inmediaciones de Cordovilla. Allí fueron todos fusilados, sin habérseles permitido recibir los auxilios espirituales; y aún Mendiry, testigo presencial de la ejecución, no satisfecho con aquella hecatombe, mandó colgar de los próximos árboles, los cadáveres de aquellos navarros infortunados, para escarmiento y terror de sus compatricios (1).

Esto ocurría en la ciudad de Pamplona, sin que la voz de la compasión hiriese el alma de nuestros enemigos; pero cuadros tan terribles, en vez de abatir, templaban el ánimo de los fidelísimos hijos de Pamplona y de los leales habitantes de las aldeas cercanas, haciéndoles capaces de los mayores heroismos.

---

(1) Una modesta lápida, colocada junto á la carretera de Tafalla, cerca del 4.º kilómetro, á mano izquierda yendo de Pamplona, recuerda esta terrible ejecución. La inscripción que contiene dice lo siguiente:



BOLVNTARYOS | POR ORDEN | DEL
GOBYERNO VNT | RVSO
EL DYA 9 | DICI.E DE 1812.

Las frecuentes salidas de las columnas francesas solían ser precursoras de gravísimos daños: Arazuri, Noain, Artica, Ibero, Ororbia, Villaba, Huarte, Olaz-Subiza, Beriain, Artazcoz, Izcue, Galar, Orcoyen, Astrain, Olza, los Berrios, los Cizures, en una palabra, todos los pueblos próximos á la ciudad, saqueados dos, cuatro, siete y hasta diez veces, bien claramente lo atestiguan; pero aun hay más. No bastaba la ruina material para calmar la fiebre patriótica de los lugares citados, sino que sellar supieron su fidelidad con la sangre de sus nobles hijos. Villava vió ahorcado á Casimiro Gómez, agarrotado á Antonio Ibiricu, fusilados á Diego Artieda, Martín Pintado y Diego Ganuza. Beriain, envuelto en llamas, vió quemada á Josefa Donazar, después de haber presenciado la muerte de D. Pedro Fermín de Erice, ejecuciones que no lograron amedrentar al vecindario, entre el cual se contaban el maestro de primeras letras Martín de Lecumberri y D. Fernando de Ciriza, que extraían de Pamplona, para entregar á nuestra División, armas y vestuarios del enemigo, al mismo objeto fabricaban cartuchos, y con las noticias que diligentes comunicaban á los voluntarios, contribuían al buen éxito de las operaciones militares. Asiain vió morir arcabuceado á su regidor José María de Ollo, por haber auxiliado á nuestros guerrilleros, lo cual no obstante, Valentín y Miguel Echarri, padre é hijo, habitantes del mismo lugar, continuaron dedicados á fabricar pólvora para los defensores de la justa causa, mientras José Ramón Pérez de Obanos, unido á Francisco Ramón de Zaro, custodiaba el depósito de armas establecido en una casería del monte de Eguillor, y el vecindario, á pesar de la amenaza de su total destrucción (1), estaba en guardia constante, noche y día, para celar los movimientos de los franceses; Ibero vió perder la vida á su regidor Javier Lacunza, por haber suministrado raciones á las tropas del Reino, sin que la muerte de este buen patricio fuera obstáculo para que otros vecinos del mismo lugar prosiguieran cumpliendo tan sagrado

(1) Recuérdense las disposiciones insertas en anteriores páginas.

deber y aun le excedieran, si cabe, firmando un documento dirigido á la División, por cuyo motivo se vieron presos y multados; el lugar de Ororbia, saqueado cuatro veces, vió morir en el cadalso á su fiel hijo Eusebio Ayanz; Galar lloró el fin cruel de José Unzu y Martín Joaquín Yoldi; Undiano el de José Ramón de Añezcar y Miguel Ramón de Larumbe; Ciriza perdió fusilado á su hijo Ambrosio Garatea; Astrain, á Jacinto Galar; Burlada, á José Egüés; Erice, á Martín Ignacio Sarrasín; Berrio-suso, á Martín Félix Arbizu, y Vidaurreta, á Gerónima Garde; mientras Arazuri, padecía hasta diez saqueos, y Noain, incendiado por el enemigo, se convertía en escombros.

Terrible espectáculo el de nuestras aldeas, tan rigurosamente castigadas por permanecer fieles á la causa del Reino; pero quién podrá fijar el número de víctimas que las columnas conducían diariamente á la ciudad de Pamplona? Los caminos semejaban hormigueros; diríase que los lugares se despoblaban para llenar las prisiones con sus vecinos. Sólo en la cárcel Real y en la de Recoletas penetraron más de 4.000 navarros, y los que gimieron en los calabozos del castillo fueron innumerables. Del pequeño lugar de Echauri, en un mismo día salieron conducidas por los gendarmes con dirección á la capital, 80 personas; y el vecindario de Huarte, todo él, sin distinción de sexos, vióse brutalmente encarcelado, también en un mismo día. ¡Ah... qué triste espectáculo el de aquella prisión, y sus antecedentes qué terribles!...

Los referiremos en breves palabras. Como la cosecha de cereales se presentaba muy escasa, era de temer que así el trigo como el maíz y otros granos, considerados de primera necesidad, alcanzaran precios elevadísimos, resultando su adquisición sumamente difícil á los pobres. Para evitar en lo posible tan grave daño, fijó Espoz el precio máximo de los indicados productos mediante un bando, que hizo circular por todos los lugares libres, encomendando su publicación á los párrocos y alcaldes de los pueblos.

D. Francisco de Huarte, vicario de la villa de su apellido, varón por todos conceptos respetable, era hombre vir-

tuosísimo, en quien singularmente resplandecía la llama santa de la caridad. Así que, luego de recibir la orden de Espoz y de acuerdo con el teniente alcalde de la villa, dió á conocer el bando á sus feligreses. Llegó el suceso á noticia de Mendiry y por particular resentimiento impulsado, ó buscando hacer un ejemplar castigo, logró del general Abbé la sentencia de muerte contra ambas autoridades. Para ejecutar la sentencia, el día 2 de Julio salió el comandante de la plaza, Mr. Wander Cappellen al frente de una columna, con orden de sorprender á los desdichados reos y de fusilarlos á presencia de todo el pueblo, en la puerta de la iglesia parroquial, prendiendo en seguida al vecindario, sin fijarse en edad, sexo ni clases. Así se ejecutó. Llegó la columna á Huarte antes de amanecer ó cuando empezaba á alborear; el jefe de la fuerza reunió á los vecinos, prendió al vicario y al teniente de alcalde, los llevó junto á la iglesia parroquial, los puso en presencia de sus acongojadas familias y del consternado vecindario, y después de fusilarlos en la puerta misma del sagrado templo, sin sepultar siquiera los ensangrentados cadáveres, ordenó el regreso de la columna, conduciendo entre filas al pueblo todo, que sólo sabía gemir y suspirar. Por eso, considerando estas crueles escenas, exclamamos llenos de dolor: ¡Ah!... ¡qué triste espectáculo el de aquella prisión, y sus antecedentes qué terribles!... Pero no, tal vez no fueron estos actos de barbarie, los que demostraron crueldad más refinada; aun cabía monstruosidad mayor. En el vecino pueblo de Villava tuvo lugar, según queda consignado, el fusilamiento del médico D. Diego Ganuza, víctima de su adhesión á la justa causa: lleváronle desde Pamplona para ejecutarlo, á su pueblo nativo, y allí, después de haberlo fusilado, obligaron al teniente de alcalde y á cuantos vecinos pudieron reunir, á que aprestaran sogas y lo colgasen ¡ellos mismos! de un árbol contiguo á la casa de la infortunada víctima, ¡y estaban en ella su desconsolada mujer y sus pobres hijas!...

CAPITULO XXXII

1813.—Expedición á la costa.—Bando sobre el juego.—Un combate.

El resultado de la campaña de Rusia, infausto para las armas francesas, había forzosamente de producir notorios beneficios á todos los países sojuzgados ó combatidos por los ejércitos de Napoleón. Ordenó éste que parte de sus tropas existentes en la península ibérica regresara á Francia, para servir de núcleo á las nuevas unidades que trataba de organizar, y al propio tiempo que el ejército francés, por virtud de esta medida se aminoraba en la península, el anglo-hispano-portugués diariamente se robustecía recibiendo nuevos refuerzos.

También iban aumentando las fuerzas de nuestra División, y en su vista, trató Espoz de estrechar todo lo posible el bloqueo de la plaza y puntos fortificados que se encontraban en poder del enemigo, á fin de dificultar su existencia. Recibió en aquel tiempo dos piezas de batir, como también cantidad de vestuarios, municiones y otros efectos, que le facilitó la escuadra inglesa por mediación del generalísimo Lord Wéllington Duque de Ciudad Rodrigo, las desembarcó en Deva y empleó en su transporte 400 caballerías escoltadas por 600 voluntarios. Dichas piezas fueron llevadas en tres días desde Zumaya, á donde las habían trasladado, hasta la ciudad de Estella, pasando por Cestona, Azpeitia, Elósua, alto de Descarga, Legazpia, Cegama, Alsásua, Puerto de Olazagutía y Zudaire; y como al atravesar por Ormáiztegui salieran á impedirles el paso 200 infantes y 400 lanceros, avanzó contra ellos con 200 voluntarios el valeroso capitán D. Matías de Ilzarbe, natural de

Abárzuza, el cual los puso en precipitada fuga, persiguiéndoles hasta las mismas puertas de Villarreal.

Una vez terminada la expedición á la costa de Guipúzcoa, los navarros quedaron por el momento inactivos; y como nada hay más dañoso que la ociosidad en la milicia, empezóse á rebajar la disciplina; los soldados se entregaron al juego y por consecuencia comenzaron á hacerse blasfemos y escandalosos. Para evitar de raíz tan graves daños, con fecha 17 de Enero dió Espoz un decreto redactado en los términos siguientes: "Todos aquellos soldados que fueren hallados jugando, bien á los naipes, taba, ú otros juegos de esta naturaleza, serán castigados con doscientos palos; del mismo modo que aquellos que profiriesen palabras obscenas y escandalosas.

Si los jugadores fuesen cabos ó sargentos, serán depuestos de sus empleos por dos meses, y quedarán los últimos soldados de sus respectivas compañías, sufriendo éstos igual pena, si se produjeren obscena y escandalosamente.„

Poco después de publicado este decreto, volvió á avivarse la campaña. El dia 28, el general Abbé, al frente de 4.000 infantes, 200 caballos y 4 cañones, salió de Tafalla camino de Pamplona. Espoz le aguardaba, con los batallones 2.°, 4.° y 5.° y la caballería, entre los lugares del Pueyo y Mendibil, habiendo hecho cortar el puente de este último pueblo. Comenzó el combate en las proximidades de Barásoian, y se sostuvo sin interrupción desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde; á esta hora, sabedor Espoz de que el primer batallón, á paso acelerado iba en su ayuda, mandó suspender el fuego y replegar las fuerzas para darles descanso: otro tanto hizo Abbé con las suyas; y como á las dos de la tarde apareciera el batallón á espaldas de Barásoain, volvióse á renovar el combate, que duró hasta entrada la noche. Entonces el enemigo, á favor de la oscuridad, pudo llegar al puente; consiguió no sin dificultad habilitarlo, y loco de furor penetró en Mendivil, dejando en el campo centenares de soldados fuera de combate, (1) y

(1) Espoz los hace subir á 900, pero esta cifra nos parece exagerada.

FUNDACION SANCHO EL SABIO

habiendo perdido el general Abbé dos ayudantes; uno de ellos, muerto durante la batalla, y el otro en Pamplona á consecuencia de las heridas. Los navarros tuvieron en esta acción 35 muertos y 290 heridos; entre los primeros el valeroso Martín José Iturralde, sargento mayor del 4.° batallón, natural de Echauri, y entre los segundos, nueve oficiales.

Las pérdidas del 2.° batallón consistieron en 10 muertos y 75 heridos, inclusos dos oficiales. Distinguióse en este combate el teniente de caballería, natural de Pamplona, D. Juan Ignacio Noain; quien llevado de su arrojo acometió á tres soldados y al Comandante de la vanguardia francesa; peleó á la vez con todos cuatro, y después de matar al jefe enemigo, logró salir ileso de la lucha.

CAPÍTULO XXXIII

1813.—Juicios del enemigo.

La situación de los franceses en nuestro Reino iba siendo cada día más difícil. El Intendente general del ejército del Norte Mr. Julio Bessiéres, en razonada exposición fechada en San Sebastián el 8 de Febrero y dirigida al Ministro de la Guerra Duque de Feltre, hacía llegar al Emperador noticia exacta del estado de nuestro Reino, pidiéndole con instancia el envío de nuevas fuerzas.

"La mayor angustia reina en Navarra, decía; desde el 21 de Enero el ejército vive á expensas de los aprovisionamientos de reserva que durarán lo más seis semanas; y como la División Abbé no es bastante fuerte para salir en busca de víveres, pasado este tiempo, de no recibir un socorro extraordinario, se verá obligada á abandonar Navarra, incluso la ciudad de Pamplona; la situación de esta provincia es espantosa y más espantoso aún su porvenir.

"Impera Mina de tal modo, que ha logrado establecer tribunales de justicia; es considerado por los naturales como su jefe y legítima autoridad, y nadie se atreve á quebrantar sus órdenes. Sin necesidad de tropas ha bloqueado Pamplona, la ha hecho sentir todas las angustias del hambre y de un verdadero cerco, y su banda ha llegado á ser tan numerosa y *aguerrida*, que el general Abbé no se halla en estado de hacerle frente, á pesar de tener bajo su mando una División *de las mejores tropas* del Emperador. Los ingleses acaban de entregarle en la costa la última semana, seis cañones, (dos dice Espoz), tres de á ocho y otros tres de á doce, con los cuales Espoz sitiará probable-

mente y rendirá sin duda, las guarniciones de Tafalla, Tudela, Irurzun, Lecumberri y Arriba, y nos reducirá en Navarra á la simple posesión de Pamplona, donde nos mantendremos con dificultad, por la falta de víveres.

„Si no se envían tropas á esta provincia, como parece urgente, la influencia y el terror que inspira Mina harán que los habitantes abandonen sus pueblos á la aproximación de nuestras columnas (las cuales se encontrarán) faltas de medios de transporte en un país escabroso, lleno de dificultades por la naturaleza del terreno. Estas columnas, que deben ser fuertes á causa del poder de las bandas, hallarán apenas con qué vivir y no serán probablemente de utilidad alguna para el aprovisionamiento de Pamplona.

„Tal vez no fuera esto así, si se pudiesen traer á Navarra 20.000 hombres que, en lugar de atender únicamente á su propia subsistencia, pudieran dedicarse á perseguir á las bandas y ocupar el país durante largo tiempo, para forzar á los habitantes á volver á sus puestos con sus ganados; pero el general en jefe podrá apenas enviar á Navarra 6.000 hombres, y esas fuerzas son insufientes para obtener algún resultado.

„Las costas mal ocupadas, añadía, y las dificultades de vivir en todas las provincias el ejército, falto de medios de explotación, hacen notar en todas partes la insuficiencia de las tropas y la necesidad de concentrarnos; persistiendo en el sistema de aparentar que dominamos una gran parte de España, porque ocupamos sobre las grandes vías algunos cuarteles ó fortificaciones, donde las guarniciones tienen suma dificultad para vivir, de las cuales no osan apartarse y donde el soldado pierde toda confianza en sus armas y en su valor, por la costumbre de contar con los muros para su seguridad, persistiendo, digo, en este sistema, vamos á encontrarnos en todas partes expuestos á los más grandes reveses.

„Por no abandonar algunas provincias, que realmente no dominamos, vamos á perder toda especie de reputación, privándonos de los medios necesarios para conservar provincia alguna.

„Estas verdades son harto dolorosas, pero conceptúo que el deber de un servidor celoso es exponerlas con franqueza; me parece urgentísimo reunir los ejércitos de Portugal y del Norte en este territorio y dejar á los del Centro y Mediodía el cuidado de oponerse á los ingleses

„Incluyo aqui copia de muchas cartas del Intendente de Navarra y del de Vizcaya, las cuales probarán á V. E. que no he recargado las tintas del cuadro que acabo de presentar. Suplico á V. E. tome en consideración esta exposición y haga conocer al Emperador la verdadera situación del ejército del Norte de España. La administración de las provincias que componen el distrito es nula, absolutamente nula, y los obstáculos que ha de combatir están fuera de su competencia, son superiores á sus fuerzas y sobre todo á las mías„ (1).

„He aquí expuesta en términos precisos, la situación en que se encontraban los franceses, según confesión propia, en los comienzos del año que vamos historiando.

---

(1) El original francés de esta exposición, conservado en el Archivo general de Navarra, va inserto en el Apéndice.

CAPÍTULO XXXIV

1813, Febrero.—Rendición de Tafalla y sus consecuencias.

Como ya disponía de cañones, determinó Espoz, según la previsión de Bessieres, combatir el punto fortificado que desde hacía tres años tenían establecido los franceses en la ciudad de Tafalla; punto que, atendida su fortaleza, era calificado de plaza de tercer orden y servía para mantener libre la comunicación con Tudela, como Tudela servía á su vez para poner en relación el Reino de Navarra con los países ultra-ibéricos.

El general Abbé no ignoraba los proyectos de Espoz; pero éste, á fin de evitar que Abbé acudiera en auxilio de Tafalla, dejó frente á Pamplona la mayor parte de sus tropas, y con 1.200 infantes y una compañía de caballos salió el día 6 de Estella con dirección á Tafalla. El fuerte, construído en el convento de San Francisco de esta ciudad, tenía recios muros, con viseras abiertas en los cuatro frentes, tres tambores en los ángulos, y caballos de frisa donde los había menester. La casa del comandante se hallaba adosada al fuerte; era también de gruesas paredes y la fortificación se enlazaba, mediante un camino cubierto, con el castillo ó palacio, que nuestro gran rey Carlos III había edificado, allá en el siglo XV, con toda la magnificencia y exquisito gusto que el arte admirable de aquella época, gloriosa para nuestro pobre Reino, podía concebir. Guarnecían el fuerte 400 soldados, once oficiales y un comandante.

El día 9, comprendiendo Abbé el peligro que corría la guarnición de Tafalla, intentó socorrerla: púsose en camino con 3.000 infantes, 150 caballos y 8 piezas de artillería; Espoz acudió á cerrarle el paso, pero sin abandonar el

asedio; y como Abbé, después de grandes esfuerzos, no lograra pasar de Tiebas, se retiró á Pamplona, con pérdida de 200 hombres entre muertos y heridos, mientras Espoz volvía á Tafalla para estrechar el cerco. Mi pérdida, decía Espoz, fué de un oficial muerto, un cadete y 8 soldados, y de un oficial muerto, un cadete y 27 soldados heridos.„ El 2.° batallón, según su Historial, tuvo 7 muertos y 20 heridos, y el 3.°, según su Relación, 37 heridos y 9 muertos. Ignoramos las bajas de los batallones 4.° y 5.° y las de la caballería; pero las ya enumeradas exceden á las que fija Espoz.

A los dos días de un asalto infructuoso, aunque sangriento (1), visto por el comandante francés el daño que en el fuerte causaba la artillería, cada vez más cercana, y perdida toda esperanza de socorro, se rindió á los navarros previa capitulación. Este suceso no pudo menos de tener alguna resonancia bajo el punto de vista militar, mas sus resultados para el Arte y la Historia fueron dolorosísimos. "Concluída esta operación, dice Espoz, he mandado destruir el fuerte y demoler todas las obras de fortificación, así como también un convento inmediato que fué de recoletas y un palacio contiguo, *por considerarlos á propósito para establecer guarnicion el enemigo*. Lo que igualmente he executado con otro convento y palacio en Olite á fin de tener expedita la carretera desde Pamplona á Tudela, *y obviar que el enemigo pueda cobijarse*„ (2).

La razón alegada para cohonestar la destrucción de ambos reales palacios, gala del arte, pasmo de los ojos, muestra gallarda del poder de este desolado Reino en días más felices, no puede ser menos persuasiva, porque el destruir ó incendiar obras tan admirables, no evitaba el daño temi-

(1) «El capitan D. Juan Badina, dice el parte, fué muerto en esta tentativa, como igualmente el subteniente D. Francisco Peralta y herido el capitan D. Alexandro Amigot, quien despues ha muerto á resultas de sus heridas, y unos 20 soldados. Todos estos bravos oficiales lo eran del 1.° batallon, y su pérdida ha sido generalmente sentida».

(2) «Operaciones militares de la División.... primer trimestre, año 1812, pág. 15.—Arch. Guerra, leg. 17, carp. 53.

do por Espoz: casas fuertes, iglesias y conventos de robusta arquitectura existían en los pueblos comprendidos entre Pamplona y Tudela; en el mismo Olite y en el mismo Tafalla los había capaces de ser convertidos en fortificaciones; por consiguiente, la destrucción de ambos hermosísimos palacios, ornamento admirable del Reino de Navarra, reliquias de su pasado esplendor, pero especialmente la del situado en Olite, libre á la sazón de fuerzas enemigas, es una negra página en la vida del guerrillero Espoz. Cierto que su rusticidad é ignorancia aminoran en algo la enormidad del hecho, pero siempre resultará merecedor de acre censura. Asi quizás lo comprendía él mismo, cuando hizo escribir en sus Memorias, que "conforme á las órdenes que tenía expedidas la Regencia, inmediatamente se destruyeron *todas las fortificaciones* y otro tanto mandé se hiciese con *las de Olite, que fueron abandonadas por los enemigos*„ (1), aserción dos veces inexacta, porque no es cierto que el palacio de Olite estuviera convertido en fortaleza, ni que se hallara guarnecido por los franceses.

El 23 del mismo Febrero salió Espoz de Tafalla con dirección á Sos, cuya villa amurallada y defendida con buenas fortificaciones, ocupaba el enemigo hacía más de 40 meses. Salió Espoz con 1.400 hombres y 4 cañones, y al día siguiente llegó á Sos: dispuso luego una batería en el alto de Zafranal y campo de Zapata, que en la misma tarde arruinó un lienzo del muro; y como dos casas ocupadas por los franceses impedían la entrada en el pueblo, dirigió los fuegos contra ellas, y una vez desalojado de aquel punto el enemigo, los navarros tomaron la villa por asalto.

Quedaba por rendir el castillo: eran sus muros demasiado gruesos para que pudieran ser destruídos con los cañones que tenía Espoz; en su vista, resolvió combatirlos por medio de minas; abriéronse varias, y el primer día de Marzo, previa intimación al enemigo, dióse fuego á una de ellas, que al explotar destruyó un ángulo del hospital y todo un frente del edificio. Intimó Espoz nuevamente la ren-

(1) Memorias, tomo II, pág. 20.

dición, y el comandante del fuerte respondió, que pasaría uno de sus oficiales á recorrer las demás minas, para resolver en consecuencia; accedió Espoz, por ser uso de guerra, y sin recelar que el comandante tratase solo de ganar tiempo, por saber sin duda que el general París, procedente de Zaragoza, se acercaba con 3.500 infantes, 250 caballos y tres piezas de artillería, y estaba ya en Castiliscar. Reconocidas las minas, el comandante francés respondió que su decisión era arrostrar todo peligro con que el navarro le amenazaba.

Entró en Sos el general París sin que Espoz le hiciese formal resistencia, tal vez por la inferioridad numérica de su gente; no obstante, le detuvo algún tiempo, en cuya función de guerra las cuatro compañías del batallón 3.° tuvieron 25 bajas. Oportunamente Espoz había mandado aviso á los batallones 2.° y 5.°, así como á los 160 ginetes que estaban en las inmediaciones de Pamplona, que inmediatamente se le incorporasen; y al amanecer del siguiente día llegaron. Poco después el general París, llevando consigo la guarnición del fuerte, abandonó el pueblo, dirigiéndose camino de Zaragoza. Quiso Espoz cortarle la retirada; rompióse el fuego, y los nuestros con incontrastable furia se arrojaron sobre el enemigo: una tras otra le fueron desalojando de las posiciones que en su marcha ocupaba, y así le persiguieron por espacio de tres horas.

Llegado el francés á las eras de Castiliscar, pretendió hacerse fuerte al abrigo del pueblo; también de esta última posición le desalojaron, y tuvo al fin que declararse en derrota. Perdió París en esta jornada varios centenares de hombres, y la caballería de Espoz hízole algunos prisioneros: nuestras pérdidas consistieron en 13 muertos y 50 heridos, siendo de lamentar que durante el sitio perecieran dos valientes oficiales, el capitán D. Matías de Ilzarbe, natural de Abárzuza, á quien tantas veces hemos nombrado, y el subteniente D. José Suescun.

Volvió luego Espoz con sus fuerzas al Reino de Navarra, de donde pasó á la provincia de Alava, con objeto de adquirir noticias importantes. En tanto ocurrieron en nues-

tra patria algunos sucesos dignos de relato. El 1.° por orden de fechas y atendido su mérito, fué la toma del castillo de Fuenterrabía, llevada á cabo con solo 15 voluntarios por el valentísimo sargento Fermín de Leguía, natural de Bera (1). Dice así el parte remitido á Espoz por el mismo sargento: "Mi general: Hay cosas que parecen imposibles á primera vista si se gradúan los medios y las circunstancias del que (las) ejecuta. Fuera temeridad (pretender) apoderarse de una plaza fuerte, guarnecida y fortificada, con solos quince hombres, aun guiados del entusiasmo y conducidos por el valor. Había yo meditado apoderarme del castillo de Fuenterrabía, y mis deseos debían cumplirse. Me hallaba en Vera, de cuya villa salí la tarde del 11 del corriente con quince soldados, que debían obrar conmigo, los únicos que hacían toda mi partida. Me proveí de cuerdas y clavos para el efecto. A las once de la noche me hallaba pegado á las murallas del castillo: traté de amarrar las cuerdas, y no sin mucho trabajo fixé los clavos que debían servirme de escalones, y con un solo soldado, que por entonces juzgué suficiente para el primer golpe, escalé la muralla, é introducido, me arrojé improvisamente sobre el centinela, que quedó en mi poder: á una seña mía me reforzaron algunos de mis compañeros, con los que sorprehendí la guardia, que silenciosa estaba en una de las casamatas; y dueño de las llaves de las puertas del castillo las abrí para que por ellas entrasen mis soldados. Consecutivamente hice prisioneros ocho artilleros que se hallaban en el castillo, pues los demás dormían en la ciudad; y tratando de inutilizar las piezas de cañón que en él había, enclabé dos de á 24 y una de á 18: eché á la mar 1.500 balas del primer calibre, y 2.600 de violentos; saqué afuera, para traer conmigo, 100 balas de esta clase, 9 fusiles, 2 pistolas, 4 sables, 80 varas de cuerda mecha, dos quintales y medio

(1) Juan Fermín de Leguia hijo de Pedro Toribio y María Francisca Fagoaga, nació el 5 de Febrero de 1787 en el caserío de Urrola, uno de los que constituyen el barrio de Cía en Bera. (D. Juan Iturralde y Suit en la biografía del mencionado guerrillero.)

de pólvora y la bandera tremolante: me retiraba después de haber dado fuego al castillo, á cuyos fuegos, puesta en alarma la guardia de la ciudad, salió en mi seguimiento, pero despavorida y llena de aquella confusión, hija de una novedad inesperada; se componía de gendarmes. Me siguieron, pero en vano, porque tuve la satisfacción de rechazarlos y de salvar todos los objetos indicados, (1) sin haber tenido la menor pérdida de mi parte. Acudieron los enemigos á cortar el fuego del castillo, pero sin fruto, porque de las quatro partes de él se abrasaron tres, y ha quedado enteramente inservible. Tendré el gusto de presentar á V. S., mi general, además de los prisioneros y efectos relacionados, las llaves del castillo de Fuenterrabía, fruto del valor de mis soldados y del amor y respeto que profesan á vuestra persona. Dios guarde á V. S. muchos años. Vera 13 de marzo de 1813.—El sargento primero, *Fermín de Leguía*„ (2).

Tres días después de este notable y feliz rasgo de audacia, D. Martín Saldías, comandante destacado en el valle de Baztán, atacó entre los pueblos de Ciga é Irurita á la escolta de un correo militar fuerte de 76 hombres, de los cuales dejó muertos en el campo 37 y cogió 35 prisioneros: sólo cuatro pudieron salvarse.

Como el general Abbé sabía que Espoz no estaba en Navarra y que nuestros batallones se hallaban diseminados, hizo algunas correrías por los pueblos inmediatos á Pamplona con objeto de recoger vituallas y cobrar contribuciones. Unas veces se dirigió hacia Huarte y Villava, otras á las cendeas de Ansoain, Olza y Galar; pero en todas sus expediciones, apoderábase de cuanto le parecía útil, y arrasaba y destruía cuanto no reportándole ventajas podía ser conveniente á nuestros campesinos. Con objeto de aprovisionar la plaza, salió también el día 22 (Marzo) por la carretera de Tafalla, ocupando con 3.000 infantes y 180 ca-

---

(1) Indudablemente contaría con acémilas para su conducción.

(2) Del folleto titulado, «Operaciones militares... en los meses Enero, Febrero y Marzo de este año de 1813», págs. 25 y 26. Copia literal.

ballos los pueblos de Beriain y Subiza; no había quedado en ellos ni un solo habitante, y la tropa francesa dió principio á general saqueo. Pero D. José Gorriz, sabedor de este movimiento, había ordenado marchar sobre Subiza á los batallones 1.°, 4.° y 5.° situados en diferentes puntos, mientras él, con el 3.er batallón y parte de la caballería, se encaminaba al mismo paraje desde Puente la Reina. Emprendido el combate con las escasas fuerzas de su conducta, rechazó en Subiza al enemigo, que se rehizo en Beriain, donde rompió en vivísimo fuego, sostenido durante dos horas y media. Aunque con retraso llegó por fin el 1.er batallón, y á su vista se enardeció el 3.°, de modo tal, que no obstante la inferioridad numérica de nuestra gente, ya juzgaba suya la victoria. Unidas sus compañías de cazadores y granaderos á otra del primer batallón, lanzáronse contra el enemigo á la bayoneta; los franceses comenzaron á flaquear; el teniente de granaderos D. Isidro Iracheta, con solo cinco soldados, cerró al arma blanca contra un fuerte grupo de enemigos y lo desalojó de la altura que ocupaba; la batalla iba desplegando todo su furor, pero una densa niebla que sobrevino de pronto, y á la que siguió deshecha borrasca, hizo cesar la lucha; separáronse los combatientes con no pequeñas pérdidas: los franceses se retiraron á Pamplona, y los batallones 1.° y 3.° á las bordas de Subiza. Tuvieron éstos en el combate nueve muertos y ochenta y ocho heridos, citándose entre los primeros al capitán don Luis Ariño y á los oficiales D. Victor Pastor, D. José Labiano (1), D. Antonio Ladrón y D. Gabriel Alegría; el enemigo, por su parte, contó en sus filas más de 200 bajas; dejó en manos de nuestra gente algunos prisioneros, entre ellos un capitán, así como 80 fusiles, y en cuanto á los batallones 4.° y 5.°, efecto del recio temporal, no llegaron á tiempo de tomar parte en la lucha.

---

(1) D. Victor Plata y D. José Laviant, dicen por yerro las *Memorias* de Mina, (tomo II, pág. 27); pero en el parte de la acción dado por D. José Gorriz y fechado en Obanos á 26 de Marzo de 1813, se leen los nombres tal como los escribimos en el texto.

CAPITULO XXXV

1813.—Nueva invasión de tropas francesas.—El combate de Lerin.

IMAGINABA Espoz, por las nuevas adquiridas en Alava, que los franceses, de un momento á otro, emprenderían la retirada hacia el Imperio; y sabedor de que Clausel, nombrado general del ejército del Norte en sustitución de Caffarelli, se proponía combatir exclusivamente á los navarros, volvió á nuestro Reino con la mayor presteza. Ya el general Barbot con 5.000 hombres de las tropas de Clausel penetraba en Navarra por la parte de Logroño. Espoz ordenó á los batallones 2.° y 6.° y al 4.° escuadrón de caballería, que estaban en Sádaba, marchar sobre Lerín, como lo verificaron, tomando el día 27 la ruta de Tafalla, y dirigiéndose desde Tafalla, en la mañana del 31, al punto designado; mientras Espoz, uniendo á los batallones 1.° y 3.° cinco compañías de caballos, salía de Puente para vigilar al enemigo; y como supiera que Barbot trataba de fortificarse en Lodosa, concibió el pensamiento de impedírselo.

Estando en marcha el 31 de Marzo, recibió aviso de que una columna formada por los regimientos 25.° de ligeros y 27.° de línea, al mando del coronel Gaudin, se encontraba en Lerín; continuó Espoz su camino hacia esta villa sin perder tiempo, pero el 2.° batallón, que antes que él dió vista al enemigo, apercibido á la lucha, rompió el fuego. Espoz aceleró la marcha, adelantóse con la caballería, y en corto espacio de tiempo se presentó en el lugar del combate. En tanto las guerrillas del 2.° batallón, unidas al escuadrón que las acompañaba, esforzábanse en detener á los franceses, para dar tiempo á que llegara el grueso de

nuestros voluntarios. Defendíanse aquellos parapetados en el viñedo, protegidos por un ribazo; pero dos compañías del 2.° con una furiosa carga á la bayoneta los lanzaron de sus posiciones, poniéndolos en retirada. Entonces Espoz con sus ginetes se arrojó á la pelea é hizo algún daño al enemigo; hubo no obstante de retroceder, obligado por el nutrido fuego.

Veíase avanzar por momentos á nuestra infantería, anhelosa de combatir, según lo demostraba la rapidez de su paso: los franceses intentaron formar el cuadro, pero aun no terminada la evolución cayó sobre ellos Espoz con el escuadrón de flanqueadores y todo el regimiento de caballería: resistieron con denuedo los franceses, mas por último fueron desbaratados.

Infantes y ginetes andaban ya mezclados y revueltos, cuando unos 300 hombres trataron de ponerse en salvo dirigiéndose hacia Lodosa; ¡esfuerzo inútil!... á los pocos instantes, acometidos por una parte de la caballería, hubieron de rendirse. Solo el coronel Gaudin, herido en la pelea, y con él dos soldados, lograron guarecerse en Lodosa merced á la velocidad de sus caballos; los demás quedaron en manos de nuestra gente. Tuvieron los franceses 420 muertos y 677 prisioneros, la mayor parte heridos, y entre los prisioneros se contaron un teniente coronel, 2 ayudantes mayores, 3 segundos, 7 capitanes y 15 oficiales. De los navarros murieron el valeroso capitán de caballería, natural de Pamplona, D. Custodio Fontellas, á quien varias veces hemos nombrado, y el subteniente D. Mariano Gayarre: hubo 78 bajas entre húsares é infantes, y 53 caballos entre muertos y heridos: el capitán pamplonés D. Marcos Linzoain, jefe de los flanqueadores, perdió el suyo entre las bayonetas del cuadro. Tal fué la batalla de Lerín, librada contra una columna francesa perteneciente á las tropas de Barbot, sin que éste general intentara socorrerla, á pesar de hallarse con fuerzas superiores á no larga distancia.

CAPÍTULO XXXVI

1813, Abril.—Clausel en Navarra.—Pequeñas acciones.—El ataque de Muez.

En los primeros días de Abril trató Espoz de sorprender cierto convoy, que debía ser conducido de Tolosa á Pamplona, pero el encuentro que el 4.° batallón tuvo con una compañía francesa, á la que hizo 27 bajas cerca de Arriba, fué causa de suspender la salida del convoy. Frustrado por consiguiente su proyecto, volvía Espoz por la carretera de Guipúzcoa con solo el 3.er batallón y algunos caballos, cuando en las inmediaciones de Irurzun topó con 700 hombres, vanguardia de la columna al mando del general Abbé, que en dirección opuesta caminaba, ya con objeto de escoltar al detenido convoy, ya con el de recoger provisiones.

En cuanto Espoz les dió vista, se dirigió contra ellos y tras breve resistencia los llevó en retirada hasta el lugar de Erice, sin que ocurriera en la acción cosa notable, sino que el fuego se generalizó con toda la columna de Abbé, extendida entre la carretera y el lugar de Sarasa, ocupando Espoz las alturas del pueblo de Erice, donde pasado algún tiempo se le incorporaron los batallones 1.° y 2.° con dos escuadrones de caballería; mas como se aproximaba la noche, y Abbé, á pesar de tener mayor número de soldados y cinco cañones, en vez de intentar apoderarse de la altura defendida por nuestros voluntarios, se pusiera en marcha hacia Pamplona, juzgó Espoz conveniente no tomar la ofensiva, y mientras los franceses iban camino de la capital, él con sus voluntarios se dirigió al valle de Echauri.

Tuvo nuestra gente 8 muertos y 37 heridos: entre los primeros el capitán D. Pedro Francés y entre los segundos el

capitán D. Felipe Navascués, así como los oficiales D. Manuel Oliver y D. Francisco Gurpide: once caballos quedaron muertos ó heridos por balas de cañón.

Clausel entró en Navarra al frente de 13 ó 14.000 infantes y 1.200 caballos, los que unidos á las fuerzas del general Barbot hacían un total de 19 á 20.200 soldados, sin descontar las bajas sufridas en la batalla de Lerín y á los que habría que agregar los 5.000 hombres pertenecientes á la División Abbé.

Coincidía el número de tropas llegadas á Navarra con el indicado por Bessieres. El primer objeto de Clausel era proveer de vituallas la ciudad de Pamplona, para ponerla en condiciones de defensa; el segundo, exterminar nuestra División. Al efecto, púsose Clausel á recorrer las tierras de Estella, mientras Abbé hacía lo propio con las de Pamplona; ambos en demanda de víveres y contribuciones.

El 10 de Abril llegó Clausel á Larraga; á las nueve y media de la mañana mandó una descubierta de caballería á la villa de Artajona, y sucedió que, al mismo tiempo que la descubierta, si bien con dirección distinta, penetraron en la villa dos escuadrones navarros, los cuales arrojándose sobre el enemigo mataron en poco tiempo diez ginetes, é hicieron 36 prisioneros.

Como las tropas de Clausel eran muy superiores á las de Espoz, determinó éste valerse del ingenio más que de la fuerza; propúsose dar rumbo encontrado ó distinto á los batallones, para obligar á Clausel á ejecutar marchas y contramarchas inútiles y penosas, con objeto de fatigar á sus soldados, mientras unos cuantos ginetes presentándose ante las columnas y dejándose perseguir por ellas, las encaminaban sagazmente á donde convenía, sin que lograran dar con Espoz ni con el núcleo de sus fuerzas, lo que debía desesperar á los franceses.

En este interregno nuestro caudillo, á quien imaginaba Clausel en tierras de Estella, se presentó ante Mendigorría, atacó á su guarnición, que ocupaba la vieja iglesia de Santa María, préviamente fortificada; y como era tenaz la resistencia, fué preciso poner fuego al templo para rendir á

sus defensores: entregáronse éstos, sin que los de Puente la Reina á pesar de su número y proximidad osaran socorrerles. Molesta impresión produjo á Clausel tan atrevido golpe de mano: en cuanto supo lo acaecido, se dirigió á Puente la Reina en seguimiento de Espoz; mas para cuando llegó á Puente, ya Espoz con los prisioneros hallábase á gran distancia, camino de Sangüesa.

Por un parte que los paisanos entregaron, túvose noticia de que el general Taupln con 3.000 infantes y 100 caballos había fijado su centro de operaciones en el lugar de Muez; y el coronel Gorriz, que vagaba por la comarca de Estella, decidió atacarle, á cuyo objeto circuló las oportunas órdenes para que concurrieran á la acción tanto los batallones 4.° y 5.° de Navarra como el 1.° de Guipúzcoa, que estaban diseminados. Para entonces los vecinos del pequeño lugar de Azcona se habían varias veces tiroteado con las avanzadas de Taupin, á cuya tropa procuraban inquietar, é inquietaban de fijo, con las hogueras que simulando señales encendían en las altas horas de la noche. (1) Era sin duda su objeto turbarles el reposo, única oposición que podía ejecutar tan reducido vecindario.

Al amanecer del día 22, se presentó Gorriz ante el enemigo bajo el pueblo de Muez, con solo el 3.er batallón. Taupin formó su gente en las eras, sitio desde el que se dominaba el campo, y en ellas se defendía y desde ellas mandaba numerosas guerrillas contra nuestro batallón, que mantuvo su puesto con bravura, hasta que, llegados los refuerzos y viendo Taupin avanzar por izquierda y derecha á los batallones 4.° y 5.°, se puso en retirada con dirección á Puente la Reina.

Las bajas de nuestros voluntarios ascendieron á 75 hombres, contándose entre los muertos el teniente coronel del 4.° batallón D. Severino Iriarte, y entre los heridos un capitán, un primer ayudante y cinco subalternos; las del tercer batallón fueron 2 muertos y 18 heridos, entre éstos el teniente D. Francisco Murillo.

---

(1) Arch. del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 5.

CAPÍTULO XXXVII

1813.—Una sorpresa.—El incendio de Isaba.—Persecución inútil.

Poco tiempo después el capitán Saldías, comandante de observación en las montañas de Baztán, participaba á Espoz que, escoltando á un correo, iban á salir de Pamplona para Tolosa la noche del 7 de Mayo 400 hombres, y que resuelto á probar fortuna, los esperó en los límites de Guipúzcoa, habiendo amontonado sobre la peña de Illarrasu gran cantidad de enormes piedras, las cuales, empujadas al pasar la avanzada enemiga, cayeron sobre ella desde la altura, produciendo gran daño y fragoroso estrépito; y que aún los franceses hallábanse aturdidos por lo extraño del ataque, cuando se arrojó sobre ellos con su gente, armada bayoneta, y el resultado de la acometida fué capturar todo el convoy, dejar fuera de combate 52 enemigos y poner en huída al resto de la escolta.

Hacia aquel tiempo Espoz recibió órdenes del generalísimo Lord Wéllington, duque de Ciudad Rodrigo, para observar á Clausel y entretenerlo por cuantos medios fuera posible, á cuyo objeto mandó que en todas partes los batallones de la División se presentaran ante las fuerzas francesas, pero obrando de modo que dificultaran su unión y les impidieran seguir un plan combinado. Los paisanos de Viana procuraban á su vez interceptar la correspondencia de Clausel con el rey intruso, que estaba ya en Valladolid, y el alcalde de la ciudad D. Juan Antonio Eguaras, exponiendo su vida, retuvo varias comunicaciones importan-

tes (1). También el famoso guerrillero guipuzcoano don Gaspar de Jauregui *(Artzaya)* se apoderó de una carta dirigida al rey José Napoleón. En ella manifestaba el general Clausel que, á pesar de cuantos oficios había remitido á las autoridades de Logroño, éstas permanecían mudas, no dándole noticias de la División Sarrut (sin duda los vecinos de Viana habían interceptado las comunicaciones); exponía además su falta de fuerzas para dominar Navarra; las reducía á 13.200 hombres, cifra inexacta, según se comprueba por las raciones exigidas á los pueblos; pedía un refuerzo de 7.000 soldados, y añadía que todo retardo en su envío podía ocasionar graves daños á los ejércitos franceses. Coincidía con las apreciaciones del Intendente Bessieres, aunque sin duda las ignoraba; y como quien teme no ser atendido en sus pretensiones, manifestábase decidido á abandonar nuestro Reino: "No esperando ya aquí ninguna ventaja, decía, voy á marchar y emplear mis tropas contra las bandas que están sobre la costa... *Lo veo todo perdido en Navarra*„ (2).

Pero antes de dejar nuestro territorio, como Espoz en virtud de las enunciadas órdenes de Lord Wéllington, ya no ocultaba á los franceses el lugar de su permanencia, Clausel resolvió hacer un esfuerzo para obligarle á batirse. Tenía Espoz en Sangüesa, Lumbier y Aoiz los batallones 1.°, 2.° y 4.°, mientras el 3.° y el 5.° con el 1.° de Guipúzcoa observaban á las tropas de Clausel sitas en Puente la Reina, Artajona, Mendigorría y Tafalla. El día 10 avanzó Abbé sobre Aoiz con una columna de 4.000 hombres; el 4.° batallón, que ocupaba el pueblo, lo abandonó para defender el paso del puente; intentó Abbé forzarlo,

---

(1) En la relación dada por la ciudad de Viana á la Diputación del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 16, se leen estas palabras: «quando el Egército del general Clausel ocupó este Reino por el mes de Mayo de 1813, en persecucion de la División de este Reino, interceptó el Alcalde que era al tiempo D. Juan Antonio Eguaras, hasta ocho ó más oficios que aquel general pasaba al Rey intruso José, haciéndole ver el mal estado en que se hallaba con su egército».

(2) Memorias, tomo II, pág. 41.

mas no lo pudo conseguir y hubo de retirarse aquella tarde sin alcanzar su objeto: al día siguiente, como hallara el paso libre de enemigos, tomó el camino de Ochagavía. Entonces el 2.° batallón, seguido del 1.°, marchó sobre Navascués, en tanto que Espoz con algunos caballos permanecía en Sangüesa, observando el movimiento de las demás columnas.

El 12 por la tarde llegó Abbé con su gente á la villa de Ustarroz, y Espoz á la de Roncal con los batallones 1.°, 2.°, 4.° y 6.°, mientras Clausel entraba en la ciudad de Sangüesa y desde Sangüesa enviaba parte de su fuerza á ocupar las villas de Sos, Esco, Sigüés, Tiermas y Salvatierra. Todo íbase preparando para cercar á Espoz: éste situó el 1.er batallón en las alturas de Santa Bárbara, enlazadas con el monte Saise-ederra; colocó el 6.° batallón sobre Urzainqui, el 4.° á retaguardia del pueblo, y con el 2.° marchó á ocupar algunos altos de Isaba.

Abbé se dirigió á esta villa el día 13; y como al llegar á sus inmediaciones, divisara lejos del pueblo grupos que conducían en hombros heridos y enfermos de la División para ocultarlos en los montes (1), loco de furor entró en Isaba. Estaba la población enteramente desierta; y la vista de aquella soledad, el espectáculo de aquel pueblo inhabitado, muda pero elocuente manifestación de odio al gobierno intruso, acrecentó su enojo: momentos después consiguieron prender sus tropas fuera del pueblo á dos pobres campesinos ajenos de toda culpa, y, no obstante su inocencia, los hizo fusilar; pero era tal la furia, tal el ardiente enojo del general, que aquel doble asesinato en vez de aplacar las iras de Abbé las excitó más; dominado por ellas, al tiempo de avanzar, mandó á sus soldados incendiar la villa, y con objeto de que sus órdenes fueran cumplidas con el mayor rigor, dejó fuerzas encargadas de permanecer en el poblado, hasta que se viera todo él envuelto en llamas.

---

(1) Lo mismo habían hecho los vecinos de Ochagavía al aproximarse el enemigo, pero con más fortuna, puesto que no lo advirtieron los franceses.

Pasados breves momentos ardían por sus cuatro costados ciento cincuenta y tres hermosos edificios. No es posible referir, escribían después los habitantes de la arruinada villa, "no es posible referir el horror que ofrecía á nuestra vista un espectáculo tan terrible. Al mismo tiempo veíamos la acción sangrienta empeñada con ardor por ambas partes. Muchos de los nuestros, á pesar de ver el humo de sus casas confundido con el del cañón y (el) del fusil, corrieron á asistir á nuestras tropas, fatigadas con el fuego y el cansancio, mientras que los demás conducíamos por los montes un gran número de enfermos y heridos entregados á nuestro cuidado„ (1).

Hasta las tres de la tarde mantúvose la acción por ambas huestes con el mayor denuedo, sin que ninguno de los combatientes alcanzase ventajas sobre su contrario; por dos veces el 2.° batallón había rechazado á la bayoneta las acometidas del enemigo; y como á las tres de la tarde los que defendían el ala derecha de nuestras posiciones, comenzasen á flaquear en la resistencia, Espoz, forzado por la necesidad, se retiró á una altura próxima: quiso lanzarle de ella el enemigo, pero no lo pudo conseguir; solo la noche interrumpió el combate. Trece muertos y sesenta heridos tuvo el 2.° batallón (2); ignoramos las pérdidas del 1.°, siendo estos dos los que mantuvieron la lucha: en cuanto á las bajas de la columna Abbé permanecieron ignoradas para los voluntarios á causa de que el enemigo pernoctó en el lugar del combate; pero se dijo que tuvo tres coroneles y varios oficiales muertos.

---

(1) Arch. del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 21 carp. 11.

(2) Consigna el Historial pág. 104, que su pérdida «onsistió en 13 muertos, entre éstos un oficial y 60 heridos inclusos dos oficiales». Cuanto al daño sufrido por los franceses, tomando los datos, sin duda del parte oficial dado por Espoz, dice lo siguiente: «La pérdida del enemigo se ignora á punto fijo; solo se sabe que sus heridos fueron conducidos á Jaca con los caballos, desmontados sus ginetes, por no hallar bagajes suficientes, contándose 3 coroneles muertos y varios oficiales». «Yo he tenido, escribía Espoz, 5 oficiales heridos, un capitan y un oficial muertos, 26 soldados muertos y 200 heridos y algun contuso».

Espoz con los dos primeros batallones pasó la noche en la villa de Garde: estaban ya en Burgui los generales Clausel, Barbot, Taupin, Vandermaesen y Desmichel; y como Clausel enviara su caballería con el general Desmichel á ocupar el puente de Verdún y el pueblo de Villarreal, no quedándole á Espoz otra salida que el puente de Santa Cilia, se dirigió veloz á trasponerlo con los dos primeros batallones, y pasandó por Ansó pudo conseguirlo, sin más pérdida que la de siete rezagados.

En tanto Abbé con su columna, abandonando el Roncal, se encaminó á Aoiz; de Aoiz marchó á Lumbier y después de haber acopiado algunas provisiones, tomó el rumbo de Pamplona, recorriendo los pueblos inmediatos á la capital, para reunir la mayor cantidad de víveres posible.

Por este tiempo Clausel, al frente de 14.000 hombres, iba en seguimiento de nuestros voluntarios con la mayor tenacidad, pero sin lograr alcanzarlos; navarros y franceses pasaron en rápidas jornadas por Uncastillo, Luesia, Biel y otros muchos lugares; así ejecutaba Espoz las órdenes del Duque de Ciudad Rodrigo, encaminadas á mantener en ocupación constante al ejército de Clausel, para impedir que, uniéndose al del rey intruso, influyera de modo fatal en la suerte de los ejércitos aliados.

CAPITULO XXXVIII

1813.—Vuelve Espoz á Navarra.—Desmanes cometidos por las tropas francesas.

En incesante andar por las escabrosidades del Alto Aragón transcurrieron varios días, y cuando el 1.° de nuestros batallones se dirigió á Navarra, tras él marchó el enemigo, juzgando perseguir, no á una fracción de la columna de Espoz, sino á la columna entera: en tanto el 2.° batallón, puesto á las órdenes de Barrena, atravesaba el Gállego con dirección á Bolea, donde permaneció algún tiempo descansando de sus fatigas.

Pronto volvió Espoz á Navarra; hízose cargo de la situación en que se hallaban las tropas francesas; comprendió que á todo trance convenía dificultar la comunicación de Clausel con el rey intruso, y para llevar á cabo su propósito, destacó multitud de partidas, encargadas de vigilar tanto los pasos del Ebro como las fronteras de Alava; los resultados de esta medida no se hicieron esperar. Clausel, contrariado por su falta de noticias, no menos que por la ineficacia de sus planes encaminados á la destrucción de nuestros voluntarios, una vez que hubo abastecido la plaza de Pamplona, donde dejó por gobernador al general Cassan y tras haber saqueado varios pueblos (1), se encaminó

(1) Consta en el Archivo del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 13, que el 27 de Mayo de 1813 una División del general Clausel salió de la villa de Urroz y saqueó los lugares de Ardanaz, Reta, Zuazu y Mendinueta, llevándose, además de muchos efectos, 670 cabezas de ganado.

á Logroño, llevando en su compañía al terrible Mendiry y al implacable Abbé.

Entretanto Espoz, después de una rápida marcha por los confines de Alava, en la que apresó un convoy y diezmó un destacamento que estaba robando el pueblo de Zurbitu, pasó á Lerín, para observar de cerca á las tropas de Clausel alojadas en las inmediaciones de Logroño. Ocurrió entonces (el 21 de Junio) la famosa batalla de Vitoria, tan aciaga al rey intruso; éste, buscando su salvación y la de sus soldados, se encaminó en precipitada fuga á la ciudad de Pamplona, con dirección al Pirineo; no tardó en transponerlo, ni en pisar el territorio francés; pero dejó en Navarra, como huella de su paso, ancho surco de lágrimas y de sangre.

Renunciamos á exponer las vejaciones, las afrentas, el cruel martirio, que en aquellos días interminables sufrió nuestra querida patria. ¿A qué reseñar tanta desolación? ¿á qué describir los fértiles campos, agostados al paso del enemigo, cuando la mies, esperanza del fatigado labrador, estaba á punto de llenar los vacíos graneros, cuando el heno con su fragante aroma henchía el aire de perfumes?... ¿A qué detallar el espectáculo horrendo de los pueblos incendiados... la embriaguez del saqueo... el vértigo del odio, recrudecido con la impunidad?... ¿á qué enumerar los ataques á la vida, al honor, á la religiosidad de un pueblo inerme?...

¡Festividad de San Juan!.. venero de alegres ilusiones para la gente moza, manantial de dulces recuerdos para la cansada ancianidad; festividad de San Juan, tan deseada otras veces en las montañas euskaldunas, ¡qué tristes luminarias, qué siniestros cuadros contemplaste en aquel año luctuoso!... No llenaron los aires los dulces cantos de Euskaria, no surgieron vibrantes las notas del irrintzi, ni resonaron bulliciosos los ecos del chistu y el atabal. En vez de alegres sones, escuchaba aterrado el pueblo de Garralda los penetrantes ayes de su hijo Miguel Casanova, herido por los franceses; caía en tanto muerto el desdichado Martín Antonio de Urrutia, y envuelto en llamas y lanzando

alaridos, daba su último aliento el anciano Andrés Minondo. Este horrible espectáculo, el que presentaban el general saqueo, la destrucción de objetos consagrados al culto, el martirio del infeliz octogenario Francisco Egüés, á quien desde el señorio de Beroiz llevaban consigo los franceses abrumado con enorme carga, la destrucción y la matanza sembradas en los valles de Imoz y Aezcoa, en Izurdiaga, Arbizu (1), Oroquieta, Beinza-Labayen, Maya, Lacunza y en otros cien lugares de este angustiado Reino, por las derrotadas huestes que, al abandonar el teatro de sus rapiñas, destruían y mataban por solo el goce de matar y destruir, forman un cuadro tan pavoroso y siniestro, que no es nuestro ánimo describirlo... Sólo hemos de referir un acontecimiento del que fué teatro el pueblo de Villava. Cuando los enemigos desplegaron toda su saña sobre esta desgraciada villa, dice una relación exacta de aquel tiempo (2), fué el 24 de Junio de 1813. En este día, á consecuencia de la rota de Vitoria, poseídos del más ciego furor y desplegando su encono contra inermes paisanos, ejecutaron los franceses las más inauditas violencias. Extendiéronse á millares, como asolador torrente, por los términos de esta villa, maltratando á todo el vecindario en sus haciendas y en sus personas: entraban y salían á modo del flujo y reflujo de encrespados mares, sin que los desdichados habitantes de este pueblo, privados de toda protección, de todo amparo, de toda caridad, tuvieran instante de sosiego durante el día ni durante la noche, y lo que es más triste... ¡perdida la esperanza de conservar sus vidas!... No hubo género de insulto que los enemigos no cometieran; el saqueo general comenzó en la tarde del día 23 y terminó el 25 por la mañana; robaron todas las casas, destrozaron la iglesia con sus venerandas imágenes, despedazaron el Sagrario, sin que se libraran de su hórrido furor ni las Sagradas Formas; en las casas y en las calles, públicamente

---

(1) Esta villa, como la de Lacunza, fué en su mayor parte quemada por los franceses.

(2) Arch. del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 18.

violaron á las mujeres solteras y casadas; á los hombres llenaban de golpes y de improperios, los despojaban de sus vestiduras, los cargaban con el botín logrado en el saqueo, hacían llevar estos despojos á los infelices que no ha mucho eran sus legítimos poseedores, y al Vicario eclesiástico D. Felipe Manzano, sacerdote ejemplar, amadísimo de sus feligreses, lo mataron en su propia morada: estando aún vivo, le cortaron la lengua y después lo acabaron á golpes y bayonetazos.

Ante tales horrores el vecindario de Villava, presa de la mayor consternación, abandonando sus casas, huía por los campos y los montes. ¡Tal fué el trágico fin de aquel día de luto; tal, el cuadro sombrío, espantoso, desgarrador, que ofrecían nuestros pueblos al paso de los ejércitos franceses!...

CAPÍTULO XXXIX

1813.—Retirada del general Clausel. Entereza navarra.

Tras los soldados del rey José Napoleón vencidos en Vitoria, caminaba el ejército aliado compuesto de ingleses, españoles y portugueses, bajo la conducta del generalísimo Lord Wéllington, Duque de Ciudad Rodrigo. Entraron en Navarra los aliados, atentos solamente á la persecución del enemigo, sin cuidarse para nada del bien de los pueblos, que, sobre prestarles eficaz ayuda, tanto habían sufrido durante la campaña. Entraron como un turbión, talando y rompiendo cuanto hallaban al paso, ya fueran espesas arboledas, verdes viñedos ó fértiles sembrados; entraron esparciendo por todas partes la desolación y la miseria; pero de este asunto y de este proceder trataremos más adelante con la atención debida.

Asentó Lord Wéllington accidentalmente su cuartel general en el pueblo de Orcoyen; allí fué Espoz á recibir sus órdenes, y el Duque le mandó que, agregando á las fuerzas de la División Navarra la caballería de D. Julián Sánchez y D. Bartolomé Amor, así como el 1.er regimiento de la Rioja, saliera en persecución del general Clausel, para impedir que con sus movimientos dificultara las combinaciones de los ejércitos aliados, conducentes al buen resultado de las operaciones militares.

Determinó Espoz que las nuevas tropas de su mando, procedentes de la Rioja, se le incorporaran en la ciudad de Calahorra, y á esta antigua ciudad de los vascones se dirigió con la mayor parte de la caballería y los batallones 1.°, 3.°, 4.° y 5.°. Clausel dejó Calahorra sin dar tiempo á

nuestros soldados para llegar á la ciudad; tomó el camino de Alfaro y desde Alfaro, una vez reunida su gente, marchó á Tudela, mas ni allí se creyó seguro: al día siguiente (27 de Junio) llevando consigo la guarnición de la ciudad, púsose en camino para Zaragoza, y apenas la retaguardia de su columna había dejado la población, cuando la vanguardia de Espoz, que apareció por el lado de Montes de Cierzo, estaba ya junto al Convento de las religiosas Capuchinas. Sin llegar al pueblo, continuó Espoz su marcha en persecución del enemigo, y se dice que en los olivares próximos dejó apostados Clausel 2.000 infantes y toda su caballería, los cuales fueron batidos por los nuestros.

Ignoramos qué proporciones tuvo este hecho de armas, si es que se verificó; sólo sabemos que Clausel, temiendo á cada instante verse cercado y envuelto por fuerzas superiores, se encaminó á Zaragoza con toda rapidez, y desde Zaragoza se dirigió al Imperio, pasando por la ciudad de Jaca.

* * *

El breve mando del general Clausel no lo olvidó Navarra durante largo tiempo; mil tristes sucesos lo recordaban: algunos, aunque sumariamente, los hemos referido en anteriores páginas; otros permanecerán ocultos á nuestra investigación y actualmente no es fácil averiguarlos. Clausel, como los demás generales franceses, recorrió nuestra pobre patria llevándolo todo á sangre y fuego. ¡Dios le haya perdonado! (1). En Monreal dejó por testimonio de su paso la gigantesca ruina de 18 edificios; había hecho derribar 17 casas particulares y la antigua parroquia de Santa

(1) En la pág. 49 de la «Relacion histórica de los sucesos más notables ocurridos en Estella durante la guerra de la Independencia», firmada por el Ayuntamiento de dicha ciudad en 17 de Noviembre de 1817, se lee lo siguiente: «Hacian frecuentes irrupciones las tropas de Closen (Clausel) en los pueblos de este Reyno, sin duda con el objeto de empobrecerlo y aprovecharse de su riqueza, pues vna triste experiencia enseñó, que no se empleaban en otra cosa que en el robo de ganados, saqueos de casas, incendios, desolación y exterminio».

María, pensando erigir con los materiales de estos edificios un fuerte poderoso en la altura denominada El Castillo, así llamada, por uno admirable que hubo antiguamente en aquella eminencia; pero los propósitos del general francés se vieron frustrados por la rapidez y gravedad de los acontecimientos, y no pudo levantar el proyectado fuerte.

De los pueblos saqueados por las tropas de Clausel no hay para qué dar noticia; tales desmanes fueron por desgracia harto frecuentes en aquella guerra; lo que sí hemos de consignar, es un hecho que, rebasando los límites de lo ordinario, enaltece á los buenos hijos de la ciudad de Tafalla. No se sabe la fecha en que tuvo lugar ni tampoco el nombre del jefe que intervino en su desarrollo, mas estos detalles nada significan: resulta indudable su certeza, y su certeza es lo único esencial.

La ciudad de Tafalla, y, como ella, las demás poblaciones de nuestro Reino, habían mostrado su civismo de mil diferentes modos; ya tomando la roja escarapela y alistándose ante los mismos franceses para combatirlos, ya oponiéndose con invencible tesón al establecimiento de guardias cívicas, decretado por el gobierno intruso, ya, en fin, de otras varias maneras, en diferentes ocasiones.

Vino Clausel á Navarra en los primeros dias de Abril de 1813, y poco después de su llegada se presentó en Tafalla un jefe militar, seguido de gran número de tropas, con objeto de acopiar víveres ó de racionarse. Guardaba en lugar oculto la ciudad de Tafalla, con destino á los voluntarios, buen número de reses, y cuando el jefe enemigo pidió raciones de carne, la ciudad se negó á entregarlas, pretextando que carecía de ganado.

Apenas recibida contestación tan poco satisfactoria, convocó el jefe francés al alcalde y mayores contribuyentes de la ciudad; reiteróles su petición, y como persistieran en la negativa, díjoles que si para las doce del día siguiente no le entregaban las raciones que había exigido, á las doce en punto el alcalde sería ahorcado, y hora tras hora, después de consumada aquella ejecución, haría ahorcar uno

en pos de otro, á los diez contribuyentes allí reunidos.

Gravísima era la situación de los convocados; no acostumbraba el enemigo á formular inútiles amenazas, bien lo sabían los tafalleses, habituados como estaban á ver y á oir ejecutar órdenes rigurosas. Por motivos patrióticos, de índole quizá menos grave, en Sangüesa habían sido muertos por los franceses nueve vecinos, diez en Olite, tres en Ujué, cuatro en Milagro, veinte en Estella, muchísimos en otros diversos pueblos y 16 en el mismo Tafalla. Con honda tristeza recordaba esta ciudad los nombres de Antonio Artajo, Francisco Arranita, Blas Laurendi, Antonio Elizondo, Pedro Torrens, Sebastián y José de Gorriz, Bernardo Pradera, Babil Garrido, Joaquín Osés, José Berruezo, Javier Salinas, Ramón Remirez, Lucas Esquiroz, Sebastián Aoiz y Ramón Subiza, víctimas todos de su amor á la religión, al rey Fernando y á la nativa independencia.

Las amenazas proferidas por el jefe enemigo debieron, pues, herir vivamente la imaginación de los congregados; permanecían éstos silenciosos, cuando de pronto uno de ellos, D. Juan Antonio Ancízar, acercándose al jefe francés, díjole con digna entereza que, si era su decisión irrevocable, si estaba resuelto á ahorcarlos al siguiente día caso de no recibir las raciones solicitadas, podía evitarse pérdida de tiempo, dictando la ejecución en aquel mismo instante; *¡porque las raciones no se le habían de dar!*

Tal fué la noble respuesta del patricio tafallés, ratificada con la aquiescencia del alcalde y de los mayores contribuyentes. Lo que después ocurrió se ignora: nada más dice el documento; pero la abnegación, el sacrificio, el valor sublime contenidos en las palabras del animoso Ancízar, son rasgos demasiado heróicos, para que nuestra pluma deje de consignarlos y enaltecerlos.

CAPÍTULO XL

Ultimos hechos de armas.

En el capítulo precedente hemos dejado á Espoz con sus batallones penetrando en Tudela, en seguimiento de las tropas del general Clausel, y ahora, antes de reanudar la interrumpida narración, justo será que consagremos, siquiera breves líneas, á recordar la conducta seguida en esta guerra por la benemérita ciudad de Tudela, tan digna al presente como en los últimos días de nuestros desdichados reyes D. Juan III y D.ª Catalina.

Fué Tudela el primer pueblo navarro que se opuso al avance de los ejércitos franceses. El 8 de Junio (1808) cerca del mediodía, presentóse el enemigo en los montes de Cierzo en número de 6 á 8.000 hombres. Había pasado el Ebro por la barca de Alfaro, que transportó al lugar en que solía hallarse la de Castejón, por no estar ésta allí entonces, á causa de haberla quitado la gente de Tudela con el fin de dificultar el paso del Ebro. Desde los montes de Cierzo, el general Lefebvre-Desnouettes dirigió un pliego al comandante de la plaza, comunicándole que si los vecinos de la ciudad, donde iba á entrar con su ejército, deponían las armas, serían tratados con benignidad y en caso contrario perderían vidas y haciendas.

Fijaba el susodicho general el plazo de una hora para la contestación, y la ciudad le replicó que, hallándose en el Bocal y no en la plaza el general marqués de Lazán, necesitaba por lo menos dos horas para recibir su respuesta; no obstante, manifestaba sus propósitos de no capitular, mientras el rey D. Fernando siguiera prisionero.

A las tres y media de la tarde apareció en Tudela el marqués de Lazán, de quien se esperaba eficaz socorro; y como al poco rato se oyera el són de la campana de Santa María, preguntó el marqués la significación de aquel tañido; respondiéronle que anunciaba el avance de los franceses, y sin determinar cosa alguna ni esperar á que le prepararan su carruaje, montó á caballo y salió camino de Zaragoza, dejando á la ciudad consternada (1).

Los habitantes de Tudela "*mal armados y peor ordenados*", y sin esperanzas de recibir el prometido auxilio, presentaron sus pechos al enemigo en los montes de Cierzo, pero pronto viéronse precisados á replegarse con dirección á la ciudad: en sus inmediaciones trabaron nuevo combate; esfuerzo inútil: el enemigo, con la superioridad que le daban el número, la disciplina y el armamento, puso en breve, término á la lucha. Murieron en ella 23 tudelanos y unos 50 franceses; no se recuerda el número de los heridos, pero sí que hubo rasgos de valor dignos de memoria.

La noche de este día fué terrible para el vecindario, víctima de cruel saqueo; y desde aquel instante, si se exceptúa el corto espacio de tiempo que la ocupó el ejército español pocos meses después, y durante el cual, desde su recinto, la Diputación de nuestro Reino declaró la guerra á los invasores, Tudela yació en poder de los franceses casi hasta el fin de la campaña. No obstante, conservó alientos para hacer patente su ánimo generoso. Señalados fueron los actos de caridad y arrojo de sus vecinos en favor de los prisioneros españoles, que pasaban por la ciudad durante la guerra, pero no fueron menores los de las insignes tudelanas, que en cuanto hallaban modo de penetrar en los edificios donde estaban encerrados éstos, sacábanlos muchas veces, ya disfrazados de mujeres, ya sobornando con dádivas á los centinelas, y en cuanto conseguían su libertad, escondíanlos en sus propias casas, desde donde

(1) Arch. del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 19, carp. 38. «Relación de los sucesos ocurridos en la ciudad de Tudela durante la guerra de la Independencia».

los ponían en salvo después de socorrerlos con largueza; hechos que recordó con grandes alabanzas en diferentes ocasiones la *Gaceta de Valencia*, y en cuya ejecución distinguióse Antonia Caparroso, premiada por sus méritos, según se lee en R. O. dictada el 18 de Noviembre del año 1814.

* * *

Después de permanecer seis días en Tudela, salió Espoz con su gente camino de Zaragoza: el 7 de Julio hallábase en las Casetas, y el 8 el general París, dispuesto á detenerle, mandó á su encuentro fuerzas de caballería á modo de descubierta, mientras con su División ocupaba las alturas que se extienden sobre Casa Blanca y Torrero. Los ginetes franceses pronto volvieron grupas; y como no tardase en llegar la infantería procedente de Alagón, Espoz ordenó el avance de la misma hasta dar con el enemigo; pero una vez empezada la lucha, no cesó hasta que las tropas de París, arrojadas de sus posiciones, abandonaron el campo de batalla para refugiarse en la ciudad. El que más sufrió en este combate, fué el 3.er batallón de nuestros voluntarios, que tuvo diez muertos y noventa y cinco heridos, contándose entre aquellos el valiente sargento mayor D. José M.ª Barricart, natural de la villa de Roncal.

Llegó el nueve á Torrero el brigadier Durán, y aquella misma noche el enemigo abandonó la ciudad, volando á su salida un arco del puente, después de haberlo utilizado para atravesar el Ebro; y en tanto que Espoz, vadeando el río por la parte del Arrabal, se aprestaba á ir en seguimiento del general París, el brigadier Durán entraba triunfalmente en Zaragoza, como si á él y á sus soldados debiera su libertad aquel pueblo animoso.

Contribuyó sin duda á la liberación de Zaragoza, la batalla reñida el día anterior en las inmediaciones de Casa Blanca y Torrero, batalla en que ninguna parte pudo tener el brigadier Durán, por cuanto á la sazón, exceptuado el regimiento que mandaba el coronel Tabuenca, se hallaba con sus tropas lejos del lugar del combate; y así lo hizo patente la ciudad de Zaragoza cuando querien-

do dar á Espoz, su libertador, un vivo testimonio de la gratitud que hacia él sentía, nombróle regidor honorario de su Ayuntamiento (1).

Dos batallones de nuestra División toparon en su marcha cerca de Leciñena con el ejército del general París: sorprendióles el encuentro, ignorantes como estaban de la evacuación de Zaragoza, y hubieron de batirse en retirada hasta llegar á la ermita de Magallón, donde se hicieron fuertes; pero como las tropas de París, después de procurar inútilmente desalojarlos de la ermita, siguieran su camino hacia Alcubierre, una vez que los nuestros se recobraron de la sorpresa y advirtieron la rápida marcha de los franceses, se arrojaron sobre la retaguardia, la pusieron en derrota y consiguieron apresar todo el convoy, como también algunas piezas de artillería, además de hacer 50 prisioneros. Cincuenta y ocho bajas tuvieron en la lucha nuestros batallones, saliendo heridos los oficiales don Angel Elizalde y D. Faustino de Irigoyen (2).

Resultado de estas jornadas, que comenzaron con el triunfo obtenido en los olivares de Tudela, ó en Casa Blan-

---

(1) Espoz en sus Memorias, tomo II, pág. 78, escribe lo siguiente: «El ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza (me decía en oficio que me dirigió con fecha de 3 de este mes de agosto, dia inmediato al de la capitulacion del castillo de la Aljafería), deseoso de manifestar á V. E. los sentimientos que la animan de corresponder en la parte que pueda á las pruebas de gratitud y reconocimiento en las ventajas que ha logrado esta capital en su libertad por las armas que están á su cargo, cree realizarlo con la pequeña expresion del nombramiento de regidor de la misma, lo que ha resuelto verificar con la reserva de elevarlo á S. A. la Regencia para su aprobacion, si tiene el honor de que V. E. tenga á bien el recibir este nombramiento, dando esta satisfaccion á los individuos que lo componen: teniendo éstos la gloria de contarse en su número.—*Rafael Francisco de Villalva*, decano.—*Mariano Sardoña.*—*Lorenzo Ibañez de Aoiz.*—*Joaquin Salvador de Garay.*—*Joaquin Gomez.*—*Manuel de Arias.*—*Pedro Romea.*—*Francisco Barber.*—*Andrés Marin*, procurador general.—Por Zaragoza, *Manuel Gil y Murillo*, secretario.»

(2) El Historial del 2.º batallón. pág. 106, fija sus pérdidas en cinco muertos y treinta y dos heridos, contándose entre éstos, según el parte de la acción, los oficiales citados en el texto. »Operaciones militares... en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de este año de 1813, pág. 41.»

ca y Torrero, fué la retirada de casi todas las guarniciones que los franceses tenían en el Bajo Aragón, así como la entrada en Francia del general París con su columna.

En tanto, como el general Durán marchara por orden superior á incorporarse con su gente á la del general Villacampa, hubo Espoz de emprender, siguiendo las instrucciones del Duque de Ciudad Rodrigo, el asedio del castillo de la Aljafería, inmediato á Zaragoza, cuya guarnición consistía en 500 soldados. No duró mucho el sitio: el día 2 de Agosto capitularon los defensores, quedando prisioneros de guerra; y se cogieron en el fuerte armas, vestuarios, bastimentos, municiones y 43 piezas de artillería, mas no gruesas sumas de plata labrada ni por labrar, como algunos maliciosamente pretendieron. Y una vez libre el Bajo Aragón de tropas enemigas, volvió Espoz con las suyas á Navarra, según orden dictada por el generalísimo Lord Wéllington, estableciendo su cuartel general en la ciudad de Sangüesa.

Habíase en tanto formalizado el sitio de Pamplona á cargo del general D. Carlos de España; y nuestros voluntarios dolíanse, con justicia, de que se les privara de tomar parte en el asedio para poder entrar los primeros en aquella plaza cuyo bloqueo les había costado reñir tantos combates, y donde muchos de ellos tenían su hogar y sus familias. Sólo el 2.° batallón, al mando de Barrena, ocupó un lugar entre los sitiadores, manteniendo el pueblo de Huarte, mas no sabemos cuándo ni en qué forma se le permitió entrar en la ciudad.

Rindióse la plaza el día 31 de Octubre á los 128 de sitio, y el general D. Carlos de España, en oficio dirigido á la Diputación, manifestó el alto aprecio que los inenarrables sacrificios hechos por nuestro pueblo durante la guerra le habían merecido: "en mi opinión, decía, el ilustre Reino de Navarra es el que se ha distinguido *entre todos* en nuestra santa causa„ (1).

---

(1) Arch. de Navarra, Guerra, leg. 17, carp. 18.

Mientras se llevaba á cabo, y después de efectuarse, la rendición de Pamplona, nuestros jefes D. Marcelino Oráa y D. Antonio Oro, naturales de Beriain y de Ilzarbe respectivamente, daban muestras de pericia y de arrojo militar en el cerco y toma de la ciudad de Jaca, como la dieron más tarde en la rendición de la ciudadela. En estos sucesos distinguióse, lo mismo que anteriormente en los asaltos de Sos y de Tafalla, el capitán pamplonés D. Ciriaco Hernández, propuesto diversas veces para otras tantas recompensas; é igualmente sobresalió por su arrojo entre otros voluntarios el subteniente D. Ramón Marañón, el cual, á pesar de caer en el asalto de una altura de 29 pies, volvió intrépido á escalar el muro, sin cuidarse para nada del daño recibido.

Durante el cerco de Pamplona había tenido lugar el impetuoso avance de las tropas francesas al mando del general Soult, las cuales entraron esparciendo por todas partes la ruina y la desolación; pero fueron rechazadas con grandes pérdidas en la famosa batalla de Sorauren; y como el generalísimo Lord Wéllington resolviera llevar sus armas á tierra francesa, ordenó á Espoz que con tres ó cuatro de sus batallones pasara á ocupar los puntos del Pirineo encomendados á las tropas inglesas del teniente general Sir Rolando Hill, de cuyas obras de defensa todavía subsisten los vestigios en aquellas alturas.

Guarnecieron nuestros batallones las frígidas cumbres del Pirineo y en su defensa sufrieron penalidades indecibles: allí, como se lee en documento suscrito por la Diputación navarra, hallábanse nuestros voluntarios "bregando con la intemperie, el hambre, la desnudez y el enemigo.„ "Envueltos siempre, (dice Espoz en el tomo II, página 104 de sus Memorias), en ventiscas de granizo, nieves y aguas, no había centinela que en la mayor parte de los puestos pudiese aguantar 15 minutos: muchos hombres quedaron yertos haciendo el servicio y sobre estas penalidades (les era preciso sufrir) la escasez del alimento.»

El 2.° batallón, que guarnecía los reductos de Astobiscar, *Pinar* de las Palomeras, ermita de Ibañeta y venta de Gorosgaray, consigna en su Historial los sufrimientos que hubo de padecer en aquellas penosas circunstancias. Servicio durísimo sobre toda ponderación era el que se le había encomendado, hecho constantemente sobre la nieve, siendo forzoso resistir continuos huracanes é insoportables fríos, sin poder templar los entumecidos cuerpos al calor de la lumbre, porque la dureza del tiempo ó las circunstancias del servicio no consentían encender fogatas. Ni el hombre más robusto, dice, podía aguantar más de 15 minutos de centinela, verdad comprobada con varios desdichados que quedaron yertos, mientras muchísimos á causa de los terribles huracanes, al ser relevados, se extraviaban y hasta el día siguiente vagaban perdidos por las asperezas de los montes. El único abrigo de que se disponía, era una especie de cuartel desmantelado, sin ventanas y con solo un mezquino tablado donde descansar; y para colmo de penalidades se unía á las ya expuestas el hallarse el vestuario quemado por la acción de la nieve: de suerte que no exageraba nuestra Diputación al expresar que los voluntarios bregaban con la intemperie, el hambre, la desnudez y el enemigo.

Hubo diversos combates, sostenidos principalmente en las inmediaciones de algunos pueblos de nuestra antigua sexta merindad (1) como acaeció en Baigorri y en San Juan de Pie del Puerto: en ellos los soldados navarros mostráronse dignos de su fama; omitimos empero, su relato, por no hacer demasiado minuciosos estos apuntes y porque asuntos del mayor interés reclaman toda nuestra atención. Nos referimos al estado miserable en que desde la entrada de los ejércitos aliados hallóse la infeliz Navarra: no todo lo ha de llenar el brillo y movimiento de las armas; hay en

---

(1) La separación de esta nobilísima parte del Reino de Navarra y de los estados de Lapurdi y Zuberoa, hija fatal de los acontecimientos, nunca será olvidada por los amantes de Vasconia que anhelan la unión de la raza, hoy fatalmente dividida.

las guerras otra índole de sucesos no menos dignos de relato, y en verdad que la situación angustiosísima por que atravesó el Reino de Navarra en aquellos días de prueba, debe consignarse en los anales de la Historia, y sus detalles dolorosos merecen ser leídos con especial cuidado.

CAPITULO XLI

1813.—Conducta punible.

La rota de Vitoria, á que siguió el avance de los ejércitos combinados, y la batalla de Sorauren, causa de que las tropas enemigas repasaran la frontera, fueron sucesos importantísimos, cuya noticia, á modo de un relámpago, corrió veloz por los ámbitos de Navarra, despertando en los pueblos enloquecedor entusiasmo.

No sólo veían éstos afirmarse con tales acontecimientos la independencia de la Patria, sino también llegar la anhelada hora del orden y de la paz, que les permitirían consagrarse á la reparación de los enormes daños sufridos durante aquella guerra asoladora. Ya la arbitrariedad no usaría de procedimientos inícuos, ni dictaría órdenes ruinosas; el pobre campesino, amparado por leyes benéficas, vería su hogar respetado; vería también los restos de su menguada fortuna protegidos por la acción de las autoridades, y si todavía restaba consumar algún sacrificio en obsequio á los soldados que peleaban por la bandera de la Patria, este sacrificio sería, á no dudarlo, proporcionado á las fuerzas del contribuyente y exigido con orden, con inteligencia, sin tiránicas disposiciones.

Así pensaba nuestro pobre pueblo, y así era también de suponer; pero tan halagüeñas esperanzas hallábanse muy lejos de la realidad.

Bien hubiéramos querido suprimir este capítulo, pero la Historia manda que la verdad prevalezca; prohibe toda omisión encaminada á ocultar llagas sociales, y antes de falsear el carácter y la condición de una época, nos exige

de modo imperativo la reseña gráfica, aunque breve, de lo ocurrido en aquel lapso de tiempo, reseña tanto más necesaria cuanto éste es menos conocido. A fuer, por tanto, de cronistas imparciales, hemos de escudriñar, digámoslo así, el Reino todo, para referir sus aspiraciones, para consignar sus angustias, sus hondas quejas, sus dolores intensos y... ¿por qué no decirlo?... ¡su desesperación!

A muchos de nuestros lectores desagradará, tal vez, el sombrío cuadro que vamos á trazar; también á nosotros nos aflige, pero escribimos historia, no forjamos leyendas; y como la materia tratada en estas páginas de suyo es grave y resbaladiza, procuraremos valernos, al redactarlas, de ideas y expresiones contenidas en documentos oficiales; no son por tanto nuestros los sentimientos y las palabras que vamos á consignar; son las palabras y los sentimientos que á raudales brotaban del herido corazón y de los labios trémulos de aquellas consternadas muchedumbres.

Cuando el ejército anglo-hispano-portugués penetró en Navarra, nuestro país había consumido la mayor parte de su riqueza. Más de 180 millones de reales, en frutos y dinero, llevaba gastados desde el principio de la guerra, ya en pago de contribuciones y multas impuestas por el gobierno de José Napoleón, ya invertidos en la subsistencia de nuestros voluntarios. Suma enorme, cantidad inmensa para reunida en aquellos tiempos; pero más todavía para exigida á un país tan reducido en extensión y vecindario como nuestra querida Patria.

Vió Navarra establecidos en su territorio, además del numeroso ejército portugués y británico, mandados, como las tropas españolas, por el generalísimo Lord Wéllington, al llamado ejército de reserva de Andalucía, guiado por el conde de La Bisbal; al 3.er ejército, puesto á las órdenes del Príncipe de Anglona; al 4.°, conducido por su general D. Manuel Freire, ejército en que formaba también la numerosa División de nuestros voluntarios, considerablemente aumentada con diversas tropas; vió también discurrir por su territorio á mil y mil partidas volantes, que sin cesar recorrían nuestro desolado Reino; y á toda

esta multitud inmensa de soldados, así como al planteamiento y subsistencia de los hospitales de Aoiz, Urroz, Puente la Reina, Larrainzar, Lizaso, Pamplona, Roncal, Aribe, Orbara, Ganuza, Artajona, Larraga, Allo, Aranaz, Villava, Estella, Egüés, Murillo el Fruto, Sangüesa, Irache, Tudela, Isaba y Fitero, se veía precisada á atender la infeliz Navarra, con sus fuerzas notablemente disminuídas por la guerra.

Desde que tan crecidas huestes hollaron nuestro suelo, un clamor incesante, una queja profundísima, cada vez más generalizada, comenzó á brotar de los pueblos del tránsito, á los que sin misericordia se despojaba de sus escasos bienes, clamor que fué creciendo por instantes en extensión é intensidad, cuando las exacciones superaron á las fuerzas de los contribuyentes.

¡Espectáculo doloroso!: sin autorización de los propietarios, sin más ley que la de la fuerza, sin género alguno de consideración, como si operaran en país enemigo, los soldados españoles y las tropas aliadas invadían los campos cubiertos de mieses, derribaban las estacadas y cercas que los defendían, segaban en verde los cereales y los calificaban de forraje, utilizándolos para alimentar con ellos la caballería; daban ó negábanse á dar, según su humor y capricho, los bonos necesarios para la parcial reparación de los grandes perjuicios causados con el arrasamiento de las cosechas; pero ni una sola vez los extendieron por su valor debido ni menos abonaron el importe de las tasaciones, hechas por ellos mismos con gravísimo daño de municipios y particulares (1); y luego de agotar aque-

(2) Conviene advertir que las cantidades consignadas en los bonos ó recibos servían principalmente para saber los suministros que hacía cada pueblo: de aquellos, no pagaron suma alguna los ejércitos españoles; los portugueses abonaron una pequeñísima parte, y algo más, no mucho, satisficieron los ingleses; advirtiendo que el cobro de las letras, en que sólo constaba la mitad, la 3.ª, 4.ª ó 5.ª parte de los daños causados ó de los suministros recibidos, se verificaba con tal quebranto, que ascendió éste á veces, al 38 y al 40 p°/₀. Pudieran citarse muchos casos, en vista de los documentos conservados en el Archivo de Navarra, Sección de Guerra de la Independencia.

llas subsistencias, exigían de imperiosa manera y en brevísimo plazo nuevos aprontos al desdichado pueblo, al pueblo que acababan de sumir en la indigencia.

Y aun llegaban á más sus desafueros; al alojarse en los lugares y caseríos, arrancaban las puertas, las ventanas y el entarimado de los edificios, ó destruían los muebles, ya humildes ya valiosos, que en las casas había, sin reparar en si eran objetos preciadísimos ó acaso recuerdos de familia insustituibles. Con ellos encendían la lumbre de los hogares, cuando á poca distancia, ante su propia vista, se alzaban árboles corpulentos ó se extendían bosques frondosos: partidas de tropa armada recorrían montes y poblados, haciendo escarnio de la seguridad personal, hasta el punto de que, al verlas, huían aterrados los habitantes. Arrebataban por orden superior cuantos rebaños encontraban á su paso, ó exigían de una vez ¡exacción enorme! el quinto de todo el ganado lanar y cabrío existente en el Reino; disminuían en los recibos hasta la tercera parte de las raciones de carne percibidas; medían el grano fraudulentamente, con daño manifiesto de los pueblos; y cuando éstos, *por material imposibilidad*, negábanse al apronto de las raciones solicitadas, los Alcaldes y Regidores eran maltratados de palabra y obra, conducidos á las trincheras de Pamplona durante el sitio, y puestos á tiro de cañón del enemigo. Conminábanles con la pena de muerte ó con llevarlos atados á las colas de los caballos, cuando no les amenazaban con que, á ser preciso, levantarían el cerco de la capital por falta de subsidios, se trasladarían á los pueblos de su representación, y una vez posesionados de aquellos misérrimos lugares, los incendiarían sin piedad hasta convertirlos en escombros. ¡Singular manera de premiar y robustecer el generoso espíritu de la infeliz Navarra! ¡No pudiera dañarla más el enemigo!

El gobierno de la Regencia desoía en tanto las dolientes voces de nuestra Diputación, que en vano denunciaba las abrumadoras cargas sufridas por los pueblos y los grandes abusos cometidos por la tropa: "El desorden, la arbitrariedad, la confusión en los empleados, en los subalternos

y en toda clase de pedidos son sin término, decía; de manera que *dentro de corto tiempo restará solo que tomen, vendan y aniquilen nuestras personas.*„ Ya en anteriores documentos había enumerado los inmensos sacrificios hechos por Navarra, que en solo tres meses, desde el 23 de Junio hasta igual día del mes de Septiembre, había entregado en suministros mucho más de doce millones y medio de reales, cantidad que el gobierno español, *aunque sin facultades para ello*, le había asignado, *como única contribución anual*. "En tan críticas circunstancias, decía, después de enumerarlas en su representación del 13 de Octubre, no cumpliría, señor, la Diputación con sus deberes, si se manifestase indiferente (á la vista) de un estado tan ruinoso como (el que ofrecen) sus pueblos; faltaría á los preciosos encargos que se le han conferido, si no recurriera á V. A. por el más pronto remedio á tantas y tan graves necesidades, que ponen á los habitantes (de este Reino) en situación de manifestarme (que) *están decididos á abandonar su amado suelo*, si no se les concede el alivio de ser socorridos por las demás provincias (1). Finalmente, no me es posible ocultar que amenaza ya, y (está) muy próximo, el día en que por más que insten y apuren las tropas por (obtener) subsistencias no las han de conseguir de los pueblos, *porque su prestación es imposible.*„

Pero como estas quejas resultaran ineficaces, el 23 del mismo Octubre volvía nuestra infeliz Diputación á renovar sus instancias, pidiendo pronto auxilio, porque veía perecer á los pueblos bajo el peso de tan abrumadoras cargas: "No podemos prescindir de renovar nuestros clamores, decía. Hay gran riesgo en cualquiera tardanza. Estos fieles pueblos tocan ya su última ruina. Es poco... el retroceso de las tropas, el que se repitan ó no los horrores (ejecutados por el enemigo) depende de adoptar ó no (adoptar) las medidas convenientes.

Y poco después el 12 de Noviembre, lamentándose nue-

(1) Inútil es decir que este lenguaje antiforal era impuesto por las circunstancias.

vamente de aquel estado angustioso, crítico, imposible de prorrogarse, añadía: "Navarra... en el valor que ha manifestado en una lucha desigual (sostenida) por seis años (y) en los sacrificios que esto le ha debido costar, ha hecho lo que es público en España entera. No debe (por tanto) ser su premio el de desampararla y destruirla...; nosotros, á quienes se ha confiado el objeto de atender á su felicidad y que solo somos unos tristes espectadores de sus duras aflicciones, (no) podemos prescindir de clamar por el remedio.„

Así hablaba nuestra Diputación á la Regencia, pero la Regencia permanecía sorda al clamor de los navarros; al menos su socorro no llegaba á nuestro desdichado Reino. En tanto la región meridional á que por ley incumbía atender á la subsistencia del llamado Ejército de reserva de Andalucía, así como las demás provincias españolas que, á excepción de las catalanas, el Alto Aragón y últimamente Soria, y á excepción también del resto del país vasco, se hallaban por aquel entonces libres de tan penosa carga, ni en metálico ni en productos enviaban con que atender á la alimentación de los soldados; y á todo esto, la crisis, prolongándose, se hacía humanamente insoportable.

Descorazona el leer los relatos que los infortunados pueblos elevaban á la Diputación: en ellos se denuncian robos y tropelías sin cuento, se previene el fin próximo de Navarra, se hace ver su ruina inminente, el forzoso abandono de los saqueados hogares y del país empobrecido..... ¡De aquel país, que había luchado sin descanso, que había llevado á efecto enormes sacrificios que ni la Historia recuerda, y que en pago de ellos veíase lleno de partidas de soldados, que, á modo de cuadrillas de foragidos, convertían los caminos públicos en teatro de abominables excesos! Arrebataban á los labradores las caballerías y ganados precisos para las labores agrícolas; obligaban á rescatarlas á peso de oro, ó forzaban á sus conductores á que las abandonaran, para apoderarse de ellas como sus únicos dueños.

Iban al propio tiempo escaseando los víveres, hasta el punto de que el robo de trigo subió de 22 á 44 reales y el

de maíz de 12 reales á 28; los campos amenazaban quedar yermos; el hambre despiadada se extendía por las poblaciones; sólamente en Lesaca, víctimas de la necesidad, habían perecido 224 personas, y en Vera pasadas de 500, mientras otros lugares, convertidos en estercoleros inmundos, donde la mies segada en verde y amontonada en las calles fermentaba y se descomponía rápidamente, veían producirse terribles fiebres, como la mortífera peste de Lumbier, que, de generalizarse, hubiera despoblado el Reino.

Tal era el tristísimo cuadro que ofrecía la infeliz Navarra, encargada de atender por sí sola á la subsistencia de tanto soldado y de tanto hospital, obligaciones sacratísimas y costosas, que deberían pesar sobre España entera, pero que España dejaba exclusivamente á cargo de los navarros, como para probar hasta qué punto llegaban el sufrimiento y las fuerzas de este desdichado Reino, por la Historia y la gratitud desconocido.

Y en aquella tremenda crisis, ni aun se procedía á exigir con orden, para hacerla menos insoportable, la durísima carga de los bagajes, impuesta á veces sin necesidad, cuando el país carecía del ganado preciso para verificar las sementeras ó recoger los frutos; tampoco se procedía con mayor equidad é inteligencia en la exacción de raciones, porque, á pesar de cuanto acordaba la Diputación extremando hasta lo inconcebible los sacrificios, demarcando los lugares en que cada fuerza debía exigir los pedidos, y limitando su cuantía, los generales y los intendentes, pero más todavía los factores y comisionados del ejército, imponían caprichosamente enormes exacciones y la inmoralidad campeaba con singular desenfado en la militar administración.

Declarábanse urgentes, aprontos que eran innecesarios, puesto que se percibían en dinero y se declaraban recibidos en especie; pero no paraba en esto el abuso: encargados había de tan importante servicio (y no eran excepción sino regla general) que, como si trataran de bienes de su propiedad legítima, guardábanse el producto de los sumi-

nistros, cuya exacción sumía á los pueblos en la miseria, ó vendían á menosprecio las raciones penosamente reunidas, para luego embolsarse la cantidad resultado de la venta; y osaban á ésto, después de haberse negado, en virtud de su propia autoridad, á extender los bonos ó recibos con que debían los pueblos acreditar los víveres facilitados á la tropa.

Estos mismos factores, que ejecutaban quizá tales latrocinios en combinación con importantes jefes militares; esta especie de bandoleros, á cuyas demasías nadie ponía coto, siquiera los pueblos y la Diputación lo demandaran de continuo, imponían á los Ayuntamientos y á los particulares multas caprichosas, simulando faltas supuestas, y en sus actos y en sus comisiones observaban procacidad tan incalificable, que no obstante lo crítico de las circunstancias, era causa de que algunos lugares comenzaran á conmoverse, diciendo que *peor no los tratara el enemigo*.

Había quienes, al invadir los poblados, empuñaban amenazadores las armas homicidas, y perdido el respeto á la propiedad y á las personas, se entregaban á los horrores del saqueo; había quienes, iracundos, expresaban el criminal propósito de *concluir con Navarra*, ó cometían otros actos merecedores de ejemplar castigo; y no faltaban jefes militares que, en vez de escuchar y atender las justas quejas de los vecindarios, puestos ya en el camino de la desesperación, contentábanse con percibir parte de las ganancias injustamente adquiridas, ó declarándose enemigos de nuestro asolado Reino, respondían á los que impetraban si no justicia al menos misericordia, que no sosegarían *hasta cortar 500 cabezas de alcaldes navarros*. Proceder incalificable, iniquidad monstruosa cometida con un país que se hallaba á punto de perecer sumido en la miseria, efecto de su lealtad llevada al heroismo.

CAPÍTULO XLII

¡Recompensa!.....

Acabamos de trazar á grandes rasgos una pintura del estado que ofrecía Navarra durante los últimos acontecimientos de esta terrible guerra: cuanto dejamos expuesto, tiene su comprobación en documentos irrefragables; y aunque á primera vista resulte la narración recargada de tonos sombríos, ni en el más pequeño detalle se aparta de la verdad. Si ésta resulta amarga y dolorosa, culpa es de su propia esencia. No nos es dable modificar los hechos pasados ni convertir en horas de paz y de bienandanza los torturas padecidas por nuestro pueblo. Por ellas y por cuanto en el curso de este relato dejamos expuesto, se ha podido formar idea de los singulares esfuerzos, de los costosos sacrificios hechos por Navarra en pro de la independencia, con una constancia y una abnegación casi legendarias. Los mismos franceses confiesan que en Navarra hicieron la guerra con fiereza y rigor extremadísimos, y en breves palabras lo dió también á conocer la Diputación en documento elevado á la Regencia.

Digna, pues, de todo encomio, merecedora de grandes alabanzas fué la actitud de nuestro pueblo, desde el principio de aquella larga y dolorosa epopeya. Propios y extraños, amigos y enemigos, éstos con sus medidas rigurosas, aquéllos con sus aplausos entusiastas, lo reconocen. Pero resta saber cómo el gobierno español, establecido más por la fuerza de las circunstancias que por el imperio de las leyes, premió al Reino de Navarra sus extraordinarios servicios; y en verdad que, al llegar á este punto del

relato, al poner la pluma en asunto tan delicado y trascendente, acongójase el alma y el corazón se llena de amargura.

Es siempre doloroso el camino del Calvario; pero lo es más todavía, cuando la víctima, inocente de toda falta, resulta amiga y bienhechora del mismo que la condena y ejecuta. Y así aconteció con nuestro desdichado Reino. Mientras el pueblo navarro sufría la dura opresión del enemigo, haciendo todo género de sacrificios antes de rendirle vasallaje; mientras sin contar con otras fuerzas que las suyas, reducidas y quebrantadas, armaba y sostenía un cuerpo de voluntarios, superior por su arrojo y por su disciplina á las mejores tropas del Emperador, así lo confiesan los mismos franceses (1); mientras por mantener enhiesta la bandera de la Patria, veía á millares de sus hijos muertos ó presos y deportados á extraños países, saqueados los hogares, hollados los templos, incendiadas las poblaciones; mientras innumerables columnas anhelosas de sojuzgar Navarra detenían en nuestro territorio por orden expresa del Emperador, sin proseguir su marcha al interior de la península, lo que permitía el más fácil triunfo ó la mejor organización á las tropas que allá luchaban por la justa causa de la independencia; mientras estos sucesos abrumaban á nuestra patria infeliz, desangrada y empobrecida, las Cortes españolas reunidas en Cádiz y en las cuales Navarra no tenía legítima representación, atribuyéndose facultades de que carecían, traspasando los límites de su jurisdicción y obrando con agravio manifiesto de la justicia, decretaban ¡oh ingratitud sin nombre!.... la extinción de nuestras leyes, de nuestros derechos y de nuestra soberanía, reduciendo á la nada el pacto consagrado por los siglos (2).

Ya no sería nuestro noble Reino un estado independiente, incorporado á la corona de Castilla; por virtud del acto tiránico de unas Cortes ilegales el antiguo y glorioso

---

(1) Página 242.

(2) Véase el Apéndice.

Reino de Navarra quedaba destruído para siempre. Hasta aquel momento sólo teníamos de común con España la personalidad del Soberano; poseíamos Cortes nuestras, tribunales independientes, servicio militar propio, aduanas no intervenidas, exención de contribuciones, salvo el donativo *voluntario* que nuestras Cortes daban á los Reyes; poseíamos también escuelas de medicina, cirujía y farmacia con reglamentos aprobados por nuestras Cortes y con peculiar organización. Constituía pues, Navarra, un reino *independiente en territorio, jurisdicción y leyes;* pero los legisladores de Cádiz, en atención, sin duda, á los grandes servicios prestados á la causa general de España, en premio y galardón á tanta proeza, convertían el ilustre Reino en insignificante provincia.... La historia, el derecho, la tradición, los pactos sagrados, la vida independiente de Navarra desaparecían por la voluntad omnímoda de aquellos usurpadores, de aquellos aborrecibles tiranos, que, más que en defender el territorio invadido, se ocuparon en imbuirle las ideas del invasor.

Y esto se ejecutaba cuando nuestro pueblo en su constante lucha por la existencia, no tenía ocasión ni espacio para distraer su atención con objeto alguno, por grande y elevado que fuese. Inundado de enemigos, oyendo á cada instante el clamor de las víctimas sacrificadas en aras de la independencia, ó el estruendoso chocar de las contrarias armas, sólo en los varios lances de la guerra y en las fieras venganzas del enemigo tenía fijo su pensamiento. ¿Qué sabía nuestro pueblo de lo que se fraguaba en Cádiz, ni, aún sabiéndolo, qué podía anhelar en aquellos terribles instantes, sino la rota de los franceses, cuya dominación, á su entender, significaba eterna servidumbre?

No obstante, el mismo Espoz, bien que no lo confiese en sus Memorias, cuando recibió un ejemplar de aquella Constitución parricida, debeladora de nuestros derechos, como todavía la política, madre de la discordia, no había derramado en nuestro Reino su venenosa semilla, formando un cuadro con sus voluntarios y colocando en el centro sobre una silla, un ejemplar de aquel pernicioso código, lo fusiló

con la merecida solemnidad. (1) Y á pesar de lo mandado por las Cortes de Cádiz, ni Espoz publicó aquel documento infausto, germen y raíz de futuras guerras, ni hizo jurar su cumplimiento á los municipios, y menos aún rigió en Navarra hasta que los ejércitos aliados penetraron en nuestro asolado Reino al mando de Lord Wéllington, Duque de Ciudad Rodrigo.

Cómo éstos se portaron con Navarra, queda expuesto en el capítulo precedente, y se comprenderá mejor con la lectura de los documentos insertos al final de la presente obra... Cómo el Reino de Navarra subió la agria cuesta del Calvario, á que su patriotismo le condujo, queda explicado en anteriores páginas. Pero ¿quién hubiese podido imaginar que á tanto sacrificio consumado en aras de la causa española, hubiera contestado España con un decreto de muerte?...

---

(1) De la España Moderna, tomo 88, Abril de 1896, pág. 64. «Aventuras y desventuras de un soldado viejo natural de Borja.» El autor de esta interesante narración anónima (publicada posteriormente con el nombre del autor) fué el general Nougués, escritor distinguido, serio y veracísimo.

«En Borja concurría yo á la tertulia de un pariente, capitán retirado, (dice) donde se reunían otros en la misma situación, casi todos procedentes del año 8, viejos gruñones que se dormían ó pleiteaban. Uno era navarro, sólo hablaba de Juanito el de la Rochapea y de Mina. Nos contó que éste fusiló la Constitución de 1812. El presenció la ejecución. Mandó el famoso guerrillero que un paisano colocase el mencionado código sobre una silla, puesta en el centro de un cuadro formado por la tropa y le hicieron una descarga. Después Mina fué liberal; en política cada uno es lo que le interesa.»

CAPÍTULO XLIII

1814.—Patriótica conducta de la Diputación.—Triunfo del Régimen Foral.

La situación de nuestro amado Reino, convertido en provincia por la esclusiva y despótica voluntad de los legisladores de Cádiz, no podía menos de causar en los espíritus honda perturbación, cuando ya las circunstancias permitieran al pueblo medir la ofensa y el daño recibidos. Tal vez el temor á suscitar una guerra civil en momentos supremos, cuando unidos los esfuerzos de todos apenas bastaban para arrojar de la península á los ejércitos invasores, selló los labios de los navarros, impidiendo que un grito de protesta, unánime y vigoroso, se alzase contra aquella Constitución afrancesada.

Lo único que pedían nuestros pueblos, ante el absoluto desorden de que eran víctimas, era el cumplimiento de las leyes generales acordadas, por más que les fuesen odiosas, y lo pedían para exigir el cumplimiento de aquella misma Constitución, *en cuanto* cercenaba las facultades omnímodas, que al amparo de la fuerza se atribuían y desplegaban los institutos militares...: cuando la paz volviera á imperar en España, ya procurarían con el afán más vivo y por cuantos medios les sugirieran las circunstancias, que resplandeciera otra vez el sol de la justicia. Así pensaban y aún antes de que Fernando *el deseado* se sentara en el trono, tanto Navarra, como Alava, Guipúzcoa y el señorío de Vizcaya, igualmente despojados de sus derechos sacratísimos, intentarían una acción colectiva en defensa del régimen foral abolido en Cádiz.

¡Qué mucho que los hijos de la misma raza, los que sufrían idénticos ultrajes y aspiraban á iguales revindicaciones, procuraran formar en las mismas filas, estableciendo una acción solidísima y estrecha contra el común adversario! ¡Ah!... ¡si siempe se hubiera seguido este proceder!... "Los guipuzcoanos, vizcainos y alaveses, decía Espoz, mostrando en ello complacencia, en el interés de derechos y NACIONALIDAD siempre han marchado unidos con los navarros„ (1). Mas si aquellos primeros pasos no produjeron el efecto conveniente, si no alcanzaron el resultado apetecido, quizás sirvieron para mantener más viva el ansia de la revindicación.

Anhelosos aguardaban nuestros diputados una ocasión oportuna, para formular sus justas pretensiones; y en verdad que la conducta de aquellos buenos patricios merece los aplausos de la Historia. Desde que, efecto de las circunstancias, Navarra hubo de ajustarse á lo preceptuado en la Constitución de Cádiz, los designados para ocupar los sitiales de la Diputación Sres. D. Joaquín Javier de Uriz, D. Joaquín Elío, D. José M.ª Navascués, D. Vicente Carasusan y D. Felipe Martínez de Morentin, bajo la presidencia del jefe político D. Miguel Escudero, hicieron cuanto les fué posible por sustraerse á las innovaciones. Su diligente actividad hacía de ellas caso omiso, y solamente se empleaba en asuntos del real servicio y en el alivio de los pueblos, abrumados por circunstancias críticas y calamitosas; no obstante los apremios del Gobierno, jamás intentaron utilizar las importantes facultades que se concedían á las Diputaciones en múltiples asuntos, si no eran éstos de resolución y necesidad

(1) Memorias, tomo 1.º, pág. 109. Por su parte, ya el coronel D. José Cadahalso en sus *Cartas Marruecas*, carta XXVI, había dicho: «El señorío de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y el Reino de Navarra, tienen tal pacto entre sí, que algunos llaman á estos países *las provincias unidas* de España.» Y así debiera suceder también en la actualidad, no sólo para evitar la ruina que constantemente amenaza al resto de las libertades forales, sino para procurar su total restablecimiento; para devolver á la raza vasca, á nuestra raza, su personalidad, tan digna de respeto como sañudamente combatida.

imprescindibles, manifestando así claramente que no trataban de practicar sino lo puramente inevitable. En consonancia con estos principios llegaron al extremo de no dar noticia de su instalación á la Regencia, y ni en las Cortes ni en el Gobierno se dejó oir la voz de Navarra ni la de sus cabildos eclesiásticos y seculares, presentando solicitudes como aquellas que con varios motivos elevaron otras provincias y otros cuerpos, ni contestó jamás afirmativamente á los oficios que diversas corporaciones similares le dirigían, excitándole á tomar con calor la ejecución de lo propuesto en sus comunicaciones, esperando siempre el momento propio para trabajar por la restauración íntegra del fuero. Sólo se dirigió al Gobierno, á las Cortes y á los generales, así como á los jefes de Hacienda, suplicándoles dictasen providencias para que se atendiera al socorro de las tropas y á cortar el lastimoso é imponderable desorden que se experimentaba en Navarra; y sus gestiones, desgraciadamente, no lograron la atención y los efectos que eran tan naturales y debidos, de manera que nuestro desdichado país continuó sufriendo las vejaciones más enormes.

A este patriótico proceder de los diputados uníase el de no exigir por acuerdo suyo la menor exacción, ni aun las necesarias para ocurrir á imprescindibles gastos, atendido que en Navarra sólo sus Cortes podían votar subsidios, echar derramas é imponer contribuciones; y cuando la necesidad era imperiosa, preferían tomar dinero á préstamo, garantido, si de otra manera no lo hallaban, con la responsabilidad personal.

Por virtud de este criterio, que dominaba en la Diputación y en todos los navarros, cuando el rey D. Fernando reintegrado en el trono expidió en Valencia el día 4 de Mayo su célebre decreto, vino con él á avivar más y más los sentimientos de nuestra querida patria, porque en él se entreveía una esperanza, mejor dicho una promesa, dirigida á los partidarios de las libertades forales. En él Fernando 3.° de Navarra, 7.° de Castilla, declaraba abolida la Constitución francesa de las Cortes de Cádiz y declaraba

también nulos y de ningún valor cuantos decretos emanados de aquellas Cortes fuesen contrarios á la autoridad Real ó á las antiguas leyes.

En su vista, y deseosa la Diputación navarra de obtener la reintegración de los usurpados derechos, no se daba punto de reposo: á este objeto comisionó á los señores don Francisco Javier y D. Joaquín de Elío, aquél capitán general del 2.º ejército (1), y éste legado especial de la Dipu-

(1) Al mencionar el nombre de este egregio personaje, víctima del odio de las sociedades secretas, no podemos menos de aprovechar la ocasón para rendir homenaje á su memoria.

Era D Francisco Javier de Elío natural de la ciudad de Pamplona y uno de aquellos grandes caracteres que ilustran y enaltecen á la patria. Hombre de conciencia escrupulosa, de fe viva, pensamientos elevados, y corazón enérgico y sensible, nunca se mostró sordo á las quejas del desvalido. Abrazó con entusiasmo la carrera de las armas y en ella debió su elevación á relevantes servicios. Pródigo de su sangre, llevó á cabo heróicas acciones; logró en momentos supremos rehacer el abatido espíritu de las tropas y más de una vez consiguió salvarlas de inminente ruina. Gozó justa fama de ordenancista riguroso, de organizador y táctico excelente: su nombre infundía respeto al enemigo. Pero, si alcanzó reputación insigne como militar y como político en los difíciles encargos fiados á su talento, aún más la mereció y obtuvo como gobernante. La justicia y el bien, la rectitud y el honor fueron las firmes columnas sobre las cuales descansó su juicio y en las que fundó sus decisiones. Nadie como él procuró aliviar las necesidades del indigente, fomentar los establecimientos de beneficencia, sanear las poblaciones, extender la higiene, desarrollar las artes y la agricultura y exterminar los malhechores, que pululaban con vergonzosa impunidad hasta en ciudades populosas, llevando á todas partes el estrago y la consternación.

Valencia fué excepcional testigo de su celo: él la embelleció con importantísimas reformas: generalizando el uso de la vacuna, salvó la vida de numerosas gentes, que de otro modo hubieran perecido bajo la acción mortífera de la epidemia variolosa, y con sus medidas previsoras y enérgicas, logró evitar que la peste, que diezmaba la costa africana, y la fiebre amarilla, desarrollada en la ciudad de Cádiz y en otras poblaciones andaluzas, invadieran el territorio de Murcia y de Valencia: á él se debió singularmente en esta ciudad la erección de la casa de beneficencia, como igualmente en Alcoy y Murviedro. El perfeccionó el Hospital general valenciano, logró reinstalar el Colegio del Refugio, creado para hijas de militares huérfanas; consiguió modificar las leyes

tación, para que, una vez obtenida audiencia de S. M., procurasen inclinar su Real ánimo en pro de este antiguo Rei-

---

que dificultaban la vida de los pescadores, estableció un sistema de riegos con que aumentó la pública riqueza; desecó pantanos insalubles, hizo hermosos paseos, coadyuvó poderosamente á la apertura de la amplia calle de San Fernando, al asco, alineación y ensanche de otras vías; y en fin, tales y tantas fueron las importantes reformas debidas á su iniciativa, que bien puede decirse que bajo su mando la ciudad y reino de Valencia, asolados por los rigores de la guerra, recibieron nueva vida, esplendor nuevo No obstante, en Valencia mismo, el odio de las sociedades secretas, el de la masonería, le llevó á morir en vil garrote el 4 de Septiembre de 1822. Tal vez en día no lejano escribamos la historia de este varón admirable, cuya memoria digna es de esculpirse en letras de oro, á pesar de cuanto la odiosa calumnia ha procurado obscurecerla; y en tanto que ese día llega, lean nuestros lectores la carta que, puesto en capilla, como reo de muerte, dirigió á su noble y desdichada esposa D.ª Lorenza de Leizaur, despedida llena de ternura, en la cual, como en bruñido espejo, se retrata la hermosa imagen de su nobilísimo corazón.

Dice de esta manera: «Mi dulce compañera: Si recuerdas lo que tengo discurrido contigo y recorres algunos de mis escritos, conocerás que no me sorprende este fin; pero segura como estás de mis sentimientos religiosos, y de los largos padecimientos, que todos se los ofrezco á mi Redentor en memoria de los que padeció por mí, debes estar muy confiada de que mi alma gozará de la presencia del Señor. Todos los demás consuelos que puede tener tu más tierno esposo, son bien inferiores á éste. Todo hombre muere, y muere en aquella hora y de aquel modo que Dios le tiene decretado, y el que muere en su gracia, como yo lo espero, empieza á vivir y deja este mundo miserable, lleno de espinas y de males. Tú tienes bastante esperiencia de él, pues unidos de un modo el más propio para ser felices, ¿cuántas penas no hemos padecido? Así que, mi dulce compañera, siente, siente como es justo y lo exige la naturaleza, pero guárdate de abandonarte al dolor, porque eso sería una gran ofensa á Dios, y la mayor pena para mí el recuerdo. ¿Quién es el hombre para no conformarse ciegamente con la voluntad de Dios, á la cual, sin discrepar un ápice, obedecen los cielos y la tierra, y todos los bienaventurados? Eres madre, y madre cristiana, y Dios te impone una doble obligación ahora con respecto á tus hijos, de cuyo abandono te haría grande cargo; pídele y á su Madre Santísima su gracia, pídesela humilde y fervorosamente, que no te la negará, y que tu Javier desde la mansión de los justos, á donde por la misericordia de Dios y de su Madre, Redentora nuestra, confía pasar, te ayudará más que lo pudiera hacer en el mundo. Acuérdate de la virtud y cristiandad

no; y por virtud de tan importante legacía, el día 20 de Mayo entregaron á S. M. ambos ilustres comisionados una

---

de tus padres; imita á tu madre en la humildad y piedad; pero no tanto en su escesiva condescendencia con sus hijos. Las madres son propiamente las que forman á las hijas, así como los padres á los hijos. El carácter dócil de las tuyas te ofrece buenas esperanzas de hacerlas virtuosas, que como lo sean, serán ricas y felices: que aprendan la religión, no por rutina sino por sus sólidos principios: que frecuenten sus actos con toda la devoción que es justo: en los primeros años lo harán sólo por costumbre, mas luego lo harán con gusto, y lo harán hacer á sus hijos, si son madres de familia; que sean humildes sin gazmoñería, y que no hagan demasiado aprecio de los dones exteriores, ni de hermosura, ni gracias, ni talento; pues si los poseen, no son de ellas, son de Dios, y se los puede quitar muy pronto; que estimen sólo la verdadera virtud; que vistan con decencia; y sobre todo en el templo, jamás permitas que usen de trajes ó modales que no sean propios de su santo lugar; que no tengan apego á las cosas del mundo, y se fijen en la eterna felicidad, para esto son hartos los ejemplos que puedes ofrecerles; que lean sólo libros selectos; algunos te tengo significados, pero no puedo dejar de recomendarte la lectura del Año cristiano. Se buscan y se leen las vidas de los héroes del mundo que han manchado la tierra acaso con torpezas y causado mil males y horrores á sus semejantes: ¿y se desprecian los héroes del cielo que sacrificaron sus vidas y sus dias por consolar á los hombres, y las dieron por nuestro Redentor, y desde el cielo no hacen más que aplacar la ira de Dios? ¡Oh ceguedad de los mortales! En fin, dedícate á su mejor crianza y habrás llenado tus deberes. De Bernardo, ¿qué te puedo decir? Si se ha de separar de tí antes de estar formado, y puede viciarse en un mundo tan peligroso, más vale que fuera un sencillo labrador; tú lo consultarás. La familia de Joaquín te servirá de alivio y consuelo; únete á ella y ayudaos mutuamente. Sobre intereses nada te digo; los pocos que mis largos trabajos y servicios han producido, son tuyos, y tú, madre de tus hijos. Aunque la suerte te llame á la pobreza no te aflijas: hazte superior á ella, que nadie hay pobre siendo virtuoso: en este punto conozco demasiado tu moderación. Mucho más tendría que decirte, pero los momentos son preciosos y no quiero robarlos al objeto eminente de mi salvación. Después de Dios, invoca, pide y confía en la protección y misericordia de su Madre Santísima, y entrégale tus hijas como se las tengo yo entregadas; que se les arraigue en el alma su devoción, que esa Señora de piedad les asistirá. Su bendición y de la Santísima Trinidad caiga sobre tí y sobre mis tiernos hijos. Así lo pide ahora y los momentos que viva, tu JAVIER.—Valencia 3 de Septiembre de 1822.»

razonada exposición, en la cual, tras ofrecer en nombre de Navarra el homenaje de amor y fidelidad debido al trono, impetraban un decreto especial para la plena reposición de nuestros fueros, leyes y privilegios, reposición prevenida, como dejamos dicho, en el célebre decreto expedido en Valencia.

La historia del honor y del heroísmo del Reino de Navarra, decían los comisionados, desde tiempos remotos y durante la época gloriosa de esta guerra, prueba con evidencia que los navarros tienen justamente adquirido ese precioso distintivo de amor y fidelidad á sus Reyes en los sacrificios no interrumpidos de sangre, desolación, incendios, suplicios y peligros que generosamente han sufrido y arrostrado por conservarlo incólume, y en la multitud de héroes que ha producido ese valeroso país y tanto han sobresalido en esta guerra desoladora.

V. M. sabe á fondo, añadían, todo el valor del juramento, que á imitación de sus predecesores y en consonancia con nuestra particular Constitución, se dignó prestar, como Príncipe heredero, á los Tres Estados de Navarra el año de 1794, por medio de su tutor y augusto padre el señor D. Carlos, VII de Navarra, IV de Castilla; y creería Navarra ofender la delicada conciencia de V. M., si á ese testimonio y al que la Diputación rodeada de riesgos hizo á la faz de España y de los enemigos en la Catedral de la ciudad de Tudela, por Septiembre de 1808, proclamándole su legítimo Soberano, uniese otros títulos sobresalientes de los muchos que pudiera exhibir para acreditar la justicia de esta respetuosa súplica; pues le consta que para un Príncipe católico la imperiosa voz de la Religión es la exclusivamente decisiva en todo asunto, sin consideración á reflexiones humanas, y que á su imperio ceden los especiosos títulos con que pudiera la política, al favor de la violencia ó del artificio, pintar como voluntaria la aceptación de una Constitución nueva, que siempre detestó el Reino, y que aun de hecho ni llegó á implantarse *por sus legítimos representantes, esto es, por los Tres Estados,* CONGREGADOS QUE DEBÍAN SER AL EFECTO EN CORTES GENERALES,

Y EN QUIENES *con su Soberano*... RESIDEN ÚNICAMENTE LAS FACULTADES PARA VARIAR, AÑADIR Ó ACLARAR EL PRECIOSO TESORO DE SUS INSTITUCIONES FUNDAMENTALES (1).

Añadían también, entre otras cosas, que á permitir el tiempo correr el velo que cubría esa farsa ó aceptación, hecha entre *el tumulto y la fuerza*, aparecerían claros y brillantes los méritos que pudo contraer el Reino para con el Soberano; pues lejos de haber suscrito Navarra á la aprobación del Código afrancesado de 1812, había dado señales de desaprobación, separándose del sistema que observaron la mayor parte de las provincias españolas, de felicitar á las Cortes de Cádiz, tanto por su establecimiento como por sus reformas; y no sólo ésto, sino que pidió á las mismas la convocación de las de Navarra, con arreglo á su particular organización, por medio de su diputado *suplente*, luego que la mayor parte del Reino se vió libre de la opresión enemiga, como constará en las actas de aquellas Cortes; y teniendo acaso la honra de que, atendidos esos mismos principios, no quisiera fijar la lápida de la Constitución en la plaza de su capital, para evitar á la posteridad que se le hiciera ese cargo; y la de asegurar á V. M. que aún la tolerancia pasiva observada en la publicación de ella, fué obra premeditada... *con el fin de evitar las funestas resultas de una guerra civil*, que era inevitable, con las Cortes y provincias que la habían jurado, en el caso de hallarse éstas decididas á mantenerla; consecuencias capaces de haber entorpecido el curso de las victorias y triunfos de los ejércitos aliados, que al mismo tiempo de la publicación iban persiguiendo al enemigo y de hecho lo arrojaron á la otra parte de los Pirineos, cuyo objeto, como el más preferente á la lealtad de los navarros, les obligó á hacer tan estimable sacrificio.

Esto, con algunas variantes de forma, decía la exposi-

(1) Este argumento, irrefutable, se debe también aplicar á la ley de 1841, en la cual los buenos navarros sólo ven el resultado de un acto de fuerza, inaceptable ante el derecho, siquiera la necesidad obligue á transigir con él materialmente, mientras no se halle manera de revindicar cuanto la injusticia y el odio destruyeron.

ción que nuestros comisionados, los insignes patricios don Francisco Javier y D. Joaquín de Elío presentaron al rey D. Fernando, el cual por el momento contentóse con mostrar su gratitud á Navarra, en decreto firmado el dia 31 por el Secretario de Estado D. Pedro Macanaz.

Mas para esta fecha ya no estaban al frente de Navarra los diputados que habían promovido el expediente foral, porque, teniendo en cuenta ó interpretando, mejor dicho, los Sres. que componían la Diputación provincial, erigida en nuestro Reino según lo preceptuado en las Cortes de Cádiz, lo expuesto en el decreto del 4 de Mayo sobre el restablecimiento de la antigua Monarquía, creyeron que debían cesar enteramente en sus funciones, y así lo acordaron, en sesión celebrada el día 16, con el mayor rendimiento.

En su virtud, el 28 de Mayo se reinstaló la Diputación del Reino, la cual, prosiguiendo en mantener vivo el mismo espíritu patriótico de su antecesora, no sólo aprobó el expediente promovido por aquella, respecto al restablecimiento de nuestro privativo régimen, sino que encomendó á su legado D. Joaquín de Elío otra extensa representación dirigida al Soberano, representación que, con la mayor solicitud, presentó aquel á S. M. el dia 14 de Julio; y por fin, en 19 de Agosto túvose noticia oficiosa, por el mismo legado y por los Sres. D. Alejandro Dolarea y D. Justo Pastor Pérez, de que el rey D. Fernando había reconocido los incuestionables derechos del Reino de Navarra.

En cuanto supo la Diputación tan fausta nueva, la trasmitió al general D. Francisco Espoz, diciéndole: (1) "Por el correo de ayer recibí, aunque no de oficio, la noticia de que S. M. (q. D. g.), por su Real decreto del día 14 tuvo á bien aprovar y ratificar los fueros, leyes, usos, costumbres, exenciones y privilegios de este Reino; y siendo tan interesante para todos los naturales la conservación de estos, me apresuro á comunicarlo á V. S., como á navarro que

(1) Como de este oficio sólo queda el borrador, carece de firmas. Hállase en el Archivo de Navarra. Sec. de Legislación. Leg. 22. Carp. 34.

tanta parte tiene en las glorias de este Reino. Con este motivo ofrezco á disposición de V. S. todas mis atenciones y pido á Dios le guarde muchos años. Pamplona 20 de Agosto de 1814.„

A esta comunicación contestó Espoz, en oficio fechado en su cuartel general de Muruzábal, el dia 22, expresando que le había sido *muy grata* la noticia de que S. M. se hubiera servido aprobar y ratificar los fueros, leyes, usos, costumbres, exenciones y privilegios de este Reino, *en todo lo cual* COMO BUEN NAVARRO *me intereso* (decía) *y aseguro á V. S. I. me ha cabido la* MAYOR SATISFACCION; y no dudando que la Diputación tendría gran parte en el asunto, *felicito á V. S. I.* (añadía) *con todo mi afecto por tan fausto suceso, que* ASEGURA EL BIENESTAR de Navarra, cimentando la seguridad de sus pueblos (1).

El decreto del rey Fernando expedido el 14 de Agosto, reintegraba á nuestra amada Patria en sus incuestionables derechos. Por consiguiente el Reino de Navarra, robusto, lleno de vida, surgía otra vez, como Lázaro del sepulcro, y en breve sus cristianas libertades devolverían á los pueblos, que turbó el trastorno de la guerra y la influencia de leyes exóticas, la independencia y el orden, fuentes de inagotable bien; de nuevo imperaría la justicia; la áurea cadena de la tradición tornaría á unir sus rotos eslabones, y el Reino de Navarra sería una vez más, *según fuero*, independiente en territorio, jurisdicción y leyes.

Tal fué el resultado felicísimo de las gestiones practicadas, así por nuestra Diputación como por sus insignes comisionados; y al recordar aquella fecha memorable, al poner en parangón aquel renacimiento de nuestro régimen privativo con los mezquinos restos subsistentes en la actualidad, no podemos menos de exclamar con hondísima pena: ¡Oh herencia, de valor inestimable!, legado sacratísimo, conservado á través de los tiempos por la acrisolada virtud de los fieles hijos de Vasconia... ¡cómo te han profanado!... ¡cómo te han destruido!...

---

(1) Sec. de Legislación, leg. 22, carp. 34.

CAPÍTULO XLIV

Viaje de Espoz á la Corte y sus consecuencias.

El famoso guerrillero, ya Mariscal de Campo, D. Francisco Espoz, habituado durante el curso de la guerra á reunir en sí mismo, ó en tribunales establecidos á su amparo, toda clase de facultades, ya fueran del orden civil, ya del político ó militar, hasta el extremo de ser llamado entre algunos *el rey de Navarra* (1), veía menguar por instantes sus atribuciones con el establecimiento de otros más altos poderes; y bien fuese por los rozamientos que se derivaban de su carácter y de las circunstancias que el tiempo iba creando, ó porque hubiera dado en su espíritu ancha entrada á pensamientos ambiciosos, es lo cierto que, á fines de Junio del año 1814, previa la necesaria licencia, se trasladó á la Corte, no solamente con objeto de besar la mano al rey D. Fernando, á quien á su paso por Zaragoza había enviado un mensajero, reconociéndole por rey, contra lo dispuesto por las Cortes de Cádiz (2), sino tam-

---

(1) *El Oasis* por D. Juan Mañé y Flaquer, tomo I, pág. 253.

(2) «Cuando entró el Rey en España yo fuí de los primeros que ofrecí á su servicio mi brazo y el de los bravos soldados de la división de Navarra: pero jamás con ánimo ni intención de que los empleara para perseguir á los beneméritos, ensalzar á los perversos y esclavizar á la nación.» Este párrafo escrito por Espoz en las Memorias, tomo 2.°, pág. 143, contiene un hecho y un propósito; aquél incontrovertible; éste opinable. ¿Qué tendría Espoz por bueno y qué por malo en aquel tiempo? Lo ignoramos.

«Sesión secreta de las Cortes de 31 de Enero de 1814.... (Artículo) I. Conforme al tenor del decreto dado por las Cortes generales y extraordinarias en 1.° de Enero de 1811, que se circulará de nuevo á los gene-

FUNDACION SANCHO EL SABIO FUNDAZIOA

bién, según dice en sus Memorias, con el de ver si podía en alguna manera mejorar su particular posición y la de las tropas que tenía á sus órdenes, algunas de las cuales no estaban reconocidas como fuerzas del ejército y todas sufrían por falta de pagas y de subsistencias, bien que el país navarro (esto no lo consigna Espoz, pero sí la documentación conservada en los Archivos) bien que el país navarro, decimos, continuara sacrificándose por atenderlas, según era de justicia, hasta el extremo de que en la sesión del 12 de Julio recibió la Diputación un oficio del coronel D. José Górriz, comandante interino de la División, pidiendo se le proporcionaran carros y caballerías para la conducción de 4.000 vestuarios (1), lo que acredita que los voluntarios estaban equipados perfectamente. En la del 29 de Junio se leyó una exposición elevada por la ciudad de Estella y su Merindad, lamentándose de que para la subsistencia de cuatro regimientos de infantería y uno de caballería de la División, se le exigieran *once mil raciones diarias* (2), número exorbitante, dos ó tres veces mayor del necesario, por cuyo motivo se recurrió al General Gobernador, á fin de evitar semejante abuso; y en la sesión del 8 de Agosto se dió lectura á un memorial, en que la villa de Aoiz solicitaba el amparo de la superior autoridad, al verse compelida á contribuír con las raciones detalladas para la División, *no en especie sino en dinero*, por cuanto los comisionados para el cobro se negaban á admitir en especie las subsistencias exigidas (3), hecho denunciado también al Gobernador militar, y cuyo testimonio prueba qué, si á los voluntarios les escaseaban las raciones, no era por culpa del Reino.

---

rales y autoridades que el Gobierno juzgare oportuno, *no se reconocerá por libre al Rey, ni por lo tanto se le prestará obediencia,* hasta que en el seno del Congreso nacional preste el juramento prescrito en el artículo 173 de la Constitución.» El 2 de Febrero se publicó este artículo con el decreto mencionado. – Sec. de Guerra. Leg. 17, carp. 27, págs. 20 y 27.

(1) Actas de la Diputación, t. 30, f. 23.

(2) Actas de la Diputación, t. 30, fs. 31 y 32.

(3) Actas de la Diputacion, tomo 30, fs. 35 y 36.

Esto mismo se deduce con absoluta evidencia del importante acuerdo tomado por la Diputación en 22 de Agosto. Contestando al Mariscal de Campo D. Francisco Espoz, decía la Diputación en la citada fecha, que supuesto no estaba por entonces el real erario en situación de socorrer las necesidades de la División "expidiese el referido Espoz y Mina las órdenes convenientes para la manutención de sus tropas *como hasta aquí*, con toda la equidad, justicia y alivio de los naturales de este Reino„ (1).

Cuanto al cobro de las pagas, fácil es que anduviera retrasado, ya que desde hacía algún tiempo no corrían por mano de Espoz las recaudaciones de lo devengado en las aduanas, ni el producto de los llamados bienes nacionales (2), aunque todavía le quedaban algunos otros arbitrios, como el dinero de las Bulas, y tal vez el de la contribución del Clero, con quien tenía hecho un contrato, vedado por las leyes, es decir, contrario á los preceptos de la flamante Constitución, y el cual anualmente le producía 55.000 pesos fuertes.

* * *

Decíamos que á fin de Junio de este año de 1814 resolvió Espoz ir á la Corte, á besar la mano á S. M.; y es rara

---

(1) Actas de la Diputación, tomo 30, folio 40.

(2) El producto de los bienes nacionales, desde el mes de Febrero, debió correr á cargo del Intendente general del 4.° ejército, según lo da á conocer el siguiente oficio dirigido por la Diputación de Navarra al general D. Manuel Freyre. Dice de esta manera: «Excmo. Sr.: Por la Soberana disposicion con fecha de 31 del último Enero, queda enterada esta Diputacion Provincial de lo resuelto por S. A. la Regencia del Reyno sobre que el Sr. Intendente general del 4.° Ex.to del mando de V. E. y no el que se titula Ministro Principal de Haz.da de la 8.ª Division del mismo, sea quien debe entender en la recaudacion y distribucion de los bienes Nac.s de esta Provincia, y qualesquiera otras rentas y productos de la misma, é igualmente sobre que el propio Sr. Intendente nombre persona de su satisfaccion que exerza aquí interinam.te el cargo de Intend.te de Provincia hasta la llegada del propietario: Lo que por nuestra parte tendrá su mas puntual y debido cumplim.to—Dios guarde á V. E. ms. as. Pamplona 4 de Febr.° de 1814.—Exmo. Sr. etc.»

coincidencia que emprendiera su viaje, precisamente luego de haber sido nombrado Virrey de Navarra el teniente general Conde de Ezpeleta, á quien se le había conferido tan alto cargo el 16 de Junio (1). Halló Espoz muy cariñosa acogida en las audiencias que, tanto el rey D. Fernando como los infantes D. Carlos y D. Antonio le concedieron (2), pero sin duda el objeto que le llevó á la Corte, se presentaba difícil de realizar, cuando tan ingratos recuerdos le dedica en el tomo 2.° de sus *Memorias*.

En tanto los *doceañistas* y sus partidarios, que se veían maltrechos y perdidos, no desperdiciarían seguramente la ocasión que se les ofrecía de acrecentar sus filas con un hombre del carácter, fama y prendas del celebrado guerrillero. Su mismo sobrino D. Javier de Mina "que igualmente resentido del poco aprecio que se hacía de sus servicios y padecimientos, no ocultaba su irritación al dejar la Corte„, tampoco renunciaría á trabajar cerca de Espoz al mismo objeto. Contrariábale también que todas las reclamaciones encaminadas á lograr el calificativo de tropas re-

---

(1) En el Archivo del Reino de Navarra, Sección de Virreyes, sus nombramientos, recibimientos, etc., legajo 2.°, cap. 83, existe un documento titulado «Carta del comandante militar (general) D. Antonio Roselló, comunicando á la Diputación del Reino el nombramiento de Virrey en el Conde de Ezpeleta.» Ese documento dice así:

Ill.mo S.or

«Con fecha de ayer me dice el Excmo. Señor General en Gefe del 4.° Ex.to y Capitán General de las Provincias comprendidas en su distrito lo que sigue.

«El Señor Secretario del Despacho de la Guerra con fecha 16 del actual me dice lo siguiente.

«El Rey se ha servido conferir el Virreynato de Navarra al Conde de Ezpeleta, Teniente General de los Reales Exércitos, y de orden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y gobierno.

«Lo traslado á V. S. con el propio objeto.

«Lo que comunico á V. S. I. para su inteligencia y govierno.

«Dios guarde á V. S. I. ms. as. Pamplona 21 de Junio de 1814 —Antonio Roselló.»

(2) Teniéndole sin duda por entusiasta realista, como su conducta, contraria á la Constitución, parecía demostrarlo.

gulares para las cuatro unidades últimamente formadas bajo su mando, le resultaban infructuosas, como habían resultado durante el mando de los constitucionales; y unidas éstas á otras decepciones, quizá le daban á conocer, con sobrada elocuencia, la distancia que había entre su poder como guerrillero y sus facultades como cortesano. Heríale tal vez al propio tiempo, y más vivamente aun, ver en otros el premio con que quizás soñaba. Nombró don Fernando capitán general de Aragón á D. José Palafox (el héroe de Zaragoza) y este nombramiento le trajo con más vigor á la memoria, el acordado para Navarra. Por eso, refiriéndose á la designación de Palafox decía "esto mismo debía hacerme esperar que otro tanto se haría conmigo en (el mando) de Navarra, pero el Gobierno de Fernando tuvo por más conveniente conferir la Capitanía general de Navarra al Conde de Ezpeleta, que, siendo en el año de 1808 capitán general de Cataluña, dejó á los franceses que se apoderaran del territorio de su mando, y consintió le condugesen á Francia, donde libre de todo riesgo y trabajo, permaneció todo el tiempo que duró la guerra„ (1).

Dióse entonces Espoz á visitar á los mal avenidos con el nuevo Gobierno, y aunque, en nuestro sentir, todavía por aquel tiempo no había echado raíces en su mente ni en su corazón la idea política, estas contrariedades iban preparando el terreno, de suyo fértil, para que en él surgiera y arraigara.

El hábito de mando, ejercido sin contradicción y con fortuna durante largos años, le había hecho concebir de sí mismo una alta idea; y aquella preterición en el Gobierno de Navarra le exaltaba y enardecía hasta lo inconcebible. Bien lo da á conocer en sus Memorias, ya con los injustos y apasionados conceptos dedicados á Ezpeleta, ya también cuando dice: (2) "Aunque *precisamente* yo no ambicionaba mandos ni había peleado por obtenerlos, no dejó de

(1) Memorias, tomo 2.° págs. 146-147.
(2) Memorias, tomo 2.° pág. 147.

causarme extrañeza que se hubiera dado la preferencia al Conde.„ Ese adverbio, *precisamente*, descubre con toda claridad el pensamiento de nuestro caudillo.

Por virtud de reales órdenes, hubo Espoz de emprender la vuelta á nuestro Reino: era su objeto impedir que la deserción acabara con el número de sus soldados; logró en efecto cortarla; consiguió también que los desertores volvieran á las filas; y como aún no hubiese tomado posesión del Virreynato el Conde de Ezpeleta, Espoz desde que llegó, ejerció en nuestro Reino, interinamente, el mando militar, que en vez de satisfacciones debió de proporcionarle hondas y muy frecuentes amarguras, ya viendo el anhelo que la provincia de Alava y el Reino de Navarra tenían de que los voluntarios volvieran á sus hogares, para bien de ellos mismos, de sus familias y de la agricultura, ya notando las dificultades que los esquilmados pueblos iban oponiendo á la entrega de raciones, solicitadas á veces con exceso, ó en forma inadmisible, según hemos visto, ya escuchando las voces que de todas partes se alzaban contra las continuas intrusiones cometidas por el tribunal de la División, el cual coartaba á cada instante las facultades de los Municipios, ya, en fin, las quejas que, por inmiscuirse Espoz en asuntos que no eran de su jurisdicción ni de su competencia, se alzaban justas y clamorosas.

Veíase en Espoz empeño decidido de resistir hasta las órdenes emanadas del Soberano, cuando no fueran conformes con sus deseos, y de aquí sus rozamientos, por no decir sus choques, con las Diputaciones de Alava y Navarra, que se afanaban por el bien y la libertad de sus naturales. Espoz, que se levantó en armas por redimir á su patria de tiranos, amenazaba convertirse en el tirano de su patria: él se atribuía de hecho la interpretación de las leyes, y les rendía acatamiento ó las menospreciaba, según las creía convenientes ó perjudiciales. Negábase á conceder á los voluntarios aun las licencias que para acudir á las labores agrícolas les eran precisas y estaban acordadas por Real decreto, y no advertía que, al infringir la ley, explicando su incumplimiento con fórmulas capciosas, di-

ficultaba el cultivo de los campos, contribuía á la miseria de la honrada clase labradora y sumía en la indigencia al esquilmado pueblo.

El dia 1 de Septiembre hizo el Virrey Conde de Ezpeleta su magestuosa entrada en la ciudad de Pamplona, y el 7 prestó el solemne juramento foral, exigido por las leyes y por Navarra (en mejores dias), á nombre del Soberano.

Desde que llegó á los límites del Reino y quizá desde su estancia en Madrid, tal vez conociera el Conde el criterio de Espoz, su excitación, sus quejas; pero desde que pisó el suelo navarro, vería seguramente que el proceder del famoso guerrillero era poco conforme con el respeto que las leyes de un país deben merecer á todos sus moradores y muy principalmente á cuantos se hallan investidos de alguna autoridad.

Fuera, pues, por las quejas elevadas al Gobierno, ó porque éste juzgara conveniente introducir alguna mudanza en la situación de las tropas; ó bien porque tratara de restar fuerzas al soliviantado y resuelto guerrillero, con fecha 15 de Septiembre dispuso de R. O. el traslado á Aragón de los batallones navarros, poniéndolos bajo la conducta de Palafox, y la separación del mando de D. Francisco Espoz, á quien ordenó pasar en situación de cuartel á la ciudad de Pamplona.

Esta fué la medida que rompió el dique á su furor: mal aconsejado por su amor propio, decidióse á levantar bandera de rebelión, pero bandera anónima, sin lema ni divisa de partido, al modo de las que solían alzar las bandas de aventureros que seguían á los ejércitos, y aun los ejércitos mismos, en las campañas del siglo XVI, cuando faltos de pagas ó codiciosos de bienes, producían aquellos terribles motines, espanto y azote de los pueblos.

CAPITULO XLV

La rebelión del General Espoz.

Llegamos al fin de nuestro relato y llegamos con acerbo dolor: es ingrata la tarea del cronista, pues oblígale su espinosa misión á consignar con desapasionamiento absoluto cuanto digno de memoria se relacione con el asunto de su trabajo: vicios y virtudes, actos que ennoblecen, y actos que deshonran; energías merecedoras de perpetua fama, y flaquezas y debilidades creadoras de afrentoso estigma, todo, absolutamente todo, aun cuando hiera ó denigre al héroe, objeto de su narración, ha de referirlo con lealtad é independencia. Triste obligación, que acaso cumpla contrariado, pero que no podrá eludir; porque antes que el lucro y antes que el favor y la alabanza, debe guiar su pluma el culto de la verdad (1).

¿Cómo no ha de entristecerse el ánimo, al considerar de qué modo los hombres ceden y flaquean al menor impulso? Pero es bien sabido que quizá en causas fortuitas é insignificantes, acaso en una pretensión frustrada, en un puntillo de honra mal entendida, en una preterición, en un mezquino movimiento del amor propio, básanse á veces cambios tan bruscos y trascendentales, que hasta el dulce amor

---

(1) Al llegar á esta penosa parte del relato, debemos advertir, que si alguien, llevado de opuesto criterio, combatiere nuestra opinión, censurando el fondo ó la tendencia del presente libro, no por eso hemos de entablar un debate, que juzgamos infructuoso. Sólo tomaremos la pluma para defender ó documentar las afirmaciones hechas en el curso de nuestro libro, si se pusiera en tela de juicio nuestra exactitud en la cita ó transcripción de documentos.

á la Patria ¡oh ingratitud inmensa!... llega á extinguirse, cuando no se trueca en odio enconadísimo!...

Hemos indicado la mutación que á nuestro entender íbase operando en el alma de Espoz, y hemos dicho también cómo se hallaba resuelto á levantar bandera sediciosa. Que no era ni podía ser su ánimo el imponer á España, *por aquel entonces*, la abolida Constitución, enemiga declarada de las leyes forales, es evidente; por cuanto hacía un mes había celebrado con efusivas frases la ratificación de nuestros tradicionales derechos, y esto equivalía á aplaudir con el mismo entusiasmo la ruina y muerte del partido constitucional..... ¿Qué se proponía pues, el renombrado guerrillero?...

El relato, que de su sublevación vamos á hacer, lo creemos exacto; está tomado de un documento escrito á raíz del mismo suceso por quienes fueron actores y testigos de aquella triste escena. Nuestros lectores juzgarán... Nosotros sólo nos permitiremos introducir en la relación algunas *leves* variantes *de forma*, alguna modificación en su lenguaje, por estimarlo necesario; pero quedará respetada la narración, aunque un tanto prolija, ya que su importancia y novedad son excusas de su extensión (1).

A las cuatro de la tarde del 25 de Septiembre llegó á la villa de Puente la Reina, en que se hallaba acantonado el 1.er regimiento de nuestros voluntarios, su general el Mariscal de Campo D. Francisco Espoz y Mina; llamó á su casa-alojamiento al Coronel de dicha fuerza y, habiendo conferenciado con él, á puerta cerrada, muy cerca de una hora, salió para su cuartel general de Muruzábal. Encontrándose en la calle, á la salida, con el capitán D. José Idoate y con el teniente D. Agustín Oro (hermano del teniente coronel del mismo apellido) se detuvo á saludarlos y les pre-

---

(1) Titúlase el documento: «Relación dada á la Diputación del Reino por la oficialidad del 1.er regimiento de voluntarios de la división de Navarra, sobre las ocurrencias de los días 25 y 26 de Septiembre en que el General Espoz y Mina intentó asaltar la plaza de Pamplona.» Sec. de Guerra, leg. 17, carp. 50.

guntó *si tenían ánimo y buena unión entre sí los oficiales*; y como le contestaran afirmativamente, volvió á hacerles igual pregunta respecto de la tropa, añadiendo, si para cualquiera cosa tenían ánimo; la respuesta fué en los propios términos afirmativa, por no haber alcanzado aquellos dos oficiales á penetrar sus ideas en los primeros momentos, y no ser ésta la única vez que le habían oído iguales preguntas. Terminóse la entrevista, y, sin que otra cosa ocurriera, se despidió de ellos, diciendo; " *Ya nos veremos.*„

A la hora de las cinco, ordenó el coronel tocar llamada, y una vez reunido el regimiento, mandó, á las seis y media, romper la marcha por el camino real, que se dirigía á Pamplona, previniendo á los comandantes de compañías se guardara silencio durante la expedición. A una legua de Puente, dispuso dicho coronel se detuvieran treinta soldados de la 6.ª compañía, con un teniente, y dieran sus fusiles á otros soldados de la misma compañía. Luego se esparció la voz, entre la mayor parte de los oficiales, de que los treinta soldados habían sido destinados para conducir escalas de madera; y yendo tratando del objeto á que podía dirigirse la conducción de las escalas, paró á las once de la noche el regimiento, á un cuarto de hora de Pamplona.

Al momento se reunieron los oficiales, á tratar de cuál había de ser su conducta en el caso que se presentaba, puesto que el hallarse la plaza guarnecida por tropas españolas, el silencio de la marcha, el transporte de escalas y sobre todo las noticias que ya tenían, aunque en bosquejo, de que el general Espoz había recibido orden de la Superioridad para retirarse á Pamplona en clase y con sueldo de cuartel, eran más que vehementes indicios de que éste trataba de cometer algún exceso.

Penetrados de tal idea, determinaron llamar al Coronel para preguntarle el objeto de tan misteriosa expedición; pero éste, lejos de aclararles el arcano, les contestó friamente, que todo lo ignoraba, y que en llegando el General les enteraría; á lo que le repusieron que ninguno de ellos pasaría adelante, sin saber primero los designios del General.

Corto rato después, llegó un ginete, al parecer ordenanza de Espoz, y habló á solas con el Coronel: mandó éste en seguida desfilar al regimiento, para marchar á donde estaba el General; pero, habiéndose opuesto los oficiales, contuvieron á la tropa, que principiaba á marchar. El Coronel, viendo que no era obedecida su orden, preguntó á los oficiales por qué resistían su cumplimiento; y éstos le respondieron que ya le habían expuesto la razón de su conducta. Ante tal oposición, repúsoles que él sabía cuanto el General podía decirles; y sorprendidos los oficiales, le demandaron la causa de su anterior silencio, añadiendo que les enterase al punto de cuanto se trataba. Entonces dijo el Coronel: "*Vamos á tomar Pamplona y su ciudadela. Asura* (D. Francisco, Coronel del 4.° regimiento) *nos aguarda en la muralla. Y así ningún peligro hay de por medio.*„

La oficialidad, justamente indignada al oir tan descabellado proyecto, se opuso con toda resolución, y dijo á su jefe, que eso era ir directamente contra las intenciones é intereses del Rey; que de ningún modo serviría de instrumento para semejante atentado, y que sabía bien las rigurosas penas que imponían las Reales Ordenanzas contra el que lo llegase á cometer.

Ordenó entonces el Coronel que siguiese el regimiento hasta donde estaba el General, advirtiendo que, si no quería hacer lo que éste mandara, volvería atrás; tampoco se accedió á esta insinuación, y en su consecuencia, insistió en que pasaran á verse con el General los Comandantes de compañías; contestaron éstos negándose también á desempeñar tal comisión, y llegaron á añadir que fuera él, si gustaba.

Concluido tan pertinaz altercado, resolvió el Coronel marchar en persona, como efectivamente lo realizó, á las doce y media de la noche; y advirtiendo la oficialidad que tardaba mucho en volver con el General, comisionó al capitán Idoate y al teniente Oro, para que vieran si tenía intención de llegarse al punto en que se hallaba la fuerza. Los oficiales comisionados se encontraron á corta distan-

cia con el General, que ya se dirigía hacia el regimiento, y les preguntó á dónde iban. Contestáronle, que en su busca; y habiéndoles reconvenido por la causa de la detención del regimiento, le respondieron, que la causa era el ignorar el término y objeto de aquella marcha. La respuesta del General fué decirles en tono colérico: "*Si los oficiales no quieren, tal vez me seguirán los soldados.*"

Dijo, y sobre la una de la madrugada llegó el General donde estaba el regimiento: puesto á su frente, exclamó, dirigiéndose á la tropa: "*Animo, muchachos, que vamos á sacar dinero*"; luego, llamando aparte á los oficiales, les preguntó... ¿por qué no quería seguir el regimiento?; y como le hubieran contestado lo propio que antes, les afirmó que él había hecho vivas diligencias para pagar á su tropa, ya con el Virrey, ya con el Ministro de la Guerra; que ninguno le había atendido, y que por tanto quería tomar Pamplona y desde allí pedir le hiciesen por fuerza lo que por justicia le negaban. A esto opuso la oficialidad, que, ejecutando lo que pretendía, se declaraban enemigos de la Patria, independientes de su legítimo Gobierno y traidores á su Rey, excesos que eran castigados con pena de horca.

No desmayó el General, y les repuso que el 4.° ejército se incorporaría al instante con ellos; que el soldado en esta época acudía á donde le daban que comer; que las plazas de Jaca, Benasque y Monzón las tenía por suyas; que Cataluña, Cádiz y otras varias provincias no habían querido reconocer al Rey; que si ellos deseaban no permanecer en Pamplona, saldrían inmediatamente, y dejando un Comandante en el Castillo, se dirigirían hacia Cataluña, y finalmente, que no les faltarían pagas y raciones.

Pero, habiéndole advertido, que lo que intentaba hacer era un enorme atentado, y de ningún modo accederían, ni se prestarían á su ejecución, desengañado de la constancia de los oficiales, se dirigió á la tropa, á la que arengó con mucho cariño, le hizo varias ofertas, y mandó desfilar el regimiento. Los soldados, instruídos de antemano por los oficiales, de las criminales miras del General, y prevenidos

de que trataría de seducirlos con promesas cuantiosas, respondieron con entereza, que no querían seguirle, y preparando las armas gritaron: "¡¡¡Fuego al general!!!„ Al oir esta voz amenazadora, dijo Espoz: "¡Qué!... ¿no vamos á Pamplona?... ¡pues vamos á Puente!...„ y picando espuelas, desapareció,

Púsose el regimiento en marcha, y se dirigió á Puente la Reina; entró en la villa sobre las siete de la mañana, y fué preciso hacer alto para que se reunieran los soldados, que estaban cansados de la jornada y varios de ellos rezagados. En el camino, resolvió la oficialidad tomar las providencias necesarias para quitar el mando al coronel, que no se había dejado ver desde que partió en busca de Espoz, sustituyéndole con el teniente coronel D. Benito Irigoyen, cuyos sentimientos le eran notorios, dando, por supuesto, cuenta al Virrey de todo lo ocurrido, y poniéndose de nuevo á sus órdenes.

Para la ejecución de este acuerdo se nombró un individuo por cada clase, encargándoles que activasen el asunto, por ser de mucha consideración. Comenzaron los comisionados á extender el parte, pero, advirtiendo que una relación circunstanciada había de ocasionar pérdida de tiempo, y el buen éxito de la empresa estribaba en la rapidez de su ejecución, determinaron que inmediatamente partiese á caballo el subteniente D. Guillermo Funes, para que, avistándose con el Virrey, le instruyese verbalmente de lo ocurrido, previo el oportuno oficio credencial, que se le entregó, y que estaba redactado en los términos siguientes: "Excmo. Sr. Pasa el subteniente D. Guillelmo Funes, en nombre de la oficialidad del 1.er Regimiento de la División de Navarra, á hacerle presente lo acaecido la noche del veinticinco del corriente, y á recibir las órdenes que V. E. tenga á bien conferirle. Dios guarde á V. E. muchos años. Puente y Septiembre 26 de 1814.=En nombre de los capitanes, Joaquin Idoate.=En nombre de los tenientes, Agustín Oro.=En nombre de los subtenientes, José Lizarde.„

Al mismo tiempo enviaron también al segundo ayudante

D. Joaquín Mendiondo con otro oficio para los oficiales del 2.º Regimiento acantonado en la villa de Peralta, oficio en que les notificaban lo sucedido la noche precedente, y su resolución de seguir la causa y los intereses del Soberano.

Regresó de Pamplona el subteniente D. Guillermo Funes con orden de que el Regimiento se trasladara á la capital, y trajo al propio tiempo un oficio en que el Virrey ordenaba diputasen un oficial para notificar cuanto ocurría, al Regimiento existente en la ciudad de Estella. Además, y entre otras cosas importantes, decía el oficio: "Se hace preciso que prevengan vms. á la tropa, que se expedirán sin demora las licencias absolutas á los que las pidan, estando cumplidos. Que si hasta el día no las han recibido son la causa los jefes y el general Espoz, que quieren hacerlos servir para instrumento de su despotismo."

Poco después, el cabo de la guardia, establecida en el camino de Pamplona, dió parte de que se veía avanzar hacia Puente fuerza de caballería, cuyos dormanes encarnados acreditaban pertenecer á la comitiva de Espoz. Mandóse en su consecuencia á los soldados tomar las armas y formar, pero no dando tiempo á esto último, por haber ya entrado el General en la calle del Crucifijo, los soldados comenzaron por propio impulso á hacerle fuego desde las ventanas de los edificios en que estaban alojados. Entonces el General se retiró, pero no sin sufrir la persecución de algunos soldados (1).

Acto continuo, reunido el regimiento, se dió pública lectura al oficio del Virrey, en que se les otorgaba la licencia absoluta; y fué tal el entusiasmo, tales la algazara y el júbilo de los soldados al escucharlo, que prorrumpieron en

---

(1) Entendemos que en esto se excedieron los voluntarios. Bien hicieron en desobedecer á quien, sobre no ser ya su jefe, puesto que estaba en situación de cuartel, impulsado por su amor propio, intentaba turbar la paz del Reino; pero no hicieron bien en volver sus armas contra Espoz y Mina, cuando tan extrema resolución no era precisa para mantener sin quebranto la fidelidad y el orden.

voces de ¡Viva Fernando VII! (1) ¡Viva el conde de Ezpeleta! ¡Vamos á coger á Espoz!... é inmediatamente por orden de los jefes se puso el regimiento en marcha para la capital.

---

(1) ¡Viva Fernando III! debieron decir, si es que querían aclamar al rey de los navarros, puesto que Fernando era III de Navarra y VII de Castilla. Pero tal trastorno y tal confusión había producido en los espíritus aquella nefasta guerra, que hasta el recuerdo de nuestra vida independiente habíase por el momento borrado y confundido.

CAPÍTULO XLVI

Final.

En cuanto el Virrey Conde de Ezpeleta tuvo noticia, por el subteniente D. Guillermo Funes, de la conducta del general Espoz y Mina, lo hizo saber de oficio á la Diputación, "para que penetrándose (dice) de la importancia del suceso y de lo mucho que interesa el que los naturales tengan noticia de lo ocurrido, disponga que á la mayor brevedad se forme, imprima y circule un específico manifiesto, haciendo conocer á los navarros, que si Espoz y algunos pocos de sus partidarios han intentado tomar la capital á fuerza de armas, y renovar los horrores de la guerra contra sus mismos paisanos, de quienes han recibido tantos y tan grandes beneficios, se han encontrado entre sus tropas, oficiales y soldados amantes de su Rey y de su Patria, que se han opuesto á un proyecto tan temerario„ (1).

Por efecto del oficio precedente, la Diputación dió al público (el 28 de Septiembre) una proclama que, dirigida á excitar la lealtad y fervoroso patriotismo de los navarros, comenzaba con el párrafo siguiente: "Habitantes de Navarra: no puedo manifestaros la amargura que me ha causado este acontecimiento. Hasta ahora habíamos considerado todos al General Espoz y Mina como un héroe que ha hecho renacer con su denuedo las proezas y fidelidad de nuestros antepasados; pero desde este momento en que lo

(1) Sec. de Guerra, leg. 17, carp, 48.

miro descubierto contra la soberanía de un monarca tan benéfico, tan digno de ser amado por sus virtudes y *por habernos restablecido y jurado nuestros fueros, exenciones y privilegios*, no puedo menos de anunciaros el dolor que he concebido por tan inesperado movimiento.„

Todo el texto de la proclama, como se deja comprender, estaba inspirado en los sentimientos de lealtad más acendrada, así como en el temor de que unos cuantos descontentos pudieran renovar los horrores de la guerra.

Y no juzgando cumplida su obligación con haber hecho circular este documento, encaminado á evitar peligrosas turbaciones, el dia 3 de Octubre dirigió á los *Militares de la División de Navarra* una alocución, cuyo final dice de esta manera: "Tal vez habrá algunos pocos, descontentos ó malvados, que abracen el partido de la discordia, y otros que valiéndose de perversas sediciones intenten publicar que el reyno de Navarra, el siempre fiel pais de los Bascones se halla en insurrección á su soberano: lexos sea de vosotros semejante bastardía, que empañaría el esplendor de las glorias que habeis adquirido. No deis oidos á tales sugestiones. El reyno de Navarra está pronto á derramar otra vez su sangre en favor de su monarca, contrastando la perfidia de los que quieran atentar á su soberanía. El primer regimiento de voluntarios os ha marcado el sendero de la fidelidad: imitad su exemplo, seguid sus huellas, oid la voz de *vuestra patria* que os recuerda vuestros deberes en defensa de su soberano: de este modo os hareis acrchedores de todos vuestros compatriotas, y á que vuestra patria, y yo en su nombre, tenga (como lo espero de vuestra lealtad) el indecible gozo de presentar al soberano el testimonio de vuestra constante adhesión á su real persona.=Pamplona 2 de Octubre de 1814.=La Diputación de este Reyno de Navarra y en su nombre.=Siguen las firmas.=Nota. Al momento de circularse el exorto precedente, veo realizada la esperanza que tenía de la lealtad de los cuerpos de la División: El regimiento de Usares de Navarra, al mando de su coronel Don Juan Josef Cruchaga, y el 2.° y 6.° de infantería, sus coroneles Don Pedro Anto-

nio Barrena y Don Joaquín Depablo, (1) se han declarado, como el primero, puestos á las órdenes del excelentísimo Señor Virrey y Capitán general de este Reyno; y el 3.°, acantonado en Aragón, su coronel Don Santos Ladrón de Cegama, á la del Capitán general de ese Reyno, habiéndose retardado tan plausible noticia por las inundaciones y crecientes de los ríos, que han estorbado el paso á los avisos; y de esto doy cuenta á S. M.=Pamplona 3 de Octubre de 1814.=La Diputación de este Reyno de Navarra y en su nombre.=Fr. Veremundo Obispo de Pamplona.= Miguel Escudero.=Francisco Vicente Azcona y Sarasa.= Carlos Amatria.=Manuel Montero de Espinosa.=Don Diego María Basset Secretario.„

Del 4.° regimiento, acantonado en Pamplona, sólo su jefe Asura y el mayor Cía seguían la suerte de Espoz, y como las demás fuerzas estaban situadas fuera de nuestro Reino, bien se advierte que el movimiento sedicioso había fracasado, tan por completo, que hasta creemos que el general Espoz y Mina en aquellos instantes se hallaría muy pesaroso de haberlo promovido, escuchando las voces de su mal aconsejado amor propio. A opinar así nos inducen las gestiones que D. Félix Sarasa *(Cholin)* íntimo de Espoz (2), practicó cerca del Prelado de la Diócesis, Presidente de la Diputación del Reino, por conducto de D. Pedro

---

(1) Más conocido por *Chapalangarra*.

(2) D. Félix Sarasa fué uno de los compañeros de Javier de Mina: con él tomó las armas el día 7 de Agosto de 1809, y luego de su prisión, al frente de una partida continuó la campaña. Era hombre de resolución y entendimiento. Conocedor del país, fué nombrado jefe de los *tablajeros* del Reino, que llegaban á 200 hombres; supo cumplir su cometido con celo é inteligencia y en diversas ocasiones mostró su ánimo resuelto.

En el parte de la acción del 9 de Agosto de 1812, decía Espoz lo siguiente: «El mismo dia, mientras que yo me batía con los enemigos, el capitán D. Félix Sarasa, que se hallaba en Urdax, pueblo en la raya de Francia, apresó á un capitán comandante y á un oficial, habiendo muerto á otro después de haberse resistido por más de una hora dentro de una casa: dicho Sarasa se hallaba solo con su asistente.»

Garbiso, arcediano de Santa Gema, á fin de conseguir su indulto.

"Solicitaba D. Félix Sarasa (dice el acta de la Diputación en que se consignaron estas gestiones) contraer el mérito de reducir al Mariscal de Campo D. Francisco Espoz y Mina *y hacer que se reconociese del atentado de esta plaza y ciudadela,* con tal que S. M. concediese indulto al citado Mariscal de Campo.„ (1)

Para tratar el asunto con el Virrey, la Diputación reunida en el Palacio Episcopal la noche del 4 de Octubre, comisionó á sus individuos Sres. Escudero y Azcona, á quienes entregó, para presentarla al Virrey, la nota siguiente: "Una persona fidedigna se me ha presentado esta mañana á la hora de las diez y media, y me ha dicho que ha sido buscado por un militar de la División, y éste le ha propuesto que, si el Rey concediese indulto al Mariscal de Campo D. Francisco Espoz y Mina, se obligaba este mismo sugeto á verse con dicho Mariscal *con muchas esperanzas de reducirlo y hacer que se reconozca*, y quando no acceda, que dicho sugeto bajo el mando de S. E., con alguna gente, lo perseguirá hasta prenderlo ó morir en el campo.„ (2)

Cumplida su comisión, los Sres. Escudero y Azcona manifestaron á la Diputación que el Virrey había respondido proponiendo celebrar una entrevista con el iniciador del asunto. En su consecuencia se presentó al Virrey el señor Garbiso, á quien, después de haberle escuchado, contestó con estas palabras: «Lo que ofrece D. Félix Sarasa es un soldado más ó menos:» en vista de todo (esto) nada se resolvió, sino que se difiriese el asunto hasta tener mayores conocimientos.» (3)

Despreciativa y extemporánea fué, sin duda alguna, la contestación del Virrey; pero es de presumir que le fué

---

(1) Actas de la Diputación del Reino de Navarra, tomo 30, folio 55.
(2) Actas de la Diputación, tomo 30, folio 55.
(3) Actas de la Diputación, tomo 30, folio 55 v.

inspirada por la situación de ánimo en que le pusieron actos y palabras anteriores de D. Francisco Espoz. La inmotivada quema del magnífico real palacio de Olite, cuyo alcaide perpetuo era el Conde de Ezpeleta; los rozamientos que por la inobservancia de repetidas órdenes se produjeron entre el Conde y Espoz y que habían dado origen á comunicaciones poco gratas, eran motivo suficiente para que entre ambos no existiese la mejor armonía; esta desaveniencia produjo el choque, y en él hallaron origen aquellas duras palabras, cuyos lamentables efectos no pudo prever el Conde.

Es de notar que el mismo día en que D. Félix Sarasa comenzó á gestionar el indulto de Espoz, penetraba éste en Francia acompañado de algunos de sus amigos (1). Parece indudable, sin embargo, que Sarasa obró en el asunto por su indicación, puesto que era y fué siempre persona de su intimidad, y en sus Memorias no ha rectificado ó aclarado el hecho (2); y como, por entonces, ni Espoz debía estar *afiliado* al grupo de los constitucionales, ni lo estarían aun los que formaban bajo su bandera, en la que sólo verían la personalidad del famoso guerrillero, es de presumir que, de habérsele concedido el indulto, su rebelión hubiera carecido de trascendencia (3).

---

(1) De modo que la frase, «perseguirlo hasta prenderlo ó morir en el campo» consignada en la nota, era mera forma, no tenía valor alguno.

(2) Su publicidad hubiera causado mal efecto entre los constitucionales.

(3) El movimiento sedicioso del general Espoz y Mina, aunque contrario al modo de sentir y pensar de los navarros, no entibió el cariño que éstos le profesaban; pues, sobre persistir fieles en amarle, juzgaron digna de reprobación la conducta observada con él por el 1.er regimiento de nuestros voluntarios.

A formar este criterio contribuyó, sin duda poderosamente, el hecho, censurable por innecesario, de haber los voluntarios amenazado de muerte y hecho fuego al idolatrado general, así como la ignorancia del objeto causa de la rebelión, la cual hubo de ser interpretada de mil diferentes modos; porque es preciso notar que hasta el año de 1820 no manifestó Espoz y Mina que el móvil de su frustrada rebelión había sido el proclamar la Constitución de Cádiz, ó lo que para nosotros es lo

Pero una vez que halló cerradas las puertas de la Patria, Espoz tomó con ahinco el partido de la Constitución afrancesada, que había en otro tiempo fusilado, ingresó en la masonería y se propuso combatir á sangre y fuego, con toda clase de armas, sin piedad ni misericordia, á los enemigos del flamante Código, que eran precisamente los partidarios del Fuero, los defensores del Reino de Navarra. Aborreció el vascuence, aunque el vascuence era la lengua de sus padres, de su pueblo, de su raza, ¡la suya propia!... (1) y valiéndose con tesón infatigable de su personal influencia, excitó hasta el paroxismo el espíritu de las parcialidades políticas, introdujo la división en nuestro Reino, trastornó la esencia misma de las cosas; logró que el hijo no vacilara en levantarse contra su propia madre, y por efecto de aquella pasión, de aquella fiebre, de aquel vértigo que difundió en los espíritus, una Diputación compuesta de adeptos suyos llegó á pedir ¡monstruosidad inaudita! la radical extinción de nuestros Fueros... (2) es decir,

---

mismo, el arrebatar al Reino de Navarra con sus *imprescriptibles derechos*, su existencia; ideas ambas, en nuestro sentir, ajenas de todo punto á su propósito; pero si tales ideas hubiera, ¿qué digo expuesto?, iniciado no más en aquella sazón, á pesar de la aureola que rodeaba su nombre y del prestigio que le acompañaba, el juicio de la opinión le hubiera sido adverso, *como la historia acreditó después.*

Asimismo opinamos, que el Virrey, por su parte, no supo medir la importancia del castigo. Cierto, que la falta cometida era gravísima, como que iba directamente contra la disciplina, nervio y sostén de los ejércitos, y contra el sosiego de la Patria; pero también los servicios que aquellos jefes acababan de prestar eran muy grandes, y en su importancia había motivo suficiente para atenuar la dureza del castigo; así el acuerdo de pasar por las armas á dos jefes, hasta entonces irreprensibles, y el de cerrar á Espoz y Mina las puertas de la patria, fué determinación, que no vacilamos en calificar de poco discreta. En aquella ocasión un rasgo de clemencia hubiera, tal vez, desarmado para siempre á los que el rigor de la ley privó de la vida ó convirtió en irreconciliables enemigos.

(1) Su hermana D.ª Simona, esposa de D. Bartolomé Sainz, dominaba el vascuence, su lengua nativa, y nunca llegó á hablar correctamente el castellano. Así lo aseguran personas que frecuentaron su trato.

(2) Vèase el documento en el Apéndice.

la anulación de nuestra Historia, el aniquilamiento de nuestra Patria.

No es posible extrañar que ante tan tristes consecuencias mostráramos, en el capítulo precedente, el ánimo afligido; no es de extrañar que lamentáramos que los hombres flaqueen y cedan ante las sugestiones del amor propio... Cuando á él no se sobrepone el sentimiento del deber, cuando no le hace callar el santo amor á la Patria, el héroe se trueca en sectario y desciende del pedestal en que le alzaron sus hazañas.

Desde su extrañamiento del Reino, el guerrillero don Francisco Espoz se divorció del común sentir de los navarros; á partir de aquel entonces, á medida que el Fuero declinaba Espoz sobresalía. Nosotros, pues, nosotros, partidarios de las grandes tradiciones del solar euskaro; nosotros que quisiéramos contemplar á Vasconia, unida y poderosa, como en mejores días, no somos los llamados á escribir la ulterior historia de quien con censurable ferocidad tremoló una enseña enemiga de nuestras libertades... ¡Harto hemos hecho relatando lo que en él hubo digno de alabanza... corramos un velo sobre lo que después vino á oscurecer su gloria!

Murió el general D. Francisco Espoz y Mina en Barcelona el 24 de Diciembre del año 1836. ¡Dios, en su infinita misericordia, le haya perdonado!

APÉNDICE

APENDICE

Contestación de la Diputación á una orden del Duque de Berg, lugarteniente general de España por el emperador Napoleón.

«Exmo. Señor:=Consiguiente á lo que insinué á V. E. en carta de 23 «del corriente, comboqué con espreso á toda diligencia á los individuos del Cuerpo para el dia 28 (término el más breve que permite la consideracion á las distancias de los Pueblos de sus respectivos domicilios) á efecto de examinar con detencion, celo, y fidelidad el interesante obgeto de la felicidad de toda la España, y cada Provincia en particular, á que termina la Real Orden impresa, comunicada por V. E. con fecha del 19, de S. A. I. y R. el Serenísimo Señor Gran Duque de Berg, y Junta Suprema de Govierno, mediante la reunion en Bayona de vna Diputacion General de 150 personas que deven hallarse en aquella Ciudad para el dia 15 del próximo mes, en cumplimiento de la voluntad de S. M. I. y R. el Emperador de los Franceses, para realizarse aquellas miras de beneficencia por los medios indicados en la misma, y entre ellos vno el de la nominacion de dos sugetos, cuia eleccion se me confiere en el art. 10 por lo respectivo á este Reyno de Navarra. Abundando de los mejores y mas sinceros deseos de acreditar con vna eleccion digna de sugetos, mi obediencia á dicha Real Orden, y juntamente el vivo interés de cooperar á vn proyecto tan importante, me dediqué todo desde el instante á reflexionar si consultando los principios de justicia, honor y conciencia, podía hallar en las limitadas facultades del instituto de este Cuerpo, las suficientes para proceder á la eleccion y llenar mis obligaciones sin el peligro de incurrir en vn vicio notorio de nulidad que por rozar la Constitucion del Reyno, sea capaz de inhavilitar el precioso resultado de las operaciones de aquella Diputacion general; y deseando cumplir con todos mis deveres devo exponer á V. E. que aunque ciñéndome á la letra de dha Real Orden, creo pueden los nombrados sin rozar la Constitucion proponer los males del anterior sistema, las reformas y remedios para destruirlos sirviéndose de sus luces propias, y de las que puedan comunicárseles en los ramos de que es susceptible la mejora del Reyno; ocurriéndome también como prudente y justa la reflexion de que en esa junta pueden tratarse asumptos y providencias que tengan relacion y analogía con la variacion de la Constitucion del Rey-

no, devo igualmente, vsando del mismo idioma del honor, insinuar á V. E. que en tal caso me considero sin facultades, y por falta de ellas puede realizarse el temor de nulidad que dejo indicado, por ser las que se requieren para el efecto peculiares de los Estados, juntos en Cortes Generales; y yo solo vn mero custodio y celador de las Leyes y Fueros destinado para solicitar y pedir su mas religiosa observancia, con dependencia precisa á obrar según los limitados poderes que tengo recibidos de aquellos: no dudo de la generosidad de S. A. I. y R. y de la Junta Suprema de Govierno, me harán la justicia de persuadirse de la seguridad de estos hechos; pero á maior abundamiento incluio copia auténtica del Poder de los Tres Estados que á mi parecer los acreditan de vn modo decisivo.

. . . . . .

N. S. guarde á V. E. muchos años. Pamplona 30 de Maio de 1808. =La Diputacion del Reyno de Navarra y en su nombre, (siguen las firmas).=Exmo. Sr. D. SEBASTIAN PIÑUELA».

Arch. del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 11, carp. 15.

Carta en que el general D'Agoult da noticia de la prisión del Virrey de Navarra.

«Pampelune le 8 7bre (Septembre) 1808.—Messieurs de la Chambre des Comptes. Sa Majesté ayant eu lieu d'être mécontent de la conduite politique du Vice Roi de Navarre; elle m'a ordonné de le faire arrêter et conduire en France sous bonne et sure escorte, et de metre ses papiers sous les scellés, ce que jai fait exécuter hier soir: avec tous les égards et la décence due á sa personne et au rang qu'il occupait.

De mon côté, je me'mpresserai de remplir les intentions paternelles du Roi, en lui faisant procurer tous les adoucissemens qu'il peut désirer; sa famille recevra de ma part toute protection pour elle et pour ses propiétés.

Je vous invite, Messieurs, a remplir vos fonctions ainsi que de continuer avec votre zéle ordinaire pour le bien de la Navarre et en cas de necéssité je supplerai aux fonctions du Vice Roy pour S. E. Mr le Marechal Moncey qui commande le corps d'armée de la Navarre et dans le Royaume.

Les finances continueront a être administrée (sic) de même que par le passé ainsi que la justice.

Agréez, Messieurs, les assurances de la haute considération que je vous ai voué.=Le G.al Commd.t D'AGOULT» (1).

Arch. de Navarra. Papeles sueltos, leg. 171, carp. 26.

---

(1) Transcribimos este documento, para rectificar el yerro cometido por Espoz y Mina en la página 5 del primer tomo de sus *Memorias*, donde dice que el Virrey no pudo organizar la reconquista de la plaza y Ciudadela de Pamplona, «porque para impedir toda reclamacion y gestion de su parte lo llevaron *inmediatamente* y por fuerza á Francia». También escribió Espoz en la 2.ª página de la obra y tomo citados, que la tropa manda-

Conducta patriótica de D. Ildefonso de Ilundain.

«Imo. Sr.: A las nueve de la noche del dia 15 del corriente recibí con propio el oficio que original incluyo del Mariscal Moncey, anunciándome la sensible noticia de haberme cabido la suerte de Diputado del Reyno en el Reemplazamiento hecho por los ausentes entre los encantarados, previniéndome el que concurriese para las diez de la mañana del dia inmediato á dar principio á las funciones del Ministerio: Puede evaditme al pronto de su cumplimiento, á pretexto de hallarme á la sazon incomodado con una fluxion impertinente, á los ojos; pero una succesiva meditacion momentánea me fixó en la idea de negarme absolutamente á semejante comision, aunque sea à expensas de una penosa emigracion, que desde este punto voy á poner en práctica: Resuelto estoy, Señor, á sacrificar mi reposo, mi casa y mis cortos intereses, abandonándolo todo al furor de los iniquos, antes que manchar mi nombre con el negro borron de profanador de la más alta dignidad que dispensa la *Nación Navarra*, admitiendo un título supuesto de Padre de la Patria, y ser esclavo de la perfidia: Estoy muy lexos de pensar el que una dispersion forzosa sea delito capaz de despoxar á los miembros de V. S. I. del lugar que tan dignamente occupan; pienso antes bien, que todos los naturales debemos llorar su triste suerte y cubrir de luto nuestros corazones, hasta que la piedad del Todopoderoso se digne permitir su seguro restablecimiento en el seno de la Patria.

Sírvase V. S. I. admitir este testimonio de mi lealtad, que quisiera volase por puntos á su noticia, y ofreciéndome con el mayor respeto á su disposicion quedo rogando á Dios por la completa reparacion de sus males, y de que le reintegre en una prosperidad duradera: Lunbier y Septiembre 18 de 1808.—Ilmo. Sr. - ILDEFONSO DE ILUNDAIN (1).

P. D. Despues de escrito este oficio ha sido forzosa su detencion por haberse presentado en Sangüesa y demás puntos del tránsito varias columnas de tropas francesas, que todavía existen en las cercanías de este pueblo; va la traduccion del oficio: Hoy 25 de Septiembre.—(Rubricado)».

Archivo de Navarra. Sec. de Diputación, leg. 3, carp. 4.

Decreto del Virrey, Duque de Mahón, citado en la página 29 del texto.

«Noticioso que varios de los mozos que, ó por fuerza, ó seducidos, to-

---

da por D'Armagnac «amaneció (en Pamplona) con sorpresa del vecindario y extrañeza de las autoridades, *que carecían de toda noticia de su venida*», cuando tanto en el Archivo del Reino de Navarra Sec. de Guerra, leg. 14, cap. 37, como en el de Roncesvalles, Acuerdos capitulares, lib. núm. 13, hay documentos que prueban lo contrario.

(1) Este insigne patricio cayó en manos de los franceses el 17 de Octubre de 1811 y al siguiente dia fué deportado á Francia.

maron partido entre las quadrillas de bandidos que se hallan en este Reyno, y que desengañados de un género de vida tan contrario á los deberes de un buen vasallo, y que les podría haver conducido al último suplicio, se han retirado á sus pueblos, Mando á todas las Justicias, y Juntas de seguridad, baxo la responsabilidad de su conducion, y arresto, á esta Plaza si faltan á ello, y de una multa igual al triple de lo que han contribuido en el último reparto que se les ha señalado, que se exigirá no solo de la dicha Justicia, y Junta sino de toda la población, que en el término de diez dias se remitan por duplicado, á mi, y al Tribunal de la Corte, lista exacta de los expresados mozos, con sus nombres y apellidos, informando de la conducta que las Justicias, y Juntas, observen desde su presentacion; asi como de los individuos que aun faltasen de sus Pueblos.—Pamplona y su Real Palacio á 20 de Enero de 1810.= El Duque de Mahon.=*M. N. y M. L. Ciudad de Pamplona*».

Arch. del Ayuntamiento de Pamplona, Sec. de Ords. y Circs., leg. 3.° B, n.° 4, (impreso).

Circular dictada en 20 de Enero de 1810.

«El Tribunal de la Real Corte me encarga diga á V. S., que deseando satisfacer á los repetidos oficios recibidos por el Señor General D'Agoult quejándose (de) la falta de cumplimiento que advierte en barias Justicias de este Reyno en dar puntual aviso de la entrada, salida, y direccion que toman las partidas de Voluntarios: Ha acordado la misma, que sin demora alguna, y con toda expecificacion se le dé parte inmediatamente á los Comandantes de las tropas francesas mas próximas, al Señor Virrey, General D'agoult, y Real Corte, anotando en él la hora que saliese el propio sin que éste lo haga de Justicia en Justicia, sino por via recta caminando hasta quatro ó cinco leguas de camino, y en caso de advertirse alguna morosidad en qualquiera Alcalde que faltase á este mandato, será castigado con todo rigor; circulando con la misma brebedad un tanto de este oficio á todos los Pueblos de su Merindad, á fin de que no carezcan de la providencia tomada por dicha Real Corte, acusándose el recibo por medio del Señor Alcalde mas antiguo.

Todo lo qual se lo comunico á V. S. para su mas puntual y exacto cumplimiento, como su Escribano Numeral y semanero.—Pamplona y Enero 20 de 1810.=Con acuerdo de la Real Corte.=Miguel de Larramendi, Escribano.=*M. N. y M. L. Ciudad de Pamplona Cabeza del Reyno de Navarra.*»

Arch. del Municipio de Pamplona. Sec. de Ords. y Circs., leg. 3.° B. núm. 7.

Orden dada por el Virrey, Duque de Mahon, á las Justicias y Juntas de los pueblos, con objeto de dificultar la subsistencia de los voluntarios.

«Sin embargo de las relaciones que se me han remitido por las Justicias, de los sugetos que se hallan ausentes de sus Pueblos, deberán és-

tas y la Junta formada darme parte sin pérdida de momento de los que en la actualidad se hallan en este caso; en la inteligencia que si aprehendiese algun Vandido ó de los llamados Voluntarios, del Pueblo cuya Justicia ó Junta no hubiese dado parte de su ausencia, pagará ésta la multa de quatro mil reales vellon, que serán exigidos de sus bienes incontinenti, sin perjuicio de las otras providencias que correspondan á su omision. Al mismo tiempo prevengo que estando mandado que ningun individuo de este Reyno pueda usar de armas sin expreso permiso, ó título que yo le diese á este fin, interin lo obtengan aquellos á quienes convenga solicitarlo, deberán inmediatamente entregar el arma ó armas de fuego ante la Justicia y Junta del pueblo, la qual las pondrá en depósito en la Casa de la Villa, remitiéndome lista de los sugetos á quienes pertenecen, con informe de sus circunstancias; y últimamente, nombre y señas, para que pueda estenderse el citado permiso, en el concepto que luego de publicada esta Orden, que deberá hacerse inmediatamente de su recibo, todo sugeto á quien se le encontrase arma de fuego en su casa pasadas veinte y quatro horas de la publicación, sufrirá la pérdida de ésta, una multa de diez y seis duros, exigidos en el término de quarenta y ocho horas, y si no tubiese bienes, quatro meses de prisión por esta desobediencia tanto mas criminal, que prestándose el Gobierno á conceder el permiso de armas á toda persona abonada, esta medida es en seguridad de ellos mismos, á fin de que no sean ni detenidos, ni confundidos, por falta de documentos, con algunos Ladrones y Vandidos que justamente se persiguen. De la expresada multa se harán inmediatamente por la Justicia y Junta tres partes, quando la aprehension resultase de aviso confidencial, la primera para el que lo diese, la segunda para los individuos armados á propuesta de la Justicia y Junta, y la tercera para distribuirse entre éstas; y quando dicha aprehension resultase sin preceder aviso confidencial, se dividirá la citada multa en dos partes, dándole el destino arriba indicado, entendiéndose esto siempre que dicha aprehensión no sea hecha por la Tropa Española, ó Francesa en este Reyno; en cuyo caso la expresada multa será á favor de aquella que lo verificase. Todas estas penas executadas incontinenti, sin perjuicio de otras mayores si de los informes que se tomasen resultase algún otro dato contra el que hubiese ocultado las armas.—Pamplona 17 de Julio de 1809.=El Duque de Mahon».

Archivo de Navarra.—Guerra de la Independencia.

Nombramiento del general Dufour para el Gobierno de Navarra.

«Estracto del Decreto de S. M. El Emperador y Rei con fecha del 8 de Febrero de 1810:

Título 3.° del Gobierno de Navarra (3.er Gobierno).

Art. 1.° La Provincia de Navarra formará un Gobierno particular, bajo el nombre de Gobierno de Navarra.

Art. 2.° El General Dufour es nombrado por Gobernador de él y en consequencia conducirá á la Navarra los quatro regimientos de marcha de su Division.

Art. 3.° El Gobernador reunirá los poderes cibiles y militares, y está encargado de la administracion de la Policia, de la Justicia y de la Hacienda: él nombrará á todos los empleados y hará todos los reglamentos necesarios.

Art. 4.° Todas las rentas de la Navarra impuestos ordinarios ó extraordinarios se echarán en las Casas del Pagador francés, y deberán serbir para la paga del pré y gastos de entretenimiento de las tropas. En conseqüencia, á contar del dia primero de Marzo próximo, el Tesoro público no embiará fondo alguno para el serbicio de las tropas estacionadas en este Gobierno.

Por estracto conforme. El Príncipe de Wagran y de Neufchatel maior general: firmado ALEXANDRO.=Por copia conforme. El general de Division Gobernador de Navarra: firmado DUFOUR».

Arch. del Ayuntamiento de Pamplona. Sec. de Ords. y Circs., leg. 3 B, núm. 17.

Orden del dia sobre abusos cometidos por las tropas en la exacción de raciones.

«Exército de España. Govierno de Navarra. Quartel General de Pamplona, 21 de Marzo de 1810. Orden del dia. El General de Division Governador ha recibido nuevas quejas, contra la conducta de algunos oficiales del Exército Francés: Se ha indignado al saver, que varios de ellos, se hayan propasado á exigir de los Pueblos, dinero, y mas víberes de los que les son debidos.

El General está persuadido, que por esta mala conducta se ha aumentado el número de Brigantes: pudiera desde luego despedir, y embiar á Francia á los oficiales que se han hecho culpables, por su falta de delicadeza: Les proibe la reincidencia, y les previene, que el primero que diese lugar á nuevas quexas, será despedido, y conducido á Francia, para que se le juzgue conforme á las leyes militares.

El General proibe á todos los Alcaldes pagar cosa alguna á ningun Oficial, baxo pretexto alguno, á no ser que esté autorizado para ello con una órden del Governador.

Proibe igualmente el que se les dé cosa alguna, fuera de las raciones que se les deva, segun la graduacion de cada uno.

Los Alcaldes serán personalmente responsables de todo lo que pagasen, ó entregasen ilegalmente =Firmado=El General Governador, DUFOUR».

Arch. municipal de Pamplona. Sec. de Ords. y Circs., leg. 3.° B. núm. 24.

Proclama del General Dufour dada el 10 de Marzo de 1810.

«Gobierno de Navarra.—Navarros: Si os he manifestado los deseos que me asistían de gobernaros con justicia, y al mismo tiempo con una

FUNDACION SANCHO EL SABIO FUNDAZIOA

bondad verdaderamente paternal, como mi primera proclama os lo declaró, debo anunciaros igualmente que firme é impertérrito en el designio que he formado de hacer el bien de la Navarra, emplearé la severidad y el rigor contra qualesquiera autoridad que con todo su poder no me auxilie á el logro de mis tan benéficas intenciones.

El principal conato de mis solicitudes es el de limpiar el pais de los brigantes ó malhechores que lo infestan, y me asiste la lisongera esperanza de conseguirlo prontamente si las autoridades y los honrados havitantes me prestan sus auxilios para empresa tan util.

Navarros, solo se trata de vuestro interés, y así es fuerza os penetreis prontamente de la grande utilidad que de ello os resulta. Si el gobierno Frances ha aumentado la fuerza armada en este territorio, no lo ha motivado á hacerlo sino el objeto de aniquilar enteramente estos ladrones: vosotros sufris sin embargo esta sobrecarga, en tanto que ellos os despojan por medio de las mas violentas y arbitrarias requisiciones, ó por mejor decir de los continuos robos que arrastrarán tras si la total ruina del Reyno.

Reflexionad pues. Vosotros... habeis contraído la obligacion mas estrecha de concurrir con todas vuestras fuerzas á el total exterminio de estas quadrillas.

No exijo de vosotros el que combatais para conseguirlo. Sobradas fuerzas tengo á mi disposicion para lograrlo, y si necesitase aun de mayores poco tardaría la Francia en embiármelas: lo que os pido es prontas y exactas noticias de las marchas de los vandidos, que me instruyais de sus pasos, de los asilos donde se acobijan, y en fin de sus proyectos.

Los Alcaldes de los pueblos y valles, y los Párrocos son á quienes principalmente incumbe velar cuidadosamente sobre todas las personas de mala conducta ó sospechosas, que en sus respectivos lugares se encuentren. Amonéstenles pues para que entren dentro de sí, y condúzcanlos al arrepentimiento y á la obediencia llenando de este modo las funciones de su ministerio; pero si estos medios suaves no son bastantes, denme á conocer los que obstinados perseveran aun en cometer robos y otros desórdenes, indíquenmelos, que yo haré que el Exército haga en tal caso una pronta justicia.

Navarros, no desprecies las intenciones que me animan de querer gobernaros con justicia, porque me obligareis á desplegar la severidad por mas repugnante que sea á mi corazon valerme de ella.

En conseqüencia de esta declaracion decreto lo siguiente.

Art. 1.° Todos los Alcaldes, Regidores, ó Justicias de qualesquiera denominacion que sean deberán presentarme en el preciso término de ocho dias despues del recibo de la presente, una lista circunstanciada de todos los hombres que se hayan ausentado del territorio de sus respectivas jurisdicciones, especificando sus nombres, apellidos, edad, y señas que los distingan.

Art. 2.° Todos los hombres ausentes deverán restituirse á sus pue-

blos dentro de los quince dias siguientes á la publicacion del presente decreto, entregando sus armas, y prestando obediencia; espirado este término serán tratados como facinerosos.

Art. 3.° Se nombrarán Comisarios militares, y se establecerán el uno en Pamplona, y el otro seguirá á las tropas que manda el General de Brigada Raynaud.

Art. 4.° Estos Comisarios sentenciarán, y harán executivas dentro de veinte y quatro horas las sentencias pronunciadas contra todos los malhechores cogidos con armas, como igualmente contra los que reconozcan haber sido individuos de las quadrillas de insurgentes aun quando los hallen desarmados, del mismo modo á todos los que dexando espirar el término de quince dias no se hayan sometido, pues unos y otros deben reputarse como verdaderos vandidos, tratados como tales y comprehendidos de consiguiente en el artículo segundo.

Art. 5.° El Gobernador hace responsables á los Alcaldes y Párrocos, es decir que si unos ú otros deviendo preveer la llegada de los vandidos á un lugar, y precaverlo de consiguiente de un saqueo inevitable, omiten el dar inmediatamente aviso á la autoridad militar mas próxima, serán arrestados y conducidos á Francia, y aun si la gravedad del caso lo exige entregados á la comision militar.

Art. 6.° Informado el Gobernador de que varios naturales del Reyno han cometido la infamia de comprar á los vandidos los varios efectos que han robado á sus mismos pacíficos compatriotas, declara que qualesquiera persona en cuyo poder se hallase alguno de los efectos robados queda condenada á pagar dos tantos mas de lo que dichos efectos se value valer, cuyo importe despues de entregar al verdadero propietario los mismos efectos, tendrá la aplicacion por iguales partes repartidas la mitad para el delator ó denunciante, y la otra mitad para las atenciones del Govierno deviéndose entregar en las caxas de este.

La principal obligacion de los ministros del Señor, es la de anunciar al Pueblo su Evangelio, enseñándole y amonestándole á que mantenga la paz y dé al César lo que es del César: los que asi no lo executen serán arrestados y conducidos á Francia. El General Governador save muy bien la mucha influencia que los ministros del Señor tienen sobre sus habitantes, y que, si quieren hacer un digno uso de ella, deven emplearla en restituir la paz y tranquilidad á este pais.

Los que se conduzcan bien serán recomendados al Soberano para ser recompensados.

Los Alcaldes, como igualmente los demás ciudadanos que hiciesen algunos servicios serán también atendidos.=En el Palacio del Govierno el dia 10 de Marzo de 1810.=Jorge Josef Dufour, Caballero del Imperio, Comandante de la Légion de Honor, y Gobernador de la Navarra».

Arch. Municipal de Pamplona. Ords. y Circs., leg. 8.° B., núm. 47.

Decreto en que el general Dufour establece en Navarra un Consejo de Gobierno.

«Estracto de las minutas de la Secretaria de Gobierno. Palacio de Pamplona 16 de Marzo de 1810. Don Jorge Josef Dufour, Caballero del Imperio etc., General de División, Gobernador de la Navarra. Considerando la urgente necesidad de dar al Gobierno de Navarra una forma regular, qual conviene á su Constitución apoyada sobre los principios de la justicia general.

Considerando quan indispensable es el asegurar todos los servicios ordinarios, y extraordinarios, asi del Exército como los del pais igualmente que el pago de todos los empleados públicos con arreglo al Decreto Imperial de 8 de Febrero de 1810.

Y deseando sobre todo conciliar los intereses del Reyno de Navarra con sus obligaciones, decreta lo siguiente.

Art. 1.° Se establecerá un Consejo de Gobierno que podrá constar de 15 plazas, y formará la primera autoridad del Gobierno de la Navarra, baxo las órdenes inmediatas del General de Division Gobernador.

Art. 2.° Este Consejo será presidido por el General Gobernador.

Art. 3.° Habrá un Secretario del Gobierno que será elegido por el General Gobernador.

Art. 4.° Los Consejeros tendrán el Título de Consejeros del Gobierno de Navarra.

Art. 5.° Las determinaciones, órdenes, y demas actos del Gobierno, serán deliberadas y determinadas por el Consejo del Gobierno; pero solo el General Gobernador decretará.

Art. 6.° El Consejo del Gobierno propondrá los sueldos que los diferentes empleados públicos deben gozar, y el General Gobernador los señalará.

Art. 7.° Un reglamento particular fixará las atribuciones del Consejo del Gobierno, y el trage de sus individuos.

Art. 8.° El Secretario del Gobierno recibirá una retribucion pagada por trimestre de por año.

Art. 9.° Los sueldos de los Consejeros del Gobierno, el del Secretario, y demás gastos, serán pagados de la masa de los fondos generales del Reyno.

Art. 10.° La primera sesion del Consejo del Gobierno se celebrará el 14 de Abril.=Firmado=DUFOUR.=Por el Excelentísimo Señor Gobernador.=El Secretario del Gobierno, DABEDEILHE».

De este documento impreso á dos columnas en francés y en castellano existe un ejemplar en el Archivo Municipal de Pamplona, Sec. de Ords. y Circs., leg. 3 B., núm. 29.

Rapport général sur l'arrondissement de l'armée du Nord de l'Espagne.

Este documento fechado en Vitoria el 30 de Agosto de 1812, ocupa

desde el folio 160 al 179 ambos inclusive, del tomo 9.° de la Colección Maestro y en el 165 se lee lo siguiente:

«3eme Gouvernement.=Navarre =On a donné dans la 1.ere section une idée de la manière dont la Navarre était gouvernée a l'epoque de la Révolution actuelle, et depuis jusqu' à la création des Gouvernement militaires, c'est le premier mars 1810 que le Général Dufour nommé Gouverneur de cette province prit possession de son Gouvernement.

Ses premières opérations furent de créer un Conseil de Gouvernement divisé en trois sections, d'Interieur, de Justice, et de Finances, et de fixer le montant des Contributions pour le reste de l'année qui fut porté à 30.000.000 de reaux».

Arch. de Navarra. Docs. francesas, tomo 9.°

Proclama del general Dufour, fechada el 22 de Marzo de 1810.

«Gobierno de Navarra. El General de Division Gobernador de la Navarra, mantiene en toda su fuerza y vigor su proclama de 10 de Marzo de 1810 á los insurgentes de esta Provincia. Pero plenamente convencido de que los Padres y Madres y todas las demas cabezas de familia, no hacen el uso que deben de la influencia que la naturaleza les ha dado, para hacer vuelvan en sí los hijos y sobrinos que han abandonado sus hogares, obligándoles á deponer las armas; les manifiesta su desagrado y la intencion en que está de castigarlos. En conseqüencia decreta lo siguiente.

Art. 1.° Contando desde el 15 de Abril próximo, todas las cabezas de familia quedan responsables de sus hijos y sobrinos que en esta época se encontrasen que hacen parte de las vandas de los insurgentes, y por solo este hecho quedarán constituidos de pagar por cada individuo ausente una contribucion extraordinaria, que no podrá ser menos que doscientos reales mensuales, la que será subsceptible de aumentarse segun las circunstancias.

Art. 2.° En conseqüencia los Alcaldes incluirán el 16 de Abril próximo en los roldes de esta imposicion á todo Padre, Madre, ú otra qualesquiera cabeza de familia de las que faltaren alguno ó algunos de los individuos que la componen. Los inscribirán por las cantidades determinadas por el artículo primero, y harán que inmediatamente sean pagadas.

Art. 3.° En el caso de experimentar alguna dificultad en el recobro de esta contribucion, la autoridad militar queda encargada de executarlo.

Art. 4.° La mitad de esta contribucion quedará aplicada en descargo de los Valles y Cendeas en donde se hallen contraventores á las leyes del Gobierno. La otra mitad se entregará en la caxa del Recibidor general de contribuciones.

Art 5.° Si estas medidas no produxesen todabia el restablecimiento

de la paz y del órden, el General Gobernador hará arrestar á los Padres, Madres, y demas cabezas de familia que tienen parientes entre los insurgentes, y hará vayan desterrados á Francia para que permanezcan encerrados hasta la paz.

Art. 6.° Los señores Párrocos ó demas que exerzan funciones de tales en las Parroquias, leerán todos los Domingos en el ofertorio de la misa Parroquial el presente Decreto, y emplearán dignamente la influencia que gozan en restablecer la paz y el orden en Navarra.=Pamplona Marzo 22 de 1810.=DUFOUR».

De este documento, impreso á dos columnas, en francés y en castellano, se halla un ejemplar en el Arch. del Ayuntamiento de Pamplona, Sec. de Ords. y Circs., L. 3, E. núm. 29.

Proclama dada por el general Dufour con motivo de la captura de Mina el 2 de Abril de 1810 (1).

«Navarros. Si el Dios de los Exércitos protege á los valientes que con honor sirven á la patria, también castiga con severidad á los que poniéndose al frente de las quadrillas de malhechores asolan su pais siendo de él el azote mas terrible».

«Mina es de esto el exemplo mas visible; el decantado Mina, que llegó á seducir á tantos insensatos, el Mina, que se suponía tan valiente, no tubo esfuerzo bastante para exponerse á la muerte; prefirió dexarse sorprender y ser cogido.....»

«Insurgentes, y todos los que no se han sugetado en el término prescrito por mi proclama del diez de Marzo último, todos merecen la pena de muerte: mas por si acaso la presencia de Mina os seducía, quiero todavía, ya que os falta este apoyo, daros una prueva de mi indulgencia, pero estad seguros que será la última».

«Deseo que el arresto de Mina os pueda servir de exemplo, y sirva al menos para que entreis en las sendas del deber».

«Me ha ofrecido que si le concedía la vida, vosotros depondriais las armas; ea pues, sois dueños de su suerte, y esta está en vuestras manos; lo he embiado á Francia y su cabeza me responderá de vuestra pronta sumisión».

«En conseqüencia de lo que vá dicho decreto lo siguiente:

«Art. 1.° El General Gobernador concede un nuevo perdon á los insurgentes hasta el dia primero del mes de Mayo, pero este término será perentorio».

«Art. 2.° Los insurgentes entrarán ó bolverán á sus respectivos pueblos, prestarán obediencia, y depondrán sus armas en manos de los Alcaldes; estos últimos me darán cuenta de ello todos los dias».

«Art. 3.° Los insurgentes deberán tener entendido que á pesar de todo lo dicho el Exército Francés continuará sus operaciones, y que no

---

(1) (El 10 de Abril, se puso por yerro en el texto).

se hará la menor gracia á ninguno de los que se cojan con las armas en la mano».

«Art. 4.° Los Alcaldes se asegurarán si en sus pueblos habitan forasteros, y en este caso todos los que no tengan sus pasaportes en debida forma, serán arrestados, y entregados á la autoridad militar para que sean conducidos á Pamplona».

«Art. 5.° El General Gobernador está informado de que diferentes encargados de la administracion de vienes Nacionales han sido molestados, y que varios artículos especialmente de granos y vino se les ha robado por los brigantes, quienes los han bendido. Declara que pone baxo la inmediata responsabilidad de las Justicias todo quanto en comun pertenece á la Navarra, y que los Ayuntamientos en donde se han cometido y se cometan qualesquiera de estos robos deberán reembolsar á la administracion el importe de los efectos robados».

«Dado en Pamplona el 2 de Abril de 1810.=El General Gobernador, DUFOUR».

Arch. Municipal de Pamplona. Sec. de Ords. y Circs. L. 8, B. núm. 81.

Circular expedida por la Real Corte en 20 de Agosto de 1810.

«La Real Corte de este Reyno de Navarra me ordena diga á Vmd. informe á la misma reservadamente, y con la mayor brevedad, si en ese Pueblo hay algunos Clérigos que han tomado las armas, ó servido de Capellanes en las vandas de los que se dicen voluntarios, quándo y por qué tiempo lo han hecho, y si son Clérigos de mayores ó menores Ordenes; como tambien si actualmente se hallan algunos ausentes, qué tiempo hace que lo están, en dónde, y con qué destino; y si por omision, ó malicia faltase Vmd. á la verdad ya sea ocultando, ya sea paliando los hechos, procederá á castigarlo con todo rigor: se lo comunico á Vmd. de orden de dicha Real Corte, como su Escribano numeral y semanero para su cumplimiento.

Dios guarde á Vmd. muchos años, Pamplona 20 de Agosto de 1810.= Con acuerdo de la Real Corte.=JUAN JOSEF ASCARATE, Escribano.= Circular para todas las Justicias del Reyno».

Existe un ejemplar impreso de esta Circular en el Arch. Municipal de Pamplona, Sec. de Ords. y Circs., leg. 8.° B. núm. 82.

Medidas dictadas por el general Drouet, Conde de Erlon para dificultar la existencia de los guerrilleros.

«Orden del dia.—El General de Division Drouet, Conde de Erlon, Gran Oficial de la Legion de Honor, Comandante Superior de las Tropas de S. M. el Emperador, y Rey; acantonadas en las provincias de Navarra, Vizcaya y Santander, hallándose bien persuadido por si mis-

mo y por las relaciones que le han hecho los Señores Generales, y Coroneles, Comandantes de las columnas movibles, que las quadrillas que recorren las Provincias, y particularmente la que está baxo las órdenes del llamado Espoz y Mina en Navarra, se substrahen de las persecuciones de estas columnas por la proteccion que les dán los Pueblos, ya suministrándoles víveres, ya avisándoles de los movimientos de las tropas, manda lo siguiente:

Los Pueblos que hubiesen suministrado víveres á los bandidos, y que no hubiesen dado aviso á los Comandantes militares que tengan mas cercanos á lo menos seis horas antes de la entrega, se les impondrá por la primera vez una contribucion en especie doble del suministro que hayan hecho; en caso de reincidencia suministrarán ademas de esta contribucion en especie, una en numerario, equivalente al valor de las raciones que hayan suministrado. En fin, por la tercera vez los Alcaldes, Regidores, y Curas de los dichos Pueblos serán arrestados, y los Pueblos saqueados.

Si los habitantes de un Pueblo son convencidos de haber avisado á los bandidos de la marcha de las tropas, ó de haberse negado á dar á los Comandantes militares las noticias que les hubiesen pedido, dichos habitantes serán considerados, como haciendo parte de las quadrillas, arrestados, y entregados á una Comision militar, y todo el Pueblo castigado exemplarmente.

Siempre que un destacamento, ó soldados que se hallen solos sean atacados, el Pueblo en cuyo territorio se verifique este ataque, y que no hubiese dado aviso al destacamento, saldrá responsable, y será multado por la primera vez á pagar una contribución en numerario que será señalada por el Gobernador de la Provincia; en caso de reincidencia las autoridades, como el Alcalde, Regidores, y Curas serán arrestados, y entregados á una Comision militar, y el Pueblo será saqueado.

En fin todo Pueblo que reciba, ú oculte á los bandidos, ya enfermos, ó de otro modo, de quienes las autoridades no hayan hecho prontamente la declaracion á los Comandantes militares mas cercanos, será tratado como protector de bandidos, y castigado exemplarmente.

En los ocho dias que seguirán á la publicación de la presente órden, los Alcaldes de cada pueblo dirigirán un estado exacto de todos los individuos que se hallen ausentes de él. Este estado será certificado por los Curas, y los principales habitantes, y deberá manifestar, si los individuos ausentes tienen en el pueblo sus Padres, Madres, mugeres, hermanos, ú otros parientes inmediatos. Dicho estado será enviado por los Alcaldes al Gobierno de la Provincia en el más breve término; y si faltasen á cumplir las dichas formalidades será multado el Pueblo con una contribucion extraordinaria en especie, ó dinero, segun que los Señores Gobernadores lo juzguen conveniente.

Hallándose persuadido el General Comandante Superior por diversas relaciones, y por el exámen de papeles que se han encontrado á los Ge-

fes de estas quadrillas que han sido hechos prisioneros, ó muertos en las diversas acciones, de que muchos jovenes han sido forzados á irse con los bandidos, pretendidos *voluntarios*, (1) autoriza á los Señores Generales, y Oficiales Superiores, Comandantes de las columnas movibles á admitir al perdon á los que se presentasen voluntariamente. Los Alcaldes están igualmente autorizados á recibir las declaraciones de los habitantes de sus Pueblos que quisiesen volver á sus casas. Estas declaraciones se enviarán al Oficial General, ó superior mas inmediato; pero ninguno podrá ser admitido al perdon sino presenta sus armas, y municiones, que serán remitidas con su declaracion á los Comandantes militares baxo responsabilidad del Alcalde.

Si aconteciese que algunos militares, ó personas que siguen el exército cometiesen algunos excesos en los Pueblos, los Alcaldes, y demas autoridades están autorizados á arrestarlos, y hacerlos conducir al puesto militar mas inmediato, sin que puedan por ningun título maltratarlos.

Está mandado expresamente á todo Comandante militar el mantener la mas exacta disciplina en las tropas que se hallen á sus órdenes, proteger, y hacer respetar las personas, y propiedades de los habitantes pacíficos, y aun de prestarles auxilio siempre que lo pidieren.

La presente órden será traducida en la lengua del pais, impresa, fixada, y publicada en todos los Pueblos, y leida todos los Domingos en la Misa mayor de cada Iglesia de todos los Pueblos de Navarra, Vizcaya, y Santander. Los Señores Generales, y Comandantes de plaza vigilarán cuidadosamente su entera execucion.

Quartel General de Vitoria 1.° de Septiembre de 1810.—El General de Division, DROUET, Conde de Erlon».

Un ejemplar de esta Orden del dia impresa á dos columnas, en francés y en castellano, existe en el Archivo del Reino, Guerra de la Independencia.

Sentencia en que se condena á pena de muerte á José M.ª Muez, natural de Tafalla, y á José M.ª Ortiz, natural de Urroz.

«*Exército de España, Gobierno de Navarra.*—Extracto de las minutas de las Sentencias dadas por la Comision militar permanente en Pamplona.

La Comision militar permanente, en la sesion del 23 de Octubre ha condenado á unanimidad á la pena de muerte.

1.° Al llamado Jose Maria Muez, de edad de 19 años, natural de Tafalla, acusado de haber llevado las armas en una banda de Insurgentes, contra las tropas francesas y de haber sido cogido por segunda vez con las armas en la mano despues de haber sido perdonado.

2.° Al llamado José Maria Ortiz, conocido por Miranda, de edad de

---

(1) No hemos hallado documento en que se pruebe que los voluntarios hubieran forzado á tomar las armas á un solo navarro.

28 años, natural de Urroz, acumulado 1.° de haber inducido por promesas y amenazas á un individuo á incendiar la fábrica de Orbayceta. 2.° De haber solicitado y determinado que muchos operarios de dicha fábrica desertasen, y pasasen á los Insurgentes. 3.° De haber estado en íntima relacion con los Insurgentes, y especialmente con el llamado *Arsura* Gefe de Banda.—Por extracto conforme el relator.=D'APURIL».

La fecha en que estas sentencias fueron remitidas—29 de Octubre del año 1810.—Archivo del Ayuntamiento de Pamplona. Sec. de Ords. y Circs., leg. 3.° B. núm. 71.

Oficio dirigido al Intendente de Navarra por el Admor provincial de los Bienes Nacionales.

«M. I. S. Incluyo á V. S. un ejemplar del Real decretto de 12 de Diciembre ulttimo, y prevenciones de 14 del mismo, del Exmo. Señor Director General de Bienes Nacionales D. Manuel Sixtto Espinosa sobre confiscaciones de Bienes (1).

Tambien incluyo á V. S. una lista de los sugettos que tengo noticia hallarse comprendidos en dcho Real dec.° y creo que circulando la or.ª á los Pueblos, se descubrirán algunos ottros.—Lo que comunico á V. S. para su intteligencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Pamplona de Febrero de 1811. =ISIDRO LLORENTE=M. I. S. Besieres, Inttend.te de la Navarra, Pamplona».

—

La lista á que se refiere el oficio anterior es como sigue: «D. Joaquin Rada de Los Arcos, por hallarse en los Insurgentes.—El Marqués de San Miguel de Aguayo, que se halla en la America.—La hermana del Arzobispo de Santiago, que se halla en Galicia.—D. Mateo Oloriz (2), por hallarse en los Insurgentes.—D. Carlos Amatriain de Villafranca, Diputado que fue de Navarra, por hallarse en los Insurgentes.—D. Andres Miñano, en Corella, que se halla en los Insurgentes.—D. Josef Mateo Alonso, por hallarse en los Insurgentes».

Arch. de Navarra. Sec. de Guerra de la Independencia.

Oficio que el Intendente de Navarra dirige á la Diputación á una con el Decreto en que se impone al Reino una contribución de veinte millones de reales.

«Pampelune le 14 Juin 1811.—Messieurs.—S. Ex. Le Général en

---

(1) Fué ésta la primera vez que el citado decreto se aplicó en Navarra: por eso lo transcribimos.

(2) D. Mateo Olóriz, mejor dicho, D. Pedro Mateo de Olóriz, abuelo paterno del autor de la presente obra, era natural de la ciudad de Pamplona; siguió la carrera militar con verdadera vocación y joven todavía perdió la vida combatiendo con valor en los campos de Toulouse de Francia, última y sangrienta batalla dada en la nefasta guerra de la Independencia. Era D. Pedro Mateo de Olóriz, Sargento mayor del Regimiento Cántabro y dejó á su muerte un niño de cinco años de edad, huérfano de padre y madre y sin hermanos, D. Juan de Olóriz, padre del autor de este humilde trabajo.

chef de l'armée du nord de L'Espagne indigné de l'accroissement des Bandes d' Espoz depuis deux mois, et des secours qu' une coupable adhesion a la revolte ne cesse de leur prodiguer, a ordonné qu'il serait frappé en Navarre une contribution extraordinaire, independante des autres contribut.ons de la somme de 20 millions de reaux de veillon. J'ai l'honneur de vous adresser copie de l'arrêté que M.r Le Gouverneur a pris hier a ce sujet, et d'aprés le quel cette contribution devra particulièrement peser sur les communes qui ont le plus de Brigands dans les bandes et qui leur temoignent le plus d'affection par leur empressement a leur fournir des vivres et des renseignemens.

Je vous prie de me presenter le plus promtement possible le projet de repartition prescrit par M.r le Gouverneur et de vous penetrer en le redigeant de la disposition relative aux communes qui ont montré un mauvais Esprit. Toutes les ressources qu'on leur laisserait seraient employées en faveur des Brigands et il est utile et important de les leur ravir et de les faire tourner au profit de l'armée.

Les nouveaux sacrifices imposés a la Navarre ceux dont elle est menacée pour l'acroissement necessaire des Troupes françaises doivent convaincre tous les bons Esprits de la necessité de cooperer a la prompte destruction du Brigandage, et combien il est dangereux pour les proprietaires, pour tous les hommes interessés au bon ordre, de favoriser dans un pays l'Esprit de revolte et l'armement des Gens sans aveu. Sans les Brigands, la Navarre eloignée du Théâtre de la Guerre, jouirait, sous la protection d'un bon Gouvernement, de tous les avantages de son climat, de la fertilité de son territoire et de l'industrie de ses habitans, et ce serait sans contredit une des Provinces les plus heureuses, les plus paisibles et les plus riches de l'Europe. Mais tant que les bandes y existeront, toutes les sources de sa prosperité seront desséchées; Elle sera accablée de contribution et rien ne peut la saurer d'une ruine totale que leur destruction. Que les veritables amis de leur pays, les proprietaires, les cultivateurs, les artisans paisibles, tous les hommes qui n'ont pas besoin de se faire une ressource du vol et de la rapine pour exister, ouvrent en fin les yeux sur les veritables cause dus maux qui les affligent, et se rénnissent a nous pour purger leur Pays de ce vil ramas d'hommes sans ave u qui l'infecte, et le ruine. La Députation devrait, je pense, s'occuper des moyens de rendre ces idées aussi vulgaires qu'elles sont vraies; Je l'invite a me communiquer ses idées a cet egard, et a me presenter un projet pour l'Etablissement d'une Gazette.

J'ai L'honneur de vous renouveller, Messieurs, les assurances de ma plus haute consideration.—L'Intendant de la Navarre, JUL. BESSIERES».

Arch. de Navarra.- Guerra de la Independencia.

Decreto del Conde de Reille en que por orden del General en Jefe del Ejército del Norte impone á Navarra una multa de veinte millones de reales vellón.

«Au nom de S. M. L'Empereur des français, Roi d'Italie, protecteur de la Confédération du Rhin, Médiateur de la Confédération Suisse.

Nous Général de Division Comte Reille, Gouverneur de la Navarre, aide-de-camp de S. M. L'Empereur &.

Vu les ordres, qui nous ont été donnés par S. Ex. le Marechal Duc d'Istrie, Général en chef de l'armée du Nord de L'Espagne, pour punir les habitans de la Navarre du mauvais esprit, qui les anime, et qui procure aux Brigands de si grandes facilités pour recruter leurs Bandes, les approvisionner, et cacher leurs mouvements;

Voulant reprimer la coupable adhesion, qui en prodiguant des secours aux Bandes, perpetue le désordré, la confusion, et les maux de la Guerre dans la Navarre; avons arrêté.

Art. 1.er Il sera frappé sur la Navarre une Contribution extraordinaire de 20 Millions dont le recouvrement sera immediatement effectué.

Art. 2. En se concertant avec la Députation, M.r L'Intendant nous Présentera dans le plus brel delai Possible la repartition de cette contribution, en ayant soin de la faire Principalement deser sur les Communes, qui ont le Plus de Brigands dans les Bandes, et dans les quelles elles trouvent le plus de facilités pour leurs aprovisionnemens.

Donné au Palais de Pampelune le 13 Juin 1811.=Le Général de Division Gouverneur, C.te Reille».

Sentencia de muerte dictada por el General Conde de Reille en 8 de Julio de 1811.

«Considerando el General Gobernador que se halla probado por todas las informaciones y declaraciones recibidas que un Sargento, un Cavo, doce Gendarmas, (sic) y seis Husares hechos prisioneros en el Carrascal, han sido muertos á puñaladas el 4 de Diciembre último en los bosques situados entre Escaroz y Orons por los Bandidos que los conducían; que á ocho Franceses cojidos en Aibar el 23 de Diciembre se les quitó la vida entre Aibar y Lumbier; que resulta de las deposiciones de diez y siete Bandidos cojidos en Azagra que dos Oficiales prisioneros del Regimiento de Isembourgo han sido asesinados el 6 de Enero último en el monte de Añorbe por una quadrilla, de la que estos diez y siete hombres hacían parte, mandada por el llamado Domingo Insue, quien hizo asimismo matar á diez y ocho paysanos por creerlos partidarios del Gobierno; que unos Miqueletes hechos prisioneros han sido tambien fusilados:

Queriendo usar de represalias, vengar la muerte de estos desgraciados y evitar que tales horrores se repitan.

Manda que quarenta Bandidos entre ellos los 17 arriba expresados, sean pasados por las armas.

Declara ademas que los Bandidos detenidos en la Ciudadela, los Padres y Parientes de los Bandidos, y mas de doscientos mil prisioneros de los insurgentes Españoles que se hallan en Francia, responderán en lo sucesivo de la vida de los militares franceses y españoles que caigan en poder de estas quadrillas, y asimismo de la de los Alcaldes, Diputados de los Valles, Regidores, Empleados del Gobierno, y qualquiera otras personas que sean arrestadas por los bandidos baxo el pretexto de su adhesion al Gobierno, y haber hecho executar sus ordenes.

Quartel general de Pamplona el 8 de Julio de 1811.—El General, CONDE DE REILLE (1).

Arch. del Municipio de Pamplona. Sec. de Ords. y Circs., leg. 5.°, núm. 33.

Copie d'une lettre de S. A. le Vice-Connétable a M.r le g.l Comte. Reille gouverneur de la Navarre.

«Paris le 25 Juin 1811. L'empereur, Monsieur le général Reille, vous recommande de prendre en Navarre des mesures efficaces pour y détruire les bandes Vous devez frapper de fortes contributions qui seront versées dans la Caisse de l'armée. Ces contributions seront frappées sur les villages qui se seroient mal comportés ainsi faites des exemples. Signé, le prince de Wagram et de Neuchatel».

Arch. de Navarra.— Guerra de la Independencia,

Decreto del Conde de Reille sobre aumento de contribución.

«Au nom de S. M. L'Empereur des français Roi d'Italie, Protecteur de la confederation du Rhin, Mediateur de la confederation Suisse &.

Nous Général de division Comte Reille Gouverneur de la Navarre, aide de Camp de S M. L'Empereur &,

Vu les autorisations, qui nous ont été données le 25 Juin par S. A. S. le Prince de Neuchatel, et le 6 Juillet par S. Ex. le Marichal Duc d'Istrie, Général en chef de l'armée du nord de l'Espagne;

Vu l'Etat des denrées necessaires a l'approvisionnement des Troupes françaises actuellement en Navarre pendant un an, s'elevant a 144 mille robos (60.480 quintaux) de froment et de 250 mille Robos d'orge ou d'avoine;

Vu l'Etat de repartition, présenté par la Députation et proposé par M.r L'yntendant pour les 144 mille robos de froment et les 250 mille robos d'orge;

---

(1) Este decreto que fué impreso á dos columnas, en francés y en castellano, lo publicó Espoz y Mina en las *Memorias*, tomo 1.°, pág. 156; pero al parecer, traduciéndolo del original francés, y en la traducción comete varios yerros, escribiendo por ejemplo Escabot y Oraus por Escaroz y Orons (Oronz), y poniendo en la fecha Junio en vez de Julio.

Considérant que le nombre des Troupes actuellement en Navarre peut s'augmanter et qu'il convient de pourvoir dés ce moment á leur approvisionnement; avons arrêté.

Art. 1.er Il sera frappé en Navarre une requisition de 216 mille robos de froment et de 375 mille robos d'orge ou d'avoine. La répartition en sera faite en ajoutant moitié en sus à la quotte part des Communes désignées dans l'Etat ci joint.

Art. 2. D'ici au 1.er Septembre les Communes feront entre les mains de l'adm.eur qui sera désigné par la Députation, dans le lieu de garnison indiqué dan l'Etat de repartition le versement de leurs quottes pars en denrées.

Les Alcaldes, les Regidors, les Curés, et les plus riches proprietaires seron responsables de l'exactitude des Communes à cet égard.

Art. 3. Il sera tenu compte aux Communes sur la contribution extraordinaire de 20 Millions de reaux veillon, frappé le 8 Juin en vertu des ordres de S. Ex. le Général en chef de l'armée du nord de l'Espagne, des versemens qu'elles feront en denrées, à raison de 32 reaux veillon par robo de froment de bonne qualité, et de 15 reaux veillon par robo d'orge ou d'avoine, ainsi qu'il a été fixé dans les abonnemens faits aux Communes des grains, provenant des Biens nationaux.

Art. 4. L'Etat de repartition en denrées dressé comme il a été dit dans l,article 1.er, sera imprimé avec le montant en argent à la suite de la quott- part de chaque Commune, d'apres le prix indiqué dans l'article precédent.

Art. 5. Le 15 Septembre au plus tard M.r L'intendant nous présentera l'Etat Général des versemens fait par les Communes a fin que les ordres convenables soient donnés, pour que les denrées requises puissent être régulierement mises en magasins et employées a la consommation journaliére des Troupes.

Art. 6. A compter du 1.er Septembre les fournitures en Pain pour la Troupe, et en orge et avoine pour les chevaux, seront faites au moyen des versemens en denrées, ordonnées par les articles précédens, et les Communes n'auront plus a fournir pour les *mensualidades* que les surplus des rations, de vivres et de fourrage.

Art. 7. M.r L'intendant et la Députation sont chargés de l'exécution du présent arrêté.

Donné au Palais de Pampelune le 23 Juillet 1811.—Le Géneral de division Gouverneur, C.te REILLE».

Arch. de Navarra.—Guerra de la Independencia.

Decreto de amnistía dado por el general Conde de Reille en 5 de Agosto de 1811 (texto, pág. 122).

«Deseando el General Gobernador dar una prueba de los sentimientos de humanidad de que está animado, y prefiriendo, antes de tratar

con el rigor que merecen las bandas de brigantes, emplear medidas de suavidad, decreta lo siguiente:

»Artículo 1.° Se concede una nueva y última amnistía, que empezará en este dia, y terminará el 15 de setiembre próximo.

»2.° Todo individuo que, perteneciendo á las bandas, se presentase en este intermedio, en esta ciudad ó en otro punto donde resida un comandante militar, será perdonado por su conducta pasada, y sus parientes y bienes serán respetados.

»3.° Todos aquellos que quisiesen aprovecharse de la amnistía, y no se considerasen seguros en los pueblos de su residencia, ó no tuviesen de qué subsistir, serán suministrados en los pueblos de guarnicion que elijan para vivir, con una racion de víveres por dia hasta la pacificacion del país y podrán emplearse en las labores de su oficio.

»4.° Los que resistan á presentarse en virtud de esta amnistía, si son aprendidos con las armas en la mano serán colgados.

»5.° Los parientes de los que no se aprovechen de esta amnistía serán presos, y sus bienes confiscados. Ellos responderán de todo insulto ó mal trato hecho por los brigantes, sea de la clase que fuere.

»6.° Los comandantes de las guarniciones darán al Estado mayor una cuenta exacta de los individuos que se presentaren á gozar de la amnistía.

»7.° Todos los ayuntamientos me presentarán el 16 de Setiembre un estado de los individuos de su territorio, que se hallan en las bandas, y unirán los nombres de sus padres y madres, y en defecto de estos, de los dos parientes más próximos ó personas de quienes dependían cuando tomaron las armas. —En el palacio del gobierno de Pamplona, á 5 de Agosto de 1811.—El General, CONDE REYLLE.—Por S. E. el General Gobernador, el Secretario del Gobierno, I. CARRILLO».

De las Memorias de Espoz y Mina, tomo 1.° pág. 147.

Decreto dado por D. Francisco Espoz en contestación al del Conde de Reille, fechado el 5 de Agosto de 1811 (texto, pág. 122).

«No debiendo mirar con indiferencia la providencia dada por el conde Reylle, en 5 del que rige, por ser opuesta no solamente á las leyes de la guerra, si tambien al derecho de gentes y al órden social, que saben respetar las naciones mas incultas, queriendo por un medio indecoroso atraer á su partido unos soldados que empuñan su espada dignamente contra un vil opresor de la Europa, con promesas de un figurado indulto, que no tendrán mas efecto que hasta colmar sus designios, para en seguida ser víctimas de su ilimitado furor los que por su debilidad abrazasen semejante gracia, me ha parecido muy propio de mi obligacion poner en noticia del pueblo de Navarra el contenido de los artículos siguientes:

1.° Todo individuo de mi division, de cualquiera graduacion que fue-

re, que tenga la debilidad de presentarse, sea en Pamplona ú otro pueblo donde hubiese guarnicion francesa, á solicitar el imaginario indulto que promete el conde Reylle, sea dentro del término que prefija ó fuera de él, será irremisiblemente fusilado luego que fuese cogido, sin que preceda más formalidad que la de una pequeña sumaria.

2.° Verificado el primer caso contenido en el artículo precedente, y sin perjuicio de la segunda parte, en el mero hecho de haber solicitado el tal indulto serán saqueadas las casas de los padres de los solicitantes y quemadas, y fusilados los tales padres, y á falta de estos, los dos parientes mas cercanos sin admitir excusa ni pretexto alguno.

3.° Todo padre, hermano, interesado ó persona particular que tratase de seducir á cualquiera persona de mi division, directa ó indirectamente, á que se presente á solicitar el figurado indulto de Reylle, justificado el hecho con dos testigos, será irremisiblemente arcabuceado.

4.° Todas las justicias y personas particulares, bajo responsabilidad de sus personas y bienes, quedan obligadas á darme parte puntual al momento que observen que algun voluntario, desviándose de los sagrados deberes de su instituto en causa tan justa, se ha presentado á pretender semejante indulto, para que con este conocimiento tome yo las medidas mas oportunas, dirigidas á dar fin á una operacion tan digna del castigo mas atroz. Y para que llegue á noticia de todos, y nadie alegue ignorancia mando se publique, imprima y circule por todo el reino de Navarra. Dado en el campo de honor de Navarra, á 14 de agosto de 1811».

Memorias del general Espoz y Mina, tomo 1.°, págs. 151-152.

Aclaración del decreto de 5 de Agosto de 1811.

«*Aviso del Gobierno.*—El Excelentísimo Señor General Gobernador, noticioso de que algunos han interpretado mal su decreto de 5 de Agosto último por el qual concedió un Indulto á los que hacían parte en las vandas armadas contra el Gobierno.

Para levantar toda duda, y falsa interpretacion del dicho decreto.

Determina: Que desde luego sean admitidos en esta Capital, ó en otro qualquiera Pueblo donde resida un Xefe militar, todo hombre que abandonando dicho partido, se presente voluntariamente, y que se le dará el competente resguardo para poder permanecer con toda seguridad; y que sus Padres ó interesados, en el caso que se hallen arrestados, serán puestos inmediatamente en libertad.=Pamplona 21 de Septiembre de 1811».

Un ejemplar impreso de este documento existe en el Archivo Municipal de Pamplona. Sec. de Ords. y Circs. leg. 5.°, núm. 89.

Bando en que el General Conde Reille impone una multa por cada voluntario que haya de cada pueblo.

«En nombre de Su Magestad El Emperador de los franceses, Rey de Italia, Protector de la Confederacion del Rhin, Mediador de la Confederacion Suiza, &c. Conde de Reille, General Nafarro coa Governadorea, eta Ayudante-Campo Emperadore-ena naizan partez.

Mariscal Duque Istriaco-ac mana-tu du Nafarro-aco Reino-ac paga dezala oguei milloi erreal vellon-en multa.

Multa onen paguraco Conde Dorsenne Norte Españia-co General en Guefe Jaunac disponitu du ametitu daite-ce-la tropai entregatu zaiscaten alimentu, ta gauza guzti-en bonac urte enetaco Otsaillas gueros, amar milloi-etaraño.

Disposicio onen vistan preciso da multa au paga dezaten Brigante-ac dituzten Erriac, ta oro-bat oi-ci ongi eguite-co deseoa eracutsi duten-ac: baña ez Briganteric duten Erri-ac, ta deseoa, ta vorondate ona requin govierno-aren orden-ai zuzen obedeci-tu dioten-ac; oiec beardute izan osoqui libre multa onetatic. Onen vista decreta-cen dut modu onetan.

Artículo I. Edocein modutan tropai urte onetaco Ilbelzaren lenvicico egun-etic eman zaioz-caten gaucen errecibu, edo Bonac, izanen dira ametitu-ac oguei milloi erreal vellon-en multa Garargillaren zorzico ordenean bota zenaren paguraco amar milloi etarano; bada beste gañeraco amar milloi-ac, beardute izan pagatu-ac diru-tan.

Erreinuco Diputacioa dago encargatua Erri-ac aurretatu dituzten gauzaguci-en bo-nac ecusteco, eta contu-etan errecivi-tzeco; bañan etz ditzala ametitu nonta legalidade guztiarequin presenta-cen ez diran.

Articulo II. Briganteric Quadrill-etan ez duten Erri-ac izanen dira libre multa onetatic, bañan gueldit-cen dira obligatuac pagacera Abuztuco illerañoco mensualidade guzti-ac.

Articulo III. Brigante-ac dituzten Erri-ac pagatu-co dute bacoizagatic berro-guei peceta aste-oro; ta gañera beardute pagatu bereala mensuali-dade zor duten gucia. Cergatic da nere vorondatea Brigante-ac di-tuzten Erri-ac pagacea multa guztia ala berai toca-cen zaiotena, nola beste libre gueldicen diranen partea.

Articulo IV. Articulo onetan manacen-den multaren paguraco, Gobernuac uztendu Erriaren faborian Bringanten ondasunac, zeiñac edazen baitira, Aitara, Amara, Anayera, Arrebara, Semearen eta Illobaren graduarayno, Mariscal Duque Istriac erraten-duen becala bere decretuan illaren Garagarzaruaren bosgarrenian pasatuan.

Articulo V. Irugaren articulu-an erraten den multatic errebaja-tuco dira berroguei peceta aste bacoitze-an Erri-ac Quadrille-ta-tic erretiraziduten persona bacoitzagatic; ta orobat baldin arrapatu, edo ill, edo illera-ci-cen, edo arrapatu-era-ci-cen duten bacoiza-gatic.

Articulo VI. Abuztu-co illaren ogeita lau-ean eman-nuen decretoan conceditzen den sari-az gañera edocein persona Quadrill-en aincindari

ba coitza arrapacen, edo arrapatu-era-ci; ill, edo ill-eraci-cen duen bacoitza-ga-tic, (cergatic oi-en buru infame-ac premio-etara emanic dauden) baldin aie-tatic bat Erri-ren bat-en medioz ill, edo arrapatua izaten bada, izan-ñen da Erri-an libre contribucio genero guci-tic bi urtez.

Articulo VII. Decreto presenteco an para bedi Euscaraz imprimitu, eta paratuac izan dedin parete-an Nafarroa-co Erri guci-etan; âla Erderaz, nola Euscaraz Igande gucietan Eliz-an leibeza-te Parro-coac, eta Vicario-ac.

Articulo VIII. Erribacoiz-eco Parroco, Justicia, eta Apéz gañeraco guzti-en personen gañean, gueldicen da obligacioa.

1. Irrugarren articulu-an paraturic dago-en multaren pagamentua, eta cumplimentua.

2. Decreto presente-co au voza altu, ta garbi adi daite-que-en moduan leitzea Igande-etan Meza-co demboran; eta leitze onen contua bearco-dute eman, eta aseguratu escrivano publico bat-en medioz.

Articulo IX. Intendentea, Diputacioa, Esquadroi-aren aincindari edo Guefea Mendiri Policiaco Direccioa duena: baita-ere Columna, eta egotez dauden tropen Comandante guztiac daude encargatu-ac bacoiza tocazen zaion partean beguira-ce-co lazqui presenteco decreto on-en cumplimentua zuzen ta puntualque eguiteco.

Eguiña Iruñe-co Palacio-an Buru-illa, edo Septiembre-aren 25 de 1811.=*Divisio-co Generala, Gobernadorea:* Firmatua:=Conde Reille. —Copia fielqui aterea: Nafarroa-co Intendentea: Jul. Bessieres».

Consérvase un ejemplar de este documento en el Archivo del Ayuntamiento de Pamplona, Sec. de Ords. y Circs.

Orden de fusilamiento dada el 2 de Octubre de 1811 (texto pág. 143).

«El General Gobernador, viendo que las medidas de humanidad y »dulzura no han producido el efecto deseado, y que muy al contrario, »está probada la necesidad de desplegar las de severidad y rigor, pre»viene que su intención será siempre de proteger al hombre de bien »que ama la paz y la tranquilidad. En consecuencia ha ordenado:

»Que Pedro Samaniego y Bernabé Azpilaga, sacerdotes, á causa de »sus malos principios, y convencidos (1) de haber provocado en público »y abiertamente (2) la revuelta contra el Gobierno, por sus dichos sin »ninguna reserva;

»Francisco Cía, cura párroco del lugar de Yabar, por haber alber-

---

(1) «La falsedad de este aserto se demuestra en que no hubo juicio.»

(2) «Su candidez les hacía incapaces del delito que se les atribuía.»

»gado en su casa al jefe de banda Espoz y Mina, en la noche del 8 al 9 »del mes precedente, por su mala conducta, por su adhesión á la revo- »lucion, y malos servicios que ha hecho al Gobierno de dos años á esta »parte;

»Ramon Alcalde, cura de Arellano, por su mala conducta y demas »circunstancias del anterior; Vicente Recalde, alcalde, convencido, por »un recibo firmado por él, de haber sido comisionado por Espoz y Mina »para el cobro de las rentas de bienes nacionales;

»Mateo Velez, de Artajona, espía de Espoz y Mina, vagamundo y »escapado de galeras, á que fué condenado por haber muerto á un al- »calde de su lugar hace ocho ó nueve años;

»Antonio Huarte y José Yoldi, de Artajona, por ladrones en camino »público el 29 de Julio último, en cuya época desertaron de las bandas, »y quisieron gozar de la amnistía, como convencidos de dichos crímenes;

»Sebastian Fernandez Tejada, de Monreal, vagabundo, espía de Es- »poz y Mina, que vino á esta ciudad con cartas del infame jefe de ban- das, del pueblo de Leoz, donde cometió la traición y la felonía en la »noche del 3 de setiembre último;

»José Goñi, de Ujué, reconocido por sus propias declaraciones de ha- »ber servido de espía al prior de Ujué, y despues á Espoz y Mina;

»Juan Martin Bengoechea, de Yabar, por haber admitido en su lugar »al jefe de bandas Espoz y Mina, acompañado de solos ocho hombres, el »8 de setiembre último; haberle provisto de raciones, y no haber dado »parte al comandante de Irurzun, como está mandado por el Gobierno;

»Luis Blas Gomez, de Miranda, sacerdote, fugitivo de su pueblo, por »haber excitado por su mala conducta y ejemplo á la revolucion; preso »en Vitoria el 13 de Agosto último con los brigantes que escoltaban al »coronel Laffite, prisionero francés;

»Miguel Iriarte, de Olazagutia, ex-religioso lego, preso al mismo tiem- »po que el anterior, que ejercía la cirujía en las bandas;

»Pedro Perez Isla, de Los-arcos, propietario, por su adhesion y pa- »sion en favor de los bandidos, como provocador á la revuelta, y además »por haber recibido y tenido en su casa durante un mes al brigante Bi- »zarron, que se hallaba herido.

»Sean fusilados en esta plaza, conforme á las leyes militares del dia. »—Pamplona, 2 de Octubre de 1811.—J. P. MENDIRI.»

Memorias de Espoz y Mina, tomo 1.º pág. 177.

Carta del Conde Reille al Intendente de Navarra.

Pampelune le 2, 8.bre (Octobre) 1811. Monsieur l'Intendant, J'ai reçu votre lettre de ce jour relative a l'arrêté du 25 septembre. Les punitions pecuniaires étant les plus sensibles aux Espagnols en frappant une contrib on speciale pour chaque individu que les communes ont dans les

bandes, mon intention a été de les interesser a leur destruction et de faire naître des mesintelligences entre les Parents de Brigands et le reste des habitans des Communes ou ils resident. S. A. Le Prince de Neuchatel parait avoir été convaincu de l'Edifficacité des Punitions Pe. cuniaires et par la lettre dont je join ici copie, vous verrez que je suis autorisé a frapper les contributions qui me paroitront propres a detruire ou du moins a reprimer l'Esprit d'insubordination et de revolte. J'attens d'heureux resultats pour la destruction du brigandage de celle qui a été frappée le 25 Sep.bre et comme elle me parait tres propre a seconder l'éffet des poursuites que je fais en ce moment contre les bandes, il m'est impossible de deferer a votre demande et de suspendre l'éxécution de mon arrêté. Il doit déja être traduit et imprimé et vous voudrez bien donner de suite les ordres qui vous concernent pour en assurer l'execution.

Je considere cette espèce de contribution ainsi quecelles qui ont deja été imposées a quelques individus pour punir leur indiscretion et leur mauvais esprit contre le Gouvernement, comme des moyens de Police trés propres a seconder les pour suites contre les bandes; et dont les instructions générales n'ont certainement jamais voulu oter la faculté aux Gouverneurs, puisque ce serait leur oter un moyen efficace de pacifier les Provinces dont le Gouvernement leur est confié, en l'employant dans le moment et les circonstances qui leur paroissent favorables.

Je vous renouvelle, Monsieur l'Intendant, l'assurance de ma parfaite consideration.=Le Général de Division Gouverneur C.te de Reille. =M.r l'Intendant de la Navarre».

Arch. de Navarre. - Guerra de la Independencia.

Decreto en que el general Conde de Reille impone varias multas á diversos particulares.

«Au nom de S. M. L'Empereur des Français Roi d'Italie, protecteur de la confederation du Rhin, mediateur de la confederation Suisse, &. &.

Nous Général de Division Comte Reille Gouverneur de la Navarre, aide de Camp de S. M. L'Empereur, &.

Vu les autorisations qui nous ont été données par S. A. S. le Prince major General et qui nous ont été confirmées par sa lettre du 16 Novembre de frapper des amendes Politiques lorsqu'elles nous paraitraient utiles au service de S. M.

Vu le compte qui nous a été rendu des amendes frappées d'aprés nos ordres dans la Merindad de Sanguesa par M.r L'adjudant commandant Baron de Maucune.

Voulant regulariser ces amendes avons arrêté.

Art. 1.er La contribution de 40 mille precettes frappées d'aprés nos ordres sur quelques individus de la merindad de Sanguesa sera repartie ainsi qu'il suit.

d'Aybar	J.n Joseph Larraga	Precettes »	6.000
	J.n Ramon Echarry, apothicaire . . .	»	3.000
SANGÜESA	Fran.co Leoz	»	10.000
	Man.l Ximenez.	»	6.000
	Fran.co Oscariz	»	4.000
	Ant.nio Guesa	»	3.000
	Barasoain, Medecin.	»	2.000
	Larraz, apothicaire	»	1.000
	Sarasa, Medecin	»	1.000
	Joseph Maria Ozcoydi	»	1.000
	Roman Garzes.	»	1.000
	Sales Ozcoydi	»	1.000
	Mariano Echeverry	»	500
	Seb.n Oronoz	»	500
			40.000

Art. 2. Le produit de cette contribution sera versée dans la caisse du Receveur français et employé au servicé du Gouvernement.

Art. 3. M.r L'Intendant est chargé de l'éxécution du présent arrêté.

Donné au Palais de Pampelune le 1.er Dec.bre 1811.—Le Général de Div.on Gouverneur, C.te Reille».

Arch. de Navarra.—Guerra de la Independencia.

Carta del General Barón Abbé sobre el combate librado en Tafalla el 4 de Diciembre de 1811.

«Navarre de Pampelune le 5 de X.bre 1811.=Monsieur l'Intendant. J'ai l'honneur de vous informer que par suite d'un combat qui á eu lieu hier le matin a Taffalla par suite d'une attaque qui a été faite sur ce point par les Brigands de Mina, la garnison a du en abandonnant la ville se retirer dans la cazerne rétronchée pour se metre a l'abri d'une plus grande insûlte l'abandon de la ville a rendu les Brigands maitres des vexer les habitans de piller les maisons des ceux qui avait montrés quelques attachemont aux français et en outre de prendre les grains qui etaient dans un magassin, on m'a dit que la quantité etait de 7.000 robos. J'ai dit provisoirement au Commandant du Canton que le remplacement en serait fait par les habitans; nean moins je vous prie de vous faire informer de ce delit et d'employer les meilleurs moyens possibles pour la réintegration de ce grain.

J'ai l'honneur de vous prier monsieur l'intendant, d'agréer mes salues.=Le G.al de Div.on B.on Abbé.=M.r l'intendant du Gouvernement de Navarre.

Arch. de Navarra.—Guerra de la Independencia.

Exposición elevada por la ciudad de Tudela al Capitán General D. Joaquín Blake.

Excmo. Sr.=El Ayuntamiento de la Ciudad de Tudela, cuyos indivi-

duos son los firmantes, en bista del habiso dado al publico en la *Gaceta de Madrid* de tres del presente mes, con relacion á la solicitud del Mariscal de Campo D. José Joaquin Duran y Barazabal para que se conceda una Cruz de honor á los Gefes, Oficiales y tropa que asistieron á la Toma de Tudela de veinte y nuebe de Mayo de mil ochocientos doce, debe informar á V. E. lo que sigue.

Combidado el General Duran de las patrióticas disposiciones del vecindario de Tudela que anelaba por berse libre del insoportable yugo del enemigo del descuidado de este, y de sus pocas fuerzas para poder atender á todos los puntos de defensa de una Ciudad abierta por todas partes y sin mas obstáculos que una debil pared de tierra de cuatro baras de altura, se aprovechó de las sombras de la noche del veinte y siete de Mayo de mil ochocientos doce para acercarse con todas sus fuerzas, las cuales en la mañana del veinte y ocho, guiadas por algunos vecinos, y saltadas las tapias sin defensa de una Huerta del Combento de Carmelitas descalzos fueron introducidas con el mayor silencio dentro de la Ciudad, y sorprendidas no solamente las pequeñas guardias que el enemigo tenia en algunos sitios, sino toda la guarnicion entera, cuyo oficialidad, y tropa agenas del peligro descansaban en el mas profundo sueño en alojamiento separados por las casas de los vecinos. En tal situacion si las tropas Españolas aprovechando la oportunidad hubiesen tratado solo de seguir la empresa con la sencilla operacion de presentarse al frente de la Casa del Comandante Frances, para lo cual no habia mas obstáculo que la guardia principal que á penas llegaría á cincuenta hombres, y tambien estaba descuidada, la guarnicion entera no teniendo un punto de apoyo para reunirse, se hubiera entregado á discrecion, y sin perder un hombre de nuestra parte; pero lejos de esto cuando las tropas del General Duran se bieron en posesion del Pueblo, solo pensaron en entregarse al robo, y al pillage mas cruel en las Casas de los fieles Tudelanos á quienes insultaban cruelmente sin distincion de clases. El ruido, la confusion y los lamentos habisaron luego al enemigo del peligro, quien á pesar de ser corto numero, pues á penas llegaba á quinientos hombres se reunió para defenderse en las inmediaciones del alojamiento del Comandante. El General Duran, entró tambien en el Pueblo, y se le dió el alojamiento mas oportuno y conveniente para cualquiera operacion; pero á su bista prosiguieron sus tropas en los escesos é insultos principiados sin respetar su mismo alojamiento á pesar de las repetidas quejas que cada momento recibia de los vecinos. Las mismas tropas en lugar de perseguir al enemigo; que informado ya del crecido numero de ellas, solo esperaba el momento de Capitular cerraron el paso, y la comunicacion con aquel para entregarse mas libremente á sus escesos contra los infelices vecinos que en aquel dia de horror llegaron á desconocer, y confundir la conducta de los franceses con la de los Españoles. Dia de gloria, y de contento para nuestros enemigos que con una sonrisa de desprecio mezclada de compasion,

nos preguntaban si estabamos satisfechos de haber abrazado á nuestros anelados compatriotas.

Las Tropas Españolas se contentaron con haber clavado mal, una porcion de cañones de grueso calibre que encontraron desmontados en la Plaza de los Toros y con haberse llebado seis de ellos, en cuya operacion ocuparon todo el dia hasta las cinco de la tarde en que llenos de deshonor desampararon el pueblo, y los vecinos dieron principio á respirar por berse libres de unas tropas que por sus hechos no merecian otro título que una reunion de foragidos. Los cañones clavados fueron abilitados inmediatamente, prueba de la impericia, ó del descuido con que se hizo, y los seis que se llebaron los rescataron los enemigos á pocos dias, en que habiendo llegado de Zaragoza las tropas del general Palombini embió este una Columna en seguimiento de las Españolas. La Ciudad suministró al General Duran cuatro mil seiscientas nuebenta y ocho raciones de pan, las dos mil nuebecientas setenta y cinco con recibidos que tiene en su poder; cuatro mil seiscientas quince pintas de vino, las mil cuatrocientas nobenta y ocho con recibos que tambien conserba; mil ciento cuarenta Libras de legumbres, las ochocientas cuarenta con recibos; y trescientos cincuenta y siete Celemines de Cebada, los doscientos cincuenta y dos con recibos; de manera que ni aun el triste efugio de habérsele negado los auxilios, le quedaba para apoyar el disimulo de una conducta, tan agena del honor de las armas Españolas.

A esto se redujo la decantada accion de Tudela, su asalto, y la toma del tren de artillería sin que la Ciudad sepa cual fuese la fuerte guarnicion del enemigo que se hallaba próxima á la de Tudela, sino era la de Mallen compuesta de cincuenta hombres, y á distancia de cuatro leguas; cuyos hechos baliera mas que hubiesen quedado confundidos en el olvido, sin tratar de mezclarlos, y profanar con ellos tantas heroicas acciones que han merecido el aprecio de S. M. Los verdaderos acreedores al honor, y á la distincion que tan inoportunamente solicita el Mariscal Duran, son los vecinos de Tudela, por haberle puesto en las manos la ocasion de ocupar su armas dignamente: Por haber sufrido y tolerado de sus compatriotas, un trato que solo podian esperar de sus mas crueles enemigos; y finalmente por haber guardado silencio tanto tiempo, y por su generosa resolucion de guardarlo eternamente, sino se les hubiese puesto ahora en precision de hacer el devido honor á la verdad, y retirar de sí un nuebo insulto de que graduarian el premio que solicita dicho Mariscal; á quien el Ayuntamiento informante, á los Gefes de su tropa, ni á esta misma en particular, es su ánimo pribarles del mérito á que se hayan hecho acreedores por su balor, y patriotismo acreditado durante la ultima guerra. Sabe muy bien que entre dichos Gefes, y tropa, había muchos oficiales y soldados de honor, beneméritos y acreedores á toda distincion; pero la accion de que se trata, es un borron que debe cubrirse con el misterioso belo del olbido para que la heroicidad Española aparezca en los fastos de sus glorias con la hermosu-

ra y brillantez que se merece. Este es el voto general de este vecindario; este es el juicio del Ayuntamiento; y esto es lo que debe informar á V. E. para los efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años de mi Consistorio y Agosto veinte de mil ochocientos diez y seis.= Exmo. S.or—La Ciudad de Tudela Caveza de su Merindad.=Exmo. Señor D. JOAQUÍN BLAKE.»

Comision de nuebas condecoraciones Militares.=Hé recibido el papel que V. S. S. se sirben dirigirme con fecha veinte del actual y del que se hará el uso conveniente en la Junta de nuebas condecoraciones militares, cuando se trate en ella de la que el Mariscal de Campo Don José Joaquin Duran bá solicitado por la toma de esa Ciudad en veinte y nuebe de Mayo de mil ochocientos doce.=Dios guarde á V. S. S. muchos años.=Madrid veinte y nuebe de Agosto de mil ochocientos diez y seis.=JOAQUÍN BLAKE.—S.res del Ilt.e Ayuntamiento de la Ciudad de Tudela.»

Arch. del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 19, carp. 38, Doc. núm. 11.

Relación de los Monasterios y Conventos suprimidos por los franceses en el Reino de Navarra (pág. 190 del texto).

«Los Monasterios suprimidos son La Oliva, Fitero, Urdax, Marcilla, Iranzu, Leire, Irache.

Los Conventos que se hallan en el mismo caso son: Mercenarios Calzados, Agustinos id., Carmelitas id., Dominicos id., Carmelitas Descalzos, Trinitarios idem. Antoninos id., Franciscanos id., Capuchinos id., de Pamplona.

Mercenarios Calzados, Dominicos id., Carmelitas id., Franciscanos Descalzos, Oratorio de Rocaforte, de Sangüesa.

Carmelitas Calzados, Mercenarios id., Dominicos id., Carmelitas Descalzos, Franciscanos id., Antoninos id., Capuchinos id., de Tudela.

San Francisco de Paula de Cascante, Capuchinos de Baltierra, Capuchinos de Cintruénigo, Carmelitas Descalzos de Villafranca.

Franciscanos, Capuchinos de Tafalla.

Antoninos, Recoletos de Olite.

Capuchinos de Peralta, Capuchinos de Lerin, Trinitarios Descalzos de Puente la Reina.

Mercenarios Calzados, Agustinos id., Dominicos id., Franciscanos Descalzos de Estella.

Franciscanos de Viana, Capuchinos de Los-arcos, Capuchinos de Vera, Capuchinos de Fuenterrabía.

Mercenarios Calzados, Carmelitas Descalzos de Corella.»

Arch. de Navarra.—Guerra de la Independencia.

Decreto que fija la contribución anual de Navarra.

«Exército del Norte de España. Quartel general de Victoria, á 21 de

Junio de 1812. Nos General en Xefe del Exército del Norte de España, Edecan de S. M. el Emperador y Rey, Conde del Imperio, Grande Aguila de la Legion de Honor, &. &.

Visto nuestro decreto de 18 de este mes que fixa á 404.857 fanegas de trigo, 505.000 fanegas de cebada y á cien millones de reales en metálico la contribucion anual de las provincias del distrito del Exercito del Norte;

Visto el reparto hecho por el Consejo de Gobierno, á propuesta del Intendente general, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Articulo primero. Desde 1.ro de Agosto próximo la contribucion anual de las Provincias del distrito del exército, queda fixada como sigue:

Gobiernos	*Provincias*	*Trigo fanegas*	*Cebada fanegas*	*Metálico*
3.°	Navarra	105.500	135.000	19.499 776

. . . . . .

Firmado: el CONDE DE CAFFARELLI.=Por ampliacion, el Secretario general del Gobierno del Norte, CAZE».

Colección de documentos franceses, tomo 9.°, folio 94, (impreso)

Carta del intendente Bessieres sobre la supresión de la contribución á la ciudad de Pamplona.

Vitoria Le 5 Aout 1812.—Monsieur le Comte.—Les malheurs tou jours croissants des habitants de Pampelune me mettent dans la nécessité d'en retracer á Votre Excellence, le douloureux tableau elle a été témoin pendant trois mois de la pénurie et des embarras qu'occasionne á cette Ville l'ordre de élocus donné par le chef de bande Espoz-Mina. Cet embarras, cette pénurie s'accroissent tous les jours. Les paysans des Villages les plus voisins commençaient de nouveau á frequenter un peu les marchés de Pampelune; l'horrible massacre de huit paysans et cinq femmes pris par les Brigands, en revenant de ce marché, a de noveau répendu la terreur sur toute la Navarre. on n'apporte plus aucune provision á Pampelune; Les Paysans s'en eloignent avec éffroi; toutes les denrées s'y vendent a des prix éxhorbitans; les ouvriers, les artisans sans travail à cause de la misére générale sont obligés de s'en eloigner; et si ce malheureux etat de choses se prolonge cette ville sera bientôt abandonnée de tous ses habitants, pressés comme ils le sont par le besoin et la famine ils sont hors d'etat de payer leurs contingent des contributions. J'ai en consequence l'honneur de proposer à Votre Excellence le projet d'arrêté ci-joint qui excepte la ville de Pampelune du paiement de la contribution du 21 Juin et qui ordonne que le contingent qu'elle aurait dû payer soit reparti par le Conseil d'Intendance sur les Communes de la Navarre qui ont montré le plus d'adhesion à l'insurrection etau Brigandaje.

Je suis avec Respect, Monsiur le Comte, de Votre Excellence.—Le

Très humble et Très obeissant serviteur.—Le Intendant Général, JUL. BESSIERES.

P. S. Je Joins à ce projet d'arrêté une letre qui m'a été écrite par M.r Barberia deputé de la Navarre, ainsi que quelques piéces rélatives aux Exactions que se permet M.r Vander Capelem. Je prends la liberté de rappeller à Votre Excellence, la promesse qu'elle m'a fait, de changer ce Commandant et le Commisaire Général de police.=JUL. B.= (Rubricado),—A. S. E. le Général en Chef de l'armée.

Colección de documentos franceses, tomo 3.º, folio 118.

Carta del Intendente Bessiéres en que propone la supresión de la policía militar.

«Vitoria le 24 8.bre 1812.—Monsieur le Comte.—Ignorant la nature des renssignemens qui auront été transmis à V. Ex. sur les derniers événemens militaires qui ont eu lieu en Navarre, je crois de mon devoir de lui transmettre copie de la lettre qui m'a été écrite à ce sujet par M.r Navarro. V. Ex. sait que cet Intendant a un caractère trop fort pour rien s'exagérer sur la situation de Pampelune, et elle sera sans doute frappée, comme je l'ai été des craintes qu'il exprime sur la sureté de cette Place, avec beaucoup d'activité, de zéle, de Courage personnel et des Troupes excellentes. M.r le Général Abbé est presque tousjours battu, et l'on a peine à concevoir comment il l'á pu être le 15 Octobre avec une Colonne de 3.600 hommes et de l'artillerie. Les Troupes l'accusent de les fatiguer sans mesure et de les conduire à L'Ennemi sans avoir mangé; et les habitans se plaignent de ses formes acerbes et de sa trop grande sévérité.

V. Ex. verra dans sa sagerse s'il y a quelque mesure à prendre pour remédier á ces inconveniens.

J'ai reçu indirectement l'avis certain que M.r Galwey ad.eur dés postes, M.r Chamerlat medecin, M.r D'aguin et trois antres personnes qu'on ne nomme point ont été arretés, mis au secret, et on assure qu'ils vont être déportés en France. Comme vous avez seul l'autorité nécessaire pour prendre de pareilles mesures surtout á l'égard de fonctionnaires publics et de français, j'espère que ses craintes sont exagérés; cependant comme on est accoutumé en Navarre á confondre les idées et les droits, je prie V. Ex. d'ordonner que ces Messieurs ne soient que provissoirement détenus, et qu'on n'execute mesures contre eux que lors qu'elles auront été approuvées par vous d'aprés les rapports qui vous seront faits.

M.r Mendiri est généralement accusé d'être la cause de tous les actes arbitraires et violens qui se commettent. Le blocus de Pampelune á fait perdre à la police militaire les moyens d'être utiles, et j'ai l'honneur de vous en proposer la supression. Cette mesure de laquelle nous obtiendrons une diminution de dépense vous fera bénir de tous les habi-

tans de Pampelune. La personne que je vous propose en remplacement de M.r Mendiri m'est présenté par M.r Salcedo et paraît digne de toute confiance.

Je suis avec respect, Monsieur le Comte, de Votre Excellence Le trés humble et trés obeissant serviteur. L'yntendant Général=Jul. Bessieres.=A S. Ex. M.r le Comte Caffarelli Général en chef de l'armée du Nord».

Colección de documentos franceses, tomo 9.°, folio 151.

Carta del Intendente de Navarra al Intendente general con motivo de la batalla de Mañeru.

«Traduction.—L'yntendant de la Navarre á M.r L'yntendant Général Pampelune le 16 8bre 1812. —Monsieur L'yntendant Général. Un Evénement malheureux vient de rendre vacantes les Places de Receveurs des Contributions, des Merindades d'Estella et d'Olite, qui etaient occupés par Serafin Lecarroz et Pierre Yrazoqui, qui ont été tués par les Brigands. j'espère que vous voudrez bien pourvoir à leurs remplacement ou m'autoriser à le faire,

Le 13 du Courant M.r le Gouverneur sortit d'ici avec une colonne de 3.600 hommes, il se rendit á Tafalla et a Estella à son retour il fut attaqué par la Bande de Mina, forte de cinq Bataillons, aux environs de Mañeru. c'est dans cet endroit que furent tués les deux Receveurs avec un Individu de la Police, ainsi qu'un grand nombre d'officiers Supériurs, Subalternes, et de soldats.

D'aprés les renseignemens que j'ai pu acquerir, les Troupes françaises perdirent dans cette action, 120 hommes tués au moins et au delá de 500 blessés. on compte parmi les premiers le major Commandant du 150.e un Chef de Bataillon et un adjudant major du même régiment et deux Capitaines. On a perdu aussi un canon de campagne et un grand nombre de chevaux du train.

La Brigade de Mulets, qui fait le service de la Place de Pampelune a fait les pertes indiquées dans l'Etat ci-joint (5 hommes et 9 mulets tués, et un homme et trois mulets blessés, plus 7 mules retenues par les Troupes). Cette perte jointe à celle que nous avons éprouvée trois jours auparavant sur la route de Pampelune à Tafalla où par suite d'une pareille rencontre 400 hommes ont été mis hors de combat, donne pour les deux actions, un résultat de mille hommes morts ou entrés blessés à l'hopital.

J'ai l'honneur de vous assurrer que la situation de ce pays est très critique, et que si on ne pense pas à pourvoir la ville de Pampelune des articles nécessaires, L'armée du nord court risque de perdre cette Place, le point le plus important dans des circonstances malheureuses.

Je suis &. L'yntendant de la Navarre.—Signé J. G. Navarro.=Pour traduction conforme. L'yntendant Général».

Colección de documentos franceses, tomo 9.°, folio 155.

Copia de algunas órdenes indicadas en la página 211 del texto.

I.ª

«Pampelune le 10 Juin 1810.—A Monsieur Hernandez Sur-Intendant des finances. - Monsieur le Sur-Intendant.—Il est urgent, que demain matin, à cinq heures et demi precises, un agent Percepteur des Contributions, se rende chez M.r le Général Dagoult, et qu'il soit portur des listes de toutes les Communes de la merindad de Sangüesa, qui doivent des contributions arrierées et courantes.

Je vous prie de garder le secrêt, et de recommander aux Personnes aux qu'elles vous serez dans le cas dans (sic) faire la Confidence d'être extrêmement circonspects dans cette circonstance.

Ne manquez pas cette occasion, elle est bonne, et elle produira sans doute des résultats trés avantageux pour les finances.

J'ai l'honneur de vous saluer avec consideration et amitié. Le Comd.t Principal.=STOULHEN.

Je vous prie de faire passer la lettre ci jointe á M. Ceriza Proto medico de la Navarre».

Arch. de Navarra.—Guerra de la Independencia.

II.ª

«Pampelune le 19 Juin 1810.—A Monsieur Hernandez Sur-Intendant des finances de la Navarre.—Monsieur le Sur-Intendant.

. . . . . .

J'ai l'honneur de vous prevenir qu'il partira demain une tres forte Escorte pour Tafalla et Caparroso. Veuillez en consequence donner des ordres à M.r Ribed, de profiter de cette occasion, pour envoyer dans ces deux places un nombre suffisant de Bestiaux, aussi que toutes autres denrées si cela etait necessaire, pour que le service soit convenablement assuré. Il voudra bien faire part de vos ordres à M.r le Commandant de la place, et le prier de donner les siens pour que les objets qu'il fera expedier soyent protegés pour la Troupe qui partira sans donte de trés grand matin. Je vous dirai confidenciellement que les Escortes vont devenir fort rares, et qu'il est urgent de ne pas manquer celle ci et de faire approvisionner Tafalla et Caparroso au moin pour quinze jours.

J'ai l'honneur de vous saluer avec consideration et amitie.=Le Commissaire principal du Gouvernement de la Navarre.=STOULHEN.= Por copia conforme.=HERNANDEZ».

Archivo de Navarra.—Guerra de la Independencia.

III.ª

«Armée du nord de L'Espagne.—3. Gouvernement Militaire.—Pampelune le 15 de Juillet (1812.)—Monsieur L'intendant.—Le Commandant de la Place sortira pendant la nuit prochaine a 2 heures avec une Co-

lonne de troupes, il se rendra dans la Vallée de Echauri. J'ai l'honneur de vous prier de lui faire rémétre les assignations que vous avéz déstinés aux Villages de cette Vallée et de ceux qui en sont prés.

Agréez, Je vous prie, mon salut avec ma parfaite consideration.= Le G.al de div.n =B.n Abbé.=M.r L'intendant du 3.e Gouv.t de Pampelune».

Archivo de Navarra.—Guerra de la Independencia.

IV.a

«Pampelune le 18 Aont 1812.—A Monsieur L'Intendant de la Navarre.—Monsieur L'Intendant.—J'ai l'honneur de vous prier de bien vouloir donner vos ordres, en conformité de ceux que je viens de récevoir pour que ce soir à 8 ½ heure, le réceveur de la *Merindad* d'Olite se trouve chez moi a fin de se joindre a une Colonne que se reunira á la dite heure.

J'ai l'honneur de vous renouveller, Monsieur l'Intendant, l'Expresion des sentimens de haute consideration, avec les quels J'ai l'honneur de vous saluer.=Le coman.t de la Place.=P. Bander Capellen».

Archivo de Navarra.—Guerra de la Independencia.

Documentos relativos á la existencia y procedimientos de la policía militar francesa.

1.°

«S.n Sebastien le 28 Dcbre. 1812.—Monsieur le Comte.—J'ai eu l'honneur d'entretenir Plusieurs foix V. Ex. verbalement et par écrit, et V. Ex. a été temoin elle même à Pampelune des malheurs de cette ville, et de l'horreur et de l'épouvante que repand parmi ses malheureux habitants l'action de la Police dirigée par M.r le Chef d'Escadron Mendiri cette police est en réalité dirigée par l'influence d'une femme perdue de mœurs et d'intrigues, qui retire des sommes enormes de la protection qu'elle accorde aux malheureux qu'on emprisonne sans discernement ni mesure, et qui rèpand la terreur sur une ville déja couverte du voile de la mort par la faim et la misère. L'humanité et nôtre devoir reclament imperieusement que nous metions un terme à des abus aussi révoltants qu'impollitiques par leurs conséquences. Je demande donne de nouveau à V. Ex. la supression de la Police militaire et je la prie instament de me faire connaître si elle adopte ou rejette le Projet d'arrêté que j'ai le honneur de lui proposer et qu'elle trouvera sous ce pli joint à l'exposition qui m'a été faite de nouveau par M.r le Conseiller de Gouvernement de la Navarre sur les malheurs qui affligent cette Province.

Je suis avec respect, Monsieur le Comte. De Vôtre Ecxellence. Le trés humble et trés obeissant serviteur.=L'yntendant Général.=Jul. Bessieres.

On mande de Bayonne que l'Empereur est arrivé à Paris en bonne santé, le 20 de ce mois, que pourrons nous lui écrire sur nos miseres que puisse etre comparé a celles dont il vient d'etre temoin» (1).

Arch. de Navarra, tomo 9.° de la Colección Maestro, 1.° de los adquiridos por la Diputación, folio 218.

2.°

Del folleto titulado: «*Defensa de D. José Guidoty, vecino de la Ciudad de Pamplona, Capital del Reyno de Navarra.* En contestacion al papel impreso que con el título de *Exposicion compendiosa etc.*, se ha publicado y circulado en esta ciudad de Bayona, por D. Pedro Mendiry, comisario general de policía que fue del propio reyno de Navarra» (2).

Página 11.=«Todo gobierno sabio é ilustrado en el arreglo de su policía no tanto se propone por obgeto el castigar los crímenes, quanto el prevenirlos con una continua vigilancia y con medidas suaves y prudentes, franqueando su protección á los honrados y pacíficos ciudadanos, para que baxo su salvaguardia gocen de la libertad é independencia civil, que es debida al hombre, formado para la sociedad. Esta máxima fué desconocida en Navarra, desde que Don Pedro Mendiry se encargó del ramo de policía con el dictado de Comisario general. No sabremos detallar sus atribuciones y facultades por no haberlas dado á conocer al público, solo sí podemos asegurar que empezó y continuó en su exercicio con tan ilimitadas, que no reconoció autoridad alguna, ni repartió su poder con otro que con el gobernador militar, con quien se entendía. Asi lo declaran Don Manuel Matheo de Barbería, Don Beltrán de Bidauvique, Don Manuel Antonio de Balmaseda, Don Martin Mona-

(1) Esta nota está escrita por el Intendente Mr. Jul. Bessieres y la copia es *literal*.

(2) Este folleto, impreso en dos lenguas, «en el idioma francés y español para la mejor inteligencia de los lectores, que quieran enterarse», ocupa 38 páginas; su tamaño es 250×211 mm. y fué publicado en «Bayona (á) 18 de Julio de 1816», editado en la imprenta de Duhart-Fauvet... plaza de Armas núm. 6. Comienza con la «Exposicion compendiosa» de Mr. Jean Pierre Mendiry y no se halla en èl la frase que siguiendo á Espoz en sus Memorias, tomo 1.°, pág. 28, citamos en el texto. Pero como pudo haberse impreso en la misma ciudad y en el mismo año otra edición, tal vez en ella se encuentre la frase mencionada y los párrafos que Espoz transcribe en el citado lugar de sus Memorias, los cuales se hallan redactados en la forma siguiente:

«En estas circunstancias (es cuando tomé el mando de las guerrillas) el primer cuidado »de Espoz y Mina fué el establecer relaciones en la ciudad de Pamplona. Esta plaza era »el foco de la insurrección de Navarra. La facilidad que tenian sus partidarios de poder »entrar en ella sin obstáculo á favor de las cartas de seguridad que el gobierno francés »les daba proporcionó á este jefe de partida los medios de organizar un espionaje perfec»tamente combinado. Sus numerosos agentes empleaban todo esmero para proporcionar»se los mejores conocimientos sobre el servicio de la plaza: los más suspicaces habian »sabido ganar la confianza del comandante de la plaza y de algunos oficiales de estado »mayor. Por estos conductos Espoz y Mina recibia avisos prontos y exactos sobre la sa»lida de destacamentos de tropas francesas, su direccion y objeto, y con esta seguridad »hacía marchas rápidas y preparaba emboscadas, y consiguió frecuentemente buenos re»sultados».

co, Don Vicente Barbería, Don José María de Gastañaga, vecinos y del comercio de la ciudad de (1) Pamplona, testigos de la informacion recibida con citacion del procurador real de aquel consejo supremo; y en idénticos términos se producen Don Feliciano Ochoa, escribano Real, Don Ant.° Munduate, que igualmente lo es, Don Serafin Lopez, secretario perpétuo de la municipalidad, Don Xavier Zuazu y el doctor Don Angel Sagaseta de Ilurdoz, abogado síndico consultor de la diputacion del reyno. No podía esperarse buen resultado de facultades tan ilimitadas, y así es que abusó de ellas Don Pedro Mendiry en tanto grado, que por su furor y caracter sanginario fueron sacrificadas muchas víctimas inocentes, entre las quales cuentan á varios sacerdotes venerables, y que algunos fueron conducidos á los cadalsos sin concederles los auxilios que son debidos por la religion, representándose, con tanta frecuencia estas escenas, que no pueden fixar el número de las personas de distintas clases á quienes se quitó la vida, con la particularidad de que Don Manuel Antonio de Balmaseda añade, que estubo empeñado Mendiry en hacer que el vicario del lugar de Torres fuese afusilado á presencia del Santísimo Sacramento al tiempo de la procesion solemne que suele celebrarse en el gran dia de su festividad, consagrado por los verdaderos católicos al júbilo y alegría, y á la contemplacion de uno de los mayores misterios de nuestra santa religion: y al fin aunque se consiguió separar de la vista de un pueblo cristiano tan triste espectáculo, perdió la vida aquel inocente párroco (2) á las seis de la mañana del propio dia de Corpus Christi.

No fué menos desgraciada la suerte que le cupo al vicario párroco de la villa de Huarte. Ah! y como clamará desde el cielo la sangre inocente de este respetable sacerdote, si es cierto lo que nos anuncia el doctor Don Angel Sagaseta de Ilurdoz! Este testigo recomendable atribuye su muerte á resentimientos particulares de Don Pedro Mendiry, por cierto pleyto que se litigaba en el consejo real sobre nulidad del testamento otorgado por Doña Josefa de Suescun y Mendiry, de quien pretendía ser pariente y heredero *ab intestato* el expresado Mendiry en union con sus hermanos, y á que se oponía vigorosamente aquel celoso párroco, defendiendo los intereses de su iglesia y de los pobres, por haber dexado la testadora en favor de estos todos sus bienes; y en efecto se declaró pertenecerles, dando por válido y legítimo el testamento que se impugnaba.

Es muy regular que la curiosidad llame la atencion á la indagacion de los crímenes de que fueron acusados tantos infelices como nos cuentan que perecieron en los cadalsos; pero no podemos dar la menor idea, porque los mismos hombres de honor y de probidad, que han declarado sobre los capítulos precedentes, dicen con admiracion y asombro, que

---

(1) Empieza la página 12.
(2) Empieza la página 18.

FUNDACION SANCHO EL SABIO FUNDAZION

por una larga y funesta experiencia se conoció, que para la muerte y deportacion á Francia de los que eran graduados reos de policia, no precedía formacion de proceso, ni conocimiento de causa, á lo menos con audiencia del interesado, como lo exige el derecho de todas las naciones cultas y el natural inmutable, ni habia otras leyes que la arbitrariedad y tirania de Don Pedro Mendiry, quien todo lo disponía de inteligencia con el gobernador militar francés, de modo que de los decretos que salían de su oficina, ninguna apelacion quedaba, y tan solamente unos pocos fueron juzgados por el consejo de guerra militar, en que no era pequeña la influencia de Mendiry.

Esta es en substancia la pintura que hacen los Barberías, Bidauvigue, Balmaseda, Ochoa, Munduate, Lopez, el doctor Sagaseta de Ilurdoz, y Gastañaga, como se puede notar en sus respectivas declaraciones, y tambien refieren como un suceso singular, de que no hay memoria en la historia de las naciones civilizadas, el lance ocurrido con Don Ignacio Rodeles, alcalde de la ciudad de Olite.

Despues de haber sufrido este hombre pacífico una larga prision, y de haber sido condenado por decreto de la policía á la multa de quinientos duros, fue puesto en consejo de guerra, el qual le absolvió y mandó poner en absoluta libertad, y aunque debió haber salido luego á la calle, no se verificó así, sino que con violacion de las leyes militares fue destinado á que sufriera nuevo consejo, compuesto de distintos vocales elegidos al intento, y el resultado fué condenarlo á la pena de muerte, como en efecto se executó con escándalo y sentimiento general. Se creyó que Don Pedro Mendiry tuvo una parte muy activa y principal en la formacion del segundo consejo, segun lo que insinuan los testigos; y lo que no tiene duda es que el alcaide de las cárceles reales Juan Ruiz de Galarrete recuerda puntualmente, que quando Mendiry le tomó la declaracion al desgraciado Rodeles, le insultó extraordinariamente con expresiones feroces y señales vengativas; y esto prueba la disposicion de su corazon.

Si en prodigar sangre humana se procedió con tanta arbitrariedad, como nos aseguran personas muy recomendables que por su desgracia tuvieron que presenciar aquellas horribles escenas, nada debe admirar que el mismo despotismo reynase en las deportaciones á este reyno de Francia, y en las prisiones que con órden de Don Pedro Mendiry se hacían continuamente en sugetos de todas clases. Asi es, que preguntado sobre este punto Don Manuel Matheo Barbería responde, que no sabe á que número ascienden los aprisionados, deportados y condenados á muerte; pero asegura que en toda la provincia y especialmente en Pamplona son pocas las familias, que en sí ó en sus interesados no hayan mas ó menos experimentado la fiera saña de que Don Pedro Mendiry estaba animado contra el suelo Navarro; y Don Manuel Antonio de Balmaseda contesta igualmente, que hasta los niños saben que Mendiry no fué mas humano en los arrestos y deportaciones á Francia; pues

apénas habrá familia que cuente alguna persona que haya dexado de estar presa en las cárceles que tenía á su disposicion, y que la ciudad de Bayona es buen testigo, de haber visto pasar por su territorio los deportados de todas clases. Tampoco se explican en distinto lenguage Don Felix Francas, y Don Beltran Bidauvigue, comerciantes y ambos naturales de Francia; pues uno y otro convienen en el excesivo número de prisiones y deportaciones decretadas en el tiempo que Mendiry fué comisario general de policia, y lo corroboran con toda expresion los demas testigos.

Aunque se producen con esta generalidad sin fixarse en el número, le señala de un modo bastante positivo Juan Ruiz de Galarreta, alcayde de las cárceles reales, y encargado de la custodia de los presos de policía en el tiempo que la exerció Mendiry, y asegura que de las prisiones de su cargo y de la ciudadela salieron para los cadalsos, y perdieron en ellos la vida, pasadas de trescientas personas de distintas edades y condiciones. Asi mismo expresa que los presos por órdenes de Don Pedro Mendiry ascienden á quatro mil y ochocientos sobre poco mas ó menos, y que de estos se aproximan los deportados á quinientos, en los quales cuenta cincuenta mugeres, ciento y treinta sacerdotes, y los demas paisanos de todas clases.

El sistema de la imposición de multas no fué mas benigno, porque contrayéndose Balmaseda á este punto declara, que sabe entraron en poder de Mendiry caudales incalculables de multas que imponía sin perdonar á violencia alguna, y que como fiador de Don Joaquin Mendivil de Olite tuvo que entregarle seiscientos duros; y no duda que con tantas exacciones se ha enriquecido, facilitando una fortuna considerable. Igual idea dan Don Feliciano Ochoa, Don Antonio Munduate, Don Martin Monaco, Don Xavier Zuazu y Don Vicente Barbería, después de referir que fueron escandalosas las multas que se impusieron: y segun se explica el secretario del ayuntamiento, se echaban por decirse que la persona, sobre quien recaían, tenía mal espiritu; y sin mas razon que esta dice, que se vió en la necesidad de entregarle por un interesado suyo quinientos duros, siendo público que si alguna pequeña gracia se obtenía, era en fuerza de dádivas que llegaban á sus manos por medio de agentes que son bien conocidos; y últimamente el doctor Sagaseta de Ilurdoz manifiesta entra otras cosas, que (Mendiry) se aprovechó é invento ocasiones de adquirir caudales; y la mejor fortuna á que puede aspirar es, á que se le dexe vivir en su casa en clase de simple paisano, pues por este medio disfrutará las mal adquiridas riquezas, y estará libre de toda obligacion de militar.

A vista de un gobierno tan duro y tan cruel ¿podía haber libertad en los vecinos de Pamplona para negarse á sus insinuaciones? ¿Se encontraría persona alguna que en medio del terror y espanto, de que estaban ocupadas las gentes, tuviese la necesaria constancia y valor para no someterse á sus deseos? Pregúntese á todo el pueblo, y á su nombre nos

responderán los quince testigos de la informacion, que sería cosa nunca vista y oida que un sistema tan feroz, como el que constantemente observó Don Pedro Mendiry durante su mando, no infundiese pavor y espanto, y que por consiguiente no se hiciese obedecer y respetar; pues solo el oir su nombre, segun dicen los mismos testigos, hacia estremecer á todo corazon sensible; porque la experiencia acreditaba que la más respetuosa insinuación que no fuese conforme con sus ideas, la reputaba un delito, y encendido de cólera se preparaba para la venganza, de suerte que el secretario del ayuntamiento añade, que fueron muchos los que de la casa de Don Pedro Mendiry salieron apaleados, abofeteados y ultrajados con expresiones torpes y nada regulares de un hombre de educación; y de hecho los testigos Don Ramón de Huizi y Don Sebastian de Ibañez cuentan los malos tratamientos que recibieron, hasta el extremo de decirles, que los habia de mandar ahorcar, y que no descansaria mientras no lograse el gran gusto y satisfaccion de que sus respectivas familias los viesen colgados de la horca. Asi que no es de extrañar, que el síndico consultor del reyno, el doctor Sagaseta de Ilurdoz, le represente por más temible para los Pamploneses y Navarros, que la guerra, la peste y la hambre, ni tampoco que instruido el último general en gefe del exército del norte de España de la persecución y crueldades que experimentaban los Navarros, le hubiese separado del encargo de comisario general de policía.

Nos hemos detenido en la recopilacion de estos hechos, para demostrar de un golpe de vista la certeza de la proposicion que tenemos sentada de no haberse preferido Guidoty voluntariamente á la custodia de la berlina, sino impelido del miedo y temor que causaba Don Pedro Mendiry; y seguramente que qualquiera que entre á reflexionar sobre la dura esclavitud, que padecía en aquel tiempo la poblacion de Pamplona, no podrá menos de convenir en este concepto. ¿Cómo era posible que un particular se resolviese en este estado á desagradar á un hombre, que unido con el gobernador militar de su nacion, obraba como si fuera dueño de vidas y haciendas? ¿Quién hubiera tenido suficiente animosidad, para explicarse con la menor repugnancia á su aceptación? ¿ni cómo puede presumirse, que nadie se atreviera á ofrecer ese servicio oficiosamente? ¿quiénes eran los que lograban la satisfaccion de acercarse á tener ninguna confianza con su persona? Todos indistintamente se daban por servidos de que les hablase; y por ganar su voluntad, ó á lo menos que no se les hiciera daño, buscaban algunos al ídolo de sus placeres, que era bien conocido, y le tributaban respetuosos homenages tanto en las concurrencias públicas, quanto en su propia casa, donde asistían á obsequiarle.

. . . . . .

Con razones mas justas podrá presentarse el inmenso número de desgraciados á reclamar sus perjuicios. No será extraño, que las desconsoladas viudas, los huérfanos abandonados, el venerable clero y familias

destruidas digan desde el seno de su afliccion, ¿Qué delitos cometieron nuestros amantes esposos, nuestros caros padres, nuestros respetables sacerdotes, para que se hubiesen conducido á los cadalsos y perdido las vidas en ellos? ¿Dónde estan los procesos que debieron formarse? ¿Dónde la audiencia, que correspondia concederles, segun lo disponen todas las leyes con inclusion de las militares? ¡Ah y quán imposible es que pueda disculparse de estos cargos! Sin ninguna de estas formalidades se decretaron tan terribles providencias: el pueblo lleno de horror y espanto veía muchas mañanas sacar en tropel de las prisiones varios inocentes, y llevar los unos á la horca, los otros al garrote y á ser afusilados: dia hubo en que perecieron mas de quarenta, siendo mútuamente testigos presenciales de sus executiones y de los clamores que daban los infelices mártires de su inocencia pidieron algunos el auxilio de la confesion y no se les concedio. ¿Quién podrá traer á la memoria aquel espantoso dia, en que sorprehendido el venerable abad de Arellano con cinco sacerdotes virtuosos, sus compañeros de prision, caminaba al cadalso á las seis de la mañana, exhortandoles en voz levantada á la resignación y conformidad en el sacrificio de sus vidas? ¿Quáles son los crímenes de que fueron acusados y convencidos? Hasta ahora se ignora y solo se sabe que Don Pedro Mendiry comunicaba las ordenes para tan escandalosos horrores y sacrilegios. Se tiene muy presente que se disculpa con decir, que obraba con órdenes formales de los gobernadores; pero le favorece bien poco esta escusa, porque á ninguno se oculta que en el consejo secreto de aquello, nadie entraba sino el comisario general de la policía militar reservada. Este los instruia, y las delaciones mas falsas y calumniosas, ó acaso los resentimientos producian el propio efecto que los mas famosos delitos.»

3.°

«El Ayuntamiento de la Ciudad de Pamplona, Cabeza del Reyno de Navarra, declara, que desde que por decreto del General Reylle de diez y ocho de Agosto de mil ochocientos diez, se estableció en esta Capital la alta policía, á cargo del Xefe de Escuadron de la Gendarmería Mendiry, se vió esta Ciudad, y todo el Reyno embuelto constantemente en llanto y luto: las prisiones al capricho de los agentes principales de ese establecimiento fueron desde luego tantas, que fué preciso establecer una prision mas capaz de la que havia, para enterrar las infelices victimas, que vajo los mas fribolos pretextos, y aun sin ellos, eran arrastradas al encierro de las Recoletas: bien pronto se siguieron las multas arbitrarias, ya en dinero, ya en zapatos, que por no hallarse, se reducian á numerario: se pribó de la vida á una multitud de personas honradas, tanto de esta Ciudad, como del Reyno, cuyo numero, que horrorizaria á la humanidad describir, no puede fixar el Ayuntamiento; contándose entre los afusilados varios respetables Sacerdotes: Se conduje-

ron á Francia tantas personas de ambos sexcs, en calidad de prisioneros civiles, que se embiavan por remesas mui crecidas. Para ningun castigo se formava proceso, á escepcion de los pocos que fueron puestos en Consejo de guerra, entre los quales merece mui particular mencion D.n Juan Ignacio Rodeles, vecino de Olite, absuelto en uno, y condenado en otro que enseguida se le formó con manifiesta violacion de las leyes militares; á nadie de los demas se dara audiencia, siendo lo mismo ser puesto en prision, que estar seguro de ser castigado: Los pretextos mas comunes eran los de mal espiritu que se suponia en los que eran aprisionados: todo se hacia por delaciones de los ocultos espias de la Policia, muchos de los quales no dejaron en el transcurso del tiempo de ser descubiertos, y están en presidio purgando su detestable conducta: El caracter friamente feroz de Mendiry presidia á todas esas escenas de horror y sangre; su aire denotava en todas partes el orgullo de un despota; dueño de vidas, honras, y haciendas, era mas bien el berdugo de la alta policia, que el Comisario de ella; no se cuidaba de prevenir los pretendidos delitos, obgeto primero de la alta y recta policia, sino de castigar los que él, y sus infames satélites se forjavan á su antojo; el tono altivo, é insultante para con todos los que tenian que suplicarle, aun la cosa mas tribial, le dava mayor prepotencia, uno de los individuos firmantes esta declaracion oyó de su boca la poco lisongera espresion de que havia de ser ahorcado, p.r que una de sus hijas, que se hallava fuera de esta ciudad, decia Mendiry havia asistido á bailes con los Voluntarios; otros sugetos sufrieron que les pusiese su mano en la boca, y pecho, amenazándolos de muerte, é insultándolos con voces las mas groseras, é indecentes. Los Sacerdotes, sobre todo, fueron el blanco de sus iras; buena prueva de esta berdad fueron las egecuciones de los Parrocos de Torres, afusilado el dia del Corpus, del de Huarte, el de Yabar, la del anciano, y venerable Abad de Arellano; las de los dos Presbiteros coristas de la Parroquial de San Saturnino de esta Ciudad Azpillaga, y Samaniego y otras que sería mui prolixo enumerar. Otra clase de gentes excitó tambien sus furores, y estos fueron los Padres, y Parientes de los valientes voluntarios de la Division de Navarra; fueron tantas las egecuciones de éstos; y muchas sin concederles los auxilios que presta la religion en tales casos; y tantos los remitidos á Francia, que es dificil formar su catálogo ¿quién, sino Mendiry, era el autor de tantos, y tan continuados enormes excesos? Acaso los generales? No, al menos es mui dificil, pues estos xefes ocupados en otros asuntos, y limitados á unos pequeños conocimientos de las gentes del pais, solo podían ser movidos por quien tenia muchos motivos de haverlos más estensos; y este era Mendiry: él es pues, el solo culpable de una multitud de crímines, suficientes para formar una grande porcion de hombres facinerosos: El nombre de Mendiry que resonava p.r todo Navarra infundia terror y espanto ¿quién podia ser el varon de ánimo constante, que se atreviese á oponer el menor obstáculo á sus menores insinuaciones?

su memoria horroriza aun, no solo á las infelices familias que quedaron huérfanas, y desoladas por su causa, sino á todos los havitantes de esta Ciudad, y Reyno, teatro funesto de su cobarde benganza. si alguna gracia se conseguia, era dirigiendose á persona de su íntimo trato, que vendia su interposicion al precio que su imprudencia queria señalar; solo el Ayuntamiento de esta Ciudad tuvo que dar á esa persona mil pesos, por que se interesase con Mendiry (pues ningun influxo tenia con los Generales) para que no se verificase el establecimiento de la Guardia Cívica en esta Capital; muchas personas la hicieron dadivas, que no es dudable, que p.r cuantiosas, y de buen gusto, y finura partiria con su decidido Protector; la causa fulminada á esa persona en el Tribunal Real de Navarra, es buena prueba de esta verdad; y todo el Reyno testigo fidedigno, de la mayor parte de quanto queda referido. En la egecucion del Parroco de Huarte se vió bien claramente una benganza personal de Mendiry, segun el público concepto de este Pueblo; ese digno y respetable sacerdote sostuvo con teson un recurso, sobre vienes dejados en testamento á la Iglesia de esa Villa, p.r D.ª Josefa Suescun y Mendiry, á los quales p.r abintestato, suponiendo, como se supuso falsario el testamento, podia tener drecho Mendiry ó su familia, p.r el parentesco con dha D.ª Josefa, y se declaró por el tribunal lexitimo el testamento; y sin que se diese mas causal para la egecucion del Párroco, que la comun de mal espiritu, se verificó aquella, en la misma villa, que solo dista una legua de esta Ciudad, á presencia de sus feligreses, que amaban á su Pastor; aun quiso llevar mas adelante su venganza en esa pacífica familia, pues, sin duda p.r su influxo, se nombró Alcalde de ese Pueblo á un hermano del Párroco afusilado, para tenerlo mas à tiro de su encono, bajo qualquier pretexto; pero ese sugeto marchando á Burgos, donde se hallava el Cuartel General, obtuvo su exoneracion: seria imposible hacer una relación histórica de aquel desgraciado tiempo, en que egerció la Policia Mendiry, sin abultar demasiado esta declaracion: Que todo esto le concilió el odio de todos, es constante, y tanto que aun varios xefes, y oficiales franceses manifestaban públicamente su descontento, y horror al modo inhumano, arbitrario, y despótico con que se conducia Mendiry en su encargo, asegurando que lo reprovaban altamente; asi lo espresaban en las casas donde estavan alojados, llegando á detestar á aquel en altas veces, hasta tanto, que los Patronos, p.r prudencia, tenían que cerrar los Balcones de sus Casas, temerosos de que se oyera alguna proposicion de esas, que les acarrease, aunque inculpablemente, funestas resultas. Finalmente, si su modo de conducirse le hizo aborrecible á los Oficiales franceses y á los Vecinos de esta Ciudad, y Reyno, no tuvo mejor suerte fuera de el, pues le consta al Ayuntamiento, que el general, que recuperó esta Plaza el año de mil ochocientos trece. D.n Carlos España tenia órdenes positivas, si huviera estado Mendiry dentro de la Plaza, al tiempo de su entrega, de no conceder capitulacion á la Guarnicion Francesa, sino previa la entrega de

Mendiry, para ser juzgado por una Comisión militar Española. Y para que asi conste de todo lo referido donde combenga, á instancia de José Guidoti, vecino de esta Ciudad, se da por el Ayuntamiento esta declaraz.n firmada por sus individuos, sellada con el sello de sus armas, y refrendada por su Secretario Infraescripto en la Ciudad de Pamplona Cabeza del R.no de Navarra, á siete de Agosto de mil ochocientos diez y seis.=Manuel Ezpeleta.=Xavier M.ª Arvizu.=Nicolas de Zuasti.=Jose Antonio Iñarra.=Ramon Guerendiain.=Ipolito Vera.=Andres de Iguzquiza.=Antonio Alzugaray,=Con su acuerdo.=Luis Serafin Lopez.=(Hay un sello ilegible).»

Arch. del Ayuntamiento de Pamplona.

Decreto en que se suprime la policía militar.

Armée du Nord de L'Espagne.—(1).—Au Quartier général..... 1812.—Nous *Général en Chef* de l'Armée du Nord de l' Espagne, Aide-de-Camp de S. M. l' Empereur et Roi, Comte de l'Empire, Grandaigle de la Légion d' honneur, etc. etc.

Considerant que l'établissement de la Police militaire á Pampelune entraine une dépense considérable, et qu'elle est aujourd'hui sans utilité.

Sur la proposition de L'yntendant-Général avons arrêté et arrêtons ce qui suit:

Art. 1.er La police militaire établie en Navarre est supprimée.

Art. 2. M.r Corral ex-commissaire Général de Police á Palencia est nommé Commissaire Général de Police á Pampelune en remplacement de M.r le chef d'escadron Mendiri que la supression de la Police militaire rend á ses fonctions de chef d'Escadron.

Art. 3. Le Commissaire Général de Police de la Navarre jouira des attributions, qui sont déterminées par nos arretés ou ceux de nos prédecesseurs.

Art. 4. L'yntendant Général est chargé de l'exécution du présent arrêté.

Informe remitido por el Intendente general al Duque de Feltre

En 8 de Febrero de 1813 el intendente Mr. Jul. Bessieres en oficio dirigido desde San Sebastián al Duque de Feltre, para hacer conocer al Emperador la situación verdadera del ejército del Norte de España, decía entre otras cosas: lo siguiente: (2) «La plus grande detresse regne en Navarre pour les habitans et pour les troupes. Depuis le 21 Janvier celles ci vivent aux depens des approvisionnemens de reserve

---

(1) La copia del presente documento carece de fecha y de firma: se halla al folio 156 del tomo 9.º de la Colección Maestro, primero de los adquiridos por la Diputación.

(2) Al pie de la primera página se lee la dirección «*A. S. E. Le duc de Feltre.*»

Archivo de Navarra.

qui dureront au plus encore six semaines, et comme la division Abbé n'est plus assez forte pour sortir et aller faire des vivres après cette époque, sans un secours extraordinaire, elle sera obligée d'abandonner la Navarre et même Pampelune. La situation presente de cette Province est affreuse, et son avenir encore plus affreux.»

«La prépondérance de Mina est telle qu'il a établi des Tribunaux de Justice, qu'il est consideré par les habitans comme de Chef de l'autorité legitime, et que personne n'oserait en Navarre transgresser ses ordres. Sans troupes il bloque Pampelune et lui fait éprouver toutes les angoisses de la famine et d'un blocus veritable; et sa bande est devenu si nombreuse, c'est si bien aguerrie, que le Général Abbé n'est plus en état de lui tenir tête avec une Division de meilleures troupes de l' Empereur. Les anglais viennent de luir livrer sur la côte, la semaine der niere, six canons dont trois de 8 et trois de 12 avec lesquels il va probablemt assieger et indubitablement prendre les garnisons de Taffalla, Tudela, Irursun, Lecomberi et Arriva, et nous reduire en Navarre á la simple possession de Pampelune, oú nous nous maintiendrons avec peine par le manque de vivres.»

«Si on envoie des troupes dans cette Province comme il paraît urgent de le faire, l'influence et la crainte qu'inspire Mina, feront deserteur (deserter) aux habitans leurs Villages á l'approche de nos Colonnes, et faute de moyens de Transport dans un pays ou la nature du terrein le rend tres difficile. Ces Colonnes qui devront être fortes á cause de la force des bandes, trouveront á peine de quoi vivre et ne seront probablement d'aucune Utilité pour l'approvisionnement de Pampelune.»

«Il nen serait peut être pas ainsi, si on pouvait jetter en Navarre Vingt mille hommes (sic) qui au lieu de s'occuper uniquement á vivre pourraient poursuivre les bandes et occuper assez long-tems le pays pour forcer les habitans á revenir dans leurs Villages avec leurs bestiaux, mais le Général en chef pourra apeine y envoyer Six mille hommes et ses forces sont trop insuffisantes pour obtenir quelques resultats.»

«Les Côtes mal occupées, les defficultés de vivre dans toutes les Provinces de l'armée faute de moyen d'exploitation, font sentir par tout l'insuffisance des troupes et la nécéssité de nous concentrer en persistant dans le systeme d'avoir l'air d'occuper une grande partie de l'Espagne, parce que nous y occupons sur les grandes routes quelques casernes où les garnisons ont grande peine á vivre d'où elles n'osent sortir et où le soldat perd toute confiance en ses armes et son courage par l'habitude de compter sur des murs pour sa sureté; en persistant, dis-je, dans ce système nous allons nous trouver par tout éxposés aux plus grands revers. pour ne pas abandonner quelques provinces que nous n'occupons pas reellement, nous allons perdre toute espece de consideration et nous ôter les moyens d'en garder aucune.»

«Ces verités sont trés pénibles, mais je crois qu'il est du devoir d'un serviteur zelé de les exposer avec franchise. il me semble trés urgent de

réunir les armées de Portugal et du Nord dans l'arrond.t de celle-ci et de laisser aux armées du Centre et du Midi, le soin de contenir les anglais.»

«Je join ici copie de plusieurs lettres de l'Intendant de la Navarre et de celui de la Biscaye qui prouveront à Votre Excellence que je n'ai pas chargé les couleurs du tableau que je vien de lui presenter. Je supplie Votre Excellence de prendre cet exposé en consideration, et de faire connaître a l'Empereur la veritable situation de son armée du nord de l'Espagne. L'ad.on des provinces qui en composent l'arrondissement est nulle, absolument nulle, et les obstacles qu'elle a á combattre, sont hors de sa competence audesus de ses forces, et surtout des miennes.= Jé suis &a signé JUL. BESSIERES.—Pour copie conforme:—L'Intendant Général, JUL. BESSIERES.»

Arch. de Navarra.—Colección de documentos franceses, (Colección Maestro), tomo 9.º, (primero de los adquiridos por la Diputación) folio 237

Paso por Pamplona de José Napoleón

Dice al margen: «Llegada del Rey D.n Jose Napoleon á Pamplona=No se le hicieron honores militares=Se ilumino la Ciudad.»

«Certifico yo el Infraes.to Secrett.º de Ayuntamiento, que ante ayer Miercoles contados veinte y tres del corriente á la Vna y media dada tubo abiso la Ciudad de que el Rey D.n Jose Napoleon llegaba el mismo dia á esta Ciudad, y á consecuencia permaneció reunido toda la tarde durante la qual entro en esta Ciudad por la Puerta nueva en Pelotones mucha gente de todas clases, que se fue alojando segun se pudo, y como á las ocho y media por la noche entro con efecto el Rey á Cavallo por la puerta Nueva á la qual en compañía del S.or Intendente de la Navarra salio la Ciudad en traje de Golilla con Gala entera, y inmediatam.te que entro se acerco á él el S.r Velaz de Medrano, y le dijo. Señor la Municipalidad de la Ciudad de Pamplona tiene el honor de presentar á Vra. Magestad sus respetos, á que haciendole vna cortesia quitandose el sombrero solamente respondio le daba muchas gracias, y siguio acompañado del General Cassan Gobernador de Pamplona, el Comandante de la Plaza, el Intendente Navarro, dho S.r Velaz, D.n Juan Pio Jaen, y yo el Secretario que nos hallamos mas en proporcion de seguir hasta el Palacio, pues la multitud de gente que continuaba llegando siempre en Peloton, impidio á los demas Señores el poder seguir, y tomando la calle mayor, la bajada de la Casa de Lorente, la Plazuela de S.to Domingo y la Subida al Palacio por la mano izquierda escoltado por vnos ochenta Cavallos, se introdujo en el Palacio, y subiendo el Intendente, los dos S.es Reg.es citados, y yo el Secretario, se espero un breve momento que fue el en que se quito el Rey un sobre todo que traía, y se presento en la Sala: Dirijio inmediatamente la palabra al Señor Velaz, y le eloxio el traje de la Ciudad, y la Ermosura de las calles y de los Edificios, y haciendo una Cortesia se retiro la Ciudad: durante

toda la noche y hasta el medio dia del siguiente veinte y quatro estubo entrando gente y por la tarde salio por la Puerta de Francia mucha de la que habia entrado tomando el Camino de Francia por Roncesvalles, y tambien salieron muchos de los Empleados públicos que había en este Ciudad: A las dos de la misma noche del espresado dia veinte y quatro salio el Rey por la misma puerta de Francia con igual destino á Roncesvalles, y con el salio todo lo demas de la gente que havia quedado de la que bino: Se alojo el Rey en Palacio como se lleva dicho, su Ministro Ofarril en la Casa del S.r Patrimonial, su Ministro Azanza en casa de D.n Fran.co Ribed, y los demas de Comitiba, Generales y Oficiales en donde se les pudo proporcionar el acomodarse por la Junta de Alojamientos, el Servicio de Palacio estuvo á Cargo del aposentador Guidoti: y la mañana de hoy veinte y cinco mui de madrugada se han presentado delante de esta Plaza las abanzadas del Egercito Anglohispano, y se ha establecido vn campamento en Berriozar, y continuan llegando tropas Inglesas y Españolas, y ocupando los puntos alrededor de la Ciudad, de modo que segun las apariencias en brebes dias se declarara en estado de Sitio: En fée de lo qual firme en Pamplona á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos trece.=Luis Serafin Lopez.

Arch. municipal de Pamplona, libro de actas n.° 71, folio 40, v.

Oficio del Conde de España al Jefe Político de Navarra

Sr. Gefe Politico de la Provincia de Navarra.=Muy Señor mio de mi Mayor aprecio y veneracion: Recivi por el Señor Prior de Ronces Valles el Muy apreciable oficio que V. S. se ha servido dirigirme fha. en Estella el dos del presente.

Quedo bien penetrado del Patriotismo y apreciables virtudes de los habitantes de Pamplona; conosco los grandes servicios que han hecho á la Causa de la Patria, y en mi opinión el Ilustre Reyno de Navarra es el que se ha distinguido sobre todos en nuestra Santa Causa, y puede V. S. quedar bien convencido que en llegando el momento tan deseado de la libertad de Pamplona, emplearé muy gustoso todos mis exfuerzos para que se cumplan, los nobles y laudables deseos de V. S. y de todos los respetables individuos que tan dignamente componente la Diputac.n de la Illustre y leal Provincia de Navarra.

Ruego á V. S. se sirva hacerles presente Mi respeto y adcesion, y que aprobechare con igual gusto que diligencia todas las ocasiones, y manifestarles que me hallo animado de los mismos sentimientos á favor de los Illustres habitantes, de Navarra y de su Capital.

El respetable Señor Prior de Ronces Valles habrá enterado á V. S. de el Estado del Bloqueo, y tendre particular cuydado en informar á V. S. de las novedades que ocurran, y del momento en que podamos esperar la tan deseada libertad de Pamplona.

Dios gue. la preciosa vida de V. S. muchos años. Campamento al

frente de Pamplona y Octubre 10 de 1813.=Carlos de España.=Rubricado.=Señor D.n Miguel Escudero.

Arch. de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 17, carp. 18.

Correspondencia secreta mantenida con la plaza de Pamplona por los Generales Conde de La Bisbal y Carlos de España, durante el cerco y sitio de la Ciudad. (Siguen á las cartas las certificaciones que acreditan su autenticidad.)

Papel del General D.n Enrique Odonell.=Por disposicion del Exmo. S.or General en Gefe.=Que numero y clase de tropas? Que cantidad de viveres? Que cantidad y clase de municiones? Que clase de travajos hacen y en donde? Como piensa el Governador y los Generales principales? Se pregunta que clase de señales se podrían hacer en la Ciudad para avisar las salidas del enemigo por las Puertas siguientes, y que se vean desde Villava: discurriendo dos clases de señales una para de día y otra para de noche, en inteligencia de que se deven tener por una de las Puertas que van unidas: Puertas de Tegeria, y de Francia una señal: Puertas de Rochapea y Nueva otra: Puertas de Taconera, Ciudadela y San Nicolas otra: Las señales ya sean de dia ó de noche se tendran puestas algo mas de una ora: se avisará las señales que se hagan. Discurrir el modo de entablar la comunicacion por escrito.=Mucha precaucion.=Bease si es practicable el siguiente Plan de señales en las casas que hay desde el Palacio del Ovispo hasta la Bateria del Carmen para de noche estando los quartos regularmente iluminados, la primera señal será una ventana avierta, la segunda dos ventanas aviertas, y la tercera tres ventanas aviertas: Para de día un paño blanco en la primera ventana, será la primera señal: El mismo paño puesto en la segunda ventana será la segunda señal: El mismo paño puesto en la tercera ventana será la tercera señal. Para esto es preciso que se avise qual ventana se ha de entender por primera: Qual por segunda, y qual por tercera. Para avisar q.e los enemigos van á dirigir alguna carta á Francia se pondrá un paño encarnado en qualquiera de las ventanas.

***

Correspondencia del General D.n Carlos España.=1.a carta.=Muy S.r mio. Las noticias que Vmd me dá por la suya de hayer, me son en grande manera apreciables: Y viva Vmd persuadido que haré conocer á Vmd. el justo aprecio que hago de ellas.

Siento tanto como esos havitantes las desgracias que les rodean, pero ni las leyes de la guerra ni las ordenes que tengo del Ex.mo S.or q.e manda en Gefe el bloqueo, me permiten conceder la salida ni á una sola persona. El unico medio que les queda és acudir al Ex.mo S.or Duque de Ciudad Rodrigo solicitándola, pero dudo que la consigan.

Continúe Vmd como hasta aquí dandome con la posible frecuencia é individualidad quantos avisos, y noticias puedan ser de hutilidad en in-

teligencia que todas han sido y seran elevadas á la Superioridad para que haga el merito que corresponde de ellas. De Vmd afec.mo CARLOS DE ESPAÑA: Oy 12 de Ag.to de 1813. P. D. tenga Vmd la vondad de responder á las preguntas que hace tres dias le hice.

***

2.ª *carta.*—Campamento frente de Pamplona 16 de Agosto.—Muy S.or mio. He recivido la carta y demas documentos que Vmd se há servido dirigirme de los que quedo impuesto. He preguntado á Vmd qual era el espíritu de la guarnicion, si estan ó no contentos. Igualmente si ha entrado dentro de la Plaza algun espía, y si esta hace señales con cohetes ó de otro modo, pues se han advertido algunos.

El general Mina (cuya tropa está inmediata) há venido á verme, y me há encargado diga á Vmd que espera hará todo quanto pueda para hacer algun servicio de importancia. Ademas del particular que Vmd contrae és menester ver si se puede emprender algo, ganar algun sugeto de confianza, hacer desertar la guarnición, en fin que Vmd ponga en obra su mucho talento y el valimiento que tiene con esta gente.

Procure Vmd indagar si desde alguna altura fuera de la Plaza hacen señales á esta y de que clase.

Digame Vmd que combersaciones pasan entre los oficiales y tropa. Que esperanzas suponen les quedan. Digame Vmd igualmente que efecto produgeron hayer unas quantas granadas que se dirigieron á las obras y Casa del Gobernador en la noche.

De ninguna manera dejaré salir ni á un solo habitante y és inutil que se cansen en escrivirme, el que intente salir pierde la vida en los puestos avanzados, por no permitirme condescencia alguna las ordenes que tengo del Ex.mo S.or Theniente General que manda en Gefe el Bloqueo.

Este Vmd persuadido, que tanto el como yo sabremos apreciar los servicios que Vmd haga, y que está haciendo, y los que esperamos hará Vmd en los terminos que llevo insinuados, y como me ha dicho el General Mina.—Quedo de Vmd af.to serv.dor CARLOS.

***

3.ª *carta.*—Muy S.or mío, y de mi mayor aprecio: He recevido quanto Vmd remite con la debida estimacion, y hé comunicado sus deseos á quien corresponde: No dude Vmd del devido aprecio que se hace de su merito, continúe Vmd, y tendrá motivo de alegrarse: Todo vá bien, y cuente Vmd con la amistad de su af.mo servidor igualmente franco que laconico: CARLOS DE ESPAÑA: Campamento frente de Pamplona, y Septiembre 8 de 1813.

***

4.ª *carta.*—Muy S.or mío de mi maior aprecio. El Castillo de San Sevastian se há rendido, todo vá bien: Espero la contestacion de lo que Vmd proponía que no pudo hacer sin S.rio

Continúe Vmd, y tendrá Vmd motivo de conocer que sé cumplir con mis palabras.

Quedo de Vmd af.to, CARLOS DE ESPAÑA: Oy 11 de Septiembre de 1813.

***

5.ª *carta*.=Hoy 22: Muy S.or mio de mi mayor aprecio, Recivo la ultima de Vmd. Quedo enterado continúe Vmd con el mismo celo, y llegara el dia de la satisfaccion. Sirvase Vmd darme noticias, de las familias cuyas apuntaciones acompaño y deme Vmd noticias con toda la frecuencia que pueda.

Quedo de Vmd af.o serv.dor, CARLOS DE ESPAÑA: Campamento sobre Pamplona y Sep.bre 14 de 1813.

***

6.ª *carta*.=Muy S.or mio de mi mayor aprecio. Recivo la ultima de Vmd quedo enterado de lo q.e me dice, recomiendo á Vmd nuevamente lo encargado. Hemos celebrado las Victorias del Norte, de la adesion de la Austria, á la cualecion del Norte, la rendicion del Castillo de San sevastian ya lo sabra Vmd, como igualmente la ultima vitoria.

De Vmd af.o CARLOS DE ESPAÑA.

***

7.ª *carta*.=Muy S.or mio, y de mi mayor aprecio, y estimacion, recivo el ultimo aviso que agradezco como devo, y que pasan todos mas arriva donde se aprecian como se merecen.

Tengo entendido que al principio del Bloqueo se publicó por ese S.or Governador una orden mandando salir á los que no tubiesen asegurada su subsistencia para tres meses. Si esto es cierto combiene que los Magistrados á nombre de los havitantes dirijan al Governador una fuerte representacion espresando haver ovedecido á la orden q.e dió y que en descargo de su obligacion le hacen presente que los havitantes por haverse cumplido el termino prefijado han agotado todos los medios de Subsistencia, haviendo sufrido à demas las exsacciones de viveres que les han hecho de las precisamente mandadas para su subsistencia, de que ha resultado la muerte por miseria de algunos havitantes, y que con esta representación se descargan de la responsavilidad de la existencia de dichos avitantes y del justo cargo que se les podría hacer si no lo hiciesen presente que los avitantes han cumplido con las ordenes que se les dió.

Si acaso esta orden, ó este vando se halla impreso se servirá Vmd remitirme una Copia y si no manuscrita. No dude Vmd que llegará el dia de la satisfaccion de que la Patria reconozca los servicios de sus verdaderos hijos.

Tengo una particular satisfacción en renovar á Vmd mi estimación y mi afecto: CARLOS DE ESPAÑA: P. D. Incluyo á Vmd la adjunta carta del General Mina: Oy 25

***

8.ª *carta*.=Oy 26 de Sep.bre Muy S.or mio de mi mayor aprecio y esti-

macion, recivi à noche la segunda del 24, esté Vmd muy á la vista y procure darme aviso de todo; La voz que han cirulado de la Comida en la Casa colorada es original y al mismo tiempo ridícula, pues q.e los preleminares de ningun Combenio Militar empiezan con comidas: Combiene q.e los S.res de Ayuntamiente den el paso que recomende á Vmd ayer, en terminos fuertes: Cuento con que el celo y patriotismo de Vmd vencerá todas las dificultades para anticiparme los avisos.

Quedo de Vmd afecto, y apasionado: CARLOS DE ESPAÑA.

***

9.ª carta.=Oy 29 de Septiembre: Muy S.or mio de mi mayor aprecio. Recivo la carta de Vmd, y le digo que en manos de la Municipalidad y de los avitantes está el que se abrevie su triste situacion, y asi á demas de la representacion que ya supongo le habran hecho, combiene que todos los buenos Patricios esfuerzen la misma necesidad con el Governador y demas oficiales superiores de la Plaza, recomendando á los havitantes en cuyas casas se hallan alojados dichos Gefes y los demas oficiales sepulten quantos víveres puedan tener, aparentando la mayor miseria, y que pidan incesantemente que comer al Governador, y á los demas superiores, que el Clero y las demás Corporaciones bayan en Cuerpo y con una generosa nobleza y firmeza representen continuamente al Governador que han obedecido sus ordenes, y que por haverse cumplido el termino que se les señaló no les queda otro recurso que el morir, ó que el Governador les dé los víveres necesarios para la subsistencia, pero que al contrario se les han arrevatado los que tenían.

Es muy regular que de resultas de esta representacion de todas las corporacio.s mande el Governador hacer una rigurosa pesquisa en las casas, por lo que combiene que los que tengan algo se pongan donde nadie sea capaz de encontrarlo.

Exponer en publico los cadaveres que puedan morir de miseria, que las Mugeres y los niños pidan continuamente al Governador y á los Gefes que comer.

He visto y savido con singular disgusto que algun havitante de la Plaza vende para lucrarse miserablemente varios comestibles de modo que mientras los enemigos ven este escandalo, se hallan autorizados á creer que los havitantes tienen viveres ó medios para adquirirlos. Y asi los que en esta circunstancia venden comestibles, son verdaderamente enemigos y traidores á su Patria, y como tales los consideraré, y así procure Vmd que se les haga entender que deven destruir ó enterrar de modo q.e no pueda encontrarse quanto tengan de víveres.

Es vien seguro que la Plaza caerá en nuestras manos, pero yo no debo hacer mas intimacion que las que tengo hechas, pues harían un efecto contrario al que se piensa: Y en manos de la Municipalidad y de los habitantes de toda clase está que se acorte la triste situación que les espera.

Las noticias del Norte, son las mas lisongeras, Bonaparte ha sido ba-

tido é igualmente como todos sus Mariscales. El Príncipe de Suecia y Bernadot han entrado en Amburgo y el Príncipe Carlos de Austria há batido completamente al Virrey y ha entrado en Venecia. De Vmd af.º CARLOS ESPAÑA.

***

10.ª carta.—Oy 5. Mi estimado y apreciable Amigo. Quedo enterado del contenido de su papel del 3, havia tenido presente la observacion de Vmd y en nada podran inferir cosa alguna pues á todo se responde sin compromiso, y crea Vmd que siento haya podido Vmd sospechar fuese capaz de una ligereza tan fatal. He hecho quanto permite la guerra á favor de los havitantes y no dudo que como el Governador, Gefes, Comisario ordenador y los Santos Barones de la Policia quedan responsables personalmente como de orden del General en Gefe se les notifica de la vida de los havitantes desde el 26 de Septiembre que terminaron los tres meses, los trataron como deven y partiran el pan con ellos, entre tanto combiene que el Ayuntamiento, Clerigos, Mugeres, niños todo el mundo clame al Governador y á los Gefes, pues de mi parte no puedo menos de recivir á todo el mundo á cañonazos, aunque estubiese Vmd á la caveza y en procesion, pues son las ordenes terminantes que tengo.

Sea Vmd manso como la Paloma, y prudente como la serpiente, y si Vmd no considera prudente el escrivir venga vervalmente el mensage y con la posible frecuencia, atencion con lo del Artillero, desearè mucho saver el efecto que habrá producido mi carta al Governador pues que se le abla claro.

Amigo la providencia há bendecido las armas de las naciones aliadas, Rusia, Prusia, Austria, Suecia, de un modo admirable.

Quedo de Vmd afecto, y apasionado, servidor, y Amigo: CARLOS ESPAÑA.

***

11.ª carta.—Mi apreciable Amigo. Quedo enterado de lo que Vmd me dice en orden á las minas, ciertamente me es muy sensible, pero le aseguro á Vmd que el que llegue á Francia para contarlo me lo han de colgar en las orejas, le reencargo á Vmd esté á la mira de todo avisandome el estado de adelantamiento tanto or. minas como de qualquiera otra obra que traten de emprender deviendo tener el mayor cuidado en saver si las cargan con polvora. Los Vecinos, Curas, y pobres deven seguir pidiendo continuamente con suplicas y clamores, y ver de estraerles muchos quintales de arina para los Hospitales, en inteligencia que todo esto contribuye para salir quanto antes de la afliccion y tirania.

Digame Vmd si los franceses han visto los dos Regimientos de Cavalleria que han pasado ayer, y ante ayer, y el juicio que han formado.

De Vmd afectísimo: CARLOS ESPAÑA: Oy 14.

***

12.ª carta.—Campamento sobre Pamplona y Oct.e 17 de 1813.—Muy

S.or mío de mi mayor aprecio. He recivido el ultimo aviso de Vmd, quedo enterado de su contenido.

Buelvo á repetir á Vmd que si el enemigo ponia á efecto su desesperacion lo pagaran todos con la vida, y estan vien tomadas todas las medidas, y ocupados todos los pasos desde Roncesvalles á Jaca por fuertes divisiones, y el General Mina, en situacion donde precisamente há de dar con los que pudieran tener la fortuna de alejarse algo de la Plaza.

Sus enfermos serian igualmente sacrificados, Vmd conocerá que obrando á nombre del Ex.mo S.or Duque de Ciudad Rodrigo General en Gefe y mandando tropas aliadas y Nacionales en este Bloqueo, no puedo ni devo faltar en nada á lo que se estipule en capitulacion, y asi no se les concederá otra q.e la que tengo orden de concederles, y hagan lo que hicieren lo pagaran con la vida.

Quedo muy vien enterado del merito de D.n Mateo Barvería, y sé muy vien que en todos tiempos se ha hecho gran caso de sus consejos y puede contar que tendré el mas particular gusto en obirle y complacerle en quanto pueda, y puede Vmd comunicarle mi carta.

Me avisará Vmd con toda celeridad el momento que los enemigos carguen sus minas, con polvora, y tendrá Vmd cuidado en hacer la señal de noche. Quedo de Vmd afecto servidor CARLOS DE ESPAÑA.

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Memorial presentado á las Cortes del Reino de Navarra por D.ª Teresa Ilundain, madre de D. Francisco Espoz.

(V. pág. 184 del texto.)

«Ill.mo Señor.—D.ª Teresa Ilundain viuda de D.n Juan Estevan Espoz y Mina vecina del Lugar de Idocin del valle de Ibargoiti, con el debido respeto expone: que con motibo de la ultima guerra contra la Francia, se alarmaron varios naturales de este Reyno para la defensa de sus hogares, y oponerse á las maximas de las Tropas enemigas, y reunidos en bastante número, como que llegó á formarse la Division de Voluntarios de este Reyno, se le nombró á D.n Francisco Espoz y Mina hijo de la Exponente en el mes de Abril de 1810 por Comandante General de la misma.

De su resulta dichas Tropas Francesas dieron principio con mucho empeño á la persecución de la que expone y su familia, y para no caer en manos de aquellas, y ser victimas de su ultima desgracia, se vió precisada á abandonar la Casa que tenia en el referido Lugar, y cuanto en ella se hallaba de granos, vino, y efectos muebles de bastante consideración, y en 2 de Noviembre del mismo hicieron preso á Ramon Irurre su Yerno y Donatario, y lo condujeron á la Carcel de Recoletas de esta Ciudad, donde permaneció hasta igual dia del de 1813, en que se verificó su expulsion. No contentas con haber arrebatado todo, y haber asegurado al susodicho, procedieron en 24 de Marzo de 1811 á quemar la re-

ferida casa, quedandose entre sus cenizas un hermano de la exponente, que acudió con el fin de apaciguar aquel incendio. Vista ya en este estado tan doloroso, y perseguida incesantemente por los enemigos, se redujo á una con su citada familia á vivir pasados de tres años entre selvas y bosques, como unico asilo que le quedaba, por no creerse segura en pueblo alguno, como todo por menor se acredita de la Informacion que se presenta, recibida con mandato de la Real Corte de este Reyno, y es bien publico y notorio. Los excesivos perjuicios que ha sufrido con dicho motibo han dimanado por el hecho de ser madre del referido D.n Francisco Espoz y Mina, los cuales la han reducido á la mayor miseria, y desolación, y en estado tan lamentable, no le queda otro arvitrio que el de implorar la justificacion de V. S. I., y esperanzada en ella,

Sup.ca á V. S. I. lleve á bien de dictar el medio que contemple mas oportuno, á fin de que se le redifique su casa en el citado Lugar de Idocin, y se le reintegren los perjuicios que ha experimentado por las circunstancias expuestas, segun fuese de su superior acertado agrado. Que así lo espera y en ello &.a=Pamplona diez y nueve de Diciembre del mil ochocientos diez y siete.=Illmo. Señor.=A nom.re de la sup.te su Pror., JUAN ANTONIO MORIONES.=Illmo. Señor los tres Estados del Reyno en Cortes Generales.»

Arch. del Reino, Sec. de Guerra, leg. 91, carp. 25.

R. O. en que se premian los servicios de Antonia Caparroso

«El Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me dice con fha. doce del corriente lo que sigue:

Ex.mo Señor con esta fecha digo al Señor Sec.o del Despacho de hacienda lo siguiente=Enterado el Rey nuestro Señor de los meritos y serbicios hechos en la última Guerra por Antonia Caparroso vecina de la Ciudad de Tudela que ha hecho presentes á S. M. el Ayuntamiento de la misma se ha dignado S. M. concederle tres reales diarios =De R.l orden lo traslado á V. E. para su inteligencia, noticia del Ayuntamiento de dha Ciudad y satisfaccion de la interesada.

Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y noticia de la interesada=Dios gue. á V. S. m.s a.s Pamplona diez y ocho de Nobiembre de mil ochocientos catorce=EL CONDE DE EZPELETA=M. N. y M. L. Ciudad de Tudela.»

Arch. del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 19, carp, 38.

Párrafos transcritos del Historial del 2.° Batallón (1)

1.°

«*Minuta de los uniformes que usó este Regim.to*...=A luego que se puso

(1) Acerca del Historial debemos decir que todo lo en él contenido fué redactado por los Jefes y Oficiales del 2.° Batallón (últimamente transformado en Regimiento) y certificado por los mismos; pero ha de advertirse que el ms. conservado en nuestro Archivo no es el original, sino una copia, por cuyo motivo adolece de algunos errores.

en pie de Batallon, proporcionó D. Javier Mina extrahendo de Pamplona con el mayor riesgo inmaginable, chaqueta parda y pantalon de lo mismo, aquélla con vuelta y cuello carmesí, boton blanco: Este mismo uniforme se le mantúvo por el Gral Mina, entregandolo segun las altas voluntarios que tenia, y se construia en los pueblos del Reino, pagandose por el mismo Gral. Igualmente los sombreros de copa alta que usó hasta el año de 1813.

En Marzo de 813 recivió entregado por el Gral. el vestuario completo, siendo la casaca azúl con cuello, vuelta y vivos encarnados, pantalon azúl, botín corto negro y morreon, todo Ingles.

Ceuta 28 de Julio de 1817.»

2.º

«*Noticia del armamento que ha usado este Regim.to (el 2.º Batallón) y almacenes de donde há salido...*—Hasta el año de 1812 el armamento que há usado este Regim.to há sido frances, recogido en las acciones de guerra y de los prisioneros que se hacían, componiendose estas mismas, cuando se inutilizaban en las armerías que había establecido al efecto el Gral D. Fran.co Espoz y Mina. En 8 de Setiembre 1812, recivió armamento ingles nuevo, completo, que de orden del Govierno, condujeron los ingleses á las Costas de Cantabria.

Ceuta 28 de Julio de 1817.»

3.º

«*Minuta de los distintivos honoríficos y cruces concedidos á este Cuerpo por acciones distinguidas.*—Vsan varios individuos una Cruz de distincion concedida al 7.º Exto. por R.l orden de 19 de Mayo de 1815 de quien era parte este Cuerpo, el que tiene solicitud hécha á S. M. en relacion para el úso de dha Cruz. (1)

Ademas tiene solicitud pendiente por la Cruz de la R.l y Militar orden de S.n Fernando, por varias acciones de guerra distinguidas, en que se há alládo el Cuerpo. (2)

Ceuta 28 de Julio de 1817.»

Págs. 127, 128 y 129. - Arch. del R.º de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 21, carp. 20.

«Relacion dada por D. Joaquín Depablo (alias Chapalangarra) coronel del 6.º regimiento de voluntarios de Navarra, de sus operaciones contra el General Espoz y Mina y su sobrino D. Xavier Mina cuando se sublevaron contra el Rei.»

«Tengo el honor de recivir las proclamas que V. S. I.ma ha tenido la

---

(1) Pero S. M., según se ve, no había tenido á bien concedérselo, á pesar de ser un distintivo otorgado á *todo* el 7.º ejército.

(2) Solicitud que, al decir de Espoz, no fué atendida.

vondad de remitirme. Tanto los soldados, Oficiales como yo hemos advertido en las notas de sus margenes que al numerar los Regimientos se pone al mio en tercero y ultimo lugar, siendo así que en el tiempo que dichos Regimientos se mantenian indecisos tomó gustoso el mio el partido del Rey y fue el primero que votó en persecucion de Espoz, el que le ha apresado considerables cantidades tanto de dinero como de varios efectos, el que ha interceptado cartas interesantes y le ha frustrado sus pérfidos, y deprabados planes, el que le persigue y perseguirá hasta entregarlo en brazos de la Justicia ó espelerlo del Reyno, y siendo evidente como consta al Exmo. Señor Virrey y Capitan General de este Reyno quanto espongo me atrevo á exigir de V. S. I.ma la pública satisfaccion que recompense los relebantes servicios que en esta empresa há contrahido mi tan leal como bravo y valiente Regimiento.=Dios gue. á V. S. I.ma m.s a.s =Tafalla 6 de Octubre de 1814.=JOAQUIN DEPABLO.=Rubricado.=Señores de la I.ma Diputacion del Reino de Navarra.»

Archivo del Reino de Navarra, Sec. de Guerra, leg. 17, carp. 49.

Noticia de los documentos contenidos en los once tomos que el Sr. D. José M.ª Maestro ofreció ceder al Reino de Navarra por la cantidad de 1.000 pesos. (1)

Dice así el extracto: *Imbentarios.*=De la correspondencia del G.l Abbe Gob.r de la Nabarra al conde Caffarelli Gral. en Gefe del Exercito del Norte de España, original en los oficios siguientes:

Pamplona 6 Mayo 1812.—Vn oficio que hace relacion de las ocurrencias desde el 1.º al 16 (2) de este mes, refiriendo lo ocurrido desde la salida de Caffarelly de Pamplona. Parte de la arrestac.n y conducion á la ciudadela, de dos indibiduos de la Municipalidad, por negarse esta á subministrar la leña, y la orn. de ponerlos en libertad en vista de su promesa en continuar: Imbentario de todos los cañones, municiones y demas efectos de artilleria en la Plaza y Ciudadela, presentado y formado por el comand.te de artilleria Secpaffez, y otro de las existencias en Orbaiceta: Vna relac.n del Gefe de Escuadron de Gendarmería Mendiry, de vna expedic.n secreta; arresto del ten.te cap.n D.n Angel Lecaros de Pamp.a

7 dho. (Mayo).—Parte de la sorpresa del G.l Paris, á Mina en Robles.

---

(1) Por diversas razones, en nuestro sentir no muy poderosas, el Reino de Navarra en Agosto de 1828 se negó á la adquisición de estos documentos, adquisición que hubiera sido de gran importancia para el estudio de la Historia. Posteriormente en 1858, la Diputación adquirió de la Sra. Viuda de D. José M.ª Maestro, D.ª Petra M.ª de Ibarzabal residente en la Coruña, los tomos nueve y once de la referida Colección. ¿Qué habrá sido de los restantes? ¿será todavia posible hallarlos y adquirirlos? Hago esta pregunta á los amantes de la Historia.

Y debo advertir que el presente inventario fué redactado, según dice el Sr. Maestro, con cierta precipitación: no siendo por tanto difícil que haya en él alguna inexactitud.

(2) Parece que debió decir del 1 al 6.

12 (Mayo). – Ocurrencias desde el 6. Posic.n de los Batallones de Mina: Muerte de Fran.co Vbany afusilado &: Situac.n de la Gendarmeria: Renes de varias merindades, p.a obligar al pago de contribuciones.

Otro del mismo dia, que incluye los estados del Recividor y Pagador Villanueva autorizado p.r el int.te Nabarro, y del Pagador Pierron; de las entradas y salidas de fondos, desde 1.° al 12 de este mes y del recividor Esain, de lo recivido en varias merindades desde 30 Ab.l vltimo al 8 de este.

13 (Mayo).—Nada interesa, y solo previene que con motivo de la salida del príncipe Neuchatel para el exercito grande, se seguiran los asuntos con el Ministro de la Guerra, el Duq.e de Feltre.

(Mayo) 14.—Acompaña vn estado de los arrestos hechos el 5 al 11 del c.te con los nombres apellidos patria y motivos por que fueron presos por la Policia: los destinos que despues se les dieron, ó ya puestos en libertad.

(Mayo) 15.—Nada interesante: La llegada á Tudela de 25 cañones desde Zarag.a p.a el exto de Portugal.

(Mayo) 15.—Otro que hace relación de la llegada del G.l Souliera á Pamp.a y el movim.to de algunos Batallones de Mina á la costa, p.a recivir de los Ingleses municiones: de la entrada de vn comboy, con renes de algunas merindades &.

(Mayo) 19.—Acompaña vn estado de las Prisiones hechas desde el 11 al 15, con la misma indibidualidad que los estados anteriores.

(Mayo) 19. Relacion de las ocurrencias desde el 15 á este dia, por las tropas del G.l Cassan y demas tropas: vn impreso de el decreto de 17 de este relativo á la manifestac.n de granos, entrega de ellos: relac.n de las resultas de las visitas domiciliarias, que manifiesta Abbe, haber sido 728 robos de Arina y 3087 robos de trigo los que habian sido hallados en la del 23 de Abril.

(Mayo) 29.—Nada interesante desde el 19: varios movim.tos noticia de haber sido erido Gruchaga.

(Mayo) 29.—Relacion desde el 19 al 29: es muy circunstanciada y comprehende dos Pliegos grandes, la accion entre Alsasua y Ataun: el haber sido cogido á Mina toda la correspondencia, Bagages &, cuyos papeles iran enseguida, y los arrestos que de ellos resultaron.

(Mayo) 30.—Vn oficio que insertado representaciones del Intend.te Nabarro, sobre quejas contra el S.or Galdeano, copia del decreto del Rey Jose, que le mandaba al primero presentarse en Madrid y con otros papeles que tratan de este asunto.

(Mayo) 30.—Otro que hace relac.n de haber entregado á Mendiry, la correspondencia cogida á Mina y la orn. para arrestar al Alcalde de Roncal por estar comprehendido en ella.

(Mayo) 30.—Otro que hace relac.n de las ocurrencias desde el 21 en operaciones militares: Vna queja de la conducta del S.or Galdeano, con vna copia firmada por este del decreto del Rey Jose de 30 de Ab.l que

lo nombra presid.te del Consejo R.l de Navarra, dirigida al mismo G.l Abee p.r Galdeano p.a que lo reconozca por tal: vna relacion sobre las dificultades de proveer la Plaza por el Bloque de las Guerrillas & &.

(Junio) 4. - Otro que acompaña tres estados, que comprehenden el arresto de vna gran porcion de indibiduos, con la indibidualidad que los anteriores, los que se pusieron en libertad y á los que se les dieron otros destinos.

(Junio) 4.—Otro que previene haber puesto en libertad en virtud de orn. de Caffarelly á D.n Baltasar Sainz cuñado de Mina en cange de M.me Deslandes.

(Junio) 4.—Que acompaña vn analixis de 20 cartas de las que se hallaron en la correspondencia de Mina, firmadas ó autorizadas por Mendiry.

(Junio) 4.—Muy extenso que comprehende desde 31 Mayo la relacion de las ocurrencias en Nabarra, la sorpresa y entrada en Tudela el 27 al 28 por Duran y Amor (el parte de esta accion esta original del Coman.te de aquella tropa): noticia de la muerte de Gruchaga: vn exemplar de la sentencia y execuc.n de 4 indibiduos fha. 29 Mayo: vn villete del com.te de Tudela: vn pedido de trigo &. &

(Junio) 5.—Vn oficio del movim.to que debía hacer el gral Soulier p.a Nabarra.

(Junio) 9.—Otro que acompaña carta original de Espoz y Mina de 5 de este á su cuñado Sainz que pide la libertad de este y de su herm.a que estaba en Francia en cange de M.me Deslandes: Informe del G.l Abee; nota puesta por Caffarelly p.a retener nuebamente á Sainz.

(Junio) 9.—Acompaña tres estados vno de Villaneuve p.r copia autorizada por el Int.te Nabarro, otro de Pierron, y otro de Esain en copia autorizada p.r el Int.te Nabarro que comprende los estados de entrada y salida de fondos desde 31 Mayo á 5 de este.

(Junio) 10.—Acompaña tres analisis de la corresp.cia cogida á Mina desde el n.º 21 al n.º 50 firmado por Mendiry.

(Junio) 10.—Señala los acontecim.tos del 5 al 10: La accion de Subiza camino de Roncesvalles con otros acontecim.tos y reflexiones: vna carta del G.l Soulier.

(Junio) 10.—Otro que acompaña el del com.te de Tudela de 31 Mayo que hace relac.n de la sorpresa y la orn. de Caffarelly, puesta al margen, para que se le haga consejo de Guerra al Com.te

(Junio) 10.—Otro que acompaña un estado de las Prisiones hechas por la Policia desde el 3 al 5 de este con las mismas circunstancias que los anteriores.

(Junio) 10.—Parte del arresto de Galdeano, de su cuñado Castillo, y de Marichalar, con vn largo informe sobre estos sugetos; sobre el Intend.te Nabarro & acompaña vn oficio de Mendiry fha. 11 con una relacion exacta de la vida y costumbres de estos sugetos, bien circunstanciada.

(Junio) 12.—Vna carta que da parte de la buelta a Pamp.ª del G.l Soulier con su coluna, del bloque riguroso de Pamp.ª de los que habían sido muertos por los sitiadores, por querer entrar en la ciudad &.

(Junio) 17.—Ocurrencias diarias en Nabarra desde el 12 al 17: refiere varios encuentros deserciones &.

(Junio) 17.—De varias disposiciones tomadas en operaciones militares, con dos estados de las tropas que componian la guarnicion de Pamp.ª: Salida de Galdeano p.ª Bayona, quedando los otros comp.es en la Ciudadela hasta nueba orn: Y otros particulares.

(Junio) 17.—Continuac.n del analisis de la corresp.cia de Mina desde el n.º 61 al 80.

(Junio) 17.—Acomp.ª tres estados de la entrada de fondos y existencias, del Recividor Pagador é Intenden.te desde el 10 al 15—El de Villaneuve firmado p.r el Int.te Nabarro.

(Junio) 23.—Ocurrencias desde el 18 a este dia en el Reino de Nabarra, muy interesante por las noticias que contiene.

(Junio) 25.—Otro que acompaña el analisis de la corresp.cia de Mina desde el n.º 81 al 100.

(Julio) 1.º—Continua acompañando la misma corresp.cia de Mina desde el n.º 101 al 120.

(Julio) 1.º—Acompaña tres estados de los arrestos hechos por la Policia desde el 15 al 30 Junio con la indibidualidad que los anteriores, y el destino de los arrestados.

(Julio) 2.—Habla sobre el pago de la tropa y los fondos disponibles p.ª ello.

(Julio) 2.—Sobre haber puesto en libertad á Sainz cuñado de Mina y hallarse ya entre las guerrillas.

(Julio) 2.—Sobre el descontento de la sorpresa de Tudela y quedar en formar el consejo de Guerra al Com.te

(Julio) 2.—Sobre la llegada de varias comp.as de couscriptos y su estado debil.

(Julio) 6.—Ocurrencias en Nabarra desde el 30 de Junio á este dia. El 1.º la orn. p.ª q.e todos los habitantes de las inmediaciones concurriesen á la Ciudad, pena de ser tratados como Brigantes todos los que huyesen al acercarsen los franceses á sus Pueblos. El 2. El parte de haber hecho fusilar el cura y el adjunto del alcalde á presencia de todos los vecinos de Ugarte y haber conducido a estos vltimos á las Recoletas de Pamplona, por haber leido vna Proclama de Mina &. El 4 habersen conducido p.r Mendiry 21 hombres y 16 mugeres de cendea por partidarios de los Brigantes y puestos en las Recoletas p.ª obligar a que concurran a la Ciudad: Sigue pintando las dificultades p.ª proveer la Plaza de todo lo necesario: La entrada de algunos Paisanos á la Ciudad por el terror que les causó el hecho del Pueblo de Ugarte.

(Julio) 11.—Hace relacion de las ocurrencias desde el 6 al 10 de este: varias salidas y encuentros, las dificultades en proveer: La expedicion

del G.l Cassan á Puente p.ª cargar vn comboy de vino aprobechandose de la ausencia á Alava de los Batallones de Mina; la ausencia ó deserción de 341 personas de Pampl.ª desde el 1.º de este año con otras particularidades.

(Julio) 14.—Acomp.ª el Boudjet, ó reglam.to ó presupuesto de gastos del presente mes.

(Julio) 15.—Aviso de haber recivido el decreto e Instrucciones de la contribuc.n de vn año, previniendo q.e el poco termino hasta el 1.º Agosto, que deve empezar á cobrarse, le obligaba a sacar a dos leguas en circunferencia de la Ciudad, p.r via de anticip.n o emprestito los víveres necesarios: Pide tropas p.ª poder exigir la contribuc.n sin las que no podía verificarlo, por otros particulares.

(Julio) 15.—Refiere los acontecim.tos diarios desde el 11 al 15: encuentro en Biscarret en el Valle de Erro, con el bat n de Asura, y resultado de esta acc.n; voces sobre haber cogido la guarnic.n de Verdun: muerte de Idoy, voluntario prisionero q.e fue afusilado el 12 p.r querer reclutar a otro y evadirse; con otros particulares; disposiciones tomadas tanto p.r los franceses, como por Mina, este para quemar todos los carros de los paisanos p.ª evitar el que llevasen carbon & á la Ciudad.

(Julio) 20.—Hace relacion de los acontecim.tos desde el 16 al 19: Salida del 16 para obligar á comunicar con la Ciudad, los Valles de Echaury, conduccion de 249 personas de todas clases, á las Recoletas, hasta que sus parientes las reclamen: Huida de los que estaban en los baños de Berascoain, sin mas tpo que para coger sus vestidos, con otros particulares ocurridos estos dias.

(Julio) 23.—Otro dando parte de varias noticias relativas a disposiciones militares.

(Julio) 24.—Acompaña vn estado del Int.te Nabarro de la situacion de las caxas el 20 de este.

(Julio) 25.—Hace relacion de las ocurrencias en Nabarra desde el 21 á este dia, acompañado de vn decreto de Mina de 29 Junio sobre el paga de Diezmos.

(Julio) 29.—Refiere las dificultades que ocurren por el bloque de la Plaza, en virtud de decreto ú orn. de Mina de 28 Diz.re Repite la falta de concurrencia de los Paisanos á la Ciudad y otras particularidades.

(Julio) 31.—Hace relación de las ocurrencias desde el 26 á este día.

(Agosto) 1.º—Acompaña el Boudjet ó presupuesto para los gastos de este mes.

(Agosto) 6.—Acompaña vn estado formado p.r el mismo G.l por copia conforme del Int.te Nabarro de la situacion de fondos de las caxas de los empleados franceses y españoles el 31 de Julio vltimo tanto de los fondos de Francia como de los de España.

(Agosto) 16.—Hace relacion de las ocurrencias desde el 10 al 15 de este en Nabarra, y de la accion del 13 en Carricain.

(Agosto) 23.—Hace relacion de las ocurrencias desde el 16 al 20: Re-

fiere la accion del 16 en Cizur mayor, el abandono del punto de Lodosa dejando 2 cañones clavados, con otras particularid.s

(Agosto) 25. —Refiere con mucha extension la accion en el pueblo de Tiebas, con el mismo Abée y sus tropas, y los resultados.

(Agosto) 26.—Hace relacion de las ocurrencias desde el 21 al 25: La situacion de Pamplona, el aumento de las fuerzas de Mina, las exacciones hechas en las inmediaciones de la Plaza a cuenta de las contribuciones &.

(Sep.re) 1.°—Refiere las ocurrencias desde el 25 al 30 del mes vltimo, la accion de la Taconera, Cizur y Cordovilla, con otros particulares: Hace relacion de cuanto han sufrido y sufren los habitantes de Pamp.a en privaciones por no poder entrar en ella las gentes de afuera, insiste como siempre pidiendo tropas.

(Sep.re) 6.—Ocurrencias desde el 1.° a este dia: El 4 hizo coger á cuanto ganado halló, una coluna que destacó á este fin, y condujeron 82 bueyes y 2.400 carneros, cuyo pago se haría, si las circunstancias lo permitian restablecer la comunic.n con los pueblos del Reino y otras particularidades.

(Sep.re) 8.—Acompaña el Boudjet o presupuesto de gastos de este mes.

(Sep.re) 11.—Relacion de las ocurrencias desde el 6 al 10, su mala situac.n la falta de noticias &. &.

(Sep.re) 21.—Ocurrencias desde el 11 a este dia: salidas del G.l Abée y conduc.n de 24 cañones desde Tudela a Pamp.a con otras noticias interesantes.

(Sep.re) 23.—Refiere la fuga del Provisor, la reunion de los Canonigos, que protextan no haber tenido parte en ella, acompañado de vn exemplar del manifiesto dado por aquellos el 19 de este mes: vna nota firma de Caffarelly al margen, que pide á Abée, le proponga vn sugeto para q.e lo reemplace.

(Sep.re) 23.—Acompaña las ojas de servicio de varios miqueletes Españoles p.a ocupar la plaza del cap.n Chacon q.e murio de las eridas recibidas en la accion del 21 de mes pasado.

(Sep.re) 26.—Refiere las ocurrencias desde el 21 a este dia: Hace vna pintura de su situac.n debil, el aumento que han tomado las guerrillas, su fuerza y recursos, la desercion de los habitantes de la Ciudad, y para hacer vn exemplar acompaña dos copias autorizadas de sus decretos de 23 de este, de las multas de 4 mil duros impuestas al Sr. Sagasty y su hija, y la de 2 mil duros al Sr. Obanos: declara que el primero puso los 4.000 duros en la caxa del recividor, y el seg.do 8.000 r.s v.n por no tener facultades para mas: vn exemplar impreso de la Proclama del 12 de este mes dirigida á los Nabarros.

(Sep.re) 30.—Ocurrencias desde el 26 a este dia: Salida con sus tropas á Puente la Reyna, Mañeru & los pocos habitantes que halló, y el haber ordenado en castigo, quemar 4 casas de aquellos mas acerrimos á los españoles con otras ocurrencias.

(*Oct.re*) 6.—Refiere las ocurrencias desde el 1.° a este dia: La accion cerca de Larraga; la llegada a Estella despues de esta accion, donde solo encontro mugeres, a escepcion del Alcalde que quedo para suministrar raciones &. La destruccion de los hornos; morteros de hacer polbora &.

(*Oct.re*) 6.—Acompaña el Boudjet o presupuesto de los gastos de este mes.

(*Oct.re*) 12.—Ocurrencias del 6 á este dia: acompaña vn estado de los muertos, heridos y prisioneros franceses en la batalla del 11 de este en el Camino entre Pamplona y Tafalla, con los nombres de los Regim.tos y vna relacion circunstanciada de la accion, con otras particularidades.

(*Oct.re*) 16.—Otro contiene la sumaria hecha y arresto p.r orn. del Duque de Feltre a los nombrados Daguin, Galwey Goff y Chamberlat por el comisario de policia Mendiry, y el Comisario Sayas.

(*Oct.re*) 17.—Refiere las ocurrencias desde el 12 a este dia; acompaña vn estado de los muertos, heridos y prisioneros en la accion del 15 en Mañeru, firmado por xefe de estado mayor, asy con la anterior y vna relacion circunstanciada de ella, con otras particularidades.

(*Oct.re*) 23.—Otro hace relacion de su situac.n de sus grandes perdidas, el tener 600 heridos y 300 fuera de estado de servicio, con otras cosas muy interesantes.

(*Oct.re*) 24.—Contiene vna nota muy circunstanciada de las obras q.e son necesarias hacer en la Plaza y Ciudadela, p.a ponerlas en estado de defensa, a vn ataque del enemigo. con motivo de la aproximac.n de los exercitos combinados, y vn estado circunstanciado de todos los Cañones Proyectiles y toda clase de utensilios &. &. de Artilleria el 24 de este y lo que hacia falta firmado por el cap.n Coman.te de esta arma Baguenet; obra muy curiosa.

(*Oct.re*) 24.—Hace relacion de su situacion el numero de tropas en la revista de aquel dia &. &

(*Nov.re*) 7.—Acompaña el Boudjet o Presupuesto p.a este mes.

» » —Hace relacion circunstanciada de su situac.n penible en tropas y viveres: acompaña un estado de las sumas que se debian el 1.° de este, a los Empresarios de Hospitales, el Sr. Ribed por sal legumbres y paxa en Pamp.a por la carne, sal, legumbres, vino y paxa en los puntos de la montaña, y a la ciudad de Pamp.a por la carne firmado por el comisario de Guerra frances.

(*Nov.re*) 9.—Da parte de su salida á recivir el 2.° comboy de viveres p.a Pamp.a

(*Dix.re*) 7.—Ocurrencias desde el 1.° á este dia.

» 11.—Acompaña el Boudjet o presupuesto de este mes.

» » —Refiere las ocurrencias desde el 5 de este mes a este dia.

» 18.—Hace relacion de las ocurrencias desde el 11, con vn estado de los muertos, eridos y prisioneros, en la Batalla del 17 en el cami-

no de Tudela á Pamplona, con vna relacion circunstanciada de ellas y otros particulares.

(*Diz.re*) *19.*—Sobre la enfermedad del G.l Soulier.

» *25.*—Ocurrencias desde el 19 á este dia.

» *26.*—Acompaña vn estado de aprobisionam.to p.a la Plaza, señalado por el ministro de la Guerra.

(*Diz.re*) *26.*—Otro en que le pide el G.l Valle cantidad de Polbora p.a proveer las Plazas del Ebro.

(*Diz.re*) *27.*—Acompaña vn decreto suyo en copia simple, imponiendo al Marqués de Fontellas vna multa de 5.000 duros, y los motivos que le determinaron a imponerla.

(*Diz.re*) *31.*—Refiere las ocurrencias desde el 26 á este dia.

Enero 5 1813.—Acompaña el Boujet p.a los gastos de este mes.

» » —Ocurrencias desde el 1.° á este dia en Navarra.

» *15* » » » 5 » » » » »

» *20* » » » 16 » » » » »

» *25* » » » 20 » » » » »

» *31* » » » 25 » » » » » : accion cerca de Pojio, Peralta i Berascoain, o carrascal el 28, bien circunstanciada, con el estado de muertos heridos y prisioneros.

Febrero 1.°—Refiere su situacion, hace varias reflexiones, y vn oficio del comisario de guerra que expresa las existencias de viveres &. El Bonjet para gastos de este mes.

Febrero 6.—Particulares ocurridos desde el 31 del proximo pasado.

» *10.*—Ocurrencias desde el 6 a este dia: relacion circunstanciada de la batalla del 9 en el carrascal: estado de muertos, eridos y prisioneros y retirada de los franceses.

Febrero 15.—Ocurrencias desde el 10 a este dia.

» *20.*—Oficio dirigido a Mina.

Correspondencia del G.l Clauzel sucesor de Caffarelly.

Febrero 27.—Ocurrencias hasta este dia; vn estado de las tropas que componian el 7.° Exercito Español al mando del G.l Mendizabal.

Marzo 6.—Ocurrencias desde el 27 del p.mo p.do asta este dia, con otras particularidaes.

Marzo 15.—Ocurrencias desde el 6 a este dia.

» *21.* id. desde el 15 a este dia.

» *26.* id. desde el 21 a este dia con el estado de muertos, eridos y prisioneros en la accion del 22 en Berrian.

Estado puesto y firmado, certificado verdadero, del Recividor de las contribuciones del 3.er gobierno M.r Pierron fho en Pamplona el 26 Abril de 1812, que hace relacion de todas las contribuciones emprestitos multas y demas desde antes de 10 Junio de 1810 hasta 1.° Diz.re de 1811; fechas de los Decretos; por quien fueron dados: con que objeto; y sobre

que particulares Pueblos o todo el Reino, y señala haberse recivido 8 875.019 francos 95.c p.s 19.767.192, f.s 43.c q.e se impusieron (llevó una copia el Sr. Barbería.)

En el paquete de la correspondencia del Duque de Feltre, Ministro de la Guerra al conde Caffarelly, hay dos oficios á saber.

Julio 20 1812.—El reconocimiento de 1.097.096 francos 26 c devidos á los comerciantes de Pamplona de los 5 meses del 1810 y Enero de 1811, en virtud de contrato pasado el 28 Mayo 1810, de el que tomo apunte el Sr. Barbería.

Marzo 1.° 1813.—Relativo al desagrado que habia servido al Ministro la multa impuesta al Marques de Fontellas, por el G.l Abbée pidiendo conocim.to si habia sido con aprobac.n de Caffarelly, tanto esta como la de 2000 duros impuesta a Echeverria de Biscarret, al Pueblo de Burlada de 300 pesetas y otros, con una nota de Clauzel p.a pedir ampliac.n de los decretos &.

Esta correspondencia es muy boluminosa y solo trata de los asuntos en general del Gobierno del Norte de España.

En el paquete de correspondencia de Jul Bessieres Intend.te general del Exercito del Norte al mismo Gen.l en Xefe de el se halla lo particular de Nabarra, lo sig.te todo lo demas es General á los Gobiernos de todo el territorio del Norte.

Mayo 9 1812.—Vn oficio q.e presenta el calculo de 20.000 raciones y 3000 de forrages diarias las que se necesitan en Navarra.

Mayo 9.—Pide informe sobre la solicitud de Galdeano Sesma, que pide el sueldo de 9000 r.es de retiro como Ad.mor de Bienes nacionales de Tudela y como Comisario de Marina.

Copias simples de las exposiciones hechas por los S.es Carasa, Achutegui y Salaberry al Intend.te gral. en cuanto al establecim.to del Consejo R.l de Nabarra y vn testimonio del Sec.° Azcarate.

Copia autorizada del Int.te Nabarro del decreto de Dorsenne de 24 Feb.° 1812 sobre empleados.

Junio 21.—Proyecto de la contribucion propuesta p.a vn año de 100 millones de reales y en frutos ciertas cantidades que es la que se impuso el 1.° Agosto.

Junio 23.—Acompaña copia de vn oficio del Baron Deuvic por el que aprueba el Ministro de la guerra el decreto del conde Dorsenne de 19 Abril, por el que quedaba abolido el consejo R.l de Nabarra: Esta copia esta autorizada p.r el mismo Bessieres.

Junio 26.—Acompaña los decretos de este dia sobre la contribuc.n de 18 y 21 de este mes, autorizados por el mismo Int.te gral.: el oficio explica circunstanciadam.te los motivos de ella; vna copia impresa de ellos y de las Instrucciones á los Intend.tes

Julio 18.—Propuesta de anular el decreto de la supresion de noveno y escusado y diezmas R.s aplicando este producto al pago de Plazas alzadas, por ser a costa de los Pueblos la reparac.n de cuarteles y fortificac.n de Plazas de armas.

Agosto 5.—Manifiesta el estado deplorable de la ciudad de Pamplona p.r causa del Bloqueo, y propone vn decreto p.a eximirla de la contribuc.n de 21 de Junio: Representac.n original de D. Matheo Man.l Barbería de 13 del pp.o que hace una pintura de la situac.n deplorable de aquella Ciudad: Relacion secreta de la conducta del comand.te de Plaza M.r Wander-Cappellen con vna porcion de docum.tos ó recibos de las peticiones hechas por el.

Agosto 7.—Relacion de la imposibilid.d en poder reunir las contribuciones, p.r estar bloqueados todos los pueblos donde habia guarnicion francesa; y pide se ponga la fuerza armada a disp.n de los Intend.tes y comisarios de Guerra se quiten las guarniciones de Caparroso y Tudela, y estas sirvan p.a colunas mobibles a fin de introducir las contribuciones en Pamp.a

Oct.re 24.—Acompaña copia simple traducida al frances; del oficio q.e al Int.te gral. le pasó el Intend.te Nabarro en el q.e le da parte de la muerte de dos recividores Españoles y vn agente de Policia: le manifiesta la necesidad de poner vn pronto remedio, p.r q.e de otro modo esta comprometida la Plaza de Pamp.a: El intend.te gral manifiesta esto mismo en su oficio, y repite la necesidad de suprimir la Policia militar, remitiendo vn proyecto de decreto a Corral, comisario de la de Palencia p.a la ciudad de Pamplona.=Otro oficio duplicado del de arriba con vno de Blanco Salcedo proponiendo a dho corral, y vna copia simple del decreto de las multas impuestas á los S.res Sagasty y Obanos.

Diz.re 28.—Hace ver la triste situac.n de Pamp.a por causa de la Policia a cargo de Mendiry, dirigida por una muger perdida de costumbres acompañando otra representac.n del Sr. Barberia original fha en S.a Sev.a el 18 del mismo mes, con el objeto de dar alibio a tantos males.

Enero 29 1813.—Acompaña copia de la orn. del dia del G.l Abée de 8 Diz.re imponiendo 5000 duros al Marq.es de Fontellas: Se queja de la arbitrariedad del G.l Abée en imponer estas multas, contra varios artic.s de las Instrucciones generales.

La correspondencia del comisario ordenador del Exto. del Norte Volland, no contiene cosa alguna interesante en particular á la Nabarra. solo al Gobierno en General del exto del Norte.

Estados de enfermos, de raciones subministradas, proyecto y Planes de contribuciones.

POLICIA

Correspondencia del Comisario de Policia Mendiry al G.l en xefe Caffarelly

Mayo 7 1812.—Oficio que hace relacion de las ocurrencias en Nabarra desde la salida de Caffarelly a este dia.

Mayo 23.—Otro del mismo asunto desde el 7 a este dia.

» *25.*—Discusiones entre Galdeano, y Nabarro; vn testim.º del Ess.no Ruiz de 25 Abril de la posesion tomada por el primero: Noticias de los movim.tos de las tropas francesas y Españolas y vna relac.n de la correspondiencia cogida a Mina el 21 de dho mes.

Junio 4.—Acontecim.tos asta aquel día, y de la muerte de algunos que quisieron entrar en la Ciud.d

(Junio) 12.—Varias ocurrencias.

» *17.* Id. Id.

Julio 16. Id. Id.

» *24.* Id. Id. copia de la correspond.cta cogida á Mina: comprenden 14 pliegos con varias orns. dadas por Mina, en copia, cogidos los originales el 22 Mayo.

(Julio) 30.—Contiene otro trozo de correspondiencia en continuac.n a la de arriba.

Testimonio autorizado por el Intend.te Nabarro de la Asamblea celebrada en su casa el 28 Marzo vltimo, á la que asistieron todas las autoridades, y se leyó el oficio del Conde Dorsenne: Al dia sig.te se volbio a reunir, y el mismo intend.te hizo la exposic.n concluyendo q.e la felicidad de la Nabarra esta cifrada en q.e el Emperad.r la declare agregada á su imperio.

Mayo 27.—Vn oficio del mismo Nabarro al conde Caffarelly sobre el decreto del Rey José, y las reflexiones sobre la asamblea de 28 M.zo

(Mayo) 29.—Otro del S.r Galdeano al mismo Caffarelly q.e acomp.a copias simples de su nombram.to de Presid.te y de que Nabarro se presente en Mad.d

Junio 9.—Otro de Nabarro que acusa el recivo de la orn. de 1.º de Junio del mismo Caffarelly p.a que quede en su destino.

(Junio) 11.—Vna carta de Galdeano de esta fha escrita en la Ciudadela, a Caffarelly en la q.e le da parte de su arresto.

(Junio) 23.—Representac.n de Galarza, Carasa y Coll alusiva al mismo asunto.

Copias autorizadas p.r Nabarro de los decretos de Dorsenne de 10 y 11 Ab.l sobre el mismo asunto.

=Otra del decreto del mismo sobre nombram.to de empleados, con otra del 7 del mismo señalando los sueldos.

=Representación de la villa de Mendabia de 18 M.zo y tasac.n de daños.

—Otra de D.a Rosa Ximenez viuda de D.n Ant.º Briones cap.n de Infantería.

=Otra de la villa de Mendabia sobre raciones subministradas.

=Otra de la Ciudad de Pampl.a sobre exencion de contribuciones p.r causa del bloqueo formada por Sabona y Sabara, Vidarte, Hormaechea y Lopez=fha 23 Junio.

=Otra del S.r Barbería al mismo Caffarelly fha 13 Julio, pidiendo por el alibio de Pamplona.

Se hallan en la correspondencia del G.l Buquet com.te gral de la Gendarmería del Exercito del Norte, los partes de las ocurrencias en Nabarra por el mismo orn. que los del G.l Abée. los que no se anotan por ahora, así como algunos partes del General Soulier y otros.»

La precedente es copia literal. Arch. de Navarra. Guerra, leg. 21, carp. 23.

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CAP. XLI.

Aunque suponemos al lector enterado del estado político de Navarra en el tiempo á que se refieren los documentos que vamos á transcribir, juzgamos conveniente, para evitar sorpresas desagradables, añadir que el lenguaje empleado en ellos, *marcadamente antiforal,* era impuesto por las circunstancias.

En aquellos momentos las autoridades nombradas con menosprecio de la ley, no podían dar á cada cosa su nombre propio, ni volver por los fueros de la justicia hollada. Harto hacían con procurar que la nación navarra, convertida en provincia por la voluntad despótica de las Cortes de Cadiz, no sucumbiera bajo el peso de injustas y abrumadoras cargas. En aquellos críticos instantes lo que más urgía, era defender la amenazada existencia del país navarro; una vez esto conseguido, se atendería á salvar sus sacratísimos derechos.

Noticia de algunas representaciones elevadas por los pueblos á la Diputación ó al Jefe político de Navarra.

Aezcoa.—Expone que en la guerra de 1794 quemaron los franceses las dos terceras partes de los edificios del valle y que su población se redujo de 315 fuegos á 262: consigna el número de raciones suministradas á la 1.ª División del 4.º ejercito al mando del mariscal de campo D. Pablo Morillo, quien mediante recibo percibió suministrados por valor 193 322 reales fuertes y, sin dar resguardos, por valor de 119.207. Laméntase de varios escesos, enumera otras cargas quo pesaban sobre el valle, y añade que éste no podía hacer la siembra por falta de tiempo, de simiente, de acémilas y de bueyes; de manera que se hallaba en muy grave conflicto.=Fecha del documento.=Dado en este lugar de Garayoa á 26

de octubre de 1813.=En nombre de todo el valle.=*Miguel Juamperez*, Alcalde.

Aranaz.—En dos instancias, dirigidas al brigadier D. Francisco Longa, y en documentos formados por orden de la Diputación de Navarra, la villa de Aranaz expone sus grandes sacrificios, entre los cuales se contaba el suministro de pan y carne á las tropas de la 6.ª División y á los enfermos del hospital establecido en la misma villa, así como á cuantos individuos de la plana mayor de la División mencionada habían permanecido y permanecían en ella; servicios cuya magnitud era tal, que llegó á privar á los habitantes de Aranaz del preciso alimento, razón que el brigadier Longa tuvo presente para eximirlos de la contribución de pan. Dice la villa que, después de agotados sus recursos, se había seguido la mayor ruina y destrucción, habiendo asolado, cortando por el pie y llevándose las brigadas, la cosecha de maíz, única con que los habitantes de Aranaz contaban para su subsistencia, una vez talados por la tropa todos los demás campos y arrebatada á mano real una porción de su ganado. Y sin embargo de tanto daño y tanto sacrificio, dice en su instancia de 10 de Agosto elevada al brigadier Longa: «no experimenta ninguna seguridad el pueblo y mucho menos se logra en las caserías de su jurisdiccion; porque cuadrillas de soldados de á pie y (de á) caballo armados, no cesan de acometer con separación á las familias que ocupan aquellas; y no solo (no) se acontentan con coger y llevar á (la) fuerza cuanto encuentran de comestible sino tambien la ropa blanca y demas que para su uso tienen (aquellos habitantes); por cuyos hechos y *otras demostraciones feas y violentas* se han visto precisadas á abandonar sus hogares y habitaciones muchas familias, reducidas á la mayor indigencia.»

Para el hospital provisional, trasladado á Yanci, había entregado «41 colchones, 66 sábanas, 19 almohadas, 4 gergones, 4 mantas y 21 platos y escudillas»; esto no obstante, el comisionado por el Comandante general, D. Pedro Arrue, solo dió recibo de «10 colchones, 12 sábanas y 2 mantas» y habiéndose marchado, después de levantar dicho hospital, «no a vuelto, dice el documento, ninguna pieza.»

Entregó en concepto de bagage 18 caballerías á los oficiales y tropa de la misma División, los cuales se quedaron con ellas sin abonar cantidad alguna y además cogieron en los montes hasta 50 yeguas y caballos pertenecientes á vecinos de la villa, si bien parte de dicho ganado, según más adelante se lee, fué llevado por individuos de las brigadas inglesas y portuguesas, como también por cantineros.

Da cuenta detallada de muchos robos y saqueos de que fué víctima, consumados por la tropa de infantería y húsares de dicha 6.ª División, á cuyo Comandante general elevaron oportunas quejas, y no dice que los culpables fueran castigados.

Enumera varios actos vituperables realizados por el ejército de Reserva de Andalucía, y continuando la relación de los daños padecidos, dice que por su parte la tropa inglesa, además de la tala ejecutada en los sembrados, destruyó las bordas de Mariurdissenea é Idiartea y se apoderó á viva fuerza, y sin dar recibo, de 59 ovejas, 3 cerdos, 9 robos de trigo, 14 de maíz, sal, camisas, pañuelos, varios objetos de escaso valor y diez pesos fuertes en dinero. Dice asimismo que algunos jefes dejaron bonos «regulados como ellos querían y (que) otros (se) marcharon sin dejarlos.»

Menciona finalmente varios excesos cuya noticia omitimos; refiere que el Ayuntamiento notaba en los bonos dados por la tropa, disminuido en gran parte el número de las raciones suministradas, pero añade que el Alcalde no se atrevía á hacer observación alguna, y que aún siguiendo tan prudente conducta, en el mes de Julio, por no haber sido posible aprontar para la hora designada todas las raciones pedidas, el primer jefe Paramo que llegó á la villa con tropas de la 6.ª División, lo tuvo dos veces arrestado, amenazando darle de palos, y que en otra ocasión, perseguido por un soldado de la misma tropa, no halló otro modo de conjurar el peligro, que arrojándose por una ventana. Fecha de las instancias; 10 de Agosto y 30 de Septiembre de 1813; de los demás documentos: 5 y 15 de Enero del 1814.

Aranaz.—Suministros hechos al ejército anglo-hispano-portugués y daños ocasionados por el mismo ejército; pero especialmente por las tropas anglo portuguesas... Suma total, 1 011 369 reales vellón. En este documento se detallan los gastos, se da cuenta de la tala y arrasamiento de los campos y del robo de ganados.

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Areso.—Esta villa, incendiada y reducida á cenizas en la guerra sostenida en 1794 contra la República francesa, solo había logrado edificar en la fecha de su memorial las paredes y cubiertas de 39 casas: 62 quedaban todavía en ruinas: su única riqueza consistía en escasísimo ganado vacuno y lanar, cuya entrega le exigía *por la fuerza* el ejército de Reserva de Andalucía; y habiendo llegado el caso de no poder hacer más sacrificios «sus moradores (dice la villa) estaban resueltos á abandonar sus hogares, si la Diputación no les amparaba eficazmente.»=Fecha del documento: «Areso 28 de Diciembre de 1813.=El Ayuntam.to Constitucional de la Villa de Areso.=*Juan Baup.ta de Lasaga*, Alle.»

Arre. Los 34 vecinos de este lugar fueron despojados por los franceses, en el verano de 1812, de la mayor parte del grano recogido, y el año siguiente, en los últimos dias de Junio, durante la retirada, el ejército francés saqueó todas las casas del pueblo, llevándose el dinero, las ropas y cuantos objetos de alguna utilidad encontró en ellas. Poco des-

pués, una columna de tropas anglo-portuguesas se acantonó en aquellos contornos, segó en verde los sembrados y taló el viñedo, sin que sus dueños pudieran recoger el fruto. Los daños causados por el ejército aliado y las raciones suministradas á dichas tropas y á los soldados españoles ascendieron á 309.335 reales de vellón, sin que conste que los desdichados habitantes de Arre hubieran sido indemnizados ni obtenido recibos, quedando en la mayor indigencia, faltos de todo alimento y privados hasta de camas donde reposar. Fecha del documento: 1 de Marzo de 1814.

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Bertiz arana.—Refiere este valle las exacciones violentas llevadas á cabo por las tropas inglesas y portuguesas, sin dar recibos con que pudieran aspirar un día á la indemnización de los perjuicios, ó dándolos por una décima parte del valor del trigo, maíz y yerba tomados á viva fuerza, ya de las casas de los propietarios ya de sus heredades, y añade que, si bien habían pagado algunas cantidades, eran éstas insignificantes comparándolas con el importe de los daños. Fecha del documento: 28 de Septiembre de 1813.

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Betelu.—Dice que su vecindario ha llegado á tal extremo de indigencia, que si la Diputación con su paternal amor, no toma las medidas necesarias, las providencias más eficaces para evitar su próximo fin, en breve va éste á realizarse. Expone que los perjuicios que le acarrean su ruina, son los experimentados desde la llegada de los ejércitos aliados. Las tropas inglesas, de caballería y artillería, establecidas en la villa durante largo tiempo, consumieron todo el grano y forraje existentes en ella: abiertos además los cierres de los campos, los caballos ingleses pastaban libremente en las heredades, y tras tales perjuicios sufrieron *insoportables exacciones* ejecutadas por las tropas españolas á viva fuerza. Resistiéndose los factores á recibir la menestra que se les daba, cogían el ganado á mano real. «Y lo más sensible es que en este punto esta persuadida la villa de que los factores no llevan el objeto que aparentan de la mejor manutencion de la tropa, sino el de robar á los paisanos, rebajándoles con mucho esceso el valor de las reses en el menor peso que les gradúan (rebajaban de ordinario próximamente la mitad del peso, según lo manifiesta más adelante) con motivo de que ellos mismos entienden en esta diligencia sin que quieran admitir á ninguna persona que se trate de poner por el pueblo.»

Tal era, en suma, el cúmulo de sus infortunios «que estan esperando, dice, el momento en que se verán precisados todos sus habitantes á abandonar sus hogares, lo que no se ha verificado en medio de la opresión y tiranía en que han vivido en estos cinco años últimos.»

«La Villa y sus habitantes (añade) no encuentran para su remedio

otro recurso que la protección y amparo de V. E. que, como padre de la *Patria*, debe mirar por su conservación.»=Fecha del documento: «Pamplona 1.º de Diciembre de 1813. Exmo S.or.—Como Comisionado de la V.ª de Betelu, *Pedro Antonio de Ochotorena*.»

Cascante.=Esta ciudad denuncia á la Diputación que por orden del Ministro de Hacienda del 3.er ejército, D. José Sainz de Vera, se le exigía un número exorbitante de raciones contra lo convenido entre los Generales y la Diputación; y que el comisionado D. Manuel Saavedra había tratado de llevar á efecto la exacción, y aun la había realizado, empleando los medios más violentos, hasta valerse de la fuerza armada. De esta exposicion se dió cuenta á la Regencia, pero no se sabe que el infractor de la ley hubiera sido castigado.—Fecha del documento: 9 de Marzo de 1814.

Egüés.=(El valle de) tras enumerar sus sacrificios, recuerda los saqueos de que había sido víctima, y el total arrasamiento de sus campos; aquéllos realizados por las tropas francesas, y éste por la caballería británica. Expone que los habitantes del valle habían sido totalmente despojados de los artículos de primera necesidad, así como de sus ropas y ajuares y que habían dejado de sembrar la mayor parte de sus campos por falta de simiente; á tal extremo de indigencia veíanse reducidos;.... no obstante su estado miserable, se les exigía diariamente 310 raciones de pan, menestra y aceite, apronto imposible de realizar. Fecha del documento: 12 de Diciembre de 1813.

Arch. de Navarra. Guerra de la Independencia.

Esquiroz.=Este lugar, exclusivamente agrícola, expone que durante el bloqueo ó sitio de Pamplona las tropas acantonadas en dicho lugar y en sus cercanías habían causado considerables daños en las heredades del pueblo «segando de propia autoridad el fruto de estas y apropiándose de él, de modo que (por el estado que presenta) resulta que (lo arrasado) en trigo son 222 robadas, de abena 197, de maíz 65, de habas 38, de beza 22, de aiscol 17 y de albolba 10; habiendo quemado además tres casas. Por cuya causa (por el arrasamiento de los sembrados) se miran todos (los vecinos de Esquiroz) en la mayor indigencia y sin arbitrio alguno para poderse mantener con sus familias: y sin embargo de ello se les obliga al apronto de raciones y pago de contribuciones.»=Fecha: del documento: «Pamplona 11 de Diciembre de 1813. Ex.mo S.or=Por el lugar suplicante, *Miguel Isidro de Arco*.

Garralda.—Esta villa, saqueada por los franceses en la retirada, vió su cosecha consumida por las tropas aliadas y españolas, y á pesar de pedir amparo y caridad para que sus habitantes no fueran víctimas del hambre, de la desnudez y la miseria, dice lo siguiente: «No sienten, Se-

ñor, tanto (sus habitantes) el desprenderse de sus bienes... como el trato asperísimo que esperimentan en las personas y acémilas.» Las tropas abusando del carácter sencillo y bondadoso de aquella gente rústica, la hacen objeto de mil *ultrajes*, *burlas*, *golpes* y *prisiones*, conducta que no se puede sobrellevar con paciencia. Apodéranse de las pocas caballerías que restan al pueblo y las llevan á donde bien les parece, como á sus conductores, que, por no perderlas, se esfuerzan por ir en su cuidado; las retienen cuanto tiempo les place y ni á ellas ni á sus dueños les dan con qué sustentarse; así es que perecen de hambre algunas personas y acémilas, y las que de éstas no mueren, quedan inutilizadas, mientras con su ayuda (pues las emplean en transportar vituallas) se mantienen las tropas.=Fecha del documento: «Garralda 21 de Octubre de 1813.=El lugar de Garralda y en su nombre sus regidores.=*Christobal de Juan García*, *Felipe de Aguerre*.=M. I. Sor. D. Miguel Escudero Gefe Político int.° de este Reyno de Navarra.»

Imoz.—Este valle lamenta la exorbitancia de los pedidos: en solo dos veces se le exigieron once mil raciones de pan y carne: á los dos dias de haber entregado en Pamplona 6.000, reunidas con gran dificultad, dado el estado mísero de aquellos pueblos saqueados en la retirada por los franceses, viéronse amenazados por el factor D. Severo Barranquero con un nuevo saqueo, si no entregaban las subsistencias que con toda urgencia les demandaba; así «antes de respirar de la consternacion que causó el apronto de una cantidad tan excesiva, dice el afligido valle, se exige nuevamente otra, casi igual (5.000 raciones) apretando el dogal á sus tristes angustias.»

Quéjase también de que se le robaba en la valoración de las raciones de carne dadas á las tropas españolas, porque «los ganados que pesaban 23 ó 24 libras castellanas lo menos, se han estimado por (de) 13 ó 14, y aun ha habido veces que no han querido dar Bon (bono) sino de 9 á 10 libras por cada ganado.»

De los factores del ejército, escribe «parecen venidos á Navarra á quitarse el hambre, al coste (á costa) de sacrificar á los pobres paisanos con vexaciones, multas, y violencias escandalosas, que las debían purgar... en un calabozo.»

Hacía 18 dias había entregado el valle en concepto de bagaje 38 bueyes con destino á Marcalain; pero desde Marcalain los llevaron á Oyarzun y de esta villa á lugar más distante; y se decía que como la Real Hacienda no los racionaba ni sus conductores tenían dinero para alimentarlos, unos habían ya muerto y en breve morirían los restantes. En tanto el Valle no podía verificar la siembra, siendo inevitable su ruina. «Tenga V. E., añadía, la bondad de reflexionar la crueldad con que estan tratados estos pobres (habitantes de Imoz) siendo sus desapiadados tiranos los mismos españoles, que Dios sabe lo que son en su tierra, pero aquí son lo que quieren...»=Fecha y firmas del documento:

«Imoz Nov.re 26 de 1813.=Juan Miguel de Yabar.—Manuel de Gragarena.—Juan Francisco de Lizasso.—Juan Martin de Zarranz.—Leandro de Lizaso.—Martin Francisco Guerendiain.—Angel Quiriaco Vicuña.—Joaquin de Aspiroz.—Juan Josef de Garayoa.»

Lanz.—Expone que «sus habitantes han quedado reducidos al último extremo de la indigencia.» «Los soldados, dice más adelante, roban quanto pueden sin respetar los pocos ganados que han quedado á aquellos infelices habitantes; les precisan á conducir á hombro á los enfermos y eridos, y no contentos con ésto hacen un detestable comercio en el ramo de bagajes; pues piden quanto les da la gana y si alguno se libra es á fuerza de dinero.» ....«sin embargo de su mucho celo, añade, (aquellos habitantes) ya no pueden mas, han consumido todo y no les queda ni aun lo absolutamente necesario para su mezquina subsistencia. El mal es grande y exige un pronto y eficaz remedio con tanta urgencia q.e si no se aplica les será forzoso abandonar su pueblo y alejarse de un suelo en que no pueden subsistir.»—Fecha y firma del documento: «Pamplona 2 de Diciembre de 1813.=Ex.mo S.or=A nom.e de la v.a sup.te=*Pedro José de Alchu.*»

Lacunza.—Expone esta villa sus grandes sacrificios, los enormes daños que le produjeron los enemigos en la retirada y los aliados en su tránsito, daños valuados en más de 103.279 reales fuertes. Dice que después de experimentar estos grandes perjuicios, recibió orden en que se le mandaba entregar diariamente un número de raciones superior á sus recursos; «y como el vecindario, añade más adelante, aunque incesantemente apronta las raciones no puede completar las detalladas, esperimenta por la fuerza tales extracciones que ya queda sin ganados ni trigo para sembrar...»

«Habiendo llegado, prosigue, D. Antonio Giron, oficial de caballería, con orden del intendente del ejército de Reserva de Andalucía, acompañado de un piquete, se llevó de esta villa en 23 de Octubre último un rebaño de ovejas,» mas no consta diese recibo.

Afirma que en el suministro de carne para la 2.ª división, ésta dejaba de abonar, es decir, de consignar en los recibos, como una tercera parte, y últimamente un Comisario de guerra le exigía 11.905 raciones de pan y 16 111 de carne, cantidad imposible de aprontar. «El apuro de la villa, dice, es tal en el dia que no podrá proporcionar (se la simiente necesaria para) la cosecha de trigo y de consiguiente quedaran los habitantes (de Lacunza) en el extremo de una total indigencia.»=Fecha y firma del documento: «Lacunza 3 de No.e de 1813:=Ex.mo S.or=Con acuerdo de la villa.=*Juan Thomas de Bergera*, es.no»

Lesaca.—«... desde el momento, dice, que empezaron á llegar las tropas combinadas á este país (las aliadas y las españolas) que fué por el

mes de Junio, empezó á esperimentar este pueblo los graves perjuicios que son vien notorios, con la asolacion de todos los frutos en los campos, extraccion del ganado, destruccion de edificios, corte excesivo de árboles en el término comun de la villa y de los particulares & &:» expone á continuación sus servicios, hechos á costa de grandes penalidades, y como consecuencia añade: «de forma que no puede esta villa humanamente completar el pedido que V. E. (la Diputación) le manifiesta, y le hago presente que por pura miseria y necesidad han fallecido en este pueblo sin otro mal (víctimas del hambre) 224 personas.» «Horroriza el imaginar una mortandad tan grande en un pueblo de tan corto vecindario, y aun ahora (añade) para comer, tiene la gente que acudir hasta el puerto de Pasages para traer *á hombro* (falta como ya estaba de ganado para el transporte) un poco de arina de trigo ó maiz y alubia, y esto (ejecutan) los que pueden buscar dinero (esto es, adquirirlo á préstamo) *y los demás perecen de miseria.*»=Fecha y firma del documento: «Lessaca y Feb.° 15 de 1814.=Ex.mo S.or=La villa de Lesaca y en su nom.e de ella sus S.res All.e y Rex.es constituz.s =*Jorge Antonio Fagoaga, Martin Estevan de Irivarren, Lazaro de Tellechea.*»

Alcayaga y Zalain. -(Los barrios de) pertenecientes en lo temporal á la villa de Lesaca y en lo espiritual á la de Bera, exponen su estado lastimoso producido por el desorden y continuo abuso de los soldados pertenecientes á la División de Iberia: «para formar unas indecentes barracas junto á las mismas casas, dicen, y para (alimentar) el fuego (de los hogares) sin embargo de hallarse (los soldados) en el monte han destruido y quemado todos los edificios; qual mas qual menos, se han comido quanto ganado hallaron escapado (á la rapacidad) de los franceses (que habían ya saqueado el pueblo de Lesaca y los barrios exponentes) han destruido todas las cosechas, los cierres y los campos (sembrados); han hecho (talas) de árboles, descortezando muchísimos castaños, que por consecuencia se han secado; llegando á tanto el desorden del soldado que el pedazo (de pan) de maiz adquirido con las mayores fatigas por el infeliz paisano, cuando éste lo llevaba á la boca se lo arrebataban de las manos. (Ante) tan duras violencias se vieron todos los avitantes en la precision de abandonar sus casas destrozadas, á las quales muy pocos se han restituido, haviendo fallecido muchos y hallándose los (de) mas en estado de (experimentar) esta última desgracia por la suma necesidad de ropa... de albergue y del preciso alimento; (de manera que el querer estrecharlos al pago de contribuciones, imposibles de satisfacer, será un medio seguro de obligarles á abandonar definitivamente ambos barrios.) «Barrios de Alcayaga y Zalain de Lesaca, 1.° de Diciembre de 1813.=En nombre de los dos Barrios y como interesados.= *Santiago Leguia.—Tomas de Goyeneche.*»

Maya. -Expone esta villa que el 7 de Julio de 1813 acamparon en su

turno numerosas tropas anglo-portuguesas: «ningun suministro pidieron, dice, pero... se los tomaron por su misma mano.»

Entonces se hallaban los prados de yerba en su mayor lozanía, y entrando en ellos á su voluntad, dichas tropas se proveyeron de forraje para la caballería; y como luego entrara el ganado de la provisión, para el dia 25 los prados de yerba quedaron enteramente arrasados. Este dia atacó el enemigo y el 31 se retiró; avanzó en su seguimiento el ejército anglo-portugués y volvió á acampar en torno de la villa. A la sazón, los campos de trigo se hallaban á punto de segarse, y el ejército aliado hizo con éstos lo que antes con los prados: entró en tropel por las mieses: parte de ellas segáronlas los soldados y el resto fué pisoteado por el innumerable ganado y por la turba que seguía al ejército: así en tres ó cuatro dias quedó destruida toda la cosecha. Clamaban los propietarios y acudían á segar, por recoger, algo de la mies, pero conforme la iban segando, se la quitaban y llevaban los ingleses: «todo esto, dice textualmente el documento que extractamos, se practicó *á vista y ciencia de sus mismos Gefes y Comisarios*, y éstos para cubrirse, mandaron satisfacer á algunos propietarios algunas cortedades que apenas serán *uno por mil* de los daños.» Acabado el trigo (continúa la relación) arrasaron los maices, principal fruto de esta tierra; los arrasaron de suerte que ni una sola planta quedó en pié en todo el término de la villa, y los Comisarios, al tenor de lo hecho con el trigo, hicieron con el maíz; satisfacer á los propietarios algunas pequeñas cantidades, para de este modo poder decir que habían abonado los daños. En fin, esta villa se ve en la angustia de habérsele quitado todos los frutos de la subsistencia de un año, y temerosa de los efectos de tal miseria.

Refiere luego que nueve casas de la villa servían de hospitales: seis para los ingleses, dos para los portugueses y una para los franceses heridos; pero las citadas tropas causaron grandes daños en los edificios; ya quemando los muebles, las ventanas, las puertas interiores, ya arrancando parte del maderamen de las casas: y sobre tanto desman y tropelía, laméntase la desdichada villa de que la mayor parte de sus bordas ó caseríos y de las chozas de sus pastores fueron despedazadas y quemadas por el ejército británico.=Fecha del documento: Febrero del 1814.

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Mendavia.—El importe de lo suministrado por esta villa al ejército anglo-hispano portugués desde el 23 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 1813 sumó 469.359 reales. En esta cantidad fué incluido el valor de los daños causados por las tropas británicas y portuguesas en los campos de trigo, cebada y avena en rama, importante 19.656 reales vellón; el producido por los ingleses con su ganado en las yerbas, tasado en 6.954 reales, y el ejecutado por los mismos en las basílicas de Nuestra Señora de Legarda y Beraza, de las que arrancaron todo el maderamen, valuado en 35.450 reales. Total, 66.060 reales vellón.

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Exposición de la Diputación á la Regencia sobre la imposibilidad de que los pueblos realizaran nuevos suministros.

«Ser.mo S.or=La Diputacion Provincial de Navarra que por la primera vez tiene el honor de representar á V. A., con la más alta consideracion expone: que desde el momento en que se verificó su instalacion se dedicó á examinar profundam.te el estado de esta Provincia con el objeto de proporcionar los auxilios necesarios á las numerosas Tropas que en la misma existen.

Bien creia, Señor, que la Navarra no podia presentarme un prospecto de comodidad, y abundancia, despues de haber estado ocupada cerca de seis años por los franceses: En toda esa misma época mantuvo tan:.en la Provincia á la Division que formó D.n Xavier de Mina, y la continuó gloriosamente con los mayores aumentos el General D.n Fran.co Espoz y Mina: Todas las acciones q.e esa Division intentaba contra los enemigos, eran en concepto de éstos otros tantos crímenes para los habitantes que los hacian coadjutores de las empresas de los voluntarios.

Con un concepto semejante se creyeron autotizados los Franceses para llevar al suplicio una multitud de víctimas inocentes; para llenar las cárceles de hombres y mugeres; para saquear y robar todo género de efectos, y ganados; para imponer en particular y en comun las multas y contribuciones que les dictaba su arbitrio, y para exigir raciones con la mayor exorbitancia.

Quando se hallaba la Navarra en ese estado de tantas maneras aflictivo, sucedió el feliz, y deseado arribo de los Exércitos Nacionales, y los habitantes redoblando sus esfuerzos, se apresuraron á prestarles todo género de auxilios.

Imaginé hacer un detalle de quantos suministros se han dado á los mismos Exércitos valiendome de los estados que á ese proposito se pidieron á los Pueblos, y examinadas algunas razones que de estos he recibido, veo que por un cálculo aproximativo pasa desmedidamente de 12 millones y medio lo dado y suministrado desde el 23 de Junio ultimo, hasta igual dia del prox.mo Set.re

Un exceso tan enorme y exorbitante en contribuir, ha colocado al Pais en un estado el más lastimoso, y al paso que no hay Pueblo que no se halle penetrado de la necesidad de mantener los Exércitos, ni individuo que deje de ofrecer hasta los últimos sacrificios, claman todos, con la razon mas imperiosa, por unas prontas y eficaces providencias para que todas las provincias de la Peninsula contribuyan con las cuotas que se les tiene asignadas: Estas reclamaciones y las de que se verifiquen los reintegros á Navarra en lo que ha suministrado en más de su cupo de los 12 millones y medio no pueden ser más justas. Todas las autoridades reconocen esa razon en toda su plenitud; todos ven el sumo padecer de los habitantes en un gravamen tan asombroso como el de

mantener solos á los Exércitos; y lejos de proporcionar el alivio, que tanta necesidad exige, la experiencia enseña que cada dia son mayores los gastos.

Los hospitales presentan de momento á momento multiplicados los enfermos; nuevos edificios se destinan de continuo á ese objeto y los gastos tan exorbitantes, que requieren esos establecim.tos todos recaen y gravitan sobre los habitantes. Los suministros de raciones se aumentan considerablemente, y tiene la misma gravitacion; lo propio sucede con los bagages, y todos estos articulos, y con especialidad el último, se piden con la mayor confusion, y á veces á discrepcion, por manera que nadie puede contar con una caballeria para las labores de sus campos ni para el transporte de sus géneros, y efectos originándose de aqui la mayor decadencia en la agricultura, y el mas grande entorpecim.to en todo género de tráfico, y la extremada necesidad de portear á hombro estos leales habitantes algunas veces á los enfermos y efectos por falta de bestias de carga.

En tan críticas circunstancias no cumpliera, Señor, la Diput.n con sus deberes, si se manifestase indiferente al frente de un estado tan ruinoso como en el que mira á sus Pueblos: Faltaria á los preciosos encargos que se le han conferido, sino recurriera á V. A. por el más pronto remedio á tantas, y tan graves necesidades, que ponen á los habitantes en parage de manifestarme estan decididos á abandonar su amado suelo, si con la aceleraz.n que exigen sus urgentes precisiones no se les concede el alivio de ser socorridos por las demas Provincias: Finalmente, no me es posible ocultar qne amenaza ya, y muy de próx.mo el dia en que por mas que insistan y apuren las Tropas por las subsist.as no las han de conseguir de los Pueblos, porque su prestacion es imposible: Caso sera este S.or del mayor dolor, y de las conseqüencias mas funestas, pues que los Exércitos desprovistos de subsist.as y de bagages, es preciso que retrocedan de los puntos á que con tantas ventajas y tanta gloria han avanzado; y si asi sucede ¿de que le servira á Navarra haber hecho tantos sacrificios, si despues de ellos vuelve á experimentar la suerte funesta y la esclavitud más horrorosa con la nueva invasion de sus enemigos los Franceses? Ciertam.te Señor, que solo este triste recuerdo consterna á todos los habitantes que miran como inevitable la reproduccion de todas sus penalidades, á no ser que con toda energia se acelere el remedio, que tantas, y tan sagradas necesidades exigen, y no dudamos en que V. A. ha de tomar el mayor interes en la conservac.n de los Exércitos, y en la de este Pais que tanto heroismo ha manifestado en todas las edades.

A V. A. suplica rendidam.te se digne tomar las más prontas y eficaces medidas para el remedio de tantos malos como esta Provincia padece, y p.a los que á la misma, y los Exércitos amenazan, pues que repite la Diput.n que qualquiera dilacion en los auxilios, ha de originar precisam.te ó el retroceso de los Exércitos ó su última ruina, y con

ellos toda la de Navarra, y aun la de la S.ta Causa: Estella 13 de Oct.e de 1813.»

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Representación elevada por el Valle de Salazar á la Diputación de Navarra.

. . . . . .

«Los dias catorce, y quince del corriente pasando tropa armada con crecido numero de bagages se les llevó de las Bordas ó Caserias en que viven administrando las labranzas de que dependen, á varios vecinos de esta Villa considerables porciones de cebada en grano, y garba, ó de gavillas sin trillar; de Trigo, Abena, Bisalto, Eno, Batatas, Panes, Sacos, Ropas de varias especies, Manzanas, y hasta vn Cuchillo, hoces de segar, y vn peso Duro que á vno encontraron en la bolsa, golpeando á varios á culatazos de fusil, y amenazando que en breve volverian á llevar quanto encontrasen sin dejar otra cosa que las paredes, y que tenian libertad para llevar lo que querian de propia autoridad por habérselo mandado el Comandante que se halla en el lugar de Villanueva (que no se hace creible) con cuyo procedimiento varios infelices han quedado en el mas miserable estado sin arbitrio para mantener sus ganados de rexa, y de hacer la proxima siembra. Y estando este Pueblo muy arruinado sin poder respirar, ya por haber sido robado, ó incendiado en las anteriores guerras por ser fieles al Rey por el Exército Frances; ya por haber sido saqueado por espacio de quince dias continuados por el mes de Mayo del presente año, tambien por el Exército Frances; ya por habersele malogrado la cosecha de granos por las tronadas de piedra, y ya por las muchas raciones (con) que ha contribuido, y contribuye, y se relacionan en parte en el estado precedente; les ha sido tan sensible este procedimiento, que muchos sin poderse contener, han manifestado sus sentimientos, espresando que en pago de estos serbicios, la destruccion principiada por los Franceses se acaba de consumar por los que vienen á defenderlos de los enemigos: Y omitiendo recibir por ahora informacion se ha formado el medio de dirigir un oficio al S.or Mariscal de Campo D.n Pablo Morillo, haciendo saber el acontecimien'o, y que hoy mismo estando escribiendolo ha llegado la noticia de que se estan continuando los robos, y que los que cometieron los del dia catorce dejaron dos recibos firmados segun suena por Manuel Amoedo el uno de veinte y quatro arrobas de heno, en lugar de trece cargas, que llevaron de dos bordas, y el otro de quarenta, expresando en este último que á los quatro sugetos de quienes era el heno que llevaban se les abonaria; y en ambos que era para los caballos de los oficiales del regimiento de Infanteria de linia de la Vnion.

Estos procedimientos han aterrado á este vecindario, y hecho temer que recorrerán, y robarán todas las bordas del termino, y que no esta-

rán seguros ni en el Pueblo, mayormente sabiendo que en las de la villa de Jaurrieta, comprensa en esta Valle, han cometido iguales atentados, y por ello, y evitar los ulteriores perjuicios, que son temibles, y sus consecuencias, ha parecido al Valle ser de su obligacion, relacionar para noticia de la Ill.ma Diputacion para los efectos que haya lugar, por si dho S.or Morillo no toma las providencias correspondientes como se le suplica, asegurado de q.e todo esto se podrá justificar con dhos recibos, y con las deposiciones de los dueños de bordas que han presenciado los atentados.=Ochagavía 18 de Octubre de 1813 (1).=Ill.mo S.or &.» =En nombre del valle de Salazar Juan Fran.co Labari, Juan Baup.ta Azcoiti, Juan Marco Juance, Pedro Blas Artoleta Ante mi Pedro Joseph de Algarra, es.no

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Sobre excesos de soldados en pedir y vender raciones

Al margen dice: «Estella 23 de Oct.re de 1813.=Se junte al Expediente.—Rubricado.=Certificamos los abajo firmados Regidores del Ayuntam.to Constitucional del lugar de Legaria que habiendo arribado el 19 del corr.te de este presente año á este pueblo un comisionado que dijo ser sargento del Egército de reserva ignorando el Regimiento por quanto no lo expresó, quien trajo en su compañia treinta soldados de diferentes cuerpos, segun el uniforme, para los que pidió en este insinuado pueblo 36.000 raciones sobre la una á las dos de la tarde de su arribo, quien habiendo permanecido dos dias completos hizo oficiar al Maestro del pueblo para todos los pueblos del Valle, pidiendo ciento y ocho raciones expresando ó mandando que la tercera parte de las dhas ciento ocho raciones á excepcion del pan, le presentasen su importe en dinero, cuyos oficios firmó el expresado comisionado con el nombre y apellido de Pedro Sanchez, y (á) cuya vista los pueblos de este expresado Valle le entregaron las ciento y ocho raciones en la forma expresada, á mas de las 36.000 que verificó este pueblo, resultando á su marcha que dho comisionado vendió en este pueblo á diferentes vecinos una porcion de panes y algunas carnes, cuyo hecho ha exasperado al ayuntam.to firmante, que certifica, á fin de que llegue á noticia de la Superioridad y Diputacion Provincial para que vea el medio y modo de evitar y cortar semejantes abusos que, por quanto continuamente ocurren con diferentes partidas que con título de comisionados exigen diferentes artículos como son gallinas, palomas, y otras aves, á mas de todo lo indicado, poniendo por todo ello á los vecinos y habitantes de esta Provincia en el estado más deplorable, faltándoles quasi ya su subsistencia, por todo lo que está expuesto á que ocurran males de mayor consecuencia si no se toma una seria y pronta providencia, con arreglo á la dispositiva de las Reales órdenes, pues en

---

(1) No sabemos ni consta que se hubiera impuesto á los delicuentes el condigno castigo.

contrario no podra contener el ayuntamiento el furor ó torrente de sus Vecinos y Ciudadanos.

Asi mismo Certificamos que el diez y ocho del corr.te, despues de haver recibido por vereda un oficio de un soldado que dijo ser artillero de la Division de esta Provincia, en el que pedia seis maderas de álamo, para el parque de Tudela, y habiéndolas suplido este pueblo, las hizo labrar y serrar á pedazos á los oficiales del pueblo y conducirlas en bagages hasta la villa de Arellano, el que exigió en cada respectivo pueblo de este partido un duro de las justicias, mandando se le entregase en este expresado pueblo, que verificaron todos los insinuados pueblos, á cuya entrega habiéndole hecho cargo el Ayuntam.to firmante para que era aquella cantidad, respondió que para pagar jornales de los carpinteros, á lo que le dijeron les pagase á los que havia empleado en este pueblo, á lo que les contestó que los pagase el Ayuntam.to y se marchó con dha cantidad, que es quanto por la brevedad tienen por conveniente de certificar para los efectos indicados.=Legaria 22 de Octubre de 1813. =En aus.a del S.r Alc.e firmamos los dos Regidores de dho ayuntam.to=*Antonio Lana*, regidor.—*Thomas Sanz de Vicuña*, regidor.=(Rubricado).

Exposición elevada á la Regencia por la Diputación Navarra

Ser.mo S.or=La Diputacion Provincial de Navarra con su mayor respeto expone: que en 13 de este mes hizo pnte á V. A. la triste situaz.n en que se miraban este Pais y Exércitos implorando su remedio.

Sin embargo no podemos prescindir de renovar nuestros clamores. Hay gran riesgo en qualquiera tardanza. Estos fieles Pueblos tocan ya su ultima ruina. Es poco... el retroceso de las Tropas; el que se repitan ó no las escenas y horrores del enemigo, y lo que á ello es consiguiente depende de adoptar ó no adoptar las medidas correspondientes.

Desde el origen de las actuales ocurrencias ha padecido Navarra la tala y, exacciones más enormes. Ha mantenido á sus Volunt.os que con tanta gloria han trabajado en esta empresa. Es de corta monta lo que llega á estos Exércitos de las Provincias que se les han consignado, y siendo en tanto número que ninguna por extendida y rica que fuese, podria por sí, como qualquiera lo ha de conocer con el peso de sus inmensos gastos, se ha de confesar que menos cabe que lo egecute una tan reducida como la de Navarra, tomándola despues de unos esfuerzos tan extraordinarios.

Mas si esto se evidencia con detenerse solo á considerarlo, y aun limitandolo á las expensas inevitables, ha de suceder con superior motivo, palpándose en todo el ramo de suministros un imponderable desorden.

Cada uno de los Exércitos que en ese articulo se pueden decir separado, manda, saca, y toma todo lo que le parece. Se pide para camisas, zapatos, y otras muchas especies, agregándose multas, y estafas de su-

balternos que salen todos los momentos, y devoran los Pueblos: Y en fin no hay paso, ni obgeto donde las opresiones, y mala versacion no se experimenten en el modo mas lamentable.

En el de bagages no hay transito, comercio, ni parte alguna sin confusion, porque se interceptan las acémilas en los caminos y aun sacándolas de la misma labor de los campos. Solo son libres las de aquellos que con dinero contentan á los exactores, gravando por este medio más, y con duplicada injusticia, á los miserables. Esto toca ya en el extremo de aniquilar la agricultura, porque con dificultad se siembra, ni se pueden recoger los frutos: Y siendo un artículo tan esencial que sin el no caben los transportes, los socorros del soldado, ni el servicio, no se puede absolutamente organizar sino con recursos, y medidas que estan solo á los alcances de la Superioridad.

Por todo ello repetimos que se trata de la causa general de la Monarquía, y lo debemos exponer con claridad para no ser, por no haberlo inculcado, responsables de sus efectos, si se demorase su remedio.

Este debe abrazar dos puntos cardinales, llanos y manifiestos. El de dinero, y auxilio considerable de provisiones con que se acuda á sostener una obra tan basta: Y el de asegurar en su raiz el que no se extravien, ni malversen los recursos destinados á un fin tan necesario, porque de otra suerte no hay en el mundo caudales bastantes para el desorden con que se procede, y no se asistirán bien los Exércitos, ni se llenará el servicio Nacional. En esa att.on

A V. A. suplicamos se sirva autorizar persona de respeto, activa y de todas prendas con todas las facultades necesa s y señalam.to de los caudales precisos que con discernim.to, cuenta, y razon atienda al objeto, agregando el que pida los suministros, y provisiones de todas clases de las provincias que al efecto se hallen consignadas, y en el apuro de qualq.a parte q.e las haya, bajo el auxilio de la fuerza militar. Que todos los empleados de Hacienda del Exerto. en la Provincia obedezcan sus ordenes, y contribuyan á que no se malverse un maravedi con apercivim.to de q.e en el caso de omisiones graves, y más de maliciosos extravios de los caudales ó efectos seran castigados con el rigor correspond.te Y que asi se hagan cesar los pedidos de las tropas en dinero, con los quales no cabe arreglo, debiendo tam.en fixar el grave embarazoso artt.lo de bagages y transportes. Es, Señor, todo neces.o para salvar la Patria, y sino temiese excederse expondria la Diput.on q.e p.r la importancia del asunto seria muy conven.te q.e el primer encargado de la Hac.da publica lo viese, y mandase organizar con sus superiores luces. Sobre todo suplicamos q.e V. A. acuerde lo mas acertado, y q.e se expidan las órdenes más eficaces á su cumplim.to Estella 27 de Oct.re de 1813.

Borrador de un oficio dirigido al Sr. General en Jefe del 4.º Ejército por la Diputación de Navarra.

«Ex.mo S.or=Siendo bastante freqüentes los insultos que se cometen en los Pueblos por Individuos de los Ex.tos, usando de amenazas y aun de la fuerza en casos para que no están autorizados ni lo exige la necesidad, remitimos á V. E. la adj.ta carta del Alcalde del Valle de Bertiz Arana con el oficio que la acompaña de un Comand.te de destacam.to del 4.º Ex.to, á fin de que V. E. se sirba tomar el temperam.to que juzgue oportuno p.a corregir tales excesos. A la verdad que el asunto en si no merece la pena de importunar á V. E.; pero con motibo de ser repetidas las quejas de esta naturaleza, nos ponen en la precision de solicitar una providencia p.a que los subalternos militares no se propasen de los límites que prescriban sus comisiones, pues las circunstancias y escaseces nos constituyen en la *dura necesidad* de contemporizar y entendernos mutuamente.»

Exposición elevada á la Regencia por la Diputación de Navarra.

«Ser.mo S.or=La Diputacion Provincial de Navarra con su mayor respeto expone á V. A. que en 13 y 27 del ultimo Oct.re representó la necesidad de la más eficaz y pronta providencia de socorros de los Exércitos, y establecim.to del orden para obrar con honor, y conseguir por fin la entera independencia de la Monarquia.

Los males crecen hasta el extremo, p.r momentos: Y faltaríamos al más sagrado de nuestros deberes, si no repitiésemos, mientras podamos respirar, nuestras justisimas solicitudes.

El desorden, la arbitrariedad, la confusion en los empleados, en los subalternos, y en toda clase de pedidos son sin termino, y ya por grueso; de manera que dentro de corto tiempo restará solo, que tomen, vendan y aniquilen nuestras personas.

No es necesario detenerse para demostrar que no puede suceder otra cosa. No hay provincia que pueda con el peso de tanta tropa y es de poca consideracion lo que se transporta de otras.

No hay en el universo nacion que tenga fondos para sobrellevar los gastos de una guerra larga y desoladora, si cada uno puede hacer y alzarse con lo que le da la gana, por defecto de medidas, y por un sistema el más infeliz, y vergonzoso, qual es el de que todo corra con el mayor desbarato; y tal es el actual estado en que gira este grande asunto de la Patria.

Por consiguiente, el resultado natural ha de ser el que se dexa percivir, sin que consuele la esperanza de que internen las tropas en Francia. El paso y repaso, las partidas destructoras de quanto encuentran, los suministros que nunca han de faltar, los hospitales y el todo, son insoportables. En un instante, se dice, se dispongan y cuiden hospitales. Mas no tan facilm.te se hallan, y se tienen las sumas necesarias para

sostenerlos, y á la par el País, por q.e no puede, y los enfermos defensores de la Patria, moriran y se sepultaran, por no executar lo que se debe y corresponde.

Navarra, en gente, en el valor que ha manifestado en una lucha desigual por seis años, en los sacrificios que todo esto le ha debido costar ha hecho lo que es público en la España entera. No debe ser su premio el de desampararla y destruirla: No nosotros, á quienes se ha confiado el objeto de atender á su felicidad y que solo somos unos tristes espectadores de sus duras aflicciones, podemos prescindir de clamar por el remedio.

Es igualm.te claro y cierto que, concluyendo con lo que hay en la Provincia y continuando p.r el sistema de indiferencia que hasta aqui, ó los Exercitos han de perecer ó retroceder: Y en ello versa ya el decoro de la España y el buen ó mal éxito de la S.ta Causa que todos defendemos.

Rogamos, Señor, se crea q.e aquí no hay exageracion. Son indispensables, pronto, cuantiosos caudales y recursos proporcionados al alto obgeto pnte. No valen ni pueden alcanzar, sin asegurar un orden prudente. En lo humano no cabe otro remedio. como lo expresamos en nues- ultima repntaz.n, por tanto;

A V. A. suplicamos se sirva autorizar persona de respeto, activa y de todas prendas, con todas las facultades necesarias y señalam.to de los caudales precisos, que con discernim.to, cuenta y razon, atienda al objeto, agregando el que pida los suministros y provisiones de todas clases de las Provincias que al efecto se hallan consignadas, y en el apuro, de qualq.n parte que las haya, baxo el auxilio de la fuerza militar: Que todos los empleados de Hacienda del Ex.to en la Provincia, obedezcan sus órdenes, y contribuyan á que no se malverse un mri, con apercivim.to de que en el caso de omisiones graves, y más de maliciosos extravios de los caudales ó efectos, sean castigados con el rigor corresp.te Y q.e así se hagan cesar los pedidos de las tropas en dinero, con los quales no cave arreglo, debiendo tam.en fixar el grave, embarazoso art.lo de bagages y transportes. Es, Señor, todo neces.o para salvar la Patria, y si no temiese excederse, expondria la Diput.n q.e p.r la importancia del asunto, seria muy conven.te q.e el primer encargado de la Hacienda pu.ca lo viese, y mandase organizar con sus superiores luces. Sobre todo suplicamos q.e V. A. acuerde lo mas acertado, y q.e se expidan las órdenes más eficaces á su cumplim.to: Pamplona 12 de Nov.e de 1813.»

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Oficio de la Diputación al Intendente interino del ejército de Reserva de Andalucía.

«Ya no hay Pueblo en esta desgraciada Provincia que pueda sobrellevar las enormes cargas que con tanta arbitrariedad se le exigen. Ya no se halla una Caballeria ni otra especie de ganado al abrigo de las

asechanzas que se traman por comisionados subalternos y soldados, que impunem.te estafan al paisanage los tristes residuos de su miseria: Ya nadie puede andar fuera de Poblado sin riesgo inminente de arrebatarle quanto lleva.

En tan criticas circunstancias, la Constitucion Politica de la Monarquia, ordenes repetidas del Gobierno, y los deberes de nuestro destino nos autorizan para mirar por el alibio de nuestros comitentes, y vigilar sobre el empleo que se hace de los exorbitantes sacrificios que se les exigen.

Por tanto, y para cumplir con una de las mas sagradas obligaciones de nuestro instituto, qual es la de zelar sobre los intereses del Publico, esperamos que V. S. se sirba pasarnos un Estado que acredite no solo la fuerza de que constaba el Exercito de Reserva de Andalucia quando llegó á esta Provincia, y de las vajas que con sus gloriosas acciones ha tenido, seg.n los estados mensuales de revista, sino de las raciones que hasta ahora se han sacado y las que diariam.te se están sacando en la actualidad, por ser justo tengamos conocim.to de los pedidos que se exigen en esta Provincia é inversion que se hace de ellos para q.e asi pueda aprovar q.tos pedidos se hagan para ese Ex.to=Dios gue. á V. S. m.s a.s Pamp.na 24 de Nov.e de 1813.=La Dip.on Prov.l de Nav.a y en su nombre...=S.or D.n Miguel Fernandez de la Jara.»

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Contestación al oficio precedente.

«Exmo. S.or: Enterado de quanto V. E. se sirve manifestarme con fha de 24 de Novre. anterior, relativo al estado desgraciado en q.e se halla esa Provincia, por efecto de las calamidades q.e ha sufrido desde 23 de Junio, con motivo de haver sostenido los Extos. nacionales y aliados, esperimentando los males q.e son consiguientes á la concurrencia de tantas tropas; he creido de mi obligación hacer presente á la Regencia del Reyno, p.r medio del S.or Secretario del Despacho de Hacienda, lo q.e V E se servirá reconocer en la copia q.e incluio. Si V. E. considerase q.e puedo hacer p.r aora mas en alivio de esa Provincia, espero tendrá á vien indicármelo, pues tomo el interes q.e devo en su prosperidad, y no omitiré diligencia q.e conduzca á este objeto.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Coruña 4 de Diciembre de 1813.=*Josef de Ansa.*=Exmo. S.r Presid.te y Vocales de la Diputa.on Prov.l de Navarra.»

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

La copia que se cita en el oficio preinserto, es como sigue:

«Exmo. S.or Segun manifesté á V. E., con fha de 13 de Nov.re ult.o, dirigí á la Diputación Prov.l de Navarra los ejemplares de los decretos de las cortes de 14 y 15 de Octre. á efecto de q.e procediese p.r su parte á la ejecución de quanto prescriben, con arreglo á la Instru.on espedida

p.ª vniformar y facilitar las operaciones relativas al establecim.to y distribucion de la contribu.on directa.

La Diputa.on me contesta en los términos q.e reconocerá V. E. de la copia adjunta. Sus justas reflexiones no pueden menos de conmover el ánimo de la Regencia del Reyno, considerando q.e aquella infeliz provi.a, q.e p.r tanto tiempo ha gemido vajo el yugo enemigo, se ha visto por vltimo en la necesidad de sostener los Extos. nacionales y aliados, y de esperimentar los abusos, arbitrariedades y otros males q.e por desgracia suelen ser consiguientes, quando se agolpa un número considerable de tropas y el País no puede con tanta carga. Yo aun q.e no puedo p.r aora examinar p.r mí mismo los motivos particulares q.e han influido p.a los trastornos de q.e habla la Diputacion, creo positivam.te quanto espone, por que no puede ser otra cosa, y de consiguiente, aun antes de posesionarme en la Intend.a de Navarra, me creo en obligacion de interesarme en el bien de aquella Provi.a, y p.r lo mismo en la precision de suplicar á V. E. tenga á vien hacer pres.te á S. A. la situacion desgraciada á q.e se ve reducida, á fin de q.e se digne resolver q.e las otras limítrofes acudan á socorrerla, p.r lo q.e en ello interesa el estado en general y la conserva.on de los mismos exercitos destinados á su defensa.=Dios gue. á V. E. m.s a.s Cor.a 4 de Diz.re de 1813.=*José de Ansa.* =Exmo. S.r Secret.o de Estado y del Despacho de Hacienda.=Es copia.=*Ansa.*»

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Oficio del Conde de La Bisbal, General en jefe del 3.er ejército, á la Diputación de Navarra.

«Exercito de Reserva de Andalucia. Exmo. Señor: Conozco perfectamente la justicia que asiste á los Pueblos del Valle de Bastán y á los de lo restante del benemérito Reyno de Navarra, y nada es más contra mis intenciones que el autorizar en lo más mínimo las vejaciones que sufren.

La absoluta falta de transportes y precision de mantenerse en este punto obligan á echar mano de lo que se halla en el Valle para comer, y espero que durará mui poco situacion tan indecorosa para las Tropas de la Nacion, y tan penible para los Pueblos de este benemerito Valle.

Yo, por mi parte, dedicaré especial cuidado á aplicar todos los remedios de que sea susceptible esta situacion, pero la imperiosa necesidad hará siempre que sea gravosísima á los Pueblos del Valle de Bastán la existencia de un considerable Cuerpo de Tropas, mientras las demás Provincias libres no concurran con los víveres y transportes que se necesitan para la manutención de los Exércitos, ó que el Govierno Supremo provea á estos de las sumas necesarias para que sus Intendentes puedan verificar la compra de estos artículos necesarios.

. . . . . .

Dios gue. á V. E. m.s a.s Q.l G.l de Elizondo 23 de Diciembre de 1813.=*El Conde del Abisval.*»

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Situación lastimosa en que se hallaba el valle del Baztán á fines del año 1813.

Como la exposición elevada á la Regencia en 30 de Noviembre de 1813 por el valle de Baztán, suscrita por el alcalde D. Luis de Iturralde y por los Sres. D. José Joaquín Gastón y D. Joaquín Antonio Echenique, no produjera resultado, movido por la necesidad más imperiosa y con objeto de evitar su próxima ruina, volvió á representar el valle, exponiendo los cuantiosos servicios que diariamente le exigían las tropas españolas, poniéndole en el extremo de la desesperación; y á fin de dar una idea de los perjuicios sufridos, hace un cotejo entre el estado de la riqueza que poseía entonces y el de la que tenía en el quinquenio de 1808 á 1812, sacando de éste, como término de comparación, el tipo medio.=Y dice lo siguiente: «*Resulta*, que siendo la cosecha regular de trigo 23.377 robos ó medias fanegas, no se han recogido en el actual más que 14.690; de modo que le han faltado 8.687.=La cosecha de manzana ascendía regularmente á 2.718 cargas, y no se han recogido en este año sino 480; esto es, 2.238 de menos.=El maiz, que es el principal fruto de aquel pais, producia regularmente 45.559 robos: no se han recogido este año mas que 5.956; faltan pues, 39.603.—De lino resultó en aquel quinquenio 16.891 libras; y no habiendo producido en la última cosecha mas que 3.670, vienen á faltar 13.221.=En dicho quinquenio venian á salir 3.556 vacas: no hay en el dia mas que 443: faltan pues, 3.113.=Tam bien resultan de aquel quinquenio 4.048 vasos de abejas, y en el dia no hay ninguno, por haberse perdido todos.=Solia haber 222 yeguas: no se encuentran mas que 88: faltan pues 134.=Por dicho quinquenio vienen á salir 34.302 ovejas: no hay actualmente más que 5.854: de que resulta que faltan 28.448.=Solian recogerse en un año regular 7.907 robos de castaña: en el actual no ha habido más que 1.690: faltan pues 6.217.= Por el mismo quinquenio vienen á salir 3.697 ganados de cerda: no hay sino 137: faltan pues 3.560.=Finalmente, de 427 cavallerias que resultan del quinquenio, no se encuentra al presente ni una sola.=Los montes han sido talados, derruidas las bordas ó cortijos, quemadas algnnas casas, y saqueadas otras muchas.=Tal es, Señor Exmo., el deplorable estado á que han quedado reducidos los infelices havitantes del Valle de Baztan.»

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Contestación dada por la Diputación á un oficio de D. Ramón Queraltó Intendente del 3.er Ejército.

«La Diputacion Provincial desconoce el conflicto en que por oficio de 4 del corr.te manifiesta V. S. hallarse ese Exército, sin que ignore que en la actualidad se estan exigiendo para él de Huesca y su partido hasta

200.000 raciones, no obstante de haber asegurado V. S. que nada sacaba del alto Aragon; mas sea qualquiera la situacion de esas tropas, es bien extraño que en el transcurso de tanto tiempo no haya hecho V. S. que las sostengan las Provincias asignadas para ese efecto por el Gobierno, especialmente después que se mandó aprontar el tercio de la Contribución directa, sobre que ha debido V. S. con arreglo á soberanas disposiciones, emplear el lleno de sus facultades, y no abusar de ellas para oprimir y recargar unos pueblos ya aniquilados.

El temperamento de usar de la fuerza contra ellos, para exigirles una distribución arbitraria que no pueden ni deben sobrellevar después de tan enormes sacrificios, choca abiertam.te contra lo dispuesto por esta Corporación, que en la triste alternativa de ocurrir á multiplicados pedidos de diversos puntos, hizo el mayor esfuerzo en la última distribucion que dirigió á V. S.: pero pues ha llegado el caso de que la fuerza prevalezca sobre toda otra consideracion, no podemos prescindir de desaprobar semejante procedim.to, y hacer á V. S. nuevamente responsable de las resultas.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Pamplona 9 de Feb.ro de 1814.

La Diput.n Provin.l de Nav.ra y en su nombre.....=S.r D.on Ramon Queraltó.»

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Exposición elevada á la Regencia por la Diputación de Navarra.

«Ser.mo Señor.=La Diputacion Provincial de Navarra con el debido respeto á V. A. expone: Que la arbitrariedad y altanería con que en esta provincia se han conducido muchos Empleados de los Exércitos Nacionales y señaladamente los del de Reserva de Andalucía, dieron margen á infinidad de quexas y reclamaciones que á su tiempo transmitimos á los Gefes Militares y de cuenta y razon en solicitud del competente remedio.

Los Generales é Intendentes contestaron deseosos de reprimir los abusos; pero en orden á minorar los pedidos, ninguna esperanza infundian, significando unas veces las grandes dificultades de ser socorridos por las Provincias atribuidas á sus respectivos Exércitos, por ser las mas remotas del medio dia, y otras, que aunque acababan de demarcarles distritos inmediatos, la falta de transportes para conducir efectos hacian ilusorias las providencias tomadas por el Intend.te general del 4.° Ex.to, y en esa alternativa no habia de perecer el soldado.

A vista de tales repulsas, y que los excesos de las partidas y comisionados recaudadores iban en aumento, acordó esta Diput.n Prov.l ocurrir á V. A. exponiendo en repetidas representaciones los incalculables sacrificios y vejaciones que padecían estos pueblos, y suplicando se sirviese, no solo adoptar desde luego las más eficaces medidas para socorrer con caudales y víveres á las Tropas existentes en esta Provincia

que tocaba ya su ultima ruina, no pudiendo soportar el peso de tanto gravamen, sino corregir la criminal conducta de los exactores.

V. A. tomó en consideracion estas súplicas; pero como mediase bastante tiempo sin experimentar ningun efecto favorable, apurado el sufrimiento de estos naturales con nuevos, y freqüentes insultos de los recaudadores de la Hacienda militar, se asociaron hasta 14 Villas y Valles contra el Intend.te interino del Exército de Reserva de Andalucia D.n Miguel Fernandez de la Jara, y sus subalternos.

El resultado de esta reunion fue presentarnos la quexa que bajo el num.° 1 va por principio de la adjunta informacion sumaria mandada recibir por el Gefe Politico, nuestro Presidente, que entendió en las providencias ulteriores con motivo de haberse disuelto esta Corporacion. Por ella, ó mas bien por el compendio, que á beneficio de la brevedad se ha dispuesto y acompaña todo en copia con el num.° 2, se impondrá V. A. del modo punible con que se han manejado unos hombres que invocando los recomendables y sagrados nombres de Patria, Rey &., al paso que á ellos nada les faltaba, han sido un azote de los Pueblos, sin mejorar la suerte del soldado, de cuyo especioso pretexto abusaban para las más enormes exacciones y tropelias. Por tanto.

A V. A. suplica la Diputt.n Provin.l de Navarra, que, con vista y examen de la citada informac.n sumaria, se sirva imponer el condigno castigo á las personas que por ella aparecen culpadas y que sea un exemplar de escarmiento á todas (las) que intenten desviarse y propasarse de los límites demarcados á sus respectivos destinos: Asi lo espera de la justificaz.n de V. A.

Pamplona 6 de Mayo de 1814.=S.mo S.r=La Diputacion Prov.l de Navarra &.»

A continuacion del precedente oficio, existe la minuta de remisión del mismo al Sr. Gefe Político, que dice así:

«Pasamos á V. S. la adjunta representacion é informacion sumaria que la acompaña, relativa á varios excesos y violencias, cometidas en los Pueblos por individuos empleados en el Ex.to de Reserva de Andalucia, á fin de que se sirva elevarla á S. A. la Regencia del Reyno para q.e acuerde en el asunto las providencias que estime oportunas (1).

Dios gue. á V. S. m.s a s Pamplona 6 de Mayo de 1814.=S.r Gefe Político de Navarra.»

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Extracto del informe sobre abusos cometidos por la tropa, elevado á la Regencia, y citado en la anterior exposieión.

«M. I. S.=De las certificaciones dadas por los Ayuntam.tos Constitu-

(1) No hemos hallado noticia de que esta representación produgera ulteriores efectos.

cionales y demas cuerpos municipales de esta Provincia de Navarra, ante quienes me he presentado con la comision de V. S., relativa á la justificacion de los hechos que contiene la representacion hecha á S. E. la Diputacion de dicha Provincia por diferentes Pueblos de la merindad de Estella en 17 de Diz.e ultimo, sob.e las crecidas exacciones para el suministro del Exercito de reserva y demas que comprende aquella, aparece lo siguiente:

De la que dio el Ayuntamiento de la Ciudad de Estella, y documentos que ha exivido, consta, que por un oficio que le pasó el Intendente interino de dho Exercito, D.n Miguel Fernandez de la Jara, de orden del Ex.mo S.r General en Gefe, Conde del Abisbal, fecha 9 de Julio ultimo, le manifestó, que diariamente necesitaba aquel, 15.000 raciones de pan y etapa, con mil quinientas de paja y cebada, y que á su virtud reuniese dho Ayuntamiento por todo aquel dia, para que, con anuencia del mismo Intendente, se hiciese el reparto entre los Pueblos de su Merindad, incluyendo en él á la Villa de Puente la Reyna: Que á su consecuencia, se pidio por éste, razon de los fuegos de los Pueblos de la misma Merindad y de algunos otros fuera de ella, que constan de vn plan que se formó: Que en siguiente se hizo la distribucion de lo que cada uno debía contribuir, sin asistencia de los representantes de las poblaciones comprendidas en dicho plan, el qual se subscribió por el referido Intendente y un Capitular de la referida Ciudad, y segun aparece de aquel, asciende á 16.702 raciones de pan, 2.787 de carne, 16.602 de menestra, 16.602 onzas de aceyte, y 2.245 de cebada y paja, todo diariamente; y para el apronto de lo que á cada Pueblo le cupo, se ofició por la misma Ciudad é Intendente, cominándoles á los que faltasen con su contingente, darian un numero de hombres para trabajar en el Sitio de Pamplona, sin perjuicio de que diesen las raciones que se le detallaron.

La Ciudad de Olite dice en su certificacion, que con fecha del once del propio mes de Julio, se le pidieron á su Merindad 3.000 raciones de pan y etapa, y 1.160 de cebada y paja por el mismo Intendente, y que sin intervenir aquella en la distribucion, se hizo el detalle ó reparto, con exclusion de los Pueblos de Miranda, Berbinzana, Larraga, Mendigorria y Artajona, como que estos se incluyeron en el plan formado en la Ciudad de Estella.

El valle de Ilzarbe, comprenso en la Merindad de Pamplona, manifiesta, en la suya, que desde dicho dia 11 de Julio se le pidieron arbitrariam.te por el Intendente y comisionados del ref.do exército, las raciones que se les antojó, y que viéndose apurados, tomaron el partido de contratar con el factor D.n Agustin de Iriso, obligándose el Valle, y sus pudientes, á aprontarle diariam.te 750 raciones de pan, igual número de menestra, otras tantas onzas de aceyte, y 700 de cebada y paja, habiendo adoptado ese medio, por evitar mayores perjuicios y males que les amenazava.

Hecho el cotejo, y suma, de lo que solo á las dos Merindades de Estella, y Olite y dicho valle de Ilzarve, se asignó diariam.te para la subsistencia del Exército de reserva asciende á 20.522 raciones pan, 2.787 carne, 20.352 de etapa, otras 20.352 onzas de aceyte, y 3.105 raciones cebada, y paja, y la Ciudad de Estella, suministra vn vnas (sic) 1.100 de carne, de á 12 on.s navarras, y 1.400, á 1.500 lib.s castellanas de pan blanco, para los Hospitales; haviendo exigido diferentes porciones de vino, p.r haverse pedido este liquido, con fecha 24 dho Julio, segun consta del oficio dirigido al valle de Ega, que acompaña á las certificaciones, firmado por el Intendente, espresando que la racion diaria del soldado devería ser de á media pinta: Los pueblos no tienen hecha la liquidacion de las entregas, y por ello no saben si han cubierto sus contingentes, pero conforman en que se les á apremiado con el mayor rigor al cumplimiento, á escepcion de lo respectivo á la racion de vino.

De las certificaciones de 21 Ayuntamientos, y valles consta, que quando los factores, ó comisionados de dho Exército, se han presentado á exigir raciones, que suponían retrasadas, lo han verificado llenos de imperio, y orgullo, amenazando á las Justicias, que sino cumplían con el apronto en el corto término que prefijavan lo tomarían á la fuerza, y estrechándolas en tales terminos, que á los Ayuntamientas tenian oprimidos, y arredrados, con sus espresiones obscenas, escandalosas, é indignas de estamparse en las certificaciones; añadiendo el Valle de Ilzarve, se conducían con tanta crueldad, como si hubiesen sido enemigos: Que siendo imposible realizar el apronto de los pedidos, en el tiempo que señalaban, tomaban de ello ocasion, para exigir multas arvitrariam.te y hacer otras violencias de prision, y golpear á Justicias, y particulares, exponiendo, no pocas veces, á los vecindarios á una conmocion general; de modo que ha sido preciso, un sufrimiento, y celo extraordinario, de parte de los Ayuntamientos, y naturales, para evitar las fatales resultas, que de la dureza, y conducta que observavan factores, y comisionados, eran consiguientes, y que en otras circunstancias se harían intolerables.

Los que se han señalado principalm.te por su caracter orgulloso, han sido D.n Simon Rojas Pino, D.n Pasqual Martinez, D.n Fran.co Tejada, D.n Pedro Sanchez, Josef Martinez, Ant.o Ramos, y D.n N. Butron, teniente de caballería de Usares de Rioja, haviendo impuesto, y exigido respectivam.te multas de dinero, pares de zapatos, recibiendo su importe en metálico, gallinas y huevos, y cometiendo otros excesos de mucha consideracion y gravedad, haciendo dho D.n Pascual Martinez varias prisiones de Justicias en el valle de Berrueza; y un vecino honrado del lugar de Ubago, tuvo que fugarse, p.a libertarse de su furor, porque le vió echar mano á la espada á resulta de haberle hecho alguna reflexion; de modo que no sufrían dhos comisionados razonamiento alguno y era preciso ceder, para evitar disgustos y sentim.tos

El valle de la Solana, manifiesta la conducta imperiosa del factor D.n Santiago Coromina, el qual, porque no se le aprontavan y remitian inmediatam.te dos mil rovos de trigo que se pidieron á la V.a de Oteyza, mandó atar al Alle, Regidor, y Mro. de primeras letras, quienes tomaron el partido de fugarse, á fin de evitar las malas conseqüencias que podrian seguirse, pues advirtieron conmovido el vecindario, por dhos excesos;

Tam.en manifiesta dho valle el modo violento de D.n Manuel Gutierrez, comisionado para el apronto de las cavallerías, que se pidieron para la Brigada permanente, pues á mas de haber arrevatado de los campos las dulas y llevarse á su antojo las cavallerías que le acomodó, atropelló á las Jus.as; y el sargento de su partida, Isidro Fernandez, le sacó á la fuerza, al Alc.e de dha villa de Oteyza una cavallería que tenia en su quadra, y p.r que le reconvino del exceso, tiró el sable, y descargó varios golpes, á dha cavallería, y con la mano sacudió al Alc.e

La villa de Mendavia manifiesta asi bien, que haviéndose presentado el theniente Gutierrez, por las cavallerías, que le cupieron para dha Brigada, estubo con el Ayuntam.to á fin de que le aprontase dos que le faltavan, y aun q.e sin perder momento se le buscaron, sin dar lugar á sacarlas á la Plaza, entró con sus soldados por las quadras, con sable desembaynado, amenazando, y pegando, á algunos, por cuyo medio se llevó once cavallerías á la V.a de Puente, y de ellas se quedaron con las dos que restavan, de las quatro que correspondieron à Mendavia.

Diferentes Ayuntamientos se quejan de la conducta cruel, y escandalosa del factor D.n Agustin La Puebla, asi en respecto á haverse llevado furtivam te los revaños de los corrales donde estaban cubilados, en la estacion crítica de la paricion, resultando perdidas y daños incalculables, como de otros excesos en los pedidos que hacía, y medios de executarlos; manifestando la villa de Berbinzana, q.e por que desistiese de su empeño en remitir de una vez, ó con la prontitud que exigía, un crecido numero de raciones, le dió, y recibió dho La Puebla, una onza de oro; y de la villa de Sesma tam.en recibio otra onza de oro, porque no la molestase con el apronto de todos los bagages que la pedia: El Comisionado para la liquidacion de cuentas, D.n Anselmo Vivanco, tam.en recivio de cada una de ambas villas, una onza de oro, porque no llevase con rigor el asunto; y N. Rodriguez, comisionado de dho exército, recibió media onza de oro, de Berbinzana, p.r evitar vna tropelía en el apronto de bagages.

Quien sobre todo se ha conducido de vn modo atroz y cruel, es el comisionado para el apronto de camas á los hospitales militares de Estella, D.n Ant.o Milanes, que se ignora, si es individuo del Ex.to de reserva, ó corresponde á la Division del S.r Morillo: Dicho Milanes se presentó en el valle de Yerri, á exigir raciones atrasadas, y p.r que en el pueblo de Murugarren, comprenso en él, no se le aprontaron en el mo-

mento las raciones que pedia, intimó al Rexidor, y (al) Párroco, le diesen media onza de oro cada uno: Este le hizo algunas reflexiones, y de ello resultó procediese á su prision, pero le dejó en libertad, haviéndole entregado dicha media onza, y algunos pollos; y exigiéndole otra media al Rexidor: A Mathias Izcue, vecino del mismo lugar, le impuso una onza de oro de multa, porque no aprontava cuatro bueyes que tenía; lo ató, y lo sacó vn corto espacio del Pueblo en esa forma, y haviéndolo suelto, se dirigió á la casa de Ayuntam.to donde estava vna partida de soldados, del propio Milanes, y éstos le robaron, ó quitaron á dho Mathias, tres pesos fuertes: El mismo Comisionado exigió en el referido valle cinquenta y cinco pesos de multa, y en otros pueblos, villas y valles, ha observado la misma conducta, imponiendo multas de dinero, gallinas y huevos, negándose á dar recivos, y llenando de amenazas á las Jus.as si le reconvenian de sus excesos.

En ocasion que se hallava reunido dho valle de Yerri, en su casa de Ayuntamiento, llegó á ella el enunciado Milanes, con una porcion de soldados, pidiéndole raciones, á caya razon estava con igual solicitud, un oficial de la Division de Longás, y porque le espuso á aquel, el Rexidor Juan Cruz de Lorca, ya veia el apuro, le pegó á éste Milanes, á presencia de toda la Junta, y representantes del valle; mandó entrar la Tropa á la Sala donde se hallava congregado, y que calase bayoneta, como lo verificó; pero se serenó por último, sin cometer más atropelias.

En el valle de la Solana tam.en exigió multa dho Milanes, y por que se le hacian algunas reflexiones, intimó á los Rexidores, que de cada palabra que hablasen, les exigiría un duro, y por ello tomaron el partido de enmudecer: Viéndose ultrajado el valle, diputó tres comisionados, para q.e fuesen á Estella, y representasen sob.e el particular, al Comandante de armas, D.n Antonio Marz; y haviéndose presentado á éste, lejos de poner remedio, ni tomar conocimiento, tuvieron tan mala acogida, que se esplicó diciendo tenia ganas de cortar cavezas; y por ello les fue preciso bolverse sin conseguir cosa alguna, llenos de terror.

Los soldados auxiliares de los mismos factores, y comisionados, han cometido higualm.te excesos de mucha gravedad en los Pueblos, exigiendo, y reciviendo dineros de los labradores, y caminantes, porque no les llevasen sus cavallerias de bagage; y solo el valle de Ilzarve certifica, pasan de tres mil duros, los que han desembolsado sus naturales y transeuntes, privandoles á aquellos p.r ese medio, de dar salida á sus frutos, y de las lavores del campo; insistiendo muchos Ayuntam.tos no se atrevían á hacer reconvenciones á dhos factores, ni comisionados, por evitar encuentros, y motivos de disgustos; llegando á lo sumo, el despotismo del enunciado D.n Pasqual Martinez, pues tuvo la osadía, de que diferentes villas le diesen bagages por la conducion de los muebles, y efectos del Médico de la villa de Sorlada, hasta la Ciudad de Pamplona, amenazándoles con oficios, como el que se halla en las dilixencias, dirixido al Alc.e de la villa del Busto: A la de S.n Sol, le per-

judicó el propio Martinez en ocho reses lanares, que ocultó el mismo de las que le exigió para raciones, y sin embargo tuvo que sufrir la pérdida, porque consideraba infructuosa la reclamacion. De modo, que segun el lenguage general de los Pueblos, han sido dhos factores, ó comisionados, unos déspotas en sus pedidos, y de una conducta escandalosa, exponiendo á conmociones, y algunos se insinuaron, y propalaron especies, contra los Navarros.

De las mismas certificaciones consta, q.e sin tomar conocimiento el Intendente del ganado lanar, y cabrío, que existía, dió orden á sus factores, para que exigiesen el quinto de ambas especies, segun se acredita de vn oficio que acompaña á las dilixencias, escrito por aquel, á D.n Manuel Faxardo, fecha seis de Noviembre, de lo qual resultó atropellasen á llevarse de los campos, y corrales diferentes revaños, al tiempo crítico de la paricion, siguiéndose de ello, el avorto de muchas ovejas, con pérdida de algunas de éstas, y cria, de que provinieron daños, y perjuicios incalculables.

Asi bien, aparece, que el mismo Intendente pídio en la estacion de vendimia, y sementera, porciones considerables de trigo, y que á representaciones q.e se le hicieron, revajó crecidas sumas, asegurando varios Ayuntamientos, que quando más apurados se vieron p.a el apronto de estos pedidos, y bagages, era en dho tiempo de siembra, con grave detrimento de los infelices labradores: tam.en resulta la pérdida de muchas cavallerías con este motivo, pues solo el valle de Berrueza esperimentó en vno de ellos, la de 27 bestias mayores, viéndose precisados no pocas veces, los conductores, á abandonar sus acémilas, por la dureza con q.e eran tratados en las navegaciones, negándoles el alimento necesario para ellos, y cavallerías, y sufriendo otras tropelias personales.

Algunos Ayuntamientos certifican, que en la tasacion que se hizo de las malas que se exigieron para la brigada permanente de dicho exército; esperimentaron mucho perjuicio, por no arreglarse á la estimacion que realmente tenian aquellas, en el tiempo que se aprontaron.

Los pueblos del valle de Ilzarve, y villa de Allo, manifiestan, que tan solo se abonan 26 raciones de pan, por cada rovo de trigo de los suministrados á dho Exército, quando regularmente se dan 30 raciones.

Generalm.te se quejan los Ayuntam.tos de las crecidas pérdidas que sufren en las remesas de granos, que se han hecho á los almacenes del referido Exército, por la falta de exactitud con que se verificava la medida, espresando tenían en ellos, con el obxeto de executar ésta, persona destinada, no permitiendo la efectuasen los conductores, ni que le reconviesen (reconviniesen) al sugeto destinado, pues en este caso, los llenaban de amenazas, y aun hubo ocasiones de pegarles en los mismos almacenes; añadiendo, los de las villas de Mendavia, y Lodosa, havia para recibir el grano, vnos raseros muy pesados, y otros ligeros, para hacer la entrega de él; conformando todos en que dho rasero se tirava

sin metodo, y fuera del orn. regular; que pretavan y llenavan demasiado el rovo; de modo que era indispensable resultase de menos; y p.r ello en remesa de 165 rovos, faltaron 25, en otra de 180, diez y nueve, y asi con esta proporcion, extra de las bajas que se hacían á tit.o de estar limpio ó húmedo.

Tam.en se quejan algunos Pueblos, de que la legumbre se media por rovos colmos, debiendo ser á rasera tirada, y que sufrían estas pérdidas, p.r no atreverse á hacer reclamacion; siendo de advertir que la entrega de todo grano se hacía p.r rovos, y los recivos se daban de fanegas, doblando aquellos.

Por lo respectivo á las remesas de carne en vivo, á mas de diferentes reses que se han perdido, manifiestan los Ayuntamientos, que jamas se les dava, con dos libras carneceras, el peso, que merecían las cavezas lanares, ni se ha abonado corambre, ni despojos; pero quien principalm.te refiere mayor perjuicio es la Ciudad de Viana; pues haviendo hecho dos remesas de 350 carneros entre ambas, quiso asegurarse antes del emvio, del peso que tendria cada res, y con ese obxeto hizo que á presencia del comisionado que pidio las raciones de carne, se matasen tres cavezas, vna de las mejores, otra de las medias, y otra ínfima, entresacándose del cúmulo del ganado, por personas inteligentes: se verificó la operacion de pesarse, despues de jutarse (á lo qual no quiso esperar dho comisionado) y haviendo resultado tener entre las tres 46 lib.s carneceras 2/3 y 1/2 sin incluhir el sevo, tan solo se adjudicó en las provisiones de dicho Exercito, al tiempo q.e se entregaron los carneros, á 10 lib.s á cada vno, siguiendose de ahi, pase de vn tercio el agravio q.e se hizo á la Ciudad.

Los valles de la Solana, Berrueza, é Ilzarve, manifiestan, que sus representantes, ó Rexidores, han sido presos, y llevados á la villa de Puente, y sitio de Pamplona, á titulo de que no aprontavan las raciones que les pidieron, espresando el de Berrueza, se les dio libertad á sus individuos, en el Pueblo de Villava, á sazon se hallava en él, dho S.r Conde del Abisbal, y que pasando por la presencia de este les dijo cumpliesen inmediatam.te con el apronto de los atrasos, pues que no verificandolo, serian afusilados, de cinco, vno; y los Rexidores del valle de Ilzarve espresan, fueron puestos á tiro de cañon de dha Plaza: Tam.en se han dirixido oficios amenazando á los Pueblos, que en el caso de que por su morosidad, en el apronto de racion, fuese preciso levantar dicho sitio, los haría quemar dho S.r Gral. en Gefe.

Por la certificacion del valle de la Solana, consta, que en una remesa de dinero, q.e hizo entre otros Pueblos, la villa de Arellano, á la de Puente la Reyna, donde se hallava el director principal D.n Eugenio Juaristi, se le perjudicó á dha villa, en 662 r.s vellon; pues haviéndose contado vna partida, se introdujo en un saco, que contenia más dinero, y concluhida la dilix.a del total de la remesa, se inculcó dho Juaristi, en que en dho saco, no se habia introducido tanto dinero, como decia el

comisionado de Arellano; quien viendo no podia sacar partido, tuvo que ceder, y sufrir la pérdida.

El valle de Berrueza certifica, que quando por el Intendente se le hizo vn pedido de cinco mil rovos de trigo, manifestava en su oficio, ser vrgentísimo, y necesario este género, para la subsistencia de las Tropas; y haviéndose hecho algunas remesas en metálico, se recivió á cuenta de dho grano, y sin embargo se espresava en los recivos haverse verificado en trigo: tam.^en^ por lo respectivo á menestras, y aceyte se dice en algunos recivos, que las entregas se hacian en su especie, y realm.^te^ se verificaban en dinero metálico.

Los Ayuntamientos dicen generalmente en sus certificaciones, que por no conservar presentes todos los lances de violencias, tropelías, y perjuicios que han sufrido, con motivo del suministro de raciones al Ex.^to^ de Reserva, no pueden hacer vna relacion exacta de todos los acaecimientos; y por otra parte, que destituidos del remedio en su reintegro, y poseidos del temor que tenían á los factores, y comisionados, han descuidado de llevar una razon puntual.

Los lances particulares en que se han fijado, consta de sus respectivas certificaciones, de las quales he sacado el resultado precedente, aunque omitiendo algunos hechos que han ocurrido en los Pueblos con los comisionados, factores y soldados, no indicándolos por menor, é individualmente, por no hacer demasiado molesta la relacion; y para la mayor justificacion me remito á las dilixencias originales. Sesma, y Marzo diez y seis de mil ochocientos y catorce.=*Liberato Ant.^o^ Baygorri*, es.^no^=Rubricado.»

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

En el expediente original, formado por orden gubernativa y certificado por las autoridades de cada localidad, sobre la conducta observada por los comisionados, factores y tropas encargados del apronto de suministros para el Ejército de reserva de Andalucía, entre muchos actos dignos de vituperio de que en el mismo se da clara noticia y podrá verlo el que gustare, se leen las siguientes frases: (1)

Pág. 9.—«Si solo los pueblos suplicantes contribuyesen á la subsistencia de ese Exto (de Reserva) nada tendria de particular semejante

---

(1) El expediente fué promovido á consecuencia de una representación fechada en 17 de Diciembre de 1813 y elevada por D. Pablo López y D. Joaquín Salvador en nombre de varios pueblos y valles de la merindad de Estella á la Diputación de Navarra. Esta Corporación trasmitió la queja al general en jefe del Ejército de Reserva Conde de La Bisbal, quien la pasó para informe al Intendente interino D. Miguel Fernández de la Jara, el cual calificó la representación de *torpe y ridícula* y las quejas de *absurdas é inconcevibles*, añadiendo que contra los firmantes de la exposición se proponia representar enérgicamente ante S. A. la Regencia del Reino, en cuanto, á consecuencia de haber cubierto los pueblos la totalidad de las raciones pedidas, pudiese formar un estado de las exacciones realizadas desde el 1.° de Julio hasta fin de Noviembre. Y no sabemos que después de ultimado dicho expediente el Sr. Martinez de la Jara hubiera elevado la anunciada protesta.

exaccion, aunque para ellos seria intolerable; pero haviendo una multitud de grandes poblaciones destinadas al mismo objeto de contribuir al Exto. de Reserva, es evidente que las exacciones de todos son excesivas extraordinariamente y puede decirse que con ellas podrían mantenerse quatro ó cinco Extos como el de la Reserva .....

. . . . . .

Pág. 10.—«La arbitrariedad con que sin duda alguna se hacen los pididos (sic) por el Intendente no puede ocultarse: lo primero porque componiéndose el Exto como de unos seis mil y quinientos hombres y haviendo destinado para el suministro de sus raciones, no solo los pueblos exponentes sino otros infinitos es evidente que se contribuye mas de lo que corresponde (1) y lo segundo porque hay exemplares de que haviendo pidido á varios de los pueblos suplicantes el Intendente quatro mil rovos de trigo, á mera insinuacion de algunos revajó crecidas porciones, como se verificó con las villas de Allo y Sesma, haviendo revajado á la primera mil y seiscientos, y á la segunda dos mil.

Suve de punto esta arbitrariedad por la circunstancia de carecer los pueblos de una idea clara que el mismo Intendente debia darles acerca de la fuerza del Exto, de las poblaciones destinadas al submínistro, de las raciones que necesitan y de la inbersion de los pididos; pues ignorandose todo esto nada puede haver mas que confusion y desorden...»

Pág. 16.—D. Pablo Modet, uno de los individuos del anterior Ayuntamiento de la ciudad de Estella, manifiesta «que en su tiempo havian sido aquellos amenazados por un comisionado, de que los llevaria atados á la cola del caballo, si no se le daba cumplimiento á cierto pedido que hacía...»

Pág. 26.—Los soldados del comisionado D. Pascual Martínez «decian havian de acabar con Navarra.»

Págs. 29-30.—El citado Martinez no atendía á razones «y hacia alarde de ser temido y de hablar con avilantez, usando expresiones indignas de estamparse en esta certificacion y especialmente contra los navarros.»

Pág. 31.—«Como los pueblos no tomaron una razon puntual de las tropelias y excesos que han sufrido, no pueden dar un dato fijo de todos los lances, y por otra parte el miedo que ha llegado á poseerles, hacia que sufriesen gravámenes y vejaciones, que en otras circunstancias no hubieran tolerado...»

Pág. 48.—«Que quando el comisionado D. Ant.° Milanes se presentó en esta villa (Mendavia) á últimos de Agosto para que se aprontase una porcion de camas, sin embargo de que se cumplió con ello, exigió de multa á la villa veynte y cinco duros. En otra ocasion que el mismo Milanes llegó á este pueblo con una partida de soldados fueron quatro de

---

(1) Ya hemos visto en el extracto precedente que el número de raciones que diariamente se suministraba al mencionado ejército de Reserva, excedía de 20.000, de manera que correspondía á cada individuo del mismo, más de tres raciones diarias.

estos á las viñas, donde cogieron ubas y porque el guarda dió cuenta á la justicia, mandó á dichos soldados fuesen á coger las que quisiesen y cargasen los fusiles, dándoles orden para que, si se les oponía alguno, le tirasen.»

Pág. 53.—«Que en ocasion que se presentó en esta ciudad (de Viana) D. N. Butron, teniente del Reg.to de Usares de Rioja, pidiendo varios bagajes, porque no se le aprontaron en el término que prefijó exigió ocho duros de multa á la ciudad, de que no quiso dejar recibo...»

Pág. 60.—(Dice la villa de Sansol) «que ha havido ocasion en que los vecinos han tenido que sufrir golpes y sablazos de los soldados.... si no les aprontaban algun pedido con la eficacia y prontitud que lo exigian, lo que muchas veces era imposible de realizarlo... por la premura con que lo solicitaban.»

Pág. 63.—«Que á mitad de Noviembre se pidió por dicho comisionado Martinez con orden del Intendente el quinto del ganado lanar y cabrio que existió en esta villa... y porque algunos particulares vecinos de esta villa (de Armañanzas) habian vendido sus rebaños, les exigió varias multas, de modo que á los particulares del pueblo les hizo pagar por su antojo asta quarenta y tres duros, que se embolsó dicho Martinez.»

Pág. 78.—Dicastillo. «Que en veintiseis de julio se presento en esta villa el comisionado D. Antonio Milanes para que se le aprontasen quince camas completas que se le asignaron para los hospitales de Estella, y por no haverlo practicado en el corto término que prefijó, exigió de multa catorce duros, de los quales percibió, segun manifestó el mismo Milanes, diez el Comandante de armas de dicha Ciudad y los quatro restantes distribuyó entre los soldados de su partida. Que en otra ocasion en que se presentó el factor Lapuebla á exigir una porcion de trigo en el mes de dic.re último, arredró con sus expresiones y amenazas al Ayuntamiento, diciendo les habia de conducir presos y habia de acabar con la justicia y mitad del pueblo; de modo que les tuvo consternados y era tal el temor que concibieron de él, que no se atrevian á reconvenirle, porque su genio imperioso no snfría razonamientos.»

Pág. 80.—...«tuvo que sufrir el Alcalde (de Dicastillo) el que á su presencia se tirase al suelo la lista de los bagages que se pidieron para conducir trigo, y lo pisase el sargento Eufrasio Ruiz que acompañaba con su escolta al factor Lapuebla despreciando de ese modo la autoridad de la justicia y comprometiendo al pueblo.»

Pág. 82.—«Que quando los factores ó comisionados de dicho Exercito se han presentado en este vallè (de la Solana) á exigir raciones atrasadas, siempre lo han verificado, llenos de imperio y orgullo, amenazando á las Justicias si no cumplian con el apronto de quanto se les antojava pedir, y quien principalmente se ha conducido con suma dureza ha sido D. Antonio Milanes, quien el veinte y cinco de Julio, llegó á la requisicion de quarenta y quatro camas, para los Hospitales de Estella, y porque á su arribo no se hallaban dispuestas, impuso la multa de qua-

FUNDACION SANCHO EL SABIO FUNDAZIOA

renta y dos duros, de los quales no quiso dejar recibo, y porque los representantes del valle le hacian algunas reflexiones prorrumpió en la expresion de que por cada palabra que hablasen les exigiria un duro de multa, mediante lo qual fue preciso enmudecer, pues los arredró de modo, que no se atrevieron á hacer razonamiento alguno. Que viendose asi ultrajados, tra'aron de representar al Comandante de armas de dicha ciudad de Estella D. Antonio Martinez, y al efecto pasaron tres diputados (del valle) á verse con el; pero tuvieron tan mala acogida que les manifestó tenia ganas de cortar cabezas, y á su virtud se bolbieron sin conseguir cosa alguna por el temor de que se vieron poseidos.»

Pág. 91.—(Arroniz) «Que son varias las ocasiones en que á los bagageros se les han quitado dineros porque no les embargasen sus caballerías y huvo lance en que despues de haber cumplido con la remesa (de trigo) al destino que se les prefijó, les exigieron los soldados cuarenta y mas duros.»

Pág. 93.—(V.ª de Santesteban de la Solana) «Que el comisionado que bino á exigir las seis caballerías, que en oficio de tres de octubre del año ultimo se pidieron al V.º para el Exto de Reserva, hizo vastantes amenazas en la V.ª de Villamayor relativas á que tenía ganas de matar quinientos Alcaldes navarros...»

Pág. 95.—«Que el dia diez y nueve de Diciembre del expresado año ultimo, se presentó el factor D. Pascual Martinez á embiar, como lo hizo, una porcion de abas y carne, y se propaso á extraer ocho reses lanares al revaño del Marques de Bersolla y las incluyo con las demas que remitían los lugares del valle.»

Pág. 98.—«Que en ocasion que se pidieron por el comisionado D. Agustin Lapuebla quarenta cavallerías para conducir granos desde la v.ª de Sesma al pueblo de Astrayn, se le contexto diciendo que varias caballerias estan empleadas en el servicio, así para el tercer ex to como en el transporte de enfermos, pero que á pesar de ello se trataría de aprontar los bagages que se pudiesen para el dia siguiente: Que sin dar lugar á su embio amanecio dicho Lapuebla con los soldados de su partida, cercando esta villa (Lodosa); y furtivamente saco de las quadras las caballerías que encontro, siguiendose una conmocion en el vecindario y porque el Alcalde se le opuso á este atentado é hizo algunas reflexiones, mandó calar bayoneta, exponiendo á un mal resultado á este pueblo; y ultimamente se llevo á su antojo las caballerías que le acomodo.»

Pág. 109.—Eneriz. «Que la dureza y rigor con que han sido tratadas las Justicias y particulares de este valle (de Ilzarbe) por el Intendente, factores y comisionados, ha llegado al último estremo, de modo que puede asegurarse, se han conducido con tanta crueldad como si hubieran sido enemigos...»

. . . . . .

«Que los soldados de dicho ex.to han causado un perjuicio considera-

ble á este valle, saliendo á los caminos y exigiendo de los transeuntes cantidades de dinero porque no les interceptasen sus caballerías de vagages; de modo que sin exageracion puede asegurarse, han percibido por ese medio pasados de tres mil duros...»

Relación presentada por el valle de Larraun.

En esa relacion se ven varios «Estados de los perjuicios que padecieron los naturales del valle de Larraun en la ultima guerra pasada, por los subministros sin bonos y entregas por exacciones violentas que hicieron los Extos. Españoles aliados y Franceses y sus aliados; de los que padecieron por los robos hechos por estos Extos. y sus individuos en sus casas, heredades y terminos, en dinero, ganados, frutos y ropas; de los que tambien padecieron por la quema y derribo de los setos y paredes de heredades, con el continuo transito con obgeto de escoltar al correo y comboyes, y perseguir á los volunt.s de Navarra; de los que asi bien padecieron por el derribo de arvoles que se executó en las inmediaciones del Camino R.l mediante orden del Gobierno intruso, en los términos de los Valles de Larraun, Araiz é Imoz, y finalmente de los que padecieron por la pérdida de ganados, carros, y aderezos en el servicio de bagages de ambos Ex.tos con la debida distinción, y con expresion del valor de todos los expuestos perjuicios, es á saber:

ESPAÑOLES Y ALIADOS

En frutos, reducido su valor á reales	117.070
En ganados » » » »	132.290
En ropas » » » »	42.013
En erramientas de labranza »	17.864
En ajuares de cocina, mesa y armas	1.444
En comestibles	37.760
En paja y yerba	435.020
En carbon	23 200
En edificios	135.000
En heredades, sus setos y paredes	12.500
En dinero, por vía de saqueo ó robo	9.316
Total R.s vn.	963.477

EXTO. FRANCES Y SUS ALIADOS

En frutos, reducido su valor á reales	234.231
En ganados » » » »	261.910
En ropas » » » »	70.490
En arvoles » » » »	217.216
En erramientas de labranza »	12.240
En ajuares de cocina y mesa »	6.784
En comestibles »	27.953

En paja y yerba, (reducido su valor á reales).	665 182
En edificios » »	1.858
En heredades, sus setos y paredes	106.500
En dinero, por via de robo ó saqueo	4.350
Total R.s vn. . . .	1.608.714» (a)

Arch. de Navarra, Sección de Guerra. – Legajo 20. – Carp. 20.

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PAGINA 169 DEL TEXTO.

En muestra del proceder observado con el Reino de Navarra por los Gobiernos españoles, de que se ha hablado en la pág. 169 del texto, pudiéramos aducir copiosos datos, todos ellos irrefragables; pero el temor de dar al Apéndice indebidas proporciones y de fatigar demasiado al lector benévolo, nos obliga á limitar la prueba.

Ceñiremos, por tanto, nuestras investigaciones á los hechos históricos más cercanos al asunto objeto del presente libro, aduciendo títulos y copias de algunos de los documentos existentes en el Archivo del Reino de Navarra. Nos referiremos á los sucesos motivados por la guerra sostenida contra la República francesa, durante los años de 1794 y 95. (1)

Pero antes de comenzar la exhibición de datos, debemos exponer cómo trata el asunto uno de los más afamados gobernantes y de los más serios historiadores contemporáneos.

En la *Introducción* á la obra "Los Vascongados„ de D. Miguel Rodríguez Ferrer (editada en Madrid el año de

(a) Adviértase que los daños causados por los franceses comenzaron en Febrero de 1808 y los de los españoles y sus aliados á fin de Junio de 1813, de modo que aquéllos se produjeron en algo más de cinco años, y éstos en menos de uno.

(1) Pero téngase presente que no vamos á enumerar los combates librados ni los daños sufridos en aquella guerra, en que tantos pueblos del Reino de Navarra, incendiados por el enemigo, se redujeron á escombros. No vamos á consignar sino un pequeño número de los documentos que obtuvieron el honor de suscitar la *gratitud* en el *magnánimo* corazón del rey D. Carlos IV de Castilla, VII de Navarra, y en el de su Virrey el *inolvidable* Príncipe de Castelfranco.

1873 en la imprenta de J. Noguera á cargo de M. Martínez) el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, político de triste recordación para Vasconia, llamado á ocupar las Presidencias del Consejo de Ministros y de importantes centros literarios, estudia los acontecimientos ocurridos en la guerra sostenida el año de 1795 contra la República francesa, y por lo respectivo á Navarra compendia su pensamiento en esta frase: "la Diputación de Navarra mostró poquísima voluntad para ayudar á la defensa de Pamplona y del Reino, según escribían Castelfranco y Zamora.„

Sobre que la Diputación no existía en Navarra en aquel tiempo (puesto que el Reino estaba junto en Cortes) y por tanto no podía contribuir poco ni mucho á la defensa de Pamplona y del Reino; dejando aparte este yerro histórico incomprensible en los Sres. Cánovas, Castelfranco y Zamora, no eran en verdad tan equivocadas palabras y conceptos tan ligeros lo que merecían los imponderables sacrificios realizados por nuestra Patria en aquellos días de prueba y de amargura; pero nunca los gobernantes de España supieron agradecer dignamente los esfuerzos de nuestro noble pueblo, siempre dispuesto á derramar su sangre generosa en el cumplimiento de altos deberes y siempre por sus detractores calumniado.

Vean nuestros lectores cuantos documentos vamos á citar ó transcribir, para demostrar la conducta observada en aquella ocasión por el Reino de Navarra; y después de leerlos con el detenimiento que merecen, discurran acerca de la frase transcrita por el Sr. Cánovas del Castillo y deduzcan las consecuencias procedentes.

Documento 1.°—Es una carta en que el Rey, por medio del ministro Conde de Campo Alange, comunica á la Diputación del Reino de Navarra su particular agrado por el apronto de 3.000 mozos enviados al valle de Baztán, y añade que S. M. esperaba continuaría la Diputación el alistamiento para formar compañías sueltas ú organizar batallones. Acompaña á ésta una carta reservada en que ordenaba el Rey á la Diputación diese á cada paisano un real de sobreprest por cuenta de la Real Hacienda, pero ostentando que lo pagaba de sus fondos para evitar el descontento de la tropa. Aranjuez, 27 de Marzo de 1794.=Alange.

Sec. de Guerra, leg. 9, carp. 55.

Documento 2.º *Carta en que el Rey manifiesta á las Cortes su satisfacción, por los grandes servicios que venia prestando el Reino de Navarra.*

«Ilt.mo S.or=Luego que recibí la representacion de ese Reino al Rei, de 17 del corriente, y la carta del 19, que la acompañaba, las leí á S. M. quien las escuchó atentamente. Son difíciles de explicar bien los efectos de complacencia, de ternura, y de estimación que le observé y con que se explicó al oir los importantes y distinguidos servicios que le está haciendo ese Reino con sus nobles y esforzados naturales desde el principio y aun desde los anuncios de la presente guerra, teniendo en ella el exorbitante número de 16.930 hombres, mantenidos los 10.730 á propias expensas, y manifestando todos la constancia y heróico valor en que gloriosamente imitan á sus mayores. Los crecidos dispendios que para esto son indispensables, agregados á los considerables servicios del mismo Reino en otros diferentes ramos, necesarios para la subsistencia del exército, no han podido dejar de manifestar al Rei el subido punto á que llega una lealtad capaz de tan extraordinarios esfuerzos, y el sacrificio que hacen los navarros aun de los medios necesarios para su propia subsistencia; y esta consideración hace esperar á S. M. que los tres Estados se harán cargo de que así como el General en Gefe D.n Ventura Caro ha hecho mui bien en avisarles anticipadamente de los riesgos que prevé su talento y experiencia militar por las noticias que tiene de las intenciones y preparativos del enemigo; los infaustos sucesos de Rosellon impiden que S. M., por más que lo desee, pueda en el dia desmembrar aquel Exército, inexcusable y aun no bastante allá, para dar á Navarra el auxilio de Tropas que convendría. En este supuesto fía S. M. del amor y zelo que tan acreditados tiene ese Reino, que buscará y hallará en el heróico denuedo de sus naturales el medio poderoso de impedir la entrada á los franceses, que es el de suplir con la intrepidez el número, alimentando su valor en medio de los riesgos con la esperanza lisonjera de un nombre inmortal, y con la seguridad de que sobre no poderse borrar jamás de la estimación y benevolencia del Rei la memoria de sus triunfos, cuidará S. M. escrupulosamente de recomendarlos á sus augustos sucesores para que miren siempre á Navarra con el más alto aprecio. (1)

Lo digo á V. S. Ilt.ma de orden de S. M. en respuesta á su representación, y ruego á Dios gue. á V. S. Ilt.ma m.s a.s Aranjuez 26 de Mayo de 1794.=El Duque de la Alcudia.=A los tres Estados en Cortes Generales del Reino de Navarra.=Pamplona.»

Sec. de Guerra, leg. 9, carp. 60.

Documento 3.º—Bando en que las Cortes del Reino de Navarra anuncian la celebración de una Misa solemne y de una procesión general en la ciudad de Pamplona, con objeto de implorar los Divinos auxi-

(1) Tome nota el lector, de la *gratitud*, afecto y entusiasmo que revela este documento.

lios para rechazar á los franceses, que amenazaban con una invasión general. Pamplona 9 de Agosto de 1794.

Sec. de Guerra, leg. 10 carp. 56.

Documento 4.°—Carta del Rey á las Cortes para que se hiciesen rogativas públicas por el buen éxito de la guerra.—San Ildefonso 10 de Agosto de 1794.

Sec. de Guerra, leg. 10, carp. 57.

Documento 5.°—*Carta en que el Ministro Conde de Campo Alange, de orden del Rey, da gracias al Reino de Navarra por el nuevo servicio de 4.000 hombres.*

«Ilt.mo S.or=El Rey ha sabido por el S.or Conde de Colomera con singular complacencia el nuebo y brillante servicio que V. S. I. quiere hacer durante la actual guerra, presentando quatro mil de sus naturales que regimentados y divididos en quatro batallones hagan el servicio de Tropas ligeras; en lo qual V. S. I. continúa dando nuebas pruebas de su constante lealtad, y amor á su R.l Persona: En consecuencia me manda S. M. lo manifieste así á V. S. I. como su R.l gratitud, y el particular aprecio que hace de V. S. I., á quien aviso de su R.l orden para su inteligencia y satisfacción.=Dios gue. á V. S. I. m.s a.s S. Ildefonso 26 de Sbre. de 1794.=ALANGE.=S.or Ilt.mo Reyno de Navarra junto en Cortes.»

Sec. de Guerra, leg. 11, carp. 27.

Documento 6.°—*Carta en que el Ministro Conde de Campo Alange á nombre del Rey da gracias al Reino de Navarra por el nuevo batallón que había acordado formar.*

«Ilt.mo S.or=El S.or Conde de Colomera ha hecho presente al Rey haver acordado con S. S. I. formar un Batallon de Baztaneses, y de los otros Pueblos ocupados por el enemigo, y completar los dos que actualmente sirven de sus voluntarios, baxo el mismo pie de los quatro aprobados vltimamente, empleándose donde disponga el Virrey: En consecuencia se ha servido S. M. aprobarlo, y me manda manifieste á V. S. I. en su R.l nombre la satisfaccion que tiene al ver vna nueva prueba mas del esmero, celo y lealtad de V. S. I. cuya vida gue. Dios m.s a.s San Lorenzo 16 de Octubre de 1794.=ALANGE.—Ilt.mo S.or Reyno de Navarra junto en Cortes.»

Sec. de Guerra, leg. 11, carp. 32.

Documento 7.°—*Carta en que el príncipe de Castelfranco da gracias á las Cortes por los servicios que hacían para la defensa del Reino, y les excita á la prestación de otros nuevos.*

«Ilt.mo S.or=Por el Estado que me ha entregado el Mariscal de Campo D.n Manuel Lapeña he visto el distinguido servicio con que este Reyno contribuye para su defensa, de que doy á V. I. las más expresi-

vas gracias: pero como se acerca la estación en que el enemigo puede empezar sus operaciones, confio que este Ilt.mo Congreso dará sus ordenes executivas para que estos Batallones se completen enteram.te sino (?) que meditará los medios mas oportunos para tenerlos siempre en su fuerza, pues tengo las mayores esperanzas en este trozo de mi Ex.to (1)

N. S. g.e á V. S. m.s a.s Quartel Gen.l de Pamplona 7 de Marzo de 1795.=El Príncipe de Castelfranco.=Ilt.mo Reyno de Navarra junto en Cortes.»

Sec. de Guerra, leg. 12 carp. 15.

Documento 8.º—*Oficio en que el Virrey manifiesta su satisfacción á las Cortes, por el buen estado del 4.º batallón, y por la buena voluntad que demostraba la tropa.*

«Ilt.mo Señor.=Acabo de ver el Batallon quarto que V. I.a ha formado de sus naturales: Y aunque hé mandado que en la orden se manifieste al Comandante, sus Oficiales, Sargentos, Cabos y Soldados la satisfaccion q.e he tenido de ver en tan buen estado y con tan buena voluntad á esta tropa, en la q.e confio mucho, no contento con esta demostracion la repito á V. I. y deseo que haga entender esto mismo á todos sus naturales.

Dios g.e á V. I. m.s a.s Pamplona 6 de Abril de 1795.=El Príncipe de Castelfranco.=(2) Ilt.mo Reyno de Navarra junto en Cortes.»

Sec. de Guerra, leg. 12, carp. 22.

Documento 9.º—*Contestación dada por las Cortes á un oficio del Virrey Príncipe de Castelfranco.*

«Ex.mo S.or=El pliego de V. E., que acabo de recibir con fecha del dia anterior, me ha servido de no pequeña satisfaccion.

. . . . . .

Los recientes informes, que tengo, y hé adquirido de todas partes, coinciden con la seguridad de vna falta de tropas francesas en toda la carrera, afianzando el concepto de haber verificado sus intentos el enemigo, reuniendo en vno ó dos puntos todas las que guarnecian los de su línea, y dejando los restantes enteramente abandonados ó en vn estado de debilidad, que no puede subsistir.

La marcialidad y acreditado valor de las tropas del Rey se empeñarán á emulacion p.r el feliz logro de esta noble empresa con aquel ardimiento y espíritu que es connatural á su honor: Pero en consideracion

(1) «La Diputación de Navarra mostró poquisima voluntad para ayudar á la defensa de Pamplona y del Reino, según escribían Castelfranco y Zamora.» Palabras de D. Antonio Cánovas del Castillo, las cuales, al no existir en aquel momento la Diputación, como bien lo sabía el Príncipe de Castelfranco, deben ser aplicadas á nuestras Cortes, y... ¡con qué justicia!...

(2) Recuérdense sus palabras, según las citó D. Antonio Cánovas del Castillo.

á ser mi propio suelo el theatro de la campaña, tendria por vno de los mas señalados favores el que V. E. tubiese á bien destinar á mis siete Batallones unidos á adquirir nuebos trofeos de gloria y fidelidad, en aquel punto que su ilustrada pericia contemple más inespugnable y lleno de fuerzas enemigas, confiando á sus valientes brazos el empeño de romperlo, pues el ardor y corage, que tienen bien executoriado, me ofrece toda la seguridad y me anticipa la satisfaccion de que, superando quantos estorbos se les presenten, han de derrotar al enemigo, y penetrar hasta los límites que V. E. les señale. (1)

Pesando estas consideraciones se hará cargo la ilustracion de V. E. de los inconbenientes, que pueden resultar de dejar de recuperar aquellos puntos, pues en el estado actual quedan á merced del enemigo unas campiñas dilatadas, y preciosas con abundantes frutos para salir del estado de indigencia, y miseria en que hace tiempo se alla, segun la publicidad de noticias, proporcionándosele á mas del considerable número de efectos, que es forzoso haian quedado en la repentina de la retirada en los Pueblos donde estava la tropa, vnos poderosos auxilios, y con ellos nuebos alientos para facilitar la conquista de esta plaza.

En estas circunstanc.s ruego á V. E. se sirba providenciar el que con la brebedad posible se recobren dhos puntos, llevando las intenciones esplicadas p.r mi en el oficio del dia de aier, en que contemplo se atrabiesa el verdadero interes del Rey, y el de la causa pu.ca de estos sus fieles vasallos, que es lo que en el dia ocupa toda mi atencion, sin dejarme lugar para contestar á lo demas.

Nro. Señor gue. á V. E. m.s a.s Pamplona 4 de Julio de 1795.

Los tres Estados de este Reyno de Navarra y en su nombre.= *D.n Fr. Facundo Verea, Abad de Irache, D.n Roque Jacinto Gaztelu, D.n Agustin de Echeverria.*=Con su acuerdo *D.n Diego María Baset*, Sec.o =Ex.mo S.or Príncipe de Castelfranco.»

Sec. de Guerra, leg. 12, carp. 44.

Documento 10.°—Oficio del Virrey Príncipe de Castelfranco, en que participa á las Cortes que el movimiento del enemigo hacia las provincias y las noticias de que á la vuelta de aquella expedición trataría de atacar á Pamplona, le obligaban á poner esta plaza en estado de guerra; y ordena que las Cortes se trasladen sin perder tiempo al pueblo que tenían ya elegido, sobre cuya medida hace varias reflexiones, para justificar su necesidad.

Documente 11.°—Sigue la contestación de las Cortes, diciendo estaban en la firme persuasión de que no había llegado aquel momento: que segun sus informes el número de enemigos no escedía de 12 á 13.000;

---

(1) No hay para qué recordar la tibieza que, según Castelfranco, á quien se dirige este documento, mostró la Diputación ó mejor dicho mostraron las Cortes de Navarra, puesto que aquella no existía, en la defensa del Reino y de su capital.

que la salida del Congreso iba á difundir el terror en todo el Reino; pero que las espresiones de que usaba en su oficio de que «el que resista la ejecucion y práctica de las precauciones pasará por la nota de descuidado ó de preparador de las glorias del enemigo» la habían horrorizado y se disponían para retirarse en el momento que estuviera dispuesta la sala de las sesiones.

Sec. de Guerra, leg. 12, carp. 59.

Documento 12.°—Proclama en que el Virrey D. Pablo Sangro y Merode, Príncipe de Castelfranco, aprueba la resolución tomada por las Cortes, de llamar á todos los naturales navarros para la defensa del Reino, resolución «de mérito brillante que, su distinguido celo por el mejor servicio del Rey y de la causa pública de sus naturales, ha estimado oportunamente necesario.» «Cuartel general de Berrio Plano á 27 de Julio de 1795.=El PRÍNCIPE DE CASTELFRANCO.»

Sec. de Guerra, leg. 18, carp. 6.

Documento 13.°—*Oficio del Virrey á las Cortes para que dispusieran la reunión en el Congreso, de los diputados que habían salido al levantamiento del Apellido y que antes de retirarse, diesen las gracias á nombre de S. M. y del Virrey á todos los naturales por el celo y amor que habían manifestado al real servicio.*

«Ilt.mo Señor.—Inmediatamente que V. S. I. reciba esta mandará que se reunan al Congreso sus dignos Diputados que habían salido á juntar el apellido; pero antes de retirarse de los pueblos de su Comision les encargará V. S. I. que den en nombre de S. M. y *mio* las mas expresibas gracias á todos los Naturales de ellos p.r el Celo y Amor al R.l Servicio, y bien Gral. del Reyno, que han mostrado en las críticas circunstancias en que nos hallavamos, asegurandoles que asi lo he hecho presente al Rey, de cuya piedad espero tendrá siempre presentes las muestras de fidelidad q.e le ha repetido aora este su fidelísimo Reyno.

Y por lo que hace á este Congreso que ha sido el organo principal de este movimiento, no puede menos de repetirle las mismas expresiones, ratificandole las muestras de confianza que le he dado repetidas veces y *renobaré siempre.*

Dios gue. á V. S. I. mu.s años.=Pamp.a 11 de Agosto de 1795.=El PRÍNCIPE DE CASTELFRANCO. (1)=Ilt.mo R.no de Navarra junto en Cortes.»

Sec. de Guerra, leg. 18, carp. 39.

Documento 14.°—Representación elevada al Rey por las Cortes de Navarra. En ella le hacen presente lo practicado para el levantamiento del apellido y el resultado obtenido cuando el Virrey les comunicó la noticia de la paz y la suspensión de las hostilidades. Dice que aquel dia estaban ya distribuidos en compañías más de 25.000 hombres y que

(1) Recuérdense las palabras transcritas por el Sr. Cánovas del Castillo.

la reunión total debía verificarse el dia 8. (En efecto, en esta fecha se reunieron, según estado oficial, 5.393 navarros de la merindad de Pamplona, 9.998 de la de Estella, 4.685 de la de Sangüesa, 5.157 de la de Tudela y 5.274 de la de Olite: total, 30.507 hombres). A seguida de la representación, que hemos extractado, se halla la respuesta del Ministro Duque de la Alcudia, que manifiesta el aprecio de S. M. con estas palabras: «Ilt.mo Señor.=La prontitud y celo con que V. S. I. puso en execucion el apellido de Fuero de sus naturales han parecido al Rey una prueba de la lealtad de V. S. I. *digna de su particular soberano aprecio*, y me ha mandado S. M. manifestarlo así á V. S. I. como lo executo, para su satisfaccion.=Dios gue. á V. S. I. m.s a.s S. Ildefonso 12 de Agosto de 1795.=El Duque de la Alcudia.=Sres. Tres Estados del Reino de Navarra.»

Arch. de Navarra, Sección de Guerra, leg. 13, carp. 46.

Documento 15.°—*«Real Orden comunicada á las Cortes por el ministro Conde del Campo de Alange en que manifiesta lo sobremanera satisfecho que estaba S. M. del activo y mui util servicio que habian hecho durante la guerra con la Francia los siete batallones de voluntarios navarros.»*

«Ill.mo S.or=De orden del Rey manifesté á V. S. I. en 26 de Septiembre del año proximo pasado la singular complacencia con que S. M. habia sabido por el S.or Conde de Colomera el distinguido servicio que V. S. I. hacia en la nueva formacion de cinco Batallones de sus Naturales voluntarios; y ahora debo decir á V. S. I. que atendiendo con su Paternal desvelo á que tan zelosos y briosos Vasallos no estuviesen separados de sus hogares mas tiempo que el que exigia la comun defensa, previno desde luego que se ratificó la Paz con Francia lo conveniente á proporcionarlos con la menor demora posible el referido beneficio; y que es la voluntad de S. M. manifieste á V. S. I., como lo executo en su R.l Nombre lo sobremanera satisfecho que está del activo y muy util servicio que han hecho asi los expresados Batallones, como los dos que han servido desde el principio de la guerra; habiendo acreditado en ella el zelo que les inflamaba, y reglaba su conducta vizarra.=Dios gue. á V. S. I. m.s a.s S. Lorenzo y Noviembre 9 de 1795.=M. El Conde del Campo de Alange.=S.or Ill.mo Reyno de Navarra junto en Cortes.=Pamplona.»

Sec. de Guerra, leg. 13, carp. 67.

Ya habrá visto el lector la conducta observada por Navarra en la guerra sostenida contra la República francesa en los años de 1794 y 95; y aun cuando hemos omitido la trascripción ó cita de muchos documentos, cuya lectura hubiera dado nuevo relieve á los servicios prestados por nuestro Reino, no obstante, juzgamos que lo referido bas-

ta para comprender que Navarra no merecía las censuras que el Sr. Cánovas del Castillo le dirigió en la introducción á la obra "Los Vascongados„.

Hemos visto también, las frases de afecto y admiración con que el Rey D. Carlos acogió repetidas veces los inusitados servicios de Navarra; y cómo en varios de los documentos citados hizo formal promesa de guardar al Reino la gratitud que por sus servicios merecía.

Pues bien, todo ese cúmulo de frases, en que palpita el amor más acendrado, el más vivo reconocimiento, lo hallamos condensado en las brevísimas, pero elocuentes palabras, insertas en el libro de Actas de nuestras Cortes, tomo 17, página 88, donde se lee lo siguiente:

«En la misma sesion se acordó que el Síndico forme á la mayor brevedad el pedimento de contrafuero de la Real Orden comunicada por el Príncipe de la Paz, *en el año de mil setecientos noventa y cinco*, por la qual se mandó, que entre tanto que S. M. no fuere informado sobre el origen y lexitimidad de los fueros de este Reyno, por una Junta de Ministros creada con ese objeto, se pusiesen en execucion, en este mismo Reyno, todas las resoluciones de S. M., las de sus Consejos, Chancillerías y Audiencias.»

Ante tan negra ingratitud, ante tan manifiesta iniquidad, toda observación resulta inútil; ¡huelgan los comentarios!...

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EXISTENCIA DEL RÉGIMEN FORAL

« Resumen ó cuadro histórico que presenta los ataques con que se vió combatida la Constitución de Navarra desde el año 1799, hasta el de 1801 en que se consiguió la reunión de Cortes, que se miraban ya como abolidas.»

«Resumen que para instruccion de la Diputacion se forma de lo ocurrido con motivo de las Reales Cédulas de Contribuciones.»

«En el mes de Julio del año 1799, se espidio la Real Cédula de erección de una Caja destinada á la amortizacion de vales, y esta puede considerarse la época en que comenzaron las novedades funestas á nra. Constitucion. Presentada en el Consejo para la sobrecarta se mandó comunicar á la Diputacion con el término limitado de veinte y cua-

tro horas, y en su virtud, sin embargo de la angustia del tiempo, representó, con estension, y energía quanto estimó oportuno, para impedir ese establecimiento y preservar las Leyes de toda infraccion; pero á pesar de sus esfuerzos se mando despachar la sobrecarta.

Recurrió la Diputacion al Soberano con una representacion respetuosa si, pero llena de vigor y eficacia reclamando la Real piedad á favor de la observancia de las Leyes, y el fruto de su firmeza fué el haverse le manifestado en Real orden de 10 de Octubre de 99, que había sido del Real desagrado su oposicion, bien que le quedó el dulze consuelo de haber esperimentado esa demostracion sensible por su constancia en procurar la conservacion de los Fueros; y sin abatirse su ánimo generoso con ese golpe elevó nuevas instancias al Trono y consiguió de la vondad del Rey la satisfaccion de que en otra Real orden de 10 de Febrero de 1800 caracterizase de justo su proceder: y aunque se verificó el establecimiento de la Caja y formada la Junta que había de entender en el gobierno de ella, se vieron precisados á asistir á la misma con la mas solemne protesta dos de los individuos de la Diputacion con arreglo á lo que prescrivía la Real Cedula, al fin consiguió que S. M. se dignase relebarlos de concurrir á ella.

En el mes de Noviembre de 1799 se espidieron dos Reales Cedulas relativa la vna á la contribucion anual impuesta sobre criados, cavallerías y otros objetos y la otra á la de trescientos millones de reales vellon que devían repartirse entre todos los pueblos de la Península, y de la que por nueva cédula de 16 de Febrero de 1800 se le distribuieron á este Reyno 6.821.460 reales vellón.

Haviéndose presentado en el Real Consejo en solicitud de la sobrecarta, las mandó comunicar á la Diputacion, y á consecuencia de ello se hizo una contradiccion vigorosa esponiendo prolijamente los sólidos fundamentos que havía para no permitir que en Navarra se introdugesen unas novedades que no reconocía su legislacion, y sin cuio total quebranto no era posible realizar las exacciones que prescrivían las Reales Cédulas, y en efecto movido el Consejo de la eficacia de sus reflexiones, entendió que no debía proveer la sobrecarta, y asi mandó hacer consulta al Soberano en la forma ordinaria.

Temiendo la Diputacion por las noticias que se le comunicaban de Madrid que se mandase egecutar las citadas Reales Cédulas entró á examinar, si para prevenir un golpe tan funesto combendría embiar á S. M. una formal legacia; pero saliéndole al encuentro las gravísimas dificultades que embolvia el abrazar ese partido segun lo que abía ocurrido á los Diputados de Cataluña, y á los de esta Ciudad de Pamplona en el asunto de la derrama, pues los hicieron retirar de la Corte sin darles audiencia, y aun prescindiendo de eso podía ser perjudicial al Reyno y sus intereses ese acto de tanto estrépito y la personal presencia de los Legados dispertando acaso los ánimos, y sacando á los espedientes de la inaccion en q.e se hallavan, acordó que fuese á la corte

uno de los S.res Diputados con solo el caracter de encargado de negocios y con el objeto de observar los movimientos, reservadamente, saber la disposicion del Ministerio y subministrar las noticias convenientes para darle en su virtud las órdenes oportunas y entre ellas las de combocación á Cortes, y efectivamente fue nombrado el S.or D.n Cristoval María Cortés, previniendole que en el viage y en todo se portase con el maior disimulo y reserva.

La Diputación en observancia de la Ley hizo á S. M. una peculiar representacion con fha de 14 de Julio de 1800 solicitando la convocacion de Cortes, en la forma regular, por haver pasado los tres años de la Ley, para multiplicar por todas partes sus instancias.

Después del transcurso de varios meses q.e permaneció en inaccion el espediente, tuvo por fin el funesto termino de haber espedido S. M. con fha de 29 de Noviembre de 1800 la sobrecedula en que mandava se sobrecarteasen las citadas dos anteriores de contribucion y otras varias que especifica, y en su consecuencia por decreto de 15 de Diciembre siguiente mandó el Consejo despachar la sobrecarta á todas ellas, sin la previa comunicacion de la Diputacion que establecen las Leyes como requisito indispensable. (1)

Con una novedad tan sensible se dirigió al trono la Diputacion en 22 del mismo representando nerviosamente á S. M. quanto le dictó su celo por la conservacion de las Leyes que veía lastimosamente bioladas, y para azer mas asequible su solicitud, le pareció que las circunstancias críticas del tiempo pedían que su súplica la ciñese á solicitar que su Mag.ad convocase á los Tres Estados en Cortes Generales, aunque solo fuese con el obgeto de ofrecerle servicios que llenasen sus soberanos designios, suspendiendo la egecucion de dhas Reales Cédulas.

No supo la Diputación de oficio las resultas de su instancia, pero estrajudicialmente llego á entender que havía sido desatendida; y con fha de 6 de Febrero de 1801 volvió á implorar la Real Clemencia en una reverente pero enérgica representacion en que, reproduciendo sus anteriores reflexiones, insistía en la combocacion de Cortes Generales para el insinuado obgeto de hacer á S. M. los servicios pecuniarios que exigían las actuales vrgencias de la Corona, quedando suspendidas las Reales Cédulas.

A fin de proporcionar que esa instancia tubiese el éxito feliz que tanto se anelava aplicó la Diputacion todos sus desvelos en buscar en la Corte personas de influxo y valimiento que la protegiesen, y entre otros escribió al S.or D.n Josef de Goya y Muniain Auditor de la Rota natural del Lugar de Azanza en el valle de Goñi por ser sugeto á quien sus apreciables prendas le havían merecido la confianza del Exmo. S.or Príncipe de la Paz, suplicandole se interesase eficazmente con él, para

(1) ¡Buena manera de agradecer los servicios prestados por Navarra en la guerra de 1794 y 95!

que inclinase el Real animo á la concesion de Cortes y suspensión de las Cédulas. En efecto este distinguido Navarro se ofreció generoso á hazer los vltimos esfuerzos con el S.or Príncipe á favor de su *Patria*, y ha cumplido tan cavalmense su promesa que en fuerza de sus multiplicadas instancias y ruegos con vn esmero y fineza que no tendrá exemplar, logró con su influjo el fin deseado á pesar de la formidable contradiccion que se hacía por burlar los designios de la Diputacion, y de los bien fundados recelos de haverse casi ya resuelto la abolicion de las Cortes; de modo que en obsequio de la verdad, y del vrillante servicio que á hecho al Reyno ese nob le Navarro no puede menos de manifestar la Diputacion que la combocacion de aquellas se debe unica y precisamente al celo y actividad con que ha procurado empeñar al Exmo. S.or Príncipe de la Paz y aun obligarlo con sus importunas suplicas que se declarase protector del Reyno, y lograse este consiguientemente ver disipada la maligna nube que iba á descargar sobre su constitucion; contribuiendo mucho á esa feliz resulta la nueva representacion que por consejo y orden del mismo S.or Goya se hizo con fha de 27 de Marzo vltimo.» (1)

Arch. del R.º de Navarra. Sec. de Legislación, leg. 22, carp. 4.

Ex.mos S.es=Dirigimos con separacion la adjunta por si tal vez V. V. E. animando lo que exponemos en esa breve represent.n á S. M. las Cortes contemplasen conveniente, como lo pareze, hacer q.e á virtud de lo que pidan á aquellas se una nra. carta con sus docum.tos para vigorizar la solicitud. El remedio insta mucho.

Prevenimos al Agente D.n Fran.co Ignacio de Arrieta, q.e presentandose á V. V. E. haga lo que le ordenaren, y si se ofrecen diligencias propias de su encargo no dudamos q.e las practicará con puntualidad y exactitud.

Ni viven los Pueblos, ni vivimos. El desorden no puede crecer. Esto es lo q.e enteram.te nos ocupa con dolor, y nada podemos remediar.

Claro es q.e una de nras primeras y mas graves atenciones inseparable de lo q.e debemos á la *Patria*, fué desde el principio y será constantem.te siempre la de examinar si hay medio eficaz con q.e se le reintegre en su antigua nobilisima constit.on de q.e llora verse despojada sin ser oida, y sin los precisos conocimientos: Pero creemos que no es materia, en q.e conviene mover hasta el momento oportuno, esperando q.e el tmpo y la variacion de las cosas nos lo ofrezcan. No obstante rogamos á V. V. E. se sirvan reflexionarlo, y decirnos lo que estimen mas acertado.

Si por este digno objeto ó por qualq.a otro contemplasen V. V. E. util

---

(1) De manera que en el buen resultado de estas gestiones no se atendió al derecho que asistía á Navarra, sino á la eficacia de las recomendaciones.

para diligencias inmediatas con el Gobierno, ó para entenderse con los sugetos, que tengan las otras Provincias libres, que pase de aqui Encargado, lo procuraremos destinar. Mas ciertam.te nos persuadimos de q.e nadie hace falta para promover, y restablecer en lo posible la felicidad de Navarra, teniendo alli en su favor el zelo y amor de V. V. E., q.e nos podran mandar y manifestar lo q.e sea de su agrado.

Dios gue. á V. V. E. m.s a.s Pamp.a 7 de Feb.o de 1814.=Exmos. S.es=La Dip.n Prov.l de Navarra y en su nom.re...=Exmos. S.es Obispo de Pamp.na, D.n Juan Carlos de Areizaga, y D.n Alejandro Dolarea.

Archivo de Navarra, Guerra de la Independencia.

Pamp.a 16 Maio del 1814.=Mui S.r mio y amigo. Por las noticias particulares y decretos q.e se nos han remitido por amigos nos hemos orientado con sumo alborozo y satisfaccion nuestra de la mutacion de cosas; Sin embargo no pudiendo prescindir del Patriotismo Navarro, como hijos de su suelo, devemos advertir á Vm. que observando la falta de Tribunal Superior que conozca en los asuntos de este Reino y que por otra parte se halla con más de ocho mil hombres de Tropa fuera de los hospitales, debe llamar la atencion de Vmd. para proporcionar los remedios que le parezca oportunos, y mucho mas quando nosotros sobre haver acordado cesar las sesiones, desde este instante cesamos tambien en qualquiera autoridad q.e hasta aqui nos haya competido.

No obstante no dudamos que la bondad de Vm. hara con su natural amor y eficacia todo aquello que pesadas las circunsfancias estime mas oportuno, y se lo suplicamos encarecidamente, rindiendo gracias á nuestros favorecedores y cooperando con ellos como no dudo lo ha hecho para que sea mantenida la Constitucion Navarra que creemos debe regir en virtud del decreto del Soberano que restaura las antiguas autoridades y vajo este concepto el S.or de Dolarea previene que debe reunirse la antigua Diputacion, en cuia maxima entra el S.r Escudero, quien oficiara á sus antiguos Compañeros para que se le incorporen restableciendo aquella Corporacion, sobre cuios particulares juzgamos ocioso excitar el celo de Vmd. como tambien el insinuarle otra alguna cosa pues que nos entendemos:

Disponga Vmd. como puede de sus af.mos amigos y Ex-Compañeros: *Miguel Escudero—Juaq.n Xavier Uriz—José Maria Navasques—VicenteCarasusan—Pablo Uxue*=Amigo aunque ba en pliego añada que exijo de su amor las inst.s que juzgue combenirme y las aguarda M.Escudero. =S.r D.n Juaq.n Elio.

Arch. de Navarra, Guerra de la Independencia.

Exposición que la Merindad de Tudela dirige al Soberano pidiendo el restablecimiento de los fueros.

«Señor.=La Merindad de Tudela, una de las cinco de que se compone el Reyno de Navarra, puesta á L. R. P. de V. M. con la mayor sumi-

sion espone, que despues de haber tenido la desgracia de estar vajo el yugo y tirania de los Egércitos franceses por espacio de cinco años sufriendo los horrorosos males propios de tan lamentable situacion en las personas y vienes de sus fidelísimos habitantes, que no cesaban, al mismo tiempo, de redoblar los sacrificios mas generosos de su acrisolada lealtad, para el fomento y prosperidad del prodigioso numero de Navarros que habian tomado las armas en defensa del trono de V. M. y de la Patria; tuvo por fin la deseada dicha de ver coronados sus ardentisimos sentimientos, cuando en el mes de Junio del año último observó que las huestes del tirano huhían despavoridas y deshechas á la vista de las victoriosas armas de V. M. y sus aliados. Olbidó, Señor, la Merindad y el Reyno todo, con tan fausto acaecimiento, todos los trabajos y fatigas, y los intelices huérfanos, madres y viudas desbalidas, que habían perdido sus mas amadas prendas, vendiendo cara su existencia por la destruccion del enemigo, suspendieron el llanto, creyendo recompensados en gran parte tan preciosos sacrificios. La vista de las numerosas Tropas de V. M. que se acantonaron desde luego, en los Pueblos de que se compone esta Merindad hizo concebir al mismo tiempo á todos sus abitantes aquella esperanza lisongera de ver renacer la felicidad que habian perdido en la seguridad de sus personas y vienes bajo un gobierno justo y equitativo que equilibrase los servicios necesarios para la conserbacion de los Egercitos con las facultades permanentes de cada Pueblo y de cada abitante en particular; mas no obstante sufrió todavía la Merindad el nuebo sacrificio de tener que atender á un mismo tiempo á el suministro de la Division del General Mina y á el de los Egercitos cuarto y Reserva de Andalucia que desde la batalla de Victoria se habian acantonado sobre Pamplona; y cuyas autoridades militares mal combenidas entre si, pedian y exigian respectivamente, con violencia, lo que los Pueblos ni sabían si hera necesario, ni menos si lo daban con la legitimidad debida, sin que bastasen esposiciones de justicia, ni de imposibilidad, por que cada gefe solo cuidaba de ber satisfechas sus imbitaciones en particular. Los clamores de la Merindad, unicamente dirigidos á el arreglo y justificacion en los suministros, jamas produgeron el menor efecto al paso que los males que la agobiaban crecian por momentos. La llegada del Egercito tercero, en el mes de Septiembre, fué un nuebo golpe que abrumó á los Pueblos, hasta el punto de abatirse: estas tropas, que debían recibir su subsistencia de los Reynos de Jaen y de Granada, manifestando imposibilidad ó retardacion en los transportes, dieron principio inmediatamente á exigirla de esta Merindad, donde se acantonaron y establecieron hospitales, ofreciendo un pronto reintegro á la llegada de los recursos de Andalucia; pero el mal de los pueblos se prolongaba, y el Egercito permanecía inalterable en los mismos puntos y con las mismas exacciones, habiendo sufrido daños incalculables en sus campos. Finalmente, Señor, todavía hera pasado el mes de Marzo último sin el menor movimiento,

cuando tubo orden de dirigirse para Francia; esta marcha será un acaecimiento que durará eternamente en la memoria de los abitantes de esta Merindad, y principalmente en la de los infelices labradores que se bieron arrebatar cruelmente y con el mayor desorden cuantas bestias de labor pudieron lograr la pesquisa y la violencia de los militares, habiendolas conducido hasta Francia, sin que todavía hayan vuelto muchas de ellas porque el mal trato que *tal vez de intento* se hacía sufrir á los dueños que las seguían, los obligaba á abandonarlas á la voluntad de los soldados. Siente, Señor, verdaderamente, la Merindad tener que presentar á V. M. una pintura tan desagradable á cerca del desorden observado generalmente por las tropas y quisiera que sus efectos no fuesen tan dignos de consideracion ni mereciesen ser trasladados á la Soberana consideracion de V. M. para el eficaz remedio que exige la conserbacion de sus Pueblos. La deseada restitucion de V. M. en su trono há renobado en la Merindad las mas lisongeras esperanzas acia el restablecimiento del orden, y este es, Señor, el feliz momento en que unos Pueblos, que fueron los primeros que en Junio de mil ochocientos ocho tomaron las armas en defensa de V. M. se acogen bajo su Soberano y paternal amparo en busca del sosiego y tranquilidad que vanamente han anhelado hasta ahora, siendo digno de notar que desde que el Gefe político, y Diputacion Probincial de Nabarra cesaron en sus funciones, los Pueblos de este Reyno no han conocido ni conocen una autoridad superior, ni aun en lo judicial, que tomando las riendas del Gobierno pueda dar un mobimiento uniforme y regular á los negocios del dia: asi es que los Pueblos reciben incesantemente y en unos mismos momentos peticiones de dinero para gastos militares, y víveres para las Tropas, por orden y conducto del General Espoz y Mina, ó del Ministro de Hacienda de la Division de su mando, por el Gobernador militar de la Plaza de Pamplona, por el Intendente interino de la misma, y por los Gefes de las inumerables Tropas que transitan, en que se cuentan los prisioneros llegados de Francia, y cuya subsistencia ha quedado entregada enteramente al cuidado de los Pueblos: todos piden, todos, Señor, se hacen obedecer con la fuerza y los habitantes, oprimidos con el rigor y la violencia, en el lamentable estado de una anarquía verdadera, ven venir con apresuracion el momento de su ruina que parece inebitable.

El pronto restablecimiento del Virey ó Capitan General, el de la antigua Diputacion del Reyno de Nabarra que siempre ha velado con acierto, y entera satisfaccion de los Pueblos sobre todo género de impuestos y exacciones; y el de los Tribunales determinados por las Leyes para la Administracion de Justicia en lo civil, podría calmar los males que se esperimentan, haciendo cesar la influencia, tal vez arbitraria, de los diferentes Gefes militares, que se disputan entre si por cual ha de ser el primero en exigir de los infelizes habitantes, lo que creen necesario segun sus respectivos cálculos, para el suministro de

las Tropas de sus respectivos mandos; al mismo tiempo que los Tribunales velarian tambien sobre la conserbacion del orden público en todas sus atribuciones.

Esta es, Señor, la gracia que la Merindad de Tudela se atrebe á impetrar de V. M. para que cesen sus desgracias, y llegue el feliz momento de la tranquilidad de que tanto necesitan los Pueblos de que se compone, y cuya conserbacion anhelan, para tener ocasiones de repetir á V. M. nuevas pruebas de su amor y lealtad: asi lo espera la Merindad de la Soberana Justicia y piedad de V. M. Tudela á diez y nuebe de Junio de mil ochocientos catorce.=Señor.=Los Pueblos de la Merindad de Tudela y en su nombre.=&. (1)

Arch. del Reino de Navarra. Sec. de Guerra, leg. 19, carp. 38, doc. n.° 11.

REAL ORDEN

Exmo. Señor.=Habiendo hecho presente la Merindad de Tudela en el Reyno de Navarra la necesidad del restablecimiento del Virey ó Capitan General, y el de la Diputacion de aquel Reyno, como asi mismo de los Tribunales determinados por las Leyes, mediante á que desde que han cesado la Diputacion Provincial y el Gefe politico no han conocido, ni conocen aquellos Pueblos una autoridad superior, ni aun en lo judicial; de lo que resultan graves males; ha tenido á bien S. M. mandar se restablezcan en Navarra el Virey y Capitan General, la Diputacion de aquel Reyno, y los Tribunales como se hallaban en el año de mil ochocientos ocho.=Lo participo á V. E. de orn. de S. M. para su inteligencia y efectos combenientes en el Consejo.=Dios gue. á V. E. m.s a.s Palacio diez y siete de Julio de mil ochocientos catorce.=PEDRO DE MACANAZ.=Señor Presidente del Consejo.

Arch. del Reino de Navarra. Sec. de Guerra, l. 19, carp. 38, doc. n.° 12.

VARIAS CARTAS SOBRE ASUNTOS FORALES.

«Muy S.or mio ha tenido la Ilt.ma Dip.n presente vna copia del Decreto original en la consulta de la Camara p.a las Plazas de los Supremos Tribunales de este Reyno, y observando en la clausula sig.te

Para la primera plaza de Oidor *nacional* nombro á D.n Fran.co Candido de Paz, me encarga diga á Vmd. q.e puede proceder á hacer vna representacion al Ministro de Gracia y Justicia, manifestandole que dho Paz *no es Navarro*, y q.e pues consta por notoriedad q.e ha renunciado su Plaza como tambien D.n Fran.co Martinez Marchamala la suia no *Nacional* de Alcalde de Corte, se sirva S. Ex. inclinar el R.l animo

---

(1) Esta exposición hija del patriotismo navarro, nunca desmentido, de la Merindad de Tudela, fué digna de todo encomio y merecedora de gratitud.

de S. M. á q.e recaiga qualquiera de estas Plazas en favor de algun Natural Navarro p.a q.e asi se guarden los fueros y la voluntad de S. M.

He recivido el papel q.e Vmd. me incluie en la suia de 29 y no huviera sido malo q.e viniese el tratado definitivo de Paz con Francia.

Dios gue. á Vmd. m.s a.s Pamplona 2 de Sept.e de 1814.=A D.n Fran.co Ign.o de Arrieta.»

Arch. de Navarra.—Sec. de Diputados y Agentes del Reino.

«Muy S.or mio: A consecuencia de la muy apreciable de Vm. del ultimo Correo y de la Orden de la Ilt.ma Diputac.n p.a q.e á su nombre represente al S.or Ministro de Gracia y Justicia sobre la Plaza *Nacional* dada á D.n Fran.co Candido Paz, acabo de entregar á dho S.or Ministro el Memorial correspond.te en los mismos Terminos q.e me previene la orden de S. S. I. y p.a su buen desp.o he hablado esta mañana á D.n Justo Pastor Perez q.e servirá de govierno á la Ilt.ma Diputac.n

El tratado definitivo de paz es general á todas las Potencias aliadas y p.r lo respectivo á nosotros solo tiene el Articulo relativo á la devoluc.n á la Isla de S.to Domingo pero sin embargo lo remitiré.

Nro. S.or gue á Vm. m.s a.s Madrid 8 de Set.e de 1814.=B. l. m.o de Vm. su mas atento serv.r =Fran.co Ign.o de Arrieta.=S.or D.n Diego Maria Basset.»

Arch. de Navarra.—Sec de Diputados y Agentes del Reino.

«Muy S.or mio: Remito á Vm. baxo de la correspond.te reserva y p.a noticia de la Ilt ma Diputac.n el adjunto papel.

No me parece tendra dificultad el Diputado de Alaba en darme la Copia de la Representac.n q.e solo es de importancia p.r su objeto p.s solo se trata de q.e p.r el Minist.o de Gra. y Justicia se comunique á todos los demas y particularm.te al de Hacienda el aviso correspond.te de la confirmac.n de S. M. de los Fueros en q.e sin embargo de ser una cosa tan futil se halla una resistencia increible.

Hoy ha salido p.a esa Ciudad el nuevo togado *Nacional* nombrado en lugar de D.n Fran.co Candido Paz, q.e era Alcalde Mayor del Estado de Lerín con cuya elecc.n han quedado completas las siete plazas *Nacionales* y de consig.te reparado el perjuicio q.e hice presente al Rey en nombre de la Ilt.ma Diputac.n habiendose conferido tanbien al S.or D.n Joaq.n Elio la plaza togada de la Camara de Comptos.

Ntro. S.or gue. á Vm. m.s a.s como deseo. Madrid 12 de Set.e de 1814. B. l. m.o de Vm. su mas atento serv.r Fran.co Ign.o Arrieta.»

Papel que se cita en la carta anterior

«*Copia.*—Muy S.or mio: Habiendome llegado el Pliego q.e Vm. me remitio de orden de S. S. con su apreciable de 5 del corriente p.a el S.or Duque de S.n Carlos al mismo tiempo q.e la noticia de la Elecc.n del S.or D.n Joaq.n Elio p.a Capitular de esa Ilt.e Ciudad fuy á hablar á

dho S.or sobre el suceso de q.e se trata y ver si quería encargarse de la entrega de dho Pliego y efectivam.te enterado de su contenido me dixo se suspendiese la entrega p.s quería escribir á S. S. p.a ver si se podia terminar hoy amistosam.te el incidente q.e causaba el disgusto entre los los dos Ilt.es Cuerpos p.a evitar el q.e sonase á lo menos p.r ahora en el Minist.o esta falta de armonia, y así lo he verificado hasta la ulterior determinac.n de S. S. y si lo fuese de la entrega, llevará á bien S. S. q.e se haga p.r un Sujeto de toda mi confianza p.s no me parece exigirá q.e Yo intervenga en el negocio siendo tambien Agente de la Ilt.ma Diputac.n metodo q.e se ha seguido en algunas circunstancias anteriores de igual naturaleza q.e la presente.=Nro. Sr. etc.»

Arch. de Navarra, Sec. de Diputados y Agentes del Reino.

«Esposicion á S. M. para que *no se haga novedad* (!) en el restablecimiento de los Fueros. (Pág. 320 del texto).

Señora=Cuando la célebre cuestion de Fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra está llamando la atencion de la España entera, cuando todos tienen fija la vista sobre la marcha de las Cortes en la discusion de aquella: cuando todos hablan y dan su boto en la materia ¿era conveniente q.e la Diputacion *provincial* de Navarra guardase tan profundo silencio? Razones de suma consideracion la han hecho permanecer en este estado, y aunque mas de una vez fué escitada para dirigir su voz á las Cortes, ó al Trono prefirio el silencio á todo esperando que el tiempo, y la opinion verdadera del país vendrían á superar las dificultades y á trazar la senda que en lo subcesivo debería seguir en tan arduo y grave negocio. Asi ha sucedido: la discusion adelantada del proyecto de ley de fueros ha descubierto hasta las mas reconditas intenciones, ha ilustrado la materia, ha difundido en todas las clases el conocimiento necesario sobre su tendencia y ha uniformado la opinion del fiel Navarro. Debe pues la Diputación *provincial* hablar ahora, y en su esposicion ha sabido acertar con la opinion del País, está segura de verla apoyada por sus comitentes que legalmente sabrán usar del derecho de peticion. La Navarra quiere la Constitucion del Estado del año 1837: esto es lo que ante todas cosas quiere. Todo lo que tienda á tergiversar este hecho es falso y ademas perjudicado á Navarra. Miles de Navarros han derramado su sangre en los campos de Batalla por ese ídolo y miles de Navarros están dispuestos á derramarla de nuevo antes que se les arrebate esa prenda de seguridad, esa garantía firme de las libertades públicas y del Trono de Isabel 2.ª Tambien quieren los Navarros sus fueros, pero no los quieren en su totalidad: no estamos en el siglo de los privilegios ni en tiempo de que la sociedad se rija por leyes del feudalismo.=Cuando se han proclamado los principios de una ilustrada y civilizadora Legislacion, la Navarra no puede rehusarlos. El país quiere los fueros que sean compatibles con su conveniencia pública general y ni quiere ni puede querer leyes de pura y esclusiva aristocracia: quiere

aquellos fueros que conspiren á conciliar su interés con el general de la Nacion y con las sólidas vases que encierra en si la constitucion de la monarquía. Confírmense los fueros de Navarra salva la constitucion del Estado. Quede ilesa y preservada en Navarra la constitucion de la Monarquía, y así habrá un lazo de union y un norte fijo que conducirá infaliblemente al puerto de salbacion y evitará por siempre todo naufragio. Plantifíquense los fueros desde luego en la Navarra pero sea siempre salva la constitucion, sea siempre esta su primera Ley fundamental. Si en esta plantificacion provisional y rápida pueden ofrecerse dudas y dificultades no será tan dificil su resolucion oyendo previamente á la Navarra que no advierte en la materia ni en la union de la constitucion y de los fueros justos esa contradicion, esa incompatibilidad que algunos se figuran: no es tan dificil presentar á la consideracion de las Cortes y del Gobierno un cuadro conciso y esacto en el que se demuestre que pueden existir y observarse con la constitucion los fueros racionales y útiles que conciliando el interes de Navarra con el general de la Nacion llenen las esperanzas y la ansiedad pública, las promesas solemnes y los votos de la Patria por el acierto, la unión, la paz y la prosperidad subcesiva de España de quien es una parte integrante la Navarra.

Así pues la Diputación *provincial* de Navarra puesta A. L. R. P. D. V. M.

Suplica que al sancionarse la ley de fueros de Navarra, se confirmen estos salvo la Constitucion de la Monarquía. Pamplona 24 de Octubre de 1839.=Señora.=A. L. R. P. D. V. M.=La Diputación provincial de Navarra.=(Siguen las firmas).»

Arch. de Navarra.— Actas de la Diputación, lib. 42, folio 266.

FUEROS FUNDAMENTALES DEL REINO DE NAVARRA

DOCUMENTO DE IMPRESCINDIBLE LECTURA PARA LOS AMANTES DE NUESTRA PATRIA, PRECEDIDO DE UNA BREVE NOTICIA BIOGRÁFICA DE SU AUTOR, EL ILUSTRE SÍNDICO DE LAS CORTES DE NAVARRA D. ANGEL SAGASETA DE ILURDOZ.

Para dar una breve pero exacta noticia de la Constitución del Reino de Navarra, que los doceañistas abolieron cometiendo un delito de lesa nacionalidad, nada mejor que reproducir el interesante folleto publicado en Valencia el año de 1839 por el ilustrado asesor de nuestras inolvidables Cortes D. Angel Sagaseta de Ilurdoz. Pero antes de transcribirlo, juzgamos pertinente dar algunas noticias biográficas de su autor. Pocas son las que poseemos, pero no por ser pocas hemos de darlas al olvido.

Varón de claro entendimiento y de virtudes cívicas, D. Angel Saga-

seta vió la primera luz en la ciudad de Pamplona; estudió en el Colegio de Sos humanidades y jurisprudencia en la ciudad del Turia. Una vez obtenido el título de Abogado en la Universidad valenciana, volvió á su amada patria, donde sin duda hizo notorio su valer, cuando joven todavía le vemos nombrado Síndico del Ayuntamiento de Pamplona y pocos años después Síndico del Reino; elección acertadísima.

Demostró su gran ilustración y su celo en el desempeño de tan grave cargo, redactando luminosos informes relativos á los derechos de nuestra patria, cuya legislación conocía profundamente y exponía con claridad y método.

Era en religión católico ferviente y en política entusiasta defensor de la Nacionalidad Navarra. Concurría á su casa, entre otras distinguidas personas, su pariente el coronel D. Tomás de Zumalacarregui, y en ella á título de caritativo amparo se hospedaba el capitán Zariategui, á quien por sus ideas realistas habían dejado sin empleo los partidarios de la libertad de pensamiento; y ya fuese que el integérrimo carácter de nuestro biografiado, unido á su amor vehemente á los derechos de su patria, hubiera despertado en la Autoridad vivas sospechas, fáciles de concebir en aquellos tiempos de persecución y de tumultos, ya que los dos citados militares hubieran ido, según es fama, desde el hogar mismo de D. Angel á engrosar las filas del Pretendiente, es lo cierto que la Autoridad Militar, imaginando que la casa del respetable Síndico era un foco de conspiradores, y dando oidos á anónimas denuncias, decretó el destierro del insigne patricio, confinándole á la ciudad de Valencia; y aunque pudo lograrse que esta determinación quedara por entonces incumplida, pronto el nuevo Virrey de Navarra D. Manuel Llauder volvió á expedir el mismo decreto, negándose á escuchar todo descargo.

Más penoso hubiera sido para el insigne Síndico del Reino el cumplimiento de tan inmotivado acuerdo, si el Sr. D. Pascual Muru no hubiese garantido con su persona que el ilustre desterrado llegaría á la ciudad de Valencia, sin ingresar en la hueste de D. Carlos.

Llegó D. Angel á Valencia, pero ni allí cesaron sus inquietudes. Perseguíale sin descanso el odio de cuantos en él veían el defensor resuelto, indomable de la Nacionalidad Navarra; y pronto sus implacables enemigos lograron que el nombre de nuestro Síndico fuera incluido en una lista de deportados á Filipinas.

La situación del ilustre desterrado, por demás aflictiva, no bastaba para mitigar el rencor de sus perseguidores; no bastaba verlo alejado de su querida patria, de su atribulada familia, de su hogar amadísimo, menester era dificultar, si no impedir, su retorno y hacerle apurar el cáliz del sufrimiento.

Por fin, las activas gestioues del influyente médico D. Mariano Vallés lograron que el nombre de D. Angel fuese borrado de la temida lista y tal vez á ellas se debió también que, pasado algún tiempo y anu-

lado el decreto de destierro, se le devolviera la libertad, permitiéndosele vivir donde gustare, siempre que no fuera en la ciudad de Pamplona, donde gozaba de popularidad y de influencia. Y como D. Angel lo que más vivamente deseaba, era volver á su hogar, siéndole esto vedado, optó por permanecer en Valencia, donde había pasado los mejores años de su juventud.

Y en esta ciudad se hallaba, cuando llegó á su noticia el anuncio de gravísimo acontecimiento. La ley de 25 de Octubre de 1839, nuncio de males irreparables para la madre Patria, hirió vivamente su corazón, y en pro de la justicia y del derecho hollados tomó la pluma para salir á la defensa de Navarra, redactando con estilo nervioso una memoria ó folleto en lo sustancial irrefutable.

Hoy como ayer, Navarros, cuantos de veras amamos nuestro antiguo solar, cuantos anhelamos perpetuar las tradiciones y reivindicar los derechos de nuestro pueblo, debemos leer una y otra vez, hasta grabarlos en lo más vivo del corazón de modo indeleble, los argumentos aportados por el ilustre patricio en defensa de los fueros fundamentales del Reino de Navarra. El folleto no pudo propalarse; prohibido por la autoridad, la edición fué recogida; salvâronse, no obstante, algunos ejemplares, y en el año de 1878 D. Juan Mañé y Flaquer tuvo la feliz idea de reproducirlo en su obra *El Oasis*.

No había transcurrido un año desde la publicación en Valencia de tan importante opúsculo, cuando el insigne patricio D. Angel Sagaseta de Ilurdoz volvía á Pamplona, donde luego de ocurrir la sublevación de O'donell, se vió nuevamente en riesgo de salir desterrado, y en Pamplona murió el 22 de Mayo de 1843 á los 58 ó 59 años de su edad.

He aqui su interesante folleto.

FUEROS FUNDAMENTALES DEL REINO DE NAVARRA.

TITULO I.

Del Reino de Navarra.

Artículo 1.° El antiquísimo Reino de Navarra es indivisible y no se puede partir. (Ley 1.ª, tít. 1.° lib. I de la Novísima Recopilación de Navarra, págs. 67 y 68).

Art. 2.° La incorporación del Reino de Navarra á la corona de Castilla fué por vía de una unión eqüe-principal reteniendo cada uno su naturaleza antigua, así en leyes como en territorio y gobierno. (Ley 33, tít. 8.° lib. I de la Novísima Recopilación).

Art. 3.° Verificada la unión, Navarra quedó y permaneció Reino de por sí, rigiéndose por sus fueros, leyes, ordenanzas, usos, costumbres, franquezas, exenciones, libertades y privilegios: es Reino distinto en territorio, jurisdicción, jueces y gobierno de los demás reinos del Rey de España. (Ley 59, tít. 2.°, lib. I de la Nov. Rec. y los Reales juramentos).

TITULO II.

De los Navarros.

Art. 4.° Son Navarros:

1.° Los procreados de padre ó madre navarro habitante actual en Navarra. (Ley 6.ª, tít. 8, lib. I de la Nov. Rec. y Reales juramentos).

2.° Los que hayan obtenido carta de naturaleza de los tres Estados ó de su Diputación en los casos que ésta pueda concederla. (Leyes 1.ª y 3.ª tít. 8.°, lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 5.° Unos mismos códigos navarros rigen en todo el Reino de Navarra, y en defecto de ley del Reino rige el derecho romano. (Ley 1.ª tít. 3.°, lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 6.° Todos los navarros son admisibles á los empleos y cargos públicos, teniendo las calidades prevenidas por las leyes. (Reales juramentos.)

Art. 7.° No puede ser detenido ni preso ni separado de su domicilio ningún navarro, ni allanada su casa, sino en los casos, en la forma y por los jueces que las leyes han establecido. (Leyes 11, 12, 13, 14, 17 y 19, tít. 8.° lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 8.° No puede suspenderse ninguna ley en ningún caso, por privilegiado que sea, sin consentimiento de los tres Estados, aunque lo pida la Diputación del Reino. (Ley 31, tít. 3.° lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 9.° Ningún navarro puede ser procesado ni juzgado sino con arreglo á lo dispuesto y por los tribunales designados por las leyes. (Ley 1.ª, tít. 1.° lib II de la Nov. Rec.)

TITULO III.

De las Cortes.

Art. 10. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey. (Cap. 1.°, tít. 1.°, lib. I del Fuero. Proemio del amejoramiento del rey D. Felipe.)

Art. 11. Las leyes, las disposiciones generales á manera de ley ni las ordenanzas decisivas no se hagan sino á pedimento y con voluntad, consentimiento y otorgamiento de los tres Estados. (Leyes 3.ª, 4.ª y 12, tít. 3.°, lib. I de la Nov. Rec.)

Art 12. Las Cortes se componen de tres Brazos ó Estamentos. Eclesiástico, Militar ó de Nobles y de Universidades ó de pueblos. (Proemio del amej. del Rey D. Felipe y reales juramentos.)

Art. 13. A las Cortes deben ser llamados todos los que tuvieren derecho. (Ley 7.ª, tít. 2.°, lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 14. No se juntan Cortes sin que primero se responda á los agravios. (Ley 16, tít. 2.°, lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 15. No se trate en las Cortes de concesión de servicio mientras no se reparen ó respondan los contrafueros y agravios que representase el Reino. (Ley 18, tít. 2.°, lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 16. Los llamados á Córtes generales no sean echados, ni inhibidos, ni vedados sino precediendo conocimiento de causa. (Leyes 9 y 10, tít. 2.° lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 17. Los concurrentes á Córtes no pueden ser encarcelados ni arrestados por cosa ninguna en los lugares donde son llamados, por todo el tiempo que estuvieren en ellos entendiendo en Córtes, ni los Síndicos, ni el Secretario. (Leyes 11, 12, 13 y 14, tít. 2.°, lib. I de la Novísima Recopilación.)

TITULO IV.

De los Brazos, Estamentos ó Estados.

Art. 18. Los tres Brazos son iguales en facultades, y reunidos en un mismo salon discuten y resuelven juntos los negocios. (Reales juramentos.)

Art. 19. El número de individuos de cada uno de los Brazos no es limitado: puede el Rey conceder asiento á los particulares ó pueblos que le parezca, y éstos justificando con audiencia del reino las calidades requeridas por las leyes, son admitidos. (Ley 25. Córtes de 1794 y siguientes.)

Art. 20. Los pueblos no pueden nombrar por diputado suyo sino á personas que tuvieron su continua residencia ó habitacion en el mismo pueblo. (Ley 21, tít. 2.°, lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 21. A los diputados á Córtes nombrados, despues de presentados y admitidos sus poderes, no se les puede rebocar y nombrar otros. (Ley 20, tít. 2.°, lib. I de la Nov. Rec.)

TITULO V.

De la Diputacion permanente, de Córtes á Córtes.

Art. 22. El encargo principal de la Diputacion permanente es velar la estricta observancia de los fueros, leyes, ordenanzas, usos, costumbres, franquezas, exenciones, libertades, y privilegios, sin tolerar la más pequeña infraccion, reclamando contra ella sin cesar hasta obtener la reparacion completa. (Ley 32, tít. 3.°, lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 23. Los Diputados, Síndico y Secretario no pueden ser encarcelados, asignados, detenidos ni multados por asuntos concernientes al Reino, ó en los que intervengan á virtud de sus destinos en la Diputacion. (Ley 43. Córtes de 1828 y 1829.)

Art. 24. La Diputacion examina los poderes reales para la convocacion á Córtes, y los devuelve, ó aprobados, ó con los reparos que advierte, y que deben subsanarse antes de darles curso. (Ley 17, tít. 2.°, lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 25. Examina los poderes de los pueblos.

Art. 26. La Diputacion asiste al juramento que los Vireyes prestan al ingreso de su dignidad. (Ley 2.ª, tít. 1.°, lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 27. La Diputacion entiende en los demas asuntos que designan

las leyes y en los que los tres Estados le dejan encargados por sus resoluciones.

TITULO VI.

De la celebracion y facultades de las Córtes.

Art. 28. Las Córtes deben reunirse, á mas tardar, de tres en tres años, excepto si este plazo estuviere prorrogado por las últimamente celebradas. (Leyes 3, 4 y 5, tít. 2.°, lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 29. Si el Rey no convocare las Córtes al tiempo correspondiente, la Diputacion permanente se lo hace presente, recordándole la disposicion de las leyes y la obligacion de cumplirla.

Art. 30. Los tres Estados forman el reglamento para su gobierno interior y examinan los poderes de los diputados ó procuradores que no hubiesen sido aprobados por la Diputacion permanente.

Art. 31. El Rey abre y cierra las sesiones en persona ó por medio del Virey, á quien confiere poderes especiales absolutos, cuya forma se halla inserta en la Novísima Recopilacion. (Ley 17, tít. 2.°, lib I de la Nov. Rec.)

Art. 32. Los tres Estados no pueden deliberar en presencia del Rey ni del Virey.

Art. 33. El Rey y los tres Estados tienen la iniciativa de los negocios y de las leyes.

Art. 34. Las resoluciones en cada uno de los Brazos se toman á pluralidad absoluta de votos, y para la resolucion de las Córtes se necesita la conformidad de los votos de los tres Brazos.

Art. 35. Si uno de los Estados desechase algun proyecto de ley ó algun otro asunto, se propone en las dos sesiones siguientes, y subsistiendo la discordia por tres veces, queda negado.

Art. 36. Además de la potestad legislativa que ejercen las Córtes con el Rey, les pertenecen las facultades siguientes:

1.ª Recibir al Rey, al sucesor inmediato de la corona y al regente ó regencia el juramento de guardar los fueros, leyes, ordenanzas, usos, costumbres, franquezas, exenciones, libertades, preeminencias y privilegios del Reino.

2.ª Recibir igualmente juramento del Virey, en ánima del Rey, al final de las sesiones.

3.ª Conceder por sí solas las cartas de naturaleza.

4.ª No publicar y de consiguiente dejar sin efecto las leyes decretadas por S. M. que estimen conveniente retirar.

5.ª En la union eqüe-principal de la Corona de Navarra á la de Castilla, se llamó por sucesora del señor rey D. Fernando el Católico á su hija doña Juana, y despues de sus dias, al príncipe D. Carlos su nieto, y á sus herederos en los reinos de Castilla, guardando los fueros y costumbres del de Navarra.

Art. 37. El número de consultores del Virey para los asuntos de Cór-

tes debe cuando menos ser igual de navarros y no navarros. (Ley 25, tít. 2.°, lib. I de la Nov. Rec.)

TITULO VII.

Del Rey.

Art. 38. El Rey á su advenimiento al trono debe jurar solemnemente ante los tres Estados, por sí ó por medio de su Virey, habilitado con poder especial, la observancia de los fueros, leyes, ordenanzas, usos, costumbres, franquezas, exenciones, libertades y privilegios de Navarra, y que lo tendrá como Reino de por sí, separado é independiente de los demás reinos y señoríos; que deshará bien y cumplidamente todas las fuerzas y agravios que se hicieren á los particulares, comunidades y pueblos: que en Navarra no podrá emplear sino hasta cinco que no sean navarros. (Cap. I, tít. 1.° del Fuero general.)

Art. 39. Los tres Estados, á nombre del Reino, recibido el juramento del Rey, juran que defenderán al Rey, su persona, corona y tierra, y le ayudarán á defender y mantener fielmente los fueros y leyes á todo su leal poder. (Cap. I, tít. 1.°. del Fuero general.)

Art. 40. El Rey decreta las leyes y las devuelve al Reino para su otorgamiento, que es acto enteramente libre. (Real cédula de 28 de mayo de 1726 inserta al final de las Córtes de dicho año.)

Art. 41. El Rey cuida de que en todo el Reino se administre justicia pronta y cumplidamente. (Ley 6.ª, tít. 3.°, lib. I de la Novísima Recopilacion.)

Art. 42. Indulta á los delincuentes con arreglo á las leyes. (Cap. 5.°, tít. 1.°, lib. II, del Fuero. Ley 54 de 1724 y siguientes.)

Art. 43. Nombra todos los empleados públicos y concede honores y distinciones de todas clases, conforme á las leyes. (Capítulo I, tít. 1.°, lib. I, del Fuero.)

TITULO VIII.

Del poder judicial.

Art. 44. A los tribunales y juzgados pertenece exclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado. (Leyes 59 y 60, tít. 2.°, lib. I de la Novísima Recopilacion.)

Art. 45. Las leyes determinan los tribunales y juzgados que ha de haber, la organizacion de cada uno, sus facultades y el modo de ejercerlas. (Leyes 59 y 60, tít. 2.°, lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 46. Los Tribunales de Navarra son los Alcaldes ordinarios, la Córte mayor y el Real y Supremo Consejo, con el número de jueces cada uno y calidades de individuos determinados en las leyes. (Las antes citadas.)

Art. 47. En el tribunal de la Real Córte mayor debe haber cuatro alcaldes, que hayan de entender en el fecho de la justicia, á saber: es

el primero por el rey; el segundo por el Brazo y estado de la Iglesia; el tercero por el Brazo y estado de los Ricos-hombres é Hijosdalgo, y el cuatreno por el Brazo de las Universidades. (Cap. I, Ordenanzas del rey D. Carlos III, titulado el Noble, año de 1413.)

Art. 48. Los mandamientos de justicia van sellados con el sello de la Cancillería de Navarra. (Leyes del tít. 5.°, lib. II, y 1.ª, tít. 19, lib. II de la Nov. Rec.)

Art. 49. Los navarros no pueden ser juzgados fuera de los tribunales designados, aunque la causa sea de Estado ó guerra. (Ley IV, tít. 23, lib. II de la Nov. Rec.)

Art. 50. Todas las causas y pleitos deben rematarse en el Supremo Consejo, sin que se puedan sacar ni llevar procesos fuera del Reino. (Leyes 59 y 60, tít. II, lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 51. El Virey y Consejo no hagan autos y provisiones acordadas, sino conforme á los fueros y leyes del reino, y en casos de necesidad y evidente utilidad, y que pidan brevedad y convengan al servicio de Dios y bien público del Reino; y los hechos con estas condiciones, representando el Reino junto en Córtes ser de inconveniente ó perjuicio, cesan y no tienen efecto. (Ley 12, tít. 3.°, lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 52. No se pueden dar cédulas reales de suspension sobre pleitos pendientes en los tribunales, y las que se dan, son obedecidas y no cumplidas. (Ley 19, tít. 4.°, lib. I, de la Nov. Rec.)

Art. 53. El Príncipe heredero, que se titula Príncipe de Viana, jura con la misma solemnidad que el Rey. (Reales juramentos.)

TITULO IX.

Del Virey.

Art. 54. El Virey presenta poderes reales para el ejercicio de su dignidad, y en su virtud tiene las mismas facultades que el Rey. (Ley 2.ª, tít. 1.°, lib. I de la Nov Rec.)

Art. 55. Jura la observancia de los fueros y leyes en ánima suya y tambien en deshacer los agravios y contrafueros. (Ley 2.ª, tít. 1.°, lib. I de la Nov. Rec.)

Art. 56. Es Presidente de los Reales Tribunales. (El Real poder.)

TITULO X.

De los Ayuntamientos.

Art. 57. Para el gobierno interior de los pueblos ó valles que forman una comunidad, hay Ayuntamientos nombrados en la forma prescrita por las leyes. (Ley 66, tít. 2.°, lib. IV de la Nov. Rec.)

Art. 58. Las leyes determinan la organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos. (Ley 66, tít. 2.°, lib. I de la Nov. Rec.)

TITULO XI.

De las contribuciones y fuerza armada.

Art. 59. La facultad de hacer repartimientos ó imponer contribucio-

nes de dinero está reservada á los Estados juntos en Córtes generales Tambien lo está hacer el reparto de la gente que pide el Rey, si la otorga el Reino. (Cap. 1.°, tít. 1.° lib. I del Fuero.)

Art. 60. Las fortalezas del Reino de Navarra deben estar en manos y al cuidado de militares navarros. (Ley 1.ª, tít. 5.°, lib. I de la Novísima Recopilacion. Reales juramentos.)

TITULO XII.

Del recurso de contrafuero.

Art. 61. Agravio ú contrafuero es toda infracción de cualquiera de los fueros, leyes, ordenanzas, usos, franquezas, exenciones, libertades y privilegios hecha por el Rey, Virey, tribunales de justicia ó empleados como tales. (Ley 2.ª, tít. 5.°, lib. V de la Novísima Recopilacion.)

Art. 62. El Reino ó su Diputacion, como protector de los fueros y demás, y celador de su observancia, por simple querella propone la infraccion al Virey, quien oyendo á sus consultores decreta la reparacion. (Ley 20, tít. 5.°, lib. V de la Nov. Rec.)

TITULO XIII.

De los juramentos reales y de los Vireyes.

Art. 63. Los juramentos reales y los de los Vireyes, contienen la cláusula de que observarán y guardarán, observar harán todos los fueros, leyes, ordenanzas, usos, franquezas, libertades, privilegios y oficios del Reino de Navarra, como en ellos se contiene, desharán los agravios y contrafueros, la de no ir contra los fueros, leyes y demás, y que si contravinieren en todo ó en parte, los tres Estados y pueblo de Navarra no sean tenidos á lo cumplir, antes todo sea nulo y de ningun valor. (Reales juramentos.)

Extractado de los cuerpos legales de Navarra.

Valencia 21 de Diciembre de 1839.=Dr. Angel Sagasta de Ilurdoz.

Defensa legal de los fueros y constitucion del reino de Navarra.

En el momento mismo que llegó á mi noticia la Ley de 25 de Octubre de este presente año en el parte oficial de la Gaceta número 1812 del sábado 26 de dicho mes, conociendo la índole de un gobierno liberal, la justificacion que preside y acompaña á sus resoluciones tomadas públicamente, y cuyos motivos se esponen al juicio y madura reflexion de todos los individuos de la sociedad, me convencí, no ser posible, que la materia relativa á los Fueros del Reino de Navarra se hubiese propuesto, examinado y resuelto por el único medio justo y legal, que debe adoptarse en asuntos de esta clase: procuré enterarme de todo lo que se dijo en las sesiones del Congreso de Diputados, y del Senado, en que se trató la materia, y hallé que efectivamente ésta fué examinada como medio de cumplir con una obligacion sagrada, á saber, el convenio de

Vergara, y tambien como un medio de gobierno, de política y de pacificacion. Son palabras del Señor Ministro de Gracia y Justicia en las sesiones del Congreso de Diputados de los dias 4 y 6, y del Senado de 19 de Octubre. Era necesario entrar en la cuestion de Fueros; pero, segun el mismo Señor Ministro, no era posible entrar de lleno en ella desde luego, ni tener el cúmulo de conocimientos, que eran necesarios para ello, para tratar la cuestion sin imprudencia, fijarla, y determinarla con acierto. Una cuestion, dijo, que se nos viene encima, que era urgente decidirla, no podía ser tratada sino bajo el doble concepto de provisional, y después definitivamente.

Si la materia se hubiera examinado bajo el único aspecto, en que podía, y debía ser tratada, no dudo de la justificacion de las Córtes, que se hubiera decidido la existencia de los Fueros, íntegra, y completa sin poner cortapisas. «Los fueros son un hecho, que ha llegado hasta nosotros. La posesion vale algo en buenos principios de legislacion, y vale mucho según las máximas de la filosofía política.» Señor Luzuriaga sesión del dia 5. Es tan clara la materia de Fueros, que no puede llamarse cuestion: cualesquiera cortapisas ó restricciones, son agenas de la buena fé proverbial de los españoles: lo únicamente justo, lo moralmente posible, lo españolamente generoso, era decir: se reconocen en toda su integridad y vigor los Fueros, «los tenéis, usad de ellos; pero ved que los españoles tienen una libertad nacional, consultad lo que os tiene más cuenta; unámonos para formar una misma familia, y que todos estemos regidos por una misma ley» como dijo el Señor Duque de Rivas en la sesion antes citada. La materia de Fueros se trató, como una sola para Navarra, y las tres provincias Vascongadas, siendo incuestionable, que son cuatro distintas constituciones las de Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Soy navarro, y me complazco en ser tal por naturaleza, castizo, leal, firme y honrado: los tres Estados del Reino de Navarra, juntos y congregados en Córtes generales en los años 1817 y 1818 por mandado del señor Rey D. Fernando 3.° de Navarra, 7.° de Castilla, por nombramiento formal, y prévio un contrato solemne y oneroso perpetuaron, é hicieron de por vida mi destino de Síndico Consultor de los mismos, y de su Diputacion permanente. Hasta ahora he cumplido, y debo cumplir ahora el juramento, que, como Síndico, hice de defender á todo mi leal saber la existencia del Reino de Navarra y de sus Fueros, Leyes, Ordenanzas, usos, costumbres, franquezas, exenciones y libertades. Como navarro tengo derecho á hablar sobre la materia de Fueros: como Síndico me considero en obligacion de tratarla, de sostenerla privada y públicamente, y de colocarla en su único y verdadero estado legal ante la nacion española, y sus ilustradas Córtes, y gobierno.

Por este doble título, y en fiel desempeño de tan robustos y sagrados vínculos, tomando de la historia más por curiosidad que por necesidad para mi objeto, algunas noticias, se halla que al tiempo de la irrupcion

FUNDACION SANCHO EL SABIO

general de los Arabes en España, los montañeses de Navarra, cuyo gobierno era una república federativa, compuesta de valles ó comarcas, que vivían independientemente segun sus costumbres respectivas, juzgaron más útil elegir un Rey, y antes de nombrarle, acordaron, que había de gobernar segun derecho, y que jurase los fueros y costumbres. Consúltese la historia compendiada del Reino de Navarra por don José Yanguas y Miranda, pág. 21, 22 y siguientes, y el Prólogo á los Diccionarios de los Fueros de dicho Reino, y Leyes vigentes promulgadas hasta las Córtes de los años 1817 y 1818 inclusive, páginas 3 y 4 por el mismo autor. Véase cuan fundadamente dijo el señor Diputado Cortazar en la sesión de 7 de Octubre: «debemos considerar que los Fueros de las provincias Vascongadas son una herencia de siglos, un vínculo que viene de generaciones tan remotas; y yo quisiera se me dijese, en qué parte de la Historia se puede consignar, si esos pueblos fueron nunca dominados. ¿Lo fueron de los Fenicios? No. ¿De los Cartagineses? Tampoco. ¿De los Romanos? Tampoco: fueron sus aliados, no sus víctimas. Tampoco fueron dominados por los Arabes; ni antes que estos pisasen el suelo español, lo habían sido por las hordas de vándalos, que vinieron del Norte, y destruyeron el Imperio Romano.

Erigióse Navarra en Reino de por sí, en Monarquía moderada, constitucional, independiente y separada de los demás Reinos, que se fueron formando en la península española. Es indudable, que Castilla, Aragon y otros reinos de España, tuvieron sus constituciones distintas, y el antiquísimo de Navarra la que se dió á sí mismo, y han reconocido todos sus Reyes, incluso el señor D. Fernando 3.° de Navarra, 7.° de Castilla. Tan legítimas como son y se proclaman las constituciones de Aragon y Castilla, es la de Navarra, y añade su jurada no interrumpida observancia por todos los Reyes, incluso dicho señor D. Fernando de Borbon: no sufre disputa lo evidente.

Navarra se mantuvo con sus privativos Reyes y peculiares Fueros, por el largo espacio de más de setecientos años. Fernando el Católico llegó al trono de Navarra, y juró los Fueros en el año 1512. En el siguiente 1513 juntó Córtes en Pamplona á 23 de Marzo por medio de su Virey D. Diego Fernandez de Córdoba, Alcaide de los Donceles: en ellas juró con poder, y á nombre del Rey, los Fueros en la forma acostumbrada, y este juramento fué ratificado personalmente por dicho señor Rey en Valladolid, á 12 de Junio del mismo año. En 1515 llamó Cortes de Castilla en Búrgos, y en ellas se hizo la union de la Corona de Navarra á la de Castilla, llamando por sucesora á la Reina Doña Juana su hija, y después de sus dias al príncipe D. Carlos, su nieto, y á sus herederos en los reinos de Castilla, guardando los Fueros y costumbres del de Navarra. Véase la historia compendiada, páginas 421 y 422. En las Córtes de Navarra de 1516, y en todas las sucesivas, así como en los Reales juramentos, los Reyes han jurado mantener y guardar todos los Fueros, Leyes, Ordenanzas, usos y costumbres, franquezas,

exenciones y libertades, no obstante la incorporacion del Reino de Navarra, para que dicho reino quede de por sí, con la notable cláusula, que si en lo jurado, ó parte de ello lo contrario se hiciere, los tres Estados y pueblo de Navarra no sean tenidos de obedecer en aquello que contraviniere en alguna manera, antes todo ello sea nulo y de ninguna eficacia y valor. Resulta, que el Reino de Navarra quedó como era, reino de por sí: su union á la Corona de Castilla fué union eqüeprincipal. Por esta union cada uno de los cuerpos unidos retiene inalterable su propia naturaleza y particular estado, no solo por lo respectivo al nombre, sino tambien en cuanto á las leyes, privilegios y todos los demás efectos, de manera que cada uno de los cuerpos unidos existe de por sí, no se mezcla con el otro, ni participa de su naturaleza: en cuanto á esta es lo mismo que si la union no se hubiese verificado. La union eqüeprincipal produce tan solamente cierta comunidad, ó sociedad en lo respectivo al Rector ó Gefe, bajo cuya tutela ó administracion viven diversos particulares ó comunidades. Dos sociedades unidas con union eqüeprincipal son como dos distintos pupilos bajo un solo tutor, cada uno de los cuales conserva ilesos sus derechos, acciones y obligaciones, y los privilegios de su casa, sin participar de los del otro. Así lo practicó el mismo Rey Fernando el Católico, en cuyo tiempo se hizo la union de la Corona de Navarra con la de Castilla. Era Rey por derecho propio de la Corona de Aragon: ésta comprendia reinos enteramente diversos: el de Aragon, Valencia, las dos Sicilias, Cerdeña, Mallorca y el Principado de Cataluña, en cada uno de los cuales el Rey era considerado discretivamente, como Príncipe distinto en leyes y costumbres, y con títulos diversos de adquisicion. No obstante la union, Navarra quedó reino de por sí, absolutamente independiente de los otros reinos, y como existia antes de ella con sus propios Fueros, Leyes, tribunales, consejo y todos los demas denotantes de una separacion omnímoda é independiente: tuvo su Virey con poder Real, cuya forma se halla inserta en la Novísima Recopilacion de las Leyes de Navarra, sin que se pueda alterar su contexto en lo mas mínimo; los Vireyes, inclusos los interinos, han jurado ante la Diputacion permanente del Reino la observancia de los Fueros y Leyes. Este es el verdadero estado legal á la muerte del Señor D. Fernando 3.° de Navarra, 7.° de Castilla, y bajo el mismo fué proclamada Reina en principios del año 1834 su hija la Reina Doña Isabel 1.ª de Navarra 2.ª de Castilla: en Navarra despues de la union se ha conservado siempre intacta la diversa intitulacion de Reyes, segun el órden de sucesion en aquel reino. En el transcurso del tiempo se vieron despojados Aragon, Castilla y demas reinos de España de sus respectivas constituciones: sea por los motivos que sea, subsistió la constitucion de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y la de Navarra. ¿Y será creible que en un gobierno liberal é ilustrado se le quite á Navarra su antiquísima constitucion? ¿Será posible transformar el reino mas antiguo de la península de reino de por sí en mera provincia, destruyendo su indepen-

diente Monarquía? No lo consiente la naturaleza del Gobierno representativo: repugna á sus principios esenciales: gobiernos de esta clase jamás pueden separarse de la justicia: nunca atacan la libertad de otros reinos, y si alguna vez lo intentan, consiste en no estar bien instruidos sobre la naturaleza y legitimidad de estos: luego que se enteran las dejan ilesas y las respetan.

La constitucion de Navarra, como viva y en ejercicio, no puede menos de llamar la atencion pública. Ella ofrece un testimonio irrefragable contra los que se obstinan en creer estraño de España el gobierno representativo; en Navarra cuando los demas reinos de la Península no ofrecían mas que un teatro uniforme, en que se cumplia sin contradiccion la voluntad del gobierno, hallaba éste un antemural inexpugnable, en que iban á estrellarse sus órdenes y providencias, siempre que eran contra la Ley ó pro comunal del Reino. Este conservó la celebracion de Córtes: ninguna ley puede establecerse sin que ellas la pidan y consientan libremente, para lo cual deliberan sin la asistencia del Virey. En las contribuciones observan igual escrupulosidad. La ley del servicio ha de pasar por los mismos trámites que las demás para ser aprobada, y ningun impuesto tiene fuerza hasta haberse obtenido otorgamiento de las Córtes, que para conservar mas cabal y absoluta su autoridad en esta parte, llaman á toda contribucion donativo voluntario. La Diputacion permanente ejerce tambien una autoridad muy estensa. Su principal objeto es velar que se guarde la Constitucion, y se observen las leyes; oponerse al cumplimiento de todas las Cédulas y Ordenes Reales, que ofenden á aquellas: pedir contrafuero en todas las providencias del gobierno, que sean contrarias á los derechos y libertades de Navarra, y entender en otros varios negocios. La autoridad judicial es tambien muy independiente del poder del gobierno. En el Consejo de Navarra se finalizan todas las causas asi civiles como criminales entre cualesquiera personas, por privilegiadas que sean, sin que vayan á otros tribunales fuera de Navarra ni en apelacion, ni aun por el recurso de injusticia notoria. Asi lo dice el discurso preliminar leido en las Córtes de Cádiz al presentar la comision de Constitucion el proyecto de ella con fecha 24 de Diciembre de 1811, en las páginas 14, 15 y 16.

Véase demostrado que Navarra es Reino de por sí, es una Monarquía constitucional, unida á la Corona de Castilla con union eqüeprincipal. Sentado el verdadero origen y naturaleza del Reino de Navarra, es forzoso convenir en que ningun otro reino, por estenso que sea, por formidable que aparezca, tiene derecho para dictar providencias al mismo, introducir novedades, confirmar, ni modificar sus Fueros ó Constitucion, sugetarlos á convenio, ni variar la Diputacion permanente, sean todo lo defectuosos que se quiera, necesiten enhorabuena reformas, reclámenlas imperiosamente las tan ponderadas luces del siglo: todo ello será peculiar y privativo de los tres Estados de dicho reino, obrando por sí solos, sin fuerza, sin intervencion, sin concurso de ningun otro

reino: los reinos pequeños no se diferencian de los grandes en especie, ni en sustancia: lo mayor y lo menor no constituyen en esta materia diversidad sustancial: aunque el reino pequeño esté circunscrito á los términos de un islote, como dijo Horacio del reino de Ulises, siempre que sea independiente, y de por sí, tiene intensiva aunque no estensivamente un poder supremo igual al del imperio mas populoso. El reducido reino de Portugal es igual en sus derechos é independencia al vastisimo Imperio ruso. Los periodicos liberales, los mas avanzados en materia de libertad se quejan frecuentemente, de que se vea oprimida la república de Cracovia; porque, pequeña realmente en territorio, la suponen independiente en toda la estension de la palabra, y siendo cierto este hecho, no puede desconocerse la razon de tales quejas. La guerra no ha cambiado la naturaleza del Reino de Navarra, ni dado derecho á ninguna persona ni comunidad para variar su Constitucion.

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

...ninguna dificultad... existe en que dos Monarquías constitucionales estén unidas con unión eqüeprincipal; tengan un mismo Rey y distintas Córtes y diferente gobierno. Suecia y Noruega reconocen un mismo Monarca, y tienen distintas Córtes, diferente gobierno: retienen cada uno su independencia: no se mezcla con el otro ni participa de su naturaleza: lo que en Suecia y Noruega subsiste, y es justo y político, debe existir y es justo y político en Navarra.

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Subsisten en todo su valor legal los fueros y Constitucion de Navarra. El actual Duque de la Victoria lo declaró así en sus proclamas dadas en el cuartel general de Hernani á 19 de Mayo de 1837, diciendo á los habitantes de las provincias Vascongadas y Navarra. «Como General en Gefe del Ejército de la Reina y en nombre de su gobierno os aseguro que estos fueros que habeis temido perder, os serán conservados, y que jamás se ha pensado en despojaros de ellos.» Párese la consideracion en estas espresiones: medítese la fuerza de la palabra *despojaros:* la privacion de los Fueros, ó su modificacion será un despojo total ó parcial: todo despojo es odioso é injusto á la censura de todas las legislaciones conocidas. Si dicho Excelentísimo Señor Duque se esplicó en términos no tan decisivos en el articulo primero del memorable convenio de Vergara de 31 de Agosto de este año, debe creerse, que solo por respeto á las formas que establecen las instituciones, no se estipuló en aquel momento con mas amplia solemnidad la conservacion de los Fueros. (Alocucion de la Diputacion provincial de Alava de 2 de Setiembre inserta en la Gaceta del 7, número 1760.) Pero su intencion fué la misma, la conservacion de los Fueros, no la modificacion. Así lo

declaró sin rodeos ante la misma Diputacion por estas terminantes palabras: «Formé el primer artículo del convenio, seguro de que para hacerlos felices (á los pueblos de que habla) era indispensable confirmarles los fueros: lo he recomendado al Gobierno de S. M.: que fien en mi palabra empeñada.» (Véase la proclama de dicha Diputacion de 2 de Octubre impresa en el número 598 del *Correo Nacional*, lunes 7 de dicho mes.)

La ley de 25 de Octubre inserta en el parte oficial de la Gaceta número 1812 del sábado 26 dice en su artículo primero: «Se confirman los Fueros de las provincias Vascongadas y de Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía»; y el segundo envuelve todavía otras modificaciones. La cláusula «sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía,» destruye la existencia de por sí, y como reino independiente de Navarra: destruye aquella Monarquía, y sus tres Estados, y la convierte en mera provincia de otra. Esto no es confirmar los Fueros: es destruirlos en uno de sus puntos cardinales. Muy útil podría ser á España la unidad constitucional de Navarra, y que este reino fuera una mera provincia, aunque privilegiada: pero la utilidad no es lo mismo que la justicia. Muy útil podría ser á España que Portugal se convirtiese en provincias españolas, y toda la península formase un solo reino, una Monarquía bajo la misma unidad constitucional. Digno de apetecerse, pero no justo el ejecutarlo. La voluntad y la posibilidad son dos cosas distintas, dijo el señor Argüelles en la sesión de 4 de Octubre: son distintas la utilidad y la justicia.

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

La justicia incuestionable, la legitimidad invulnerable, la posesion tan antigua como respetable, la fuerza irresistible de las leyes, y de los juramentos de los Reyes, la política eminentemente liberal, la verdadera conveniencia pública, y la mayor firmeza del Trono de la Reina nuestra Señora exigen de consuno la conservacion de los Fueros y libertades del Reino de Navarra, sin modificaciones, sin restriccion de ninguna clase. Si Navarra necesita reformas, si le conviene variar su Constitucion, y establecer nueva union con la Corona de Castilla lo sabrán hacer sus tres Estados: no hay otro medio justo, legítimo, estable y político. El Reino de Navarra, legítimamente congregado, no ha autorizado á persona ni corporacion alguna para que pueda variar sus Fueros: no necesita que nadie por autoridad propia le introduzca mejoras, aunque sean reales y efectivas: tiene derecho de gobernarse por sí, y tiene dadas pruebas inequívocas de que sabe adoptar las medidas que reclaman las luces del siglo. Consúltense los cuadernos impresos de las Córtes de 1817 y 1818, y de las de 1828 y 1829, y juzgue cualquiera desapasionado. El Reino de Navarra tiene derecho incuestionable á lo que es suyo, á su Constitucion, y nadie puede, obrando con justicia, quitár-

selo, disminuirlo ú modificarlo, ni aun con el sobre escrito de *mejoras*.=Valencia 21 de Diciembre de 1839.=Dr. Angel Sagaseta de Ilurdoz». (1)

---

(1) Cotejado el texto del precedente documento con el publicado por el Sr. Mañé y Flaquer en el primer tomo de su obra *El Oasis*, se advierten algunas diferencias de fondo, de lenguaje y de ortografía; pero las variantes de la presente copia están conformes con la edición impresa en Valencia por su autor el 21 de Diciembre de 1839.

Indice

	Págs.
Testimonio de gratitud (sin título).	3
Dedicatoria.	5
Advertencia	7
Capítulo I.—Toma de la Ciudadela de Pamplona por el general D'Armagnac.—Conducta de la Diputación del Reino de Navarra.—Declaración de guerra	9
Cap. II.—Campaña de Francisco Javier de Mina	18
Cap. III.—D. Gregorio Cruchaga 2.º Comandante de la guerrilla.—Defensa del valle de Roncal	34
Cap. IV.—Vuelve Mina de Cataluña.—Sus hechos de armas.—Cae prisionero en poder de los franceses	42
Cap. V.—Primeros sucesos de la vida militar de D. Francisco Espoz.—Prisión de Javier de Mina.—Jefatura de Espoz	47
Cap. VI.—Inauguración de la campaña de Espoz.—Varios combates.	54
Cap. VII.—1810. El general Reille.—Sus primeras disposiciones.	59
Cap. VIII.—1810. Medidas rigurosas.—Persecución inútil . . .	64
Cap. IX.—Nuevas correrías.—Un rasgo patriótico.—El combate de Tarazona	72
Cap. X.—1810. Nuevos combates.—Política rigurosa.—Una orden de Napoleón.	76
Cap. XI.—1811. Combates de Monreal y Aibar.—Ataque y saqueo de Lumbier	80
Cap. XII.—1811. Segundo saqueo de Lumbier.—Nueva invasión de los enemigos y nueva persecución	87
Cap. XIII.—1811. Héroes olvidados	95
Cap. XIV.—1811. Nuevos combates.—Pueblos bloqueados.—Determinación de Reille.	98
Cap. XV.—1811. La sorpresa de Arlabán y sus consecuencias.—Una víctima memorable.—Varios combates . . .	104
Cap. XVI.—La rota de Lerín.—Decreto de amnistía.—Bando de Espoz.—Pone Reille precio á las cabezas de nuestros caudillos	120

Págs.

Cap. XVII.—1811. Negociaciones. 129
Cap. XVIII.—1811. Octubre. La victoria de Plasencia y el embarque de los prisioneros. 144
Cap. XIX.—1811. Diciembre; 1812. Enero. Declaración de guerra sin cuartel.—La acción de Rocafort 149
Cap. XX.—1812. Enero. Abnegación 164
Cap. XXI.—1812. Febrero. La columna Infernal: su derrota . . 166
Cap. XXII.—1812, Febrero y Marzo. Nueva invasión de tropas francesas.—El combate de Aspurz y el saqueo de Navascués 170
Cap. XXIII.—1812. Marzo. Persecución infructuosa.—Tres pueblos incendiados 177
Cap. XXIV.—1812. Abril. La segunda sorpresa de Arlabán . . 181
Cap. XXV.—1812. Abril. La traición de Tris (a) «El malcarado». 185
Cap. XXVI. (1)—1812. Mayo. Muerte de Cruchaga. 192
Cap. XXVII.—Breve noticia de algunos asuntos de administración y guerra. 197
Cap. XXVIII.—1812. Combates librados en Aguilar, Santa Cruz de Campezo, Vitoria, La Casa Colorada, Astrain, Tiebas y Tajonar 205
Cap. XXIX.—1812. Sorpresas realizadas por nuestros guerrilleros.—Acciones sostenidas en Unzué y en las cercanías de Estella.—Crueldades ejecutadas, especialmente en esta ciudad, por el general Abbé y por sus tropas 216
Cap. XXX.—1812. Octubre. La batalla de Mañeru 222
1812. Noviembre y Diciembre. Nuevos ataques . . 229
Cap. XXXI.—1812 Pamplona y sus aldeas.—Días de luto . . . 233
Cap. XXXII.—1813. Expedición á la costa.—Bando sobre el juego.—Un combate 239
Cap. XXXIII.—1813. Juicios del enemigo 242
Cap. XXXIV.—1813. Febrero. Rendición de Tafalla y sus consecuencias. 245
Cap. XXXV.—1813. Nueva invasión de tropas francesas.—El combate de Lerín 252
Cap. XXXVI.—1813. Abril. Clausel en Navarra.—Pequeñas acciones.—El ataque de Muez. 254
Cap.—XXXVII.—1813. Una sorpresa.—El incendio de Isaba.—Persecución inútil 257
Cap. XXXVIII.—1813. Vuelve Espoz á Navarra.—Desmanes cometidos por las tropas francesas 262
Cap. XXXIX.—1813. Retirada del general Clausel.—Entereza navarra. 266

(1) En el texto, por yerro, se titula cap. XXIV.

Págs.

Cap. XL.—Ultimos hechos de armas. 270
Cap. XLI.—1813. Conducta punible. 278
Cap XLII.—¡Recompensa!.... 286
Cap. XLIII.—1814. Patriótica conducta de la Diputación—Triunfo del Régimen Foral. 292
Cap. XLIV.—Viaje de Espoz á la Corte y sus consecuencias. . 302
Cap. XLV.—La rebelión del general Espoz. 307
Cap. XLVI.—Final. 315

APÉNDICE

Contestación de la Diputación á una orden del Duque de Berg, lugarteniente general de España por el Emperador Napoleón. 325
Carta en que el general D'Agoult dá noticia de la prisión del Virrey de Navarra 326
Conducta patriótica de D. Ildefonso de Ilundain (documento dirigido á la Diputación del Reino de Navarra) 327
Decreto del Virrey Duque de Mahon, citado en la página 29 del texto 327
Circular dictada en 20 de Enero de 1810 328
Orden dada por el Virrey Duque de Mahon á las Justicias y Juntas de los pueblos, con objeto de dificultar la subsistencia de los voluntarios. 328
Nombramiento del general Dufour para el Gobierno de Navarra. 329
Orden del día sobre abusos cometidos por las tropas en la exacción de raciones 330
Proclama del general Dufour dada el 10 de Marzo de 1810 . . . 330
Decreto en que el general Dufour establece en Navarra un Consejo de Gobierno. 333
Rapport general sur l'arrondissement de l'armée du Nord de l'Espagne. 333
Proclama del general Dufour, fechada el 22 de Marzo de 1810. . 334
Proclama dada por el general Dufour, con motivo de la captura de Mina, el 2 de Abril de 1810. 335
Circular expedida por la Real Corte en 20 de Agosto de 1810. . 336
Medidas dictadas por el general Drouet, Conde de Erlon, para dificultar la existencia de los guerrilleros. 336
Sentencia en que se condena á pena de muerte á José M.ª Muez, natural de Tafalla, y á José M.ª Ortiz, natural de Urroz . . 338
Oficio dirigido al Intendente de Navarra por el Admor. provincial de los Bienes Nacionales 339
Oficio que el Intendente de Navarra dirige á la Diputación á una

Págs.

con el decreto en que se impone al Reino una contribución de veinte millones de reales. 339
Decreto del Conde de Reille en que por orden del General en Jefe del Ejército del Norte impone á Navarra una multa de veinte millones de reales vellón. 341
Sentencia de muerte dictada por el general Conde de Reille en 8 de Julio de 1811 341
Copie d'une lettre de S. A. le Vice-Connétable a M.r le g.l Comte Reille gouverneur de la Navarre. 342
Decreto del Conde de Reille sobre aumento de contribución . . 342
Decreto de amnistía dado por el general Conde de Reille en 5 de Agosto de 1811. (texto, pág. 122) 343
Decreto dado por D. Francisco Espoz en contestación al del Conde de Reille, fechado el 5 de Agosto de 1811. (texto, pág. 122). 344
Aclaración del decreto del 5 de Agosto de 1811 345
Bando en que el general Conde de Reille impone á los pueblos una multa por cada individuo que tuvieren en los voluntarios. 346
Orden de fusilamiento dada el 2 de Octubre de 1811. (texto, página 143). 347
Carta del Conde de Reille al Intendente de Navarra 348
Decreto en que el general Conde de Reille impone varias multas á diversos particulares. 349
Carta del general Barón Abbé sobre el combate librado en Tafalla el 4 de Diciembre de 1811 350
Exposición elevada por la ciudad de Tudela al Capitán General D. Joaquín Blake 350
Relación de los Monasterios y Conventos suprimidos por los franceses en el Reino de Navarra. (Pág. 190 del texto) . . . 353
Decreto que fija la contribución anual de Navarra. 353
Carta del Intendente Bessieres sobre la supresión de la contribución á la ciudad de Pamplona 354
Carta del Intendente Bessieres en que propone la supresión de la policía militar. 355
Carta del Intendente de Navarra al Intendente general con motivo de la batalla de Mañeru 356
Copia de algunas órdenes indicadas en la pág. 211 del texto . . 357
Documentos relativos á la existencia y procedimientos de la policía militar francesa. 358
Decreto en que se suprime la policía militar 367
Informe remitido por el Intendente general al Duque de Feltre. 367
Paso por Pamplona de José Napoleón 369
Oficio del Conde de España al Jefe político de Navarra 370
Correspondencia secreta mantenida con la plaza de Pamplona por los generales Conde de La Bisbal y Carlos de España, durante el cerco y sitio de la Ciudad 371

Págs.

Memorial presentado á las Cortes del Reino de Navarra por doña Teresa Ilundain, madre de D. Francisco Espoz 376
R. O. en que se premian los servicios de Antonia Caparroso. . 377
Párrafos transcritos del historial del 2.º Batallón 377
Relación dada por D. Joaquín Depablo (a) Chapalangarra, Coronel del 6.º Regimiento de voluntarios de Navarra, de sus operaciones contra el general Espoz y Mina y su sobrino D. Xavier Mina cuando se sublevaron contra el Rey 378
Noticia de los documentos contenidos en los once tomos que el Sr. D. José M.ª Maestro ofreció ceder al Reino de Navarra por la cantidad de mil pesos. 379
Documentos relacionados con el Capítulo XLI 390
Noticia de algunas representaciones elevadas por los pueblos á la Diputación ó al Jefe político de Navarra 390
Exposición de la Diputación á la Regencia sobre la imposibilidad de que los pueblos realizaran nuevos suministros 399
Párrafos de una representación elevada por el valle de Salazar á la Diputación de Navarra. 401
Sobre excesos de soldados en pedir y vender raciones. 402
Exposición elevada á la Regencia por la Diputación de Navarra. 403
Borrador de un oficio dirigido al Sr. General en Jefe del 4.º Ejército por la Diputación de Navarra 405
Exposición elevada á la Regencia por la Diputación de Navarra. 405
Oficio de la Diputación al Intendente interino del Ejército de reserva de Andalucía. 406
Contestación dada á la Diputación por el Intendente recientemente nombrado para Navarra (1) 407
Oficio del Conde de La Bisbal, General en Jefe del 3.er Ejército á la Diputación de Navarra. 408
Situación lastimosa en que se hallaba el valle de Baztán á fines del año 1813 409
Contestación dada por la Diputación á un oficio de D. Ramón Queraltó, Intendente del 3.er Ejército 409
Exposición elevada á la Regencia por la Diputación de Navarra. 410
Extracto del informe sobre abusos cometidos por las tropas, elevado á la Regencia, y citado en la anterior exposición 411
Relación presentada por el valle de Larraun. 422
Documentos relacionados con la pág. 169 del texto. 423
Documentos relacionados con la existencia del Régimen foral. . 431
Exposición que la Merindad de Tudela dirige al Soberano pidiendo el restablecimiento de los Fueros 235
Varias cartas sobre asuntos forales 438

(1) Por yerro se titula este documento en el apéndice «Contestación al oficio precedente».

Págs.

Exposición á S. M. para que *no se haga novedad* (1) en el establecimiento de los Fueros. 440

Fueros fundamentales del Reino de Navarra.—Documento de imprescindible lectura para los amantes de nuestra patria, precedido de una breve noticia biográfica de su autor, el ilustre Síndico de las Cortes de Navarra D. Angel Sagaseta de Ilurdoz. 441

Erratas y omisiones. (1)

Pág.	Línea	Dice	Léase
8	17	inéditos	inéditos
40	24	300	600
48	12	e	el
25	4	fila	filas
26	34	1810	1809
28	40	22.	21.
29	23	tomaron	tomaban
29	26	los	las
30	13	empleaban, á este objeto	empleaban á este objeto
32	3	la	las
33	14	sorpendido	sorprendido
45	28	como de los sucesos	como los sucesos
59	15	anunciaba	anunciara
60	30	superintentencia	superintendencia
60	34	Considoration	Consideration
65	3	por la premura del tiempo,	por la premura del tiempo en la formas que hubiera deseado,
66	28	debieror	debieron
76	7	antiguos	antiguas
83	36	las mencionadas relaciones	las relaciones últimamente mencionadas
93	9	cuadrilla	cuadrillas
105	39	demuestra	demuestran
111	19	12	18
112	40	Serveroli	Severoli
126	31	consignado	mencionado
127	3	decreto del 18 de Agosto,	decreto, el 18 de Agosto,
143	20	Mediry.	Mendiry.
148	30	como habrán leido	como verán,
148	32	que, según Toreno, guarnecian	que guarnecian
150	1	todas Naciones	todas las Naciones
155	11	Alcaldes pudientes	Alcaldes, pudientes,
166	22-23	facilísimo	facilísima
170	24	por falta de un tren de batir,	por falta de un tren de batir, ni le fuera posible
171	16	hiro	hizo
172	24	de ambos batallones para	de ambos batallones y para
174	31	hogar	lugar
188	20	un	su
192	10	D'Arquien	D'Arquieu
220	6	propios	pobres
227	10	del	de
240	6	rebajar	relajar
240	25	Barásoian	Barásoain
244	16	«He aquí	He aquí
246	6	un oficial muerto, un cadete	un oficial, un cadete
256	9	Taupín	Taupín
260	30	«onsistió	«consistió
280	18-19	los soldados españoles y las tropas aliadas	soldados españoles y tropas aliadas
284	27	levantarían	levantar
286	11	los	las
349	16	su indicación	indicación de Espoz
339	6	Arsura	Asura
352	32	su	sus
356	15	Pierre Irazoqui	Pierre Iruzoqui
366	36	veces	voces

Rectificaciones

Por una ofuscación inadvertida hemos insertado en la página 159 del

(1) Las erratas anteriormente señaladas no se mencionan en la presente lista, á fin de evitar repeticiones.

texto una proclama del general Abbé, fechada en Pamplona el 1.º de Marzo de 1812, cuando la debimos colocar al fin del capítulo XXII y sin las líneas que la preceden; porque sabido es que el general Abbé sucedió á Reille en el mando á principios de Enero del expresado año.

También debemos rectificar lo expuesto en la página 140 relativo á la conducción á Pamplona del prisionero D. Miguel Sádaba.

Opinábamos que no debió llegar á la capital de Navarra antes del día 8 y debimos decir que no debió llegar antes del 7 por la noche; por tanto, se ha de rectificar, aun cuando no afecta á la sustancia de lo escrito, el número de horas, con arreglo á esta variante.

Advertencia.

En muchos de los documentos insertos en el texto y apéndice de la presente obra, advertirá el que leyere, gran número de faltas de lenguaje, además de algunos errores en la cita de pueblos y personas, como puede notarse, por ejemplo, en el Inventario formado por D. José M. Maestro (páginas 379-390); y á fin de que no se achaquen estos yerros á defectos de la impresión, ya que su frecuencia impedía rectificarlos, hemos juzgado conveniente consignarlo en la presente nota. Debemos en cambio, advertir, que al mencionar nosotros los pueblos de Elcoaz y Santa Cruz de Campezu, los designamos equivocadamente con los nombres de Elcuaz y Santa Cruz de Campezo en los capítulos III, IV, XVIII y XXVIII.



NOTA FINAL

Hemos dado cima al trabajo que nos propusimos realizar, con los fines expuestos en la Dedicatoria: si responde ó no á su objeto, pronto el juicio del público imparcial y severo lo hará notorio. Bien conocemos la deficiencia de nuestro libro, y modestos recogeremos las enseñanzas de la crítica desapasionada. Somos los primeros en deplorar las lagunas que en la narración aparecen, y las faltas y descuidos que, á redactar el libro sin la precipitación con que en parte ha sido formado, tal vez no se mostraran de modo tan visible. Pero, ya que de otro mérito carezca, nadie podrá negarnos que procuramos en él rendir culto á la verdad. Sensible sobre manera nos ha sido vernos forzados á consignar algunos sucesos merecedores de censura: hubiéramos querido que de nuestra pluma sólo brotaran alabanzas y aplausos; pero ¿cómo omitir las páginas amargas de nuestro relato? ¿cómo no consignar en él los actos deplorables acaecidos en este período de tiempo, cuando su relación era precisa? ¿En virtud de qué alto principio podíamos alterar los colores del cuadro puesto ante nuestros ojos?

Si la verdad es el alma de la Historia, y cuanto la desvirtúa debe ser proscrito y rechazado de ella, ¿en qué elevada consideración fundaríase nuestra conducta? Truncar ó desfigurar la narración, cuando ésta resulta ingrata y desapacible, equivaldría á destruir el fin y el fundamento de la Historia.

¿Hay en el mundo civilizado alguna ley que prohiba describir los sucesos acaecidos en edades pasadas? Y si tal ley no existe, ¿encuéntrase al menos alguna otra que obligue al historiador á desfigurar los sucesos, convirtiendo en historia la leyenda, el mal en bien, la ficción en realidad,

Línea 14, léase: algunos sucesos merecedores de censura, al referir la entrada y estancia en Navarra del ejército libertador:

ocultando los defectos propios de la época á que su estudio se refiere, ó desfigurándolos de manera que su lectura, en vez de servir de enseñanza, contribuya á formar un falso concepto de los hombres y de las cosas?

Narración que tan graves defectos contuviera, nunca merecería el dictado de Historia, ni traspasaría los límites de la fábula.

Y los defectos notados en parte ó en todo un organismo durante cierta época, relativamente lejana, ¿pueden en modo alguno convertirse en cargo ó en ofensa de organismos similares existentes en la actualidad?

Suponemos que nadie conceptuaría razonable el absurdo de atribuir á la generación presente daños producidos en siglos anteriores. ¿A quién, por ejemplo, le ocurriría achacar á los actuales soldados y jefes militares, franceses ó españoles, los desaciertos y abusos cometidos por jefes y soldados de España ó Francia, durante la guerra de la Independencia?

Y si el imaginar que los hombres han sido siempre justos es necedad insigne, no lo es menor el suponer que las colectividades, por respetables que sean, obraron siempre de conformidad con la ley y con la moral; mas no por esto se ha de odiar á los organismos ni á los hombres. Mostrar las faltas y deficiencias de unos y otros, es, sin duda, contribuir á su perfeccionamiento.

INSTITUCIÓN SANCHO EL SABIO
Caja de Ahorros de Vitoria
OBRA SOCIAL

ACABÓSE DE IMPRIMIR ESTE LIBRO
EL 29 DE OCTUBRE DEL
AÑO 1910.

Obras del mismo autor

Resumen histórico del antiguo Reino de Navarra.

Nociones geográficas de Navarra.

La cuestión foral.

Laureles y siemprevivas (poesías y poemas sobre asuntos de Navarra.)

Ecos de mi patria (poesías y leyendas navarras.)

Aula de Dios, (refundición del poema religioso del P. Miguel de Dicastillo.)